

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contenido

1. Política de gasto del Ejecutivo Federal	10
1.1 Situación económica y finanzas públicas 2024.....	10
1.1.1 Entorno económico, contexto interno y externo	10
1.1.2 Finanzas públicas 2024	12
1.2 Visión del gasto público 2024	14
1.2.1 Planeación Nacional 2019-2024	14
1.2.1.1 Política y Gobierno	14
1.2.1.2 Política Social.....	31
1.2.1.3 Economía.....	74
1.2.2 Gasto en infraestructura	105
1.2.2.1 Prioridades de inversión 2024	110
1.3 Evolución del gasto público 2019-2023	123
1.3.1 Gasto neto total.....	123
1.3.2 Costo financiero de la deuda.....	125
1.3.3 Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios	127
1.3.4 Gasto programable	133
1.3.5 Inversión impulsada.....	143
1.4 Perspectiva 2025-2029	145
1.4.1 Gasto neto.....	145
1.4.1.1 Gasto programable	145
1.4.1.2 Gasto no programable	148
2. Estimación de gasto público para 2024	150
2.1 Fuentes de los recursos públicos	150
2.2 Uso de los recursos	151
2.2.1 Costo financiero de la deuda (moneda, tasa y plazo)	152
2.2.2 Estructura del costo financiero.....	154
2.2.3 Cuentas dobles	157
3. Previsiones de gasto programable para 2024.....	160
3.1 Clasificación Administrativa	161
3.1.1 Ramos Autónomos.....	161
3.1.2 Ramos Administrativos.....	163
3.1.3 Ramos Generales	166
3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado	168
3.2 Clasificación Económica	170



3.2.1 Gasto corriente	171
3.2.2 Pensiones y jubilaciones	172
3.2.3 Gasto de inversión	172
3.2.4 Gasto federalizado.....	184
3.3 Clasificación Funcional y Programática	186
3.3.1 Finalidad Gobierno	187
3.3.2 Finalidad Desarrollo Social	187
3.3.3 Finalidad Desarrollo Económico.....	188
3.4 Clasificación geográfica.....	188
3.5 Enfoques presupuestarios transversales	189
3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	189
3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	191
3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.....	193
3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	194
3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	196
3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.....	197
3.5.7 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	202
3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	204
3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	207
3.5.10 Programas para Superar la Pobreza	209
3.5.11 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos	211
3.5.12 Anexo Transversal Anticorrupción.....	214
4. Política de gasto de los poderes legislativo y judicial y de los entes autónomos	219
4.1 Poder Legislativo	219
4.1.1 Cámara de Diputados.....	219
4.1.2 Cámara de Senadores.....	221
4.1.3. Auditoría Superior de la Federación.....	223
4.2 Poder Judicial	229
Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	239
Consejo de la Judicatura Federal.....	248
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	271
4.3 Instituto Nacional Electoral	291





Marco Jurídico de Presupuestación del Instituto Nacional Electoral.....	291
Consideraciones para el gasto presupuestal 2024.....	301
Política de Gasto en materia de Proyectos Específicos.....	305
Política de Gasto en materia de Presupuesto Base de Operación	307
Financiamiento Público a Partidos Políticos	309
4.4 Comisión Nacional de Derechos Humanos	309
Introducción	309
Objetivos y estrategias	311
Política de Gasto para 2024.....	313
4.5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.....	316
Introducción	316
Objetivos y Estrategias	316
Proyecto de Presupuesto 2024.....	319
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.....	321
Actividades Censales.....	322
4.6 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	323
Introducción	324
Planeación estratégica	326
Impacto de la función sustantiva del TFJA	328
Proyecto de Presupuesto 2024.....	329
Indicadores de desempeño.....	332
4.7 Instituto Federal de Telecomunicaciones.....	332
Introducción	332
Objetivos y Estrategias	337
Proyecto de Presupuesto 2024.....	339
4.8 Comisión Federal de Competencia Económica.....	345
Desempeño de la COFECE.....	346
Proyecto de Presupuesto para 2024.....	350
Estrategia de Gasto de la COFECE.....	354
Comentario final.....	359
4.9 Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental	
.....	360
Introducción	360
Marco normativo	361
Alineación Estratégica Institucional	361
Escenarios Actuales del INAI	365
Acciones 2024	371





Estructura Programática y Presupuestal.....	378
4.10 Fiscalía General de la República	381
Introducción	381
Situación operativa	382
Fines y Estrategias.....	383
Proyecto de Presupuesto 2024.....	384
Anexo Vinculación del presupuesto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	396



Siglas y Acrónimos

Descripción	Siglas y Acrónimos
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	AICM
Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	AIFA
Agentes del Ministerio Público de la Federación	AMPF
Administración Pública Federal	APF
Asociación Público Privada	APP
Derechos al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales	ARCO
Auditoría Superior de la Federación	ASF
Anexo Transversal Anticorrupción	ATA
Comisión de Administración	CA
Centro de Atención a la Sociedad del INAI	CAS
Comisión Federal de Electricidad	CFE
Carpetas de Investigación	CI
Centros Integralmente Planeados	CIP's
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	CNDH
Comisión Nacional de Hidrocarburos	CNH
Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	CNPCyF
Comisión Federal de Competencia Económica	COFECE
Comisión Nacional del Agua	CONAGUA
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	CONAHCYT
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social	CONEVAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	CPEUM
Comisión Reguladora de Energía	CRE
Diario Oficial de la Federación	DOF
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA
Fiscalía General de la República	FGR



Descripción	Siglas y Acrónimos
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE
Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	HCTI
Interés Económico Controvertido	IEC
Instituto Federal de Telecomunicaciones	IFT
Instituto Mexicano de la Radio	IMER
Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI
Instituto Nacional Electoral	INE
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	INEGI
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	INPI
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE
Ley Federal de Competencia Económica	LFCE
Ley de la Fiscalía General de la República	LFGR
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares	LFPDPPP
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	LFPRH
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	LFRCF
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	LGIFE
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	LGPDPPSO
Ley General de Víctimas	LGV
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	LOPJF
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	MIPYMES
Organismo Público Descentralizado	OPD
Petróleos Mexicanos	PEMEX
Producto Interno Bruto	PIB
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	PIDIREGAS
Política Nacional Anticorrupción	PNA
Plan Nacional de Desarrollo	PND



Descripción	Siglas y Acrónimos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación	PPEF
Proyectos para Prestación de Servicios	PPS
Programa Sectorial de Turismo	PROSECTUR
Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral	RIINE
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SADER
Sistema para el Análisis de Telecomunicaciones y Conectividad	SATyC
Secretaría de Bienestar	SEBIEN
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU
Secretaría de la Defensa Nacional	SEDENA
Secretaría de Gobernación	SEGOB
Secretaría de Marina	SEMAR
Sistema Educativo Nacional	SEN
Secretaría de Energía	SENER
Secretaría de Educación Pública	SEP
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SHCP
Sistema de Justicia Penal Acusatorio	SJPA
Sistema Nacional Anticorrupción	SNA
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	SNIEG
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	SNT
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	SPR
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SSPC
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	STPS
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	TEPJF
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	TFJA
Telecomunicaciones y Radiodifusión	TyR
Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM



1

POLÍTICA DE GASTO DEL EJECUTIVO FEDERAL

1. Política de gasto del Ejecutivo Federal

1.1 Situación económica y finanzas públicas 2024

1.1.1 Entorno económico, contexto interno y externo

En la primera mitad de 2023, la actividad económica global mantuvo un dinamismo positivo y registró un crecimiento por arriba de lo esperado. Este resultado provino del fortalecimiento de las demandas internas, apoyadas por una sólida creación de empleo, sobre todo en economías avanzadas, así como por la fortaleza de los sectores de servicios y de la paulatina disminución en las presiones inflacionarias, derivada de la normalización de las cadenas de suministro, si bien las tasas de inflación continuaron por arriba de los objetivos de los bancos centrales de manera generalizada.

En el mismo periodo, la economía de EE.UU., principal socio comercial de nuestro país, registró un crecimiento por encima de las expectativas del consenso de analistas, lo cual alivió los temores sobre una posible recesión. En este periodo, las presiones en el mercado laboral se redujeron gradualmente, la producción industrial mostró mayor solidez a la esperada y la inflación general continuó a la baja. Sin embargo, persistieron factores que podrían restar impulso al crecimiento de la economía estadounidense, como la desaceleración de la producción industrial ligada al menor dinamismo de la economía mundial y la lenta recuperación de la inversión residencial, resultado de las altas tasas de interés de largo plazo y la insuficiente oferta de nuevas viviendas.

En contraste, el desempeño económico de la zona euro y China fue menos alentador. Por un lado, en la zona euro se observó a inicio de año un estancamiento de la actividad económica debido a la caída de la producción industrial, como resultado de la pérdida de confianza del sector. Por otro, el ritmo de crecimiento de la economía china se ha mantenido por debajo de las expectativas, a pesar de la reapertura económica experimentada a inicios de año tras el paso de la pandemia del COVID-19. Lo anterior, debido al menor dinamismo del sector inmobiliario, así como a una contracción de sus exportaciones.

En lo que resta de 2023, se prevé que el panorama económico global continúe beneficiándose de la solidez de la demanda interna, como resultado del dinamismo de los sectores de servicios, así como de los continuos avances hacia la completa normalización de las cadenas de suministro, además de un sólido desempeño del mercado laboral en economías avanzadas, factores que favorecerán un ritmo positivo de crecimiento a nivel global. No obstante, podrían persistir riesgos inflacionarios derivados de factores climatológicos adversos y la incertidumbre en torno al futuro de algunos conflictos geopolíticos.

Hacia 2024, se prevé una desaceleración en el ritmo de crecimiento de la actividad económica a nivel global, con señales mixtas entre economías avanzadas y emergentes. Por un lado, se espera una total normalización de las cadenas de suministro y la recuperación del ingreso real de los hogares. También, se prevé la relajación del ciclo monetario en economías avanzadas, consistente con una disminución de las presiones inflacionarias y una mejor situación en el mercado laboral, aunque aún con tasas de inflación por encima de los objetivos de los bancos centrales. Por el otro, se espera que el efecto rezagado de la política monetaria restrictiva, el fin del exceso de ahorro de los hogares en economías avanzadas y la desaceleración de China tendrán un efecto negativo sobre la actividad global del año.



En cuanto a la actividad económica de México, en los últimos cinco años el Gobierno Federal ha forjado elementos necesarios para fortalecer sus fundamentos hacia el mediano plazo. Algunas de las acciones impulsadas son las reformas en materia laboral, el incremento al salario mínimo, el despliegue estratégico de apoyos a personas en situación de vulnerabilidad a través de los programas sociales y el incremento a la inversión pública en infraestructura. En su conjunto, estas acciones permitieron fortalecer la demanda interna.

En la primera mitad de 2023, el desempeño de la actividad económica nacional se mostró fuerte y presentó un crecimiento de 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Este resultado refleja la fortaleza del mercado laboral que, junto a las menores presiones inflacionarias, el aumento del crédito a los hogares y la mayor confianza del consumidor, incentivó el crecimiento del consumo y en general de la demanda interna.

Por sectores, las actividades primarias registraron una contracción de 1.6% en el primer semestre del año en curso, derivado de la poca precipitación y las altas temperaturas en las regiones agrícolas, principalmente en el norte del país. Respecto a la producción industrial, se registró un crecimiento de 1.7% respecto al semestre previo, con cifras ajustadas por estacionalidad, con lo cual observaron expansiones por seis semestres consecutivos. Este desempeño se derivó, principalmente, del buen dinamismo del sector de la construcción, en el contexto de los avances en las obras de infraestructura pública y la alta demanda por espacios industriales. Finalmente, respecto a las actividades terciarias, éstas alcanzaron niveles máximos al crecer 1.5% en el primer semestre, con cifras ajustadas por estacionalidad. Al interior, el mayor dinamismo se observó en los servicios de esparcimiento, de información de medios masivos, profesionales, de comercio al por menor y financieros.

Respecto a la demanda agregada, el consumo privado creció 2.7% entre enero y junio de 2023, con lo que acumuló tres años continuos de alzas. Por otro lado, en el mismo periodo, la inversión fija bruta acumuló un alza de 17.0% impulsada por todos sus componentes, con lo que alcanzó un nuevo máximo histórico.

En cuanto al mercado laboral, en los primeros siete meses de 2023, se registraron aumentos continuos de la población ocupada y en las plazas registradas en el IMSS, así como niveles mínimos en la tasa de desempleo y crecimientos históricos de los salarios reales, entre otros. Así, en el promedio de enero a julio de 2023, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población ocupada creció en 1.9 millones de personas respecto al mismo periodo del año anterior, con lo cual superó el promedio de 916 mil personas registrado entre 2011 y 2019. Además, la tasa de desempleo promedió 2.8% entre enero y julio, nivel más bajo desde que inició la ENOE en 2005.

Con relación al empleo formal del IMSS, a agosto se acumularon 623 mil 979 plazas nuevas en lo que va del año, que fue superior al promedio histórico de 520 mil plazas registradas entre 2011 y 2019. Por su parte, los salarios reales anuales aumentaron durante 2023; destacaron los registrados ante el IMSS con un crecimiento de 4.7% en el promedio de enero a agosto.

Por su parte, el sector externo presentó resultados positivos durante los primeros siete meses del año. En este periodo, México continuó aumentando su volumen de transacciones comerciales y ganó participación como el principal proveedor de mercancías en EE.UU. al posicionarse como su principal socio comercial. Así, durante el periodo de enero a julio, el comercio exterior mostró un déficit en la balanza comercial de 7 mil 225 millones de dólares, menor al déficit del año anterior de 19 mil 037 millones de dólares. En cuanto al valor de las importaciones, de enero a julio de 2023, éstas registraron un récord histórico al ubicarse en 346 mil 744 millones de dólares, equivalente a un aumento anual de 0.2%. Con respecto a la cuenta corriente de la balanza de pagos, durante el primer semestre de 2023, se presentó un déficit de 14 mil 42 millones de dólares, equivalente a 1.7% del PIB.



Respecto a los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) a México, durante el primer semestre de 2023 se registró una entrada 29 mil 41 millones de dólares, monto máximo desde que se tiene registro, con datos preliminares.

En materia de precios, y en línea con lo que sucede en el resto del mundo, la inflación continuó con una tendencia a la baja, pero aún por arriba de la meta de inflación del Banco de México. En el periodo enero a julio, la inflación general se ubicó en promedio en 6.32%, en tanto que los componentes subyacente y no subyacente se ubicaron en 7.62 y 2.49%, respectivamente. La desaceleración de la inflación obedeció, principalmente, a los menores precios internacionales de materias primas y las moderadas presiones climatológicas respecto a lo observado en 2022.

En cuanto al sistema financiero mexicano, éste se mantuvo saludable, con índices de morosidad tolerables y altos niveles de capitalización. Entre enero y agosto de 2023, el tipo de cambio registró una apreciación promedio de 13.5% respecto al dólar estadounidense. Por su parte, el Banco de México decidió, en mayo del presente año, pausar su ciclo de alza de tasas de interés iniciado en junio de 2021, lo que mantuvo la tasa de referencia en 11.25%.

Para el cierre de 2023, se prevé que la economía mexicana alcance un sólido nivel de crecimiento en términos reales. Si bien una parte del desempeño de la economía nacional estará sujeta a la evolución de los retos globales, se prevé que ésta continúe impulsada principalmente por la actividad del mercado interno. Lo anterior, derivado del hecho de que las bases de política económica construidas durante esta administración seguirán fomentando la inversión, el consumo y la creación de nuevos empleos formales con mejores condiciones laborales en el mediano y largo plazo. Además, México seguirá beneficiándose de la reconfiguración del comercio global, a partir de la cual continuará captando inversiones, por lo que a finales del presente año comenzará a ser aún más notorio el impacto en la producción y el comercio exterior.

Respecto a 2024, el crecimiento económico nacional continuará sostenido en los fundamentos de política económica impulsados por esta administración, los cuales se verán beneficiados por los efectos de la reconfiguración del comercio internacional. De manera específica, se prevé que para el próximo año se mantengan el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico. También, la inversión privada continuará alentando la ampliación de la capacidad productiva del país promovida desde el Estado, así como una creciente oferta de bienes y servicios con mayor valor agregado.

1.1.2 Finanzas públicas 2024

El Paquete Económico 2024 plantea una política fiscal prudente, capaz de mantener un nivel sostenible de la deuda pública, al tiempo que asegura recursos suficientes para el fortalecimiento de los programas de asistencia social y la culminación de múltiples proyectos estratégicos de infraestructura, con miras a fortalecer el crecimiento económico del país y su contribución al bienestar de las familias. Además, el programa económico que se presenta a consideración del H. Congreso de la Unión garantiza una transición de gobierno ordenada.

Respecto a la política de ingresos, la ILIF seguirá apostando por el combate a la evasión y elusión fiscal, así como por la aplicación de mecanismos que faciliten el pago de impuestos para que éste pueda hacerse de manera ágil y a bajo costo. Estas acciones permitirán incrementar la recaudación sin la necesidad de aumentar o crear nuevos impuestos.



Hacia 2024, se estima que los ingresos tributarios del Gobierno Federal asciendan a 4 billones 941.5 mil millones de pesos, lo que representa un aumento de 1.7 puntos porcentuales del PIB con relación a lo observado en 2018. Esta estimación se explica, principalmente, por los efectos de medidas como la eliminación de la compensación universal, la catalogación del fraude fiscal como delito grave y la prohibición de condonaciones a grandes contribuyentes, entre muchas otras.

Respecto a la política de gasto, en 2024 se continuarán asignando recursos capaces de contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población, en un entorno de crecimiento económico. En este sentido, se busca incrementar la cobertura y capacidad de los principales programas sociales, así como concretar la construcción de múltiples proyectos de infraestructura.

En el PPEF 2024 se propone un gasto neto presupuestario de 9 billones 22.0 mil millones de pesos, lo que implica un aumento de 4.3% real respecto a lo previsto en el PEF 2023. Al interior, se estima un incremento en el gasto programable pagado de 4.0% en términos reales en comparación con lo aprobado para 2023.

En cuanto al gasto no programable, en el marco de la persistencia de condiciones financieras restrictivas a nivel global, se prevé un aumento en el costo financiero de la deuda del sector público de 11.8% respecto a lo estimado en el PEF 2023. A lo anterior se suma una disminución de 0.9% en términos reales de las participaciones a entidades federativas y municipios. Finalmente, se estima que las erogaciones por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y otros se mantengan constantes en términos reales respecto a lo aprobado para el año previo. En el agregado, se prevé que, en 2024, el gasto no programable registre un incremento de 5.0% en la misma base de comparación, en términos reales.

Con base en las cifras descritas anteriormente, los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024 proponen un nivel del balance público equivalente a un déficit de 4.9% del PIB, al tiempo que se estima un déficit de 1.2% del PIB para el balance primario. En este marco, se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público se ubiquen en un nivel de 5.4% del PIB. Por lo anterior, se estima que el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público ascienda a 48.8% del PIB, en línea con el compromiso de garantizar que el endeudamiento público se mantenga en un nivel sostenible y garantizar una transición ordenada hacia la próxima administración.

En cuanto a la política de financiamiento para el ejercicio fiscal 2024, su objetivo es seguir garantizando la sostenibilidad de la deuda como proporción del PIB en el mediano y largo plazo, así como cubrir las necesidades de financiamiento y liquidez del Gobierno Federal al menor costo y riesgo posibles, priorizando el endeudamiento interno. De este modo, se busca mantener un portafolio de deuda eficiente que aproveche oportunidades favorables en los mercados financieros, mientras se fortalece la liquidez de los bonos soberanos, incluyendo los instrumentos sostenibles.

Aunado a lo anterior, se busca que los programas de subastas de valores gubernamentales contribuyan a preservar un funcionamiento ordenado del mercado y a contar con *buffers* de liquidez para la aplicación de políticas fiscales contra cíclicas, reduciendo el impacto de choques adversos en la economía y el bienestar de la población.



1.2 Visión del gasto público 2024

1.2.1 Planeación Nacional 2019-2024

1.2.1.1 Política y Gobierno

Gobernación

Con la puesta en marcha del nuevo modelo de gobierno resultado del proceso democrático que dio inicio a la Cuarta Transformación del país, la conducción de la política interior¹ se afirma con el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática como uno de los ejes fundamentales en la búsqueda de la estabilidad política, la construcción de la paz y la promoción del bienestar social.

A partir del reconocimiento de las demandas sociales se promueven acuerdos mediante la construcción de consensos que constituyen los insumos en la toma de decisiones y se avanza en la ruta del diálogo permanente y la legalidad, promoviendo la participación de los principales actores sociales, así como de los diversos órdenes de gobierno.

En esta tarea, la participación ciudadana es fundamental para transformar sus peticiones en políticas públicas efectivas, abriendo espacios de interlocución, que abonen a la gobernabilidad democrática y promuevan acciones de gobierno que permitan una gestión eficaz de los problemas públicos, consolidando el Estado de derecho, el respeto irrestricto a los derechos humanos y fortaleciendo los mecanismos de cooperación con los Poderes de la Unión, y con las entidades federativas en el marco del pacto federal².

Para 2024, la SEGOB continuará impulsando las políticas públicas a favor del respeto a los derechos humanos, no discriminación, protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres y demás acciones vinculadas con la búsqueda de personas desaparecidas, así como dirigir la política de población, promover el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo democrático, así como mantener la unidad y cohesión social.

Uno de los desafíos que ha presentado esta administración, es el reclamo de la sociedad para encontrar e identificar a personas desaparecidas, consecuencia principalmente de la actividad criminal en algunas zonas o regiones del territorio nacional.

En 2017, como consecuencia del surgimiento de un nuevo marco normativo institucional en materia de desaparición de personas y la publicación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, cuyo objetivo es coordinar acciones de búsqueda de personas desaparecidas con las diversas autoridades federales y estatales, así como proporcionar ayuda técnica y apoyo a diversas

¹ De acuerdo con la definición del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la política interior se define como la acción que dirige el Gobierno consistente en la definición y ejecución de la actividad de impulso y coordinación de todas las decisiones que afectan a las relaciones del Gobierno con otros órganos constitucionales, con los ciudadanos y con las organizaciones y entidades en que estos se agrupan, con el fin de orientar, incidir y transformar el marco de relaciones políticas, económicas, sociales y culturales que se desenvuelven en el seno del Estado.- <https://dpej.rae.es/lema/pol%C3%ADtica-interior>.

² El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."



agrupaciones de la sociedad civil. A la fecha, se han creado 32 Comisiones Estatales de Búsqueda, con lo que se cubre el territorio nacional.

Adicionalmente, el 27 de abril de 2022, fue aprobada la reforma que modifica la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y por la que se crea el Centro Nacional de Identificación Humana como parte de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. La creación del Centro Nacional de Identificación Humana busca dar respuesta efectiva, técnica y científica al número de personas no identificadas durante los últimos años, cuya estrategia se apoya fundamentalmente en el enfoque masivo³, necesario para la aplicación del protocolo correcto en los casos de personas no identificadas.

Con el impulso del Gobierno de México, se han sumado esfuerzos con las entidades federativas y diversas agrupaciones de la sociedad civil, así como el trabajo legislativo para construir un orden jurídico acorde para combatir el delito de desaparición forzada que tanto afecta a la sociedad y para contar con la infraestructura adecuada para lograr encontrar e identificar a las personas desaparecidas en nuestro país. Para esta importante labor, el PPEF 2024 prevé recursos por 1,149.9 millones de pesos, de los cuales 854.6 millones de pesos corresponden a subsidios destinados al fortalecimiento de las 32 Comisiones Estatales de Búsqueda en las entidades federativas y 295.3 millones de pesos para gasto de operación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y del Centro Nacional de Identificación Humana.

Pleno respeto a los derechos humanos

El Gobierno de México mantiene la convicción de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía, de las niñas, niños y adolescentes, personas migrantes y demás grupos vulnerables, así como promover la no discriminación en un marco de legalidad y acceso a la justicia. Mención aparte merece el reconocimiento de la deuda histórica del Estado mexicano con las víctimas de violaciones de derechos humanos que lo ha llevado a implementar diversas acciones, como la creación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990⁴.

Conforme a lo anterior, con la intervención de la SEGOB, en 2024 se continuará con el fortalecimiento de acciones dirigidas a la protección y defensa de los derechos humanos, a través de diversos programas vinculados con la planeación demográfica del país; ejecución del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y el apoyo a las entidades federativas en la creación y fortalecimiento de los Refugios para Mujeres y Centros de Justicia para Mujeres, a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. A través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación se fortalecerá la política pública de no discriminación para visibilizar prácticas discriminatorias que inciden en los grupos de la sociedad que, de manera histórica y estructural, han sido discriminados y con ello promover acciones para la prevención de la no discriminación en los diversos ámbitos de la vida nacional y del quehacer gubernamental.

³ Enfoque masivo o a gran escala: al Sistema forense multidisciplinario de identificación humana, que tiene como objetivo analizar toda la información forense disponible y útil para la identificación, priorizando los procedimientos técnicos que aumenten las probabilidades de identificación, incluyendo el análisis de toda la información ante *mortem* y *post mortem* disponible, basado en el contexto de cada caso.- Artículo 4º fracción VII *Quarter*.- Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

⁴ Diario Oficial de la Federación.- 6 de octubre de 2021.



ACCIONES Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

(Millones de pesos)

Sector	PPEF 2024
Total	3,463.5
Gobernación	2,273.1
Protección y defensa de los derechos humanos ^{1/}	853.2
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	159.3
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	363.5
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	485.7
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	77.4
Defensa Nacional	77.1
Derechos humanos	77.1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1,113.3
Atención a Víctimas	1,113.3

^{1/} Incluye 590.8 millones de pesos para el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Migración: soluciones de raíz

Desde el inicio de la presente administración, el Gobierno de México ha impulsado una nueva política migratoria con un cambio de modelo para la atención del fenómeno migratorio bajo el supuesto de que nuestro país es origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, focalizando así las acciones de gobierno hacia una movilidad humana, segura, ordenada y regular, salvaguardando el respeto a los derechos humanos.

En los últimos años, los flujos migratorios en tránsito hacia los Estados Unidos de América dentro del territorio nacional provenientes principalmente de Centroamérica y últimamente de otros países sudamericanos y del caribe, se han incrementado en cifras record⁵, representando un 42% más si se comparan los eventos de personas migrantes en situación irregular registrados durante el primer trimestre de 2022 contra el mismo periodo de 2023. De manera análoga, si se comparan las personas migrantes en situación irregular registradas en 2022 vs 2021, se puede observar un incremento de 43.5%⁶. Esto representa nuevos retos para el Estado mexicano en la

⁵ Organización de las Naciones Unidas.- ONU Migrantes.- Perfil Migratorio de México.- Primer Trimestre 2023.- https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbdll686/files/documents/2023-06/sp-oim-perfil-migratorio-t1-2023_1.pdf

⁶ Durante 2022, se registró el ingreso a nuestro país de 444,439 personas en situación migratoria irregular, la mayoría provinieron de países de Centroamérica.-Secretaría de Gobernación.- Unidad de Política Migratoria e Identificación de Personas.- 3.1.1 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según continente y país de nacionalidad, 2021 y 2022.- <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2021&Secc=3> y <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2022&Secc=3>



conducción de la política migratoria y en la capacidad de respuesta para la atención de las personas migrantes que requieren de ayuda humanitaria inmediata, así como asistencia durante su estancia en nuestro país.

Para 2024, el Instituto Nacional de Migración fortalecerá las políticas y prácticas migratorias mediante la modernización de los servicios migratorios, y la implementación de programas como los Grupos Beta de Protección al Migrante, Oficiales de Protección a la Infancia y Repatriación Digna, focalizando el apoyo a los grupos migrantes que por su condición son más vulnerables, como son los adultos mayores, personas con discapacidad y niñas, niños y adolescentes.

Para lo anterior, el Instituto Nacional de Migración contará con una previsión en el PPEF 2024 de 1,897.7 millones de pesos.

Para fortalecer la gobernabilidad democrática, la política de derechos humanos y las acciones en materia de migración, entre otros, la suma de recursos que incluye el PPEF 2024 para la SEGOB es de 10,868.8 millones de pesos.

Relaciones Exteriores

Política exterior: recuperación de los principios

La presente administración reafirma los principios constitucionales fundamentados en el respeto mediante una política exterior responsable y activa que promueve el cumplimiento de las metas nacionales, así como la no intervención y autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de conflictos, alineándolos con la agenda global en temas relevantes como el impulso al desarrollo económico y social del país, el fortalecimiento de las relaciones con las principales regiones del mundo, la reducción de la violencia, la seguridad de las personas y la vigencia del derecho de asilo de personas provenientes de otros países.

Una de las prioridades ha sido la protección de los mexicanos en el exterior. Actualmente, la red consular en los Estados Unidos de América es la más importante debido al gran número de mexicanos y mexicanas que viven y trabajan en ese país, y se proporciona asistencia, protección y diversos servicios como son documentación, protección legal, servicios comunitarios (como educación y salud), labores de promoción y trabajo político a nivel local.

En el ámbito multilateral, se continuará impulsando la presencia de México en el exterior, y la integración económica en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. De manera particular, se impulsarán las relaciones con los países de Centroamérica y del Caribe, mediante el diálogo y la cooperación para atender problemáticas en materia de desarrollo económico y empleo, así como del creciente fenómeno migratorio proveniente de esa región.

Desde el inicio de la presente administración, la política migratoria se sustenta en dos pilares fundamentales: la defensa de los derechos de las personas migrantes y la promoción del desarrollo económico para atender las causas estructurales de la migración.



Para ello, la SRE continuará con la conducción de la política exterior acorde a la nueva realidad global, promoviendo la defensa de las y los mexicanos en el exterior, la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo, a través la actividad diplomática.

De igual forma, en 2024 se continuará impulsando diversos mecanismos multilaterales que favorezcan la cooperación económica y cultural, mediante el trabajo de las representaciones en el exterior y las actividades que realiza la cancillería en esta materia.

Para continuar con el fortalecimiento de la política exterior y la defensa de los intereses de México en el extranjero, la propuesta de gasto para la SRE es de 9,994.5 millones de pesos.

Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros considera como parte sustancial de sus propósitos, la promoción, asesoramiento, regulación, protección y defensa de los derechos de la población para ampliar y fortalecer los instrumentos que otorguen confianza y certeza, al tutelar sus intereses ante las instituciones financieras que ofrecen sus servicios; propiciando, al mismo tiempo, la mayor participación y sana competitividad en el sector y el establecimiento de programas educativos especializados en el ámbito de la cultura financiera.

En este contexto, la Comisión promueve directa e indirectamente, entre la población usuaria de los diversos servicios financieros, la difusión de conocimientos y habilidades que le permitan la toma de decisiones informadas como medio para inducir el mejoramiento de las condiciones de bienestar financiero, al atender las causas generadoras de estrés y creando condiciones de bienestar al usuario que favorezcan la equidad sustantiva, así como, el bienestar económico y social de amplios sectores de la población nacional. Para ello, se pretende que la Comisión cuente con un presupuesto asignado de 652.9 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2024.

Se busca que, en 2024, el sector financiero prosiga con su consolidación a nivel nacional, con un enfoque cada vez más incluyente y sustentado en el impulso de medios remotos y la calidad en la atención a las personas usuarias de productos y servicios financieros, avanzando así en el Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión.

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

En congruencia con los objetivos y estrategias establecidos en el PND 2019-2024, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado tiene como finalidad dar destino a los bienes, activos y empresas improductivas para el Estado o aquellos que son confiscados por el gobierno y que le son transferidos, para contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho, las finanzas públicas y el sistema financiero mexicano, en el marco de las reformas a la Ley Nacional de Extinción de Dominio y a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (publicadas el 9 de agosto de 2019 en el DOF).

Al respecto, se continuará trabajando con los principios de honestidad y combate a la corrupción, en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas ilícitas, procurando la eficiente enajenación de bienes y



activos financieros y, en su caso, la destrucción que corresponda de aquellos bienes que le sean transferidos, actuando en estricto apego a la Ley y en cumplimiento en los términos económicos y financieros más convenientes, al menor costo, en el menor tiempo posible y privilegiando la transparencia de los procesos; todo ello con el objetivo de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía y generar ingresos por su venta y recuperación, contribuyendo así al mantenimiento de las finanzas sanas. En este sentido, se propone que esta entidad cuente con un presupuesto de 4,075.4 millones de pesos.

Asimismo, se contempla la continuidad de las acciones del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el cual tiene como propósito formular y coordinar la asignación y transferencia de los bienes afectos a extinción de dominio en el fuero federal y los bienes asegurados, abandonados o decomisados en los procedimientos penales federales, a efecto de que estos o el producto de su enajenación o monetización sean utilizados para el servicio público, programas sociales u otras políticas públicas prioritarias.

Defensa y Marina

Reforzar la seguridad nacional e impulsar el progreso del país

El Gobierno de México reconoce la lealtad y la probidad de nuestras Fuerzas Armadas cuya labor ha contribuido de manera esencial en la transformación del país, manteniendo con vigor su misión de preservar la seguridad nacional, dirigida principalmente a la defensa, independencia y soberanía del territorio nacional, de sus mares y costas, así como fortalecer las tareas de seguridad pública, y su compromiso para auxiliar a la población en casos de desastres, actuando siempre en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Durante la presente administración federal las Fuerzas Armadas han coadyuvado a fortalecer la seguridad nacional mediante acciones orientadas al combate a la corrupción y a las prácticas delictivas que venían permeando en el desempeño institucional a nivel federal, así como mediante la vigilancia, inspección y acciones para neutralizar prácticas ilegales como el tráfico de armas, drogas, divisas, mercancías y evitar el tráfico de personas.

Conforme a lo anterior, le han sido encomendadas nuevas tareas y responsabilidades en la realización de los proyectos prioritarios del actual gobierno, en materia aeroportuaria, infraestructura y comunicaciones, aviación civil, marina mercante y la administración del sistema portuario nacional, entre otros.

Para el ejercicio fiscal 2024, la SEDENA tendrá bajo su coordinación sectorial cuatro empresas de participación estatal mayoritaria en los sectores aeroportuario, ferroviario y de aviación civil: Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., Tren Maya, S. A. de C.V., Aerolínea del Estado Mexicano, S. A. de C.V. y Grupo Aeroportuario Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V; esta última fusiona a las empresas: Aeropuerto Internacional de Palenque, Señor Pakal, S.A. de C.V.; Aeropuerto Internacional de Tulum, Zamá, S.A. de C.V., y Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje, S.A. de C.V.⁷.

⁷Diario Oficial de la Federación.- 7 y 18 de agosto de 2023.



De igual manera la SEDENA continuará apoyando la profesionalización y consolidación de la Guardia Nacional, fortaleciendo sus capacidades en materia de reclutamiento, formación de cuadros de mando, adiestramiento, capacitación policial, abastecimiento de armas, equipos y construcción de cuarteles y compañías en el territorio nacional.

Para garantizar la seguridad de los mares, costas y recintos portuarios del país, en 2024 la Armada de México, como institución militar de carácter permanente, llevará a cabo diversas acciones, a través de operaciones navales, aeronavales y de Infantería de Marina en las Zonas Marinas Mexicanas, empleando para ello el poder naval de la Federación, contribuyendo así a garantizar la seguridad interior del país.

Para el ejercicio fiscal 2024, la SEMAR tendrá bajo su coordinación sectorial 25 entidades, integradas por el Organismo Público Descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México y 23 empresas de participación estatal mayoritaria (18 Administraciones del Sistema Portuario Nacional y el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V., Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.).

En materia de protección civil, la SEDENA y la SEMAR continuarán apoyando y auxiliando a la población afectada por la ocurrencia de desastres naturales mediante el Plan de Auxilio a la Población Civil (DN-III-E) y el Plan Marina, con la intervención oportuna de soldados y marinos, proporcionando suministros de auxilio y asistencia, así como materiales para la reconstrucción y otros insumos de apoyo complementario para la alimentación de los damnificados, como instalación de cocinas y comedores comunitarios.

Para el desempeño de estas labores de gran relevancia para la seguridad y el desarrollo nacional, el PPEF 2024 prevé asignaciones de recursos presupuestarios por 259,433.8 millones de pesos para la SEDENA y de 71,888.2 millones de pesos para la SEMAR.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La SEDATU tiene como misión impulsar el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario, y desarrollo urbano y de vivienda adecuada, con un enfoque transversal y articulado con los tres Ejes del PND 2019-2024 y alineado con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024, Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, así como con el Programa Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Agraria; asimismo, a partir de 2022 está alineando con el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.

En lo que se refiere al Eje 1 "Política y Gobierno", se consideran aquellos programas presupuestarios orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental y la administración interna del sector público, así como otras funciones y subfunciones que forman parte de la Finalidad 1 "Gobierno". En ese sentido, la Procuraduría Agraria tiene como prioridad reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.



La Procuraduría Agraria tiene a cargo el programa “Procuración de justicia agraria”, a través del cual contribuye en la obtención de la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra por medio de los servicios de asesoría jurídica y gestoría administrativa; promueve la conciliación de intereses priorizando la vía de la conciliación, la mediación y el arbitraje agrarios como los medios alternativos para dirimir la conflictividad agraria en el medio rural, y realiza funciones de representación legal y capacitación en temas de organización agraria básica, todo ello con un presupuesto del orden de 817.3 millones de pesos.

Secretaría de la Función Pública

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

La actual administración mantiene su convicción de combatir la corrupción y la impunidad como pilares del proyecto de transformación del país. Asimismo, en el marco del PND 2019-2024, se establecen las líneas de acción de políticas públicas orientadas a erradicar la corrupción, garantizar la transparencia, fortalecer la integridad del servicio público, e implementar la austeridad como un principio rector del quehacer gubernamental.

Por ello, el Gobierno de México a través del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, propone diversas acciones dirigidas a “Promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la APF, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación”⁸.

El combate a la corrupción representa uno de los ejes del proyecto de gobierno de la actual administración, cuyo objeto es erradicar la corrupción y la adopción de una nueva ética pública, la cual se impulsa mediante la coordinación con otros organismos públicos en todo el país.

A fin de responder a la demanda social de combate a la corrupción, el SNA, seguirá coordinando a los actores sociales y autoridades gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno para castigar, prevenir e investigar los actos de corrupción en México. Asimismo, a través del SNA se seguirá llevando a cabo una importante labor para prevenir y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, con el propósito de fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública continuará impulsando mejores prácticas de gobierno, con el propósito de implementar la eficiencia y eficacia de las acciones de gobierno en el ámbito de la gestión pública, para así contribuir a un mejor desempeño del quehacer gubernamental.

Para alcanzar los objetivos anteriores, el proyecto de presupuesto 2024 de la Secretaría de la Función Pública cuenta con una propuesta de gasto de 1,636.6 millones de pesos, para seguir coadyuvando en las acciones orientadas a erradicar la corrupción, garantizar la transparencia y fortalecer la integridad del servicio público.

⁸ <https://www.gob.mx/cedn/pnccimgp>



Tribunales Agrarios

Con el objetivo de contribuir con el PND 2019-2024, las actividades de los Tribunales Agrarios se vinculan con el Eje 1 "Política y Gobierno", ya que están orientadas a las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la impartición de justicia que forman parte de la Finalidad 1 "Gobierno" y esto, a su vez, con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, por lo tanto, para 2024 los Tribunales Agrarios continuarán con la defensa de los derechos individuales y colectivos de los núcleos agrarios para preservar el territorio, medio ambiente y recursos naturales, a partir del enfoque de derechos humanos y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario en observancia a las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en el artículo 17 de la CPEUM, asimismo, se promoverá la democracia participativa, la cohesión y la paz social en los núcleos agrarios, fortaleciendo sus capacidades productivas y coadyuvando a reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, propiciando mayores oportunidades de desarrollo sostenible.

Para fortalecer la impartición de justicia, los Tribunales Agrarios tienen como propósito garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de las y los campesinos, mediante la emisión de sentencias que se enmarcan dentro de una visión articulada, en el marco del Estado de derecho y buscan fortalecer la cultura de la legalidad, a través del programa "Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión", para el cual se tiene previsto para 2024 un presupuesto de 238.2 millones de pesos.

Por lo que se refiere al rezago agrario jurídico, la atención de estos asuntos se centrará en primera instancia en los Tribunales Unitarios Agrarios, en los temas de reconocimiento, restitución y titulación de bienes comunales, debido a que representan un foco de tensión en la zona donde se ubican. Esta situación se atiende con el programa "Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la Tierra" con un presupuesto para 2024 de 637.8 millones de pesos.

En concordancia con el objetivo de los Tribunales Agrarios, se realizan jornadas de justicia itinerante, que consiste en trasladar la sede del Tribunal a zonas remotas para acercar la justicia agraria a los grupos más vulnerables del país, con el objetivo de lograr un mayor desahogo de diligencias de presentación de pruebas, aumentando en consecuencia la elaboración de proyectos de sentencias y por ende la resolución de más expedientes.

El logro de estas líneas de acción involucra factores, tales como la notificación de la radicación de asuntos, investigaciones de campo, deslindes, levantamientos topográficos, investigaciones judiciales, acuerdos, entre muchos otros; mismos que confluyen en la formulación del proyecto de sentencia que posteriormente se propondrá a las y los magistrados para que dicten las sentencias en términos del artículo 189 de la Ley Agraria.

Seguridad y Protección Ciudadana

Cambio de paradigma en seguridad

La violencia e inseguridad tienen un impacto desfavorable que lastima a la sociedad. De acuerdo con F. Chamú Nicanor 2022 CENIPEC, s.p. Soto, V. G., & Leyva Moreno, J. A. (2018), "las diferentes y múltiples expresiones de la delincuencia propician un ambiente de inseguridad y desconfianza que desalienta la actividad productiva e



imposibilita desarrollo humano de cualquier sociedad”⁹. La actividad criminal proveniente del narcotráfico se ha diversificado en los últimos años, afectando las diferentes actividades económicas, principalmente en los ámbitos estatal y municipal.

En la actualidad, el fenómeno delictivo se ha focalizado en algunas zonas o regiones del territorio nacional donde los grupos criminales son más visibles. Si bien, se han logrado avances en el combate a la inseguridad¹⁰, aún existen desafíos pendientes por resolver. Por ello, el Gobierno de México continuará sumando esfuerzos para contener los altos niveles de violencia e inseguridad mediante la coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, articulando estrategias como las Mesas para la Construcción de Paz y Seguridad Estatales, Desarme Voluntario y Ferias de Paz, e implementando políticas y acciones en materia de seguridad pública a fin de avanzar en la construcción de la paz y bienestar de la sociedad.

Para 2024, se propone para la SSPC un gasto de 105,838.8 millones de pesos, que estará dirigido principalmente a la consolidación de la Guardia Nacional, la generación de inteligencia para apoyar las acciones de combate al crimen organizado, fortalecer el combate al secuestro y delitos de alto impacto con el nuevo modelo policial, promover programas para la prevención del delito, además de erogaciones para el Sistema Federal Penitenciario.

Asimismo, para la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil a cargo de la SSPC, se prevén asignaciones en el PPEF 2024 por 190.7 millones de pesos que se complementan con los recursos previstos en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en los Programas “Fondo de Desastres Naturales” y “Fondo de Prevención de Desastres Naturales”, cuya gestión se realiza a través de los mecanismos presupuestarios previstos en las disposiciones específicas que al respecto ha emitido la SHCP y la SSPC¹¹.

Dentro de las reformas legales dirigidas a fortalecer el marco jurídico para el combate a la delincuencia organizada, se destaca el “Decreto por el que se modifican diversas disposiciones del diverso por el que se crea la Coordinación Nacional Antisecuestro, publicado el 29 de enero de 2014” (publicado el 19 de junio de 2023 en el DOF).

Con este ordenamiento jurídico se amplían las facultades de la Coordinación Nacional Antisecuestro, modificando su denominación a Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto, como un órgano administrativo desconcentrado adscrito a la SSPC con atribuciones específicas en materia de vinculación, operación, gestión y seguimiento de las acciones en los tres órdenes de gobierno para la atención y combate de los delitos de secuestro, extorsión y trata de personas.

⁹ Universidad Nacional Autónoma de México.- Instituto de Investigaciones Económicas.- Soto, V. G., & Leyva Moreno, J. A. (2018). La probabilidad del crimen y su relación con el crecimiento económico en México: Un análisis regional. Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C. Coeditores, México. ISBN UNAM: 978-607-02-9998-8, AMECIDER: 978-607-96649-5-4.- <https://ru.iiec.unam.mx/5966/1/4.%20154-Cham%C3%BA-Tavera.pdf>

¹⁰ Entre septiembre de 2022 y junio de 2023, los delitos del fuero federal disminuyeron en promedio 27%, destaca en este rubro la disminución de 70% en los delitos financieros; 48.2% los patrimoniales y 39.1% los fiscales, en comparación con el periodo de septiembre de 2018 a junio de 2019. Los delitos del fuero común que más impactan a la población, también registraron una tendencia a la baja en el mismo periodo. El número de víctimas de secuestro se redujo en 58.3%, el robo de vehículos en 40.6%, el robo total 24.3% y el homicidio doloso tuvo una reducción de 11.4%. Gobierno de México.- Quinto Informe de Gobierno, página 29.- <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Disposiciones específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales.- Diario Oficial de la Federación.- 23 de noviembre de 2021.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.- Diario Oficial de la Federación.- 6 de junio de 2023.



En lo que respecta a los fondos de ayuda federal para seguridad pública a los que se hace referencia en el artículo 21 de la CPEUM, en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se prevén recursos por 9,210.9 millones de pesos, a través del FASP.

Adicionalmente, se prevén recursos por 1,079.4 millones de pesos en un nuevo programa presupuestario denominado "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública"¹², que consiste en subsidios que se transfieren a los gobiernos estatales para apoyar las tareas de seguridad pública.

Conforme a lo anterior, los estados y municipios contarán con recursos para fortalecer sus instituciones de seguridad pública, profesionalización de sus cuerpos de seguridad y su equipamiento, infraestructura, así como para programas para la prevención del delito, entre otros, de acuerdo con los programas y subprogramas con prioridad nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Recuperación y dignificación de las cárceles

El Gobierno de México ha mantenido su compromiso de impulsar un sistema penitenciario donde se respeten los derechos humanos y se promueva una efectiva reinserción social, bajo estas premisas la SSPC, a través del órgano administrativo desconcentrado Previsión y Readaptación Social ha implementado diversas políticas y programas dirigidos a personas privadas de la libertad en materia de educación, salud, capacitación para el trabajo y promoción de actividades deportivas.

Al mes de junio de 2023, el Sistema Federal Penitenciario se compone de 14 Centros Federales de Readaptación Social en el territorio nacional, con capacidad instalada de 28,520 espacios y 19,684¹³ personas privadas de la libertad, lo que representó una ocupación de 69%¹⁴.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022 elaborado por la CNDH, una de las principales problemáticas de estos centros penitenciarios federales es la carencia de personal suficiente de seguridad y custodia, así como especialistas de la salud y docente¹⁵.

Para el cumplimiento de las acciones y políticas antes señaladas, en el PPEF 2024 se propone un gasto para el Sistema Penitenciario Federal a cargo del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social de 25,032.2 millones de pesos.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y con el PND 2019-2024¹⁶, el Gobierno de México entiende a la seguridad nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera.

¹² Recursos asignados para atender lo previsto en el transitorio Segundo del "Decreto por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019"; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022.

¹³ Gobierno de México.- Quinto Informe de Gobierno, página 41.- <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>

¹⁴ Previsión y Readaptación Social.- Cuaderno Estadístico Penitenciario Junio 2023.- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/cuaderno-estadistico-penitenciario>

¹⁵ Comisión Nacional de Derechos Humanos.- Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022.- https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/DNSP_2022.pdf

¹⁶ Diario Oficial de la Federación.- 16 de mayo de 2019 y 17 de julio de 2019.



A través del órgano administrativo desconcentrado Centro Nacional de Inteligencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Nacional, se suman esfuerzos de diversas instancias del gobierno federal para hacer frente a los riesgos y amenazas a la preservación del Estado mexicano.

Se destaca la labor en la generación de inteligencia para contribuir al combate de los grupos criminales y las amenazas a la estabilidad de la seguridad interior¹⁷ dentro del territorio nacional. Para estos objetivos en el PPEF 2024 se prevén asignaciones para el Centro Nacional de Inteligencia por 2,984.3 millones de pesos.

Establecer la Guardia Nacional

Uno de los compromisos asumidos por el titular del Ejecutivo Federal para avanzar en el combate de la inseguridad y con ello salvaguardar la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, fue la constitución de la Guardia Nacional.

Desde su creación en 2019, se han logrado avances significativos en la consolidación y profesionalización de la Guardia Nacional. Actualmente, esta corporación tiene presencia en todo el territorio nacional, contando con infraestructura y equipamiento para apoyar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a la prevención y disuasión del delito.

Al 30 de junio de 2023, el estado de fuerza de la Guardia Nacional es de 128,233 elementos, de los cuales 115,713 fueron desplegados para participar en tareas de seguridad pública en todo el país¹⁸. Asimismo, la Guardia Nacional mantiene su despliegue operativo en 266 coordinaciones regionales que sirven de base para diseñar y ejecutar acciones en materia de seguridad pública en coordinación y apoyo a las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

En 2024, la Guardia Nacional avanzará en su consolidación y profesionalización como una fuerza disciplinada garante de la seguridad pública a nivel nacional, fortaleciendo su capacidad institucional para salvaguardar la vida, integridad, los bienes y derechos de las personas, contribuyendo así a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Para estos objetivos, a través de la SSPC, en el PPEF 2024, se prevén recursos para la Guardia Nacional por 70,767.4 millones de pesos.

Entidades No Sectorizadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la LFPRH, en el caso de las entidades no coordinadas, corresponderá a la SHCP orientar y coordinar sus actividades de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público.

En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación, así como los distintos objetivos institucionales de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47, para el ejercicio fiscal 2024 se

¹⁷ La Seguridad Interior es la condición que proporciona el Estado mexicano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del orden constitucional, el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional. - Artículo 2º Ley de Seguridad Interior.

¹⁸ Gobierno de México.- Quinto Informe de Gobierno, página 63.- <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>
informe de Seguridad 7 de agosto de 2023.- <https://seguridad.sspc.gob.mx/uploads/documentos/443/cpm-informe-de-seguridad-2C-08ago23.pdf>



propone un presupuesto total de 137,996.6 millones de pesos, con lo que se atenderán las acciones encomendadas a cada una de las entidades del ramo, que se encuentran vinculadas a los tres Ejes del PND 2019-2024.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación, así como la reparación integral, bajo los principios señalados en el artículo 5° de la LGV, que permita a las personas en situación de víctima superar sus condiciones y lograr su reincorporación a la vida social.

Para atender lo previsto en el PND 2019-2024, respecto al mandato de garantizar los derechos de las víctimas, como parte esencial de la estrategia de seguridad y para emprender la construcción de la paz, el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024 plantea las acciones necesarias para instrumentar el adecuado funcionamiento del aparato institucional en esta materia, considerando que el Estado mexicano ha suscrito diversos instrumentos que forman parte del sistema internacional e interamericano de derechos humanos, en los cuales se refieren compromisos para los Estados, para la atención de delitos y de violaciones a derechos humanos.

Con las reformas a la LGV, la última publicada en el DOF el 25 de abril de 2023, se han implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención, reparación integral y compensación subsidiaria, bajo los principios señalados en el artículo 5° de la LGV, que permitan a las víctimas superar sus condiciones y reintegrarse en la sociedad.

Bajo este esquema, con un presupuesto de 1,113.3 millones de pesos para 2024, se busca avanzar en la promoción y protección de los derechos de las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2° de la LGV.

Para 2024, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se han fijado, entre otros, los siguientes objetivos:

- Proporcionar servicios de atención, acompañamiento y vinculación a víctimas del delito y/o violaciones a derechos humanos del orden federal, a través de la atención y acompañamiento de asesoría jurídica federal, trabajo social, psicología y medicina.
- Otorgar, dentro del marco normativo, las medidas de ayuda, asistencia, atención, reparación integral y compensación mencionadas en los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la LGV.
- Fortalecer la coordinación, los servicios, los planes, programas y todas aquellas acciones que se implementen como parte de la política nacional de atención a víctimas, desde las diversas instancias que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- Realizar las acciones necesarias, para fortalecer los servicios de atención y acompañamiento a través de la colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno, dependencias, organizaciones e instituciones, a nivel nacional e internacional.
- Unificar los servicios que reciben las víctimas, de manera individualizada, para identificar sus impactos, avances, necesidades y seguimientos en la restitución, reconstrucción o construcción de su proyecto de vida.



Instituto Nacional de las Mujeres

El Instituto Nacional de las Mujeres es el órgano rector del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, encargado de realizar actividades de coordinación y promoción de la política para la igualdad sustantiva y coadyuvar en las acciones dirigidas a lograr una vida libre de violencia para mujeres y niñas. De acuerdo con el PND 2019-2024, las acciones del Instituto se vinculan con el Eje 1 “Política y Gobierno”.

Con un presupuesto de 974 millones de pesos para 2024, el Instituto, de acuerdo con sus atribuciones y de conformidad con sus programas sustantivos “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres” y “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”, enfocará sus acciones a la atención de los objetivos prioritarios de su Programa Institucional 2020-2024:

- Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.
- Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con un presupuesto de 846.7 millones de pesos para 2024, garantizará el derecho de las personas contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos de las y los contribuyentes en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o causan molestias excesivas o innecesarias a las y los contribuyentes.

En cumplimiento de lo anterior, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente orientará su intervención pública a fortalecer el Estado de derecho, garantizando a los gobernados el acceso a la justicia fiscal en el ámbito federal, cuando actos u omisiones de las autoridades fiscales afecten su esfera jurídica. Adicionalmente, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente realizará una gestión eficiente y escrupulosa de los recursos públicos que le sean conferidos e implementará medidas de inclusión y nivelación enfocadas a reducir las posibles brechas de desigualdad, en atención a los principios de “Honradez y Honestidad”, así como “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”.

En este sentido, sus acciones se orientarán a la atención de los siguientes objetivos institucionales:

- Asegurar el ejercicio del derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal.
- Abatir las causas que generan conflictos entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, derivadas de la estructura del sistema tributario.



Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Para 2024, el SPR tendrá un presupuesto asignado de 656.5 millones de pesos, con el cual continuará proporcionando el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas de contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, con independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Durante 2024, se buscará ampliar la cobertura del SPR a nivel nacional incrementando el servicio de radiodifusión 11.3% a través de la instalación y puesta en marcha de nuevas estaciones retransmisoras distribuidas en toda la República Mexicana, lo que significa que 14.2 millones de habitantes adicionales podrán recibir la señal de televisión abierta y gratuita del SPR, que sumado a la cobertura actual de 88.6 millones de habitantes, dará como resultado que la señal esté disponible para una población de aproximadamente 102.8 millones de habitantes, es decir 81.6% de la población total a nivel nacional. Lo anterior permitirá fortalecer y promover el derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública al mayor número de personas en el país, contribuyendo a la formación educativa, cultural y cívica de la población y atenderá, entre otras acciones, la promoción de una mayor oferta de servicios de telecomunicaciones.

El SPR, a través de los siguientes objetivos prioritarios, continuará atendiendo sus metas institucionales para, a su vez, lograr un impacto positivo en las metas nacionales.

- Producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población.
- Brindar un servicio de radiodifusión eficiente y de calidad.
- Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional.
- Propiciar mecanismos de concertación y alianza estratégica con los medios públicos, instituciones y organismos, para coadyuvar en la consolidación de la radiodifusión pública en el país.
- Fomentar el uso de tecnologías digitales de radiodifusión, poniéndolas al alcance de los medios públicos nacionales.

Instituto Mexicano de la Radio

El IMER para 2024, con un presupuesto asignado de 191.5 millones de pesos, podrá garantizar el acceso al servicio público de radiodifusión que fortalezca el debate democrático y la formación de opiniones libres e informadas a partir de una oferta de comunicación de servicio público que atienda y refleje los intereses de la sociedad en su conjunto, con énfasis en aquellos sectores tradicionalmente excluidos del proceso comunicacional; además, garantizará el goce efectivo del derecho de acceso a información plural y diversa, la libertad de expresión, la inclusión y el pluralismo político, social, geográfico, cultural, etario, lingüístico, étnico y de género de la sociedad, así como mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, garantizando la producción y transmisión de contenidos plurales y diversos que habiliten el goce de los derechos informativos, culturales, educativos, sociales y ambientales, así como la inclusión de los sectores vulnerables.



El IMER es el medio público federal de comunicación radiofónica con mayor número de emisoras a nivel nacional. Su cobertura estratégica posiciona al IMER en el centro del país y en las fronteras norte y sur, así como en la península de Yucatán; cuenta con 19 emisoras radiodifundidas, dos emisoras virtuales (por Internet) y 39 canales digitales. El IMER cuenta con 10 estaciones de uso público y siete de uso comercial. Las estaciones terrestres llegan a 10 localidades en ocho entidades federativas (Chiapa de Corzo, Comitán y Cacahoatán en Chiapas; Mérida, Yucatán; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Salina Cruz, Oaxaca; Tijuana, Baja California; Cd. Juárez, Chihuahua; Cd. Acuña, Coahuila, y Cananea en Sonora), además de cubrir el Valle de México. En total, por la cobertura de sus emisoras, se puede escuchar en 17 entidades federativas de la República Mexicana, con una cobertura potencial de 40.4 millones de personas.

Con dicho presupuesto podrá impulsar la participación de la sociedad y favorecer la inclusión a través de los siguientes cuatro objetivos prioritarios, establecidos en el Programa Institucional 2021-2024:

- Promover la difusión de contenidos radiofónicos que generan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.
- Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, así como con una mayor calidad de audio y cobertura para la población infantil, juvenil y adulta.
- Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.
- Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción

El SNA es la instancia de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, armonizado por el Comité Coordinador del SNA, siendo la Secretaría Ejecutiva el órgano técnico de apoyo del Comité Coordinador, encargado de producir los insumos y herramientas necesarias para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Para 2024, la Secretaría Ejecutiva, con un presupuesto de 136.9 millones de pesos, y a través de su programa presupuestario “Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la Plataforma Digital Nacional”, con un presupuesto de 94.6 millones de pesos, coadyuvará en la implementación y dará seguimiento a las políticas públicas aprobadas por el Comité Coordinador del SNA y avanzará en la conceptualización, el desarrollo y la administración de la Plataforma Digital Nacional, realizando las siguientes actividades estratégicas:

- En materia de coordinación, elaborar propuestas de mecanismos de coordinación para un efectivo ejercicio de colaboración entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en materia de prevención, investigación y detección de la corrupción, así como de la fiscalización y control de los recursos públicos y otras



referentes al acompañamiento técnico que se brinda a los sistemas anticorrupción de las entidades federativas;

- Asimismo, continuar con la administración de la Plataforma Digital Nacional y sus respectivos sistemas de información necesarios para eliminar las barreras de información existentes y para que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de combatir cualquier acto de corrupción;
- Por otra parte, desarrollar políticas, lineamientos y programas en materia de inteligencia, informática, tecnologías de la información y comunicación relacionadas con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Archivo General de la Nación

El Archivo General de la Nación funge como órgano asesor en materia de archivos a nivel nacional y como rector en materia archivística dentro de la APF y tiene como misión ser la entidad especializada que en materia archivística promueve la gestión de los archivos y preserva el patrimonio documental; para asesorar, regular, capacitar, conservar, organizar, describir, incrementar y difundir el acervo documental de la Nación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia de la Nación, la transparencia y rendición de cuentas e impulsar la protección y acceso público de su memoria nacional.

Así, el Archivo General de la Nación coadyuva en el cumplimiento de la obligación constitucional que tienen todos los sujetos obligados en los tres órdenes de gobierno de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados que les permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Como organismo normativo en materia archivística para la APF y como asesor en esta materia del resto de los sujetos obligados en la Ley General de Archivos, para el ejercicio 2024 con un presupuesto de 271.1 millones de pesos, a través de los programas presupuestarios “Preservación y difusión del acervo documental de la Nación y del patrimonio histórico, artístico y cultural del país” con un presupuesto de 233.7 millones de pesos y “Gestión del Sistema Nacional de Archivos” con un presupuesto de 37.4 millones de pesos, dará atención a las 351 dependencias y entidades existentes en el ámbito federal, para fortalecer una cultura archivística y dará continuidad a los siguientes objetivos establecidos en su Programa Institucional 2020-2024:

- Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.
- Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la APF.
- Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.
- Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.
- Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del Archivo General de la Nación, para la población.

Agencia de Noticias del Estado Mexicano

La Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con un presupuesto para 2024 de 195.3 millones de pesos, buscará impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad y contribuirá al desarrollo de la democracia y la imagen de México en el extranjero, mediante la cobertura noticiosa del ámbito nacional e internacional para promover el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad.



El Gobierno de México, a través de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística, además de promover la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, y contribuye a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

1.2.1.2 Política Social

Hacienda y Crédito Público

Banco del Bienestar

Para el ejercicio fiscal 2024, el Banco del Bienestar prevé contar con una asignación presupuestaria de 2,355.8 millones de pesos, para promover y facilitar el ahorro, la inclusión financiera, el fomento de la innovación y la inversión entre los integrantes del Sector, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del Sector y en general, el desarrollo económico nacional y regional del país.

La presencia del Banco del Bienestar favorece el desarrollo de las comunidades más pobres del país al proporcionar acceso al uso de productos y servicios financieros de calidad y confiables, así como al dispersar los apoyos derivados de los programas gubernamentales, en atención de aproximadamente 24.8 millones de personas beneficiarias, logrando con ello su bancarización e inclusión financiera.

Como parte del fortalecimiento de su mandato, el Banco del Bienestar prevé consolidar el Plan de Expansión con un total de 3,157 sucursales, cuyo objetivo se centra en el desarrollo de la infraestructura física a través de la operación de 2,744 nuevas sucursales, lo que permitirá elevar la cobertura de atención de los beneficiarios de los citados programas gubernamentales y clientes del Banco.

Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Con el fin de continuar con las atribuciones que el marco normativo le confiere a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, como la encargada de conducir las políticas públicas de los subsectores carretero, ferroviario, aeroportuario y de telecomunicaciones, se propone una asignación de gasto público federal para el ejercicio fiscal 2024 de 78,499.2 millones de pesos. Dicha asignación está orientada a programas y líneas de acción que contribuyan al fortalecimiento de la red ferroviaria, la construcción y modernización de caminos rurales, la expansión de la cobertura de telecomunicaciones, eficientar el AICM y la modernización de la red carretera, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y trabajo de las y los mexicanos, reduciendo la desigualdad y las brechas regionales, a partir de tres principios rectores: austeridad, honestidad y combate a la corrupción.

Construcción de caminos rurales

Para detonar el desarrollo económico en todas las regiones del país, es necesario construir, modernizar y conservar la Red Federal de Carreteras y la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, con el fin de propiciar la comunicación en las comunidades con altos índices de marginación y concentración de población indígena, por



ello, el Gobierno de México impulsará la construcción de caminos rurales que contribuyan a la generación de empleo, reactiven las economías locales y desalienten la migración forzada.

Con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera y preservar su eficiencia operativa, así como garantizar la conectividad, el desplazamiento de pasajeros y de carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario, se propone una inversión de 52,933.7 millones de pesos, con los cuales se llevarán a cabo obras para la construcción, reconstrucción, conservación y modernización de la red carretera del país, incluyendo los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional. Asimismo, se consideran 6,648.2 millones de pesos para los proyectos de Prestación de Servicios, entre los que destacan: la construcción de la carretera Mitla-Entronque Tehuantepec II con 2,646.7 millones de pesos; la ampliación a cuatro carriles de la carretera Querétaro-Irapuato, por 1,399.4 millones de pesos, y México-Tuxpan, se estima una erogación de 888.7 millones de pesos; para asignaciones derivadas de proyectos de APP se consideran 8,454.3 millones de pesos, en los que destacan los Proyectos Arriaga-Tapachula por 1,519.1 millones de pesos, APP Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo por 889.9 millones de pesos y San Luis Potosí-Matehuala por 845.6 millones de pesos.

Desarrollo ferroviario

A medida que crecen las zonas urbanas en el territorio nacional, surge la necesidad de contar con la infraestructura que permita y mejore la movilidad de las y los mexicanos de manera integral, moderna, segura, sustentable y competitiva, por lo que, para 2024, se prevé destinar 9,092 millones de pesos al subsector ferroviario; para el proyecto Tren Interurbano México-Toluca, que permitirá la interconexión con las zonas alejadas de la urbe, la disminución de tiempo en traslados y contribuirá a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, se destinarán 4,000 millones de pesos; asimismo, para dar continuidad al proyecto de Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA, que considera una extensión de 23 kilómetros desde la estación Lechería hasta el AIFA se asignarán 2,000 millones de pesos y para el proyecto del Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México se dispondrán 3,092 millones de pesos.

Desarrollo aeroportuario y espacial

Para el subsector aeroportuario, se propone una asignación de 1,760.5 millones de pesos para conservación y operación de infraestructura aeroportuaria, mantenimiento de infraestructura y proyectos de construcción de aeropuertos. Lo anterior, principalmente para el mantenimiento de las pistas de aterrizaje, las calles de rodaje, así como la rehabilitación de subestaciones eléctricas del AICM, de acuerdo con los requerimientos de seguridad y calidad establecidos a nivel nacional e internacional.

La Agencia Espacial Mexicana impulsa la innovación y el desarrollo científico, tecnológico e industrial en materia aeroespacial a nichos de oportunidad en las comunicaciones satelitales de banda ancha orientados a la atención de las necesidades sociales, que permitan al país competir en el sector a nivel internacional y generar más y mejores empleos. Asimismo, busca abrir nuevos espacios para el desarrollo de emprendedores nacionales. Para ello se proponen recursos por 68.8 millones de pesos.

Servicio Postal Mexicano

En todo el territorio nacional, el correo postal se mantiene como uno de los principales medios de comunicación en las zonas rurales, por lo que para dar cumplimiento a la actividad estratégica del servicio público de correos



conferida al Servicio Postal Mexicano y ampliar los servicios de las oficinas postales, especialmente en las zonas de difícil acceso y comunicación, así como incrementar los puntos temporales de pago y con la finalidad de optimizar la operación del servicio postal; para la atención de un estimado de 122.1 millones de habitantes en los 7,136 puntos de atención en los que Servicio Postal Mexicano tiene presencia dentro del territorio nacional, se contempla un presupuesto de 2,892.3 millones de pesos.

Financiera para el Bienestar

Para 2024, Financiera para el Bienestar consolidará sus servicios a través de la inclusión financiera, ofreciendo productos para el ahorro y nuevos financiamientos, tales como, la canalización de remesas y ofreciendo créditos públicos, a través de los más de 1,706 puntos de atención distribuidos en 1,222 municipios de todo el territorio nacional, en los cuales se atiende una población de poco más de 109 millones de personas ubicadas principalmente en zonas rurales, para lo que se propone destinar un presupuesto de 1,191.5 millones de pesos.

Instituto Mexicano del Transporte

Para el Instituto Mexicano del Transporte se propone la asignación de 173.1 millones de pesos, con lo cual se encargará de proveer soluciones al sector transporte y logístico en México, público y privado, que garanticen su calidad, seguridad y sustentabilidad, contribuyendo al desarrollo del país, a través de la investigación aplicada, los servicios tecnológicos y de laboratorio, la producción de normas, manuales y metodologías, la formación post profesional y la difusión de los resultados y conocimientos adquiridos.

Agencia Federal de Aviación Civil

La Agencia Federal de Aviación Civil, como organismo desconcentrado, busca asegurar el desarrollo oportuno, seguro, eficiente, competitivo, permanente y uniforme de los servicios del transporte aéreo. Este organismo tiene la finalidad de promover altos niveles de seguridad operacional, mecanismos de regulación y control; así como proponer políticas públicas y programas de aviación civil para fortalecer la supervisión y verificación de los diversos concesionarios, permissionarios y prestadores de servicios del sector aeronáutico, para continuar con su consolidación se contempla un presupuesto de 712 millones de pesos.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

Bajo la figura jurídica de órgano desconcentrado, para Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano se propone un presupuesto de 3,382.1 millones de pesos, con el fin de fortalecer los servicios de ayuda a la navegación aérea con seguridad, fluidez y orden en el espacio aéreo mexicano, garantizando calidad y eficiencia conforme a la normatividad nacional e internacional aplicable para los nuevos proyectos de infraestructura aeroportuaria y con ello atender oportunamente los requerimientos de la navegación aérea y del control de tránsito aéreo con regularidad, continuidad y seguridad.

Regulación y supervisión

Con el fin de continuar con la implementación de los procedimientos que aseguren la correcta aplicación de los exámenes médicos y el cumplimiento de los requisitos por el personal a cargo del transporte, para coadyuvar a



la disminución de accidentes ocasionados por el factor humano en las vías generales de comunicación, se prevé una asignación de 643.6 millones de pesos.

Para fortalecer las actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas en el transporte terrestre, marítimo y aéreo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normatividad, propiciar la competitividad del transporte y brindar mayor seguridad para los usuarios, se estima una asignación de recursos por 1,460.1 millones de pesos.

Educación

Derecho a la educación

La educación no es un privilegio, es un derecho. Este se traduce en que toda persona sin importar edad, condiciones y voluntad para aprender debe tener acceso a un espacio libre, digno y seguro para estudiar.

El Gobierno de México impulsa la educación de excelencia para generar aprendizajes significativos, de manera que las maestras y los maestros funjan como agentes de la transformación educativa, logrando entornos dignos, sana convivencia y propiciando la práctica regular de actividades físicas en el ámbito escolar; todo esto, bajo la rectoría del Estado en la educación y a través del consenso social. Este enfoque se ve reflejado en los diversos programas presupuestarios para la educación.

Los programas presupuestarios del sector educativo se vinculan con la atención de diversos aspectos que contribuyen a mejorar la situación de la población, particularmente, de los grupos históricamente discriminados. Además del Derecho a la Educación, se atiende el Derecho a una Alimentación Nutritiva y de Calidad, la No Discriminación y el Trabajo. Asimismo, impactan favorablemente en el ingreso, la disminución del rezago educativo y de la carencia de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE CONTRIBUYEN A LOS DERECHOS SOCIALES Y A REDUCIR LAS CARENCIAS (Millones de pesos)

Programas	PPEF 2024
Derechos Sociales y Reducción de Carencias	214,751.7
B003-Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,762.4
E007-Servicios de Educación Media Superior	56,579.1
E011-Desarrollo Cultural	4,442.7
E013-Producción y transmisión de materiales educativos	1,013
E016-Producción y distribución de libros y materiales culturales	141.3
E017-Atención al deporte	667
E028-Normalización y certificación en competencias laborales	4,533.4
E032-Políticas de igualdad de género en el sector educativo	2.2
E047-Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	245.9



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE CONTRIBUYEN A LOS DERECHOS SOCIALES Y A REDUCIR LAS CARENCIAS

(Millones de pesos)

Programas	PPEF 2024
E064-Educación para Adultos (INEA)	1,727.5
E066-Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,836.6
E068-Educación Física de Excelencia	489
S072-Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	36,607.4
S243-Programa de Becas Elisa Acuña	2,020.6
S247-Programa para el Desarrollo Profesional Docente	276
S269-Programa de Cultura Física y Deporte	1,967.2
S270-Programa Nacional de Inglés	751.2
S282-La Escuela es Nuestra	28,358.3
S283-Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,701.1
S295-Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	792.4
S298-Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29.9
S300-Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	831.7
S311-Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	39,366.6
S312-Expansión de la Educación Inicial	866.5
U080-Apoyos a centros y organizaciones de educación	10,195
U083-Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,547.6

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Reforma a los artículos 3º, 31 y 73 constitucionales y a las Leyes Secundarias en Educación

Como resultado de la reforma a los artículos 3º, 31 y 73 de la CPEUM, en materia educativa, publicada el 15 de mayo de 2019 en el DOF, así como la Ley General de Educación, publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, la Ley Reglamentaria del artículo 3º de la CPEUM en Materia de la Mejora Continua de la Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, y la Ley General de Educación Superior publicada el 20 de abril de 2021 en el DOF, el Gobierno de México fortalece el Estado de bienestar que promueve la Cuarta Transformación. Asimismo, responde a la exigencia social para fortalecer a la educación, laica y gratuita en México, al ampliar la obligatoriedad desde la educación inicial hasta la educación de tipo superior, un mandato sin comparación en el mundo.

Adicionalmente, se trata de asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad, así como fortalecer las capacidades de autonomía de gestión que den lugar a que todos los alumnos y alumnas hagan



efectivo el derecho a la educación, de tal forma que todos alcancen los beneficios educativos que les permitan incorporarse a la sociedad como ciudadanas y ciudadanos plenos.

Para continuar avanzando en la consolidación de los mandatos que se desprenden de la Reforma Constitucional en materia educativa de 2019 y de las leyes reglamentarias aprobadas durante esta administración, el Gobierno de la República propone asignar 10,516.1 millones de pesos para fortalecer las estrategias prioritarias que contribuyan a la expansión de la educación inicial; la inclusión educativa; al mejoramiento de las escuelas normales; la formación, capacitación y actualización de profesores de educación básica y media superior; la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior y superior; la Agenda Digital Nacional; la mejora continua de la educación; los planes, programas y materiales educativos para educación básica; la promoción en la función por incentivos, y el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

**ESTRATEGIAS PRIORITARIAS DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL Y LEYES
SECUNDARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN**
(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
Total	10,516.1
1. Estrategia de Educación Inicial	179.2
2. Estrategia para la Inclusión Educativa	2,915.7
3. Estrategia para el Mejoramiento de las Normales	660.1
4. Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización de Profesores de Educación Básica y Media Superior	994.4
5. Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior	2,795.5
6. Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Superior	833.5
7. Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros	951.7
8. Sistema para la Mejora Continua de la Educación	30
9. Nuevos Planes, Programas y Materiales Educativos para Educación Básica	591.3
10. Agenda Digital Nacional	322.6
11. Promoción en la Función por Incentivos (Media Superior-Organismos Descentralizados Estatales)	242

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con la finalidad de concretar el cumplimiento del compromiso adquirido de que los mexicanos vivamos en un entorno de bienestar social bajo el principio de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, privilegiando la igualdad de oportunidades educativas y garantizando el pleno ejercicio del derecho a la educación a todos los grupos de la población y en todas las regiones del país, para 2024 se buscará consolidar los esfuerzos para la transformación del SEN, enmarcados en el Eje 2 “Política Social” del PND 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y sus seis prioridades: Educación para todas y todos, sin dejar a nadie atrás; Educación de excelencia para aprendizajes significativos; Maestras y maestros como agentes de la transformación educativa; Entornos educativos dignos y sana convivencia; Deporte para todas y todos, y Rectoría del Estado en la educación y consenso social.



Se reforzará la entrega de recursos de forma directa a las comunidades escolares de los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria ubicados preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, a través de los Comités Escolares de Administración Participativa para que mejoren los entornos de aprendizaje, las condiciones de infraestructura física, equipamiento y adquisición de materiales que apoyen la labor educativa, se extienda la jornada escolar e incorporen el servicio de alimentación en beneficio de niñas, niños y adolescentes.

El programa de libros de texto para primaria beneficiará a cerca de 14.2 millones de alumnas y alumnos para el ciclo escolar 2023-2024; el catálogo para dicho ciclo escolar cuenta con 36 títulos de la Nueva Escuela Mexicana. Asimismo, se fortalecerá la dotación de libros de texto gratuitos para las alumnas y alumnos de secundaria en todo el país, un logro que refuerza el compromiso del Gobierno de México para que las personas adolescentes mexicanas, sobre todo las menos favorecidas, continúen sus estudios y se consolide el acceso al derecho a la educación en nuestros jóvenes.

- Estrategia de Educación Inicial

Se propone asignar 179.2 millones de pesos, con el fin de brindar atención integral para la educación de la primera infancia, con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para que, de manera progresiva, se generen las condiciones para la prestación universal de este servicio.

Con la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia se busca garantizar a niñas y niños menores de seis años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

- Estrategia para la Inclusión Educativa

Se propone asignar 2,915.7 millones de pesos, con el fin de garantizar el derecho a la educación, mediante acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso y la permanencia de las y los estudiantes, independientemente de sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje, con el propósito de proteger, revitalizar, fortalecer y desarrollar el patrimonio lingüístico y cultural de los pueblos indígenas de México y contribuir a la construcción de una sociedad basada en el reconocimiento y respeto de su diversidad lingüística, étnica y cultural.

Con esta estrategia, se consolida la atención a las necesidades de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje (discapacidad y aptitudes sobresalientes) y las condiciones de accesibilidad y equipamiento adecuado mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial, así como acciones académicas para agentes educativos y comunidad escolar, con el fin de desarrollar culturas y prácticas inclusivas que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo de habilidades socioafectivas de los escolares y puedan continuar con su trayectoria académica.

- Estrategia para el Mejoramiento de las Normales

Se propone destinar 660.1 millones de pesos en el PPEF 2024 para reforzar la Estrategia para el Mejoramiento de las Normales, fortaleciendo a las Instituciones de Formación Docente Públicas, en especial las normales bilingües



interculturales, a fin de favorecer la adscripción de las personas docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes.

Es importante señalar que la Escuela Normal tiene un papel protagónico en el cambio educativo de nuestro país, ya que han sido instituciones formadoras de maestras y maestros de México, en las cuales los futuros docentes adquieren las competencias necesarias no sólo para enseñar a niñas, niños y jóvenes, sino inculcar los valores que cimientan su identidad como normalistas y que posibilitan sus interacciones en una sociedad cada vez más dinámica.

- Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización de Profesores de Educación Básica y Media Superior

El recurso que se propone asignar en el PPEF 2024 es de 994.4 millones de pesos, lo que permitirá contribuir a la implementación de programas de inducción, actualización, capacitación y superación profesional para las maestras y maestros de educación básica y media superior.

Se continuará ofertando cursos, diplomados, talleres de formación continua, intervenciones formativas y actualización académica del personal docente, técnico docente y con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica que se integran a las estrategias estatales de formación continua de los nuevos planes y programas de estudio. El tipo medio superior continuará ofreciendo programas académicos de formación y estrategias innovadoras como parte del Programa de Formación Docente de Educación Media Superior. Mientras el tipo educativo superior seguirá fortaleciendo el perfil deseable y las trayectorias académicas de los profesores de tiempo completo para que se articulen y consoliden en cuerpos académicos.

- Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior

Se propone asignar recursos por 2,795.5 millones de pesos, con la finalidad de alcanzar gradualmente la cobertura universal en este nivel educativo, mediante políticas basadas en el principio de equidad entre las y los estudiantes, cumplir con lo estipulado en las reformas realizadas al artículo 3º de la CPEUM, en donde se establece que la educación media superior es obligatoria.

Con esta estrategia se consolidará la operación, funcionamiento y equipamiento de las Instituciones de Educación Media Superior en las 32 entidades federativas de nuestro país, así como de 5,039 Telebachilleratos Estatales¹⁹. Se continuará con la capacitación y actualización de los docentes de educación media superior a lo largo del territorio nacional, a fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en este nivel educativo.

- Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Superior

En el PPEF 2024, se propone asignar recursos por 833.5 millones de pesos, para garantizar la obligatoriedad de los servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido en la fracción X del artículo 3º Constitucional, para lo cual se reforzará la política de incremento de la matrícula y la cobertura en programas de educación superior, mejorando la distribución territorial de la oferta educativa, así como para avanzar

¹⁹ Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 66. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf



gradualmente en la gratuidad de los servicios educativos que ofrecen las Instituciones Públicas de Educación Superior en nuestro país.

Se continuará otorgando apoyos a las universidades públicas de nuestro país, privilegiando aquellas que se encuentren en las entidades federativas con menor tasa de cobertura en el territorio nacional, así como a las Universidades Interculturales y las Escuelas Normales Públicas del país, a fin de mejorar el acceso a la educación superior de los grupos sociales menos favorecidos.

- Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros

Se destinarán recursos por 951.7 millones de pesos con la finalidad de mejorar la práctica profesional del personal docente, el intercambio colegiado de experiencias y otros apoyos necesarios para identificar sus fortalezas y atender las áreas de oportunidad en su desempeño.

Se fortalecerán los procesos de selección en la admisión, promoción y reconocimiento en los niveles educativos de educación básica y media superior del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en los que se han asignado 506,430 plazas, de las cuales, 371,612 son definitivas, con el propósito de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su derecho a la educación²⁰.

- Sistema para la Mejora Continua de la Educación

Se propone asignar 30 millones de pesos para los procesos que apoyen la mejora de las evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del SEN, el diseño de indicadores de resultados y los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación.

- Nuevos Planes, Programas y Materiales Educativos para Educación Básica

En el PPEF 2024 se propone asignar recursos por 591.3 millones de pesos, para la implementación de los nuevos planes y programas de estudio de educación básica, así como la edición y producción de los nuevos libros de texto gratuitos para primaria y secundaria. Asimismo, se fortalecerá la producción para su difusión a través de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital a los escolares de tres años y más del SEN; al instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Continuarán robusteciéndose las habilidades y conocimientos de los alumnos de escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) en el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera, permitiéndoles interactuar social y educativamente en diferentes contextos comunicativos y culturales.

- Agenda Digital Nacional

Se propone destinar recursos por 322.6 millones de pesos con la finalidad de fortalecer la producción de contenidos educativos audiovisuales para su uso por medio de las Tecnologías de la Información y Comunicación, incluyendo el Internet y el mayor uso de la banda ancha en los planteles educativos, así como para renovar los

²⁰<https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-151-exhorta-usicamm-a-entidades-federativas-a-realizar-los-eventos-publicos-de-asignacion-de-plazas-para-el-ciclo-escolar-2023-2024?idiom=es>



equipos de comunicación a distancia en las Telesecundarias y Telebachilleratos de todo el país, los cuales se encuentran en un estado avanzado de obsolescencia y utilización ineficiente en estas escuelas.

- Promoción en la Función por Incentivos (Media Superior Organismos Descentralizados Estatales)

Se asignan recursos en el PPEF 2024 por la cantidad de 242 millones de pesos, con el objetivo de revalorizar a las maestras y a los maestros, como profesionales de la educación, a través de la implementación de un programa de estímulos e incentivos que contribuyan al reconocimiento del magisterio como agente de transformación social.

Tipos educativos

Durante el periodo neoliberal, la educación en México reprodujo las desigualdades regionales, sociales y económicas y se consolidó como un eslabón en la trampa de la pobreza. Las escuelas urbanas tenían prioridad presupuestaria sobre las rurales e indígenas y se perpetuaron las brechas en el rezago educativo de los grupos históricamente discriminados. En la presente administración, el porcentaje de abandono escolar ha disminuido en la modalidad escolarizada, conforme a lo siguiente:

- En educación primaria y secundaria la reducción del porcentaje de abandono se ha logrado gracias a diversos factores, principalmente, por la implementación del programa de “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” que, con los apoyos otorgados a niñas, niños y adolescentes inscritos en las escuelas públicas, permite que cuenten con artículos esenciales y vitales para continuar y concluir sus estudios.

Adicionalmente, se han implementado diversas acciones que coadyuvan a mejorar el logro académico de las y los estudiantes, mediante el desarrollo de aprendizajes significativos, a través del fortalecimiento del liderazgo académico del personal directivo y docente, destacan entre otras acciones, la implementación de ficheros de Estrategias Didácticas que ofrecen actividades para brindar apoyo a personal docente, directivo o colectivos docentes, para así favorecer el desarrollo de habilidades básicas de lectura, producción de textos escritos y cálculo mental entre las y los estudiantes.

Las acciones realizadas a nivel primaria y secundaria se han reflejado en la disminución del abandono escolar al pasar de 0.7% en el ciclo escolar 2018-2019 a 0.3% en el ciclo 2022-2023 para primaria; y de 4.8 a 2.7% en secundaria. Adicionalmente, en secundaria la eficiencia terminal pasó de 86.3% a 90.9%²¹.

En educación media superior, dos factores esenciales han ayudado a la disminución del abandono escolar, el primero es el otorgamiento de la “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, que les ha permitido sufragar sus gastos indispensables para la asistencia a la escuela, disminuyendo la probabilidad de integrarse a actividades ilegales y/o participar en actividades riesgosas; el segundo factor ha sido el apoyo del Gobierno de México para hacer efectiva la gratuidad de la educación media superior, lo que les ha facilitado continuar con sus estudios y no abandonar sus actividades académicas.

²¹ Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 168. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf



Las acciones realizadas se han reflejado en la disminución del abandono escolar, al pasar de 13% en el ciclo escolar 2018-2019 a 8.7% en el ciclo 2022-2023. Por su parte, la eficiencia terminal pasó de 64.8% a 75.6%²².

ABANDONO ESCOLAR (MODALIDAD ESCOLARIZADA)
(Porcentaje)

Nivel Educativo	Ciclo escolar 2018-2019	Ciclo escolar 2022-2023
Educación Primaria	0.7	0.3
Educación Secundaria	4.8	2.7
Educación Media Superior	13	8.7

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 168. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

La educación es sinónimo de libertad y democracia. Garantizar una economía para el bienestar implica erigir el nuevo modelo de desarrollo basado en la inclusión y la participación de todas y todos, donde la educación se constituya como uno de sus pilares.

Educación básica

A fin de potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza. Los programas que fortalecen el desarrollo y el aprendizaje de las y los niños, incluyendo la salud, el cuidado, la higiene y su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional, desde el nacimiento hasta el ingreso a la educación básica, son considerados como educación inicial.

Por primera vez en la historia de la educación en México, como resultado de la reforma al artículo 3º Constitucional del 15 de mayo de 2019, ahora la obligatoriedad ocurre desde la educación inicial (como primer nivel de la educación básica, que comprende las edades de cero a tres años), con lo que se reconoce el interés superior de la niñez en la Carta Magna.

Para dar cumplimiento a este mandato y ampliar la cobertura de educación preescolar, se implementó el programa “Expansión de la Educación Inicial”, el cual realiza diversas acciones para que las niñas y niños de cero a tres años accedan a los servicios de educación inicial en las modalidades escolarizadas y no escolarizadas. A este programa se le destinarán 866.5 millones de pesos en 2024.

Programa presupuestario “La Escuela es Nuestra”

Para el ciclo escolar 2022-2023, de acuerdo con cifras de la SEP, la cobertura en educación básica alcanzó 90.8% del SEN²³, sin embargo, en las zonas marginadas del país y las comunidades alejadas de los centros urbanos, se carece todavía de acceso a la educación.

²²) Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 168. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

²³) Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 168. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf



El Gobierno de México se comprometió a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y a garantizar el acceso a todas las y los jóvenes a la educación. Para cumplir este fin, considerando que el objetivo general del Estado mexicano en materia educativa es brindar educación, gratuita, laica, equitativa y universal en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la educación superior; y que el Ejecutivo Federal tiene como principios rectores de la Cuarta Transformación, la erradicación de la corrupción y el dispendio; la implantación de la austeridad, la generación de bienestar y el establecimiento de una democracia participativa, el programa “La Escuela es Nuestra” tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Dignificar las condiciones de las escuelas en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes reciben educación.
- b) Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa, fomentando el uso honesto de los recursos.
- c) Agilizar la entrega de recursos, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr un mejor rendimiento del presupuesto.
- d) Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y promover la participación de niñas, niños y jóvenes en la toma de decisiones.
- e) Reactivar las economías locales mediante la inyección directa de recursos en las comunidades.
- f) Fomentar la participación activa de los padres y madres de familia en la educación de sus hijos.
- g) Promover la integración de comunidades escolares dispersas en Centros Integradores de Desarrollo y Centros Integrales de Aprendizaje Comunitario.

El programa presupuestario “La Escuela es Nuestra” atiende planteles públicos de educación básica -de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria- priorizando aquellos ubicados en localidades con alta marginación o rezago social, que presentan carencia de servicios básicos o mayor abandono escolar o con un porcentaje importante de población indígena o afromexicana. En cada plantel, la comunidad escolar debe elegir a los representantes que integran el Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), mismo que administra los recursos otorgados por el programa y se puede elegir su aplicación en los siguientes conceptos:

- Horario extendido
- Servicio de alimentación
- Equipamiento
- Rehabilitación o ampliación de las condiciones físicas del plantel

Con el fin de otorgar apoyos a cerca de 108 mil Planteles de Educación Básica, priorizando los centros escolares de las comunidades más pobres del país, se propone un presupuesto de 28,358.3 millones de pesos para 2024. Ello permitirá reforzar las condiciones de infraestructura física, equipamiento, material didáctico y el establecimiento de las vertientes del horario extendido y servicio de alimentación, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles públicos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades.

Educación media superior

En los últimos años, la demanda de educación media superior ha rebasado la capacidad del sistema educativo para dar cabida a jóvenes que concluyen la educación básica y desean continuar con sus estudios de bachillerato y con ello acceder a un mejor futuro, por lo cual se fortalecerá el acceso y la permanencia en el sistema de



enseñanza del tipo medio superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias e impulsando la reforma educativa a través del Sistema Nacional de Educación Media Superior.

Para el ciclo escolar 2022-2023 la educación media superior en modalidad escolarizada alcanzó una matrícula de 5 millones de alumnos, y 0.4 millones de alumnos en modalidad no escolarizada, que incluye el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y profesional técnico²⁴, con una tasa neta de escolarización de 59.1% entre los jóvenes de 15 a 17 años²⁵. Para atender a esta población, en 2024 se destinarán 56,579.1 millones de pesos mediante el programa presupuestario “Servicios de Educación Media Superior”.

Con el propósito de ampliar las opciones en la Educación Media Superior, se creó el Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, que se imparte en siete planteles ubicados en la Ciudad de México, Texcoco, Veracruz, Campeche, Ciudad Obregón, Hermosillo y Tlaxcala, teniendo como función el proporcionar una formación de calidad, así como ofrecer una preparación deportiva en las disciplinas de box, béisbol y atletismo de medio fondo, adicionalmente se presta el servicio de residencia permanente o parcial en las escuelas, con lo cual se fomenta el desarrollo integral a los jóvenes. Para este programa presupuestario, en el PPEF 2024 se propone asignar 489 millones de pesos.

Educación superior

La Educación Superior es base del crecimiento económico del país, el cual permite el crecimiento de la productividad laboral; al generar capital humano preparado aumenta la innovación, mediante la creación de nuevos conocimientos de tecnologías, procesos y productos, además de facilitar la difusión del conocimiento e información para la implementación de tecnologías externas.

La oferta de Educación Superior en México se caracteriza por su diversidad, por lo que la legislación mexicana reconoce tres subsistemas: universitario, tecnológico, y de escuelas normales e instituciones de formación docente. A su vez, cada subsistema se integra con varios tipos de instituciones de educación superior.

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en materia de Educación Superior, se destinarán recursos para la diversificación de la oferta educativa, de acuerdo con el mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad, además de ampliar los espacios educativos y entornos virtuales necesarios para garantizar la gratuidad de la educación.

La Educación Superior Pública en México en el ciclo escolar 2022-2023, incluyendo la modalidad escolarizada y no escolarizada, se ofreció a través de 3,092 instituciones, que atendieron a 3.3 millones de estudiantes²⁶. El recurso propuesto en el PPEF 2024 para las Universidades Públicas Federales asciende a 112,061.6 millones de pesos.

²⁴Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 93. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

²⁵Secretaría de Educación Pública. Estadísticas e indicadores. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. Página 2. https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadistica_e_indicadores_educativos_33Nacional.pdf

²⁶ Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Páginas 164 - 165. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf



INSTITUCIONES FEDERALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

(Millones de pesos)

Instituciones de Educación Superior		PPEF 2024
Total general		112,061.6
A00	Universidad Pedagógica Nacional	1,077.1
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	9,465.5
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	50,418.4
B00	Instituto Politécnico Nacional	21,361.5
K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	334.2
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,908
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	299.6
L8K	El Colegio de México, A.C.	768.6
M00	Tecnológico Nacional de México	21,715.2
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	401.4
MGC	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	489
MEY	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,562.6
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,260.5

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Para el ciclo escolar 2022-2023 se inscribieron a Instituciones de Educación Superior 3.8 millones de estudiantes, alcanzando una cobertura de 34.7% en el sistema escolarizado²⁷. Esto refleja que 65.3% de estudiantes fueron rechazados en su intento de acceder a la educación superior en el país, debido principalmente al límite de capacidad de las universidades públicas.

Por esta razón, a través del programa “Universidades para el Bienestar Benito Juárez García”, se continuará con la consolidación de planteles universitarios, fundamentalmente en las zonas de alta densidad habitacional, a fin de ampliar la oferta educativa de los estudiantes que concluyen sus estudios de Educación Media Superior y desean continuar con una carrera universitaria.

Con la creación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se incrementará de manera gradual la oferta de educación superior. En el ciclo escolar 2022-2023, se contó con 45,581 estudiantes y 1,168 docentes en los 145 planteles educativos distribuidos a lo largo del territorio nacional²⁸. Para el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito García, se prevé en 2024 una asignación de 1,562.6 millones de pesos que se destinarán a la construcción, equipamiento y operación de dichos planteles.

²⁷ Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 166. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

²⁸ Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. Estudiantes y Docentes. https://framework-gb.cdn.gob.mx/applications/ubbi/estudiosydocentes/Estudiantes_docentes_por_Sede_2020.pdf

Sistema de Becas para el Bienestar

El “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” está enfocado en otorgar apoyos a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran inscritos en primarias y secundarias del país; con el programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” se apoyará a los jóvenes que se encuentran en edad de asistir a la preparatoria, a fin de disminuir el riesgo de deserción escolar para que sigan adelante con su educación; el programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro” se estableció para los jóvenes de 18 a 29 años, con la finalidad de que concluyan sus estudios de educación superior, en tanto que el “Programa de Becas Elisa Acuña” contribuye a que los actores del SEN desarrollen una formación académica integral.

En los cuatro programas se da prioridad a las familias que se encuentran en condición de pobreza a fin de garantizar con equidad el derecho a la educación. Para 2024 se propone asignar un presupuesto en conjunto de 89,695.7 millones de pesos.

Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

A través de este programa presupuestario, se busca contribuir al bienestar social de 5.7 millones de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas de educación básica que pertenecen a 3.8 millones de familias en situación de vulnerabilidad, con el fin de fomentar la permanencia en la escuela y su terminación. El monto de la beca es de 875 pesos mensuales²⁹ por 10 meses y se distribuye bimestralmente. Para 2024, se prevé una asignación para este programa de 36,607.4 millones de pesos.

Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

Para hacer efectivo el derecho a la educación a todas y todos los jóvenes, el Gobierno de México impulsó el programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, el cual otorga apoyos a cerca de 4.3 millones de estudiantes, con la finalidad de disminuir el abandono escolar mediante el otorgamiento de becas a las y los jóvenes que están inscritos en escuelas públicas. El apoyo consiste en una beca de 875 pesos mensuales³⁰ que se entrega de manera bimestral.

Para la educación media superior en escuelas públicas en la modalidad escolarizada del ciclo 2022-2023, el número de estudiantes fue de 4.2 millones, el cual fue ligeramente superior respecto al ciclo 2021-2022, al totalizar 4.1 millones de alumnos³¹, lo que significa que prácticamente la totalidad de alumnas y alumnos de educación media superior que cursan sus estudios en instituciones públicas cuentan con un apoyo del Gobierno de México. Para este programa presupuestario, en el PPEF 2024 se prevé una asignación de 39,366.6 millones de pesos.

²⁹ Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 47. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

³⁰ Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Páginas 89 - 90. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

³¹ Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Página 162. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf



Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro

Este programa se dirige a jóvenes en situación de pobreza que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, que tengan entre 18 y 29 años y que no reciban otro apoyo del Gobierno de México, para que permanezcan y concluyan sus estudios con el apoyo de una beca.

Se da prioridad a los estudiantes inscritos en las Universidades Interculturales, las Escuelas Normales Indígenas, así como aquellas Normales que imparten el modelo de educación intercultural, las Escuelas Normales Rurales, las Sedes Educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, la Universidad de la Salud de la Ciudad de México y la del Estado de Puebla, y las Instituciones Públicas de Educación Superior que se encuentran ubicadas en localidades marginadas, que dan prioridad a los estudiantes indígenas y afroamericanos.

La beca consiste en un apoyo de 2,575 pesos mensuales que son entregados bimestralmente en un periodo de 10 meses, en beneficio de 468,158 estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior³². Para 2024, se propone que se asigne a este programa un presupuesto de 11,701.1 millones de pesos.

Programa de Becas Elisa Acuña

Con la intención de fortalecer el acceso, permanencia, egreso, superación académica e investigación de estudiantes, personas egresadas, docentes, personal académico y profesores investigadores, se diseñó el “Programa de Becas Elisa Acuña”, al que se propone destinar 2,020.6 millones de pesos para el otorgamiento de becas durante 2024, y que es entregado a instituciones de educación superior para tal propósito.

BECAS PARA EL BIENESTAR (Millones de pesos)

Programas	PPEF 2024
Total	89,695.7
S072-Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	36,607.4
S311-Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	39,366.6
S283-Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,701.1
S243-Programa de Becas Elisa Acuña	2,020.6

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

³² Secretaría de Educación Pública. Quinto Informe de Labores 2022-2023. Páginas 110 - 111 https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

Maestras y maestros como agentes de la transformación educativa

En años previos a la presente administración, la atención de las necesidades educativas de distintos grupos de la población fue resuelta de forma parcial y circunstancial, al margen de una planeación de largo plazo. Con frecuencia, las reglas del juego se modificaban para responder a problemas coyunturales, relegando las transformaciones estructurales a un segundo plano.

El magisterio es la simiente de la transformación educativa y social. La Reforma Educativa aprobada en 2013 fue, en realidad, una reforma laboral que generó numerosos rechazos por parte del magisterio, principalmente por las consecuencias punitivas derivadas de la evaluación del desempeño, que ponían en vilo los derechos laborales de las y los docentes.

Con la Reforma del artículo 3º Constitucional del 15 de mayo de 2019, se reconoce la valía e importancia de las maestras y los maestros de México, los cuales son el factor de cambio que permitirá mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje para los niños de nuestro país, lo cual fue abandonado en el periodo neoliberal y con la mal llamada Reforma Educativa.

En ese sentido, el Gobierno de México ha impulsado una política para mejorar los salarios de los trabajadores del sector educativo federal, con énfasis en aquellos que tienen menores ingresos, tomando como referencia el salario promedio que obtienen los trabajadores inscritos en el IMSS.

Adicionalmente, las maestras y los maestros contarán con una mejor preparación, mediante programas de actualización y capacitación que les permitirán acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo, con el fortalecimiento de las escuelas normales públicas, la creación de un sistema de promoción vertical y horizontal justo y el reconocimiento del esfuerzo que realiza el personal docente en el aula. Para este objetivo, el PPEF 2024 considera recursos en el “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” por 276 millones de pesos.

En esta nueva etapa en la educación se revaloriza la figura del personal docente a fin de que se conviertan en agentes de cambio.

El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

La práctica del deporte es fundamental para una educación integral al promover un estilo de vida saludable; es indispensable por sus beneficios a la salud tanto física como mental; además de contribuir a la disminución de factores de riesgo, lo cual es prioritario para mejorar las condiciones de vida para las familias de todo el país. Actualmente, en México las actividades deportivas y recreativas por parte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es limitada, de ahí la importancia de promover planes y programas de estudios que fomenten el deporte y la cultura física desde temprana edad.

En este contexto, como parte de una política de salud integral, el Gobierno de México estableció dentro del Eje 3 “Economía” del PND 2019-2024, las disposiciones y previsiones que, por su naturaleza, le corresponden al ámbito deportivo, las cuales están encaminadas a la atención de la activación física, el deporte para todos y el alto rendimiento.



El deporte para todos

El artículo 4º, párrafo décimo tercero, de la CPEUM reconoce el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia, por lo que se debe garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.

Los gobiernos desempeñan un papel fundamental para crear un entorno que potencie e impulse cambios en el comportamiento de las personas, las familias y las comunidades para que adopten hábitos que contribuyan a tener una mejor esperanza y calidad de vida; lo cual trae como resultado la disminución de los principales riesgos de mortalidad que se encuentran asociados con la prevalencia de enfermedades no transmisibles como la obesidad, ansiedad y depresión.

Actualmente, existe un índice elevado de sedentarismo, el cual impacta de forma negativa en el bienestar de la población, contribuyendo al aumento de enfermedades, conductas antisociales y violencia, entre otras. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial, uno de cada cuatro adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendados y más de 80% de los adolescentes de 11 a 17 años de edad tienen un nivel insuficiente de actividad física³³.

México no es ajeno a este mal y nuestros niveles de actividad física son insuficientes. De acuerdo con índices del “Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico” que elabora el INEGI, únicamente 39.6% de la población de 18 años y más se declaró activa físicamente y de ellos únicamente 55% alcanza el nivel de suficiencia para obtener beneficios a la salud según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, mientras que 41.7% se ejercita con un nivel menor al recomendado³⁴.

De igual forma, el INEGI destaca que 65.7% de la población activa físicamente declaró que realiza deporte o ejercicio físico en instalaciones o lugares públicos, mientras que 21.6% acude a instalaciones o lugares privados y 12.7% en su casa o con familiares³⁵.

Para hacer frente a esta situación la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del “Programa de Cultura Física y Deporte” impulsa la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que favorecen estilos de vidas saludables; y coadyuvan a prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo (sobrepeso y obesidad), así como la recuperación, habilitación y mantenimiento de espacios públicos para la práctica de la actividad física y deportiva de forma segura y adecuada. Las asignaciones previstas para este programa presupuestario en el PPEF 2024 son de 1,967.2 millones de pesos.

Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia

Las y los deportistas que destacan en diversas disciplinas en competencias nacionales e internacionales, son un orgullo nacional y deben ser apoyados por el Estado de forma transparente, con la finalidad de mejorar el deporte de alto rendimiento, que a su vez se traducirá en mayores logros deportivos para México en el plano internacional.

³³ Organización Mundial de la Salud. Datos y cifras. Actividad física. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

³⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2022. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/mopradef/mopradef2022.pdf>

³⁵ Idem.



Como parte importante del impulso al deporte de excelencia, se promueve elevar el nivel competitivo de los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento. Para este propósito se asignarán recursos en el PPEF 2024 al programa “Atención al deporte” por 667 millones de pesos.

Como parte de los apoyos que el Gobierno de México otorga a los deportistas de nuestro país, se otorgó un reconocimiento a los deportistas y entrenadores por su participación en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. El estímulo otorgado a cada integrante de la delegación mexicana fue de 75 mil pesos, mientras que a los atletas medallistas de oro se les destinó una cantidad adicional de 150 mil pesos, a los de plata 112,500 pesos y a los de bronce 75 mil pesos.

Salud

Garantizar el derecho a la salud

La salud es un derecho fundamental establecido en el artículo 4º de la CPEUM en el que se mandata que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud” y, por lo tanto, el Estado debe garantizar que la población mexicana, indistintamente de su condición laboral o socioeconómica, tenga acceso efectivo a servicios de salud de calidad, que contribuyan a su desarrollo y bienestar. Para ello, las instituciones del Sector Salud continuarán instrumentando mecanismos de gestión que hagan más eficiente y eficaz el uso de los recursos públicos.

De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en 2022 el gasto gubernamental en salud en México fue de 626 dólares *per cápita*, cifra por debajo del gasto destinado por países como Estados Unidos de América y Chile, los cuales alcanzaron 10,644 y 1,679 dólares, respectivamente³⁶. Ante estos indicadores, es fundamental seguir encausando el gasto público hacia los sectores que contribuyan al logro de un estado de bienestar en la población, como es el caso del Sector Salud.

En el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 39, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la APF, la Secretaría de Salud es la encargada de elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos gratuitos y salubridad general, además de coordinar la participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

Bajo este contexto, la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector mantiene una coordinación permanente con las instituciones de seguridad social IMSS e ISSSTE, así como con el IMSS-BIENESTAR, a fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios médicos y el derecho a la protección de la salud, que tiene como finalidad el bienestar físico y mental de las personas.

El gasto en salud se enmarca en el Eje 2 “Política Social” y el objetivo IV “Salud para toda la población” del PND 2019-2024, así como en los seis objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, siguiendo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, buscando la consolidación de un sistema de salud con un enfoque integral, transversal e intersectorial que garantice el acceso efectivo y gratuito de toda la población a servicios de salud.

³⁶ OCDE. <https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/gastoensalud.htm>



Durante esta administración se ha priorizado la atención a la salud para toda la población y particularmente para las personas que no cuentan con seguridad social a través del IMSS-BIENESTAR. Para 2024, sumando esfuerzos entre la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR, se tiene una asignación de 225,613.9 millones de pesos, lo que representa 15,997.5 millones de pesos más que lo aprobado en 2023. En ese sentido, se seguirán destinando recursos para consolidar un sistema que garantice el ejercicio efectivo del derecho a la salud para todos los mexicanos.

GASTO EN SALUD E IMSS-BIENESTAR

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
Ramo 12 Salud	96,990.0
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	128,623.9
Total	225,613.9

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con el objetivo de seguir fortaleciendo el Sistema Nacional de Salud, en beneficio de las personas usuarias del servicio, continuarán impulsándose diversos programas con una asignación en el PPEF 2024 de 232,309.2 millones de pesos.

PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN A GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
Programa de vacunación	14,031.5
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	597
Prevención y control de enfermedades (SSA, IMSS, ISSSTE)	16,276.7
Salud materna, sexual y reproductiva	2,758.4
Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral ^{1/}	175,355.8
Programa IMSS-Bienestar	21,623.7
Fortalecimiento en la Atención Médica ^{1/}	1,517.1
Programa Nacional de Reconstrucción	148.8
Total	232,309.2

^{1/} Incluye recursos del Ramo 12 Salud y del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, unidad responsable IMSS-BIENESTAR

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), además de atender la función inherente a la producción de vacunas, continuarán con una participación activa en el proceso de recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos, bienes terapéuticos y demás insumos para la salud.



Programa IMSS-BIENESTAR

El “Programa IMSS-BIENESTAR” ofrece de manera directa e ininterrumpida servicios de salud de primer y segundo nivel de atención a la población no protegida por otros sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas, en donde se ha vinculado la atención médica con la acción comunitaria. Para la atención médica, se incluyen los servicios de salud y acciones de vigilancia epidemiológica que se proporcionan a través de 3,621 unidades de salud, 184 brigadas de salud, 140 unidades médicas móviles, 37 centros de atención rural obstétrica y 80 hospitales rurales.

En este sentido, el programa continuará teniendo como prioridad el fortalecimiento de las redes de los centros de salud rurales o urbanos, unidades médicas de primer y segundo nivel, hospitales comunitarios, así como los centros de atención rural obstétricos, unidades médicas móviles y las brigadas de salud. Asimismo, se otorgarán apoyos para atender necesidades de contratación de médicos generales y especialistas, abasto de medicamentos, material de curación y de laboratorio, así como acciones para mejorar y ampliar la infraestructura de salud y equipamiento.

Este programa tiene presencia en 19 entidades federativas³⁷ con una población adscrita hasta diciembre de 2022 de 11.6 millones de personas que habitan en más de 21 mil localidades, de las cuales 4 millones habitan en localidades indígenas.

Política de Gratuidad de los Servicios de Salud

La Ley General de Salud prevé como derecho de la población no cubrir ningún tipo de costo de recuperación por los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, por lo que se continuará impulsando la adquisición consolidada de medicamentos y materiales de curación, a fin de asegurar el abasto del Sector Salud. Para ello, se pondrá especial cuidado en la adquisición de medicamentos oncológicos y vacunas, procurando las mejores condiciones de oportunidad y compra, bajo procesos licitatorios transparentes que generen ahorros al erario federal.

Uno de los planteamientos básicos que se busca en el próximo ejercicio fiscal es el acceso oportuno a medicamentos, así como otros insumos y servicios necesarios para la salud, sin que esto genere un gasto de bolsillo excesivo para las familias mexicanas. Por ello, el PPEF 2024 prevé recursos por 6,630.3 millones de pesos con los que se dotará a los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales y Regionales de Alta especialidad. Dichos recursos les permitirán operar de forma efectiva, sin el cobro de cuotas de recuperación a las personas usuarias que no cuenten con seguridad social laboral. El presupuesto de atención a la salud que en su conjunto se propone para 2024 en dichas instituciones asciende a 35,584 millones de pesos.

En el PPEF 2024 se destinarán 121,742.9 millones de pesos para la compra de medicamentos y otros insumos, que serán ejercidos por la Secretaría de Salud, el IMSS, el IMSS-BIENESTAR, el ISSSTE, la SEDENA y la SEMAR:

³⁷ Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, México Poniente, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.



GASTO EN MEDICAMENTOS E INSUMOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	87,493.6
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	12,722.5
Secretaría de Salud	19,936.9
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	584.2
Secretaría de la Defensa	684.1
Secretaría de Marina	321.6
Total	121,742.9

Nota 1: Para el IMSS e ISSSTE se considera el monto presentado en su flujo de efectivo.

Nota 2: Para las dependencias se consideran las partidas 25101, 25301, 25401 y 25501 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capital humano para la salud

El PPEF 2024 incorpora recursos por 3,397.7 millones de pesos para la creación de plazas de la rama médica, con el objetivo de incrementar paulatinamente el número de médicos residentes que den atención a la población, de dicho monto, 410.1 millones de pesos corresponden a la creación de 1,890 nuevas plazas de médicos residentes que se sumarán a las 10,086 plazas de médicos residentes creadas en la Secretaría de Salud entre los ejercicios fiscales 2021 y 2023. De igual forma, se incluyen 2,394.3 millones de pesos para la creación de 7,123 plazas de médicos residentes del IMSS, así como 593.3 millones de pesos para 780 plazas en el ISSSTE, con lo que se fortalecerá uno de los pilares más importantes del actual Sistema de Salud en el país.

Programa de Vacunación

De acuerdo con lo señalado en el "Decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)" (publicado en el DOF el 9 de mayo de 2023), la vacuna anti COVID se integró al programa de vacunación universal, con lo que se refuerza este programa cuyo objetivo es la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación. Tal es el caso de la poliomielitis, hepatitis B, tuberculosis, sarampión, rubéola, parotiditis, influenza y virus del papiloma humano, entre otras. Con este programa, se busca alcanzar y mantener coberturas de vacunación de 95% por biológico y de 90% de cobertura con esquema completo en cada grupo de edad, para tal fin, se destinarán en el PPEF 2024 14,031.5 millones de pesos.

Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones y Salud Mental

El incremento en el consumo y el abuso de drogas en los últimos años se ha ubicado como uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia, debido a las consecuencias sanitarias y sociales que producen, primordialmente entre la población joven.



Durante la presente administración, el combate al consumo de sustancias psicoactivas ilegales se ha planteado desde una perspectiva integral con un cambio de enfoque, al identificar el consumo de drogas como un problema de salud pública, privilegiando la prevención del consumo, sin descuidar su tratamiento. Para ello, es necesario proporcionar las herramientas que fomenten el autocuidado con programas y servicios requeridos para minimizar los riesgos del uso de sustancias que generen adicción.

Por otra parte, los problemas asociados a la salud mental constituyen otro de los puntos que requieren de atención prioritaria. De acuerdo con lo señalado en el Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024, en México, una tercera parte de la población presentará un problema asociado a la salud mental a lo largo del ciclo de su vida, problemática que se agudizó a partir de la pandemia por el COVID-19, al registrarse un incremento de 25% en los trastornos de ansiedad y depresión³⁸.

De acuerdo con el artículo 72 del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones” (publicado en el DOF el 16 de mayo de 2022), la salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud.

Por lo anterior, con el fin de unificar esfuerzos y hacer un uso más eficiente de los recursos públicos, mediante el “Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud” (publicado en el DOF el 29 de mayo de 2023), se creó el Órgano Administrativo Desconcentrado: Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), que fusiona las atribuciones y facultades del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, los Servicios de Atención Psiquiátrica y la Comisión Nacional contra las Adicciones, para que funja como instancia rectora, normativa y de conducción de la política nacional en salud, con el fin de integrar un modelo comunitario de salud mental y adicciones, que se enfoca en la Atención Primaria en Salud y respeto a los derechos humanos.

Las directrices que se seguirán para la atención de la salud mental y adicciones, parten de la atención primaria en los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias ilegales, ya que se estima que la mayoría de estos padecimientos pueden prevenirse, identificarse oportunamente y tratarse eficazmente. Asimismo, se promoverá una adecuada rectoría en las instituciones y un enfoque intersectorial que genere sinergia entre las instancias públicas facultadas para la atención de estos padecimientos³⁹.

Aunado a lo anterior, prevalecerá la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, centrada en tres ejes principales: educación, salud y comunicación, bajo un enfoque interinstitucional y que se materializa en la atención que se da en los establecimientos de atención conformados por 320 Unidades Médicas Especializadas-Centros de Atención Primaria en Adicciones y 119 unidades operativas de los Centros de Integración Juvenil, a los cuales se estarán incorporando los Centros de Atención Rural para Adolescentes del “Programa IMSS-BIENESTAR”.

Para 2024 se continuará con la campaña informativa a nivel nacional sobre adicciones y se dará prioridad a la asistencia sanitaria y médica, bajo la perspectiva de un problema de salud pública, sin criminalizar el consumo de sustancias. Entre otras acciones, se incrementará la formación de profesionales de la salud especializados en salud mental y adicciones, y se enfatizará la sistematización de la información que se genere en las unidades

³⁸ [Autoridades presentan Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024 | Secretaría de Salud | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

³⁹ [Autoridades presentan Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024 | Secretaría de Salud | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)



médicas de los tres niveles de atención respecto de estos padecimientos, a fin de contar con elementos que faciliten la toma de decisiones.

Conforme a lo antes expuesto, a través del programa “Prevención y atención contra las adicciones”, se asignará en el PPEF 2024 un monto de 1,642.4 millones de pesos en el Ramo 12 Salud.

Salud materna, sexual y reproductiva

La promoción de la salud sexual y reproductiva y la reducción de la mortalidad materno-infantil son retos importantes de la salud pública en México. En materia de salud sexual, el PPEF 2024 prevé recursos para la realización de acciones específicas que, desde un punto de vista integral, abarquen aspectos esenciales como son la anticoncepción, la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, la salud menstrual, la prevención de la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, la atención integral a la salud materna y perinatal, la lactancia, la detección oportuna de problemas de infertilidad, el cáncer asociado al aparato reproductivo y de mama, el aborto seguro, así como la prevención y la reducción de los daños a la salud generados por la violencia de género y la violencia sexual.

Es necesario incrementar los esfuerzos para la atención de la salud materno-infantil; ya que de acuerdo con datos de la Dirección General Epidemiología de la Secretaría de Salud, durante 2023 se han registrado 26 muertes maternas por cada 100 mil nacimientos estimados⁴⁰. Asimismo, continuará la ejecución del Programa Nacional de Tamiz Metabólico Neonatal. Esta estrategia permite identificar los casos sospechosos de enfermedades ocasionadas por errores congénitos del metabolismo, antes de que se manifiesten, con la finalidad de otorgar tratamiento adecuado y oportuno para prevenir secuelas como el retraso psicomotor o la muerte.

Para contribuir con la reducción de la mortalidad materno-infantil y promover la salud reproductiva e igualdad de género en salud, el PPEF 2024 incluye recursos por 2,758.4 millones de pesos, que se destinarán a reforzar de forma integral los programas que dan atención a tan importante aspecto de la salud de la población mexicana.

Prevención y promoción de la salud

La prevención es fundamental en el cuidado de la salud de toda la población, nos ayuda a evitar enfermedades y adoptar hábitos saludables. En este sentido, las enfermedades no transmisibles como la diabetes, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares representan un reto importante para el sistema de salud en México, cuya causa más importante es la transición epidemiológica, caracterizada por un proceso de envejecimiento de la población.

Con la finalidad de evitar enfermedades y otro tipo de problemas de salud en la población a nivel nacional, la Secretaría de Salud seguirá realizando acciones coordinadas con los Servicios Estatales de Salud que consisten en la implementación, integración y supervisión efectiva de los programas de salud pública a cargo de las autoridades locales.

⁴⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850955/MM_2023_SE33.pdf



El incremento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad son factores detonantes de otro tipo de problemas de salud como lo son la diabetes, la hipertensión arterial, el síndrome metabólico y otras enfermedades crónico-degenerativas como el cáncer.

Adicionalmente, el aumento en la prevalencia de la diabetes *mellitus* ha ocasionado que este padecimiento sea en la actualidad la segunda causa de muerte en nuestro país. Asimismo, la obesidad y sobrepeso en niñas y niños de 5 a 11 años observó un incremento de 3.5% de 2020 a 2022⁴¹:

Para fortalecer la atención primaria de la salud, con estrategias de prevención para el control de la obesidad, así como otras enfermedades crónico-degenerativas asociadas, la propuesta de gasto de la Secretaría de Salud para 2024 incorpora recursos por 885.5 millones de pesos dentro del programa “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”.

Atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias, en contexto de movilidad humana

El SNDIF continuará con la tarea de proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes que requieran servicios para su protección, así como otorgarles facilidades de estancia bajo el principio de unidad familiar, dando cumplimiento con la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; para ellos, se seguirán destinando recursos para el fortalecimiento de capacidades institucionales a nivel nacional, estatal y municipal, continuando con el apoyo de acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes migrantes y, en su caso, a sus familias. Por ello, a efecto de contar con las instalaciones que permitan la atención que la Ley mandata a este tipo de población, en el PPEF 2024 se prevén recursos por 2,152.4 millones de pesos para albergues que proporcionen atención a niñas, niños y adolescentes migrantes.

Gasto de inversión en salud

En relación con el gasto de inversión en salud, la cual es fundamental para avanzar en la cobertura universal de servicios, para 2024 se asignarán recursos por 87.1 millones de pesos que serán destinados a apoyar el financiamiento de obras, proyectos de inversión, así como programas de equipamiento de los hospitales e institutos con el propósito de seguir fortaleciendo la prestación gratuita de servicios de salud.

En este mismo rubro y con el objetivo de promover la conciencia acerca de la salud como parte central del bienestar individual, social y nacional, la Secretaría de Salud continuará con los trabajos de reconversión de la sede ubicada en la calle de Lieja No. 7, al Centro Nacional de Culturas de Salud y Bienestar, que será un espacio público para el intercambio de saberes y experiencias colectivas en torno a la salud, para lo cual cuenta con una asignación de recursos por 109.6 millones de pesos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

En 2022 se destinaron recursos principalmente en los programas de adquisición de equipamiento para unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, así como en los proyectos de construcción de unidades

⁴¹ Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022.
<https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2022/doctos/analiticos/28-Sobrepeso.y.obesidad-ENSANUT2022-14762-72492-2-10-20230619.pdf>



médicas en entidades con mayor rezago en la materia, afectación por sismos, antigüedad, o bien, crecimiento significativo en la población derechohabiente, entre los que destaca el proyecto de construcción del Hospital General de Zona con 180 camas, en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla, y la sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México⁴².

Con la finalidad de continuar fortaleciendo la infraestructura en salud para ofrecer servicios oportunos y de calidad, el PPEF 2024 prevé una asignación de 21,990.4 millones de pesos para el IMSS, de los cuales 14,594 millones de pesos serán destinados a la adquisición de equipamiento. Por su parte, para proyectos de obra pública, se propone una asignación de 7,396 millones de pesos.

Con la asignación propuesta para equipamiento, se contemplan las siguientes acciones: adquisición de aceleradores lineales, tres etapas de aires acondicionados, casa de máquinas, dos etapas de elevadores, dos equipos de estomatología, equipos para servicios de radiodiagnóstico, equipo para terapias intensivas, equipos para la atención obstétrica y prenatal y equipos para neonatal.

Con el objetivo de lograr un acceso efectivo a la atención primaria y atender de manera oportuna los servicios que muestran una mayor demanda, debido principalmente al incremento en la población derechohabiente y a la necesidad del desarrollo de infraestructura y capacidad operativa para ofrecer servicios apropiados, se contempla realizar cinco ampliaciones o remodelaciones, dos nuevos Almacenes, 10 nuevas Unidades Médicas Familiares, cuatro nuevos Hospitales Generales Regionales, cinco Hospitales Generales de Zona, dos Guarderías y la Sustitución de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, el Instituto registró un total de 1,104 unidades médicas, distribuidas de la siguiente manera: 964 son de primer nivel de atención, 125 de segundo nivel de atención y 15 Hospitales de Alta Especialidad, correspondientes al tercer nivel de atención. Para los tres niveles de atención, la antigüedad promedio de las unidades médicas superó los 34 años de antigüedad⁴³.

Para 2024 se prevén recursos por 6,894.6 millones de pesos, para continuar con la construcción, rehabilitación y modernización de las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, así como adquisición de equipo médico para la nacionalización de los servicios integrales de los tres niveles de atención, la cual se desarrollará en las 32 entidades federativas, con la adquisición de 5,855 equipos especializados para la prestación de servicios de anestesia, hemodiálisis, hemodinamia, mínima invasión, endoscopia y tamiz neonatal, con el objetivo de lograr una transformación de calidad en todos los servicios ofrecidos que garantice el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sociales de los casi 14 millones de derechohabientes.

Con relación a la inversión en infraestructura, destaca la construcción de seis unidades médicas en seis estados prioritarios: el Hospital Regional de Torreón, Coahuila, que registra 28% de avance; el Hospital Regional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con 23% de avance; la Clínica Hospital de Cabo San Lucas, Baja California Sur, con 25% de avance; la Clínica Hospital de Palenque, Chiapas, con 17% de avance; el Hospital General Tampico, Tamaulipas y el inicio del Hospital General de Acapulco, Guerrero.

⁴² IMSS. Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2022-2023. Página 56.

⁴³ ISSSTE. Informe Financiero y Actuarial 2023. Páginas 182 y 225.



Gasto total en salud

Para continuar avanzando en la implementación del nuevo enfoque en materia de salud, la suma de recursos propuestos para este sector en el PPEF 2024 es de 970,522.5 millones de pesos.

GASTO EN SALUD
DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y RAMOS GENERALES
(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	455,245.4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	76,252.2
Secretaría de la Defensa Nacional	8,009.4
Secretaría de Marina	3,659
Secretaría de Salud	88,916.7
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	128,623.9
Aportaciones a Seguridad Social	74,226.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	135,589.4
Total	970,522.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ramos generales

Del total, para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, se prevén asignaciones por 1 billón 421,823.7 millones de pesos. Las asignaciones permitirán cumplir con las responsabilidades en materia de transferencias fiscales a cargo del Gobierno de México, destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones, cuotas y aportaciones, subsidios y otras erogaciones en materia de seguridad social, las cuales son ministradas a los institutos de seguridad social y otros beneficiarios.

Por otro lado, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el “Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora” (publicado el 20 de julio de 2010 en el DOF), en el PPEF 2024, se incluye una previsión presupuestal por 175.9 millones de pesos, con el que se refrenda el compromiso que el Estado mexicano tiene con las personas afectadas y sus familiares para llevar a cabo el máximo esfuerzo de apoyar solidariamente a las madres y padres de las niñas y niños fallecidos, y demás afectados, con el fin de que tengan mejores condiciones de vida presente y futura, especialmente para aquellos que, por su condición de salud se encuentren impedidos para realizar una actividad laboral que les procure un ingreso permanente.



Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La SEDATU tiene como misión impulsar el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano y de vivienda adecuada, con un enfoque transversal y articulado con los tres Ejes del PND 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, así como con los Programas Nacionales de Vivienda 2021-2024 y de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, y los Programas Institucionales 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Adicionalmente, a partir de 2022 los programas presupuestarios se vincularon al cumplimiento de los objetivos de los siguientes programas: Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024; el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024; el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024; el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, y el Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024. Para 2024, se vinculará con el Programa Nacional de la Juventud 2021-2024.

Lo anterior, con el propósito de establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad, han sido excluidas del desarrollo territorial. Asimismo, impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

En esta línea se incluyen aquellos programas presupuestarios relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población, con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental, los cuales se encuentran comprendidos en las funciones y subfunciones que forman parte de la Finalidad 2 Desarrollo Social, en términos de la clasificación funcional del gasto vigente.

A través del programa “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, se fortalece la política que oriente el ordenamiento territorial como articulador del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las unidades responsables, con el fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional, con un presupuesto de 912.1 millones de pesos.

Al mejorar estos servicios y equipamientos, el desarrollo urbano se orientará hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, buscando que el crecimiento de la urbe considere entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios básicos, espacios y movilidad adecuados con espacios públicos de calidad y con certeza jurídica de las propiedades que los conforman. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el apoyo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, instrumenta el “Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)” que representa uno de los programas prioritarios que buscará beneficiar a personas que habitan en las zonas urbanas marginadas en municipios identificados como prioritarios, con una asignación propuesta en 2024 de 4,446 millones de pesos.

Asimismo, el “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos” contribuye a promover el desarrollo urbano y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos para regularizar la propiedad de lotes, ubicados en asentamientos humanos irregulares en localidades urbanas con alto grado de marginación y con ello tener



acceso a servicios básicos. Este programa contará con una asignación de 81.9 millones de pesos y buscará beneficiar a 5,400 personas.

El efecto que se pretende lograr es trascender en materia de desarrollo urbano a una política nacional de planeación multiescalar para la ocupación ordenada y el uso sostenible del suelo en los asentamientos humanos, atendiendo de manera diferenciada las necesidades y problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población, generando mejores condiciones de vida para las personas.

Con el objetivo de desarrollar una plataforma nacional de información registral y catastral, a través de una infraestructura de datos espaciales que permita el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno, se fortalece el “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, con un presupuesto de 88.4 millones de pesos con la meta de lograr la ejecución de 20 proyectos.

El “Programa de Vivienda Social” a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, apoya a la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, que no tienen acceso a financiamiento suficiente y que están en rezago habitacional a nivel nacional, en localidades rurales y urbanas, por lo que se propone una asignación de 4,740.2 millones de pesos.

Para 2024 concluye la operación del “Programa Nacional de Reconstrucción” que es considerado un programa prioritario y tiene el objetivo de dar atención a los hogares y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, a través de acciones de vivienda y de reconstrucción de estas, el cual es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con un presupuesto de 18.5 millones de pesos, a fin de contribuir a restituir los derechos a una vivienda adecuada, salud, educación y cultura de las personas damnificadas por los sismos de 2017 y 2018.

El programa “Conducción e Instrumentación de la política nacional de vivienda” que se opera a través de la Comisión Nacional de Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene como fin la homologación de los criterios normativos de vivienda para el beneficio de la población, con una asignación de recursos por 80.3 millones de pesos.

Con el propósito de generar las condiciones que detonen el crecimiento económico y social en el Istmo de Tehuantepec, el “Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)” y el “Programa de Vivienda Social” se están alineando a los objetivos del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024; para asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema, a través de la realización de acciones en el sector vivienda y para fortalecer la infraestructura social y productiva en la región en materia de servicios básicos en redes y equipamiento urbano y rural de salud, cultura, educación y espacios públicos.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Para garantizar un país con bienestar y desarrollo sostenible, en el marco de los Ejes 2 “Política Social” y 3 “Economía” del PND 2019-2024, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, la SEMARNAT tiene como misión incorporar criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la conservación y aprovechamiento



sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, la prevención y control de la contaminación, la gestión integral de los recursos hídricos y el combate al cambio climático, por lo cual contará con un presupuesto de 70,245.5 millones de pesos.

Para contribuir al desarrollo sostenible del país, la SEMARNAT dispone de una asignación de 2,235.6 millones de pesos, con el fin de brindar continuidad a las actividades de protección, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y a controlar la contaminación, propiciar un manejo seguro e integral de las sustancias químicas y de los residuos peligrosos y al desarrollo e implementación de instrumentos y mecanismos de regulación, coordinación e información como lo son los programas de gestión de la calidad del aire, el registro de emisiones y transferencia de contaminantes, la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades, las autorizaciones para el manejo integral de sustancias y residuos peligrosos; mitigación y adaptación al cambio climático; desarrollo de líneas de acción para la educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa; así como seguimiento y apoyo a programas de ordenamiento ecológico; acciones para el registro y modificación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre orientados a la promoción del manejo integral del hábitat, las poblaciones y especies nativas con especial atención en aquellas con alguna categoría de riesgo o consideradas como prioritarias.

Se continuará con las acciones relacionadas con el uso eficiente de los recursos a través de guías y foros sobre normatividad ambiental, de proyectos de cooperación internacional; además del seguimiento y/o asistencia a estudios técnicos, convenios de coordinación, talleres, reuniones, comités, grupos de trabajos y/o consultas públicas.

Se dará continuidad al fortalecimiento de las acciones de coordinación y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como para promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a fomentar criterios para su manejo sustentable, mediante la generación, compilación y manejo de información para el establecimiento de un programa sobre los inventarios biológicos del país, que aporte elementos para conocer cualitativa y cuantitativamente la distribución de las diversas especies de flora y fauna en todo el territorio nacional, tanto por zonas como por regiones, además de sintetizar la información relativa a los recursos biológicos del país, asesorar en aspectos técnicos y de investigación aplicada tanto a los organismos gubernamentales como a los sectores social y privado, en relación con la utilización y la conservación de los recursos biológicos, y, promover la difusión a nivel nacional y regional de la riqueza biológica del país, de sus diversas formas de utilización y aprovechamiento para el ser humano, así como realizar la más amplia divulgación respecto a las medidas que se propongan para evitar el deterioro y la destrucción de estos recursos.

La CONAGUA contará con un presupuesto de 62,674.6 millones de pesos para asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y los servicios de saneamiento, que propicien la sustentabilidad y satisfaga la demanda de la población en las ciudades, pueblos y zonas rurales de las diversas regiones del país, sin descontar el apoyo para la ampliación y mejora de la cobertura relativa a los servicios de alcantarillado.

Para inversión en infraestructura hidráulica, la CONAGUA contará con una asignación de 44,821.5 millones de pesos, que serán canalizados a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; rehabilitación y modernización de presas, infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas, así



como en infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, destacando los siguientes proyectos:

- Agua Saludable para La Laguna, que busca entregar más agua en calidad y cantidad para diversos municipios de la Región Lagunera de Durango y Coahuila, en beneficio de 1,579,892 habitantes al finalizar el proyecto; la construcción del proyecto de abastecimiento de agua potable Zapotillo en beneficio de aproximadamente 6 millones de habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara, la construcción de la Presa Libertad para abastecimiento de agua en bloque al área conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, en beneficio de 4.8 millones de habitantes de 24 municipios de la entidad; la continuación de la construcción del Acueducto Concordia, para abastecer de agua potable de la Presa Picachos a las localidades del municipio de Concordia, en Sinaloa, en beneficio de aproximadamente 16,580 habitantes; modernización y rehabilitación del Acueducto Río Colorado Tijuana, que abastece a 1.8 millones de habitantes de Baja California, específicamente en los municipios de Tijuana, Tecate, Playa Rosarito y Ensenada; la construcción de un acueducto para el abastecimiento de agua potable a 50 comunidades con aproximadamente 38 mil habitantes del pueblo Yaqui en Sonora; construcción del Túnel Emisor Oriente, localizado en la Ciudad de México y el Estado de México, en el que se continuarán acciones de rectificación, ampliación y revestimiento del Río Tula, con el fin de conducir el flujo de agua sin desbordamientos; mantenimiento y rehabilitación del Acueducto D.I.M. Lázaro Cárdenas, Michoacán, donde se llevarán acciones y trabajos de mantenimiento a los equipos electromecánicos y obra civil en la obra de toma, líneas de conducción, caminos de operación y zona de protección del Acueducto para asegurar el suministro de agua en bloque al Distrito Industrial Marítimo, así como abastecer a 140 mil habitantes de la localidad de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Asimismo, se realizará el mantenimiento, conservación y rehabilitación del Sistema Cutzamala para el abastecimiento de agua potable a la Zona Metropolitana del Valle de México 2024-2027, que beneficiará a 7 millones de habitantes, con la implementación de obras y acciones en la infraestructura del sistema, para optimizar su eficiencia y confiabilidad operativa en siete tramos, conformados por Plantas Potabilizadoras.
- Adicionalmente, los programas de acciones de obra para la conservación, rehabilitación y mantenimiento del sistema de acción inmediata (PAI Norte y PAI Sur) 2024-2027, benefician a 11 millones de habitantes, los cuales consisten en acciones de rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo en acueductos, pozos, plantas de bombeo, vasos, presas, obras generales y acciones en las potabilizadoras.
- Se dará continuidad al proyecto de rehabilitación y rescate del Lago de Texcoco, con lo que se pretende llevar a cabo la conservación y mantenimiento del Lago Nabor Carrillo con una extensión de 859.95 hectáreas; el restablecimiento y restauración de la reserva ambiental más importante del Valle de México mediante la recuperación de cuerpos de agua, lagunas y humedales como la Ciénega de San Juan y las lagunas de Texcoco Norte y Xalapango, protegiendo el hábitat natural, la avifauna y vegetación nativa de la zona, fomentando así la restauración del ecosistema y mejorando la regulación hidrológica, aumentando la capacidad de almacenamiento de estos con el fin de mejorar las condiciones de operación hidráulica en la zona, además de proteger a las áreas más vulnerables del Valle de México y su zona conurbada del Estado de México.
- Las acciones que la CONAGUA instrumenta en sus programas y proyectos coadyuvan a la construcción de una economía de bienestar que impacta favorablemente en la población con más y mejor infraestructura en el subsector hidroagrícola, con el apoyo a las personas usuarias para el mantenimiento, rehabilitación, modernización y equipamiento de los distritos y unidades de riego en todo el país, entre otras actividades.
- En materia de modernización y rehabilitación de infraestructura de riego y temporal tecnificado destacan las obras en la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Baluarte-Presidio Segunda Etapa, Presa Santa María, en Sinaloa; ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, en Sonora, la construcción del Canal Centenario, en Nayarit, con lo que se pretende la incorporación conjunta de alrededor de 49,098



hectáreas nuevas al riego en beneficio de 7,393 usuarios; así como la rehabilitación y modernización de presas a cargo de la CONAGUA en todo el país, en beneficio de 946,531 usuarios.

- Es importante señalar que, dentro de la rehabilitación y modernización de presas y estructuras de cabeza, destaca la Rehabilitación de la Presa Internacional La Amistad, en Coahuila; que beneficiará a 2,188,763 de habitantes, llevando a cabo la restauración de la impermeabilidad de la presa en la zona de conflicto mediante la construcción de un muro impermeable.

Adicionalmente, como parte de las acciones que realiza de forma permanente, la CONAGUA continuará con la operación del Sistema Cutzamala con el fin de garantizar el suministro continuo de agua en bloque a la Zona Metropolitana del Valle de México, cuyo crecimiento poblacional se ha triplicado en las últimas décadas y en la que residen más de 20 millones de personas, además de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco, que recibe las aguas negras del Valle de México, para lo cual se tiene previsto un presupuesto de 5,284.2 millones de pesos.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con un presupuesto de 896.1 millones de pesos, realizará las acciones de inspección y vigilancia al cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales del país, en materia industrial, de vida silvestre, áreas naturales protegidas, recursos acuáticos y marinos, forestal, de materiales y residuos peligrosos y de centros y unidades de verificación vehicular, así como la atención y trámite de denuncias populares sobre desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, coadyuvando con el desarrollo sostenible, para tal fin tiene previsto:

- En materia de inspección industrial, la emisión de 720 certificados y la renovación de 36 certificados más, 1,200 visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a los establecimientos industriales de competencia federal; 3,500 visitas de verificación del cumplimiento de las medidas correctivas dictadas en resoluciones administrativas; registros de verificación del movimiento transfronterizo de los productos regulados por SEMARNAT; 960 simulacros para evaluar los planes de respuesta a emergencias químicas; cumplimentar los 1,393 emplazamientos realizados a procedimientos iniciados en 2022 y años anteriores;
- En materia de recursos naturales, se realizarán 4,447 visitas de inspección y verificación; 2,752 recorridos de vigilancia; 639 operativos; 274 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en operación; y atención de 100% a contingencias relacionadas con especies y poblaciones de vida silvestre, terrestre o marina;
- En materia de auditoría ambiental, se tiene previsto la emisión de 660 certificados; 1,300 acciones de promoción; 1,100 acciones de supervisión; y 68% de Auditores Ambientales Supervisados y;
- En materia jurídica, la atención de 3,798 denuncias populares en materia ambiental; 1,940 acuerdos resolutivos de denuncias.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con un presupuesto de 983.5 millones de pesos, fortalecerá las acciones de protección y conservación del patrimonio natural de los diversos ecosistemas y biodiversidad que conforman las 219 Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de conservar los ecosistemas más representativos de México y su biodiversidad, a través del manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas, participación comunitaria, restauración ecológica, rescate de especies e impulso a emprendimiento con una visión de aprovechamiento sostenible. Lo anterior, se traduce en 85 Áreas Naturales Protegidas con Programa de Manejo formulado, 727 localidades apoyadas para la realización de acciones de conservación, restauración y manejo sostenible, 14.5 mil hectáreas bajo acciones de restauración ecológica y 40 especies prioritarias que presentan tendencias de recuperación en sus poblaciones o en su hábitat y 90 áreas destinadas voluntariamente a la conservación, apoyadas para la realización de acciones de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable.



Como actor importante para impulsar el desarrollo sustentable en el sector hidrocarburos en el país, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con un presupuesto de 353 millones de pesos, continuará con la regulación y supervisión de la seguridad industrial y operativa, las actividades de desmantelamiento y abandono de las instalaciones y el control integral de los residuos y emisiones contaminantes de las actividades del sector hidrocarburos para que se desarrollen con criterios de protección al ambiente, bienestar social y desarrollo económico.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos garantiza la regulación en materia de seguridad industrial operativa y medio ambiente enfocándose en los instrumentos regulatorios publicados; registros, licencias, autorizaciones y/o permisos para las actividades que conforman la cadena de valor del sector hidrocarburos otorgados, y cierres y resoluciones de actos administrativos de supervisión, inspección y/o verificación emitidos. Para el ciclo presupuestario 2024, se espera alcanzar 60.5% del cobro de multas impuestas por la ASEA a los sujetos obligados por conductas infractoras en materia de seguridad industrial; publicar en el DOF 100% de los instrumentos regulatorios programados en cumplimiento con el Programa Regulatorio Anual; otorgar 71.4% de los registros, licencias, autorizaciones y/o permisos solicitados por los Regulados en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente; alcanzar 100% en la ejecución del Programa Anual de Inspección, Supervisión, Vigilancia y Verificación; y alcanzar la emisión de 24% de cierres y resoluciones de actos administrativos de inspección y verificación.

La CONAFOR con un presupuesto de 2,672.2 millones de pesos, promoverá y se enfocará en el otorgamiento de incentivos en apoyo a 800 mil hectáreas para ser incorporadas al ordenamiento territorial comunitario, 900 ejidos y comunidades que fortalezcan sus capacidades de gestión, 650 mil hectáreas para ser incorporadas la manejo forestal sustentable, 355 mil hectáreas con prácticas enfocadas al manejo forestal, 25 núcleos agrarios y empresas sociales forestales con proyectos productivos para su fortalecimiento empresarial y 45 con proyectos para el abasto y la industrialización forestal, 15 grupos de mujeres con proyectos forestales, 450 talleres de capacitación para el desarrollo forestal sustentable y 491 acciones de divulgación de tecnologías y la cultura forestal; 19 proyectos de transferencia de tecnología para eficientar los procesos e incrementar la productividad y competitividad del sector forestal; otorgará 854 apoyos educativos a estudiantes de los Centros de Educación y Capacitación Forestal y apoyará proyectos de restauración en microcuencas prioritarias del país en 2,200 hectáreas, incorporará 170 mil hectáreas de superficie forestal al pago por servicios ambientales en áreas prioritarias del país y en zonas con alta presión económica a la deforestación. Asimismo, impulsará en 20 mil hectáreas el fortalecimiento de los mecanismos locales de pago por servicios ambientales con la finalidad de atraer inversión, potenciar los recursos federales y lograr una apropiación del cuidado de los servicios ambientales por parte de los proveedores y usuarios de los mismos.

Apoyará en 4,360 hectáreas el establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales comerciales; 12 mil hectáreas con acciones de manejo y control de plagas, 50 brigadas de sanidad forestal; 109,200 apoyos para jornales para combatientes en brigadas rurales de manejo del fuego para la prevención y combate de incendios y mantener en operación los seis Centros Regionales de Manejo del Fuego; así como apoyar la capacitación y especialización de tres brigadas de manejo del fuego, capacitar a 6,825 personas con cursos básicos y especializados en actividades de manejo del fuego y realizar el monitoreo terrestre en 500 mil hectáreas para la identificación de plagas y enfermedades forestales. Continuar con el cuarto ciclo del Inventario Nacional Forestal y de Suelos, así como con la operación del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal e Impulsar la implementación



de la Estrategia Nacional para Reducir las Emisiones de carbono asociadas a la deforestación y degradación de los ecosistemas forestales.

Con el propósito de producir, implantar y diseminar conocimiento, tecnología e innovación para la gestión sustentable del agua, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con una asignación de 234.2 millones de pesos, desarrollará 52 proyectos, de los cuales 24 son proyectos internos (fondos fiscales) y 28 son proyectos contratados, dando énfasis en el trabajo cercano con la SEMARNAT y la Comisión Nacional del Agua, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para la atención a problemas hídricos en todo el territorio nacional, especialmente en aquellas comunidades que expresan sus preocupaciones sobre la calidad y cantidad del agua de cuencas y acuíferos que permitan lograr el desarrollo humano sostenible e incluyente de México, a través de investigaciones, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología; prestando servicios tecnológicos y preparando recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, con las atribuciones que le otorga la Ley General de Cambio Climático y con un presupuesto de 196.2 millones de pesos, enfocará sus acciones a la generación e integración de información y conocimiento científico y tecnológico, mediante la realización de 12 investigaciones, para atender temas prioritarios para la adaptación y cambio climático, mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, contaminación y salud ambiental, manejo de sustancias químicas y residuos; la emisión de 100 opiniones técnicas a instituciones del Sistema Nacional de Cambio Climático y/o actores de los tres órdenes de gobierno; fortalecimiento de 48 procesos estratégicos nacionales e internacionales, mediante la participación en grupos de trabajo, comités técnicos, comisiones intersecretariales, juntas de gobierno u otros espacios en los que se toman decisiones para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos de planeación y de política, legislativos, normativos y de investigación; realización de actividades formativas orientadas a fortalecer capacidades humanas y de instituciones integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático y/u otros actores de la sociedad, mediante la participación en cursos, capacitaciones técnicas o especializadas, seminarios, diplomados, talleres, entre otros; realización de 120 actividades de difusión de los resultados de investigaciones e informes, así como de diversas actividades realizadas por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, y el desarrollo y/o insumos de una evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, primordialmente.

Bienestar

La política de desarrollo social es la obligación del Estado de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la CPEUM, instaurando el bienestar como un derecho humano y contribuyendo a la satisfacción de las necesidades básicas, con el pleno acceso a niveles dignos de educación, salud, alimentación, seguridad social, vivienda y medio ambiente sustentable, lo anterior se refleja en los apoyos que tienen un rango constitucional, como los vinculados con la pensión a personas adultas mayores, la ayuda a estudiantes y jóvenes que más lo necesiten, así como la pensión para las personas con discapacidad.

En este sentido el Gobierno de México, impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construyendo la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, centrada en las personas como sujetos de derechos, que busca construir el inicio del bienestar para todas y todos los habitantes, con un modelo enfocado en la



universalidad, donde el Estado garantice de manera progresiva el acceso efectivo a los derechos sociales para toda la población.

De esta manera, se da prioridad a las acciones que promueven, mejoran y amplían el acceso a esquemas de protección y seguridad social, y con ello, ayudan a construir un entorno digno e incluyente para las y los mexicanos, en igualdad de oportunidades, que mejoran el ingreso de las personas más vulnerables y que toman en cuenta la participación de la población, logrando con ello mitigar la pobreza y eliminar la desigualdad entre las y los habitantes del país.

Para el ejercicio 2024, se continuará con el objetivo encaminado a que la población de México viva en un entorno de bienestar, desde el punto de vista integral y progresista, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos, favoreciendo primeramente a los grupos más vulnerables, de tal manera que la nación se constituya como una sociedad con equidad, inclusión, cohesión social, transparente e igualitaria y en donde la política de desarrollo social potencialice las capacidades de las personas, reconociéndolas como constructoras de su propio progreso.

Por lo anterior, y para el cumplimiento del fomento al bienestar social de las personas, la SEBIEN proyecta un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 de 543,933 millones de pesos, recursos que permitirán contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y conecte a las y los trabajadores con las oportunidades que genera la economía.

Se fortalecerá el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país, para combatir la pobreza y la marginación, considerando en todo momento el bienestar de la población y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida para todos, con énfasis en los más vulnerables y en condiciones de rezago y de marginación; en especial, en los pueblos indígenas de México.

A través de los distintos programas a cargo de la SEBIEN, para el ejercicio fiscal 2024 se prevén estrategias y líneas de acción dirigidas a la atención de la población vulnerable o en situación de pobreza, se tendrá una atención preponderante del bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas afromexicanas y campesinos; se continuarán ejecutando políticas sociales que prioricen acciones tendientes a potenciar el desarrollo de capacidades, el acceso a esquemas de seguridad social y la construcción de un entorno digno, de forma que se mejore el ingreso y se tome en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre gobierno y población, se logre superar la pobreza y erradicar la desigualdad social.

Se destinará un presupuesto de 465,048.7 millones de pesos al programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores". Actualmente, el monto de la pensión es de 2,400 pesos mensuales, pagaderos bimestralmente, sin intermediarios, mediante el uso de una tarjeta bancaria, este apoyo se actualizará anualmente. Los beneficiarios de este programa son: todas las personas adultas mayores de 65 años o más, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

En 2024 el monto del apoyo a los adultos mayores tendrá un crecimiento de 25% para situarse en 6,000 pesos bimestrales, dándole continuidad al plan de incrementos propuesto por el Ejecutivo Federal para este programa, contribuyendo con ello al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos y favoreciendo a este sector de la población con un recurso mínimo solidario de protección social.



El programa “Sembrando Vida” para el ejercicio 2024, tiene un presupuesto asignado de 38,928.6 millones de pesos, está dirigido a las y los sujetos agrarios en los ejidos y comunidades agrarias que se encuentran en mayor situación de pobreza y busca contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de las y los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra. Asimismo, este programa incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales que combinan la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, así como el sistema de milpa intercalada entre árboles frutales. A partir de lo anterior, se generan empleos, se mejoran los ingresos de las y los pobladores y se recupera la cobertura forestal en el país.

El programa otorga un apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, que habiten en localidades rurales, tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para proyectos agroforestales. En el presente ejercicio fiscal, las personas beneficiarias reciben un apoyo mensual de 6,000 pesos, así como apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas y semillas, insumos, herramientas, viveros comunitarios, biofábricas y Centros de Formación) y acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales. Con este apoyo se contribuye a disminuir la desigualdad económica y social de los campesinos y sus familias; así como a lograr el arraigo de los campesinos en sus comunidades de origen y recuperar la cobertura vegetal y la fertilidad de los suelos.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene por objetivo promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurar la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad que les permita alcanzar un bienestar mediante las acciones que implemente el Estado, garantizando el pleno goce de sus derechos humanos, así como la promoción del respeto de su dignidad inherente.

El programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” apoya a las personas con discapacidad permanente mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cero a 29 años y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, mediante la entrega de apoyo económico y en especie.

De acuerdo con datos del INEGI, 5.7% del total de población en el país; es decir, más de 7 millones de personas tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental, asimismo, 19% de las personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental de 15 años y más son analfabetas.

Con este programa, el Gobierno de México busca contribuir a la igualdad de oportunidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes e indígenas con discapacidad, hacer valer sus derechos y eliminar la marginación, la discriminación y el racismo hacia las personas mexicanas con discapacidad. En el presente ejercicio fiscal, el monto de la pensión es de 1,475 pesos mensuales pagaderos bimestralmente mediante un esquema bancarizado con depósito directo en tarjeta bancaria; a las personas derechohabientes que no cuenten con este medio de cobro o en los municipios que no cuenten con infraestructura bancaria, la entrega del apoyo económico se realizará de manera directa y sin intermediarios. El apoyo en especie se otorga para que las personas con discapacidad permanente de 0 a 17 años puedan acceder a servicios de rehabilitación en instituciones autorizadas por la SEBIEN. El programa tendrá un presupuesto de 27,860.4 millones de pesos.



De acuerdo con la última medición de pobreza del CONEVAL, 46.8 millones de personas viven en situación de pobreza; de esta población 36.9% son mujeres, asimismo 45.8% de la población que vive en esta misma condición son menores de 18 años, cabe señalar que 41.3% son mujeres que dedican 4 horas o más a cuidar y/o atender a integrantes del hogar que sean población infantil, adulta mayor, con enfermedad o discapacidad.

El rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijas e hijos ha evolucionado; este cambio dio como resultado que un número cada vez mayor de mujeres se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. En coherencia con la nueva política de bienestar, el Gobierno de México, a través del “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, brinda apoyo a madres y padres solos o tutores, y a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna.

Para el ejercicio 2024, el “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, con una asignación de 3,067.7 millones de pesos, busca que las madres, padres solos o tutores, que trabajan, buscan empleo o estudian, tengan facilidades para el cuidado y atención infantil y cuenten con tiempo disponible para incorporarse o permanecer en el mercado laboral o, en su caso, para estudiar, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación. El programa apoyará a las madres, padres solos o tutores con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir cuatro años y, niñas y niños que presenten alguna discapacidad debidamente certificada desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir seis años. El programa también apoya a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, desde recién nacido y hasta 23 años, que permita contribuir a su manutención, educación y su desarrollo integral, este tendrá como prioridad a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

El monto de apoyo se asigna de la siguiente manera: madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir los cuatro años, se le otorgan 1,600 pesos bimestrales por cada niña o niño, y madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir los seis años, se le otorgan 3,600 pesos bimestrales, por cada niña o niño; a las hijas e hijos adolescentes en orfandad materna menores de edad, a través de la persona responsable a cargo de su cuidado y atención, recibirán un monto mensual por rangos de edad desde recién nacido y hasta los 23 años, y los jóvenes en orfandad materna mayores de edad podrán recibir este apoyo de forma bimestral.

México es un país expuesto a distintos fenómenos sociales y naturales que ponen a la población en situación de vulnerabilidad e impactan el bienestar de las personas, por lo que es necesaria la intervención del Estado para su atención y recuperación, es por esto que el “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural” busca mitigar los efectos negativos que puede experimentar la población ante una emergencia social o natural como puede ser alguna adversidad producto de la actividad humana que genere una vulnerabilidad en los derechos sociales de las personas; fenómenos sociales que produzcan daño y/o causen perjuicio en las personas y su seguridad; o emergencias por desastres naturales ocasionadas por ciclones tropicales, inundaciones, actividades volcánicas, incendios o sismos. El programa tiene un enfoque donde se da prioridad a la atención de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los fenómenos sociales o naturales tienen un mayor impacto negativo en su bienestar. Para 2024, el programa tendrá asignado un presupuesto de 471.7 millones de pesos.



Con la finalidad de generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, el CONEVAL establece criterios y lineamientos generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, para asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y la búsqueda de mayor impacto de los programas sociales, fortaleciendo con ello su aplicación y operación; de manera que se promueva, respete, proteja y garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los mexicanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a las personas, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación. El CONEVAL también monitorea, evalúa y da seguimiento a las políticas públicas con el fin de proporcionar recomendaciones y dar certidumbre para contribuir al logro del bienestar social. Su presupuesto para 2024 será de 411.3 millones de pesos.

Entidades No Sectorizadas

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

El INPI tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la CPEUM y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

En México se reconocen 68 pueblos indígenas y al pueblo afroamericano; 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan 10.6% de la población nacional y se identifican 7.4 millones de hablantes de lenguas indígenas, que representan 6.5% de los habitantes mayores de tres años del país. Por otro lado, 25.7 millones de personas se describen como indígenas, lo que representa 21.5% de la población total del país. Además, 1.3 millones de personas se consideran afroamericanas, lo que representa 1.2% de la población a nivel nacional.

En un país con gran diversidad étnica como el nuestro, uno de los principales retos es enfrentar adecuadamente las diferentes necesidades y demandas que experimentan los grupos humanos y sus expresiones culturales. El desafío consiste en lograr la integración social de la comunidad nacional y eliminar las disparidades regionales que dividen a la sociedad con el objetivo es proporcionar a todas y todos los mexicanos las mismas oportunidades, sin importar su origen o condición étnica, garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, con atención especial a los pueblos indígenas de México.

En 2024 con un presupuesto de 4,321.6 millones de pesos, el INPI atenderá a la población indígena a través de los siguientes programas:

- “Programa de Apoyo a la Educación Indígena”, que tiene como objetivo contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de cinco a 29 años, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, y garantizar el ejercicio efectivo de su derecho a la educación.



- “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”, tiene como objetivo contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno. Adicionalmente, la planeación de las intervenciones que el programa lleve a cabo tiene dos características esenciales: por un lado, los planes, estrategias y proyectos son construidos desde abajo, en colaboración con las comunidades indígenas y afromexicanas, para fortalecer las capacidades en el ejercicio de sus derechos y lograr resultados sostenibles que contribuyan efectivamente a su bienestar. Y, por otro, se priorizan aquellas intervenciones de corte integral y regional, que promuevan la reconstitución de los pueblos y el desarrollo integral, bajo la perspectiva de igualdad de género y de respeto a las formas de organización de sus comunidades. Como parte de la perspectiva de igualdad de género, el programa apoya los procesos organizativos para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas a través de los apoyos en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIA).
- Programa “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”, se ocupará de la planeación y conducción de la acción pública hacia los pueblos indígenas y afromexicanos bajo una mirada de pertinencia cultural, con el fin de consolidarlos en su rol como sujetos de derecho público de carácter colectivo. Para tal efecto, las prioridades del programa están encaminadas hacia la planeación regional, estratégica y participativa; promoción de mecanismos para la transversalización de la pertinencia cultural; garantizar el derecho a la consulta previa, libre e Informada; la armonización legislativa en materia de derechos de los pueblos indígenas y afromexicano (reforma constitucional y legal sobre pueblos indígenas y afromexicano), y la construcción e implementación de planes de justicia y planes integrales de desarrollo regional.

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, coordinado por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, se encarga de impulsar la mejora continua de la educación básica, media superior, inclusiva y de adultos para contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en sus diversos contextos sociales con un enfoque de inclusión, equidad y excelencia.

Los mandatos constitucionales perfilan a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, como una institución reguladora, técnica y garante de derechos que impulsa la mejora continua de la educación, con la atribución de realizar estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas con un enfoque formativo e integral sobre distintos procesos, actores e instituciones del SEN con el fin de generar información para la elaboración de lineamientos, criterios y sugerencias que contribuyan a mejorar el desempeño escolar, la formación docente, la gestión escolar y el seguimiento de la mejora educativa en el país; diseñar indicadores específicos para observar la mejora en distintos niveles educativos y a diferentes escalas y favorecer la coordinación entre los principales actores del SEN, así como establecer los criterios y programas para el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, de acuerdo con la información obtenida a través de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en los que participen.



En 2024, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación con un presupuesto de 665.7 millones de pesos, a través de sus tres programas presupuestarios, continuará con el desarrollo del Programa Anual de Actividades 2024, el cual se integra por 13 proyectos, con el fin de realizar un registro detallado de las actividades, acciones y recursos institucionales, observando un principio de orden, integralidad y austeridad, así como para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, en materia de mejora continua de la educación y principalmente a la atención de los seis objetivos del Programa Institucional y las siguientes acciones:

- Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales, y los actores clave del SEN para la mejora continua de la educación.
- Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a el aprendizaje de las y los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa.
- Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos, así como las que constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia.
- Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior.
- Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación.
- Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

El IMSS-BIENESTAR es la institución de salud del Estado mexicano encargada de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, en el supuesto de concurrencia con las entidades federativas, con independencia de los servicios de salud que prestan otras instituciones públicas o privadas.

La CPEUM establece en su artículo 4º que todas las personas tienen derecho a la protección en salud; por su parte, la Ley General de Salud define al Sistema de Salud para el Bienestar, como aquél que, bajo los principios de universalidad e igualdad, deberá generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna a todas las personas que no cuenten con seguridad social, a los servicios médicos que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, contemplando los servicios de consulta externa y hospitalización, así como los medicamentos y demás insumos para la salud que requieran.

Asimismo, la citada Ley establece en el artículo 77 bis 1 que todas las personas en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, debiendo ser garantizada por las entidades federativas de manera concurrente con la Federación a través del Sistema de Salud para el Bienestar.

Adicionalmente, el artículo 77 bis 3 del mismo ordenamiento indica que el Sistema de Salud para el Bienestar se compone por la Secretaría de Salud, el IMSS-BIENESTAR, así como las instituciones y organismos que participan en el mismo y, en su caso, de manera concurrente por las entidades federativas.



Para ello, en el artículo 77 bis 2 del mismo ordenamiento, se establece que corresponde al IMSS-BIENESTAR coadyuvar con las entidades federativas en la consolidación de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos, a través de la implementación de acciones para ampliar la cobertura de la prestación gratuita de servicios de salud mediante su la coordinación eficiente, oportuna y sistemática.

Asimismo, el OPD IMSS-BIENESTAR, con un presupuesto de 128,623.9 millones de pesos, contribuirá a disminuir la brecha de exclusión y desigualdad que en materia de salud afecta a la población sin seguridad social, como parte de la estrategia del gobierno federal, la cual supone la centralización de los servicios de salud, como premisa para que la población sin seguridad social acceda a una atención de salud digna con calidad y oportunidad. Dicho importe considera 85,845.7 millones de pesos para el programa presupuestario U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social”; 40,545.8 millones de pesos para el programa presupuestario E001 “Atención a la salud de personas sin seguridad social”, de los cuales 6,631.9 millones de pesos están considerados para creación de plazas; y 1,516.4 millones de pesos para el programa presupuestario S200 “Fortalecimiento a la atención médica”. Derivado de lo anterior, centrará sus esfuerzos en las siguientes líneas de acción:

- El incremento de las capacidades del IMSS-BIENESTAR para la centralización de los servicios de salud para la población sin seguridad social.
- El fortalecimiento de las unidades médicas de atención a la salud, con sus recursos humanos, materiales, suministros y medicamentos.
- Atención a los compromisos laborales del IMSS-BIENESTAR, considerando el proceso de basificación del personal en situación de contrataciones precarias.
- El fortalecimiento y consolidación de la transferencia de los Servicios Estatales de Salud al IMSS-BIENESTAR.
- La operación de los inmuebles del IMSS-BIENESTAR, previendo los requerimientos de materiales, suministros y servicios, que coadyuven al abasto de medicamentos e insumos para la salud; caravanas de la salud; acciones comunitarias; servicios de promoción y prevención de enfermedades y de atención médica ambulatoria y hospitalaria.
- La Instalación de Unidades Médicas, así como la culminación y puesta en operación de dos nuevos Hospitales Generales en Tuxtepec, Oaxaca y en Tlapa, Guerrero.
- La operación del Fondo de Salud para el Bienestar, para la atención a las enfermedades que representen costos altos, la atención a necesidades de infraestructura y el abasto de medicamentos.

Asimismo, se prevé incrementar la capacidad instalada de los servicios de salud, a través de mejorar la infraestructura, el equipamiento, los recursos humanos y el abasto de medicamentos e insumos para la salud, para optimizar la cobertura y la atención de la población sin seguridad social, que encontrarán en el IMSS-BIENESTAR, la atención que necesitan.

Cultura

Derecho a la Cultura

La gran riqueza cultural presente en el legado histórico del país fortalece la identidad mexicana. La nación resistió 300 años de dominio colonial, un siglo de guerras internas durante la República Independiente y más de tres décadas de neoliberalismo.



A lo largo de la historia, no se ha registrado ninguna transformación social que no haya sido acompañada de una renovación cultural. El fomento a la cultura es un medio para la transformación que abre oportunidades para la convivencia y la recuperación de la paz. Para ello, la presente administración ha promovido la preservación y difusión del patrimonio cultural que apoye la creación artística, la vinculación con instituciones educativas y culturales de los tres órdenes de gobierno, la educación artística de niñas, niños y jóvenes, así como el pleno aprovechamiento y conservación de la infraestructura cultural del país.

El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 plantea como objetivos prioritarios reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales, consolidar la tarea educativa del sector cultura, garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México, fortalecer la cultura en la economía nacional y enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales.

Desarrollo Cultural

Es deber del Estado fomentar, estimular, crear e investigar las bellas artes en las ramas de música, artes visuales, teatro, danza, literatura y arquitectura en todos sus géneros.

Dentro del quehacer cultural destacan las acciones que promueven el uso cada vez más generalizado de los medios digitales, como herramientas de transmisión del conocimiento. A través del programa “Desarrollo Cultural” y bajo el principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, se destinarán 3,915.1 millones de pesos para impulsar el acceso a las manifestaciones artísticas y al patrimonio cultural e histórico del país, mediante su difusión en distintos medios de comunicación, como las redes sociales y páginas web de las instituciones participantes como el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana y la Secretaría de Cultura.

Protección y Conservación del Patrimonio Cultural

México es un país megadiverso; esta condición, originalmente referida a su amplia variedad biológica, climática y territorial, se extiende a su diversidad cultural. En México han florecido las grandes civilizaciones mesoamericanas; aquí inició la colonización europea hace más de 500 años y han pasado grandes migraciones provenientes de todos los rincones del orbe.

México cuenta con 35 bienes inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, lo que lo coloca en el séptimo lugar entre los países con más bienes culturales. En materia de patrimonio documental, posee 13 bienes inscritos en el Programa Memoria del Mundo y 10 prácticas y expresiones culturales que son reconocidas como patrimonio inmaterial de la humanidad. Su riqueza lingüística está expresada en 69 lenguas nacionales, de las cuales 68 son indígenas, más el español, que es la lengua franca.

A través del programa “Protección y conservación del Patrimonio Cultural”, a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, se consideran 2,317.9 millones de pesos para llevar a cabo acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación del patrimonio cultural.



Servicios Educativos, Culturales y Artísticos

Para el fomento y la formación en las ramas de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza y las bellas artes en la población estudiantil, se destinarán 1,381.9 millones de pesos a través del programa “Servicios educativos, culturales y artísticos” para incentivar el desarrollo artístico de la población mexicana mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes, desde el nivel inicial y en los niveles de educación media superior y superior.

Apoyos a la Cultura

El “Programa de Apoyos a la Cultura” tiene la finalidad de garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio nacional y su objetivo es impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos, mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos que promuevan, conserven y preserven las expresiones artísticas y culturales, así como aprovechar la infraestructura cultural nacional. Para este programa se prevé una asignación de 197.1 millones de pesos.

En cuanto a los estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales, a efecto de que la comunidad artística nacional no enfrente limitaciones en el ejercicio creativo en las etapas de incursión, desarrollo de proyectos culturales, profesionalización y consolidación de trayectorias artísticas, así como para impulsar la educación y la investigación artística y cultural, se incluyen recursos por 629 millones de pesos para dar continuidad al mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Fomento al Cine Mexicano

Para el impulso de proyectos cinematográficos y con el fin de fomentar y promover el cine mexicano de calidad, diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y accesible para toda la población, así como alentar la construcción y conservación de los acervos, a través de la restauración y creación de catálogos, además de crear y aprovechar la infraestructura cultural, promover el desarrollo, el acceso e integración de los pueblos y comunidades indígenas, se prevé una asignación de 206.7 millones de pesos, así como 206.4 millones de pesos para dar continuidad a la entrega de estímulos y apoyos promovidos por el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine y por el Fideicomiso Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad.

Programa Nacional de Reconstrucción

Este programa está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos. Se aplica en el Estado de México, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y la Ciudad de México. Se prioriza a localidades con mayor concentración de daños materiales en templos o edificios que forman parte del patrimonio histórico, artístico y cultural de México, y se prevén recursos por 203.7 millones de pesos.



Espacio Cultural de Los Pinos y el Bosque de Chapultepec

Dentro de las acciones emprendidas por la actual administración, resalta la apertura al pueblo de la antigua residencia oficial de Los Pinos y su transformación en un recinto cultural para todos los mexicanos. En coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, el Bosque de Chapultepec y los terrenos donde se encontraba la fábrica de armas del Ejército forman parte del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, que es un programa de intervención ecológica, urbanística y cultural que articulará las 800 hectáreas que abarcan las cuatro secciones del bosque, transformándolas en uno de los espacios de esparcimiento cultural e integración social más grandes del mundo, mismo que se recuperó para el disfrute del pueblo de México.

Desde su apertura, se ha desarrollado un intenso programa de actividades artísticas en las disciplinas de música, cine, danza y artes visuales que fomentan el interés de los mexicanos hacia la apreciación artística. Con un modelo de intervención, restauración y conservación ecológica y ambiental, se fusiona una oferta cultural en este lugar emblemático en la historia de México.

Gasto en cultura

Conforme a lo previsto en los artículos 1º y 4º de la CPEUM, le corresponde al Estado garantizar el derecho de acceso a la cultura, al disfrute de los bienes y servicios en materia cultural, así como el ejercicio de los derechos culturales, promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura y, atender la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Para ello, se considera una asignación de gasto en el PPEF 2024 para la cultura de 16,754.9 millones de pesos.

1.2.1.3 Economía

Hacienda y Crédito Público

Para el ejercicio 2024, se tendrán como objetivos prioritarios: 1) fortalecer los fundamentos macroeconómicos para promover la estabilidad, el crecimiento económico equitativo y el bienestar de la población; 2) fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; 3) fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales, para que las dependencias y entidades de la APF los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida; 4) mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles; 5) impulsar el desarrollo sostenible, la inclusión y la profundización del sistema financiero en favor del bienestar de la población y de la asignación eficiente de los recursos, y 6) ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la APF, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social.

El diseño de la política de ingresos consolidará un sistema tributario eficiente y equitativo sustentado en fuentes estables de ingresos, que impulse acciones administrativas y de fiscalización orientadas a reducir la evasión y la elusión fiscal, a través de la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y del uso de herramientas tecnológicas; se continuará con la determinación de los precios y tarifas de los bienes y servicios de



la APF con base en costos, tasa de inflación y ajustes periódicos, para promover avances en el saneamiento y fortalecimiento financiero de los organismos y fomentar el uso racional de los bienes y servicios que ofrecen. Se dará seguimiento a la política de ingresos en cuanto al uso, goce y aprovechamiento racional de los bienes del dominio público de la Nación, y continuará el análisis y evaluación de la política ambiental que derive en ingresos no tributarios para el Estado en los mercados de reducción de emisiones de contaminantes al medio ambiente. Las acciones en este rubro están encaminadas a fortalecer las finanzas del sector público y a promover el uso eficiente de los recursos de la nación. Evaluar el marco fiscal aplicable para los contribuyentes con calidad de asignatarios y contratistas, así como los términos económicos para los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, con el propósito de adaptarlos a las condiciones que imperan en la industria petrolera y en el país. Fortalecer la integralidad del federalismo fiscal mexicano y una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, que permita consolidar finanzas públicas sanas y sostenibles, por lo anterior se propone para 2024 una asignación de recursos por 480.2 millones de pesos para el programa presupuestario “Diseño de política de ingresos”.

En este contexto el Servicio de Administración Tributaria, órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, impulsará mejoras al marco regulatorio, para detectar y combatir oportunamente conductas fiscales ilegales para asegurar que la población contribuya de forma equitativa al financiamiento del desarrollo, implementando acciones que permitan fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación, buscando facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y favorecer al crecimiento económico del país, sin crear nuevos impuestos, sustentado en la austeridad, así como el combate a la evasión y elusión fiscal, fortaleciendo los ingresos del sector público con el fin de mantener la estabilidad macroeconómica y con ello dar atención a las necesidades de la población.

Para mejorar la recaudación las acciones del Servicio de Administración Tributaria se enfocarán a la recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como al incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores. Asimismo, para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se continuarán realizando acciones para simplificar los procesos y servicios a cargo del mismo, mejorando las aplicaciones en sus sistemas y demás instrumentos orientados a brindar un servicio de calidad, que impulse la innovación y mejoramiento de la atención al público. Como parte de estas estrategias, se continuará con acciones para fortalecer el Régimen Simplificado de Confianza implementado a partir del ejercicio fiscal 2022, el cual permitirá, por un lado, ampliar la base de contribuyentes, simplificar el pago de impuestos y por otro, fomentar la formalidad, lo cual tendrá un impacto favorable en los ingresos tributarios. Además, se proyecta la inclusión de mayor tecnología, así como la simplificación, homologación y automatización de los procesos del ciclo tributario para fortalecer el combate a la corrupción e ilegalidad. Para la defensa del interés fiscal, se continuará con el litigio de los juicios más cuantiosos para fortalecer criterios jurídicos, evitando así interpretaciones desfavorables de los juzgadores y el seguimiento de las contradicciones de tesis a favor del Fisco Federal, implementando mecanismos de seguimiento y control de calidad en los procesos.

Todas las acciones anteriores estarán sustentadas en modelos de riesgo y con apoyo de tecnologías de vanguardia, con énfasis en la mejora de los servicios digitales que se ofrecen a los contribuyentes; lo anterior, con estricto y transparente uso de los recursos presupuestarios autorizados, para ampliar la base de los impuestos al ingreso y al consumo, un mayor número de contribuyentes activos, con el fin de incrementar los ingresos tributarios no petroleros. Para lo anterior, se propone en el ejercicio fiscal 2024 una asignación de 12,246.5 millones de pesos.



En materia de operación aduanera, la Agencia Nacional de Aduanas de México, buscará facilitar y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras de la población contribuyente, apoyándose en herramientas tecnológicas, implementando acciones que permitan fortalecer e incrementar la recaudación proveniente del comercio exterior, así como organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, la recaudación de los ingresos federales aduaneros y contribuir al crecimiento económico del país en tres pilares: i) Facilitación de los procesos aduaneros, ii) Incremento de la recaudación y iii) Apoyo a la seguridad nacional, mediante el control del ingreso de mercancías ilegales.

Para facilitar el comercio exterior y combatir la corrupción e ilegalidad, la Agencia Nacional de Aduanas de México proyecta incrementar el uso de tecnología, simplificar, homologar y automatizar los procesos de gestión, así como reforzar la vigilancia y custodia de los bienes y valores depositados en los recintos fiscales, lo anterior, en coordinación con las Fuerzas Armadas e instituciones de seguridad nacional, preservando la seguridad en los puntos de acceso al país, en este sentido se busca facilitar, coordinar y controlar los flujos de mercancías, pasajeros y medios de transporte dentro y fuera del territorio nacional, optimizando los procesos, en apego a las disposiciones fiscales y aduaneras vigentes, fomentando la recaudación aduanera, coadyuvando a la preservación de la seguridad nacional. Para desempeñar estas funciones se propone para el ejercicio fiscal 2024 una asignación de recursos por 1,989.3 millones de pesos.

A través de la Subsecretaría de Egresos, se impulsará una política de gasto con el objetivo central de que los Poderes de la Unión, Órganos Autónomos y las Entidades Paraestatales reciban las asignaciones presupuestarias sujetas a los criterios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas, para el cumplimiento de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, contribuyendo a disminuir las brechas económicas, sociales y culturales, así como a incentivar la inversión productiva, en congruencia con la disponibilidad de recursos y las directrices establecidas en los Criterios Generales de Política Económica.

Una política de gasto público eficiente requiere de mecanismos de asignación y, en su caso, reasignación de los recursos disponibles entre los ejecutores del gasto que define el marco normativo; el control presupuestario, y la contribución al logro de la meta de balance público, dado el entorno económico global. Entre estos mecanismos se deben considerar aquellos que permitan: i) la elaboración de los escenarios de gasto a nivel de sector, dependencia y entidad para apoyar la definición de los montos globales de gasto público y la determinación de los niveles de gasto y su distribución en la APF para la formulación de sus programas y presupuestos, a partir de los recursos públicos disponibles; ii) la asignación del techo global de inversión para ramos administrativos, orientada a los programas y proyectos de inversión en donde se pueda tener mayor impacto; iii) las acciones que faciliten y coordinen la incorporación de la información financiera generada por los entes públicos federales a los sistemas automatizados institucionales para la integración de los reportes de rendición de cuentas; iv) la generación de información estratégica sobre el desempeño de los programas presupuestarios y políticas públicas para la toma de decisiones en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, del Presupuesto basado en Resultados y demás especificaciones contenidas en la LFPRH. Por lo anterior, y en armonía con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica. Para ello, se propone para 2024 una asignación de recursos por 612.3 millones de pesos para el programa presupuestario “Diseño y conducción de la política de gasto público”.

La política de financiamiento para 2024, tiene el objetivo de garantizar la reconocida sostenibilidad de la deuda como proporción del PIB en el largo plazo y de cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo y riesgo posible. Además, se busca mantener un portafolio de deuda diversificado y de bajo riesgo,



aprovechar aquellas condiciones favorables detectadas en los mercados financieros y fortalecer la liquidez de los bonos soberanos, incluyendo los instrumentos sostenibles; siempre en estricto apego a los techos de endeudamiento autorizados por el Congreso de la Unión. La política de crédito público continuará privilegiando la adquisición de deuda en el mercado local con instrumentos a tasa fija, reduciendo así el riesgo por exposición al tipo de cambio y a movimientos en las tasas de interés. Se pretende que los programas de subastas de valores gubernamentales continúen contribuyendo a preservar un funcionamiento ordenado del mercado.

Se consideran los siguientes elementos: i) financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal, privilegiando el endeudamiento interno, de largo plazo y a tasa fija; ii) utilizar estratégica y complementariamente el crédito externo cuando las condiciones en los mercados internacionales sean favorables y permitan abrir nuevos mercados para los bonos soberanos en moneda extranjera, diversificando el mercado y ampliando la base de inversionistas; iii) ejecutar estrategias de cobertura de las obligaciones en moneda extranjera para reducir la exposición y volatilidad del portafolio de deuda; iv) realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y/o mejorar la estructura de costo o plazo del portafolio; v) fomentar las finanzas sustentables y desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en los mercados internos como externos; así como los de instrumentos ambientales, sociales y de gobernanza; vi) aprovechar estratégica y complementariamente el financiamiento enfocado al desarrollo, a través de los organismos financieros internacionales y los organismos bilaterales, vii) implementar la vinculación de la política de deuda con una gestión integral de activos y pasivos, para optimizar el balance y minimizar el costo de acarreo y viii) continuar con una política de comunicación transparente sobre el manejo del endeudamiento público que les permita a los inversionistas, agencias calificadoras y al público en general conocer los objetivos y las líneas de acción del Gobierno Federal como emisor de deuda. Para cumplir con estos objetivos se propone en 2024 asignar recursos por 690.6 millones de pesos, lo cual incluye recursos para cubrir las cuotas a organismos financieros internacionales.

Dentro del sector financiero, se seguirá impulsando la consolidación de un sistema incluyente, innovador y sostenible, en favor del bienestar de la población. Para ello, se mantendrán las acciones orientadas a robustecer el marco regulatorio y las disposiciones aplicables a los diversos sectores financieros de su competencia, incluyendo los aspectos relativos a mejoras e innovaciones en los mercados, riesgos y vulnerabilidades de los intermediarios financieros, así como en cuestiones de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. De igual forma, se continuarán realizando actividades de mejora, promoción y coordinación con el fin de consolidar el marco normativo aplicable a los sectores bancarios, no bancario, bursátil y de tecnología financiera, incluyendo propuestas de mejora de procesos en coordinación con las comisiones nacionales, organismos autónomos y otras autoridades financieras del sistema. Se dará atención y continuidad a los procesos de autorización y/o concesión, de entidades financieras, especialmente en los sectores bancario, no bancario, bursátil y de tecnología financiera, que incrementen la competencia en el sector.

Para lo anterior, acorde con mejores prácticas internacionales, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores seguirá llevando a cabo las acciones de regulación y supervisión de 5,134 entidades integrantes del sistema financiero mexicano (como la banca múltiple, banca de desarrollo, casas de bolsa, operadoras y fondos de inversión, uniones de crédito, entidades de finanzas populares, organizaciones auxiliares del crédito, instituciones de tecnología financiera), mismas a las que les será aplicable la regulación contable, financiera, prudencial de crédito, de control interno, riesgos y de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Asimismo, atenderá la solicitud de autorizaciones de nuevas entidades, inscripciones y cancelaciones en los registros: nacional de valores, centros cambiarios, trasmisores de dinero y asesores en inversiones, entre otros.



En el sector asegurador y de pensiones se instrumentará las siguientes líneas de acción: i) promover, en coordinación con las autoridades financieras competentes, el desarrollo ordenado en los sectores de seguros, fianzas y pensiones; ii) realizar acciones para profundizar la inclusión financiera; iii) impulsar la protección de la sociedad ante la ocurrencia de catástrofes naturales; iv) asesorar a las dependencias y entidades de la APF a tener una mayor eficiencia en sus esquemas de gestión de riesgos; v) fortalecer los sistemas de pensiones para promover mayores tasas de retorno para la población en edad de retiro; vi) robustecer el Sistema de Ahorro para el Retiro e impulsar que los recursos gestionados por las Administradoras de Fondos para el Retiro se inviertan en los sectores productivos del país.

En materia de regulación del sector, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, continuará supervisando y regulando la operación de todas las instituciones que constituyen los sectores asegurador y afianzador para garantizar los intereses del público usuario, lo anterior, mediante el establecimiento de requerimientos de capital a partir del empleo de modelos estocásticos para medir los riesgos financieros y técnicos a que están expuestas las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas. De manera adicional, la CNSF desarrollara funciones complementarias de supervisión respecto de las operaciones de los Fondos de Aseguramiento y de los demás participantes en los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento, mediante el ejercicio de las funciones de vigilancia e inspección.

Por otra parte, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro seguirá implementando acciones de inspección y vigilancia de 129 entidades participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro, para que el ahorrador mantenga certidumbre jurídica en el proceso de construcción de su patrimonio pensionario, sancionando los incumplimientos de las Administradoras de Fondos para el Retiro; así como buscando la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas que permitan disminuir el cobro de comisiones por parte de estas; se adoptará un nuevo modelo de traspasos, se impulsarán acciones para fomentar el ahorro y se implementará la figura de Asesor previsional para dar atención a los trabajadores.

La Tesorería de la Federación tiene como propósito el logro de los siguientes objetivos: Fortalecer la gestión financiera a través de los procesos vinculados con la recaudación, administración y ejecución de pago de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal; optimizar los mecanismos para la atención de los asuntos relacionados con las funciones de tesorería en materia de rendición de cuentas, integración y control de la información contable, y llevar a cabo actos de vigilancia de los recursos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, para comprobar su adecuada recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, pago, reintegro o custodia para lo cual se proponen para el ejercicio fiscal 2024 una asignación de recursos por 788.6 millones de pesos para el programa presupuestario “Administración de los recursos y valores federales”.

En lo correspondiente a las compras consolidadas, se realizarán acciones encaminadas a contar con un Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de vanguardia, que impulse el desarrollo económico a través de contrataciones estratégicas y con responsabilidad social; encaminadas a garantizar el abasto de los bienes y/o servicios de las dependencias y entidades de la APF, bajo las mejores condiciones, así como a fortalecer un sistema democrático, abierto, participativo y transparente.

Finalmente, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales contribuirá activamente a la correcta administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, administrando un total de 282 inmuebles federales en tránsito de aprovechamiento, los cuales son administrados, vigilados y supervisados por este Instituto entre tanto son destinados al uso de alguna Dependencia u Órgano de Gobierno; aunado a lo anterior, mediante los 87



inmuebles federales compartidos, se brinda de espacios para oficinas administrativas a las Dependencias y Entidades de Gobierno en diferentes entidades federativas, logrando que tengan presencia en zonas en las que no cuentan con inmuebles propios, fortaleciendo la presencia del Gobierno de México en todo el territorio Nacional. Adicionalmente, este Instituto realiza la emisión de avalúos y justipreciaciones de renta mediante la justa valuación de los activos del Gobierno de México y vigila el correcto uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.

Agricultura y Desarrollo Rural

La autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo es prioridad estratégica del nuevo modelo de desarrollo establecido en el PND 2019-2024. En concordancia con esta directriz general para el sector agropecuario y pesquero-acuícola, la SADER a través del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, orienta sus objetivos prioritarios a la conformación de un sistema agroalimentario mexicano productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable, que sea la base de una política integral para el desarrollo con justicia en el campo.

En este sistema de planificación del desarrollo, se articulan las distintas fases de las cadenas agropecuarias y pesqueras-acuícolas, con el propósito de incrementar la producción de alimentos, a través del apoyo monetario y entrega de fertilizante a los productores de pequeña y mediana escala, quienes habían estado al margen de las actividades productivas agroalimentarias; el establecimiento de precios de garantía a maíz, frijol, trigo, arroz y leche, y el acopio, distribución y comercialización de alimentos. La implementación de dichas acciones tiene como propósito la consolidación del campo en un efectivo lugar de trabajo y bienestar para millones de mexicanas y mexicanos que viven en localidades rurales, periurbanas y costeras, quienes con su labor contribuyen a que toda la población tenga disponibilidad y acceso físico y económico a los alimentos con alto valor nutricional.

La SADER tiene la misión de promover el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero, que contribuya a la autosuficiencia alimentaria nacional y el bienestar de la población de los territorios rurales y costeros, mediante políticas públicas y acciones estratégicas en el campo mexicano y, a través del "Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024", orienta su oferta programática para la conformación de un sistema agroalimentario mexicano productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable, en correspondencia con la estrategia nacional establecida en el Eje 3 "Economía" del PND 2019-2024, planteando estrategias prioritarias y acciones puntuales con un enfoque de innovación, productividad, inclusión y sustentabilidad entorno a tres grandes objetivos:

- Objetivo 1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera.
- Objetivo 2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.
- Objetivo 3. Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

Con las 15 estrategias prioritarias y sus acciones puntuales definidas en el Programa Sectorial, se contribuye al incremento de la producción y la productividad de cultivos y productos agroalimentarios sanos e inoocuos, el uso responsable del suelo y el agua y la inclusión de sectores históricamente excluidos para mejorar su bienestar, articulando la acción de gobierno con una nueva ética pública basada en la honradez, honestidad y austeridad.



Estas directrices se encuentran alineadas al objetivo nacional de avanzar hacia una agricultura incluyente, en la que se reconoce el potencial productivo de todos los productores agropecuarios y pesqueros como acción fundamental para la seguridad y autosuficiencia alimentaria del país.

Para 2024, la SADER y el sector coordinado, con una propuesta de 74,109.6 millones de pesos, atenderá a los productores de pequeña y mediana escala para avanzar hacia la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo mexicano; enfocando sus esfuerzos en la focalización de los apoyos con el fin de incrementar la producción y productividad en el sector, incorporando criterios que permitan contribuir con la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales, utilizados en la producción agropecuaria.

Para alcanzar los objetivos planteados para el ejercicio fiscal 2024, la SADER destinará un monto de 59,063.8 millones de pesos, cuyo ejercicio se realizará con un enfoque de desarrollo incluyente, productivo y sostenible a través de los siguientes programas:

- “Fertilizantes”
- “Producción para el Bienestar”
- “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”
- “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”
- “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)”
- “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.”
- “Adquisición de leche nacional”
- “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”

El programa “Fertilizantes” contará con una asignación presupuestaria de 17,489.2 millones de pesos y tiene como objetivo contribuir a la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala mediante la entrega de fertilizantes en zonas de atención estratégica, para contribuir a la autosuficiencia alimentaria y rescate al campo.

Para el ejercicio 2024, el programa continuará con la cobertura a productores de pequeña escala a nivel nacional con lo que se estaría apoyando a más de 3 millones de hectáreas, en beneficio de más de 2 millones de productores de pequeña escala de maíz, frijol, arroz y hortalizas, cultivos considerados como prioritarios en las diferentes entidades federativas; estimando que alrededor de 3,983.7 millones de pesos, se destinen a la entrega directa de fertilizante a mujeres productoras de maíz, frijol, arroz y aquellos cultivos de alto impacto social y/o económico en los 32 estados de atención.

El programa “Producción para el Bienestar”, contará con una asignación presupuestaria de 16,255.2 millones de pesos destinados a incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo harinero y/o arroz, entre otros), amaranto, chíá, café, caña de azúcar, nopal, cacao y/o miel mediante apoyos directos para su inversión en actividades productivas, acompañamiento técnico y vinculación con servicios productivos.

Mediante el esquema estratégico de acompañamiento técnico-organizativo buscará ejecutar estrategias focalizadas de inducción a la productividad, dirigidos a la población objetivo, para facilitar la adopción de prácticas agroecológicas y sustentables e incrementar los rendimientos, en predios y unidades de producción de productores, principalmente de maíz, frijol, caña de azúcar, cacao, miel, amaranto y/o chíá, así como para fortalecer la instrumentación de servicios de vinculación productiva.



Con los apoyos otorgados, el programa contribuirá a incrementar el rendimiento de granos básicos de los productores de pequeña escala (con hasta 5 hectáreas de temporal) y mediana escala (con hasta 5 hectáreas de riego o más de 5 y hasta 20 hectáreas de temporal) beneficiando a más de 2 millones de productores procurando que los apoyos económicos directos sean dispersados bajo criterios de igualdad e inclusión, priorizando atención a las mujeres, grupos vulnerables y en municipios con población indígena, definida por el INPI, estimando que 34% de la población beneficiaria sean mujeres; y, que 50% de los apoyos directos se otorguen a productoras y productores ubicados en municipios con población indígena.

El programa “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”, contará con una asignación presupuestaria de 12,534.2 millones de pesos, destinados a mejorar el ingreso, a nivel nacional, de los pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo panificable y cristalino y leche, mediante la adquisición de su producción a un precio garantizado y apoyo en la comercialización de sus productos. Con ello, se estima que los precios de garantía propicien que el ingreso de los productores de granos básicos se incremente al obtener apoyos económicos por la venta de sus cosechas por encima del precio medio rural, lo que representa un apoyo importante en la economía de las familias rurales.

El programa proyecta apoyar a 112,369 pequeños y medianos productores, de los cuales serán 50 mil de maíz, 20 mil de frijol, 578 de arroz, 20,259 de trigo panificable y cristalino, 18,532 de maíz de medianos productores que reciben precios de garantía, así como el pago del estímulo a 3 mil pequeños y medianos productores de leche.

Se estima que el volumen de la producción apoyada por el programa sea la siguiente: maíz, 1 millón de toneladas producidas por los pequeños y medianos productores; frijol 171,500 toneladas; para maíz de medianos productores alrededor de 3.2 millones de toneladas mediante incentivos; 126,500 toneladas en arroz; trigo panificable y trigo cristalino 210 mil toneladas; y pago del estímulo a 521.1 millones de litros de leche.

El “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, contará con una asignación presupuestaria de 1,770.2 millones de pesos, destinados a incrementar la producción de los pequeños productores de los sectores acuícola, pesquero, ganadero y agrícola mediante la entrega de incentivos económicos. Contribuirá a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura; a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social, focalizando sus esfuerzos en el Sur-Sureste.

Para los subsectores agrícola y pecuario, el programa impulsará cadenas agroalimentarias importantes por su relevancia social, su contribución al medio ambiente y su optimización del recurso agua que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria del país. Con el Componente Fomento a la Ganadería, se apoyará la actividad pecuaria principalmente para pequeños productores, mejorando sus condiciones de vida y con el apoyo directo se estima atender a 1,579 productores pecuarios, los cuales también contarán con acompañamiento técnico.

Para el subsector pesca, a través de los apoyos directos para el bienestar de pescadores y acuicultores (BIENPESCA) se pretende apoyar a 202,844 pescadores y acuicultores, estimando un incremento de alrededor 10 mil beneficiarios en comparación con el cierre 2023; mediante la entrega de apoyos para adquisición de recursos genéticos acuícolas, se estima apoyar a 365 pequeños productores y cinco proyectos de mejoramiento de líneas genéticas de especies de interés para la acuicultura.



El “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)”, contará con una asignación presupuestaria de 2,465.9 millones de pesos destinados a contribuir a facilitar el acceso físico a productos que conforman la canasta básica Diconsa a precios accesibles a la población que habita en localidades de alta o muy alta marginación mediante el establecimiento y operación de tiendas comunitarias Diconsa.

Del total de tiendas Diconsa, se estima que 60% sea operado por mujeres, y del total de las localidades atendidas 50% se ubiquen en localidades indígenas o con población indígena.

De acuerdo con algunos estudios realizados para estimar la población que se beneficia directa e indirectamente con la compra de productos ofrecidos por las tiendas comunitarias del programa, en las localidades donde tiene presencia Diconsa, se calcula que, considerando los estratos poblacionales y la media poblacional beneficiada por estrato, directos e indirectos (personas que asisten a la tienda a comprar y su hogar), la población atendida por Diconsa es de aproximadamente 23 millones de personas que se benefician mensualmente por la atención del “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)”, facilitando el acceso físico y económico a los productos alimenticios con al menos un margen de ahorro de 15% con respecto a los productos ofrecidos en las tiendas locales, mejorando así los niveles nutricionales de la población.

El “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V.”, contará con una asignación presupuestaria de 1,425 millones de pesos, destinados a facilitar el acceso a la alimentación a familias en condiciones de pobreza mediante la industrialización y distribución de leche fortificada con alto valor nutricional en presentación líquida y en polvo a un precio preferencial. Dicho programa focaliza sus esfuerzos especialmente a las personas que forman parte de hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de pobreza extrema que pertenecen a los siguientes grupos de población: niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad, mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años; personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad; mujeres en periodo de gestación o lactancia; mujeres de 45 a 59 años, y personas adultas 60 y más años de edad.

Se pretende apoyar a 6.4 millones beneficiarios con la distribución de 800 millones de litros de leche, de los cuales 59% son mujeres y distribuir un promedio de 11 litros de leche por hogar al mes; asimismo, se beneficiarán a aproximadamente 4 millones de niños, niñas y adolescentes de 0 a 15 años de edad.

Al programa “Adquisición de leche nacional”, se asignan 3,618.6 millones de pesos, destinados a la adquisición de leche nacional de calidad a productores preferentemente pequeños y medianos mediante el pago de un estímulo económico, cuya producción de leche es acopiada, enfriada y procesada en una red de 58 centros de acopio y 10 plantas industriales.

Se estima apoyar a 3 mil pequeños productores de leche, a través de la adquisición de la producción de 521.1 millones de litros de leche; de los cuales, 80% cumplen con al menos 80% del máximo grado de calidad.

Al programa “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, a cargo del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, contará con una asignación presupuestaria de 3,505.5 millones de pesos, para acciones consistentes en mantener y/o mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera mediante la prevención, combate, inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias.

El programa es un instrumento de la política de seguridad nacional, que atiende objetivos fundamentales como son asegurar la inocuidad agroalimentaria de todos los alimentos que se consuman, tanto en el país como en



mercados de exportación, en los cuales se prioriza y fortalece la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y mantener a nuestro país como productor agrícola, ganadero y pesquero con los más altos índices de calidad agroalimentaria.

Se estima mantener 659 y 327 zonas libres o con baja prevalencia de plagas y enfermedades en vegetales y animales para consumo humano, respectivamente; mantener el estatus de país libre de seis enfermedades zoonositarias y una plaga fitosanitaria, consideradas de alto impacto económico; aplicar oportunamente 100% de las técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades zoonositarias; a través de la inspección aplicar una medida cuarentenaria a los cargamentos comerciales, productos turísticos de importación en los puntos de entrada al país; así como a cargamentos comerciales que transitan por los Puntos de Verificación e Inspección Federales; detectar y atender con oportunidad 100% de las entradas de moscas del Mediterráneo; ejecutar 269 programas de trabajo orientados a prevenir, controlar o erradicar plagas; realizar 675 mil acciones de trampeo y muestreo para vigilancia fitosanitaria de 36 plagas y 457 estrategias de vigilancia para la detección de plagas y enfermedades; así como acciones de sanidad para la prevención y control de enfermedades acuícolas en crustáceos, moluscos y peces en 6,264 unidades de producción acuícola; apoyar a 34,118 unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero para la implementación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación; y emitir oportunamente 98.7% de los resultados de laboratorios de diagnóstico en materia de sanidad vegetal, salud animal y de inocuidad para fortalecer las acciones de sanidad e inocuidad.

Con las estrategias y acciones previstas para el ejercicio fiscal 2024 se cumple con la implementación de las políticas de bienestar, estableciendo programas y acciones que son considerados prioritarias para el desarrollo del medio rural y que están orientados a corregir disparidades de desarrollo regional y desigualdad, focalizando los recursos a las regiones y personas con mayor rezago, fortaleciendo la inclusión social, así como la soberanía y autosuficiencia alimentaria.

Economía

Como rectora de la política gubernamental en materia económica, y consciente de los retos de transitar hacia el crecimiento económico y disminución de la pobreza, la SE tiene previsto en 2024 un presupuesto de 3,960.4 millones de pesos. Con ello, la SE centrará sus esfuerzos en la instrumentación de acciones dirigidas a fortalecer la actividad productiva en los distintos sectores económicos del país, mediante el financiamiento e impulso a proyectos productivos con la participación de los sectores público y privado (empresarios, personas que trabajan por cuenta propia y personas prestadoras de servicios, entre otros) nacional y extranjero. Asimismo, continuará impulsando la ejecución de programas, que fomenten e incrementen la actividad económica con el fin de mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, especialmente de aquellos que menos tienen y, con ello, contribuir a la disminución de la migración a la que se ven forzados debido a los niveles de pobreza que enfrentan.

En 2024, la SE continuará impulsando el fortalecimiento del mercado interno y el fomento a la actividad de las MIPYMES, especialmente de aquellas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación. De igual manera, se incentivará la atracción de inversión extranjera y la promoción del comercio exterior, este último a través de los 14 tratados comerciales con 50 países y los 30 acuerdos de protección y promoción recíproca de las inversiones con 31 países. Asimismo, con el Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá, se busca, entre otros objetivos, dar certidumbre a los operadores económicos como productores, exportadores, importadores e



inversionistas, permitiendo el acceso en condiciones de libre comercio a los mercados de Estados Unidos de América y Canadá, con el fin de fortalecer la productividad y competitividad del país.

Los proyectos prioritarios Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, AIFA y el Plan Sonora, son impulsores económicos de las regiones donde están instalados, fomentando el desarrollo industrial y comercial.

Con el objetivo de aumentar la inversión nacional y extranjera en nuestro país, las políticas públicas de atracción y promoción hacen uso de tecnologías de la información que fortalecen la facilitación administrativa, la mejora regulatoria y la interacción de las personas interesadas en invertir en México. Con el establecimiento de la Ventanilla Única para Inversionistas y la Ventanilla Mexicana de Comercio Exterior, reconocidas a nivel internacional por diversos organismos como herramientas para promover la inversión extranjera y orientar a los interesados en los trámites relacionados con el ciclo de instalación de la inversión, se contribuye al desarrollo nacional en concordancia con los objetivos, estrategias y prioridades del PND 2019-2024.

A través del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, la SE establece objetivos prioritarios que permitirán implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como estimular la inversión nacional y extranjera, además de propiciar el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsar la productividad y competitividad, para su integración a cadenas regionales y globales de valor. Estas acciones contribuirán a generar bienestar en las familias mexicanas con mejoras en los ingresos y posicionarán al país como una economía sólida y sustentable en el mediano y largo plazos.

El Programa Sectorial de Economía 2020-2024 señala cuatro objetivos prioritarios: 1) fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos; 2) impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria; 3) promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva; y 4) fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores. En conjunto, estos objetivos tienen como finalidad contribuir de manera decisiva a transformar la vida pública del país.

La SE refuerza el desarrollo empresarial a través de plataformas digitales, como “MIPYMES MX”, la cual reúne herramientas gratuitas (guías, cursos de capacitación y rutas de crecimiento), para que las empresas de menor tamaño y las personas interesadas en desarrollar un negocio puedan aprender, emprender, vender y crecer. La política de la SE para impulsar la competitividad entre MIPYMES se centra en tres ejes: inclusión digital, inclusión financiera e inclusión institucional.

Aunado a lo anterior, la SE seguirá dando impulso a programas dedicados a mujeres como el programa Mujeres en la Transformación Digital y el programa Mujer Exporta MX, con el que se busca en primera instancia reducir la brecha de género y la promoción de la igualdad de oportunidades, vinculando a las MIPYMES propiedad de o lideradas por mujeres, con los mercados de exportación del Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

En 2024 la SE continuará fomentando las actividades industriales y comerciales, a través del apoyo a proyectos dirigidos a la formación de capital humano especializado y, la mejora continua de los procesos y la adopción de nuevas tecnologías, de forma que las empresas se integren a cadenas productivas locales con una oferta de bienes y servicios competitivos, así como a la generación de infraestructura para la investigación y desarrollo de nuevos productos, la formación y tecnificación del capital humano y la mejora de los procesos industriales y comerciales, de forma que se constituyan en sectores estratégicos para el país.



La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con recursos previstos en el PPEF 2024 por 70.7 millones de pesos, seguirá con la coordinación de esfuerzos con los tres órdenes de gobierno con el fin de alinear una agenda común, para la simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas.

Asimismo, seguirá reforzando las capacitaciones y asesorías en las diferentes entidades federativas del país, a través de la ventanilla de construcción simplificada, la cual es una estrategia para la emisión de licencias de construcción comercial y el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual es un programa de modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial cuenta con nuevas facultades desde 2020, derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, con la cual México modernizó su legislación en la materia, alineándola con los compromisos adquiridos en los tratados internacionales de los que forma parte. Esto permite generar confianza para atraer inversión, lo que ha impactado favorablemente en la economía y en un aumento en la calidad de vida y el bienestar de las personas, apoyando en la reducción de la desigualdad. Este nuevo marco legal favorece a México al facilitar el quehacer de los creadores y emprendedores, beneficia a los negocios e impulsa las inversiones; en complemento, con la nueva Ley de Protección a la Propiedad Industrial, México está listo para afrontar los retos del siglo XXI en materia de innovación y desarrollo. Para este Instituto, se tienen previstos en el PPEF 2024 recursos propios por 1,270.3 millones de pesos.

Con el fin de democratizar la propiedad industrial las acciones del Gobierno de México se han enfocado en impulsar los compromisos con los pueblos originarios, así como en facilitar el acceso de emprendedores y creadores a los servicios de registro de obras.

La extensa gama de bienes y servicios que se encuentran en el mercado a disposición de los consumidores, así como la necesidad de proteger los ingresos y el bienestar de las familias mexicanas, principalmente de las más desfavorecidas, hace necesario la instrumentación de acciones a través de las cuales, se verifiquen continuamente las condiciones de venta de los productos y servicios ofertados en el mercado nacional. Por ello, la Procuraduría Federal del Consumidor con una asignación prevista para 2024 de 1,185.5 millones de pesos, continuará impulsando acciones de protección y defensa de los derechos del consumidor y en la creación de una cultura de consumo responsable. De igual manera, seguirá con el fortalecimiento de los canales de comunicación y retroalimentación con la población consumidora y sus proveedores, con el fin de ofrecer servicios modernos, eficientes y accesibles mediante el uso de tecnologías de la información.

Asimismo, el Gobierno Federal y el sector empresarial a través del Paquete contra la Inflación y la Carestía buscan garantizar precios justos en diversos productos de la canasta básica con el objetivo de mejorar el poder adquisitivo de las familias que menos tienen.

Trabajo y Previsión Social

Las políticas y reformas en materia laboral contribuyen al bienestar de las familias que es uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de México, centrándose en la población más vulnerable, particularmente por los que menos tienen y aquellos que históricamente han estado excluidos de los beneficios sociales y económicos. El derecho al trabajo digno se establece como prioridad para alcanzar este objetivo.



La STPS como instancia rectora en el ámbito laboral tiene la consigna de transformar la política laboral con la finalidad de impulsar un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, así como lograr el desarrollo integral de las y los trabajadores y de sus familias. En este contexto, la STPS estableció en su Programa Sectorial los siguientes objetivos estratégicos:

Inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo

El programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” como un gran impulsor de la inclusión hacia el mercado laboral de los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, tiene como objetivo dotarlos de las herramientas necesarias para su incursión en el mercado laboral, a través de la capacitación en centros de trabajo de los sectores público, privado y social.

Con este programa se establece un modelo de corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

Con este objetivo, para el ejercicio fiscal 2024 se asignarán 24,204.7 millones de pesos con los que se otorgará a los jóvenes que participen en el programa, un apoyo económico mensual y seguro médico el cual cubre las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo, servicio que se brinda a través del IMSS.

Para 2024, el programa continuará dando prioridad a los jóvenes que habiten en municipios con alto índice de rezago social, con alta incidencia delictiva y, a integrantes de grupos históricamente discriminados. También atenderá a jóvenes de pueblos originarios como el Yaqui, Mayo o Wixarika.

La meta programada al inicio del programa, en el ejercicio 2019, fue de 2.3 millones de jóvenes, alcanzando una cobertura en 2023 de 2.6 millones de beneficiarios.

El 24 de agosto de 2022 se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se agrupa al Instituto Mexicano de la Juventud, al sector coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”, sectorización que se llevó a cabo en 2023, con el fin de “dar congruencia a los programas y políticas públicas en materia de jóvenes, cuyo objeto y funciones están vinculadas con el ámbito de competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”. El presupuesto asignado para este fin en 2024 es del orden de 129.1 millones de pesos.

Lo anterior, para coadyuvar con el objetivo del Instituto Mexicano de la Juventud “de promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación; definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país, y promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos”; objetivo que concuerda con lo establecido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024



Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral

En el ejercicio 2022 se concretó la tercera etapa de la implementación de la Reforma Laboral, dando paso al nuevo sistema de justicia laboral en toda la República. Para 2024 se propone un presupuesto de 663.3 millones de pesos para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que es el organismo descentralizado encargado de llevar a cabo el procedimiento de conciliación entre los trabajadores y patrones en asuntos individuales y colectivos del orden federal, así como de realizar el registro a nivel nacional de todos los contratos colectivos de trabajo, contratos ley, reglamentos interiores de trabajo, y las organizaciones sindicales, y todos los procesos administrativos relacionados, continuará con el desempeño de sus atribuciones para lo cual cuenta actualmente con 46 oficinas 32 estatales, 11 de apoyo y tres itinerantes.

En el ámbito estatal, se encuentran en operación los Centros de Conciliación locales en las 32 entidades federativas, para su atención se destinarán 905.9 millones de pesos, recursos que serán radicados a través del programa “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje continuará con las acciones para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos con el fin de lograr la transición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a la creación de los Centros de Conciliación especializados y Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial. Para la consecución de estas acciones, se asignan 840.1 millones de pesos al programa “Impartición de justicia laboral” adscrito a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Por su parte, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo lleva a cabo acciones para proteger los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores ante la autoridad laboral, mediante los servicios de asesoría, conciliación y representación legal. Para implementar estas acciones se propone una asignación de 240.6 millones de pesos al programa “Procuración de justicia laboral”.

Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores

La nueva Política de Salarios Mínimos contribuye significativamente a lograr el bienestar de las y los trabajadores que menos ganan y sus familias, al incrementar su poder adquisitivo. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con una asignación de 42.5 millones de pesos, continuará instrumentando las políticas y acciones que permitan combatir la desigualdad y garantizar el bienestar de las y los trabajadores y sus familias.

Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral

Impulsar la productividad y competitividad a través de la capacitación en el trabajo y la protección laboral, son acciones que la STPS lleva a cabo con el enfoque de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población, enfatizando en los grupos más vulnerables.

La STPS con objeto de coadyuvar a la permanencia laboral de la población trabajadora y lograr una mejora en su empleabilidad, lleva a cabo acciones tendientes a incrementar sus competencias laborales, a través de la



capacitación, adiestramiento y formación para y en el trabajo; para contribuir a estas acciones el programa “Capacitación para Incrementar la Productividad”, tiene una asignación prevista de 39.2 millones de pesos.

Para preservar el derecho de la población a un trabajo digno, con prestaciones de ley y óptimas condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, la STPS tiene la función de vigilar el cumplimiento de la normativa laboral, en este rubro, la STPS ha realizado reformas a la inspección federal del trabajo, mejorando la metodología y planeación de las inspecciones, ello en beneficio de los trabajadores. Asimismo, con el objeto de que los empresarios cumplan con la normativa aplicable, la STPS ha desarrollado herramientas informáticas que permiten a la empresa cumplir con las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de seguridad y salud del trabajo, de una manera oportuna y auto programable.

Para realizar estas acciones, el programa “Instrumentación de la política laboral” en 2024 cuenta con una asignación propuesta de 266.6 millones de pesos. Asimismo, para facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo, el programa “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” prevé una asignación de 667.5 millones de pesos.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Se han alineado los programas presupuestarios del ramo a los tres Ejes del PND 2019-2024, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024; así como al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024; y al Programa Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Agraria. Adicionalmente, a partir de 2022 se alinearon los programas presupuestarios “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, “Programa de Atención de Conflictos Agrarios” y “Ordenamiento y regulación de la propiedad rural”, a los siguientes programas: Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024, Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024 y Programa Nacional Forestal 2020-2024.

Con lo anterior, se realizan diversas acciones en apoyo a la población rural y con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, se instrumentan los siguientes programas “Ordenamiento y regulación de la propiedad rural”, con un presupuesto de 178.3 millones de pesos; a través del programa “Modernización del Catastro Rural Nacional”, se fomenta el aumento de la productividad del campo mediante la actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y se contribuye a la modernización de los sistemas catastrales, con recursos por 136.7 millones de pesos y el “Programa de Atención de Conflictos Agrarios” que plantea dar atención a los conflictos sociales en el sector rural, con un presupuesto de 197.7 millones de pesos.

Adicionalmente, para el programa “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, que contribuye a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, se considera un presupuesto de 241.4 millones de pesos para la inscripción de actos jurídicos y expedición de constancias que generen certeza jurídica a los núcleos agrarios.



Energía

La SENER es la dependencia encargada de conducir la política energética del país, en este sentido, coordina el Ramo 18 Energía, el cual para el cumplimiento de sus atribuciones considera lo establecido en los principios rectores del PND 2019-2024, específicamente el Eje 3 “Economía” y la línea de acción denominada: Rescate del sector energético. De conformidad con sus atribuciones para establecer, conducir, coordinar e instrumentar la política energética nacional, la SENER ha dado seguimiento al Consejo de Coordinación del Sector Energético, que funge como mecanismo de coordinación con la CRE, la CNH y demás dependencias y entidades involucradas del Ejecutivo Federal, destacando la emisión de la Política de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos y el “Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2018-2032”.

El ramo está integrado por la propia Secretaría, sus dos órganos administrativos desconcentrados, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, así como por las entidades paraestatales: Centro Nacional de Control de Energía, Centro Nacional de Control de Gas Natural, Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y Litio para México.

En este sentido, desde agosto de 2022 el ramo cuenta con un organismo público descentralizado denominado Litio para México, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con autonomía técnica, operativa y de gestión, cuyo objetivo es la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio ubicado en el territorio nacional. Este organismo será quien administre y controle las cadenas de valor económico de dicho mineral, con lo que se garantiza la soberanía energética de la nación sobre el litio, necesario para la transición energética, la innovación tecnológica y el desarrollo nacional. Asimismo, para el cumplimiento de su objetivo, la entidad elaborará los programas estratégicos de mediano y largo plazos en la materia, mediante el desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación y actividades geológicas para el reconocimiento y ubicación de áreas en las que existan reservas probables del mineral, para lo cual desarrollará la tecnología requerida en la industria, con la finalidad de promover su aprovechamiento sustentable en beneficio de la población en general.

Con la finalidad de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional y permita a la población el acceso pleno a los insumos energéticos, para el ejercicio fiscal 2024 se prevé una asignación para el ramo del orden de 193,179.1 millones de pesos, los cuales consideran una previsión para que el Gobierno de México realice una aportación patrimonial a CFE para el proyecto de Internet para Todos; y a PEMEX para fortalecer su posición financiera y sus proyectos de inversión estratégicos; asimismo, estos recursos permitirán garantizar el suministro competitivo, suficiente, económicamente viable y sustentable con el medio ambiente, de los energéticos que requiere el país; estos recursos se destinan al gasto de operación de los programas a cargo de la SENER, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, así como para apoyos fiscales para servicios personales al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias y al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Con estos recursos y con los provenientes de las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, destinados a actividades de investigación en hidrocarburos y sustentabilidad energética, así como de los ingresos que generen el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, el Instituto Mexicano del Petróleo, el Centro Nacional de Control de Energía y el Centro Nacional de Control de Gas Natural, los ejecutores de gasto del Ramo 18 Energía podrán dar continuidad a las atribuciones que tienen conferidas, mediante la ejecución de las actividades orientadas a:



- Promover la consolidación y actualización del marco legal, reglamentario y normativo del sector energético nacional, así como vigilar su cumplimiento, para que este sector se desarrolle con certeza jurídica y de manera sustentable, segura y confiable.
- Lograr el financiamiento para rescatar la industria petrolera, particularmente mediante aportaciones de capital a PEMEX para la amortización de la deuda.
- Contribuir a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, petrolíferos, gas natural y energía eléctrica que demanda el país, mediante la promoción de inversiones, la emisión de la normatividad requerida, el otorgamiento de permisos y la prestación de servicios.
- Fortalecer la investigación, el desarrollo e innovación tecnológica; el uso seguro, eficiente y sustentable de los hidrocarburos, la electricidad, la energía nuclear y radiológica, y las energías limpias y renovables, en beneficio de la población mexicana.
- Impulsar el desarrollo sostenible, mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables.
- Garantizar el acceso abierto a las redes de transmisión y distribución de electricidad.

Con relación al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el cual tiene como propósito promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética, con base en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transición Energética. Para 2024, se prevé una asignación por 286.2 millones de pesos, que se incluyen en el presupuesto de la SENER, en función de la cartera de proyectos susceptibles de recibir apoyos de dicho Fondo. Lo anterior, con el propósito de potenciar el financiamiento disponible para la eficiencia energética, las tecnologías limpias, la generación limpia distribuida y el aprovechamiento de las energías renovables.

Turismo

La SECTUR tiene como misión conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

En el PROSECTUR 2020-2024, se formularon los siguientes objetivos prioritarios a los que se alinearon los programas presupuestarios que contribuirán al logro de dichos propósitos y que serán operados por las unidades responsables de la SECTUR y sus entidades coordinadas: 1) Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país; 2) Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México; 3) Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional y 4) Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional. En el mismo sentido, los programas presupuestarios que operan las entidades coordinadas del Ramo 21 Turismo, fueron alineados a los objetivos de sus respectivos programas institucionales 2020-2024.

Dentro de este contexto, la estrategia establecida por el Gobierno de México para contener los efectos adversos de la pandemia en el turismo, permitió retomar inmediatamente la recuperación de este sector y consolidar sus resultados, bajo los principios de una política turística incluyente, con enfoque social y de respeto a los derechos humanos, toda vez que el sector turístico es una pieza fundamental para fomentar el crecimiento económico, el



desarrollo regional y la generación de empleos de calidad en aquellas regiones que tienen potencial turístico en México. De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial del Turismo, entre los destinos que superaron los niveles previos a la pandemia se encuentra México, que en el primer trimestre de 2023 superó los ingresos en 20%, en comparación con el mismo periodo de 2019.

Con base en los resultados de la Encuesta de Viajeros Internacionales publicados por el INEGI, entre enero y junio de 2023, 20,098,000 de turistas internacionales ingresaron al país, lo que representó 11.7% más respecto a lo captado en el mismo periodo de 2022, estando a 8.9% de alcanzar 22,062,000 de turistas internacionales del mismo periodo de 2019. El ingreso de divisas por visitantes internacionales fue de 15,577,000 dólares, esto es 12.8% más comparado con 2022, y superior en 19.3% a lo registrado en el mismo periodo de 2019.

En el primer semestre de 2023, la Inversión Extranjera Directa en Turismo registró 1,426.9 millones de dólares, equivalentes a 4.9% de la Inversión Extranjera Directa captada en el país, lo cual es muestra de la confianza que brinda México a los inversionistas y empresarios internacionales. Esto contribuye al desarrollo y diversificación de la actividad turística en las 270 plazas con vocación con que cuenta México, lo que permite que los beneficios del sector lleguen a las localidades, haciendo del turismo una herramienta de reconciliación social.

Para fomentar el turismo se requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados y para lograrlo, la SECTUR seguirá promoviendo activamente en 2024 la armonización del marco jurídico en los tres órdenes de gobierno y la articulación de los programas y acciones en materia turística con las entidades federativas y los municipios, así como con las instituciones académicas, el sector privado y el sector social, con una visión moderna, incluyente y de largo plazo, así como el establecimiento de mecanismos de coordinación para promover y orientar las aportaciones que cada uno de estos actores realicen en un contexto de colaboración, corresponsabilidad, racionalidad y transparencia.

Para el programa presupuestario “Planeación y conducción de la política de turismo”, se propone para 2024 una asignación de 164.7 millones de pesos, con el objetivo de continuar trabajando en el desarrollo de instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente, así como a la alineación de los programas de turismo estatales con el PROSECTUR 2020-2024, mediante acciones de planeación estratégica, el fortalecimiento de los sistemas de información estadísticos y geográficos a través de integración de nuevas fuentes de información que tendrán como meta la generación de información estadística turística detallada y oportuna en apoyo a la toma de decisiones de los actores del sector público y privado; de igual forma la formulación de mecanismos de seguimiento y evaluación que faciliten la mejora del diseño de los proyectos, programas y políticas turísticas; principalmente, a través del proyecto México Renace Sostenible, enmarcado en el objetivo prioritario 4 del PROSECTUR 2020-2024. Asimismo, se dará continuidad a políticas que buscan propiciar la reactivación económica del sector, para alcanzar en 2024, un crecimiento del PIB turístico per cápita de 6.6% respecto a su línea base 2018.

Para el programa presupuestario “Impulso a la competitividad del sector turismo”, se prevé para 2024 una asignación de 18.6 millones de pesos, con el fin de promover la competitividad de los actores del sector turístico, a través del acompañamiento para la elaboración de investigaciones y estudios científicos en coordinación con instituciones de educación superior y la comunidad científica; la promoción de identificación de necesidades y la procuración de su atención; la difusión del conocimiento mediante acciones de socialización, así como la capacitación, profesionalización y vinculación, en colaboración con los sectores público, privado y social relacionados con la actividad. Por ello, se tiene previsto realizar diversas acciones entre las que destacan 12 Seminarios Conversando con los Expertos, dos ediciones del Curso de Fundamentos de la Promoción Turística,



una Jornada de Profesionalización Turística, un Congreso de Investigación Aplicada al Turismo, 10 Cursos de Capacitación de Cultura Turística y Calidad en el Servicio, así como una estrategia para impulsar las investigaciones y estudios, con lo que se busca fomentar la competitividad de los actores del sector, con el fin de dar cumplimiento al Objetivo prioritario dos del PROSECTUR 2020-2024, concretamente a la Estrategia prioritaria 2.4 la cual busca impulsar la formación y profesionalización de recursos humanos para generar oportunidades de bienestar y elevar la calidad en los servicios asociados al turismo. Por su parte, en el Centro de Documentación Turística se realizarán nueve acciones de modernización, para poner al alcance de sus usuarios información estratégica en materia turística que sirva de apoyo en la toma de decisiones.

Para el programa presupuestario “Regulación y certificación de estándares de calidad turística”, se prevé en 2024 una asignación de 48.1 millones de pesos, para impulsar la modernización normativa que atienda la actualidad del sector y que brinde certeza jurídica con una visión moderna, incluyente, sostenible y de largo plazo; con el objetivo de garantizar la gobernanza del sector y promover el fortalecimiento de los sistemas de información estadística. Al respecto, se continuará con las acciones de registro de los prestadores de servicios turísticos y de emisión de categorías correspondientes a aquellos prestadores de servicios de hospedaje en cuanto a su clasificación hotelera; a través de la implementación de Metodologías de Estándares de Calidad para la obtención de sellos, distintivos y reconocimientos, con estas acciones se pretende contribuir al objetivo 2 del PROSECTUR 2020-2024, relativo a impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos y la consolidación del turismo como un sector fundamental en la economía del país.

Dentro de este contexto, para 2024 se prevé la revisión de cuatro instrumentos normativos en la materia, así como la modificación de cuatro Normas Oficiales Mexicanas Turísticas; otorgar 600 constancias a establecimientos de hospedaje, derivados del Sistema de Clasificación Hotelera y lograr la implementación de los estándares de calidad para el otorgamiento de 6,500 distintivos y sellos de calidad a empresas, que permitan a los prestadores de servicios del país adherirse al Sistema Nacional de Certificación Turística y la acreditación de 1,500 Guías de Turistas en el Registro Nacional de Turismo, así como la realización de 200 verificaciones a prestadores de servicios turísticos, a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones mínimas establecidas en la regulación de la materia y garantizar la protección y seguridad del turista, para lo cual se tiene proyectado la contratación de unidades de inspección. Se continuará impulsando la celebración de convenios con las entidades federativas, a fin de que sea el personal de las Secretarías de Turismo Estatales quienes lleven a cabo acciones de verificación y, de ser el caso, iniciar el procedimiento de infracción respectivo.

Para el programa presupuestario “Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo”, se prevé en 2024 una asignación de 453.6 millones de pesos, para que de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, en el marco del objetivo 2 del PROSECTUR 2020-2024, continúe con el otorgamiento de servicios de información turística, asistencia, auxilio turístico y apoyo de emergencia mecánico, a través de medios remotos de atención como el número de emergencia 078, aplicación móvil Ángeles Verdes, y directamente en módulos de información y en los tramos carreteros de la Red Nacional de Caminos en los 32 estados de la República, así como con el fortalecimiento y actualización de las herramientas y procesos tecnológicos utilizados en el Centro de Geointeligencia Ángeles Verdes “Alfonso García González”, para los mecanismos de control y logística operativa, a fin de certificar los procesos para la atención de los turistas.

Asimismo, en 2024 se proyecta aplicar el Programa de Renovación de Unidades Vehiculares y la celebración de convenios de coordinación con los gobiernos estatales para incrementar la infraestructura operativa utilizada para el otorgamiento de servicios de asistencia turística, que permita un crecimiento estimado de 3% respecto al total de turistas atendidos en el año 2022 e incrementar 15% de la cobertura de Ángeles Verdes en los servicios de



protección turística, principalmente con los dos operativos vacacionales tradicionales (Semana Santa y de Invierno 2024), coordinados con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y con organismos de los sectores social y privado, con la implementación de estrategias que permitan la detección y prevención oportuna de los riesgos relacionados con la seguridad vial en carretera, para incrementar en 3.5% el número de servicios de asistencia y turistas atendidos anualmente.

Para el programa presupuestario “Promoción de México como Destino Turístico”, atendiendo al objetivo prioritario 3 del PROSECTUR 2020-2024, “Fortalecer la diversificación de los destinos turísticos”, se prevé en 2024 una asignación de 54.8 millones de pesos, para fortalecer la diversificación de mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México en los mercados nacionales e internacionales y mantener las acciones encaminadas al posicionamiento de la marca “México”, mediante la implementación de estrategias de promoción como: la participación de México en las principales ferias turísticas a nivel mundial (Berlín, Alemania; Vitrina Turística ANATO 2024; *IMEX América 2024*; y Feria Internacional de Turismo FITUR 2024), impulso a la comercialización de los productos turísticos del país a través de los programas “Operación Toca Puertas”, “Reencuentro con mis Raíces”, la planificación y desarrollo del Tianguis Turístico México; participación en dos ferias internacionales, tres giras en diversos puntos, seis seminarios, cursos y ecosistema digital VisitMéxico.

Como parte de la estrategia de desarrollo turístico, en 2024 se continuarán implementando acciones entre los sectores público y privado en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre la SECTUR y la SRE, como el Observatorio Turístico Permanente; las relaciones bilaterales y participación en foros y organismos internacionales, también para la continuidad a la difusión y promoción de México y sus destinos turísticos a través del ecosistema digital VisitMéxico.

Por lo anterior, se busca estar presentes en al menos ocho ferias internacionales, cinco giras en diversas ciudades de nuestros principales mercados emisores, 12 seminarios, cursos y/o talleres dirigidos a los Capitanes de la Industria del Observatorio Turístico Permanente y, en el caso concreto de Tianguis Turístico México, la meta es igualar o en su caso superar los resultados obtenidos en la edición 46 realizada en 2022, los cuales fueron: 1,745 compradores, 64,950 citas de negocios, 47 países participantes atendidos por 3,468 expositores de 1,011 empresas.

Para el programa presupuestario “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, se propone en 2024 una asignación de 92.4 millones de pesos, con el objetivo de seguir impulsando a los destinos consolidados y emergentes, con potencial turístico y enfoque social, a través de acciones tendientes al desarrollo económico y social para:

- La innovación, la sustentabilidad, el fomento de la inversión y financiamiento; el desarrollo regional a través de la integración y actualización de rutas, circuitos y corredores; la inclusión social de la actividad turística y la gestión de destinos.
- Las asesorías técnicas bajo las premisas de desarrollo económico, social y ambiental, con énfasis en aquellas acciones que fomenten la competitividad mediante estrategias coordinadas con los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil.
- El fortalecimiento del desarrollo sostenible de la actividad turística con el proyecto México renace sostenible y los "Productos Turísticos Ancla", los cuales se encuentran alineados a los objetivos 1, 2 y 4 del PROSECTUR 2020-2024, así como con la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos y el cumplimiento de sus objetivos, como el proceso de incorporación y permanencia, la realización de los Tianguis de Pueblos Mágicos a nivel nacional, como internacional para impulsar el desarrollo turístico de estos destinos en las 32 entidades federativas del país.



Para fomentar los flujos de inversión privada e impulsar el desarrollo de proyectos turísticos del país con un enfoque sostenible e incluyente, es necesario fortalecer la comercialización de los proyectos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, y estimular el progreso de proyectos turísticos en el país bajo una perspectiva sostenible e integradora, resultando imperativo identificar iniciativas detonadoras y forjar proyectos de viabilidad a largo plazo.

En este contexto, para el programa presupuestario “Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico”, se propone en 2024 un presupuesto de 725.3 millones de pesos, para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo fomente la inversión turística en el país, a través de:

- La comercialización de los lotes e inmuebles localizados en los proyectos existentes en los CIP's y los Proyectos Turísticos Integrados.
- Brindar la orientación y apoyo a promotores interesados, inversionistas, MIPYMES, a grupos comunitarios y organizaciones sociales, para generar el flujo de inversiones hacia el sector turístico nacional, así como la elaboración de planes de negocios atractivos para inversiones públicas, privadas o mixtas, para robustecer el desarrollo de nuevos productos turísticos en México.
- Ofrecer asistencia técnica a gobiernos estatales y municipales con el objetivo de promover la planificación ordenada de actividades turísticas, facilitando la identificación de estrategias de desarrollo y la detección de Proyectos Estratégicos Detonadores del Desarrollo Turístico, a través de la utilización de medios publicitarios para la promoción de productos y desarrollos turísticos entre inversionistas potenciales, a fin de mantener y mejorar la oferta turística para los visitantes e inversionistas nacionales e internacionales.
- Proporcionar a 24 entidades federativas elementos que fomenten la inversión turística como son: estudios de planeación turística evaluación de proyectos, promoción de los CIP's y los Proyectos Turísticos Integrados, así como la comercialización de una superficie de 9.56 hectáreas.

Para el programa presupuestario “Conservación y mantenimiento a los CIP's”, se propone una asignación para 2024 de 137.1 millones de pesos, para destinarlos al desarrollo equilibrado de los destinos turísticos y proporcionar los servicios de calidad en los CIP's, tales como la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades de poda, riego y barrido, sistemas de alumbrado público, redes de drenaje y canales pluviales, mantenimiento de vialidades y la planta desalinizadora de Litibú, para un total de 32,728 hectáreas entre poda, riego y barrido; procesando cada año 9,003 litros por segundo de agua tratada en las 13 plantas de tratamiento, a fin de cumplir con la norma NOM-003-SEMARNAT-1997 y contribuir así al desarrollo turístico integral y sostenible en las distintas regiones del país, y mantener una imagen de calidad ante los turistas nacionales y extranjeros, coadyuvando a la generación de empleos y atracción de divisas.

Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

En México se vive una profunda transformación de la vida pública y con la entrada en vigor de la primera Ley General en materia de HCTI, publicada el 8 de mayo de 2023 en el DOF, se consolida un cambio de paradigma en el sector de HCTI en beneficio del pueblo de México.

La nueva Ley General pone al país a la vanguardia en la protección del derecho humano a la ciencia y se encamina hacia una soberanía científica e independencia tecnológica bajo los principios del humanismo mexicano, equidad, bienestar social, cuidado ambiental y la conservación del patrimonio biocultural. De Igual forma,



garantiza el apoyo a todas las comunidades de HCTI para generar herramientas fundamentales para atender problemáticas urgentes del país y brindar posibles soluciones y todo ello desde un conocimiento novedoso, gestado en el país.

Para 2024, se continuarán fortaleciendo los mecanismos e instrumentos de fomento y apoyo a la comunidad HCTI en todos los campos del quehacer científico, tecnológico y de innovación. Para ello, las universidades públicas, tanto federales como estatales, así como los centros públicos de investigación y los laboratorios nacionales que se ubican en territorio nacional, desempeñarán un papel central para la solución de los grandes problemas que enfrenta la sociedad mexicana, en materia de cambio climático, agroalimentaria, salud y energía sustentable, principalmente.

Becas de posgrado y apoyos a la calidad

En el marco de la nueva Ley General, se modificaron los mecanismos de apoyo a los estudiantes que desean cursar estudios de posgrado, para ello, se cambiaron tanto el Reglamento como las Reglas de Operación del programa S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, para mejorar la formación académica y de investigación, así como incrementar las capacidades nacionales en materia de HCTI.

Además, se promueve la colaboración y corresponsabilidad de las universidades e instituciones de educación superior del sector público, para asegurar el apoyo universal a estudiantes aceptados en programas de maestría y doctorado relativos a ciencias y humanidades, incluidas las disciplinas creativas, así como a ciencias sociales en áreas o temas de atención estratégica o prioritaria para el país como la salud.

En el PPEF 2024, se considera una asignación de 13,772.7 millones de pesos para beneficiar a 87,108 becarios para cursar posgrados en instituciones nacionales y 2,007 en el extranjero, a estudiantes en los centros públicos de investigación que cursen estudios de licenciatura y posgrado, así como apoyos para realizar actividades académicas y de investigación para apuntalar la formación de la población históricamente excluida, como es el caso de la población indígena, madres jefas de familia y personas con discapacidad y, con ello, facilitar la inclusión social, en cumplimiento con el derecho humano a la ciencia y a la educación.

Asimismo, para hacer frente a los retos en materia de salud que aquejan al país, el Gobierno de México continuará encauzando sus esfuerzos en apoyar la formación de médicos especialistas y de jóvenes con posgrado en esta área; para ello, se plantea que en 2024 se apoyen las especialidades médicas nacionales y en el extranjero, así como becas de movilidad de especialidades médicas.

De igual forma, para contribuir a la inserción laboral de personas con grado de doctor, se mantendrá el apoyo a las becas de consolidación en las modalidades de estancias posdoctorales por México; estancias sabáticas nacionales, y repatriaciones.

Sistema Nacional de Investigadores

Respecto al programa presupuestario S191 “Sistema Nacional de Investigadores” (SNI), las reformas realizadas a su Reglamento y a sus Reglas de Operación han propiciado acciones como el reconocimiento a la comunidad científica y la reducción de brechas de género, regionales e institucionales y evaluación transparente. En 2024, se



continuará apoyando a investigadoras e investigadores del más alto nivel, así como la incorporación al SNI de investigadores mexicanos que radican en el extranjero.

De esta forma, en el PPEF 2024 se propone asignar a este programa recursos por 8,487.9 millones de pesos para reconocer y distinguir a 44,082 investigadores que reciban el estímulo económico en sus distintas categorías y niveles.

Con ello, se seguirá impulsando la consolidación de investigadoras e investigadores del más alto nivel como un elemento fundamental para fortalecer el conocimiento científico y tecnológico, así como sus contribuciones a la difusión científica y el acceso universal al conocimiento, el reconocimiento explícito a las actividades vinculadas al desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia e innovación para la transformación social, así como a la atención de los problemas nacionales. Además, se impulsarán las actividades relacionadas con el avance del conocimiento universal mediante el impulso a la investigación en todas las áreas del conocimiento.

Investigadoras e Investigadores por México

Para fortalecer a la comunidad científica del país con estudios de doctorado, se continuará el apoyo a la juventud mexicana altamente especializada para desarrollar actividades y proyectos relacionados con el impulso a la investigación científica, desarrollo de tecnologías, a la atención de problemas nacionales prioritarios y el acceso universal al conocimiento, así como a la incidencia directa en el mejor cumplimiento de las funciones que se lleven a cabo en las dependencias y entidades de la APF; a través del Programa Investigadoras e Investigadores por México.

En el PPEF 2024, se tiene contemplado asignar a este programa recursos por 1,410.9 millones de pesos, para favorecer a personas que realicen actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación en México, que cuenten con doctorado o grado equivalente. Las plazas estarán comisionadas en las dependencias y entidades de la APF, para desarrollar planes de trabajo especializados relacionados con su área de formación, en el marco de los programas prioritarios del Gobierno de México y que incidan directamente en el mejor cumplimiento de las funciones o del objeto social de la Institución Receptora.

Programas Nacionales Estratégicos

En lo que va de la presente administración, a través de los Programas Nacionales Estratégicos⁴⁴, se ha transitado de semillas del conocimiento o proyectos base, a proyectos nacionales de investigación e incidencia que promueven un diálogo intersectorial entre las instituciones de la APF, así como con organizaciones sociales, comunitarias y del sector privado. Esta articulación virtuosa ha buscado generar resultados que sean de utilidad en la toma de decisiones y contribuir en la solución de las problemáticas que les dieron origen.

En 2024, se dará continuidad al desarrollo de etapas subsecuentes de los proyectos vigentes en torno a los diez Programas Nacionales Estratégicos que, por su importancia, requieren de una atención urgente y de una solución integral, profunda y amplia en donde las comunidades científicas y tecnológicas están haciendo grandes aportaciones, y en su caso, prevenir y resolver dichas problemáticas de alto impacto. Se fortalecerá el vínculo y

⁴⁴ Los Programas Nacionales Estratégicos organizan los esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales concretas y se clasifican en 10 grupos: Salud; Agua; Educación; Cultura; Vivienda; Energía y Cambio Climático; Sistemas Socioecológicos; Seguridad Humana; Agentes Tóxicos y Procesos Contaminantes, y Soberanía Alimentaria.



trabajo coordinado con los Comités Ejecutivos de los Programas Nacionales Estratégicos para acompañar el desarrollo y la mejora continua de los mismos.

Asimismo, se continuará y dará seguimiento al desarrollo e implementación de los diferentes proyectos en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos, que van de la mano con las plataformas de acceso abierto que reúnen diversas herramientas informáticas para el análisis y visualización de datos alojadas en los Ecosistemas Nacionales Informáticos⁴⁵. Estos espacios acompañan a cada una de las diez agendas prioritarias, promoviendo el acceso universal y gratuito a la información derivada de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación apoyada con recursos públicos.

Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONAHCYT

Con la puesta en marcha de la Ley General en materia de Humanidades Ciencias, Tecnologías e Innovación, el Sistema Nacional de Centros Públicos de Investigación ofrece la oportunidad de que los 26 Centros Públicos de Investigación se fortalezcan como una herramienta de articulación de recursos, infraestructura y redes para atender las necesidades regionales del país.

En ese sentido, los CPI se han reagrupado en tres coordinaciones temáticas con la finalidad de articular capacidades, aprovecharlas y potencializarlas en sus impactos y beneficios, las cuales son: Humanidades y Ciencias Sociales; Salud, Medio Ambiente y Alimentación; y Sistemas y Desarrollo Tecnológico, que agrupan a los 26 Centros Públicos que coordina el CONAHCYT.

Para 2024, el Gobierno Federal seguirá apoyando las actividades de investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación con la finalidad de fortalecer y articular de mejor forma las capacidades instaladas de los CPI, e incidir en la solución de los problemas nacionales que se enfrentan en las distintas regiones del país. Para este fin, en el PPEF 2024 se propone asignar recursos por 7,448.3 millones de pesos.

Gasto en ciencia y tecnología

El papel del Gobierno Federal en esta materia es especialmente importante y, por ello, en 2024 se continuará apoyando las capacidades nacionales de formación de recursos humanos de alto nivel, priorizando la formación de nuevos científicos mexicanos que contribuyan al desarrollo de la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que permita la generación y diversificación de empleos, así como el desarrollo nacional incluyente.

Es por ello que se seguirá favoreciendo las capacidades humanísticas, científicas, tecnológicas e innovación, así como la formación de recursos humanos orientadas a contribuir al bienestar nacional con impacto social, así como incentivar la independencia científica y tecnológica de México. Con el propósito de atender lo antes expresado, la asignación de gasto contemplada en el PPEF 2024 para el Ramo 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación es de 33,170.7 millones de pesos.

⁴⁵ Los Ecosistemas Nacionales Informáticos, son espacios colaborativos y de acceso abierto que contribuyen al conocimiento local y regional para atender los problemas prioritarios de México al almacenar, procesar, analizar y difundir información humanística, científica y tecnológica; con la finalidad de maximizar la incidencia a favor del cuidado ambiental y las personas más pobres.

Comisión Reguladora de Energía

La CRE tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, siendo su máxima autoridad el órgano de gobierno que está integrado por siete comisionados. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la CRE toma en cuenta el PND 2019-2024, específicamente el Eje 3 “Economía” y el objetivo Rescate del Sector Energético. Destaca que la Comisión puede disponer de los ingresos generados por sus actividades de emisión de permisos y autorizaciones, así como de supervisión, con el objeto de financiar su presupuesto total que le permita cumplir las atribuciones que tiene conferidas.

A la CRE le corresponde promover el desarrollo eficiente del sector energético mediante la regulación, el otorgamiento de permisos y la supervisión de las actividades de almacenamiento, transporte y distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, el acceso de terceros a los ductos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos; así como de la generación y el establecimiento de tarifas de porteo para transmisión y distribución de energía eléctrica, y la vigilancia de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista, a cargo del Centro Nacional de Control de Energía.

En este contexto, la CRE ha emitido disposiciones y resoluciones, como las relacionadas con permisos de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos, de acceso abierto al transporte por ducto de gas natural y de generación y suministro eléctrico, tarifas de transmisión y distribución, medición de energía eléctrica y Registro de Usuarios Calificados.

Desde su creación en 1994 como órgano administrativo desconcentrado de la SENER y hasta junio de 2023, la CRE ha otorgado 26,023 permisos, de los cuales 24,577 permisos se encuentran vigentes, de estos últimos, 16,863 corresponden a petrolíferos y petroquímicos, 731 a gas natural y petróleo, 5,757 a gas licuado de petróleo, 1,155 a generación eléctrica y 71 a suministro en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Para el ejercicio fiscal 2024 se prevé una asignación presupuestaria de 285.5 millones de pesos para el ramo. Con dichos recursos y con los ingresos que obtenga por la prestación de servicios, la CRE podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, a través de la ejecución de las líneas de acción siguientes:

- Elaborar la regulación acorde a los objetivos de la política energética.
- Revisar y modificar la regulación existente para asegurar su operatividad ante la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación.
- Mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios.
- Supervisar y evaluar el desempeño de terceros verificadores.
- Promover el acceso a petrolíferos, gas licuado de petróleo, gas natural y electricidad en todos los municipios del país.
- Asegurar la calidad de los productos energéticos.
- Diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios.



Comisión Nacional de Hidrocarburos

Conforme a la CPEUM y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la CNH tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética, cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, y con un órgano de gobierno que funge como su máxima autoridad, el cual está integrado por siete comisionados. En cumplimiento al PND 2019-2024, la CNH está alineada al Eje 3 “Economía” y a la línea de acción Rescate del Sector Energético. Destaca que la Comisión puede disponer de los ingresos provenientes de la recuperación de los aprovechamientos que cobra por la prestación de sus servicios, para financiar su presupuesto total y así cumplir las atribuciones que tiene conferidas.

Es competencia de la CNH, la regulación y supervisión en materia de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección desde los puntos de producción y hasta su integración al sistema de transporte y almacenamiento; prestar asesoría técnica a la SENER; autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial; realizar licitaciones y suscribir contratos; administrar en materia técnica las asignaciones y contratos; supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Como parte de sus atribuciones, la CNH ha emitido lineamientos como los relacionados con el uso de la información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos: asignaciones petroleras; reconocimiento y exploración superficial; recuperación secundaria y mejorada; perforación de pozos; recursos prospectivos y contingentes; cuantificación y certificación de reservas; medición de hidrocarburos y planes de exploración y desarrollo.

En este ámbito, la CNH a nombre del Estado mexicano y como resultado de nueve licitaciones de las rondas uno, dos y tres, realizadas desde julio de 2015 a marzo de 2018, en las que se ofertaron 157 bloques para la exploración y extracción de hidrocarburos, adjudicó 112 contratos y administra 107 que permanecen vigentes, correspondiendo 50 a campos terrestres, 31 a aguas someras y 26 a aguas profundas, asimismo, se encarga de la gestión de 257 asignaciones de extracción, 111 de exploración y 44 de resguardo, sumando un total de 412 asignaciones; cabe señalar que la administración técnica de estos contratos se mantendrá durante los próximos años por parte de la Comisión.

Para 2024 se tiene prevista una asignación presupuestaria al ramo por 247.6 millones de pesos, la cual se estima sea complementada con los ingresos excedentes que obtenga por la prestación de servicios, con lo que la CNH estará en posibilidad de dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, supervisión, suscripción y administración de contratos y asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de la ejecución de las siguientes líneas de acción:

- Administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, que permitan maximizar la productividad.
- Establecer y supervisar los procesos de regulación para determinar la renta petrolera y el conocimiento del potencial petrolero del país.
- Contribuir a acelerar el conocimiento del potencial petrolero del país, a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes.



- Autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial.
- Realizar visitas de supervisión para verificar el estricto cumplimiento de los operadores petroleros establecido en Asignaciones y Contratos.
- Administrar la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos.
- Realizar actividades de promoción de hidrocarburos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de propuestas de nuevas asignaciones o de modificación de los alcances de estas.
- Acopiar, resguardar, utilizar y actualizar la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica; y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.
- Profundizar en los procesos de revisión de planes, programas e inversiones de las asignaciones y contratos otorgados, para garantizar el cumplimiento de objetivos de la política energética nacional.

Petróleos Mexicanos

PEMEX ha mantenido un rumbo claro hacia la soberanía energética en línea con el PND 2019-2024, cambiando sustancialmente su planteamiento estratégico, a fin de restablecer los niveles de reservas y la plataforma de producción de petróleo crudo y gas, así como incrementar la oferta de petrolíferos con procesamiento nacional y con ello posicionarse nuevamente como un participante relevante en el mercado internacional y garantizar la autosuficiencia en el abasto de petrolíferos en el mercado nacional.

En este sentido, los esfuerzos de PEMEX se enfocan principalmente en mantener los niveles de incorporación de reservas probadas, impulsar la producción de petrolíferos, gas y fertilizantes y atender los riesgos críticos y ambientales. Sus operaciones industriales, las cuales abarcan prácticamente todas las actividades inherentes a las cadenas de valor del crudo y gas, se enfocan al cumplimiento de las estrategias plasmadas en su Plan de Negocios 2023-2027. Con esto busca seguir contribuyendo a dar certeza a la sociedad y al sector productivo mexicano de energía asequible y accesible y converger, en su enfoque de viabilidad a largo plazo, por lo que se reafirma la estrategia para la recuperación de la empresa, priorizando los intereses de México en el manejo de los recursos petroleros, en la ruta hacia la autosuficiencia energética.

Asimismo, el Gobierno de México ha emprendido acciones para garantizar las condiciones de liquidez y que permitan fortalecer la posición financiera de la empresa, las cuales complementarán los efectos positivos que se prevén con la perspectiva de recuperación de la economía, por lo que se contempla una aportación de capital por 145,000 millones de pesos para cubrir el pago de la amortización de su deuda financiera y una disminución de la tasa del Derecho de Utilidad Compartida (DUC) de 40% a 35%.

En línea con lo anterior, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos consolidado para 2024, aprobado por el Consejo de Administración de PEMEX, consideró un balance financiero del orden de -122,831 millones de pesos y un techo en servicios personales de 105,084 millones de pesos. Sin embargo, después de la fecha en que PEMEX presentó su proyecto de presupuesto consolidado 2024, la SHCP realizó una actualización al marco macroeconómico, y para mantener congruencia con la meta del déficit presupuestario para 2024 planteada en los Criterios Generales de Política Económica, con base en la fracción III del artículo 101 de la Ley de PEMEX, se determinó ajustar la meta de balance financiero para alcanzar un superávit financiero de 145,000 millones de pesos con respecto al monto aprobado por el Consejo de Administración.

Asimismo, con el fin de llevar a cabo las metas establecidas en su programa de inversión, para el ejercicio fiscal 2024, PEMEX contempla un monto de 225,756 millones de pesos, de los cuales 222,994 millones de pesos



corresponden a inversión física y 2,752 millones de pesos a inversión financiera, esta última contemplada para la capitalización de empresas filiales de la línea de fertilizantes.

Por línea de negocio, PEMEX Exploración y Producción prevé una inversión de 205,215 millones de pesos, destinados a continuar impulsando la producción de la plataforma petrolera y así consolidar los esfuerzos de los años anteriores con el fin de alcanzar el objetivo de incrementar la producción, enfocándose en las áreas con mayor potencial productivo y económico. Esto permitirá la incorporación y recategorización de reservas, atenuar la declinación y maximizar la recuperación de hidrocarburos.

Asimismo, la Subsidiaria PEMEX Transformación Industrial para 2024 considera una inversión total de 16,459 millones de pesos, de los cuales 13,707 millones de pesos se orientan a incrementar la producción de petrolíferos, así como incrementar la disponibilidad de gas y petroquímicos para el mercado nacional e impulsar proyectos industriales. Por su parte, para la cadena de fertilizantes, se orienta en la recuperación de las capacidades de la infraestructura para potenciar e incrementar la producción de amoniaco, apoyando con esto, los programas de desarrollo del campo mexicano. Asimismo, se destina a la inversión financiera 2,752 millones de pesos, principalmente a la capitalización de empresas filiales de la línea de fertilizantes.

De igual forma, PEMEX Logística considera una inversión de 3,786 millones de pesos, mismos que permitirán contar con una cobertura para la atención de riesgos críticos, restablecimiento de la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos y gas licuado; combatir el mercado ilícito de combustibles y otros temas transversales estratégicos para la recuperación de mercado.

Comisión Federal de Electricidad

La CFE tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, generando valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, haciendo eficiente la operación del sector eléctrico, bajo criterios de transparencia, honestidad, eficiencia, con sentido de equidad, responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población, contribuyendo con ello al desarrollo nacional. En este sentido, para 2024 el reto es garantizar el acceso universal de energía eléctrica a precios asequibles para la población, haciendo frente a la recuperación en el consumo de energía como resultado de la reactivación económica, así como la creciente demanda de servicios digitales, y continuar desarrollando el negocio del transporte y comercialización de gas natural, en congruencia con la estrategia de estabilizar y reducir los costos de producción y los riesgos financieros.

No obstante que después de superar los desafíos de eventos externos y coyunturales como la pandemia del virus SARS-CoV-2, la tormenta polar ártica en Texas en 2022 y los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania, la CFE ha salido fortalecida y bien posicionada para enfrentar los retos y oportunidades del futuro de México, la empresa está preparada para afrontar la creciente demanda de energía eléctrica debido a la relocalización de empresas, por lo que el reto que enfrenta el sistema eléctrico mexicano es garantizar el suministro de energía eléctrica en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, que satisfaga la creciente demanda esperada en los próximos años. En este sentido, CFE, al ser la principal empresa de energía eléctrica en México, juega un papel relevante, por lo que deberá incorporar un sentido altamente social hacia sus clientes en todos los procesos productivos relacionados con la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, lo que le permitirá avanzar en el desarrollo sustentable del país, a fin de



disminuir la dependencia energética, mostrándose como una empresa con solvencia técnica y financiera, atractiva para los inversionistas.

Adicionalmente a la recuperación de la demanda de electricidad que se estima en 2024, la CFE se ha preparado para hacer frente a situaciones que pongan en riesgo la operación de sus centrales de generación y el suministro a usuarios, tal es el caso del incremento desproporcionado en los precios de los insumos que se utilizan y la escasez de estos, para lo cual mantiene su estrategia integral de coberturas financieras y renegociaciones de deuda que le permiten operar en entornos de emergencia, lo que le proporciona una sólida posición operativa y financiera para cumplir con el objetivo de abastecer de energía eléctrica a la población mexicana. Con estas acciones, la CFE estima que las ventas para 2024 sean de 225.3 terawatts/hora, atendiendo la demanda de energía eléctrica en todos los sectores del país.

En este contexto, para 2024 la CFE como EPE deberá incrementar la capacidad de generación de sus centrales, para lo cual es necesario realizar inversiones en nuevas centrales generadoras que le permitan mantener o ampliar la cuota de participación en el mercado eléctrico, sin olvidar reducir los costos de producción y elevar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional; así como modernizar y expandir la Red Nacional de Transmisión y las redes generales de distribución, poniendo especial atención a la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas, e incrementando la eficiencia operativa de las mismas a través del desarrollo de redes eléctricas inteligentes; sumando esfuerzos para mejorar la atención a los 49.3 millones de clientes de suministro básico.

Para el proyecto de presupuesto consolidado 2024 que presentó la CFE para aprobación de su Consejo de Administración, contempla una meta de balance financiero de -42,078.6 millones de pesos, así como un techo de servicios personales de 74,169.5 millones de pesos. No obstante, en fecha posterior a la presentación del presupuesto consolidado de la CFE para el ejercicio fiscal 2024, se realizó una actualización al marco macroeconómico, por lo que para mantener congruencia con la meta de déficit presupuestario para 2024 que fue planteada en los Criterios Generales de Política Económica, se determinó ajustar el balance financiero aprobado por el Consejo de Administración de la empresa para alcanzar un equilibrio financiero.

Para llevar a cabo las estrategias que la CFE ha considerado en 2024, se propone un gasto programable de 493,380.7 millones de pesos, los cuales en gran medida se destinarán a cubrir el mayor costo esperado por la compra de combustibles para la generación de electricidad, tanto de plantas propias, como de centrales de los productores externos de energía; asimismo, el monto considera las operaciones que realizará la empresa en el Mercado Eléctrico Mayorista y el gasto estimado de la reserva de capacidad para el transporte de gas natural.

Conforme a lo señalado anteriormente, el proyecto de presupuesto de la CFE incluye el apoyo del Gobierno Federal con recursos por 81,581.4 millones de pesos, los cuales serán destinados para compensar los mayores costos de los combustibles en las tarifas eléctricas doméstica de bajo consumo y agrícolas, y de esta manera preservar el poder adquisitivo de los usuarios de menores ingresos.

En 2024, la CFE mantendrá la estructura de empresas productivas subsidiarias y filiales, conforme lo establece la Ley de la CFE, con la finalidad de enfocar acciones para el rescate de la industria eléctrica, uniendo esfuerzos para incrementar la eficiencia y productividad de los procesos con criterios de austeridad, y desarrollar las capacidades necesarias para competir de manera eficiente en el mercado, procurando mejorar el costo y la calidad del servicio que proporciona a sus clientes; por lo que estima incorporar poco más de un millón de usuarios en el año, realizando inversiones que suman 8,757.9 millones de pesos en la infraestructura necesaria para la conexión y modernización en la medición de estos nuevos usuarios, así como para asegurar la disponibilidad y confiabilidad



de la red eléctrica de distribución, para alcanzar una cobertura eléctrica de 99.4% del país, con especial énfasis a la atención de zonas rurales y colonias populares.

Se propone la utilización de recursos necesarios para el desempeño operativo óptimo de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, para su logro, se estima un presupuesto para inversión física de 41,797 millones de pesos, destinados a la continuación de obras que complementen los PIDIREGAS y considera la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo en los procesos de generación, transmisión y distribución.

Para el ejercicio fiscal 2024 se reafirma el compromiso de la presente administración en otorgar los recursos económicos que permitan garantizar la modernización de las centrales y aplicar los mantenimientos programados correspondientes de manera eficiente para garantizar la seguridad de la operación. En consecuencia, la CFE destinará inversiones por 20,540 millones de pesos, presupuesto que incluye la Central Nuclear de Laguna Verde y vida útil de los equipos (turbina, generador, transformador); este plan de modernización incrementará la generación anual y extenderá la vida útil de las centrales para garantizar la confiabilidad del sistema eléctrico generando valor económico a la CFE e impulsando el desarrollo con energía limpia.

Para el proceso de transmisión, en 2024 se destinan recursos por 9,643 millones de pesos, que se utilizarán en programas de mantenimiento de líneas de transmisión, subtransmisión y a subestaciones de potencia, destacando la implementación de la red eléctrica inteligente y la sustitución de medidores de energía en servicios de alta tensión, así como las obras de refuerzo (líneas asociadas de transmisión) de los ciclos combinados González Ortega; Mérida; Valladolid Tuxpan Fase I; Baja California Sur; y San Luis Río Colorado.

Se continuará con el desarrollo del transporte y comercialización de gas natural, teniendo como prioridad el suministro de este energético a sus Empresas Productivas Subsidiarias de Generación, para destinar sus excedentes de molécula y capacidad de transporte a la demanda del sector industrial nacional, siendo el sector eléctrico por mucho el primer consumidor de la molécula.

Cabe señalar que para el ejercicio 2024, los proyectos previstos en la inversión presupuestaria se complementarán con los recursos que se canalicen a través del instrumento denominado Fideicomiso Maestro de Inversión, el cual prevé el autofinanciamiento con recursos provenientes del uso de utilidades acumuladas y futuras de una de sus empresas filiales (CFEnergía S.A. de C.V.), así como de posibles recursos de capital por las emisiones de Fibra E.

En la parte social, durante 2024 se impulsará de forma relevante el proyecto Internet para Todos, estrategia que permitirá aprovechar la red de fibra óptica disponible de la CFE, así como la construcción de torres y antenas de telecomunicaciones para proveer al mismo tiempo un servicio social básico como es el Internet, que redundará en beneficio de los sectores menos favorecidos de la sociedad, y se fortalecerá el programa de Electrificación Rural para incrementar la cobertura de electricidad a todos los hogares del país, buscando cumplir con el compromiso de la presente administración de comunicar a todo el país mediante la puesta en operación de una red de telecomunicaciones de última generación, aprovechando las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información, contribuyendo a la disminución de la desigualdad, es decir, propiciando el uso igualitario y equitativo de las tecnologías de la información como derecho humano; al mismo tiempo que da prioridad a los sectores más vulnerables de la población, haciendo posible la inclusión digital sin fines de lucro y el acceso a programas de bienestar social directamente a las personas beneficiarias, contribuyendo a un crecimiento económico equilibrado.



La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos llevará a cabo diversas actividades en materia de telecomunicaciones como son: el desarrollo de infraestructura de radiodifusión, instalación de Internet inalámbrico de banda ancha en todo el país, desarrollo de sistemas informáticos para la automatización de los procesos operativos en la propia CFE, así como puntos de acceso a Internet gratuito, telefonía móvil y/o celular, maximizando el uso de las capacidades de la Red Nacional de Fibra Óptica y de la infraestructura activa y pasiva con que cuenta la empresa.

En complemento a la inversión presupuestaria de la CFE, para 2024 se cuenta con una inversión financiada bajo el esquema de los PIDIREGAS por un monto de 22,898.6 millones de pesos para proyectos de inversión directa.

Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2024, la CFE no propuso la incorporación de nuevos proyectos bajo esta modalidad de inversión, sólo la actualización de siete proyectos con cambio de alcance por un monto total de inversión de 47,328.6 millones de pesos, conforme a la siguiente distribución:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO CON CAMBIO DE ALCANCE
 (Millones de pesos)

Nombre	Flujo de Inversión Financiada						Metas			
	2022	2023	2024	2025	2026	Total	KM-C 1/	MVA 2/	MVAR 3/	Otros 4/
Proyectos de Inversión Directa	137.5	3,029.5	15,600.5	24,103.2	4,457.9	47,328.6	2,339	3,016.5	3,851.1	96
1 352 SLT Transf y Transm Qro IslaCarmen NvoCasasGrands y Huasteca	137.5	319.9	1,509.2	429		2,395.6	231.2	981	30	16
2 353 LT Incremento de Capacidad de Transm en Las Delicias-Querétaro		543.1	575.4	726.2		1,844.8	189.2	0	0	11
3 354 SLT LT Corriente Alterna Submarina Playacar - Chankanaab II			1,007.7	3,122		4,129.7	56.8	160.5	27.9	24
4 356 SLT Aumento de capacidad de transm de zonas Cancún y RivieraMaya			2,103.9	1,589.8		3,693.7	137.5	500	601.6	13
5 357 SLT Aumento de capacidad de transm zonas Cancún y RivieraMaya II			2,235.1	1,595.8		3,831	132.1	500	466.6	10
6 358 SLT Incremento en capacidad de transm Noreste Centro del País			4,079.8	6,382.7	2,473.8	12,936.3	731.5	875	275	14



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO CON CAMBIO DE ALCANCE
 (Millones de pesos)

Nombre	Flujo de Inversión Financiada						Metas			
	2022	2023	2024	2025	2026	Total	KM-C 1/	MVA 2/	MVAR 3/	Otros 4/
7 359 SLT Solución congestión de enlaces transm GCR Noro Occid Norte		2,166.5	4,089.4	10,257.6	1,984.1	18,497.6	860.2	0	2,450	8

1/ KM-C: Kilómetros-Circuito.

2/ MVA: Megavolts-Amperes.

3/ MVAR: Megavolts-Amperes Reactivos.

4/ Se refiere a alimentadores.

Nota: El flujo de inversión de 2022 corresponde a fases del proyecto que se encuentran en construcción y el de 2023 a las que iniciarán en el último trimestre del año.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con ello, la CFE estima atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica en regiones de Campeche, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, mediante la reducción del riesgo de saturación en bancos de transformación, el mejoramiento de la calidad del suministro y la operación de Subestaciones Eléctricas en un nivel óptimo de tensión al del límite permitido, con el propósito de garantizar el suministro de la demanda, la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, la reducción de congestiones en la Red Nacional de Transmisión, la expansión eficiente de la generación y la reducción en los costos de producción de la CFE.

También para 2024, la CFE prevé continuar con la ejecución de proyectos bajo esta modalidad de inversión conforme a la siguiente distribución: cuatro en construcción, 21 que se encuentran en etapa denominada "Varias" (cierres y otras), seis por licitar sin cambio de alcance, seis por licitar con cambio de alcance y un proyecto en etapa de licitación y construcción; ello con el fin de que la CFE se logre posicionar como palanca del desarrollo nacional.

1.2.2 Gasto en infraestructura

En el PPEF 2024 se propone una asignación de 300,049.1 millones de pesos⁴⁶ de recursos fiscales a 146 programas y proyectos de inversión en infraestructura, así como las provisiones para otros proyectos. De esta asignación por sector, 61.2% corresponde a proyectos de infraestructura, comunicaciones y transportes⁴⁷, 15% al sector agua y medio ambiente, 11.3% a seguridad pública y defensa, 3.1% a salud, y 9.3% a otros.

Esta asignación de 300,049.1 millones de pesos se complementará con recursos propios por 306,320.7 millones de pesos correspondientes al sector energía (PEMEX y CFE), salud (IMSS e ISSSTE), así como el sector de infraestructura, comunicaciones y transportes (SICT y SEMAR⁴⁸) y el sector otros (SHCP, Economía). Por lo tanto, se estima un monto total para inversión en infraestructura de 606,369.8 millones de pesos, que tendrá la finalidad

⁴⁶ Incluye 12 programas presupuestarios específicos que suman un total de 79,536.3 millones de pesos.

⁴⁷ En el sector de infraestructura, comunicaciones y transportes se está considerando la asignación a SEDENA para la ejecución del proyecto "Tren Maya".

⁴⁸ En el sector de infraestructura, comunicaciones y transportes se está considerando la asignación a SEMAR para los proyectos portuarios de las ASIPONAS.

de continuar impulsando proyectos estratégicos que reactiven la actividad económica, la creación de empleo, la prestación eficaz y eficiente de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de la población.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR SECTOR, SUBSECTOR Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, 2024
 (Millones de pesos de 2024)

Infraestructura	Presupuestarios ^{1/}		Total Infraestructura
	Fiscales	Propios	
Total	300,049.1	306,320.7	606,369.8
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	183,665.6	2,040.7	185,706.4
Ferrocarriles, Trenes Suburbanos	129,092		129,092
Carreteras y Caminos Rurales	52,933.7		52,933.7
Aeropuertos	1,500	526	2,026
Puertos		1,514.7	1,514.7
Telecomunicaciones	139.9		139.9
Agua y Medio Ambiente	45,039.7	0.9	45,040.6
Agua Potable	20,269.7		20,269.7
Riego	20,024		20,024
Protección a Centro de Población	3,936.2		3,936.2
Presas	591.5		591.5
Protección Forestal		0.9	0.9
Otros	218.3		218.3
Salud	9,419.8	23,683.1	33,102.9
Hospital General	521.9	13,328.2	13,850.1
Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio	9.8	5,068.1	5,078
Hospital de Especialidades	3,545.3	291.1	3,836.4
IMSS Bienestar	2,438.3		2,438.3
Hospital Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)	1,483.3		1,483.3
Clínica de primer nivel		825.9	825.9
Almacén Delegacional		147.7	147.7
Centro Vacacional IMSS		8.5	8.5
Adquisición de Inmuebles	33.8		33.8
Estudios		21.5	21.5
Guardería IMSS		6.6	6.6
Otros	1,387.3	3,985.5	5,372.8
Energía	0	279,539.6	279,539.6
Hidrocarburos		224,792.5	224,792.5
Electricidad		54,747.1	54,747.1
Seguridad pública y defensa	33,914.6	0	33,914.6
Guardia Nacional	17,965.1		17,965.1

ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR SECTOR, SUBSECTOR Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, 2024

(Millones de pesos de 2024)

Infraestructura	Presupuestarios ^{1/}		Total Infraestructura
	Fiscales	Propios	
Infraestructura para seguridad pública y defensa	15,949.5		15,949.5
Otros	28,009.3	1,056.5	29,065.8
Cultura	4,274.7		4,274.7
Educación	2,070.6		2,070.6
Otros	21,664	1,056.5	22,720.5

^{1/} Se refiere a proyectos con asignación en el PPEF 2024.

Nota 1: Corte de información al 5 de septiembre de 2023.

Nota 2: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El subsector ferroviario y multimodal contribuye al desarrollo de importantes regiones del país; esta modalidad de transporte masivo está orientada a mejorar la calidad de vida de las personas al vincular centros poblacionales y reducir los tiempos de traslado. En ese sentido, sobresalen los Proyectos de Inversión: Tren Interurbano México-Toluca, a través del programa presupuestario “Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros”; así como el Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA, y el Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México, a través del programa presupuestario “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”, por un total de 9,092 millones de pesos. Adicionalmente, se consideran 120,000 millones de pesos, para continuar con la ejecución del proyecto del Tren Maya, lo que mejorará la capacidad de recepción de los servicios turísticos, urbanos y el transporte de carga en la península de Yucatán.

La inversión en el subsector carretero permitirá mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, de bienes y de servicios. En el PPEF 2024 se propone destinar 52,933.7 millones de pesos de recursos fiscales. Destaca el Programa Plurianual de Conservación, así como la continuación de la ampliación o modernización de importantes tramos carreteros a lo largo del territorio nacional, mismos que representan un impacto regional, como es el caso de la carretera Cerro Colorado – Zacualtipán en el estado de Hidalgo; la modernización de la carretera federal MEX-085 Portezuelo-Cd. Valles en San Luis Potosí, y la construcción del puente Vehicular Nichupté en Quintana Roo; obras que permitirán la generación de empleos y la reactivación económica del país.

Para la construcción, modernización y ampliación de Caminos Rurales y Alimentadores, entre los proyectos destacados se encuentra el programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, así como la construcción del Camino Tayoltita, en los límites de Durango y Sinaloa, el Camino Igualapa - Chilixtlahuaca – Alacatlazala en el estado de Guerrero.

Para el ejercicio fiscal 2024 se propone una asignación de 20,269.7⁴⁹ millones de pesos para el subsector de agua potable, drenaje y saneamiento, cuya finalidad es contribuir a garantizar el derecho humano de acceso al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. Lo anterior permitirá mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población en general. En este subsector destaca la continuación del proyecto Agua Saludable para La Laguna, el cual mejorará las condiciones de salud de 2 millones de habitantes en la Región de La Laguna en los estados de Coahuila y Durango, con la oportuna dotación de agua en calidad y cantidad

⁴⁹ Incluye la asignación para “Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica” por 9,478 millones de pesos.


suficiente, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales sobre la composición del agua, además de reemplazar la extracción de agua en pozos que actualmente abastecen a la población de la región y recuperar así el nivel del acuífero principal. También destaca el proyecto Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto Zapotillo-El Salto-La Red-Calderón, el cual incrementará el abastecimiento de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara, en el estado de Jalisco, beneficiando a más de 5.2 millones de habitantes. Asimismo, el proyecto Construcción de la Presa Libertad, en el estado de Nuevo León, mejorará el suministro de agua potable a 4.8 millones de habitantes de la Zona Metropolitana de Monterrey.

En este mismo subsector y en el marco del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, se continuará con la construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Intermunicipal para los Pueblos Yaquis, en el estado de Sonora. Finalmente, prevalece la asignación presupuestal para el Programa de mantenimiento y rehabilitación del Sistema Cutzamala que abastece a la Zona Metropolitana del Valle de México, beneficiando a 7 millones de habitantes.

Para el subsector de control de inundaciones se propone una asignación de 3,936.2 millones de pesos. Esta propuesta de presupuesto permitirá el desarrollo de obras para la protección de centros de población y áreas productivas ante eventos hidrometeorológicos extremos, principalmente de la población con menor capacidad para enfrentar los efectos adversos de este tipo de fenómenos. Destaca la continuidad del Proyecto Ecológico Lago de Texcoco, el cual consiste en la rehabilitación y rescate de 12,225 hectáreas del ex Lago de Texcoco, mediante la implementación de obras para el control de inundaciones, así como de espacios públicos para la reforestación, deporte, cultura y educación ambiental. Entre los beneficios de este proyecto destacan: la recuperación de la capacidad de regulación hidrológica, la regulación de la temperatura ambiental, como efecto de la menor absorción de radiación solar y la mayor captura de dióxido de carbono. Asimismo, se establecerán las condiciones para una mayor inclusión y cohesión social por el incremento de actividades recreativas, culturales y deportivas.

En el PPEF 2024 se propone destinar 20,024 millones de pesos para la construcción de infraestructura hidroagrícola que permita la incorporación al riego de más de 100 mil hectáreas. Destaca la construcción de las presas y zonas de riego Santa María y Picachos en el estado de Sinaloa, la Ampliación del Distrito de Riego de los Pueblos Yaquis en el estado de Sonora y la conclusión del Canal Centenario en el estado de Nayarit.

Para el sector educación, se propone una asignación total de 2,070.6 millones de pesos destinados a infraestructura. Los recursos consideran un monto de 1,170 millones de pesos para diez proyectos de infraestructura enfocados a la construcción de nueva infraestructura para la Universidad Autónoma Metropolitana, UNAM, Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y para el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional; así como 663.1 millones de pesos para la adquisición de equipamiento sustantivo para diversas instituciones del sector educativo a nivel superior, como son el Instituto Politécnico Nacional y la UNAM. El monto propuesto al sector también considera 237.5 millones de pesos para el proyecto para prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí.

Para el sector salud se propone una asignación en 2024 de 33,102.9 millones de pesos, distribuida de la siguiente manera: Secretaría de Salud con una asignación de 1,779.6 millones de pesos de recursos fiscales; 21,990.4 millones de pesos para el IMSS de recursos propios, y el ISSSTE con 5,201.9 millones de pesos de recursos fiscales y 1,692.7 millones de pesos de recursos propios. Estos montos se complementan con los recursos del programa presupuestario "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral", a



cargo del OPD IMSS-BIENESTAR, que ascienden a 2,438.3 millones de pesos, destinados a infraestructura y equipamiento, los cuales brindan servicios médicos a la población sin seguridad social del país. La asignación propuesta tiene el fin de continuar fortaleciendo la infraestructura existente a través de la sustitución del equipo actual, principalmente en las clínicas, hospitales generales y de especialidad, así como mantener y ampliar la infraestructura actual e incrementar la cobertura con el fin de brindar servicios médicos de mayor calidad. Del IMSS destacan los programas de equipamiento médico en los tres niveles de atención. En lo que se refiere a infraestructura, el IMSS contempla dar continuidad a la construcción de seis hospitales generales de zona y tres hospitales generales regionales, así como construcción, ampliación y remodelación de diversas unidades médicas familiares. Por su parte, el ISSSTE dará continuidad a la construcción de tres hospitales generales y un hospital regional. En el caso de la Secretaría de Salud, sobresale el recurso asignado a la Dirección General de Infraestructura Física, así como los recursos para infraestructura y equipamiento de las instituciones denominadas: Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y Hospital Infantil de México Federico Gómez.

En 2024, para el subsector de electricidad, se propone destinar 54,747.1 millones de pesos para el rubro de inversión. El subsector incluye a CFE, que considera una asignación de 54,201.9 millones de pesos, de los cuales, se incluyen como inversión física 41,023.8 millones de pesos para proyectos presupuestarios, entre los que destacan el proyecto de Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución, el Equipamiento de Vehículos Chasis con Equipo Hidráulico de CFE Distribución, la Reducción de Pérdidas Técnicas, el Mantenimiento de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Álvarez Moreno y el Mantenimiento de la Central de Ciclo Combinado Sauz. A su vez, se proponen asignar 13,178.2 millones de pesos para 137 proyectos bajo el esquema de PIDIREGAS, entre los que destacan las Centrales de Generación Centro, Valle de México II, Empalme I, Agua Prieta II (con campo solar) y el paquete integral de Subestación - Línea de transmisión para la Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución. Por otra parte, se cuenta con una asignación de 525.1 millones de pesos para 16 proyectos del Centro Nacional de Control de Energía y 20 millones de pesos para un proyecto de mantenimiento del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

Al subsector hidrocarburos, se propone una asignación para 2024 de 224,792.5 millones de pesos. Para PEMEX se destinan 222,800.7 millones de pesos, de los cuales 92% de la asignación total de recursos se centran en la exploración y producción de petróleo crudo, con una inversión de 205,021.5 millones de pesos. Los principales proyectos son: Campo Maloob con 15,895.7 millones de pesos; Campo Ixachi con 15,511.6 millones de pesos; Campo Yaxché con 12,489.1 millones de pesos; Cantarell con 10,543.9 millones de pesos, y Campo Ayatsil con 9,486.9 millones de pesos. La asignación al subsector hidrocarburos incluye 27.8 millones de pesos para dos proyectos del Instituto Mexicano del Petróleo.

El subsector hidrocarburos también considera a los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural, una asignación de 1,963.9 millones de pesos de recursos propios, para el Centro Nacional de Control de Gas Natural para el año 2024. Estos recursos se enfocan en la Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional, la Rehabilitación, modificación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional y la Modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos.

Las anteriores acciones se inscriben en el marco de un ejercicio presupuestario responsable y con mayor eficacia y eficiencia en la asignación del gasto público, con lo que se logrará obtener mejores resultados en la prestación de servicios públicos asociados a infraestructura con una menor disposición de recursos, es decir, hacer más con menos.



1.2.2.1 Prioridades de inversión 2024

México se está recuperando de una pandemia que tuvo profundos impactos económicos y sociales. En este sentido, la inversión pública en infraestructura es una herramienta fundamental para impulsar el crecimiento y mejorar el bienestar de las familias. Esto permitirá mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas en el país y continuar la recuperación de la estabilidad macroeconómica. La inversión planeada y llevada a cabo de manera adecuada se traduce en beneficios para la población y la actividad económica del país.

Con el fin de detonar el desarrollo en las zonas con mayor pobreza extrema en el país y garantizar mayores niveles de bienestar para toda la población, el Gobierno de México seguirá complementando los programas sociales para el bienestar con proyectos de infraestructura estratégica que multipliquen la derrama económica y coadyuven a que el crecimiento beneficie a los más necesitados. Entre los principales programas están: “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”; “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”; “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”; “Jóvenes Construyendo el Futuro”; “Producción para el Bienestar”; “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”, y “Sembrando Vida”.

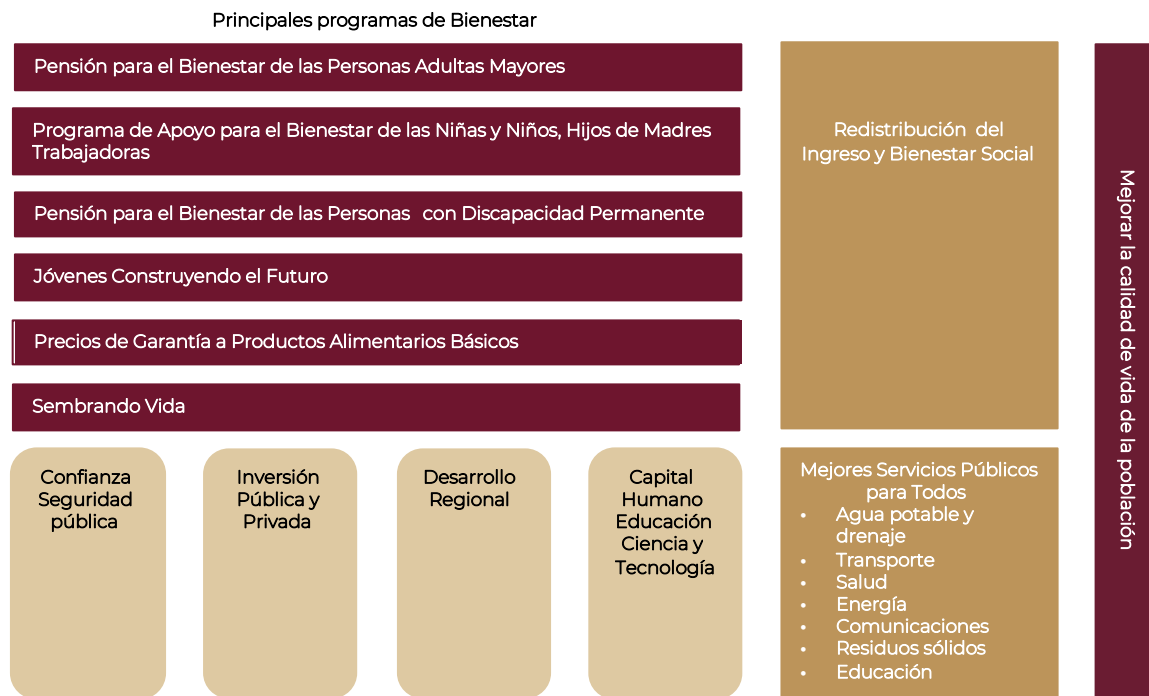
La sinergia generada entre los programas sociales y la inversión en infraestructura estratégica permitirán multiplicar los efectos positivos sobre la población. Si bien se requerirá inversión complementaria, se garantizará que los beneficios lleguen a los más necesitados, con el fin de reducir la desigualdad.

Con base en los objetivos del PND 2019-2024, el Gobierno de México continúa con la implementación de una estrategia de construcción de infraestructura que propicie un desarrollo sostenible y sustentable, que coadyuve a la construcción de un país con bienestar, además de iniciar un desarrollo regional a través de proyectos prioritarios.

Las acciones de infraestructura del Gobierno de México están orientadas a detonar el desarrollo en zonas con mayor rezago social y marginación, buscan propiciar mayor equidad entre las diversas regiones del país con el propósito de lograr igualar las oportunidades para generar ingresos y mejorar la calidad de vida de la población.



INFRAESTRUCTURA: BASE DEL BIENESTAR



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La infraestructura es un factor fundamental para el crecimiento y el desarrollo económico; así como un elemento que impulsa el bienestar de las personas y el desarrollo social. La infraestructura es el medio para: a) incrementar la competitividad de la planta productiva nacional, b) mejorar las condiciones de vida de la sociedad y c) reducir la desigualdad entre las diversas regiones del país y construir una nación más justa para la población mexicana. La inversión en infraestructura tiene carácter prioritario, ya que es el medio principal para que la sociedad mexicana alcance el bienestar con servicios públicos de mejor calidad que, a su vez, serán ofrecidos a través de inversión pública y privada con el mayor nivel de eficiencia en el uso de los recursos.

México enfrenta diversos retos en materia de infraestructura a nivel regional. Por ejemplo, la región sur continúa presentando rezagos importantes en diversos sectores que impiden alcanzar mejores niveles de bienestar para su población, mientras que las regiones del centro y norte de México requieren aumentar y modernizar su infraestructura para incrementar sus niveles de competitividad.

En el contexto de una recuperación económica tras la pérdida de empleos y negocios durante la crisis sanitaria que significó el COVID-19, resulta fundamental garantizar la certidumbre para la inversión y asegurar que los proyectos que se lleven a cabo (tanto públicos como privados) sean de carácter productivo y detonen beneficios para la economía y la población del país.



Tren Maya

El proyecto del Tren Maya busca mejorar la calidad de vida de las personas, cuidar el medio ambiente y detonar el desarrollo sustentable, generando una derrama económica local, que creará oportunidades laborales y distribuirá la riqueza en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. El Tren Maya impactará positivamente en la población, empleo, turismo, combate a la pobreza y diversificación productiva. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- Impulsar el desarrollo socioeconómico de la región y las comunidades locales.
- Fomentar la inclusión social y la creación de empleo.
- Promover y resguardar las culturas indígenas locales.
- Proteger y rehabilitar las Áreas Naturales Protegidas en la Península.
- Fortalecer la industria turística en México.
- Apoyar el ordenamiento territorial de la Península.

El proyecto contempla la construcción de 1,554 kilómetros de vía férrea, 20 estaciones y 14 paraderos a lo largo de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, además, conectará las principales ciudades y circuitos turísticos de la zona maya. Con ello, se busca reducir significativamente los costos de transporte de pasajeros y de carga en la región, crear nuevos polos de desarrollo y propiciar el establecimiento de industrias que aprovechen las nuevas ventajas de conectividad de la zona.

Para continuar con los trabajos de construcción del Tren Maya, en el PPEF 2024 se propone una asignación de 120,000 millones de pesos, a fin de que la SEDENA concluya con las obras relacionadas a este proyecto y consolide el equipamiento y servicios necesarios para la operación del proyecto.

El proyecto del Tren Maya, durante su etapa de ejecución, generará un impacto en el empleo al contribuir en la creación de 705 mil empleos directos y 150 mil empleos indirectos, tendrá también una repercusión en la protección del medio ambiente y el ordenamiento territorial, además de potenciar la derrama económica del turismo y otras actividades económicas de la región, ya que aprovecharán su potencial para fortalecer su economía. Este proyecto pretende contribuir determinantemente en alargar la estancia de visita de los turistas en la región, lo cual se traduce en un mayor gasto turístico y captación de ingresos para las comunidades.

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El objetivo del corredor es crear condiciones que detonen el crecimiento económico y social de las regiones del Istmo de Tehuantepec y del sur-sureste del país, aumentando los niveles de bienestar de los habitantes de 46 municipios de Oaxaca y 33 de Veracruz, en beneficio de 2.2 millones de habitantes de la región. Para lo anterior, en 2024 se propone invertir 20,845.1 millones de pesos, para este proyecto estratégico que conecta al Océano Pacífico con el Golfo de México y establece una ruta estratégica para fortalecer el comercio con la costa este de los Estados Unidos de América.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Se continúa con el fortalecimiento de la conectividad del Sistema Aeroportuario Nacional, con el fin de seguir mejorando la seguridad y experiencia de los usuarios del AICM.



El Gobierno de México continuará impulsando obras de infraestructura y mantenimiento que permitirán mejorar la operación del AICM. En este sentido, se propone asignar en 2024 un presupuesto de 1,510 millones de pesos, orientados a mantener la infraestructura aeroportuaria y conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional.

Los proyectos que destacan por su asignación de recursos fiscales para 2024 son: Adquisición de equipos de seguridad para equipaje; Rehabilitación de infraestructura sanitaria y equipamiento de baños en el AICM, Bahía de salida (Cabecera 05L) y Prolongación de rodaje B1, Sustitución de escaleras mecánicas, Programa de mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R, Programa de mantenimiento de los rodajes del AICM, Programa de mantenimiento de las plataformas del AICM, Rehabilitación del sistema de drenaje y cárcamos en área operacional, Obras para la reestructuración y reforzamiento de cimentación y superestructura de edificios terminales, Rehabilitación y Modernización de los principales elementos electromecánicos de los edificios terminales, Sustitución de elevadores en el AICM, Ampliación y Modernización de activos para limpieza en área operacional, Instalación, implementación y equipamiento en los sistemas eléctricos en área operacional, Ampliación de TI y separación de flujo, Obra para la operatividad vial de terminal 2 y Programa plurianual de mantenimiento de vialidades internas y externas.

Tren Suburbano Lechería – Jaltocan – AIFA

Los principales objetivos del proyecto consisten en ofrecer una alternativa de conectividad confiable, eficiente, competitiva, segura para los pasajeros y trabajadores del aeropuerto; contribuir a resolver los problemas de movilidad de los habitantes de siete municipios del Estado de México que padecen altos costos generalizados de viaje; así como aprovechar la infraestructura existente de Buenavista a Lechería.

El alcance del proyecto es contar con un Tren Suburbano con una longitud de 23 kilómetros de doble vía electrificada (la cual estará confinada y balastada con excepción de los tres viaductos que considera el proyecto) con las siguientes características:

- Nueve pasos superiores vehiculares
- Dos puentes ferroviarios sobre el Gran Canal
- 10 pasos peatonales
- 16 puentes peatonales
- Seis estaciones intermedias: Cueyamil, Los Agaves, Teyahualco, Prado Sur, Nextlalpan, y Jaltocan
- Una estación terminal en el AIFA
- Adecuaciones a la estación Lechería, y
- Construcción de un patio ferroviario de carga, reconfiguración de vías actuales en la zona de los patios en Lechería, espuelas, laderos y las vías troncales “H” y “SH”

Para 2024, se propone asignar un monto de 2,000 millones de pesos de recursos fiscales a dicho proyecto. Con esta inversión se podrá continuar con la ejecución de la obra y concluir con la Liberación del Derecho de Vía. Los aspectos principales a considerar son:

- Concluir con la Liberación del Derecho de Vía para el Patio y Centros de Transferencia Modal.
- Liberar el Derecho de Vía para pasos vehiculares y peatonales.



- Iniciar la ejecución de los pasos vehiculares y peatonales.
- Continuar con la construcción del nuevo patio de operaciones de carga.
- Obras inducidas, y
- Continuar con la ejecución del proyecto.

Sistema Integrado de Transporte para la Zona Oriente del Valle de México

El proyecto consiste en la implementación de un Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México, con el objetivo de atender la demanda del Estado de México y la Ciudad de México y reducir los altos costos generalizados de viaje, en específico de los municipios de Chalco, Valle de Chalco, Ixtapaluca, La Paz, Chicoloapan, Chimalhuacán y Texcoco, para el caso del Estado de México, así como de la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

El alcance del proyecto es contar con un Sistema Integrado de Transporte e incrementar la cobertura de los trolebuses, por lo cual se propone asignar un monto de 3,092 millones con la finalidad de realizar las siguientes acciones:

- Continuar con la ejecución de la obra para el Trolebús Chalco – Santa Marta (18.5 kilómetros); incluyendo una extensión de la ruta que irá de la estación Santa Marta a la estación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para conectar con el Trolebús Elevado Eje 8 Sur.
- Rehabilitar diferentes tramos de la Línea A.
- Rehabilitar 12 trenes y adquirir 12 nuevas unidades.
- Rehabilitar los Centros de Transferencia Modal de Pantitlán y Santa Marta.
- Adquirir material rodante.

Construcción de Caminos Rurales y carreteras alimentadoras

Los proyectos descritos darán continuidad a los trabajos que se han realizado en el estado de Guerrero y a los realizados en la zona limítrofe de los estados de Durango y Sinaloa. Estas obras impulsan la integración de la región con la red vial modernizada contribuyendo al mejoramiento en las condiciones de vida de la población a través del acceso a servicios básicos como transporte, salud, educación etc. y favoreciendo el intercambio comercial de la zona con los centros urbanos de mayor tamaño.

Camino Tayoltita - Límite Estados Durango/Sinaloa

Para la modernización de 13.1 kilómetros de camino se propone la asignación de 1,060 millones de pesos, el proyecto contribuye a mejorar la comunicación entre las poblaciones presentes en los límites de los estados de Durango y Sinaloa.

La puesta en marcha del proyecto mejorará las condiciones de transitabilidad de la zona, así como reducción en los tiempos de traslado pasando de 31 a 10.2 minutos en el transporte de usuarios y bienes, destacando los que se derivan de la producción agrícola, ganadera y el comercio. El camino brindará a 6,085 habitantes el acceso a los servicios básicos como son: salud, transporte, servicios administrativos, seguridad pública, etc.



Camino Iqualapa - Chilixtlahuaca – Alacatlalzala

El proyecto tiene como principales objetivos de comunicar a las localidades rurales y brindar mayor capacidad al camino, para ofrecer un nivel de servicio óptimo a los usuarios, mediante la modernización del Camino Iqualapa - Chilixtlahuaca - Alacatlalzala como una vía que permita una mayor conectividad y competitividad en la región.

El proyecto contribuye a mejorar la comunicación entre la población de las localidades de Huehuetepec, Juquila, Plan Buenavista, Zitlaltepec, Ojo de Luna, San Marcos, Santa Cruz Cafetal, Ojo de Pescado, Itia-Ndichikoo, Kahua Na Anu, Colonia Jardín de los Hilarios, Llano de las Flores, Llano de las Flores Número 1, Nuhu Savi Kani, Colonia Guerrero, Llano de la Parota (El Rancho), Chilixtlahuaca y Tehuixtepec y brindar acceso a los servicios básicos de salud, educación, administrativos, transporte, etc., mediante la movilidad eficiente de personas y combatir el muy alto grado de marginación que presenta la región en la que se ubica el camino.

Para continuar con la modernización de 55.9 kilómetros del camino se propone la asignación de 644 millones de pesos para beneficiar a más de 3,985 habitantes la región.

Construcción de carreteras

Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Valles

La modernización de la carretera tiene como objetivo dar continuidad y ofrecer mejores condiciones de servicio, así como disminuir tiempos de recorrido para el transporte de carga, pasajeros de la región y para el tránsito proveniente del Centro y Sur del país que tiene como finalidad uno de los destinos turísticos más importantes del estado de San Luis Potosí, La Huasteca Potosina, lo que permitirá la competitividad en la zona y el desarrollo turístico de la región.

Para continuar con los trabajos de modernización se propone una asignación de 2,981 millones de pesos para concluir los 91.1 kilómetros para beneficiar a 156,859 habitantes de la zona.

Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Límite de Estados Guerrero/Oaxaca

La modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Lím. de Edos. Gro./Oax, tiene por objetivo dar continuidad y ofrecer mejores condiciones de servicio, así como disminuir tiempos de recorrido para el transporte de carga, pasajeros de la región y para el tránsito proveniente del Centro y Sur del país que tiene como finalidad uno de los destinos turísticos más importantes del estado de Guerrero, lo que permitirá la competitividad en la zona y el desarrollo turístico de la región.

Se planea beneficiar a 250 mil personas a través de la modernización de 118.3 kilómetros, para lograr la consecución de las metas planeadas se propone la asignación de 1,434.2 millones de pesos.

Construcción de la Carretera Real del Monte - Entronque Huasca

Se propone la asignación de 1,208 millones de pesos para dar continuidad a la Construcción de la Carretera Real del Monte – Ent. Huasca, que tiene como objetivo mejorar la conectividad del Estado de Hidalgo de sur a norte,



de manera rápida, segura y con menores costos de operación al tránsito que circula en la carretera en cuestión, además, permitirá continuar con la modernización del Corredor Intertronal denominado: Pachuca – Tampico.

Desde una perspectiva económica, la construcción de la Carretera, permitirá que los minerales explotados en el estado de Hidalgo, puedan ser transportados de manera eficiente hacia diversas regiones del país. En materia turística, permitirá incrementar el número de viajeros, que tienen como destino los sitios que integran el corredor de la Sierra Huasteca.

Uno de los objetivos más relevantes para el proyecto, es brindar una vía que permita comunicar a la población de la Sierra Alta del Estado de Hidalgo -que actualmente sufre índices de marginación que van de medio a alto-, con otros centros poblacionales más grandes que cuenten con servicios de salud, educación, y otros productos y servicios necesarios para el bienestar social de la población en general.

Puente Vehicular Nichupté

La construcción del Puente Vehicular Nichupté busca dar continuidad al plan integral de reordenamiento vial y mejorar la movilidad entre el centro urbano de Cancún y la zona hotelera de Cancún, Quintana Roo, mejorando los niveles de servicio y reduciendo significativamente los tiempos de viaje, al tener mayores velocidades y una menor distancia.

Para la construcción del Puente se propone la asignación de 1,098.4 millones de pesos y así abonar a la mejora en las condiciones de circulación de la localidad, disminuir los tiempos de recorrido para el tránsito local y para los viajeros que visitan las zonas turísticas y recreativas de la región.

Pachuca - Huejutla, tramo: Cerro Colorado - Zacualtipán

La modernización de la carretera Pachuca – Huejutla, tramo: Cerro Colorado – Zacualtipán, tiene como objetivo mejorar la conectividad del estado de Hidalgo de sur a norte, de manera rápida, segura y con menores costos de operación al tránsito que circula en la carretera en cuestión, además, permitirá continuar con la modernización del corredor intertronal denominado: Pachuca – Tampico. Por lo anterior, se propone la asignación de 478 millones de pesos para continuar con la modernización de 52.1 kilómetros de carretera.

Como parte de los beneficios que tendrá el proyecto está la mejora en el transporte de los minerales de la zona, la captación de un mayor número de turistas que visitan la Sierra Huasteca y la mitigación de los índices de marginación de la Sierra Alta del estado de Hidalgo, al brindar conectividad con centros poblacionales más grandes y por lo tanto con los servicios públicos básicos.

Acayucan - Entronque La Ventosa

Para dar continuidad a las obras correspondientes a la construcción de 173.1 kilómetros de la carretera Acayucan-Ent. La Ventosa se dispondrán de 272 millones de pesos para continuar con la modernización del corredor carretero denominado Transistmico; además, tiene por objeto disminuir los costos de operación vehicular y de tiempo de recorrido para el tránsito que circula por la carretera federal MEX-185 proveniente del Puerto de Salina Cruz y que tiene como destino los puertos de Coatzacoalcos y Veracruz.



La construcción de la carretera mejorará los niveles de servicio, mismos que actualmente se han reducido significativamente debido a las características físicas de la vía, la implementación del proyecto beneficiará a más de 100 mil personas.

Infraestructura hidráulica

En el PPEF 2024 se propone una asignación de 44,821.5 millones de pesos para los proyectos a cargo de la CONAGUA. Este presupuesto contribuirá con el acceso universal y equitativo a los servicios de agua potable y de saneamiento para la población mexicana, especialmente la más vulnerable, lo anterior, mediante la construcción de nueva infraestructura, la sustitución de las fuentes de abastecimiento contaminadas, así como la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ya existente. Asimismo, se incrementarán los ingresos de los productores del campo mediante la incorporación de más de 100 mil hectáreas al riego, lo cual permitirá a su vez garantizar la autosuficiencia alimentaria nacional. Finalmente, mediante la construcción y mantenimiento de obras de regulación hidráulica se disminuirá la vulnerabilidad social y económica de la población ante el riesgo de inundaciones, particularmente aquella con menor resiliencia.

En la propuesta del PPEF 2024, se destinan recursos principalmente a los siguientes proyectos:

Agua potable, alcantarillado y saneamiento

En el PPEF 2024, se propone una asignación a la construcción y al mantenimiento de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de 10,791.7 millones de pesos. Dicha asignación tiene como objetivo garantizar progresivamente el acceso de la población a los servicios públicos básicos de calidad, contribuyendo con ello al bienestar social. Por lo anterior, es necesario seguir impulsando proyectos que durante 2023 se encuentran en ejecución y, de manera complementaria, iniciar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible para satisfacer la demanda del país.

- Agua Saludable para La Laguna. Para este proyecto de inversión se propone una asignación de 5,911 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción de los siguientes componentes: presa derivadora sobre el río Nazas, planta de bombeo, planta potabilizadora, acueductos, tanques de almacenamiento, redes troncales de distribución, acciones de mejoramiento de eficiencia de organismos operadores y acciones de mejoramiento de infraestructura hidroagrícola. El proyecto beneficiará la salud de más de 2 millones de habitantes de 5 municipios de Coahuila y 4 municipios de Durango, que dejarán de consumir agua contaminada con arsénico mediante el suministro de agua potable que cumplirá con los estándares nacionales e internacionales de calidad.
- Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón, este proyecto se propone una asignación de 1,900 millones de pesos para continuar con los trabajos de adecuación de la Presa El Zapotillo, la construcción de acueductos y obras complementarias. La operación del proyecto permitirá incrementar en 3 m³/s el suministro de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara beneficiando a 5.2 millones de habitantes.
- Presa Libertad. Para este proyecto se propone una asignación de 500 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción de la presa, así como un acueducto y una planta de bombeo que permita incorporar el agua de esta nueva fuente al acueducto existente Cerro Prieto-Planta Potabilizadora San Roque. Lo anterior permitirá contar con una oferta adicional de agua de 1.5 m³/s para la Zona Metropolitana de Monterrey y ocho municipios foráneos, beneficiando con el proyecto a alrededor de 4.8 millones de habitantes.



- Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable intermunicipal para comunidades Yaquis, Sonora. Para este proyecto se propone una asignación de 665 millones de pesos, los cuáles serán invertidos en infraestructura hidráulica para suministrar agua en cantidad y calidad a las comunidades Yaquis. Lo anterior, en el marco del Plan de Justicia para los Pueblos Yaqui. El proyecto consiste en la construcción de la obra de toma en la presa Álvaro Obregón (Oviachic), la instalación de una planta potabilizadora, un tanque de regulación y un acueducto que permitirá conducir hasta 200 litros por segundo para asegurar el suministro de agua potable a una población de 38 mil habitantes.
- Construcción del Acueducto Concordia para el abastecimiento de agua potable a la cabecera municipal y 11 localidades del municipio de Concordia. Para este proyecto de inversión se propone una asignación de 50 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción de un acueducto de la Presa Picachos a la cabecera municipal de Concordia, una planta potabilizadora para 83 litros por segundo, tanques de almacenamiento elevados y ramales para abastecimiento a localidades aledañas. El proyecto beneficiará a más de 19 mil habitantes del municipio de Concordia, Sinaloa al mejorar su suministro de agua potable.

Infraestructura hidroagrícola

En el PPEF 2024, se propone una asignación para la construcción y mantenimiento de infraestructura hidroagrícola de 20,024 millones de pesos. Dicha asignación contribuirá a la recuperación económica y autosuficiencia alimentaria nacional, además se incrementará el ingreso de los productores del campo. Se mejorarán los procesos agrícolas tradicionales mediante la tecnificación y uso más eficiente del agua. Por último, se generarán empleos directos e indirectos, pero sobre todo de carácter local y permanente. En la propuesta del PPEF 2024, se destinarán recursos a los siguientes proyectos:

- Presa Santa María. Para continuar con la construcción de la presa se propone una asignación en el PPEF 2024 de 7,326.1 millones de pesos. Este proyecto consiste en la construcción de la presa, canales, red de distribución entubada, sistemas de riego por gravedad y presurizado, caminos para operación y servicio, drenaje y planta hidroeléctrica para incorporar 24,250 hectáreas de riego incrementando el excedente agrícola de 2,551 productores de los municipios de Rosario y Escuinapa, Sinaloa. Cabe destacar que también se generarán 231.3 Gwh/año de energía eléctrica impactando de manera favorable en el sector energético.
- Construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, proyecto Baluarte-Presidio, 2ª etapa, Sinaloa. Para este proyecto se destina una asignación de 2,697.9 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción de la zona de riego de la Presa Picachos, la cual se integra por el canal principal margen izquierda, con una longitud 61.795 kilómetros, la construcción de las zonas de riego margen derecha e izquierda del río Presidio, constituidas por 308.538 kilómetros de canales entubados y la instalación de la red de drenaje por 39.320 kilómetros además, se incorporarán mejoras territoriales en 6,914 hectáreas y la sobreelevación de la presa derivadora Siqueros, incluida la modificación de la obra de toma margen izquierda para suministrar un gasto de 20 m³/s. Estas obras buscan incorporar a la agricultura mexicana una superficie de riego de 22,500 hectáreas, impulsando con ello el desarrollo agroeconómico en beneficio de 3,172 productores de Sinaloa.
- Construcción del Canal Centenario. Para este proyecto se propone una asignación de 5,000 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción del canal principal Centenario con una longitud de 58.6 kilómetros, así como una red de distribución de 319.7 kilómetros de canales laterales y 540 estructuras de control; una red de drenaje y una de caminos de 293.2 y 428.9 kilómetros respectivamente, incorporando a 43,105 nuevas hectáreas al riego. Estas obras tienen el objetivo de contribuir al desarrollo económico agroalimentario en la



planicie de Nayarit, beneficiando a 7,643 productores agrícolas de la región, mediante el aprovechamiento de las aguas del río Santiago.

- Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Sonora. Dentro del marco del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, se propone una asignación para este proyecto de inversión de 5,000 millones de pesos. El proyecto consiste en la construcción de 34 kilómetros del canal principal, 264 kilómetros de la red de distribución y 151 kilómetros de drenaje que permitirá ampliar el distrito de riego incorporando 27,300 nuevas hectáreas al riego y mejorando la producción agrícola de 3,355 productores pertenecientes al Pueblo Yaqui.

Infraestructura hidráulica para proteger a la población y áreas productivas contra inundaciones

En el PPEF 2024, se propone una asignación de 3,936.2 millones de pesos a la construcción de infraestructura hidráulica contra inundaciones, que tiene como finalidad reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, además de contribuir a la creación de empleos directos e indirectos en las zonas donde se lleva a cabo dicha inversión. En este sentido, resulta necesario continuar con el desarrollo de infraestructura hidráulica para proteger a la población y a sus bienes, así como a las áreas productivas contra inundaciones. En la propuesta del PPEF 2024 se destinan recursos a los siguientes proyectos:

- Proyecto Ecológico Lago de Texcoco. Este proyecto tiene una asignación de 3,000 millones de pesos, para atender la problemática de la degradación ecológica de la Zona Federal Lago de Texcoco. La inversión se destinará a obras para el drenaje y control de inundaciones del oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, asimismo, se plantea construir el Parque Ecológico Lago de Texcoco en el área donde anteriormente se desarrolló infraestructura hídrica, así como acciones de restauración de la zona federal impactando un total de 12,224.7 hectáreas. Los beneficios de este proyecto inciden en la recuperación de la regulación hidrológica, la regulación de la temperatura ambiental, como efecto de la menor absorción de radiación solar y la mayor captura de dióxido de carbono. Asimismo, se establecerán las condiciones para una mayor inclusión y cohesión social por el incremento de actividades recreativas, culturales y deportivas beneficiando a 22 millones de habitantes.
- Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema Hidrológico del Valle de México. Para este proyecto se propone una asignación de 936.2 millones de pesos. El proyecto consiste en la rehabilitación y mantenimiento de plantas de bombeo para el desalajo de aguas residuales, el desazolve de presas, ríos drenes y canales que conforman la infraestructura del drenaje del Valle de México. El proyecto beneficiará a 22 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México.

La asignación propuesta en el PPEF 2024 para el sector hidráulico tiene como principal objetivo mejorar las condiciones de vida de la población en general ya que el recurso hídrico es de vital importancia para los sectores público, privado y social.

Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión

Para el ejercicio 2024, se propone una asignación de 414.1 millones de pesos al SPR, con el propósito de ampliar en 29% la cobertura de la señal de televisión digital a nivel nacional de contenidos: culturales, cívicos y educativos con carácter social.



Rehabilitación y Equipamiento del Inmueble Leyes de Reforma en el Puerto de Veracruz

Se propone para el ejercicio 2024 una asignación de 25.1 millones de pesos para la rehabilitación del inmueble Leyes de Reforma ubicado en la ciudad de Veracruz con el propósito de ofrecer una muestra museográfica que fortalezca la identidad y valores cívicos nacionales, así como contribuir a la recuperación de inmuebles históricos de patrimonio cultural y artístico.

Previsiones con inversión impulsada

El Gobierno de México está comprometido con la creación de infraestructura como mecanismo para impulsar el crecimiento económico y desarrollo social del país. Para este propósito, la participación del sector privado es relevante, ya que aporta recursos, experiencia y capacidad técnica, aumenta la calidad de los servicios públicos a largo plazo, se genera un efecto multiplicador en distintas esferas económicas y se mejora la competitividad del país, calidad de vida y bienestar de la población.

La cooperación entre el sector público y privado aporta valor agregado, genera empleos, así como economías de escala que permiten optimizar los costos y maximizar los beneficios, contribuye al desarrollo económico en sectores estratégicos como comunicaciones y transportes, sector hídrico y sector salud por medio de la modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura existente, así como la creación de nuevos bienes y servicios públicos.

Estas alianzas deben desarrollarse en apego a los lineamientos aplicables, con certeza jurídica y bajo evaluaciones económico-financieras objetivas que coadyuven en transparentar el uso de recursos para la infraestructura y servicios públicos.

En atención a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el artículo 36 de su Reglamento, el monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de APP en 2024 asciende a 60,062.8 millones de pesos, que equivale a 1% del gasto programable total aprobado por la Cámara de Diputados en el PEF 2023.

La continuidad de los proyectos en esquema de inversión mixta garantiza el desarrollo y funcionamiento en proyectos de infraestructura al servicio de la ciudadanía. Con base en las estimaciones de los compromisos de pago de las dependencias, se estima un monto máximo anual del gasto programable en el PPEF 2024 de 16,823.3 millones de pesos, que refiere a los proyectos bajo los esquemas APP y PPS con recursos presupuestarios.

Del monto programado y bajo la modalidad de inversión mixta, se propone destinar 8,454.3 millones de pesos a la conservación y mantenimiento de la Red Federal Carretera de los siguientes activos: Saltillo-Monterrey-La Gloria, San Luis Potosí-Matehuala, Arriaga-Tapachula, Texcoco-Zacatepec, Pirámides-Tulancingo-Pachuca, Matehuala-Saltillo, Campeche-Mérida, Querétaro-San Luis Potosí, Coatzacoalcos-Villahermosa, Tampico-Ciudad Victoria y el Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.

Asimismo, se hace mención de la próxima entrada en operación del proyecto de construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla, en el estado de Veracruz, el cual contará con equipamiento tecnológico de última generación en sistemas de seguridad y comunicación,



con el cual se pretende cubrir las necesidades de reclusión de internos de baja, mediana y alta peligrosidad en un solo complejo penitenciario.

Previo a la Ley de Asociaciones Público Privadas, el esquema utilizado por el sector privado para el desarrollo de infraestructura era conocido como Proyectos de Prestación de Servicios, en el cual también se tenían definidos los servicios, niveles de calidad, estándares de desempeño y mecanismos de deducciones de pago. Sin embargo, el fundamento legal mejoró la transmisión de riesgos y la distribución de responsabilidades entre las partes. Bajo PPS, se proponen pagos por 8,369 millones de pesos durante el ejercicio 2024.

En este esquema, continúan en operación los proyectos carreteros Oaxaca-Salina Cruz, tramo Mitla-Tequisistlan-Entronque Tehuantepec II, Querétaro-Irapuato, México-Tuxpan, tramo Nuevo Necaxa-Tihuatlán, San Luis Potosí-Cd. Valles tramo Río Verde-Cd. Valles, Irapuato-La Piedad, Tapachula-Talismán con ramal a Cd. Hidalgo y Nueva Italia-Apatzingán. Para el ejercicio 2024, se destinarán 6,648.2 millones de pesos para el cumplimiento de los compromisos contraídos.

En el sector Educación, el proyecto para la prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí considera 237.5 millones de pesos para 2024, mientras que en el sector Salud se destinarán 1,483.3 millones de pesos para los Hospitales Regionales de Alta Especialidad en Ixtapaluca en el Estado de México; Ciudad Victoria en Tamaulipas, y de la región del Bajío, en Guanajuato.

Adicionalmente, IMSS e ISSSTE consideran proyectos APP con recursos propios por un monto de 4,301.6 millones de pesos. Por parte del IMSS, se propone destinar 1,282.7 millones de pesos para la operación de infraestructura hospitalaria en el Hospital General de Zona con una disponibilidad de 180 camas en la localidad de Tapachula, Chiapas y el Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit.

En cuanto a proyectos de infraestructura hospitalaria del ISSSTE, se tiene previsto destinar 3,018.9 millones de pesos para los activos Clínica Hospital en Mérida, Yucatán; Hospital General Aquiles Calles Ramírez en Tepic, Nayarit; Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco, y el Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.

Adicionalmente, se lleva a cabo un proyecto en Baja California Sur, correspondiente a una Desaladora con un monto de inversión total de 2,072.9 millones de pesos y se encuentran próximos a ejecutar dos proyectos, uno correspondiente al Mejoramiento Integral de la Gestión (MIG) con un monto de inversión de 772.1 millones de pesos y por último una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) con una inversión de 555 millones de pesos.

Asimismo, la inversión impulsada representa la suma de la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las EPE (PEMEX y CFE); la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema de PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza en los proyectos de infraestructura a través del esquema de inversión mixta en sus diferentes modalidades.

Para 2024, se estima una inversión impulsada de 334,500 millones de pesos la cual es 73.4% menor al monto aprobado para 2023.



INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO 2024

(Miles de millones de pesos 2024)

Concepto	2023 ^{p/}	2023 ^{a/}	2023 ^{c/}	2024 ^{p/}	Variación Real % 2024 ^{p/}		
					2023 ^{p/}	2023 ^{a/}	2023 ^{c/}
Inversión Impulsada ^{1/}	1,301.7	1,258.6	1,201.9	334.5	-74.3	-73.4	-72.2
Inversión física presupuestaria	1,179.9	1,179.5	1,148.2	289.4	-75.5	-75.5	-74.8
Amortización de PIDIREGAS	12.3	12.3	10.1	12.4	0.8	0.8	23.2
Otra Presupuestaria	1,167.6	1,167.2	1,138.1	277	-76.3	-76.3	-75.7
Entidades productivas del Estado	511.4	511.4	511.4	277	-45.8	-45.8	-45.8
Resto	656.2	655.8	626.8	0	-100	-100	-100
Erogaciones fuera de presupuesto	30.3	37.1	21.1	22.9	-24.5	-38.2	8.6
Inversión financiada (PIDIREGAS)	21.7	21.7	5.7	22.9	5.5	5.5	301.1
Recursos propios de entidades de control indirecto	8.7	15.4	15.4	0	-100	-100	-100
Asociaciones Público-Privadas (APP's)	16.8	16.8	16.8	14.7	-12.6	-12.6	-12.6
Otros esquemas ^{2/}	37.5	37.5	25.9	19.9	-46.9	-46.9	-22.9
Refinería Dos Bocas ^{3/}	49.5	0	0	0	-100	0	0

^{a/} Aprobado

^{p/} Proyecto

^{c/} Cierre previsto

^{1/} La inversión impulsada no incluye la "Amortización de PIDIREGAS".

^{2/} Se consideran los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), nuevas concesiones portuarias y desdoblamientos carreteros.

^{3/} Para la inversión impulsada la Refinería Dos Bocas se registra de acuerdo con el avance de obra en lugar del cuando se aportan los recursos para la construcción en el presupuesto como inversión financiera.

Nota: La suma de los valores parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Parte importante de la inversión impulsada es la inversión realizada por las EPE, las cuales se componen por las inversiones en CFE y PEMEX. En el caso de PEMEX, se propone una asignación en 2024 por 222,800.7 millones de pesos, de los cuales 92% de la asignación total de recursos propios se centran en la exploración y producción con una inversión de 205,021.5 millones de pesos. Los principales proyectos son: Campo Maloob con 15,895.7 millones de pesos; Campo Ixachi con 15,511.6 millones de pesos; Campo Yaxché con 12,489.1 millones de pesos; Cantarell con 10,543.9 millones de pesos, y Campo Ayatsil con 9,486.9 millones de pesos.

La distribución de la asignación para 2024 para cada EPE de PEMEX es la siguiente:

ASIGNACIÓN DE PPEF 2024 EN ACTIVIDADES DE PEMEX

(Miles de millones de pesos 2024)

Empresa Productiva del Estado	PPEF 2024
PEMEX Exploración y Producción	205
PEMEX Transformación Industrial	13.7
PEMEX Logística	3.8



ASIGNACIÓN DE PPEF 2024 EN ACTIVIDADES DE PEMEX

(Miles de millones de pesos 2024)

Empresa Productiva del Estado	PPEF 2024
PEMEX Corporativo	0.3
Total	222.8

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para la CFE, se estima un gasto de inversión física para 2024 de 54,201.9 millones de pesos, de los cuales 13,178.2 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 137 PIDIREGAS y 41,023.8 millones de pesos a inversión física presupuestaria destinados a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo eléctrico para actividades de generación, transmisión y distribución.

De esta manera, es compromiso del Gobierno de México impulsar el gasto en infraestructura con esquemas alternativos con apoyo de la participación privada, para asegurar la creación de valor agregado a largo plazo y sobre todo la reactivación económica en el corto plazo, con la generación de empleos y sus efectos multiplicadores durante los periodos de ejecución de los proyectos autorizados.

1.3 Evolución del gasto público 2019-2023

1.3.1 Gasto neto total

El gasto neto total comprende la totalidad de las erogaciones previstas en el presupuesto. Para efectos de su integración, excluye las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que pudieran significar duplicación de registros de gasto (aportaciones al ISSSTE y las transferencias a las entidades del sector paraestatal).

Asimismo, se compone de dos elementos:

- i) Gasto programable, que se refiere a las erogaciones realizadas por los ejecutores de gasto en cumplimiento de las obligaciones emanadas de su marco institucional y que se orienta a la provisión de bienes y servicios públicos a la población, y
- ii) Gasto no programable, que son los recursos asociados al cumplimiento de obligaciones legales, distintas de las de carácter programable, como aquellas relacionadas con la deuda pública o con la entrega de recursos a los gobiernos locales.



GASTO NETO TOTAL APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 2019-2023

(Millones de pesos de 2024)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
Gasto Neto Total	7,501,850.1	7,485,956.8	7,390,673.8	7,797,063.2	8,697,250.6	15.9	11.5
Programable ^{1/}	5,329,398	5,401,944.8	5,421,548	5,772,017.1	6,243,692.7	17.2	8.2
No Programable	2,172,452.1	2,084,012	1,969,125.8	2,025,046.1	2,453,557.8	12.9	21.2

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Nota: La suma de los parciales, puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La evolución de las asignaciones en el periodo 2019-2023 refleja la política de gasto impulsada por la presente administración, en congruencia con las políticas públicas contenidas en el PND 2019-2024. En este contexto, el gasto neto total del sector público presupuestario aprobado mostró en 2023 un crecimiento de 15.9% en términos reales respecto a 2019 y de 11.5% real con relación a 2022. Como proporción del PIB, en 2023 el gasto neto total fue de 27.2%.

GASTO NETO TOTAL APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 2019-2023

(Porcentaje del PIB)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Gasto Neto Total	29.8	31.1	27.8	26.4	27.2
Programable ^{1/}	21.2	22.4	20.4	19.6	19.5
No Programable	8.6	8.7	7.4	6.9	7.7

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Nota: La suma de los parciales, puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La estructura de las erogaciones de 2023 revela que, en promedio, 72.5% del gasto neto total se destinó a renglones de carácter programable y 27.5% para gasto de naturaleza no programable. El intercambio en la participación dentro del total, entre 2019 y 2023, fue de 0.7% a favor del gasto programable.

Lo anterior es congruente con las tendencias observadas en los componentes del gasto neto total: el gasto programable creció en términos reales 17.2% a lo largo del periodo y 8.2% en el último año; por su parte, el gasto no programable aumentó a tasas reales de 12.9% y 21.2%, en cada uno de los periodos.

Más adelante se describen los determinantes del comportamiento del gasto programable, de acuerdo con las distintas clasificaciones que establece la LFPRH. En cuanto al gasto no programable, vale la pena destacar lo siguiente:

- En promedio, entre 2019 y 2023 se destinó 54.6% del total al pago de participaciones federales a las entidades federativas y sus municipios. Este componente se incrementó en 2023 respecto a 2019, 8.2% en términos reales y 14% con relación a 2022. El factor que explica este comportamiento es la dinámica observada en la recaudación federal participable, variable que a su vez se encuentra altamente correlacionada con la actividad económica.
- El costo financiero de la deuda pública, representó en promedio 43.9% del total durante 2019-2023, y creció a tasas reales de 17.5% entre el primero y el último año del periodo señalado, y de 29.9% con relación a 2022. Los



determinantes de este comportamiento son, en general, la estructura de la deuda pública, las tasas de interés y el tipo de cambio asociado a los compromisos adquiridos.

- El pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores representó, en promedio, 1.6% de las asignaciones no programables totales.

1.3.2 Costo financiero de la deuda

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria incluye el costo de la deuda del Gobierno Federal y de las Empresas Productivas del Estado, es decir, PEMEX y CFE, así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

Los factores que afectan primordialmente la trayectoria del costo financiero como porcentaje del PIB son el incremento en el monto nominal del acervo de deuda derivado del financiamiento del déficit, las tasas de interés, el tipo de cambio y la evolución del PIB.

La inflación en el mundo ha mostrado signos de desaceleración, no obstante, permanece arriba de los objetivos de política monetaria, lo que ha generado que los principales bancos centrales en el mundo conserven una política monetaria restrictiva. De junio de 2021 a agosto de 2023, el Banco de México incrementó su tasa de referencia en 725 puntos base, al pasar de 4% a 11.25%.

La economía mexicana y sus finanzas públicas se encuentran sanas, con equilibrios macroeconómicos sólidos, estabilidad financiera y un sistema bancario bien capitalizado. El déficit fiscal se mantiene moderado, lo que abona a la sostenibilidad de la deuda pública, situación que ha sido reconocida por múltiples organismos internacionales y agencias calificadoras. México mantuvo su calificación crediticia en grado de inversión con las ocho agencias que evalúan la deuda soberana, entre las que destacan *Fitch*, *Moody's* y *S&P Global*. Las principales agencias calificadoras situaron la perspectiva de la calificación en estable, con lo que no se esperan movimientos de la misma en los próximos 12 a 18 meses.

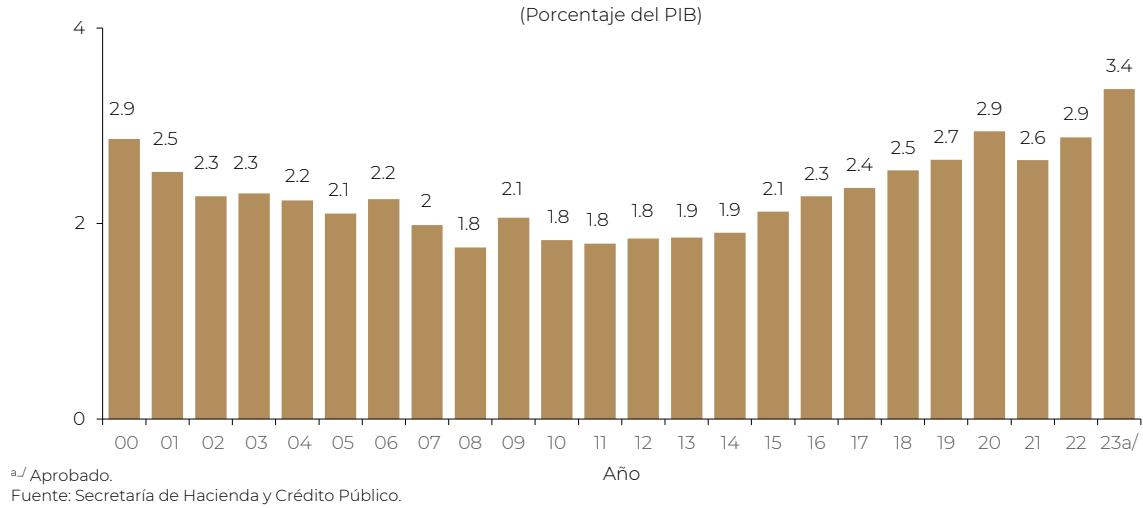
En este sentido, la política de deuda de esta administración ha estado orientada a lograr una trayectoria estable para los pasivos públicos, sustentada en una administración eficiente de los riesgos financieros a los que se enfrentan las finanzas públicas.

La gestión del portafolio de deuda ha permitido que la mayor parte de la deuda se encuentre concentrada a tasa de interés fija, tanto en el mercado local como en el mercado externo, lo que mantiene acotada la sensibilidad del costo financiero ante los aumentos en las tasas de interés.

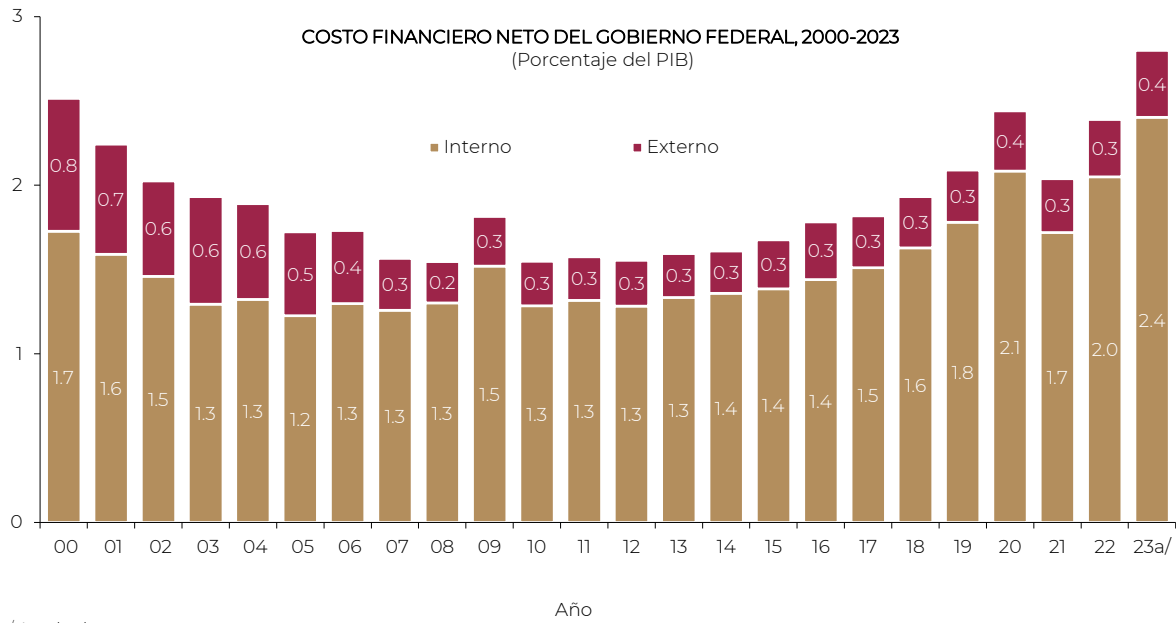
El costo financiero de la deuda pública presupuestaria, que incluye el costo de la deuda del Gobierno Federal, de las Empresas Productivas del Estado, así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, representó en promedio 2.9% del PIB en el periodo 2019-2023.



COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, 2000-2023



El costo financiero neto del Gobierno Federal, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), significó en promedio 2.4% como proporción del PIB en el periodo 2019-2023.



Las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34) representaron, en promedio, 0.1% del PIB durante el periodo 2019-2023.

La estrategia de administración de pasivos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario tiene como objetivo mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del Instituto se mantenga constante en términos reales, su participación dentro del PIB se reduce. La aplicación de esta estrategia disminuyó la deuda del Instituto como proporción del PIB, de 9.4% del PIB en junio de 2001 a 3.3% del PIB para junio de 2023.

Finalmente, el costo financiero de las Empresas Productivas del Estado se ubicó en 0.5% del PIB durante el periodo 2019-2023.

Cabe destacar que los resultados alcanzados en materia de finanzas públicas no se han visto comprometidos por el incremento observado en las tasas de interés a nivel internacional. El manejo de pasivos, coordinado desde la SHCP, ha contenido las presiones en el costo financiero y mantiene la estabilidad de las finanzas públicas.

1.3.3 Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios

La coordinación intergubernamental entre órdenes de gobierno, que se caracteriza esencialmente por la cooperación para alcanzar objetivos comunes y un vasto sistema de transferencias intergubernamentales, es el eje central del federalismo hacendario, que funciona como herramienta fundamental de los sistemas federales para apoyar el desarrollo equilibrado de las regiones y de los gobiernos locales integrantes de la Federación.

En este contexto, durante el periodo 2019-2023 los recursos federales aprobados para las entidades federativas se integraron por las siguientes vertientes:

- Participaciones federales a entidades federativas y municipios (Ramo 28), que se registran como ingresos propios y constituyen recursos de libre designación.
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios (Ramo 33), que las mismas registran como ingresos propios, se ejercen conforme a sus propias leyes y son sujetas a fiscalización y evaluación, de acuerdo con las disposiciones federales. En el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Gobierno Federal paga al personal educativo, por cuenta y orden de la entidad federativa.
- Convenios de coordinación en materia de descentralización (partidas de subsidios) y reasignación, que se encuentran previstos en el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades, y constituyen un mecanismo para fortalecer la ejecución de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población.
- Otros subsidios, orientados principalmente a fortalecer el desarrollo regional.

Los recursos federales aprobados para ser transferidos a los gobiernos estatales y municipales, aumentaron 3.1% en términos reales entre 2019 y 2023, y 9.8% respecto a 2022. En promedio, representaron 8.9% del PIB.



TRANSFERENCIA DE RECURSOS APROBADOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2019-2023

(Millones de pesos de 2024)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
TOTAL ^{1/}	2,474,038	2,444,036	2,279,915.8	2,323,431	2,550,378.2	3.1	9.8
Participaciones Federales	1,181,956.5	1,166,152.9	1,081,650.5	1,121,437.3	1,278,729.3	8.2	14
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,014,919.6	1,001,502.4	981,743.8	979,597.4	1,044,882.1	3	6.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	945,442.6	931,202	913,123.2	913,328.1	968,612.7	2.5	6.1
FONE	490,535.4	482,342.3	479,025.5	466,758.1	478,550	-2.4	2.5
FASSA	127,806.8	126,697.6	128,545.4	129,290.8	131,579.6	3	1.8
FAIS	106,887.6	105,226.9	99,524	103,752.9	117,772.1	10.2	13.5
FASP	9,264.8	9,123.7	9,034	8,786.8	9,207.8	-0.6	4.8
FAM	34,398.1	33,863.7	32,028.4	33,389.3	37,900.9	10.2	13.5
FORTAMUN	108,277.8	106,595.6	100,818.5	105,102.5	119,303.9	10.2	13.5
FAETA	9,110.9	9,110	9,061.7	8,821.4	9,112.6	0	3.3
FAFEF	59,161.3	58,242.2	55,085.6	57,426.3	65,185.8	10.2	13.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	69,477	70,300.4	68,620.6	66,269.2	76,269.4	9.8	15.1
Salud Pública (antes Sistema de Protección Social en Salud)	91,511.2	96,348.1	87,769.9	85,329.8	85,838.2	-6.2	0.6
Convenios	168,420	161,419.6	118,015.4	126,193.5	129,555.7	-23.1	2.7
Descentralización	168,420	161,419.6	118,015.4	126,193.5	129,555.7	-23.1	2.7
Gobernación	5,687.9	855.2	282.8	274.9	1,142	-79.9	315.4
Agricultura y Desarrollo Rural	17,242.2	10,921.5	0	3,678.5	2,107.9	-87.8	-42.7
Educación Pública	129,834.2	133,503.9	111,518.2	111,370.1	112,889.7	-13.1	1.4
Salud	8,403.5	5,315.6	5,028.6	6,428.8	6,467.1	-23	0.6
Trabajo y Previsión social	0	771.8	761.9	782.4	903		15.4
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0	0	0	0	0		
Medio Ambiente y Recursos Naturales	6,321.7	4,577.9	0	3,246.5	4,495.7	-28.9	38.5
Bienestar	0	10.5	0	0	0		
Turismo	0	0	0	0	0		
Función Pública	0.3	0.2	0	0	0	-100	

TRANSFERENCIA DE RECURSOS APROBADOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2019-2023

(Millones de pesos de 2024)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
Seguridad y Protección Ciudadana	0	4,902.6	0	0	1,047.9		
Entidades no Sectorizadas	454.8	442.5	423.8	412.2	419.2	-7.8	1.7
Cultura	475.4	117.7	0	0	83.1	-82.5	
Otros subsidios ^{2/}	17,230.7	18,613.1	10,736.2	10,873	11,372.9	-34	4.6

^{1/}Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/}Se refiere a los recursos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), así como a Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondos para la Modernización de los Municipios, y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El análisis por componente muestra lo siguiente:

- El pago de participaciones creció 8.2% en términos reales entre 2019 y 2023, como resultado de la dinámica observada principalmente en la recaudación federal participable. Su importancia relativa se ubicó en 48.3% como promedio dentro del gasto federalizado total.
- Las aportaciones federales (ramos 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), significaron en promedio 41.6% del total, con lo que fue posible dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los convenios de coordinación en materia de descentralización, que promediaron 5.8% del total, se orientaron a cubrir los compromisos de los gobiernos locales en distintas áreas de la actividad institucional, particularmente en sectores como Educación, que concentró en promedio 85.9% del total de los recursos; Salud, 4.5%; Agricultura y Desarrollo Rural, 4.3%; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2.5%, principalmente.
- Los recursos para fortalecer la salud pública en las entidades federativas, mostraron un valor promedio observado de 3.7% del total.
- Los recursos otorgados como otros subsidios con cargo al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, han sufrido una transformación importante desde el inicio del sexenio, por lo que se observa una contracción del orden de 34% en términos reales entre 2019 y 2023.

Convenios de Coordinación

En términos de lo previsto en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, se informa del estado que guardan los convenios suscritos durante el ejercicio fiscal 2023.

Al cierre de junio de 2023, los recursos transferidos a las entidades federativas mediante convenios de coordinación sumaron 87,132.7 millones de pesos; de ese monto, 79,843.9 millones de pesos corresponden a

convenios de descentralización (incluye programas de subsidios), y el resto, 7,288.9 millones de pesos, correspondió a convenios de reasignación. A continuación, se presenta la estructura de los convenios según su naturaleza:

**CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REASIGNACIÓN
PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 P/**

(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
Total	87,132.7	79,843.9	7,288.9
Aguascalientes	888.9	888.9	0
Baja California	1,785.8	1,785.8	0
Baja California Sur	792.5	644	148.5
Campeche	1,038.2	1,038.2	0
Coahuila	1,713.9	1,713.9	0
Colima	1,437.1	1,437.1	0
Chiapas	2,501.4	2,501.4	0
Chihuahua	2,301.7	2,301.7	0
Ciudad de México	5,237.3	352.7	4,884.7
Durango	1,543.4	1,543.4	0
Guanajuato	1,990.5	1,990.5	0
Guerrero	3,427	2,364.2	1,062.8
Hidalgo	1,888.6	1,888.6	0
Jalisco	4,688.4	4,688.4	0
Estado de México	2,872.5	2,872.5	0
Michoacán	3,763	3,763	0
Morelos	1,476.2	1,476.2	0
Nayarit	2,089.8	2,089.8	0
Nuevo León	4,741.8	4,741.8	0
Oaxaca	2,128.1	1,586	542.1
Puebla	4,111.6	3,579.9	531.8
Querétaro	1,375.8	1,375.8	0
Quintana Roo	662.8	662.8	0
San Luis Potosí	2,118.3	2,118.3	0
Sinaloa	3,825.3	3,825.3	0
Sonora	4,569.4	4,471.4	98
Tabasco	2,499.9	2,499.9	0
Tamaulipas	1,907.2	1,907.2	0
Tlaxcala	823	801.9	21.1
Veracruz	2,880.5	2,880.5	0
Yucatán	1,801	1,801	0
Zacatecas	2,626.2	2,626.2	0

CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REASIGNACIÓN
PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 ^{p./}

(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
No Distribuible Geográficamente	9,625.6	9,625.6	0

^{p./} Cifras preliminares.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN
PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 ^{p./}

(Millones de pesos)

Entidad	Total ^{p./}	SEP	SADER	SEMARNAT
Total	79,843.9	63,102.3	11,303.8	5,437.7
Aguascalientes	888.9	861.3	22.6	4.9
Baja California	1,785.8	1,713.9	30.5	41.4
Baja California Sur	644	582.9	29.6	31.5
Campeche	1,038.2	970.7	53.2	14.2
Coahuila	1,713.9	1,635	49.6	29.3
Colima	1,437.1	1,422.8	0	14.4
Chiapas	2,501.4	2,260.9	106.6	133.9
Chihuahua	2,301.7	2,173.7	73.4	54.7
Ciudad de México	352.7	277	41.8	33.9
Durango	1,543.4	1,442.2	56	45.3
Guanajuato	1,990.5	1,857.9	66.4	66.1
Guerrero	2,364.2	2,184.8	66.1	113.3
Hidalgo	1,888.6	1,760.8	51.4	76.5
Jalisco	4,688.4	4,546.5	106	35.9
Estado de México	2,872.5	2,731.9	46	94.6
Michoacán	3,763	3,642.1	44.2	76.6
Morelos	1,476.2	1,392.3	34.9	49
Nayarit	2,089.8	1,387	63.7	639.1
Nuevo León	4,741.8	4,122.7	49	570.2
Oaxaca	1,586	1,448.6	48.1	89.2
Puebla	3,579.9	3,493.6	0	86.3
Querétaro	1,375.8	1,313.9	26.5	35.4
Quintana Roo	662.8	585.3	27.9	49.7
San Luis Potosí	2,118.3	2,089	0	29.3
Sinaloa	3,825.3	3,689.7	109.5	26.1
Sonora	4,471.4	2,119.9	139.3	2,212.2
Tabasco	2,499.9	1,890.1	56.7	553.1

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN
PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 ^{P/L}**
(Millones de pesos)

Entidad	Total ^{L/}	SEP	SADER	SEMARNAT
Tamaulipas	1,907.2	1,765.7	81.8	59.7
Tlaxcala	801.9	785.7	0	16.2
Veracruz	2,880.5	2,695.2	105	80.3
Yucatán	1,801	1,701.5	48.7	50.8
Zacatecas	2,626.2	2,557.6	43.9	24.6
No Distribuible Geográficamente	9,625.6	0	9,625.6	0

^{P/L} Cifras preliminares.

^{L/} Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre estas instancias y los gobiernos de las entidades federativas

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**CONVENIOS DE REASIGNACIÓN
PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 ^{P/L}**
(Millones de pesos)

Entidad	Total ^{L/}	SICT	CULTURA
Total	7,288.9	3,340.2	3,948.7
Aguascalientes	0		
Baja California	0		
Baja California Sur	148.5	148.5	
Campeche	0		
Coahuila	0		
Colima	0		
Chiapas	0		
Chihuahua	0		
Ciudad de México	4,884.7	2,030.9	2,853.8
Durango	0		
Guanajuato	0		
Guerrero	1,062.8	1,062.8	
Hidalgo	0		
Jalisco	0		
Estado de México	0		
Michoacán	0		
Morelos	0		
Nayarit	0		
Nuevo León	0		
Oaxaca	542.1		542.1
Puebla	531.8		531.8
Querétaro	0		

CONVENIOS DE REASIGNACIÓN PAGADO ENERO-JUNIO DE 2023 ^{p./}

(Millones de pesos)

Entidad	Total ^{1/}	SICT	CULTURA
Quintana Roo	0		
San Luis Potosí	0		
Sinaloa	0		
Sonora	98	98	
Tabasco	0		
Tamaulipas	0		
Tlaxcala	21.1		21.1
Veracruz	0		
Yucatán	0		
Zacatecas	0		
No Distribuible Geográficamente	0		

^{p./} Cifras preliminares.

^{1/} Se refiere a los recursos Transferidos a las entidades federativas por las dependencias o entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.3.4 Gasto programable

Este componente de gasto integra los recursos destinados, a través de programas presupuestarios, a la operación de las instituciones que conforman el sector público presupuestario, en términos del marco jurídico que las regula, con el propósito de proveer los bienes, los servicios públicos y la infraestructura que la población demanda y que permiten promover el desarrollo económico y social de la nación.

En 2023, el gasto programable aprobado mostró un crecimiento de 17.2% en términos reales respecto al aprobado para 2019, y de 8.2% real comparado con el de 2022. En relación al tamaño de la economía, pasó de representar 21.2% en 2019, a 19.5% del PIB en 2023, con un promedio de 20.6% y una disminución de 1.7 puntos porcentuales entre esos años. Asimismo, su importancia relativa dentro del gasto neto total promedió 72.5% a lo largo del periodo.

La evolución de las asignaciones de carácter programable durante estos años, es resultado de:

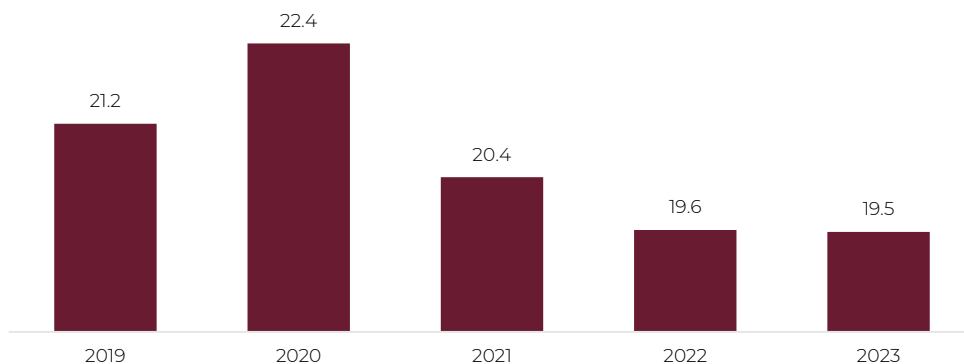
- Las directrices establecidas en el PND 2019-2024, que han privilegiado los recursos para el bienestar de las personas y de las familias, con énfasis en los programas que fomentan el acceso a la educación, a los servicios de salud y al empleo, así como la inversión en infraestructura económica, han permitido detonar el desarrollo integral de la economía y de las regiones.
- La política de austeridad presupuestaria, que ha impulsado la integración de proyectos de presupuesto con base en los criterios de racionalidad y uso eficiente de los recursos, en plena congruencia con las disposiciones contenidas en la LFPRH y en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y que se complementa con aquellas incluidas por la H. Cámara de Diputados en el presupuesto aprobado. Este instrumento de política pública

también interactúa con los esfuerzos que realiza la administración en el combate a la corrupción, lo que progresivamente permite liberar recursos para los grandes propósitos nacionales.

- Las condiciones que impuso la emergencia sanitaria, particularmente entre los años 2020 y 2022, y que demandó la aplicación de medidas que permitieran, primero, contener los efectos perniciosos de la crisis sobre la economía y la salud y, después, aquellas que facilitarían el regreso a los niveles de pre-pandemia.

La política de gasto instrumentada en la presente administración es congruente con los parámetros establecidos para un desempeño adecuado de las finanzas públicas, esto es, hay correspondencia entre la disponibilidad de recursos, la necesidad de mantener en niveles aceptables el balance público y también con las condiciones prevalecientes en el entorno económico, tanto doméstico como internacional.

**EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO,
2019-2023**
(Proporciones del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Clasificación administrativa

Las asignaciones autorizadas para los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos se mantuvieron, en el periodo 2019-2023, en el orden de los 147,657 millones de pesos. Al respecto, en promedio, 96% de las asignaciones se concentra en cuatro ramos: Poder Judicial 55.6%; Instituto Nacional Electoral 15.4%; Fiscalía General de la República 13.6%, y Poder Legislativo 11.4%.

La asignación presupuestaria al Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica decreció 33.6% en términos reales entre 2019 y 2023, y 15.4% con relación a 2022, y la del Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se redujo en 4.6% en términos reales, con un ligero incremento respecto a 2022 de 0.6% en términos reales.

El gasto programable del Poder Ejecutivo Federal se integra por las erogaciones de la Administración Pública Centralizada, las Entidades de Control Directo y las Empresas Productivas del Estado. Las asignaciones aprobadas para este nivel institucional de gobierno se incrementaron 19% en términos reales durante el periodo 2019-2023, y en el último año 8.5% real.



El gasto aprobado a los Ramos Administrativos creció 35%, en términos reales, entre 2019 y 2023, y con relación a 2022 el aumento fue de 16.8% en términos reales. Es importante señalar que, en promedio 54.7% de los recursos totales, fueron asignados a los ramos Educación, 25.7%; Bienestar, 17.4%, y Salud, 11.6%.

El gasto aprobado a los Ramos Generales para 2023 aumentó 15.6%, en términos reales respecto a 2019 y 7.8% real con relación a 2022. Con estos recursos, fue posible atender las necesidades institucionales asociadas al marco legal, como el pago de aportaciones a la seguridad social (Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social), que promedió 49.5% del total, y las aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en los términos de la LCF (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos), que significaron en promedio 43.8%.

De igual forma, mediante el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que en 2023 significó 6.7% del gasto para los Ramos Generales, se programaron recursos asociados al control presupuestario; se dio cobertura a las necesidades derivadas de la ocurrencia de desastres naturales, y se transfirieron recursos a las entidades federativas para apoyar el desarrollo regional, mediante el FEIEF, el Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, y los subsidios a las tarifas eléctricas, en términos de lo previsto en el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

Los recursos asignados a las Entidades de Control Presupuestario Directo (IMSS e ISSSTE) aumentaron, en términos reales, 22.3% entre 2019 y 2023, y 8.6% real con relación a 2022. En promedio, de estos recursos, 71% correspondió al IMSS y 29% al ISSSTE.

Por su parte, los recursos para las Empresas Productivas del Estado (PEMEX y CFE) en 2023 aumentaron 1.4%, en términos reales, respecto al aprobado de 2019, aun cuando se redujeron en 1.9% real con relación a 2022. De estos recursos, 56.2% correspondió a PEMEX y 43.8% a la CFE, en el periodo 2019-2023.

GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2023
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
Gasto Programable^V	5,329,398	5,401,944.8	5,421,548	5,772,017.1	6,243,692.7	17.2	8.2
Poderes y Entes Autónomos	145,027.8	145,953.6	158,367	144,451.3	144,483.6	-0.4	0
01 Poder Legislativo	16,708	16,595.6	17,393.5	16,513.8	16,760.6	0.3	1.5
03 Poder Judicial	81,798.3	82,492.7	83,699.5	81,095.2	81,259.3	-0.7	0.2
22 Instituto Nacional Electoral	19,741.4	20,420.3	31,484.2	21,710.2	21,190.1	7.3	-2.4
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,325.1	2,297.1	1,972.1	1,894.6	1,884.5	-18.9	-0.5
41 Comisión Federal de Competencia Económica	748.9	712.4	702.8	677.7	687.9	-8.1	1.5
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	896.1	0	0	0	0		

GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2023
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,927.5	1,889	1,772.6	1,716	1,741.6	-9.6	1.5
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,156.7	1,075.4	1,062.8	1,081.2	1,097.4	-5.1	1.5
49 Fiscalía General de la República	19,726	20,471.1	20,279.5	19,762.6	19,862.2	0.7	0.5
Ramo 40	15,586.6	20,312.6	9,093.3	12,226.8	10,348.5	-33.6	-15.4
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	15,586.6	20,312.6	9,093.3	12,226.8	10,348.5	-33.6	-15.4
Ramo 32	3,464.1	3,422.3	3,361.7	3,284.7	3,304.2	-4.6	0.6
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,464.1	3,422.3	3,361.7	3,284.7	3,304.2	-4.6	0.6
Poder Ejecutivo Federal	6,141,662.3	6,269,180.2	6,348,555.5	6,737,874.8	7,307,624.2	19	8.5
Ramos Administrativos	1,440,786.8	1,407,539.4	1,462,986	1,665,511.2	1,944,668.1	35	16.8
02 Oficina de la Presidencia de la República	2,017.2	1,125.9	945	917.2	917.5	-54.5	0
04 Gobernación	78,105.7	7,221.5	6,871.2	6,840.5	8,245.6	-89.4	20.5
05 Relaciones Exteriores	10,963.9	10,692.1	9,533.7	9,975.8	9,991.1	-8.9	0.2
06 Hacienda y Crédito Público	29,009.9	28,995	23,746.6	23,508	26,409.4	-9	12.3
07 Defensa Nacional	120,365.3	115,246.5	132,132.8	114,518.5	117,272.9	-2.6	2.4
08 Agricultura y Desarrollo Rural	84,083.2	58,312.8	57,864.1	61,367.8	73,906.6	-12.1	20.4
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,521.6	66,031.8	65,645	72,108.8	81,119.9	-5.1	12.5
10 Economía	11,636.8	4,603.1	7,675.6	3,945.4	3,959.1	-66	0.3
11 Educación Pública	395,777.6	399,711.9	396,609.7	401,059.4	421,548.2	6.5	5.1
12 Salud	159,681.7	157,896.4	170,704.7	213,342.8	219,658.3	37.6	3
13 Marina	41,226.8	46,016.7	41,646.7	41,525.1	43,884.4	6.4	5.7
14 Trabajo y Previsión Social	55,600.3	35,523.7	27,939.1	27,922.8	28,417.9	-48.9	1.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	24,099.9	13,407.7	19,510.9	14,155.3	15,996	-33.6	13
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	39,861	36,609.6	36,800.2	44,875.4	79,250.3	98.8	76.6
18 Energía	34,990.1	59,453.1	55,244.8	51,763.4	51,768.6	48	0
20 Bienestar	193,527.3	225,164.8	225,069.3	329,246.6	434,495.6	124.5	32
21 Turismo	11,289.8	6,170.5	45,328.9	72,238	152,538.5	-0-	111.2
27 Función Pública	1,158.8	1,791.2	1,630.6	1,590.9	1,606.9	38.7	1
31 Tribunales Agrarios	1,068.3	1,042.6	940.2	926.0	940.8	-11.9	1.6
36 Seguridad y Protección Ciudadana	0	73,723.8	74,475.3	102,717.3	104,820.5		2
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	143.6	177.4	166.1	162	162.4	13.1	0.2

GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2023
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación 2/	31,822.4	31,448.8	31,194.6	32,520.5	33,171.6	4.2	2
45 Comisión Reguladora de Energía	319	309.9	297.4	282.2	282.2	-11.5	0
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	276.2	269.4	258	245.1	245.2	-11.2	0
47 Entidades no Sectorizadas	11,671.6	9,873.3	14,338.1	21,225	17,370.6	48.8	-18.2
48 Cultura	16,568.8	16,719.9	16,417.4	16,531.3	16,688	0.7	0.9
Ramos Generales	2,170,259.7	2,221,135.3	2,259,568.3	2,328,893.5	2,509,589.5	15.6	7.8
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,010,140.5	1,058,487.8	1,128,165.6	1,201,211.1	1,295,654.2	28.3	7.9
23 Provisiones Salariales y Económicas	145,199.6	161,145.1	149,658.9	148,085.1	169,053.2	16.4	14.2
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	69,477	70,300.4	68,620.6	66,269.2	76,269.4	9.8	15.1
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	945,442.6	931,202	913,123.2	913,328.1	968,612.7	2.5	6.1
Entidades de Control Directo	1,375,018.1	1,439,535.2	1,496,993.9	1,548,565.9	1,681,620	22.3	8.6
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	959,552.2	1,011,240.3	1,058,506.1	1,111,923.1	1,221,542.7	27.3	9.9
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	415,465.9	428,294.9	438,487.8	436,642.8	460,077.2	10.7	5.4
Empresas Productivas del Estado	1,155,597.7	1,200,970.3	1,129,007.3	1,194,904.2	1,171,746.7	1.4	-1.9
52 Petróleos Mexicanos	597,008.6	641,537.1	639,313.1	699,908.1	710,906.5	19.1	1.6
53 Comisión Federal de Electricidad	558,589.1	559,433.2	489,694.2	494,996.1	460,840.2	-17.5	-6.9
Total de aportaciones ISSSTE y subsidios y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado	976,342.8	1,036,923.9	1,097,829.5	1,125,820.6	1,222,067.9	25.2	8.5
Aportaciones ISSSTE	62,720	61,307	56,925.1	55,027.8	55,935	-10.8	1.6
Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	913,622.9	975,616.9	1,040,904.4	1,070,792.8	1,166,132.9	27.6	8.9
Gasto Programable (Resumen neto)	5,329,398	5,401,944.8	5,421,548	5,772,017.1	6,243,692.7	17.2	8.2
Poderes y Órganos Autónomos	141,371.9	142,386.7	154,586.8	140,708.9	140,903.9	-0.3	0.1

GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2023
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
Información Nacional Estadística y Geográfica	15,152.9	19,890.7	8,679.5	11,843.6	9,969	-34.2	-15.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,362.2	3,326.9	3,268.0	3,195	3,220.6	-4.2	0.8
Administración Pública Federal ^{3/}	4,195,262.9	4,273,674.7	4,307,656.2	4,669,509.1	5,078,138.1	21	8.8
Aportaciones Federales ^{4/}	974,248.1	962,665.8	947,357.5	946,760.4	1,011,461.1	3.8	6.8

^{1/} En los ramos se incluyen las aportaciones ISSSTE y subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado. El total y el resumen se reportan netos.

^{2/} Se actualiza el nombre del Conhacyt, derivado de la publicación de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en el DOF el 8 de mayo de 2023.

^{3/} Incluye Ramos Administrativos, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

^{4/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Clasificación económica

De acuerdo con la clasificación económica, el gasto programable se integra como sigue:

- Gasto corriente, que se integra con las provisiones orientadas a cubrir las percepciones totales de los servidores públicos; los subsidios que se destinan a la población, de manera directa o por conducto de los gobiernos locales, y los recursos que permiten la operación de las dependencias y entidades.
- Pensiones y jubilaciones, que son cubiertas a los trabajadores del Estado que se retiran o se jubilan.
- Gasto de inversión, que incluye la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión, y la inversión financiera.

En los últimos cinco años, como proporción del programable total, el gasto corriente se contrajo 3.9 puntos porcentuales, al pasar de representar 61.6% del gasto programable en 2019, a 57.7% en 2023. Esta tendencia es congruente con la recomposición del gasto programable, que busca la racionalidad de las asignaciones, mediante la contención de las erogaciones de naturaleza corriente, a cambio del impulso al gasto de inversión, que, por su parte, avanzó en 2.7 puntos porcentuales con relación al gasto programable total entre el primero y el último año del periodo de análisis.

El análisis de la composición del gasto corriente revela que las asignaciones para servicios personales constituyen en promedio 48.4% del total de gasto corriente, seguidas del 30% para gasto de operación y 21.6% para subsidios.

Mediante el gasto en servicios personales se cubren las percepciones de servidores públicos como médicos, paramédicos, personal de seguridad pública nacional, maestros y trabajadores de sectores estratégicos como el energético, de infraestructura en comunicaciones y transporte, y otros. En este marco, el gasto en este agregado presupuestario se incrementó 3.5% en términos reales de 2019 a 2023, y 3.2% real respecto a 2022.



Por su parte, el gasto por concepto de subsidios corrientes aumentó, una vez descontado el incremento de los precios, en 30.1%, a lo largo de los últimos cinco años y 17.9% con relación a 2022. La relevancia de este componente de gasto radica, principalmente, en que permite la adquisición de insumos y la cobertura de las necesidades para la ejecución de programas presupuestarios, particularmente aquellos sujetos a reglas de operación y que entregan beneficios directos a la población.

GASTO PROGRAMABLE APROBADO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2019-2023
 (Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
Gasto Programable^{L/}	5,329,398	5,401,944.8	5,421,548	5,772,017.1	6,243,692.7	17.2	8.2
Gasto Corriente	3,282,288.9	3,285,497.9	3,199,386.2	3,403,259.5	3,599,681.9	9.7	5.8
Servicios Personales	1,604,151.7	1,616,247.4	1,612,523.4	1,608,630.7	1,659,913.9	3.5	3.2
Poderes y Entes Autónomos	106,567.3	106,138.3	111,975.9	105,460.3	104,689.1	-1.8	-0.7
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	9,324.4	15,642.1	6,830.7	8,943.6	7,648.2	-18	-14.5
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,296.7	2,282.1	2,295.9	2,308.8	2,413.9	5.1	4.6
Dependencias	384,181	394,832.2	401,726.6	415,933.3	425,475.5	10.7	2.3
Entidades de Control Directo	310,782.7	314,173	313,485.1	315,413.9	325,178.2	4.6	3.1
Empresas Productivas del Estado	192,013	188,938.1	183,240.2	181,066.3	184,468.6	-3.9	1.9
Ramos Generales	598,986.7	594,241.5	592,968.9	579,504.5	610,040.3	1.8	5.3
Subsidios	687,006.7	654,218	646,792.3	757,588	893,507.8	30.1	17.9
Gastos de Operación	991,130.5	1,015,032.6	940,070.4	1,037,040.8	1,046,260.3	5.6	0.9
Poderes y Entes Autónomos	32,698.6	32,692.3	39,178.6	31,205.5	32,054.3	-2	2.7
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	3,879.2	4,241.9	1,841	2,500.8	1,793.2	-53.8	-28.3
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	948.8	989.6	887.8	815.9	758.2	-20.1	-7.1
Dependencias	189,583.6	197,072.5	193,285.1	236,125.3	250,377.2	32.1	6
Entidades de Control Directo	198,999.8	206,708.4	205,928.2	214,794.8	220,750.5	10.9	2.8
Empresas Productivas del Estado	398,486.3	409,807.2	339,135.3	357,516.6	332,501.8	-16.6	-7
Ramos Generales	166,534.4	163,520.6	159,814.5	194,082	208,025.1	24.9	7.2
Pensiones y Jubilaciones	1,127,532.9	1,183,003.1	1,249,151.9	1,289,555.4	1,397,218.9	23.9	8.3
Gasto de Inversión	919,576.2	933,443.8	973,009.9	1,079,202.2	1,246,791.9	35.6	15.5
Inversión Física	831,894.9	776,504.7	830,217	948,178.2	1,153,543.6	38.7	21.7
Poderes y Entes Autónomos	774.3	2,289	2,219.4	2,244.7	2,447.1	216	9
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1,949.4	6.6	7.8	399.3	527.6	-72.9	32.1
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	116.7	55.2	84.3	70.3	48.6	-58.4	-30.9

GASTO PROGRAMABLE APROBADO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2019-2023

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
Administración Pública Federal ^{2/}	583,751.1	527,756.9	599,194.8	707,452.2	880,923.5	50.9	24.5
Aportaciones Federales ^{3/}	245,303.4	246,397	228,710.6	238,011.7	269,596.8	9.9	13.3
Subsidios	28,663.6	25,910.6	16,925.6	13,394.6	14,480.7	-49.5	8.1
Inversión Financiera	59,017.7	131,028.4	125,867.4	117,629.4	78,767.6	33.5	-33

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

^{2/} Comprende a los Ramos Administrativos, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto al gasto de operación, las asignaciones se incrementaron 5.6% en términos reales entre los años 2019 y 2023, mientras que con relación a 2022 el agregado presenta un incremento de 0.9% real. En la estructura de este componente de gasto, se observa que, en promedio, 36.6% del total se concentra en las Empresas Productivas del Estado; 21.2% en las dependencias del Gobierno Federal; 20.8% en las Entidades de Control Presupuestario Directo, y 17.7% en los ramos generales. El restante 3.7% se distribuye entre los Poderes y Entes Autónomos, el INEGI y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Este tipo de erogaciones permiten apoyar la operación de las instituciones, mediante asignaciones para la adquisición de materiales y suministros, como productos alimenticios, materias primas, combustibles y lubricantes, y vestuarios y uniformes, así como el pago de servicios generales, tales como agua, servicio eléctrico, telefonía convencional y celular, Internet y pagos de servicios profesionales.

El gasto aprobado para pensiones y jubilaciones creció 23.9% en términos reales entre 2019 y 2023 y 8.3% real con relación al aprobado de 2022; como porcentaje del total, promedió 22.2% durante los últimos cinco años. Este comportamiento se explica por el aumento permanente en el número de pensionados, así como por el incremento año con año de la pensión otorgada a los trabajadores que acceden a este beneficio.

La política de gasto de los últimos cinco años se ha sustentado en la recomposición del gasto programable, al fomentar, en lo posible, la contención al gasto de operación y, simultáneamente, impulsar el crecimiento del gasto de inversión. De esta forma, este último componente de gasto ha pasado de representar 17.3% en 2019, a 20% en 2023, un avance de 2.7 puntos porcentuales; además, el crecimiento observado es de 35.6% real entre los años del periodo de análisis, y de 15.5% en términos reales respecto al aprobado de 2022.

En cuanto a su estructura, se identifica que, en promedio, 87.9% del total del gasto de inversión es inversión física; 10.1% es inversión financiera, y 2% son subsidios. Asimismo, en promedio, 72.3% de la inversión física es realizada por la APF; 27.4% se realiza mediante aportaciones federales para entidades federativas y municipios (Ramo 33), y 0.3% corresponde a las erogaciones de los Poderes y Entes Autónomos, el INEGI y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



La inversión realizada por la APF ha permitido impulsar proyectos de inversión que detonan el desarrollo económico y social del país y de sus regiones, lo que genera un impacto positivo no sólo por la infraestructura misma que se entrega, sino por el efecto multiplicador del gasto que se registra en las zonas beneficiarias de las obras.

Clasificación funcional

La clasificación funcional del gasto ordena las erogaciones de acuerdo con las actividades que por disposición legal corresponde a los ejecutores de gasto realizar. Del total de las asignaciones para el periodo 2019-2023, en promedio anual, 97.1% se refiere a las previsiones del Poder Ejecutivo Federal, que incluye aquellas que se asocian a los fondos de estabilización (0.3% en promedio del total) y 2.9% promedio corresponde a los recursos que se destinan para los Poderes y Entes Autónomos; Información Nacional Estadística y Geográfica, y Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Del total de gasto aprobado para el Poder Ejecutivo Federal, en promedio, se destinó 66.3% a las funciones de desarrollo social, 27.5% a las de desarrollo económico y 5.9% a las de gobierno.

Las previsiones para las funciones de desarrollo social dan cobertura a varias de las necesidades más apremiantes de la población, lo que se traduce en la provisión de servicios básicos que permiten superar gradualmente las condiciones de marginación y rezago.

En este contexto, la función protección social, que representó en promedio 42.2% del total del grupo funcional, aumentó 38.4% en términos reales entre 2019 y 2023, y 13.1% real respecto a 2022. Los principales programas presupuestarios relacionados con esta función son “Pensiones en curso de pago Ley 1973” y “Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS”, a cargo del IMSS; “Pensiones y Jubilaciones”, del ISSSTE; “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Sembrando Vida” y “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, que opera la Secretaría de Bienestar.

La función educación, que promedió 25.6% del total en los últimos cinco años, observó un incremento real de 3.1% entre 2019 y 2023, y de 4.8% en términos reales respecto a 2022. Mediante esta función, se trasladan recursos a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; asimismo, se operan programas como “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”; “Servicios de Educación Superior y Posgrado” y “Servicios de Educación Media Superior”.

El gasto aprobado para salud aumentó, una vez descontado el efecto de la inflación, 18.6% de 2019 a 2023, y 4% con relación a 2022. Como porcentaje del gasto total de desarrollo social, representó en promedio 22.6%. Los principales programas fueron “Atención a la Salud”, del IMSS; “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, y “Atención a la Salud”, a cargo de la Secretaría de Salud; y “Atención a la Salud”, del ISSSTE. De igual forma, incluye los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



GASTO PROGRAMABLE APROBADO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL 2019-2023

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023 vs	
						2019	2022
Gasto Programable ^{1/}	5,329,398	5,401,944.8	5,421,548	5,772,017.1	6,243,692.7	17.2	8.2
Poderes y Entes Autónomos	141,371.9	142,386.7	154,586.8	140,708.9	140,903.9	-0.3	0.1
Información Nacional Estadística y Geográfica	15,152.9	19,890.7	8,679.5	11,843.6	9,969	-34.2	-15.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,362.2	3,326.9	3,268	3,195	3,220.6	-4.2	0.8
Poder Ejecutivo Federal	5,169,511	5,236,340.5	5,255,013.8	5,616,269.5	6,089,599.2	17.8	8.4
Gobierno	295,524.5	309,696.3	324,376.3	321,057.3	354,149.6	19.8	10.3
Justicia	28,354.9	31,653.3	30,846.9	32,123.1	32,289.9	13.9	0.5
Coordinación de la Política de Gobierno	12,158.7	11,623.3	10,838.1	10,506.7	10,582.5	-13	0.7
Relaciones Exteriores	10,836.6	10,594.4	9,438.4	9,882.3	9,898.9	-8.7	0.2
Asuntos Financieros y Hacendarios	60,112.4	59,410	55,897.9	55,906.3	65,623.7	9.2	17.4
Seguridad Nacional	125,420.5	140,947.3	159,748.8	127,900.7	145,124.8	15.7	13.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	53,551.3	52,767.5	54,273.4	81,065.4	84,874.1	58.5	4.7
Otros Servicios Generales	5,090.1	2,700.3	3,332.8	3,672.8	5,755.6	13.1	56.7
Desarrollo Social	3,376,218.7	3,442,540.9	3,504,893.3	3,748,552.5	4,094,236.7	21.3	9.2
Protección Ambiental	22,043.8	16,228.6	15,715.7	19,584.9	20,509.2	-7	4.7
Vivienda y Servicios a la Comunidad	305,760.6	290,943.1	284,263.5	291,887.5	344,057.6	12.5	17.9
Salud	767,328.7	777,830	780,255.5	875,083.9	909,752.5	18.6	4
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	24,014.2	24,459.9	23,964.3	23,615.3	23,806.9	-0.9	0.8
Educación	925,523.1	922,628.4	917,633.6	910,398	954,319.7	3.1	4.8
Protección Social	1,330,956.5	1,409,866.7	1,482,697.1	1,627,629.3	1,841,435.2	38.4	13.1
Otros Asuntos Sociales	591.8	584.2	363.7	353.6	355.7	-39.9	0.6
Desarrollo Económico	1,478,766.8	1,469,734.5	1,414,307.5	1,535,072	1,626,697.4	10	6
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	65,528.8	45,563.9	34,522.3	41,561.5	38,384.3	-41.4	-7.6
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	80,663.5	61,965.9	56,796.3	62,782.3	93,982.6	16.5	49.7
Combustibles y Energía	1,142,517.3	1,213,606.6	1,135,316.7	1,199,712.9	1,176,049.5	2.9	-2
Minería, Manufacturas y Construcción	221.8	108.2	93.6	90.7	106.3	-52.1	17.2
Transporte	98,582.3	62,488.7	107,829.1	150,082.1	227,205.5	130.5	51.4
Comunicaciones	5,382.2	3,374.5	3,977.6	3,873.9	4,735	-12	22.2
Turismo	11,184.4	6,100.5	2,662.2	2,932.6	2,542	-77.3	-13.3
Ciencia, Tecnología e Innovación	62,615.7	60,498.7	58,652.6	59,958.8	61,574.7	-1.7	2.7
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	12,070.8	16,027.5	14,457.1	14,077.1	22,117.4	83.2	57.1
Fondos de Estabilización	19,001	14,368.8	11,436.7	11,587.7	14,515.5	-23.6	25.3

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto aprobado para desarrollo económico creció 10% en términos reales de 2019 a 2023, y 6% con relación a 2022. Con los recursos presupuestados en estas funciones, es posible detonar la infraestructura productiva que el país requiere y que genera los empleos e ingresos que permiten elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables y de menores ingresos de la población.

En promedio, durante el periodo 2019-2023, 78.1% del gasto aprobado para desarrollo económico se concentró en la función combustibles y energía, que tuvo un incremento real de 2.9%, aun cuando en su comparación con 2022 observó una reducción de 2.0% en términos reales. En este renglón destacan los recursos para PEMEX, “Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos”, y para la CFE, principalmente los programas “Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica” y “Administración de los contratos de producción independiente de energía CFE Generación V”.

En la función transporte, que representó en promedio 8.5% del total, se registraron crecimientos reales de 130.5% entre 2019 y 2023, y de 51.4% respecto a 2022; el principal programa fue “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros” a cargo de Turismo hasta el presupuesto aprobado de 2023, que incluye los recursos para el Tren Maya.

Finalmente, mediante las funciones de gobierno, se atienden demandas de la sociedad que requieren una intervención directa de las instituciones y que redundan favorablemente en las condiciones de vida de la población en general. En este grupo destacan las funciones de seguridad nacional y de asuntos de orden público y de seguridad, que en conjunto concentraron 63.8% de los recursos totales. Los principales programas fueron, en la primera función, “Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional” y “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”, bajo la responsabilidad de la SEDENA, y “Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales”, de la SEMAR. En la segunda función, “Operación de la Guardia Nacional para la Prevención, Investigación y Persecución de Delitos” y “Provisiones de Infraestructura de Seguridad, a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El 18.5% de los recursos aprobados para el grupo funcional gobierno se destinó a la función asuntos financieros y hacendarios; aquí destacan los programas “Recaudación de las Contribuciones Federales”, “Provisiones Salariales y Económicas” y “Situaciones Laborales Supervenientes”.

1.3.5 Inversión impulsada

La inversión impulsada integra los esfuerzos del Gobierno de México en fortalecer el desarrollo de la infraestructura, incorporando las eficiencias del sector privado para facilitar el incremento de la capacidad y calidad en la provisión de bienes y servicios públicos a largo plazo.

Los datos agregados relativos a la inversión impulsada para el periodo 2019-2023, comparados como proporción del PIB, representan en promedio 3.6% siendo 2020 y 2022, los años en el que la proporción referida fue mayor (3.7%).

En este sentido, la inversión impulsada de 2019 a 2023 experimentó la mayor reducción en términos porcentuales en 2019, influida por la caída de la inversión física presupuestaria diferente a la de las EPE, además de la disminución en las erogaciones fuera de presupuesto. A partir de 2020 se ha recuperado significativamente a una tasa de 4.4% en promedio anual derivado principalmente de la recuperación de la inversión física presupuestaria excluyendo la amortización de PIDIREGAS. Al respecto, las EPE han contribuido en la recuperación de la inversión presupuestaria, al pasar de 408.2 millones de pesos en 2019 a 511.4 millones al cierre previsto en 2023.

Para el sector eléctrico, los PIDIREGAS han incrementado la capacidad de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica a través de proyectos bajo la modalidad de obra pública financiada.



INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO, 2019-2023

(Miles de millones de pesos 2024)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023 ^{e/}
Inversión Impulsada^{1/}	966.9	1,024.6	1,020.1	1,162.1	1,201.9
Inversión física presupuestaria	859.8	931.6	869.7	1,120.3	1,148.2
Amortización de PIDIREGAS	15.4	12.9	13.4	9.6	10.1
Otra Presupuestaria	844.4	918.7	856.2	1,110.7	1,138.1
Entidades productivas del Estado	408.2	401.6	403.3	471.6	511.4
Resto	436.2	517.1	452.9	639.1	626.8
Erogaciones fuera de presupuesto	11.9	8.5	2.8	4.8	21.1
Inversión financiada (PIDIREGAS)	5.9	1.4	1.8	0.5	5.7
Recursos propios de entidades de control indirecto	6	7.1	1	4.3	15.4
Asociaciones Público-Privadas (APP)	38.2	20.8	13	12.4	16.8
Otros esquemas^{2/}	66.6	33.6	15.4	34.2	25.9
Refinería Dos Bocas^{3/}	5.8	42.9	132.6	0	0

^{e/} Datos estimados con base en la información proporcionada por las fuentes.

^{1/} La inversión impulsada no incluye la "Amortización de PIDIREGAS".

^{2/} Se consideran los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), nuevas concesiones portuarias y desdoblamientos carreteros.

^{3/} Para la inversión impulsada la Refinería Dos Bocas se registra de acuerdo con el avance de obra en lugar del cuando se aportan los recursos para la construcción en el presupuesto como inversión financiera.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de las dependencias de la Administración Pública Federal.

De 2019 a la fecha, el Gobierno de México se ha enfocado en mejorar el ejercicio del gasto público que le permita ampliar los programas sociales en beneficio de la población. En este sentido, los proyectos de inversión mixta tienen un importante papel para potencializar la inversión física en el país. En 2019, los pagos por disponibilidad más la inversión privada en proyectos bajo este esquema registrados fue de 38.2 miles de millones de pesos de 2024, mientras que al cierre de 2023 se proponen 16.8 miles de millones de pesos para ambos rubros. Destaca que en 2019 se obtuvo un valor máximo de 38.2 miles de millones de pesos, que considera inversión principalmente en los sectores comunicaciones, transportes y salud. La promoción de este tipo de esquemas permite mejorar el bienestar de la población e incrementar los activos públicos debido a que la participación de la iniciativa privada facilita el diseño, la construcción, el financiamiento y la operación, con una clara asignación de riesgos entre las partes y registrados generalmente en un contrato de prestación de servicios de largo plazo.

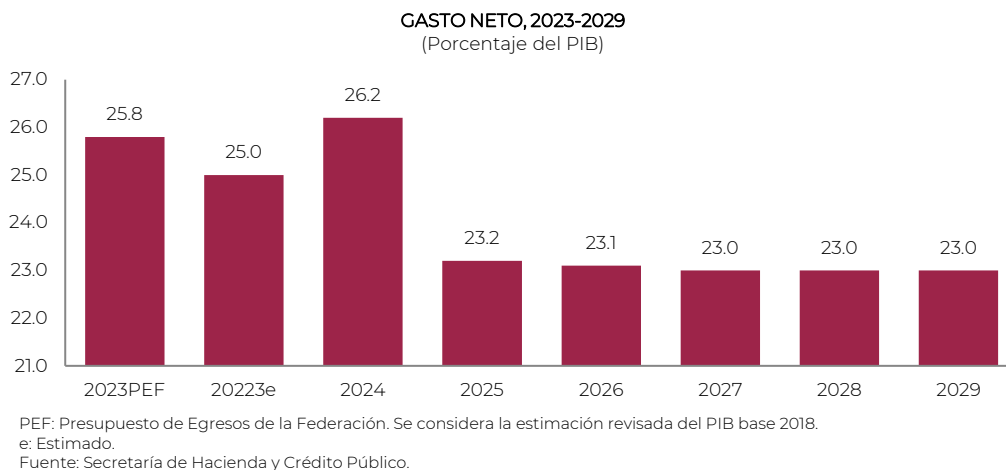
Actualmente, se tienen registrados 17 proyectos bajo el esquema de APP en etapa de operación, de los cuales 11 corresponden a Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y seis a infraestructura hospitalaria del IMSS e ISSSTE. Además, se realizó la construcción del Complejo Penitenciario Federal Papantla con un monto total de inversión de 4,478.5 millones de pesos; próximo a entrar en operación y se planea destinar a tres proyectos más una inversión de aproximadamente 1,525 millones de pesos; una desaladora que está en ejecución en el estado de Baja California Sur y dos proyectos próximos a realizar correspondientes al Mejoramiento Integral de la Gestión (M.I.G.) en Baja California Sur y a una Planta de Tratamiento de Agua Residual en Baja California.

1.4 Perspectiva 2025-2029

Para el periodo 2025-2029, se prevé un déficit promedio de los Requerimientos Financieros del Sector Público de 2.7% del PIB, nivel que permitirá mantener una trayectoria del saldo de la deuda sostenible como proporción del PIB. Considerando las estimaciones de necesidades de financiamiento fuera del presupuesto de 0.5% del PIB, el déficit presupuestario se ubicará, en promedio, en 2.2% del PIB.

1.4.1 Gasto neto

Para el periodo 2025-2029, se prevé que los ingresos presupuestarios se ubiquen en promedio en 20.9% del PIB, mientras que el gasto neto pagado representará, en promedio 23.1% del PIB, es decir, 3.2 puntos porcentuales menos que la previsión para 2024.



1.4.1.1 Gasto programable

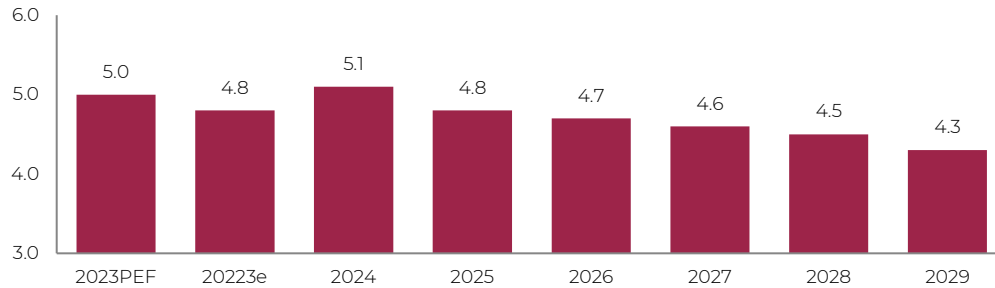
La perspectiva respecto del gasto programable devengado para el periodo 2025-2029 muestra un promedio de 16.7% del PIB, en comparación con la estimación para 2024 de 18.9%. En su desagregación, se esperan las siguientes trayectorias para sus componentes principales:

Servicios personales

A mediano plazo, se estima que el gasto en servicios personales se ubique en 4.6% del PIB, en promedio, nivel inferior al previsto para 2024 en 0.5 puntos porcentuales. Para llevar a cabo este objetivo se continuará con la política de contención que permite mantener el valor de estas erogaciones.



SERVICIOS PERSONALES, 2023-2029
(Porcentaje del PIB)



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.

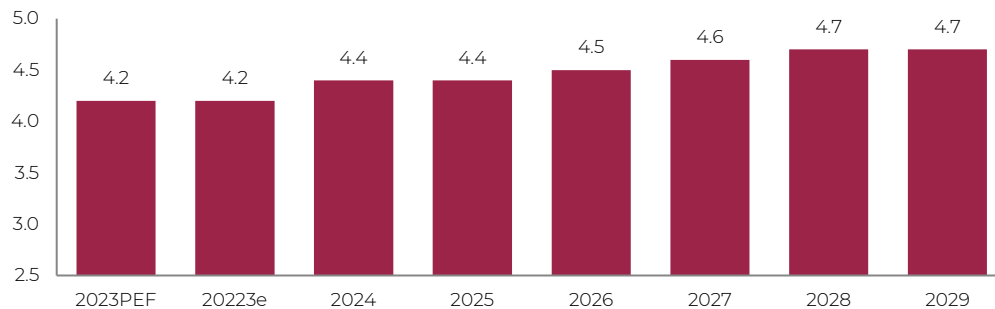
e: Estimado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Pensiones

Se prevé que la trayectoria del gasto en pensiones muestre una tendencia ascendente. De manera específica, se estima que este pase de 4.4% del PIB en 2024 a 4.7% en 2029, con un nivel promedio de 4.6% del PIB para el periodo 2025-2029.

PENSIONES, 2023-2029
(Porcentaje del PIB)



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.

e: Estimado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

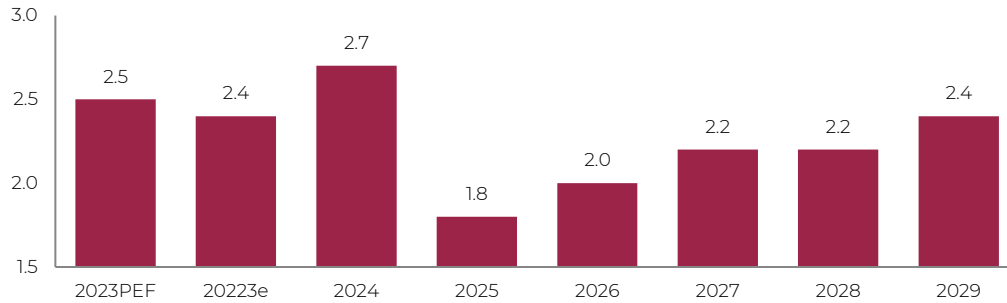
Subsidios

Se espera que el componente de gasto en subsidios se ubique en promedio durante 2025-2029 en 2.1% del PIB.





SUBSIDIOS, 2023-2029
(Porcentaje del PIB)

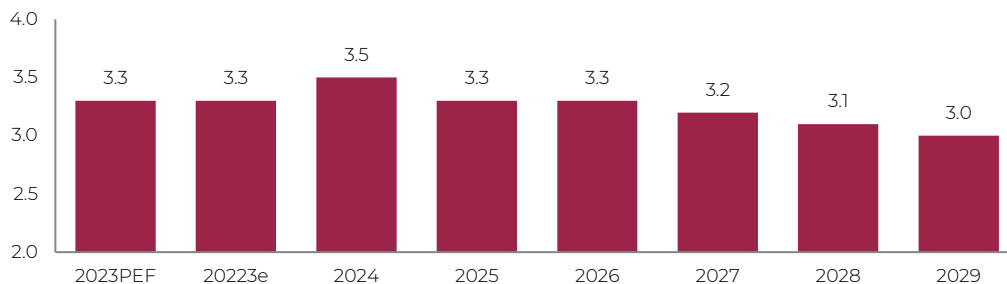


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros gastos de operación

La estimación promedio para este periodo se ubica en 3.2% del PIB, la cual es menor en 0.3 puntos porcentuales respecto a la estimación para 2024 de 3.5%. El comportamiento es congruente con la estrategia permanente de contención del gasto.

OTROS GASTOS DE OPERACIÓN*, 2023-2029
(Porcentaje del PIB)



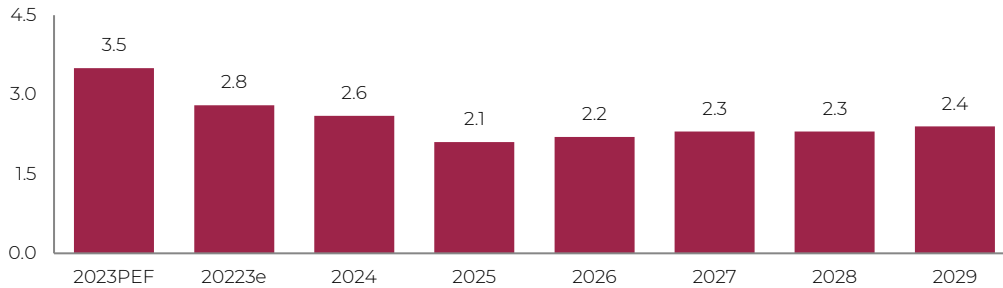
*Incluye transferencias a entidades paraestatales de control presupuestario indirecto.
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto en inversión física

Se estima que el gasto en inversión física durante el periodo 2025-2029 alcance un nivel promedio de 2.3% del PIB.



INVERSIÓN FÍSICA, 2023-2029
(Porcentaje del PIB)



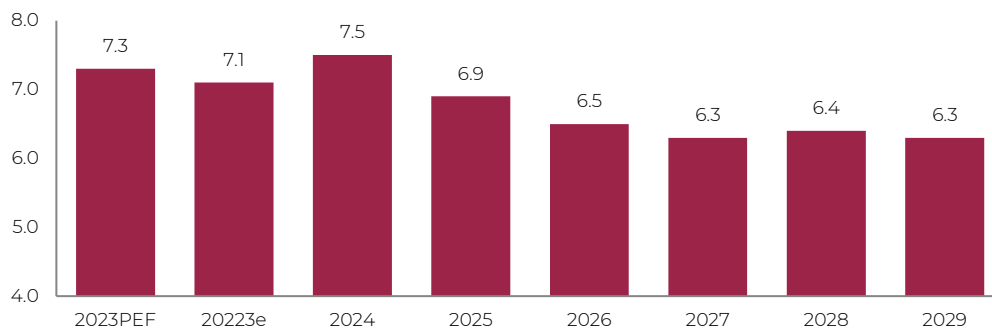
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4.1.2 Gasto no programable

La evolución de este componente del gasto depende de las siguientes variables:

- Se estima que el costo financiero, cuya evolución se encuentra principalmente en función del comportamiento de las tasas de interés y del déficit público, represente en promedio 2.7% del PIB durante el periodo 2025-2029;
- Por su parte, se anticipa que las participaciones a entidades federativas y municipios, las cuales se asocian a la dinámica de la recaudación federal participable, registren un valor promedio de 3.7% del PIB durante el periodo; y
- El pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y otros conceptos, se espera que promedie 0.1% del PIB durante el mismo periodo.

GASTO NO PROGRAMABLE, 2023-2029
(Porcentaje del PIB)



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación. Se considera la estimación revisada del PIB base 2018.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



2

ESTIMACIONES DE GASTO PÚBLICO PARA 2024

2. Estimación de gasto público para 2024

2.1 Fuentes de los recursos públicos

Una vez superada la etapa crítica provocada por la crisis sanitaria surgida en 2020, asociada a la enfermedad por Covid-19, y sus correspondientes efectos sobre la actividad productiva, en el programa económico para 2023 se sentaron las bases para la recuperación de la economía, en un contexto de estabilidad financiera y de promoción del desarrollo integral de la población. A esto habría que agregar los esfuerzos realizados durante el presente ejercicio fiscal para lograr el control de la inflación, sin arriesgar el cumplimiento de las metas de crecimiento económico y del balance público aprobado por la Cámara de Diputados.

En este contexto, fue relevante el manejo adecuado de las finanzas públicas, por la necesidad de inyectar recursos a la economía sin desbordar la demanda agregada; atender las necesidades de desarrollo social, en especial de quienes menos tienen; salvaguardar las garantías constitucionales de la población; y al mismo tiempo, custodiar con eficacia el principio fundamental de la austeridad republicana, que constituye uno de los ejes centrales de la gestión gubernamental de la presente administración. Esto permitió dar cumplimiento al artículo 17 de la LFPRH, relativo al equilibrio financiero, y a los preceptos establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

El Paquete Económico para 2024 retoma los objetivos y criterios establecidos en los ejercicios fiscales anteriores, y busca fortalecer no sólo los fundamentales de la economía y los indicadores que revelan la posición fiscal del sector público presupuestario, sino consolidar los avances en materia de atención de las necesidades sociales y de generación de la infraestructura económica que el país demanda.

En un ambiente de finanzas públicas controlado, para el ejercicio fiscal 2024 se prevé un déficit presupuestario de 1 billón 693,000 millones de pesos, equivalente a 4.9% del PIB, como resultado de ingresos presupuestarios estimados en 7 billones 328,995.2 millones de pesos y un gasto neto pagado de 9 billones 21,995.2 millones de pesos.

La evolución esperada de los ingresos presupuestarios para 2024 es la siguiente:

- Los ingresos petroleros, que representan 14.3% del total, disminuyen en 24.1% en términos reales con relación al presupuesto de 2023. Como proporción del PIB este agregado representa el 3.0%.
- Los ingresos no petroleros aumentan en 3.2% con relación a 2023, una vez descontado el efecto de la inflación. Del total significan 85.7% y con relación al tamaño de la economía se ubican en 18.3%.
- En cuanto a la composición de los ingresos no petroleros destaca lo siguiente:
- Los ingresos tributarios del Gobierno Federal, que representan 78.7% del total, crecen a una tasa de 2.1% real.
- Los ingresos de carácter no tributario, que se ubican en 4.2% del total, aumentan en 5.2% en términos reales.
- Los recursos provenientes de la actividad de los organismos y empresas, significan 17.2% del total y muestran un crecimiento real de 8.5% con relación a 2023.



ESTIMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, 2023-2024

(Millones de pesos de 2024)

Concepto	2023 a/	2024 p/	% del PIB		Crec. real (%)
			Aprobado 2023 */	Estimado 2024	
Balance presupuestario	-1,188,472.8	-1,693,000.0	-3.5	-4.9	42.5
Balance presupuestario sin inversión	58,319.0	-584,588.1	0.2	-1.7	n.a.
Ingresos presupuestarios	7,464,731.0	7,328,995.2	22.3	21.3	-1.8
Petroleros	1,380,776.7	1,048,069.4	4.1	3.0	-24.1
No petroleros	6,083,954.3	6,280,925.8	18.2	18.3	3.2
Gobierno Federal	5,090,193.6	5,203,187.3	15.2	15.1	2.2
Tributarios	4,841,498.8	4,941,540.8	14.5	14.4	2.1
No tributarios	248,694.7	261,646.5	0.7	0.8	5.2
Organismos y empresas	993,760.8	1,077,738.5	3.0	3.1	8.5
Gasto neto pagado	8,653,203.9	9,021,995.2	25.8	26.2	4.3
Programable pagado	6,199,646.0	6,446,354.0	18.5	18.8	4.0
Diferimiento de pagos	-44,046.8	-44,050.6	-0.1	-0.1	0.0
Programable devengado	6,243,692.7	6,490,404.6	18.6	18.9	4.0
No programable	2,453,557.9	2,575,641.2	7.3	7.5	5.0
Costo financiero	1,130,781.8	1,263,994.1	3.4	3.7	11.8
Participaciones	1,278,729.3	1,267,596.5	3.8	3.7	-0.9
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,046.8	44,050.6	0.1	0.1	0.0
Superávit presupuestario primario	-57,691.1	-429,005.9	-0.2	-1.2	643.6

*/ Para fines de comparación se considera el PIB nominal estimado para 2023 que incluye el cambio en la base del PIB.

a/ Aprobado.

p/ Proyecto.

n.a. No aplicable.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los ingresos presupuestarios referidos con anterioridad, no incluyen los recursos provenientes de financiamientos. De ser considerados, los ingresos totales ascienden a 9 billones 66,045.8 millones de pesos.

2.2 Uso de los recursos

El gasto neto devengado para 2024 que se somete a la consideración de la Cámara de Diputados suma 9 billones 66,045.8 millones de pesos. Del total estimado, 71.6% corresponde a gasto programable y el 28.4% restante a erogaciones de naturaleza no programable.

El gasto programable, que se orienta a la generación de bienes, servicios y obra públicos que la población demanda, suma 6 billones 490,404.6 millones de pesos, lo que representa un incremento de 4% en términos reales con relación al monto aprobado en 2023.



Para 2024, la política de gasto prioriza la inversión social, la conclusión de proyectos de inversión física y la recuperación del poder adquisitivo del salario, así como los rubros de salud, seguridad y educación, para favorecer el bienestar económico y social. De esta forma, se siguen fortaleciendo los programas sociales dotándolos de recursos para entregarlos de manera directa y sin intermediarios. Destaca el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual presenta un incremento en el monto de la pensión otorgada de 25%, alcanzando el compromiso del Ejecutivo Federal de un apoyo de 6 mil pesos bimestrales. Además, continúa la consolidación de los demás programas sociales como, por ejemplo: la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; el fortalecimiento del apoyo al campo, a través de programas como Sembrando Vida, Fertilizantes, Producción para el Bienestar y Precios de Garantía, así como el fortalecimiento del sector educativo en las vertientes de apoyo a los estudiantes, mediante los programas de becas, y el apoyo a la infraestructura con La Escuela es Nuestra.

En materia de infraestructura económica, se busca consolidar y concluir los proyectos de infraestructura estratégica, en los sectores hidráulicos, carreteros, asociados al sector energético y de conectividad, orientados a promover el desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población, particularmente en regiones históricamente rezagadas y aquellas zonas del país con mayor potencial. Por ejemplificar algunos de los proyectos estratégicos, para continuar impulsando la conectividad de las regiones y promover el comercio interno e internacional, se avanzará en la construcción del Tren Maya, el cual ayudará a que los beneficios económicos de los puntos turísticos tengan un mayor impacto y derrama económica en la región de la Península de Yucatán. Por su parte, el Istmo de Tehuantepec permitirá ampliar la participación de México en el comercio internacional, sobre todo el comercio vinculado al mercado de Asia-Pacífico, a través de la reducción de los costos y tiempo de transporte hacia la costa este de Estados Unidos.

En cuanto al gasto no programable, se estima que para 2024 ascienda a 2 billones 575,641.2 millones de pesos, que se integra por las participaciones que se entregan a entidades federativas y municipios, que concentran 49.2% del total; el costo financiero de la deuda, que representa 49.1%; y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), que significan 1.7% del total.

2.2.1 Costo financiero de la deuda (moneda, tasa y plazo)

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria incluye el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, el de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, así como el de las Empresas Productivas del Estado, Pemex y CFE.

Durante el 2024, las perspectivas apuntan a una moderación en la inflación y un ajuste en la tasa de interés en el corto y mediano plazo, no obstante, el portafolio de deuda del Gobierno Federal mantendrá una estructura resiliente a choques externos, y el costo financiero se mantendrá en un nivel bajo y sostenible.

La estrategia de financiamiento en el mercado local permite mantener acotada la sensibilidad del costo financiero por tasa de interés. Al favorecer la colocación de instrumentos a tasas fijas se logra que permanezca en niveles bajos, aún bajo episodios de volatilidad. Con respecto a la sensibilidad por tipo de cambio, el Gobierno Federal mantiene la mayor parte de la deuda en moneda local, con lo que se ha mitigado el riesgo cambiario. Asimismo, durante los últimos años se han diversificado las monedas que componen la deuda externa.



Dichas estrategias serán implementadas de acuerdo con las necesidades específicas del portafolio de deuda y con las condiciones prevalecientes en los mercados financieros, para obtener las mejores condiciones de costo y una gestión adecuada de los riesgos del balance. El costo financiero no pone en riesgo la ejecución del gasto presupuestado.

Se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria para 2024 representará 3.7% del PIB, mayor al porcentaje observado en el monto aprobado para 2023. En términos reales, este nivel es 11.8% mayor al monto de recursos aprobado en 2023.

**COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES
PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA**
(Millones de pesos de 2024)

Concepto	2023 a/		2024 p/		Variación Real (%)
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	
TOTAL	1,130,781.8	3.4	1,263,994.2	3.7	11.8
Costo Financiero de Empresas Productivas del Estado	192,738.4	0.6	178,493.2	0.5	-7.4
Costo Financiero Total del Gobierno Federal	938,043.4	2.8	1,085,501.0	3.2	15.7
Ramo 24 -Deuda Pública	881,229.6	2.6	1,023,011.5	3.0	16.1
Deuda Interna	747,940.0	2.2	872,988.5	2.5	16.7
Deuda Externa	133,289.6	0.4	150,023.0	0.4	12.6
Ramo 34- Apoyo a Ahorradores y Deudores	56,813.8	0.2	62,489.4	0.18	10.0

Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

a/ Aprobado

p/ Proyecto

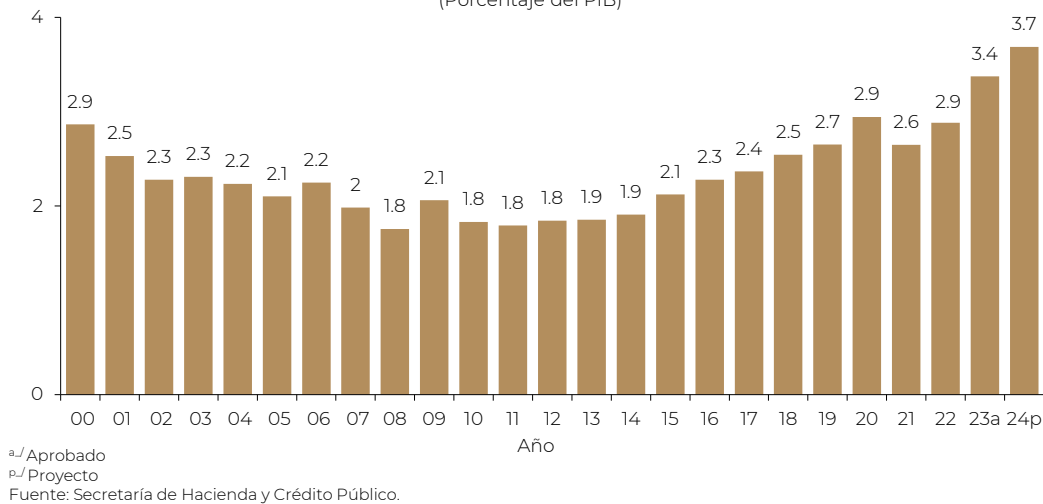
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el comportamiento del costo financiero de la deuda pública presupuestaria como proporción del PIB para 2024 influyen diversos factores, como son: i) el nivel de las tasas de interés; ii) el tipo de cambio; iii) el acervo de deuda ya existente; iv) el crecimiento esperado de la economía; y, v) el nuevo endeudamiento que se contrate durante el ejercicio.

Para 2024 se estima un crecimiento del PIB de 2.6% que refleja los efectos de la recuperación económica una vez superadas las condiciones financieras globales, pero en mayor medida a los factores internos que han mostrado un alto dinamismo desde el fin de la pandemia y han sido apoyados por las políticas públicas. Durante 2023, se estimó inicialmente una tasa de Cetes a 28 días con un promedio de 8.95%. Ahora, en los Criterios Generales de Política Económica para 2024 se estima que esta tasa sea de 10.28%. Las mayores tasas estimadas en 2024 para la deuda pública aumentan principalmente el costo financiero de los instrumentos denominados a tasa variable, así como de las nuevas emisiones de instrumentos a tasa fija. De igual forma, se pronostica una mayor tasa de interés real acumulada de 6.72% en 2024 contra 5.98% que se utilizó en el PEF de 2023, lo que aumenta las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores (transferencias al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario). Finalmente para 2024, conforme a su calendario, no existen erogaciones asociadas a los programas de apoyo a deudores por lo que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria no se vería afectado por este concepto.

Los recursos que se solicitan en el PPEF 2024 para cubrir el costo financiero de la deuda pública tanto del Gobierno Federal como de las Empresas Productivas del Estado, así como para las erogaciones destinadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, ascienden a 1,263,994.2 millones de pesos. Esta cifra equivale a un aumento de 11.8% en términos reales con respecto al monto autorizado en 2023. Como proporción del PIB, esta cantidad es igual a 3.7%.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA 2000-2024
(Porcentaje del PIB)

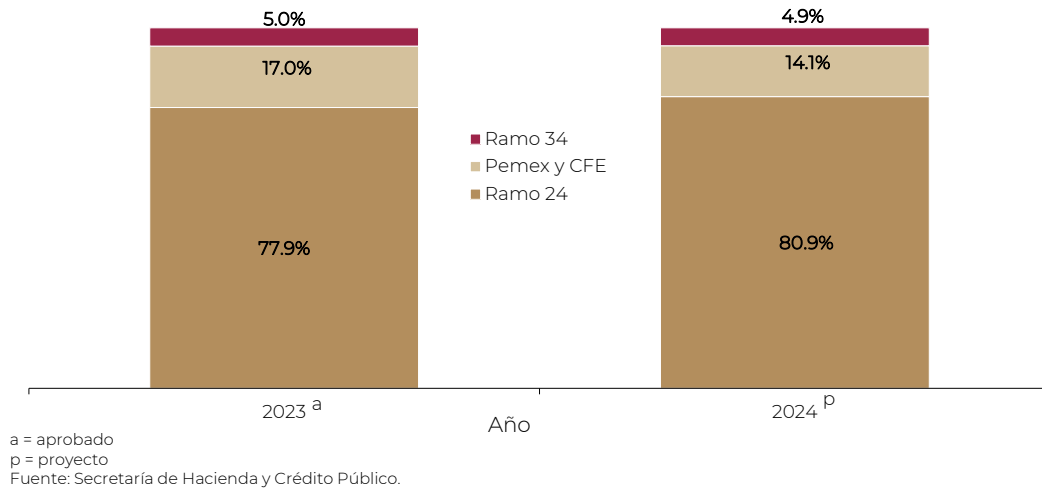


2.2.2 Estructura del costo financiero

Del monto de recursos solicitados para el ejercicio fiscal de 2024, se estima que 80.9% se destinará a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal (Ramo 24); 4.9% se canalizará a las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34); y 14.1% al costo financiero de la deuda de PEMEX y CFE.

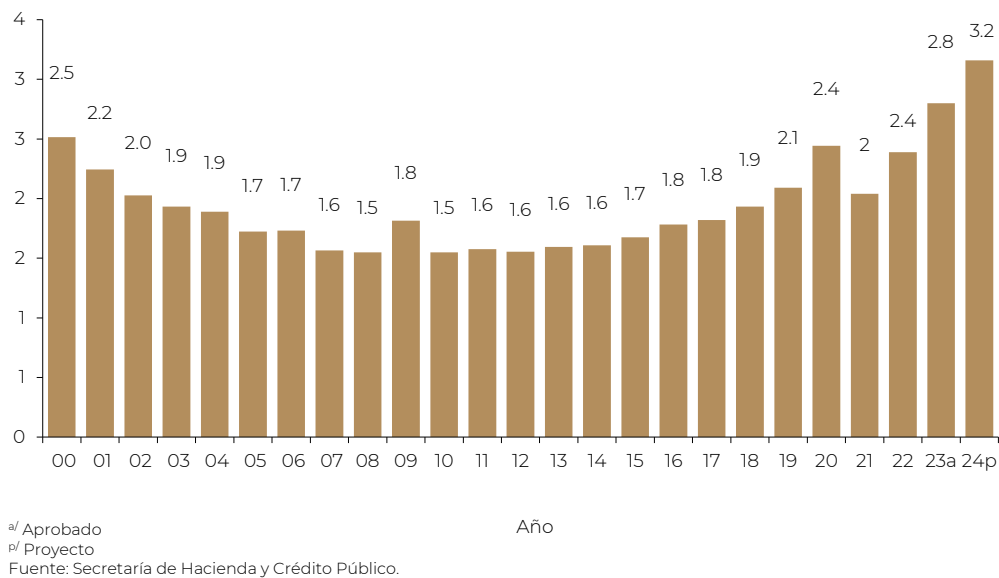


COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA
(Composición Porcentual)



Se estima que el costo financiero del Gobierno Federal, que incluye los requerimientos de los Ramos 24 y 34, ascenderá en 2024 a 1,085,501 millones de pesos, lo que representa 3.2% del PIB anual estimado para 2024, porcentaje mayor en 15.7% en términos reales a lo aprobado en el presupuesto de 2023 y como proporción del PIB mayor en 0.4 puntos porcentuales respecto a lo aprobado en 2023.

COSTO FINANCIERO NETO DEL GOBIERNO FEDERAL 2000 - 2024 (RAMOS 24 Y 34)
(Porcentaje del PIB)



Para 2024, se solicitan 1,023,011.5 millones de pesos para cubrir el costo financiero de la deuda pública (Ramo 24), esta cifra equivale a 3.0% del PIB que es mayor en 0.4 puntos porcentuales a lo aprobado en 2023. El servicio de la deuda interna del Gobierno Federal para 2024 representa 2.5% del PIB, mientras que 0.4% del PIB corresponderá al pago de los intereses, comisiones y gastos de la deuda externa.

Las erogaciones previstas para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en 2024, ascenderán a 62,489.4 millones de pesos. En específico para el Programa de Apoyo a Ahorradores que comprende las transferencias fiscales que se destinan al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, lo que representa 0.2% como porcentaje del PIB. Esto se debe a una mayor tasa real acumulada, la cual pasa de 5.98% en el PEF 2023 a 6.72% para 2024. En lo que respecta a los programas de apoyo a deudores, conforme a los calendarios de vencimientos de estos programas, no habrá en 2024 erogación de recursos.

Finalmente, se estima que el costo financiero neto de las Empresas Productivas del Estado, para 2024 será de 179,493.2 millones de pesos equivalente a 0.5% del PIB, esta cifra es similar como porcentaje del PIB a lo aprobado en el año anterior y es menor en 7.4% en términos reales.



2.2.3 Cuentas dobles

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024

CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO (NETO) GOBIERNO FEDERAL, ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO (Millones de pesos)

EGRESOS	Monto	% del PIB	INGRESOS	Monto	% del PIB
Gasto Corriente	3,882,954	11.3	Ingresos del Gobierno Federal	5,506,894	16
Pensiones y Jubilaciones	1,499,038.6	4.4	Ingresos de Entidades de Control Directo	630,787.2	1.8
Gasto de Inversión	1,108,411.9	3.2	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	1,191,314	3.5
Gasto Programable	6,490,404.6	18.9	Suma Ingresos	7,328,995.2	21.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,267,596.5	3.7	Diferimiento de Pagos	44,050.6	0.1
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050.6	0.1	Financiamiento Neto	1,693,000	4.9
Costo Financiero de la Deuda	1,263,994.2	3.7	Suma Financiamiento	1,737,050.6	5.1
Gasto no Programable	2,575,641.2	7.5	Ley de Ingresos de la Federación	9,066,045.8	26.4
Gasto Neto Total	9,066,045.8	26.4			

CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (BRUTO) RAMOS AUTÓNOMOS, ADMINISTRATIVOS, GENERALES, INEG Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO (Millones de pesos)

EGRESOS	Monto	% del PIB	INGRESOS	Monto	% del PIB
Gasto Corriente	3,096,741.4	9	Ingresos del Gobierno Federal	5,506,894	16
Pensiones y Jubilaciones	1,165,345.6	3.4	Suma Ingresos	5,506,894	16
Gasto de Inversión	797,779	2.3	Diferimiento de Pagos	44,050.6	0.1
Gasto Programable	5,059,866	14.7	Financiamiento Neto	1,906,069.4	5.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,267,596.5	3.7	Suma Financiamiento	1,950,120	5.7
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050.6	0.1	Ley de Ingresos de la Federación	7,457,014	21.7
Costo Financiero de la Deuda	1,085,501	3.2			
Gasto no Programable	2,397,148	7			
Gasto Neto Total	7,457,014	21.7			

CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DE ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO (Millones de pesos)

EGRESOS	Monto	% del PIB	INGRESOS	Monto	% del PIB
Gasto de Operación	591,059.8	1.7	Ingresos de Entidades de Control Directo	630,787.2	1.8
Pensiones y Jubilaciones	1,213,025.6	3.5	Suma Ingresos	630,787.2	1.8
Gasto de Inversión	28,885	0.1	Aportaciones a la Seguridad Social Estatutarias	818,410	2.4
Operaciones Ajenas	-11,190.7	0	Aportaciones al ISSSTE	58,876.3	0.2
Gasto Programable	1,821,779.7	5.3			
Costo Financiero	0	0			



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024

Gasto no Programable	0	0	Subsidios y Aportaciones a la Seguridad Social	381,775.6	1.1
			Recursos del Gobierno Federal	1,259,061.8	3.7
Superávit Presupuestario	68,069.3	0.2			
Suma igual a Ley de Ingresos	1,889,849	5.5	Ley de Ingresos de la Federación	1,889,849	5.5

CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
(Millones de pesos)

<i>EGRESOS</i>	<i>Monto</i>	<i>% del PIB</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>Monto</i>	<i>% del PIB</i>
Gasto de Operación	537,572.3	1.6	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	1,191,314.0	3.5
Pensiones y Jubilaciones	130,081.8	0.4			
Gasto de Inversión	279,947.9	0.8			
Operaciones Ajenas	1,800	0			
Gasto Programable	949,402.1	2.8	Suma Ingresos	1,191,314	3.5
Costo Financiero	178,493.2	0.5	Transferencias y Apoyos Fiscales	81,581.4	0.2
Gasto no Programable	178,493.2	0.5	Recursos del Gobierno Federal	81,581.4	0.2
Superávit Presupuestario	145,000.1	0.4			
Suma igual a Ley de Ingresos	1,272,895.4	3.7	Ley de Ingresos de la Federación	1,272,895.4	3.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3

PREVISIONES DE GASTO PROGRAMABLE PARA 2024

3. Previsiones de gasto programable para 2024

El PND 2019-2024 establece las directrices generales que permiten a las instituciones de gobierno, diseñar y conducir las políticas públicas que se materializan a través de los programas presupuestarios contenidos en el presupuesto. Éste, por su parte, constituye la expresión financiera de la gestión gubernamental, que se vincula de manera sensible con las necesidades de la población.

En este contexto, el PPEF 2024 se realizó bajo los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad en el gasto. De igual forma, se elaboró en congruencia con las estimaciones contenidas en el marco macroeconómico y se sujetó a la disponibilidad de recursos; por lo tanto, es un proyecto de presupuesto equilibrado, responsable y realista, que contribuye a la estabilidad de las finanzas públicas.

De esta forma, el nivel de gasto resulta compatible con los parámetros requeridos para garantizar el crecimiento de la economía en un contexto de equilibrio en las finanzas públicas, y su orientación fortalece las acciones de las instituciones gubernamentales, que permiten generar los bienes, los servicios y la obra pública que la población demanda, con un enfoque de austeridad en el ejercicio del gasto; de promoción del bienestar para la población en general; y de inclusión de los diversos grupos poblacionales, así como de las regiones que integran la geografía nacional.

Para 2024, la política de gasto prioriza la inversión social, la conclusión de proyectos de inversión física y la recuperación del poder adquisitivo del salario, así como los rubros de salud, seguridad y educación, para favorecer el bienestar económico y social. En particular, las previsiones de gasto programable reflejan las asignaciones que propone el Ejecutivo Federal con el propósito de dar cobertura a las necesidades en materia de desarrollo social, particularmente en los renglones de bienestar, educación y salud; de crecimiento económico, como infraestructura para el sector energético, de transporte, turismo y agricultura; y de los servicios que otorga el gobierno, como defensa, seguridad ciudadana y procuración de justicia, entre otras.

En congruencia con lo anterior, el gasto programable del sector público presupuestario propuesto para 2024 suma 6 billones 490,404.6 millones de pesos, lo que significa un incremento de 4.0% en términos reales, en comparación con el monto aprobado para el ejercicio fiscal de 2023. Como porcentaje del gasto neto total las erogaciones de carácter programable representan 71.6%.

A continuación, se presentan las erogaciones de carácter programable en las clasificaciones establecidas en la LFPRH:

- Administrativa, que integra las previsiones conforme a los ejecutores de gasto, y muestra el gasto neto total en términos de ramos, dependencias y entidades.
- Funcional y programática, que concentra las previsiones presupuestarias basadas en actividades que, por disposición legal, les corresponden a los ejecutores de gasto conforme a los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas.
- Económica, que comprende las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, servicios personales, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios y aportaciones federales.
- Geográfica, que integra las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y, en su caso, municipios y regiones.



3.1 Clasificación Administrativa

3.1.1 Ramos Autónomos

Las previsiones para los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Autónomos ascienden a 165,638.1 millones de pesos, lo que significa un incremento de 14.6% en términos reales respecto del aprobado para 2023. El 96.8% del total se distribuye entre el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República.

- El Poder Legislativo estima ejercer 18,397.5 millones de pesos para 2024, esto es, 11.1% de la previsión total. En su interior, la distribución es como se indica a continuación: para la Cámara de Diputados, 9,919.9 millones de pesos; para la Auditoría Superior de la Federación, 3,112.0 millones de pesos y para la Cámara de Senadores, 5,365.6 millones de pesos.
- El Poder Judicial estima ejercer 84,792.4 millones de pesos, lo que significa el 51.2% del total. La integración de los recursos por cada una de sus instancias se desglosa a continuación: para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 6,109.1 millones de pesos; para el Consejo de la Judicatura Federal, 74,793.3 millones de pesos; y para el Tribunal Federal Electoral, 3,890.0 millones de pesos.
- El INE estima ejercer 37,770.2 millones de pesos, equivalente al 22.8% del total, con lo que busca: 1) organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia; 2) fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; y 3) garantizar el derecho a la identidad.
- La FGR propone ejercer 19,333.4 millones de pesos, lo que representa el 11.7% de la previsión total. Con estos recursos la FGR cumplirá con su misión institucional orientada a la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
TOTAL ^{1/}	152,277.4	144,483.6	165,638.1	100.0	100.0	100.0	8.8	14.6
Poder Legislativo	17,249.7	16,760.6	18,397.5	11.3	11.6	11.1	6.7	9.8
H. Cámara de Diputados	9,196.8	8,982.9	9,919.9	6.0	6.2	6.0	7.9	10.4
Auditoría Superior de la Federación	2,950.7	2,822.6	3,112.0	1.9	2.0	1.9	5.5	10.3
H. Cámara de Senadores	5,102.2	4,955.2	5,365.6	3.4	3.4	3.2	5.2	8.3
Poder Judicial	83,800.7	81,259.3	84,792.4	55.0	56.2	51.2	1.2	4.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,008.5	5,900.3	6,109.1	3.9	4.1	3.7	1.7	3.5
Consejo de la Judicatura Federal	74,632.3	72,236.2	74,793.3	49.0	50.0	45.2	0.2	3.5
Tribunal Electoral Federal	3,159.8	3,122.8	3,890.0	2.1	2.2	2.3	23.1	24.6



GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
Instituto Nacional Electoral	25,880.0	21,190.1	37,770.2	17.0	14.7	22.8	45.9	78.2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,884.5	1,884.5	1,722.1	1.2	1.3	1.0	-8.6	-8.6
Comisión Federal de Competencia Económica	723.0	687.9	774.1	0.5	0.5	0.5	7.1	12.5
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,760.5	1,741.6	1,680.0	1.2	1.2	1.0	-4.6	-3.5
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,116.9	1,097.4	1,168.4	0.7	0.8	0.7	4.6	6.5
Fiscalía General de la República	19,862.2	19,862.2	19,333.4	13.0	13.7	11.7	-2.7	-2.7

^{a/} Aprobado.

^{p/} Proyecto.

^{1/} En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Ramo 40 INEG propone un presupuesto de 14,245.3 millones de pesos, 37.7% más en términos reales que en 2023, con los cuales el Instituto llevará a cabo el cumplimiento de las tareas, responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del SNIEG, en materia de levantamiento de información y generación de productos estadísticos.

GASTO PROGRAMABLE DE INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real % 2024 p/	
				2023 p/	2023a/
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica ^{1/}	10,348.5	10,348.5	14,245.3	37.7	37.7
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	10,348.5	10,348.5	14,245.3	37.7	37.7

^{a/} Aprobado.

^{p/} Proyecto.

^{1/} Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta formulada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa asciende a 3,304.5 millones de pesos, similar en términos reales al del año previo, lo que le permitirá cumplir con su misión institucional de dirimir las controversias que se susciten entre la APF y los particulares, ser el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades.



GASTO PROGRAMABLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real % 2024 p/	
				2023 p/	2023a/
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa ^v	3,304.2	3,304.2	3,304.5	0.0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,304.2	3,304.2	3,304.5	0.0	0.0

^{a/} Aprobado.

^{p/} Proyecto.

^v Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.2 Ramos Administrativos

Para 2024, el gasto programable de los ramos administrativos se estima en 2 billones 208,613.9 millones de pesos, monto superior en 13.6% en términos reales respecto al aprobado en 2023. El 70.6% del total de los ramos administrativos se concentra en cinco ramos: Bienestar, Educación, Defensa, Energía y Entidades no Sectorizadas.

Para el Ramo Bienestar, se propone un gasto de 543,933.0 millones de pesos, lo que representa 24.6% del total. Al respecto, destacan los siguientes programas:

- “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, con el que se busca mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores de 65 años mediante la entrega de un apoyo económico universal que les garantice una vejez digna y plena. Para 2024, se contempla un apoyo de 6 mil pesos bimestrales, esto representa un incremento de 25% respecto al apoyo que en 2023 recibe este grupo de personas.
- “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, a fin de mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación.
- “Programa Sembrando Vida”, que contribuye al bienestar social, y a impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social, generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra y mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas en los ejidos y comunidades con mayor pobreza, rezago social y degradación ambiental.
- “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, para mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian y que no cuenten con la prestación de cuidados infantiles, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación, con lo que se facilitará el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.
- “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural”, para atender las necesidades de las personas, prioritariamente de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas, afectadas por fenómenos sociales y naturales, a través de

la entrega de apoyos económicos o en especie en el lugar donde se suscite la emergencia, a fin de reducir el impacto negativo al bienestar de las familias.

RAMOS ADMINISTRATIVOS
 (Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
Ramos Administrativos^{1/}	1,936,874.3	1,944,668.1	2,208,613.9	100.0	100.0	100.0	14.0	13.6
02 Oficina de la Presidencia de la República	917.5	917.5	924.1	0.0	0.0	0.0	0.7	0.7
04 Gobernación	8,195.8	8,245.6	10,868.8	0.4	0.4	0.5	32.6	31.8
05 Relaciones Exteriores	9,991.1	9,991.1	9,994.5	0.5	0.5	0.5	0.0	0.0
06 Hacienda y Crédito Público	26,409.4	26,409.4	28,320.8	1.4	1.4	1.3	7.2	7.2
07 Defensa Nacional	117,272.9	117,272.9	259,433.8	6.1	6.0	11.7	121.2	121.2
08 Agricultura y Desarrollo Rural	73,906.6	73,906.6	74,109.6	3.8	3.8	3.4	0.3	0.3
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	81,119.9	81,119.9	78,499.2	4.2	4.2	3.6	-3.2	-3.2
10 Economía	3,959.1	3,959.1	3,960.4	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0
11 Educación Pública	421,548.2	421,548.2	425,755.5	21.8	21.7	19.3	1.0	1.0
12 Salud	219,658.3	219,658.3	96,990.0	11.3	11.3	4.4	-55.8	-55.8
13 Marina	43,884.4	43,884.4	71,888.2	2.3	2.3	3.3	63.8	63.8
14 Trabajo y Previsión Social	28,417.9	28,417.9	28,603.2	1.5	1.5	1.3	0.7	0.7
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,996.0	15,996.0	12,880.3	0.8	0.8	0.6	-19.5	-19.5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	79,250.3	79,250.3	70,245.5	4.1	4.1	3.2	-11.4	-11.4
18 Energía	51,768.6	51,768.6	193,179.1	2.7	2.7	8.7	273.2	273.2
20 Bienestar	427,849.8	434,495.6	543,933.0	22.1	22.3	24.6	27.1	25.2
21 Turismo	152,538.5	152,538.5	1,973.7	7.9	7.8	0.1	-98.7	-98.7
27 Función Pública	1,606.9	1,606.9	1,636.6	0.1	0.1	0.1	1.8	1.8
31 Tribunales Agrarios	940.8	940.8	959.0	0.0	0.0	0.0	1.9	1.9
36 Seguridad y Protección Ciudadana	103,772.6	104,820.5	105,838.8	5.4	5.4	4.8	2.0	1.0
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	162.4	162.4	164.5	0.0	0.0	0.0	1.3	1.3
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	33,171.6	33,171.6	33,170.7	1.7	1.7	1.5	0.0	0.0
45 Comisión Reguladora de Energía	282.2	282.2	285.5	0.0	0.0	0.0	1.2	1.2
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	245.2	245.2	247.6	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0
47 Entidades no Sectorizadas	17,320.4	17,370.6	137,996.6	0.9	0.9	6.2	696.7	694.4
48 Cultura	16,688.0	16,688.0	16,754.9	0.9	0.9	0.8	0.4	0.4

^{a/} Aprobado.

^{p/} Proyecto.

^{1/} Los ramos incluyen las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el ramo Educación se proponen 425,755.5 millones de pesos, 19.3% del total de los ramos administrativos. Los principales programas son los siguientes:

- “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, con el que se mantienen los esfuerzos para disminuir el abandono escolar al destinar mayores recursos para el otorgamiento de becas, beneficiando a niñas, niños y adolescentes integrantes de familias de bajos ingresos, marginadas o que habitan en localidades prioritarias, inscritos en escuelas de educación básica -preescolar, primaria y secundaria-.
- “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, con el que se continuarán los esfuerzos para beneficiar a los estudiantes matriculados en alguna institución pública de educación media superior, de modalidad escolarizada o mixta, que vivan en localidades o municipios indígenas, de alta o muy alta marginación o en zonas de atención prioritaria con la finalidad de que concluyan sus estudios.
- “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, con el que se seguirá beneficiando a los estudiantes de bajos ingresos matriculados en alguna institución pública de educación superior que cumplan con los requisitos establecidos por el programa, para acceder, permanecer y concluir sus estudios de nivel licenciatura.
- “La Escuela es Nuestra” continuará la entrega de recursos de forma directa a las comunidades escolares de los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria ubicados preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, a través de los Comités Escolares de Administración Participativa para que mejoren los entornos de aprendizaje, las condiciones de infraestructura física, equipamiento y adquisición de materiales que apoyen la labor educativa, se extienda la jornada escolar e incorporen el servicio de alimentación en beneficio de niñas, niños y adolescentes.
- “Universidades para el Bienestar Benito Juárez García”, que se ejecuta en colaboración con comunidades y municipios, promoviendo la inclusión de aquellos a quienes se les ha negado el acceso a la educación superior, a fin de disminuir la desigualdad en comunidades y municipios en situación de pobreza y marginación.
- “Producción y distribución de libros y materiales educativos”, con el que se mantiene la producción de libros de texto gratuitos y materiales educativos desarrollados en formato impreso y audiovisual con insumos reciclados para su uso en las escuelas de educación básica.

Para el ramo Defensa, se propone un monto de 259,433.8 millones de pesos, lo que representa 11.7% del total de los ramos. Cabe mencionar que, a partir del PPEF 2024, se incorporaron a este ramo dos programas presupuestarios:

- Prestación de servicios públicos de transporte masivo de personas y carga Tren Maya, con base en la constitución de la entidad denominada Tren Maya, S.A. de C.V., como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, con el que se continuará la construcción y operación del Tren Maya, y
- Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares, lo anterior con base en la constitución de la entidad denominada Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, a través de la cual se administrarán y operarán diversos aeropuertos, hoteles, parques y museos, así como la aerolínea del Estado Mexicano.

Adicionalmente, resaltan estos programas:

- Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional.
- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.
- Operación y Desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana.



- Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en apoyo a la Seguridad Pública.
- Mantenimiento y conservación de la infraestructura militar.
- Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil (Plan DN-III-E).

Para el ramo Energía se proponen 193,179.1 millones de pesos, que suponen 8.7% del total de los ramos administrativos, los cuales consideran una previsión para que el Gobierno de México realice aportaciones patrimoniales a la CFE para el proyecto de Internet para Todos, y a PEMEX para fortalecer su posición financiera y apoyar actividades de inversión física y de producción de fertilizantes. Asimismo, estos recursos permitirán garantizar el suministro competitivo, suficiente, económicamente viable y sustentable con el medio ambiente de los energéticos que requiere el país.

El presupuesto propuesto para el ramo tiene como objetivo respaldar las acciones que permitan la seguridad y soberanía energética. Asimismo, las previsiones propuestas para 2024, permitirán el impulso en la investigación, desarrollo e innovación tecnológica para avanzar de forma incluyente en la transición energética hacia energías renovables.

Para el ramo que agrupa a las Entidades no Sectorizadas se propone un presupuesto de 137,996.6 millones de pesos, 6.2% del total. De estos recursos, el 93.2% corresponde al presupuesto propuesto para el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), que es la institución de salud del Estado mexicano encargada de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, en el supuesto de concurrencia con las entidades federativas, con independencia de los servicios de salud que prestan otras instituciones públicas o privadas.

Asimismo, con el IMSS-Bienestar se prevé incrementar la capacidad instalada de los servicios de salud, a través de mejorar la infraestructura, el equipamiento, los recursos humanos y el abasto de medicamentos e insumos para la salud, a fin de que la población sin seguridad social acceda a una atención de salud digna con calidad y oportunidad. De esta forma, el IMSS-Bienestar se centrará en lo siguiente:

- El incremento de las capacidades para brindar servicios de salud para la población sin seguridad social y la operación de los inmuebles, previendo los requerimientos de materiales, suministros y servicios.
- El fortalecimiento e instalación de las unidades médicas de atención a la salud, con sus recursos humanos, materiales, suministros y medicamentos.
- El fortalecimiento y consolidación de la transferencia de los Servicios Estatales de Salud al IMSS-Bienestar.

En el 29.4% restante de las asignaciones propuestas para los ramos administrativos, destacan Seguridad y Protección Ciudadana (4.8%); Salud (4.4%); Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (3.6%); Agricultura y Desarrollo Rural (3.4%); Marina (3.3%); Medio Ambiente y Recursos Naturales (3.2%); y el 6.8% restante se distribuyó en los otros ramos administrativos.

3.1.3 Ramos Generales

Para los ramos generales se estima un presupuesto de 2 billones 668,064.2 millones de pesos, 6.3% superior en términos reales al aprobado de 2023. Estos recursos se canalizarán al otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de



pensiones y aportaciones estatutarias a las instituciones de seguridad social, con el fin de garantizar la protección social a la que tiene derecho la población asegurada y sus familias.

Para el caso del Ramo Aportaciones a Seguridad Social, en 2024 se prevén recursos por 1 billón 421,823.7 millones de pesos, monto superior en 9.7% real respecto al aprobado para 2023, los cuales permitirán cubrir su misión de programar, presupuestar, integrar, administrar y registrar, así como rendir cuentas en el ámbito de sus atribuciones, respecto de los recursos fiscales destinados a atender las obligaciones del Gobierno Federal, establecidas por las leyes y disposiciones jurídicas aplicables en materia de seguridad social.

El Ramo Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la LCF. El monto estimado para este ramo es de 985,976.9 millones de pesos, con un incremento real de 1.8% respecto a lo aprobado en 2023.

El Ramo Provisiones Salariales y Económicas, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades públicas; específicamente en este ramo se registran las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario, y iv) otorgar recursos a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios. Para 2024, se prevén 177,745.1 millones de pesos, 5.1% más en términos reales en comparación con lo aprobado en 2023.

Mediante el Ramo Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se busca propiciar una mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, profesionalizando al magisterio en todos los procesos que garanticen el aprendizaje significativo en los educandos. Los recursos para este ramo suman 82,518.5 millones de pesos, 8.2% más en términos reales que lo aprobado en 2023.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
Ramos Generales ^{1/}	2,509,589.5	2,509,589.5	2,668,064.2	100.0	100.0	100.0	6.3	6.3
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,295,654.2	1,295,654.2	1,421,823.7	51.6	51.6	53.3	9.7	9.7
23 Provisiones Salariales y Económicas	169,053.2	169,053.2	177,745.1	6.7	6.7	6.7	5.1	5.1
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	76,269.4	76,269.4	82,518.5	3.0	3.0	3.1	8.2	8.2



GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	968,612.7	968,612.7	985,976.9	38.6	38.6	37.0	1.8	1.8

^{a/} Aprobado.

^{p/} Proyecto.

^{1/} En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo para 2024 se estima en 1 billón 821,779.7 millones de pesos, es decir, 8.3% más en términos reales que el aprobado para el ejercicio fiscal de 2023.

Del total de los recursos propuestos para este nivel institucional, 73.9% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y el restante 26.1% para el ISSSTE. Con estos recursos, ambas instituciones tienen el objetivo de elevar la calidad de los servicios de salud, y de otros servicios institucionales que brindan a su población derechohabiente (trabajadores activos, pensionados, jubilados y sus familiares), así como garantizar su cobertura; también, darán prioridad a la atención médica, modernización operativa, ampliación de la infraestructura médica y a reforzar sus recursos humanos.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
TOTAL	1,681,620.0	1,681,620.0	1,821,779.7	100.0	100.0	100.0	8.3	8.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,221,542.7	1,221,542.7	1,345,950.7	72.6	72.6	73.9	10.2	10.2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	460,077.2	460,077.2	475,829.0	27.4	27.4	26.1	3.4	3.4

^{a/} Aprobado.

^{p/} Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro del gasto programable del sector público, las asignaciones previstas para las empresas productivas del Estado, ascienden a 949,402.1 millones de pesos, de las cuales 52.0% corresponden a CFE y 48.0% a PEMEX.

La CFE propone erogar 493,380.7 millones de pesos, 7.1% más en términos reales al aprobado de 2023. Los recursos se orientarán fundamentalmente a lo siguiente:



- En generación, continuará priorizando las inversiones en nuevas centrales generadoras que le permitan mantener su cuota de participación en el mercado eléctrico, atender el crecimiento de la demanda, reducir los costos de producción e incrementar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.
- En transmisión y distribución, se continuará con el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN), en particular en lo referente a la ejecución del Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución.
- En suministro y comercialización, se enfocará en mejorar la atención a los clientes y el proceso de cobranza.
- En transporte y comercialización de gas natural, se continuará con el desarrollo del negocio del transporte y comercialización de gas natural, enfocándose en el suministro oportuno de energéticos a la empresa productiva subsidiaria de Generación.
- En telecomunicaciones e Internet para Todos, se seguirá conectando a internet a las comunidades y a los municipios del país y se fortalecerán los proyectos asociados para brindar la máxima conectividad posible.

Los recursos propuestos para PEMEX en 2024, que ascienden a 456,021.4 millones de pesos, se destinarán a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Consolidar la ruta hacia un desempeño sostenible.
- Contar con tasas de incorporación de reservas en línea con la plataforma de producción.
- Optimizar la cartera de proyectos de exploración y producción.
- Robustecer la infraestructura de transformación industrial.
- Asegurar la eficiencia de los servicios, instalaciones de tratamiento, transporte y almacenamiento y de los sistemas de medición para respaldar la continuidad de las operaciones.
- Incrementar la confiabilidad y la eficiencia operativa de las instalaciones.
- Mejorar la posición competitiva e incrementar la presencia en el mercado nacional.
- Alinear las actividades corporativas y administrativas a las necesidades de la cadena de valor y atenderlas con oportunidad y eficiencia.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
TOTAL	1,171,746.7	1,171,746.7	949,402.1	100.0	100.0	100.0	-19.0	-19.0
Petróleos Mexicanos	710,906.5	710,906.5	456,021.4	60.7	60.7	48.0	-35.9	-35.9
Comisión Federal de Electricidad	460,840.2	460,840.2	493,380.7	39.3	39.3	52.0	7.1	7.1

^{a/} Aprobado.

^{p/} Proyecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto programable se compone de tres grandes rubros: gasto corriente, que para 2024 representa 59.8% de total de recursos; pensiones y jubilaciones, que concentra 23.1% del monto total; y gasto de inversión, el cual significa 17.1% de las asignaciones totales.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real 2024 p/			
				Absoluta		%	
				2023p/	2023a/	2023 p/	2023 a/
Gasto Programable^{1/}	6,243,692.7	6,243,692.7	6,490,404.6	246,711.9	246,711.9	4.0	4.0
Gasto Corriente	3,599,326.0	3,599,681.9	3,882,954.0	283,628.1	283,272.1	7.9	7.9
Servicios Personales	1,664,007.2	1,659,913.9	1,749,820.4	85,813.3	89,906.6	5.2	5.4
Poderes y Entes Autónomos	108,782.4	104,689.1	113,365.8	4,583.3	8,676.6	4.2	8.3
INEG y TFJA	10,062.1	10,062.1	12,487.4	2,425.4	2,425.4	24.1	24.1
Ramos Administrativos	425,475.5	425,475.5	461,053.2	35,577.7	35,577.7	8.4	8.4
Salud, Educación, CONAHCYT y Cultura ^{2/}	192,740.7	192,740.7	181,590.3	-11,150.3	-11,150.3	-5.8	-5.8
Seguridad ^{3/}	153,487.4	153,487.4	162,196.1	8,708.7	8,708.7	5.7	5.7
Otros	79,247.4	79,247.4	117,266.8	38,019.4	38,019.4	48.0	48.0
Ramos Generales	610,040.3	610,040.3	650,347.6	40,307.3	40,307.3	6.6	6.6
Entidades de Control Directo	325,178.2	325,178.2	333,312.7	8,134.5	8,134.5	2.5	2.5
Empresas Productivas del Estado	184,468.6	184,468.6	179,253.7	-5,214.9	-5,214.9	-2.8	-2.8
Subsidios	885,756.0	893,507.8	1,002,281.3	116,525.3	108,773.6	13.2	12.2
Sectores social y Privado	761,641.8	768,330.4	874,180.4	112,538.6	105,850.0	14.8	13.8
Entidades Federativas y Municipios	124,114.3	125,177.3	128,100.9	3,986.7	2,923.6	3.2	2.3
Gastos de Operación	1,049,562.8	1,046,260.3	1,130,852.3	81,289.5	84,592.0	7.7	8.1
Poderes y Entes Autónomos	35,398.9	32,054.3	43,499.8	8,101.0	11,445.6	22.9	35.7
INEG y TFJA	2,551.4	2,551.4	3,949.0	1,397.6	1,397.6	54.8	54.8
Ramos Administrativos	250,335.1	250,377.2	259,097.9	8,762.8	8,720.7	3.5	3.5
Salud, Educación, CONAHCYT y Cultura ^{2/}	131,129.1	131,129.1	100,804.2	-30,325.0	-30,325.0	-23.1	-23.1
Seguridad ^{3/}	73,463.6	73,463.6	96,127.0	22,663.4	22,663.4	30.8	30.8
Otros	45,742.4	45,784.5	62,166.8	16,424.4	16,382.3	35.9	35.8
Ramos Generales	208,025.1	208,025.1	219,631.3	11,606.2	11,606.2	5.6	5.6
Entidades de Control Directo	220,750.5	220,750.5	246,355.5	25,605.0	25,605.0	11.6	11.6
Empresas Productivas del Estado	332,501.8	332,501.8	358,318.7	25,816.9	25,816.9	7.8	7.8
Pensiones y Jubilaciones	1,397,218.9	1,397,218.9	1,499,038.6	101,819.7	101,819.7	7.3	7.3
Gasto de Inversión	1,247,147.8	1,246,791.9	1,108,411.9	-138,735.9	-138,380.0	-11.1	-11.1
Inversión Física	1,153,899.6	1,153,543.6	888,803.2	-265,096.4	-264,740.4	-23.0	-23.0
Poderes y Entes Autónomos	2,803.1	2,447.1	3,400.9	597.8	953.8	21.3	39.0
INEG y TFJA	576.2	576.2	661.0	84.8	84.8	14.7	14.7
Administración Pública Federal ^{4/}	880,923.5	880,923.5	619,141.2	-261,782.3	-261,782.3	-29.7	-29.7
Aportaciones Federales ^{5/}	269,596.8	269,596.8	265,600.2	-3,996.7	-3,996.7	-1.5	-1.5
Subsidios	14,480.7	14,480.7	13,311.4	-1,169.2	-1,169.2	-8.1	-8.1
Sectores Social y Privado	2,000.5	2,000.5	1,989.4	-11.1	-11.1	-0.6	-0.6
Entidades Federativas y Municipios	12,480.1	12,480.1	11,322.0	-1,158.1	-1,158.1	-9.3	-9.3
Inversión Financiera	78,767.6	78,767.6	206,297.3	127,529.7	127,529.7	161.9	161.9

^{a/} Aprobado.

^{p/} Proyecto.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

^{2/} Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud, 38 CONAHCYT y 48 Cultura.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real 2024 p/			
				Absoluta		%	
				2023p/	2023a/	2023 p/	2023 a/

^{3./} Integra a los Ramos 7 Defensa Nacional, 13 Marina y 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

^{4./} Comprende a las Dependencias, Entidades de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado.

^{5./} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Nota: Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.1 Gasto corriente

El gasto corriente se compone por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias asociadas a los siguientes rubros:

- Servicios personales de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los de salud, magisterio, personal de seguridad pública y nacional, y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y
- Subsidios a la producción, inversión, consumo y distribución, entre otros.

La estimación de gasto corriente incluida en el PPEF 2024 asciende a 3 billones 882,954.0 millones de pesos.

La proyección de gasto en servicios personales para 2024, incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, el cual suma 1 billón 749,820.4 millones de pesos.

Conviene hacer notar que la política de gasto para 2024, en particular la vinculada a los servicios personales, está diseñada con apego a los principios que establece la norma presupuestaria, al tiempo que reconoce las circunstancias emanadas del entorno económico y financiero del país. Es importante mencionar, que la remuneración total anual del Presidente de la República que se presenta en el PPEF 2024, se determina conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b), y quinto transitorio de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual considera la actualización de la política salarial general aplicada en los ejercicios fiscales subsecuentes al primer año completo de gobierno de la presente administración del Ejecutivo Federal.

Para el ejercicio fiscal 2024, se tiene previsto que la remuneración total anual del Presidente de la República se actualice conforme a la política salarial general que otorgue el Ejecutivo Federal a los servidores públicos. Lo antes expuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 12, inciso b), y 13, fracción e), de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Por otra parte, en cuanto a las erogaciones por concepto de subsidios corrientes, para 2024 se estiman en 1 billón 2,281.3 millones de pesos, lo que representa 25.8% del gasto corriente total y 12.2% más en términos reales respecto al aprobado en 2023. La estimación del rubro de subsidios, incluye recursos que se ejercen principalmente a



través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y especialmente a la población que más los necesita, los cuales se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública, entre otros.

Por su parte, el gasto de operación se estima en 1 billón 130,852.3 millones de pesos, 8.1% más que en el aprobado de 2023; este componente se relaciona con los pagos por concepto de servicios como energía eléctrica, telefonía y arrendamiento, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los programas presupuestarios.

3.2.2 Pensiones y jubilaciones

Dentro del concepto pensiones y jubilaciones, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del sector público, los de las Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE), así como los de las EPE (PEMEX y CFE). Para 2024, se prevén 1 billón 499,038.6 millones de pesos, lo que representa un aumento de 7.3% en términos reales respecto al aprobado en 2023. Del total, 80.9% corresponde a las Entidades de Control Directo, cuyas asignaciones crecen en 9.2% real; 10.4% se asocia a las erogaciones del Gobierno Federal, que se incrementan en 0.7% en términos reales; y las Empresas Productivas del Estado, que representan 8.7% del total, y disminuyen en 1.1% real respecto a las asignaciones de 2023.

GASTO EN PENSIONES (Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
TOTAL^{1/}	1,397,218.9	1,397,218.9	1,499,038.6	100.0	100.0	100.0	7.3	7.3
Gobierno Federal	154,895.6	154,895.6	155,931.2	11.1	11.1	10.4	0.7	0.7
Entidades de Control Directo	1,110,796.3	1,110,796.3	1,213,025.6	79.5	79.5	80.9	9.2	9.2
Instituto Mexicano del Seguro Social	786,193.7	786,193.7	870,981.7	56.3	56.3	58.1	10.8	10.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	324,602.6	324,602.6	342,043.9	23.2	23.2	22.8	5.4	5.4
Empresas Productivas del Estado	131,527.0	131,527.0	130,081.8	9.4	9.4	8.7	-1.1	-1.1
Petróleos Mexicanos	77,449.5	77,449.5	74,120.5	5.5	5.5	4.9	-4.3	-4.3
Comisión Federal de Electricidad	54,077.4	54,077.4	55,961.3	3.9	3.9	3.7	3.5	3.5

^{2/} Aprobado.

^{3/} Proyecto.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.3 Gasto de inversión

El total de gasto de inversión estimado para 2024 asciende a 1,108,411.9 millones de pesos, de este monto, 80.2% corresponde a inversión física presupuestaria (888,803.2 millones de pesos); 1.2% se relaciona con subsidios para el sector social y para las entidades federativas y municipios (13,311.4 millones de pesos); y 18.6% se refiere al concepto de inversión financiera (206,297.3 millones de pesos).



La inversión física presupuestaria considera recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Como parte de las políticas para la eficiencia del gasto de inversión, se lleva a cabo el análisis de los programas y proyectos de inversión mediante una metodología de priorización, que permite identificar aquellos que contribuyan en mayor medida al desarrollo económico del país, impulsen la infraestructura en zonas que presentan rezagos y promuevan de manera conjunta mejores condiciones a la sociedad.

Dicha metodología consta de la clasificación (proyectos plurianuales, PPS y APP como gasto irreductible, prioridades y compromisos presidenciales, adquisiciones y mantenimientos de infraestructura productiva, en ejecución, nuevos proyectos, así como adquisiciones y mantenimientos administrativos) y valoración de cada programa y proyecto de inversión en función de los siguientes atributos: el avance en factibilidades, indicadores de rentabilidad, impacto regional, población beneficiada, vinculación con estrategias nacionales, impulso hacia un presupuesto verde, y el tiempo que tomaría a los programas y proyectos de inversión concluir la inversión para iniciar su operación.

Por otro lado, para cada proyecto se propone la asignación de recursos fiscales en función del ritmo de ejecución y la programación establecida por las dependencias y entidades de la APF.

La inversión considerada en el Tomo VIII del PPEF 2024 se explica de la siguiente manera:

Sector de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Para el PPEF 2024, se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor número de obras y acciones que permitan el desarrollo de la actividad económica e impulsen la inversión privada y extranjera con menor cantidad de recursos públicos.

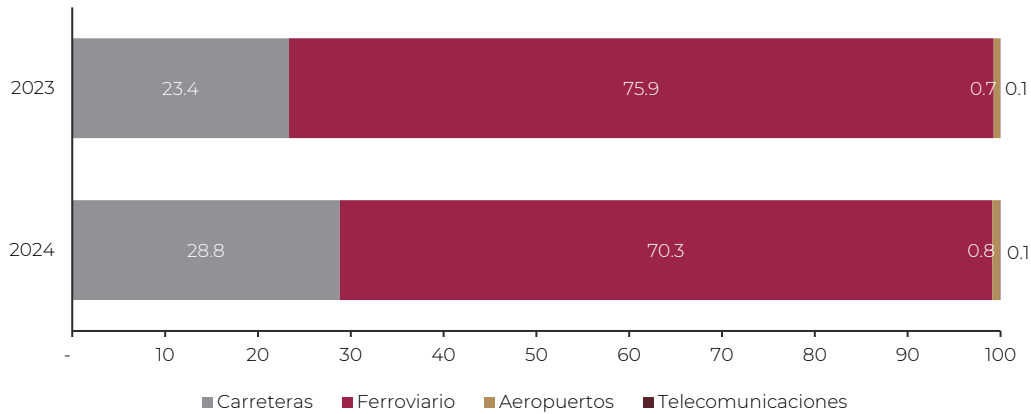
En este sentido, se planea destinar 183,665.6 millones de pesos provenientes de recursos fiscales a obras de infraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones. El subsector ferroviario concentra la mayor proporción del presupuesto del sector con 70.3% en 2024, seguido del subsector carretero con 28.8%, el subsector aeroportuario con 0.8% y el subsector de telecomunicaciones con 0.1%. Los recursos destinados a estas actividades son fundamentales para crear la infraestructura necesaria para mejorar la oferta de servicios públicos en lugares escasamente comunicados, lo que a su vez permitirá mejorar el nivel de vida de la población y generar nuevas oportunidades de desarrollo económico.

El sector infraestructura, comunicaciones y transportes continúa como uno de los más importantes en el desarrollo del país, ya que permite mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, bienes y servicios. Es importante mencionar que los proyectos del sector buscan ampliar las opciones de desarrollo a las regiones menos favorecidas del país.



Para el PPEF 2024, se propone destinar a este sector 61.2% del total de inversión de los recursos fiscales.

SUBSECTORES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
(Porcentaje de la asignación total del sector)



Nota 1: Corte de información al 1 de septiembre de 2023.

Nota 2: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Subsector carretero

El subsector carretero es de gran importancia para potencializar el desarrollo socioeconómico y la integración regional, facilita el transporte de personas y la entrega oportuna de bienes. Por ello, se plantea construir, modernizar y dar conservación adecuada a la Red Federal de Carreteras, así como a la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, de tal manera que permitan la comunicación en cualquier época del año, mejorando la calidad de vida de la población, con énfasis en las comunidades que presentan los más altos índices de marginación y presencia de población indígena.

En congruencia con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera, en 2024 se tiene previsto continuar con la estrategia de distribución del gasto que considera la conclusión de obras, su complementariedad, el mantenimiento y la conservación de la red carretera del país.

Para este subsector se propone una inversión de 52,933.7 millones de pesos en el PPEF 2024, con el objeto de mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional a través de acciones de ampliación, modernización y conservación. Con ello se logrará garantizar el desplazamiento de pasajeros y de carga entre ciudades, así como viajes de largo itinerario de manera más rápida y segura.

Se propone para el PPEF 2024 destinar 7,471.6 millones de pesos para la construcción, ampliación y modernización de la red carretera federal. La propuesta de asignación se efectuó a partir del análisis de las obras y proyectos que se encuentran en etapa de construcción o próximos a su conclusión, su impacto en el desarrollo regional y nacional, así como aquellas obras que sirvan para impulsar la inversión privada y extranjera en los



sectores agrícola, ganadero, turístico y logístico, entre otros; se busca en todo momento la asignación eficaz y eficiente de los recursos.

Entre los principales proyectos se encuentran los siguientes: Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Valles en el estado de San Luis Potosí (2,981 millones de pesos), la Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Límite de Estados Guerrero/Oaxaca en Guerrero (1,434.2 millones de pesos), la Construcción de la Carretera Real del Monte - Entronque Huasca en el estado de Hidalgo (1,208 millones de pesos) y el Puente Vehicular Nichupté en Quintana Roo (1,098.4 millones de pesos).

Las características operativas, climatológicas y orográficas que se presentan anualmente a lo largo de la red federal carretera propician la generación de diversos tipos de deterioros y fallas, los cuales tienen como consecuencia el incremento de tiempos de recorrido, la reducción en los niveles de servicio de los tramos carreteros, pérdidas económicas, problemas sociales y molestias a la población, condiciones que favorecen al incremento en el número de accidentes que provocan pérdidas materiales y en algunas ocasiones humanas.

Por lo anterior, resulta imprescindible destinar recursos presupuestarios para mantener la red carretera federal con altos niveles de servicio, con la finalidad de ofrecer a las personas usuarias adecuadas condiciones de comodidad, economía y seguridad en su trayecto.

Por tal motivo, en el PPEF 2024 se propone destinar recursos para la conservación de carreteras y elaboración de los estudios correspondientes por 11,324.2 millones de pesos, dirigidos a la atención de los tramos carreteros con bajos niveles de servicio e importantes condiciones de deterioro.

Para el programa "Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales" se plantea una asignación de 1,704 millones de pesos, para las siguientes obras: camino Tayoltita-Límites Estados Durango y Sinaloa (1,060 millones de pesos) en el estado de Durango y el camino Iqualapa - Chilixtlahuaca - Alacatlazala (644 millones de pesos) en el estado de Guerrero. Estos tramos carreteros se consideran de mayor relevancia para el desarrollo económico y productivo de las localidades marginadas ubicadas en las poblaciones circundantes a los límites de los estados de Durango y Guerrero, mismos que permitirán impulsar el desarrollo, incentivando a la inversión privada y extranjera, así como generar mayores oportunidades de empleo formal en la región.

En el PPEF 2024 se contempla la Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras como programa de inversión de mantenimiento y elaboración de estudios, con el objetivo de conservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional que se encuentran en condiciones regulares o malas. Se busca reducir los costos en que incurren los usuarios por su utilización, fortalecer la conectividad local y regional de las poblaciones, promover el desarrollo económico y social de las comunidades con altos índices de marginación y rezago social, además de facilitar el acceso a las cabeceras municipales y a los servicios públicos como salud y educación.

De este modo, para el PPEF 2024 se propone una asignación de 2,477.5 millones de pesos para la elaboración de estudios y conservación de caminos rurales y carreteras alimentadoras.



Subsector aeroportuario

Al subsector aeroportuario se propone asignar en 2024 un presupuesto de 1,500 millones de pesos, el cual contempla los recursos fiscales para mejorar la capacidad de operación del AICM, orientados a ofrecer la infraestructura aeroportuaria y conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional, a fin de promover un mayor crecimiento y una fuente de generación de empleo. Asimismo, permitirán una mejor conectividad que será una fuente de ingresos por el continuo aumento del turismo y del transporte de carga.

Otro aspecto relevante asociado al subsector aeroportuario se refiere a la productividad, ya que la conectividad permite el intercambio de bienes de gran valor, reduciendo los costos logísticos de las empresas, aumentando su eficiencia y potenciando el intercambio comercial.

Destacan las asignaciones en el AICM para el Programa de mantenimiento de los rodajes del AICM (458.5 millones de pesos), Programa de mantenimiento de las plataformas del AICM (282.3 millones de pesos), Ampliación de TI y separación de flujo (163.6 millones de pesos), Programa de mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R (151.9 millones de pesos).

Subsector ferroviario

Para el subsector ferroviario, se propone una asignación de 129,092 millones de pesos, con el objetivo crear las condiciones para aumentar la conectividad, impulsar la productividad, el desarrollo de importantes regiones del país y zonas metropolitanas a fin de mejorar la calidad de vida. Por su importancia en la región Sureste del país, destaca el Tren Maya, al que se propone asignar un monto de 120,000 millones de pesos. En la región Centro al Tren Interurbano México-Toluca se prevé una asignación de 4,000 millones de pesos. A fin de continuar con los trabajos de conectividad con el Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, al Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA se propone una asignación por 2,000 millones de pesos. Finalmente, para el Sistema Integrado de Transporte para la Zona Oriente del Valle de México se prevé una asignación de 3,092 millones de pesos, a través del programa presupuestario “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”.

Subsector telecomunicaciones

A este subsector se destinarán 139.9 millones de pesos para continuar con el programa de mantenimiento del Sistema Satelital Mexicano, lo que permitirá la continuidad en la operación y los niveles de servicios de los sistemas de comunicaciones fijos y móviles que presta el Sistema Satelital Mexicano, así como el mantenimiento de las condiciones operativas y financieras que permitan impulsar los servicios prestados por los Satélites Morelos 3 y Bicentenario.

Sector hidráulico

En el PPEF 2024 se propone una asignación al sector hidráulico de 44,821.5 millones de pesos, con la finalidad de promover y garantizar la suficiencia y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo los ecosistemas y cuencas del país, además de contribuir al desarrollo económico sustentable. Asimismo, se promueve una economía del bienestar, no solo apoyando a los productores agrícolas con mejores condiciones de producción, que les permite a su vez obtener mayores excedentes económicos, sino que a su vez se favorece la autosuficiencia alimentaria del país. De igual forma, con acciones de protección a centros de población y áreas



productivas, se reduce el riesgo de inundación por eventos hidrometeorológicos y consecuentemente el riesgo de pérdidas humanas y económicas de la población, sobre todo aquella más vulnerable y con menor resiliencia.

Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Para el programa de “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”, se propone una asignación en el PPEF 2024 de 10,791.7 millones de pesos. Dicha asignación está enfocada a la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento y al mantenimiento de la infraestructura ya existente. Destacan los proyectos: Agua Saludable para La Laguna, el cual consiste en un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para las localidades de La Laguna en Durango y Coahuila, que beneficiará a dos millones de habitantes; Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto Zapotillo-El Salto-La Red-Calderón, el cual permitirá incrementar el abasto de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara en el estado de Jalisco, beneficiando a más de 5.2 millones de habitantes. Asimismo, la Construcción de la Presa Libertad, en el estado de Nuevo León, contribuirá a mejorar el suministro de agua potable para 4.8 millones de habitantes de la Zona Metropolitana de Monterrey.

Otro proyecto relevante es la construcción del Sistema Intermunicipal de Abastecimiento de las comunidades Yaquis, en el estado de Sonora, el cual permitirá el suministro de agua potable a 38 mil habitantes de dichas comunidades.

Programa de Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza

Para este programa se propone una asignación en el PPEF 2024 de 591.5 millones de pesos, la cual considera obras de rehabilitación y modernización de presas y otras obras hidráulicas en 26 entidades federativas. Los programas y proyectos de inversión relacionados con este programa presupuestario minimizarán significativamente el riesgo de afectaciones a la producción agrícola ante eventuales avenidas extraordinarias que pongan en situación de vulnerabilidad a productores y, en lo general, a la producción agropecuaria de la cual depende el consumo nacional y de exportación.

Programa de Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado

La ejecución de este programa tiene como principales objetivos incrementar, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de riego, así como la rehabilitación y mantenimiento de las áreas de temporal tecnificado; de esta forma, se contribuye a mejorar las condiciones de los productores agrícolas y, consecuentemente, a reducir los niveles de pobreza en las zonas rurales del país.

En el PPEF 2024 se propone una asignación de 20,024 millones de pesos para este programa. Para los proyectos: Construcción de la Presa Santa María en el estado de Sinaloa, con una asignación presupuestaria de 7,326.1 millones de pesos, que permitirá incorporar 24,250 nuevas hectáreas al riego; la Ampliación del Distrito de Riego 018 de los Pueblos Yaquis, con una asignación propuesta de 5,000 millones de pesos y la adición de 27,300 hectáreas a los sistemas de riego; la Construcción de la Zona de riego de la Presa Picachos con una asignación de 2,697.9 millones de pesos y una meta física de 22,500 hectáreas; y por último, la Construcción del Canal Centenario en el estado de Nayarit, por un monto de 5,000 millones de pesos y la incorporación de 43,105 hectáreas.



Programa de Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas

Este programa tiene como objetivo proteger a la población vulnerable ante eventos hidrometeorológicos extremos. Por tal razón, se propone la asignación de 3,936.2 millones de pesos en el PPEF 2024, para programas y proyectos de inversión orientados a la construcción de infraestructura hidráulica para el control de avenidas extraordinarias y al mantenimiento de la infraestructura ya existente. También destaca el Parque Ecológico Lago de Texcoco con una asignación de 3,000 millones de pesos, el cual facilitará la recuperación de la capacidad de regulación hidrológica del Valle de México, además de disminuir las afectaciones a los habitantes por contaminación del aire y suelo. Si bien el programa presupuestario relacionado con este proyecto de inversión, es claro sobre su objetivo, su alcance e impacto es mayor, al dotar a la población de infraestructura recreativa, deportiva y cultural que fomenta la inclusión y cohesión social de la región.

Provisiones para Desarrollo de Infraestructura Hidráulica

Para este programa se propone una asignación de 9,478 millones de pesos, con la finalidad de atender necesidades en materia de construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica y que tiene el propósito de mejorar el suministro del vital líquido a la población, así como la conducción segura del agua residual y el tratamiento de la misma para su vertido a los cuerpos de agua del país.

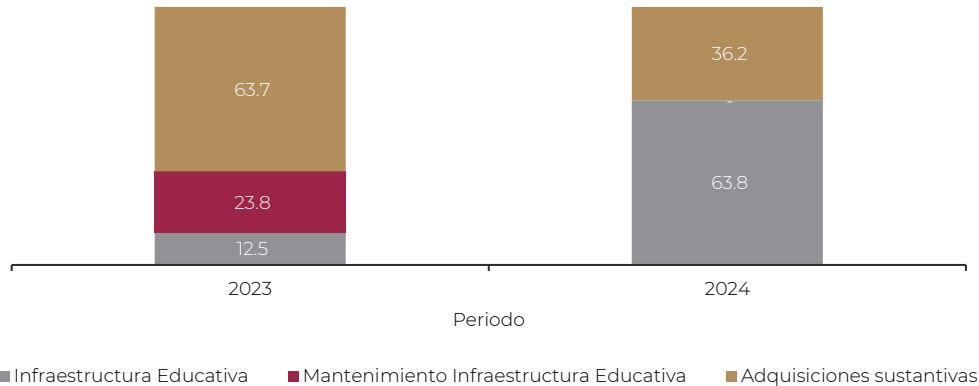
Sector Educación

Con el fin de continuar con el desarrollo de infraestructura educativa, para el PPEF 2024 se propone una asignación de 2,070.6 millones de pesos de recursos fiscales para 16 programas y proyectos de inversión (se incluyen 237.5 millones de pesos para el proyecto para la prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí).

La propuesta de asignación de recursos fiscales para el sector educativo se compone de 10 obras de infraestructura educativa con una asignación de 1,170 millones de pesos, que beneficiarán a estudiantes de educación superior de Universidad Autónoma Metropolitana, UNAM, Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y para el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, en las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Jalisco y Estado de México. Adicional, se consideran 237.5 millones de pesos para el proyecto para la prestación de servicios denominado “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí”.



INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2023 VS PPEF 2024 EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
(Porcentaje)



Nota: no se considera la asignación al Proyecto para la Prestación de Servicios.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Por otro lado, se propone la asignación de recursos fiscales para cinco programas de adquisiciones en su totalidad a compras sustantivas, por un monto de 663.1 millones de pesos de recursos fiscales. Las adquisiciones se centran en varios programas, como son el Programa de equipamiento y modernización de la infraestructura de procesamiento del Centro de Datos II, Nodo UPIICSA, el Programa de equipamiento de bienes de TIC's y mobiliario para el edificio de laboratorios y posgrado del CMP+L ambos pertenecientes al Instituto Politécnico Nacional. También se incluyen el Programa de equipamiento del servicio Red-UNAM, la actualización de los conmutadores telefónicos de Ciudad Universitaria y el Programa de adquisiciones para actualizar la infraestructura de red de datos local en escuelas y facultades de la Ciudad de México y Zona Metropolitana estos últimos asociados a la UNAM.

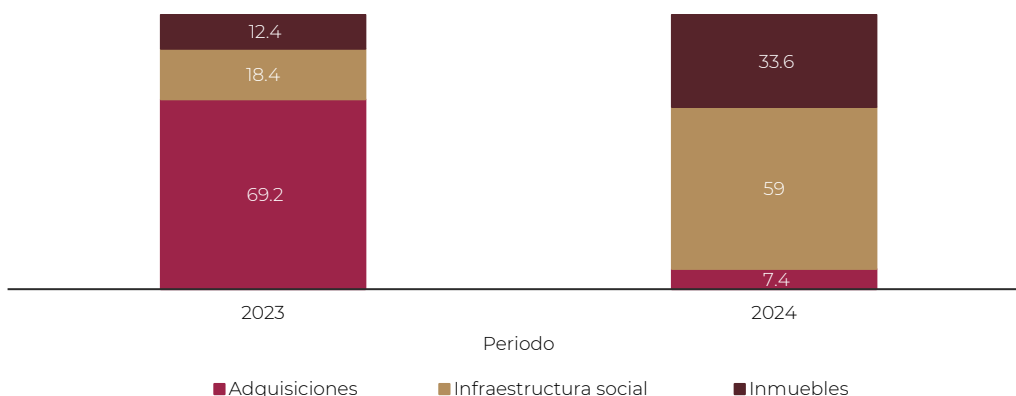
Sector Salud

Las dependencias del sector salud deben contar con la infraestructura y equipamiento adecuado con el fin de cumplir con los estándares que se requieren para garantizar la continuidad de los servicios médicos y estar preparados para la atención de aquellos padecimientos que presenten mayor incidencia en la población mexicana.

Con el fin de aumentar y reforzar la cobertura de los servicios médicos a la población, el PPEF 2024 propone una asignación de recursos fiscales de 9,419.8 millones de pesos y propios de 23,683.1 millones de pesos para el sector salud. Del total, 2,438.3 millones de pesos se destinan al programa presupuestario U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" del OPD IMSS-BIENESTAR, para el financiamiento de acciones de infraestructura y equipamiento en las unidades médicas de las entidades federativas; 1,483.3 millones de pesos corresponden al pago de los tres proyectos para prestación de servicios (Hospitales de Alta Especialidad del Bajío, Ixtapaluca y Ciudad Victoria); 99.5 millones de pesos para el pago de cuatro arrendamientos financieros de la Secretaría de Salud; 174.9 millones de pesos para proyectos de infraestructura y 21.8 millones de pesos para equipo de laboratorio y administrativo.



INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2023 VS PPEF 2024 EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD
(Estructura porcentual)



Nota: La gráfica integra los recursos asignados directamente a la Secretaría de Salud. No incluye los proyectos para prestación de servicios ni el programa presupuestario U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" del Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Con la finalidad de fortalecer las acciones de promoción de la salud, se pretende fomentar la participación y organización social, el intercambio de saberes y las experiencias colectivas en torno a la salud. Esto debido a que la Secretaría de Salud, en coordinación con el CONAHCYT, identificó que existe desinformación sobre los conceptos de salud y alimentación que afecta a grandes sectores de la población, lo cual ha generado problemas que afectan desde los centros de trabajo hasta los hogares de toda la población. La desinformación genera, además, problemas de salud pública como obesidad o desnutrición en la población infantil en México, lo que ha producido altos costos para la Secretaría de Salud y sus dependencias. Para enfrentar la desinformación la Secretaría de Salud pretende destinar una inversión de 109.6 millones de pesos para la restauración y adecuación de su antigua sede, ubicada en la calle Lieja número 7 de la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con el propósito de convertirla en el "Centro Nacional de Culturas de Salud y Bienestar"; un espacio público en el que se llevarán a cabo actividades como exposiciones permanentes y temporales, actividades culturales y académicas, servicios de promoción, elaboración de publicaciones y materiales didácticos o de difusión.

Se propone una inversión de 60.5 millones de pesos para la construcción y equipamiento de la Torre Médica Quirúrgica B del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", y de este modo incrementar la capacidad quirúrgica en sus distintas Unidades Médicas para las especialidades de otorrinolaringología, cirugía de cuello, oftalmología, cirugía plástica, urología y ortopedia; en beneficio de una población de más de 6.7 millones de personas.

Adicionalmente, con la finalidad de mantener los altos estándares requeridos en el tercer nivel de atención, se considera una inversión de 12 millones de pesos para la adquisición de equipos de aire acondicionado con filtros HEPA para las áreas de Hemodinámica, Terapia intensiva y Unidad Coronaria del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; así como 9.8 millones de pesos para la adquisición de equipo de laboratorio para el desarrollo de investigación en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

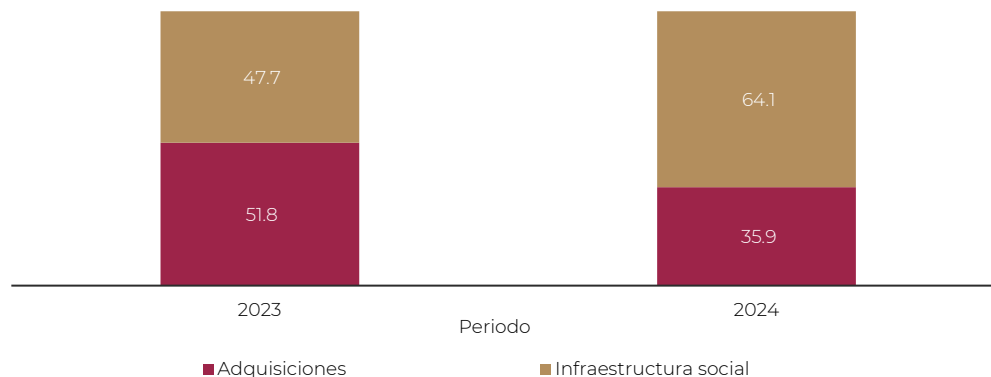


Por último, para la construcción y equipamiento del Bioterio del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se considera una asignación de 4.8 millones de pesos, con el fin de fortalecer los trabajos de investigación en el campo de atención a las enfermedades que afectan a la población infantil.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Con la finalidad de ofrecer servicios oportunos y de calidad a través del fortalecimiento de la infraestructura en salud, en el PPEF 2024 se propone una asignación de 21,990.4 millones de pesos para la inversión en el IMSS, de los cuales, 7,892.2 millones de pesos serán destinados a la adquisición de equipo médico y de apoyo para los servicios de la institución, en los que destacan 12 aceleradores lineales y 213 equipos de radiodiagnóstico. Por su parte, para proyectos de infraestructura social, se propone una asignación de 14,098.2 millones de pesos destacando la construcción de nueve hospitales generales, de los cuales siete hospitales son nuevos para el fortalecimiento de la institución y dos hospitales son de restitución como parte de las acciones de reconstrucción de infraestructura dañada por los sismos de septiembre de 2017.

INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2023 VS PPEF 2024 EN INFRAESTRUCTURA EN EL IMSS
(Estructura porcentual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Con la asignación propuesta para equipamiento de la infraestructura existente, se continuará con la renovación y fortalecimiento del equipo en las unidades médicas de los tres niveles de atención del Instituto mediante la compra de 3,384 equipos médicos y 226,761 piezas de instrumental médico, así como la renovación de 1,123 componentes de equipo industrial y electromecánico. Entre estos equipos destaca la adquisición de 12 aceleradores lineales, dispositivos que proveen una mayor certeza tecnológica, eficacia y rapidez en la obtención de terapias para pacientes que luchan contra el cáncer, y 213 equipos de radiodiagnóstico los cuales apoyarán la obtención de diagnósticos médicos certeros, con lo cual se garantizará un acceso más efectivo y oportuno al derecho a la salud de la población beneficiaria.

Con respecto a los recursos destinados para infraestructura, como parte de la estrategia del Instituto, se da continuidad a la construcción de siete nuevos hospitales generales, con la finalidad de atender de manera



oportuna los servicios de mayor demanda y adicionar 996 camas hospitalarias a la oferta de servicios médicos de la institución, en beneficio de los derechohabientes de los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Sonora y Yucatán.

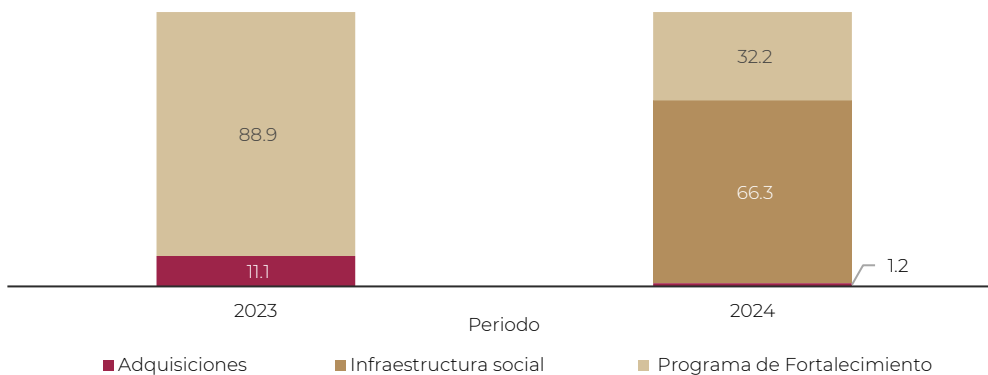
Con los objetivos de consolidar el acceso efectivo a la atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en la atención de segundo y tercer nivel, se continuará con la construcción de ocho Unidades de Medicina Familiar en los estados de Baja California Sur, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas; que en su conjunto representarán un incremento en la capacidad instalada de 79 consultorios de primer nivel, además de otorgar servicios de estudios de laboratorio, radiodiagnóstico y atención a urgencias, para mejorar la atención de la población derechohabiente.

Finalmente, continuarán los trabajos de reconstrucción de instalaciones y unidades médicas afectadas en la Ciudad de México, Estado de México y Puebla por los sismos de septiembre de 2017, a fin de restablecer los servicios del Hospital General Regional número 25 Ignacio Zaragoza en la alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, y del Hospital General de Zona San Alejandro en Puebla, así como las Unidades de Medicina Familiar de Ecatepec, Estado de México, y Troncoso, Ciudad de México, en beneficio de más de 1.6 millones de derechohabientes.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El ISSSTE tiene como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura existente para brindar servicios de calidad en beneficio de los más de 13.5 millones de derechohabientes, en ese sentido, prevé invertir 6,894.6 millones de pesos, destacando la Infraestructura Social que representa 66% del monto destinado a inversión por el Instituto para 2024.

INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2023 VS PPEF 2024 EN INFRAESTRUCTURA EN EL ISSSTE
(Estructura porcentual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Para 2024, el ISSSTE planea destinar recursos para continuar con la ejecución de diversos proyectos de infraestructura entre los que destacan la sustitución del Hospital General de Acapulco, Guerrero, por un Hospital



Regional de 250 camas, con una inversión de 2,523.4 millones de pesos; la construcción de un nuevo Hospital Regional de 250 camas en Tlajomulco, Jalisco, con una inversión estimada de 506.6 millones de pesos; así como 510.5 millones de pesos para continuar con los trabajos que permitan la Sustitución del Hospital General Dr. Francisco Galindo Chávez por un Hospital Regional de 250 camas en Torreón, Coahuila y 285.3 millones de pesos para la Sustitución del Hospital General de 150 camas en Tampico, Tamaulipas.

Asimismo, el Instituto tiene previsto destinar 571.2 millones de pesos en 2024 para continuar con el fortalecimiento de la infraestructura médica hospitalaria mediante la ampliación, remodelación y sustitución de unidades médicas en distintos estados del país, lo que beneficiará a la población derechohabiente del Instituto, con el objetivo de lograr un acceso efectivo a servicios médicos, siendo éste un tema prioritario para la actual administración.

Además, en 2024 se destinarán 83.1 millones de pesos para la sustitución de 43 elevadores montacargas, elevadores para pasajeros y elevadores camilleros, en cinco clínicas de primer y segundo nivel de atención; nueve hospitales de segundo nivel y en seis hospitales regionales de alta especialidad en el tercer nivel de atención, con la finalidad de otorgar a los derechohabientes un servicio de calidad en las Unidades Médicas y Administrativas del Instituto.

Por último, se considera una inversión de 2,216.9 millones de pesos de Provisiones para el Programa de Fortalecimiento del ISSSTE.

Electricidad

En 2024, en el ámbito del subsector de electricidad, se considera asignar una suma de 54,747.1 millones de pesos para el rubro de inversión. Esta asignación contempla una inversión de 54,201.9 millones de pesos en infraestructura física para la CFE, de los cuales, 13,178.2 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 137 PIDIREGAS y 41,023.8 millones de pesos a inversión física presupuestaria.

La inversión física presupuestaria considera recursos para la continuación de obras que complementen a los proyectos PIDIREGAS, con enfoque a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimiento y adquisiciones de equipo eléctrico básico para procesos de generación, transmisión y distribución. Al respecto, destaca la inversión de 14,562.6 millones de pesos en obras de mantenimiento, los cuales permitirán reducir los costos en la generación de energía eléctrica e incrementar la participación de las centrales generadoras de la CFE en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Hidrocarburos

En el subsector hidrocarburos, se propone una asignación para 2024 de 224,792.5 millones de pesos. En este sentido, PEMEX propone asignar 222,800.7 millones de pesos de gasto de inversión para asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país. La distribución de recursos será de la siguiente manera:

Para incrementar el nivel de las reservas de hidrocarburos, PEMEX pretende invertir 205,021.5 millones de pesos en actividades de exploración y explotación de reservas, que permitirán la estabilización de la producción de petróleo crudo y de gas natural.



Entre los principales proyectos se encuentran: Campo Maloob con 15,895.7 millones de pesos; Campo Ixachi con 15,511.6 millones de pesos; Campo Yaxché con 12,489.1 millones de pesos; Cantarell con 10,543.9 millones de pesos, Campo Ayatsil con 9,486.9 millones de pesos, Proyecto Integral Veracruz con 8,743 millones de pesos, y CE Ek-Balam con 8,381.5 millones de pesos.

Adicionalmente, para actividades de transformación industrial, PEMEX tiene prevista una asignación de recursos para inversión física por 13,707.4 millones de pesos, los cuales consideran 5,875.5 millones de pesos para la rehabilitación de las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación, siendo ésta una de las prioridades de la política de inversión en la empresa para asegurar la confiabilidad de la operación que permita mejorar los niveles de procesamiento de petróleo crudo y con ello, incrementar la producción de productos refinados, especialmente de gasolinas y diésel.

Por último, se consideran inversiones por 4,071.9 millones de pesos para las EPE: PEMEX Logística y PEMEX Corporativo, que se enfocan en mayor medida a programas de mantenimiento de la infraestructura existente, para continuar con la operación óptima y eficiente de sus actividades sustantivas del sector. Los proyectos que destacan son: Marino Mesozoico y el Mantenimiento Capitalizable a la Terminal de Almacenamiento y Servicios Portuarios Pajaritos y Terminal de Almacenamiento y Despacho Pajaritos.

Respecto a los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural, se contempla una asignación de 1,963.9 millones de pesos de recursos propios, para el Centro Nacional de Control de Gas Natural para el año 2024. Estos recursos se enfocan en la Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional, la Rehabilitación, modificación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional y la Modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos.

3.2.4 Gasto federalizado

Las asignaciones previstas en el PPEF 2024 para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, salud pública y otros subsidios, suman 2 billones 563,301.0 millones de pesos, 0.5% más en términos reales al aprobado de 2023.

GASTO FEDERALIZADO (Millones de pesos de 2024)

Concepto	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real % 2024 p/	
				2023 p/	2023a/
TOTAL ^{1/}	2,549,315.2	2,550,378.2	2,563,301.0	0.5	0.5
Participaciones Federales	1,278,729.3	1,278,729.3	1,267,596.5	-0.9	-0.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,044,882.1	1,044,882.1	1,068,495.4	2.3	2.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	968,612.7	968,612.7	985,976.9	1.8	1.8
FONE	478,550.0	478,550.0	496,792.7	3.8	3.8
FASSA	131,579.6	131,579.6	135,589.4	3.0	3.0
FAIS	117,772.1	117,772.1	115,981.9	-1.5	-1.5
FASP	9,207.8	9,207.8	9,210.9	0.0	0.0
FAM	37,900.9	37,900.9	37,324.8	-1.5	-1.5
FORTAMUN	119,303.9	119,303.9	117,490.5	-1.5	-1.5

GASTO FEDERALIZADO
(Millones de pesos de 2024)

Concepto	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real % 2024 p/	
				2023 p/	2023a/
FAETA	9,112.6	9,112.6	9,391.8	3.1	3.1
FAFEF	65,185.8	65,185.8	64,194.9	-1.5	-1.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	76,269.4	76,269.4	82,518.5	8.2	8.2
Salud Pública^{2/}	85,838.2	85,838.2	85,845.7	0.0	0.0
Convenios	128,492.6	129,555.7	131,554.5	2.4	1.5
Descentralización	128,492.6	129,555.7	131,554.5	2.4	1.5
Reasignación	0.0	0.0	0.0		
Ramo 23^{3/}	11,372.9	11,372.9	9,809.0	-13.8	-13.8

^{1/} Aprobado.

^{2/} Proyecto.

^{3/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} Incluye recursos del programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye recursos para actividades administrativas.

^{3/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, así como otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las participaciones y aportaciones federales concentran 91.1% de los recursos que se propone transferir a los gobiernos locales, lo que convierte a estas dos vertientes del gasto federalizado en una fuente de recursos de primer orden para la gestión de sus finanzas públicas.

Las participaciones significan 49.5% del total, mismas que se liquidan mensualmente y constituyen un importante instrumento de coordinación intergubernamental; representan recursos de libre disposición para los gobiernos locales.

Por su parte, las aportaciones federales equivalen a 41.7% del total del gasto a transferir, y se destinarán a acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, sin más restricciones que las establecidas en la LCF.

En este componente se destaca el Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), que representa el 46.5% del total de aportaciones federales y el 19.4% del gasto que se estima transferir a los gobiernos locales en 2024, con lo que se garantizan las acciones de asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos para apoyar la educación en los estados, conforme a lo previsto en la norma aplicable.

El resto de los recursos, que incluye Salud Pública, Convenios de Coordinación y subsidios que se transfieren a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, suman 227,209.2 millones de pesos y representa 8.9% del total de las provisiones.



Cabe resaltar que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y alcaldías se norma por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como base normativa y conceptual;
- Ley de Coordinación Fiscal, para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en lo que se refiere a salud pública, convenios de coordinación y subsidios;
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios de coordinación intergubernamental.

3.3 Clasificación Funcional y Programática

La clasificación funcional y programática permite analizar la composición del gasto programable en tres grupos funcionales, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real 2024 p/			
				Absoluta		%	
				2023p/	2023a/	2023 p/	2023a/
Gasto Programable ^{L/}	6,243,692.7	6,243,692.7	6,490,404.6	246,711.9	246,711.9	4.0	4.0
Poderes y Entes Autónomos	148,697.8	140,903.9	161,901.6	13,203.8	20,997.7	8.9	14.9
Información Nacional Estadística y Geográfica	9,969.0	9,969.0	13,875.5	3,906.5	3,906.5	39.2	39.2
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,220.6	3,220.6	3,221.9	1.3	1.3	0.0	0.0
Poder Ejecutivo Federal	6,081,805.4	6,089,599.2	6,311,405.6	229,600.3	221,806.4	3.8	3.6
Gobierno	353,009.7	354,149.6	377,801.4	24,791.7	23,651.9	7.0	6.7
Justicia	32,197.9	32,289.9	32,225.2	27.2	-64.7	0.1	-0.2
Coordinación de la Política de Gobierno	10,582.5	10,582.5	13,365.2	2,782.7	2,782.7	26.3	26.3
Relaciones Exteriores	9,898.9	9,898.9	9,901.1	2.1	2.1	0.0	0.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	65,623.7	65,623.7	80,074.6	14,450.9	14,450.9	22.0	22.0
Seguridad Nacional	145,124.8	145,124.8	150,432.4	5,307.6	5,307.6	3.7	3.7
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	83,826.2	84,874.1	85,981.6	2,155.4	1,107.5	2.6	1.3
Otros Servicios Generales	5,755.6	5,755.6	5,821.3	65.70	65.70	1.1	1.1
Desarrollo Social	4,087,582.7	4,094,236.7	4,384,582.4	296,999.7	290,345.7	7.3	7.1
Protección Ambiental	20,509.2	20,509.2	17,352.4	-3,156.7	-3,156.7	-15.4	-15.4
Vivienda y Servicios a la Comunidad	344,057.6	344,057.6	334,713.8	-9,343.7	-9,343.7	-2.7	-2.7
Salud	909,752.5	909,752.5	962,369.0	52,616.5	52,616.5	5.8	5.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	23,806.9	23,806.9	23,882.3	75.4	75.4	0.3	0.3
Educación	954,319.7	954,319.7	982,237.3	27,917.6	27,917.6	2.9	2.9
Protección Social	1,834,781.2	1,841,435.2	2,061,671.7	226,890.5	220,236.5	12.4	12.0
Otros Asuntos Sociales	355.7	355.7	2,355.8	2,000.1	2,000.1	562.3	562.3
Desarrollo Económico	1,626,697.4	1,626,697.4	1,540,410.4	-86,287.0	-86,287.0	-5.3	-5.3

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Variación real 2024 p/			
				Absoluta		%	
				2023p/	2023a/	2023 p/	2023a/
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,384.3	38,384.3	63,153.7	24,769.4	24,769.4	64.5	64.5
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	93,982.6	93,982.6	89,852.8	-4,129.8	-4,129.8	-4.4	-4.4
Combustibles y Energía	1,176,049.5	1,176,049.5	1,093,058.7	-82,990.8	-82,990.8	-7.1	-7.1
Minería, Manufacturas y Construcción	106.3	106.3	181.6	75.2	75.2	70.7	70.7
Transporte	227,205.5	227,205.5	204,947.7	-22,257.8	-22,257.8	-9.8	-9.8
Comunicaciones	4,735.0	4,735.0	4,617.7	-117.3	-117.3	-2.5	-2.5
Turismo	2,542.0	2,542.0	2,420.4	-121.7	-121.7	-4.8	-4.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	61,574.7	61,574.7	60,074.0	-1,500.6	-1,500.6	-2.4	-2.4
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	22,117.4	22,117.4	22,103.9	-13.5	-13.5	-0.1	-0.1
Fondos de Estabilización	14,515.5	14,515.5	8,611.4	-5,904.1	-5,904.1	-40.7	-40.7

^{a/} Aprobado.

^{p/} Proyecto.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.3.1 Finalidad Gobierno

Para el grupo de funciones de Gobierno se proponen 377,801.4 millones de pesos, lo que significa 5.8% del total del gasto programable y 6.7% más en términos reales, con relación a lo aprobado de 2023.

Los recursos estimados se asignarán, principalmente, en las funciones de seguridad nacional (39.8%); asuntos de orden público y de seguridad interior (22.8%); asuntos financieros y hacendarios (21.2%), y justicia (8.5%), que conjuntamente concentran 92.3% del total, el restante 7.7% se orientará a la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales. Los recursos asignados a estas funciones permitirán profundizar y fortalecer las políticas públicas y acciones que reduzcan la incidencia de los efectos de la violencia y el crimen organizado, y modernicen los cuerpos policíacos, entre otras.

3.3.2 Finalidad Desarrollo Social

Para las funciones de Desarrollo Social, cuyo gasto representa 67.6% del total del gasto programable, se estiman recursos por 4 billones 384,582.4 millones de pesos, 7.1% más en términos reales que lo aprobado en 2023.

Estas asignaciones permitirán continuar avanzando en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (47%); educación (22.4%); salud (21.9%); y vivienda y servicios a la comunidad (7.6%); para protección ambiental, recreación y otros asuntos sociales está presupuestado el 1.1% restante. Con los recursos de esta finalidad se dará continuidad a la política social establecida en el PND 2019-2024, mediante programas como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Atención a la Salud; Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; La Escuela es Nuestra; Pensión para el Bienestar de las Personas con



Discapacidad Permanente; Jóvenes Escribiendo el Futuro; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; y Sembrando Vida, entre varios más.

3.3.3 Finalidad Desarrollo Económico

El gasto que se propone en 2024 para Desarrollo Económico suma 1 billón 540,410.4 millones de pesos, lo que representa 23.7% del gasto programable e incluye las previsiones para las funciones combustibles y energía (71%); transporte (13.3%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (5.8%); asuntos económicos, comerciales y laborales en general (4.1%); ciencia, tecnología e innovación (3.9%); y en otras funciones (1.9%).

3.4 Clasificación geográfica

A continuación, se presentan las asignaciones del gasto con base en su destino geográfico, mediante su distribución por entidad federativa. Cabe señalar que los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas;
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa;
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios;
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y
- Otros subsidios.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA
 (Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
Gasto Programable^V	6,243,692.7	6,243,692.7	6,490,404.6	100.0	100.0	100.0	4.0	4.0
01 Aguascalientes	40,924.2	40,888.4	46,528.1	0.7	0.7	0.7	13.7	13.8
02 Baja California	106,075.2	105,899.4	118,579.1	1.7	1.7	1.8	11.8	12.0
03 Baja California Sur	42,460.8	42,399.3	43,352.0	0.7	0.7	0.7	2.1	2.2
04 Campeche	271,325.5	271,302.6	101,465.9	4.3	4.3	1.6	-62.6	-62.6
05 Coahuila	99,147.7	99,056.5	98,880.0	1.6	1.6	1.5	-0.3	-0.2
06 Colima	32,285.9	32,262.2	33,954.0	0.5	0.5	0.5	5.2	5.2
07 Chiapas	137,353.8	137,186.4	112,039.2	2.2	2.2	1.7	-18.4	-18.3
08 Chihuahua	106,698.9	106,558.0	107,876.9	1.7	1.7	1.7	1.1	1.2
09 Ciudad de México	2,375,024.3	2,377,316.9	2,762,522.9	38.0	38.1	42.6	16.3	16.2
10 Durango	67,343.4	67,263.5	66,556.0	1.1	1.1	1.0	-1.2	-1.1
11 Guanajuato	124,275.9	124,140.6	125,527.6	2.0	2.0	1.9	1.0	1.1
12 Guerrero	95,917.4	95,811.3	117,419.8	1.5	1.5	1.8	22.4	22.6
13 Hidalgo	80,459.3	80,395.7	90,274.2	1.3	1.3	1.4	12.2	12.3
14 Jalisco	180,743.4	180,559.7	186,672.0	2.9	2.9	2.9	3.3	3.4
15 Estado de México	274,155.0	273,793.9	307,275.7	4.4	4.4	4.7	12.1	12.2

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA (Millones de pesos de 2024)

Denominación	2023 p/	2023 a/	2024 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2024 p/	
				2023p/	2023a/	2024p/	2023 p/	2023a/
16 Michoacán	91,491.8	91,397.9	94,064.0	1.5	1.5	1.4	2.8	2.9
17 Morelos	54,950.5	54,873.0	56,310.0	0.9	0.9	0.9	2.5	2.6
18 Nayarit	39,813.0	39,738.8	50,568.5	0.6	0.6	0.8	27.0	27.3
19 Nuevo León	167,218.7	166,995.2	185,815.2	2.7	2.7	2.9	11.1	11.3
20 Oaxaca	123,480.7	123,281.6	131,809.3	2.0	2.0	2.0	6.7	6.9
21 Puebla	115,491.0	115,399.8	118,092.3	1.8	1.8	1.8	2.3	2.3
22 Querétaro	55,069.7	54,987.8	61,833.8	0.9	0.9	1.0	12.3	12.5
23 Quintana Roo	72,619.1	72,515.5	43,456.4	1.2	1.2	0.7	-40.2	-40.1
24 San Luis Potosí	75,545.5	75,481.4	84,701.5	1.2	1.2	1.3	12.1	12.2
25 Sinaloa	105,987.7	105,860.4	103,957.1	1.7	1.7	1.6	-1.9	-1.8
26 Sonora	105,958.7	105,852.9	107,642.9	1.7	1.7	1.7	1.6	1.7
27 Tabasco	320,291.4	320,179.7	226,995.5	5.1	5.1	3.5	-29.1	-29.1
28 Tamaulipas	137,017.0	137,041.9	148,358.3	2.2	2.2	2.3	8.3	8.3
29 Tlaxcala	27,843.9	27,808.8	31,401.8	0.4	0.4	0.5	12.8	12.9
30 Veracruz	275,455.6	275,223.0	257,716.6	4.4	4.4	4.0	-6.4	-6.4
31 Yucatán	105,099.2	105,011.0	206,294.3	1.7	1.7	3.2	96.3	96.5
32 Zacatecas	36,365.4	36,300.5	43,523.8	0.6	0.6	0.7	19.7	19.9
33 En El Extranjero	10,039.9	10,039.9	8,802.2	0.2	0.2	0.1	-12.3	-12.3
34 No Distribuible Geográficamente	289,763.4	290,869.2	210,137.7	4.6	4.7	3.2	-27.5	-27.8

^{a/} Aprobado.

^{p/} Proyecto.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.5 Enfoques presupuestarios transversales

3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

El Gobierno de México continúa con la ejecución de programas y acciones que fortalezcan el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para superar las condiciones estructurales de pobreza en las que vive esta población.

Con el fin de contribuir al desarrollo integral y el bienestar común de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, se propone para 2024, a través del Anexo Transversal Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, un presupuesto por 149,691.9 millones de pesos, el cual considera de manera relevante los siguientes programas presupuestarios:

- El programa presupuestario "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" otorga en las comunidades indígenas, apoyos económicos a toda la población adulta mayor de 65 años o más, mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana. Con objeto de mejorar su situación de protección social, se estima para este programa un presupuesto de 43,294.1 millones de pesos para la atención de 1,202,614 derechohabientes. Para el programa presupuestario "Sembrando Vida" cuyos



beneficiarios se encuentran en municipios con Rezago Social, se propone un presupuesto 33,089.3 millones de pesos para atender a 387,386 sujetos de derecho.

- Con el establecimiento de un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del Sistema de Educación Pública, a través del programa presupuestario “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” se atenderá a 1,146,980 familias; por su parte, el programa presupuestario “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” beneficiará a 449,903 becarios con lo que se logrará mayor cobertura, inclusión y equidad educativa. A través de estas acciones se pretende contribuir a reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginación y pobreza. Para el programa presupuestario “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, se estima un presupuesto de 1,170.1 millones de pesos, para el otorgamiento de una beca mensual de 2,575 para becarios indígenas.
- Con los recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se prevé realizar obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, en beneficio de las poblaciones indígenas en condiciones de pobreza extrema, para ello se estima un presupuesto de 10,283 millones de pesos.
- Para mejorar la productividad de los productores de localidades indígenas, a través del programa presupuestario “Producción para el Bienestar” se estima en 2024 un presupuesto de 7,453.8 millones de pesos para atender a 1.1 millones productores de localidades indígenas para incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao, nopal y/o miel.
- Para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural, con el programa presupuestario “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V (DICONSA)” se atenderá a 8,689 localidades indígenas; en tanto que, a través de LICONSA se beneficiará a 3,182,364 personas indígenas con un presupuesto estimado de 1,920 millones de pesos.
- Mediante el programa presupuestario “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” se prevén destinar 8,803.4 millones de pesos para brindar a las personas sin seguridad social el acceso gratuito, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticas y hospitalarias que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.
- A través del programa presupuestario “Rectoría en Salud” con un presupuesto de 10.3 millones de pesos se atenderá a personas indígenas mediante la estrategia Ventanillas de Salud, la Semana Binacional de Salud y Mes de la Salud Fronteriza México-Estados Unidos. Este programa ofrece servicios de prevención de enfermedades y promoción de la salud a connacionales que viven en los Estados Unidos de América sin importar su condición migratoria.
- Para el programa presupuestario “Programa IMSS-BIENESTAR” se estima erogar 7,548.7 millones de pesos para otorgar atención a población sin seguridad social mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.
- Y con el programa presupuestario “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento” se prevé una inversión de 1,928.4 millones de pesos con el propósito de contribuir al bienestar social e igualdad mediante las mejoras en infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y servicios de saneamiento para que la población cuente con el acceso a los servicios adecuados y suficientes de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de la infraestructura económica, se estima una vez concluida la obra, beneficiar a 38 mil habitantes de varias comunidades yaquis.



Con un presupuesto de 4,321.6 millones de pesos, el INPI llevará a cabo diversas acciones orientadas a garantizar los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, entre las cuales se encuentran:

- Apoyar con servicios de hospedaje, alimentación y entrega de material de aseo personal a 86,529 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas a través de 1,086 Casas y Comedores de la Niñez Indígena; con 63,159 beneficiarios y 299 instancias comunitarias que operan igual número de Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena; con 19,501 beneficiarios, nueve Casas y Comedores Universitarios Indígenas; con 983 beneficiarios, así como 2,693 becas a estudiantes indígenas y afromexicanos de nivel superior y maestría, 100 becas de nivel maestría, 10 de ampliación de beca y 83 becas de apoyo para titulación.
- Para fortalecer el acceso a la justicia de la población indígena se realizarán acciones enfocadas a lograr 40 excarcelaciones, 4 mil apoyos a intérpretes traductores
- Con el objeto de alcanzar la equidad de género se otorgarán 284 apoyos a mujeres indígenas, entre los que se tienen: los proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas y afromexicanas en el ámbito comunitario y regional; la especialización en derechos indígenas, así como de las mujeres indígenas y afromexicanas, y el apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis en el apoyo a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno.

Mediante el Proyecto Atención Médica de Tercer Nivel se tiene como meta atender a mil pacientes a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada.

3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

A través del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), para el ejercicio 2024 el Gobierno Federal continuará impulsando el uso óptimo de la tierra con infraestructura, materias primas, financiamientos, asistencia técnica, entre otros. En México el campo es identificado como sector estratégico, debido al alto potencial para generar alimentos de consumo y exportación, derivados de la gran diversidad de suelos que lo componen. Para ello, se propone una asignación de 440,594.1 millones de pesos y contará con ocho vertientes: Competitividad, Medio Ambiente, Educativa, Social, Infraestructura, Salud, Agraria y Administrativa.

Vertiente Competitividad: Con la participación de la SADER, se proponen recursos por 51,509.8 millones de pesos, en particular al componente Producción para el Bienestar, para el que se considera la mayor proporción de recursos 16,255.2 millones de pesos, para la atención de 2 millones de productores.

Vertiente Medio Ambiente: Se prevé que la SADER y la SEMARNAT destinen recursos por 2,164.2 millones de pesos. La SEMARNAT apoyará 1.4 millones de hectáreas de superficie para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable y al ordenamiento territorial comunitario, así como 190 mil hectáreas de superficie forestal apoyada para su incorporación al pago de servicios ambientales en áreas prioritarias del país y en zonas con alta presión económica a la deforestación.

Vertiente Educativa: El presupuesto por 63,559.2 millones de pesos lo aportarán la SADER y la SEP, mediante el componente Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, se otorgarán becas para fomentar la permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica del SEN y



que son integrantes de familias en condición de pobreza y marginación y, dará atención a 2.6 millones de familias; con el Componente Desarrollo de Capacidades se atenderá a 229,217 niños y 307,849 alumnos de Educación Inicial y Básica Comunitaria. Se apoyará a 1,124,759 becarios con el “Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, así como 111,403 becarios del Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”. Las entidades de enseñanza e investigación sectorizadas en la SADER proponen un presupuesto de 7,391.3 millones de pesos.

Vertiente Social: Se propone destinar 162,937 millones de pesos, 37% del presupuesto total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. A esta vertiente se dirige la mayor asignación, dados los severos rezagos que aún presentan las poblaciones de las zonas rurales. Al respecto, con la participación de la SRE, SEBIEN y el INPI, sobresale el Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural, en el cual se proponen 155,093.5 millones de pesos, es decir 95.2% de esta vertiente.

- Mediante el programa presupuestario “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, se estima beneficiar a 3.1 millones de derechohabientes; en tanto que para el programa “Sembrando Vida” se atenderán a 451,191 sujetos de derecho que se encuentran en las regiones de más alta biodiversidad del país, que vive en localidades marginadas y cuyos municipios se encuentran con niveles de medio a muy alto grado de rezago social.
- Los programas PEC Derecho a la Alimentación y Programa de Apoyo a la Adquisición de Leche con recursos de la SADER canalizarán en conjunto 7,509.5 millones de pesos, a través de los Programas de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V. de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V. y de Adquisición de leche nacional, para facilitar el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio; y el acceso físico y económico a la canasta básica (productos alimenticios y de demanda social), para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

Vertiente de Infraestructura: Se propone que a través de SICT, SEMARNAT y el Ramo 33 se asignen en conjunto 87,992.6 millones de pesos, principalmente al componente Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Ramo 33, con los cuales llevarán a cabo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones en beneficio de las localidades con los mayores rezagos. La SICT, a través del subcomponente Mantenimiento de Caminos Rurales, estima llevar a cabo proyectos de construcción en carreteras alimentadoras y caminos rurales en 48.5 kilómetros.

Vertiente de Salud: Con recursos por 62,343.8 millones de pesos, para consolidar los programas del subcomponente Sistema de Protección Social en Salud, se tiene previsto en el programa “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” un presupuesto de 40,035.2 millones de pesos; en cuanto al subcomponente de Desarrollo de Capacidades de Salud, se dará una cobertura de 74.4% de anticoncepción post-evento obstétrico del programa de Planificación Familiar y de 100% a la Salud Sexual y Reproductiva con servicios amigables para adolescentes. El Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, asignará mediante el “Programa IMSS BIENESTAR”, 21,623.7 millones de pesos y para Seguridad Social Cañeros un monto de 322 millones de pesos.

Para el resto de las vertientes se canalizarán 10,087.5 millones de pesos, de los cuales 9,954.1 millones de pesos corresponderán a la Vertiente Administrativa y 133.4 millones de pesos a la Vertiente Agraria.



3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

En el contexto de una nueva realidad en materia de HCTI, el Gobierno de México ha encaminado sus esfuerzos en revindicar el papel de la investigación humanística y científica, de desarrollo tecnológico y de innovación en la vida pública, para la construcción de una sociedad más justa y equitativa, con el objetivo de poner las capacidades del país al servicio del pueblo de México.

En 2024, se continuará promoviendo el avance del conocimiento universal, el fortalecimiento de la soberanía nacional, el desarrollo integral y sostenible y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, así como fomentar la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente y de la riqueza biocultural de la nación mexicana.

Para alcanzar lo antes señalado, es necesario consolidar mecanismos de financiamiento, coordinación y vinculación corresponsable que permitan hacer funcional la articulación del sector HCTI, en el marco de una auténtica política pública con visión de Estado de carácter integral y de largo plazo, participativa y transversal en todos los órdenes de gobierno.

Con la coordinación de otras dependencias de la APF y la CFE, se continuará fortaleciendo el plan estratégico para aumentar el número de médicos especialistas en el país y contribuir a la profesionalización en la materia, para hacer frente a las necesidades del sector salud. Asimismo, se persistirá en la política de apoyar a las dependencias, entidades y centros públicos de investigación de la APF, así como a los gobiernos estatales, a través de los Programas Nacionales Estratégicos, para desarrollar investigaciones en torno a problemáticas nacionales que por su importancia requieren de una atención urgente y de una solución integral.

Asimismo, se seguirá favoreciendo iniciativas y proyectos que presenten las distintas dependencias y entidades de la APF, instituciones públicas de educación superior y centros públicos de investigación del país, que estén enfocados a la atención de temas prioritarios como el de energía, fuentes renovables y eficiencia energética, así como el uso de tecnologías limpias.

De igual forma, en 2024 se mantendrá el apoyo al Plan Sonora para dirigir estratégicamente toda la capacidad humanista, científica, tecnológica y de innovación nacional en un esfuerzo de aprovechamiento soberano del litio y generación de energía renovable que permita avanzar en la transición energética del país.

Para 2024, la asignación global al sector Ciencia, Tecnología e Innovación será de 148,154.2 millones de pesos, lo que coadyuvará a consolidar las actividades asociadas a la formación de capital humano del más alto nivel, al desarrollo de la investigación en ciencia básica y de frontera⁵⁰ la cual es el detonante para la generación de nuevo conocimiento científico y a la promoción de agendas nacionales de investigación enfocadas a impulsar un ecosistema de innovación capaz de coordinar los recursos actuales y futuros del sector HCTI.

⁵⁰ La investigación en Ciencia Básica es el quehacer de investigación en todas las áreas de conocimiento. Es indispensable para el avance teórico sin que haya mediación o motivación por aplicación alguna –aunque toda la ciencia eventualmente puede ser la base de aplicaciones o desarrollos tecnológicos–. La investigación de Frontera nace cuando el paradigma actual ya no explica las observaciones del universo.



En ese sentido, se continuará alentando a las humanidades y a la investigación en ciencia básica y de frontera para que contribuyan al avance del conocimiento en todas las áreas y campos del saber científico, así como a aquella orientada a diagnosticar, prospectar y proponer a las autoridades competentes acciones y medidas para la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales.

GASTO FEDERAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA ^{1/}

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2024
Total	148,154.2
8-Agricultura y Desarrollo Rural	6,141.6
10-Economía	1,931.4
11-Educación Pública	52,858.7
12-Salud ^{2/}	12,847.5
18-Energía	30,422.4
38-Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	38,178.4
53-Comisión Federal de Electricidad	2,492.4
Otros ^{3/}	3,281.7

^{1/}Incluye recursos propios.

^{2/} Incluye: Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

^{3/} Incluye: Ramo 5 Relaciones Exteriores, 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, 13 Marina, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 21 Turismo, 23 Provisiones Salariales y Económicas, 36 Seguridad y Protección Ciudadana, 48 Cultura, y Ramo 49 Fiscalía General de la República.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La transversalidad del sector HCTI lo coloca en el centro de la gestión pública para la atención de los grandes problemas nacionales. Para ello, es primordial seguir promoviendo la suscripción de convenios de colaboración como instrumentos jurídicos de vinculación y cooperación interinstitucional, que faciliten la acción colectiva y la participación activa de todos los sectores de la sociedad vinculados con el quehacer científico, tecnológico y de innovación.

3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Conforme a lo dispuesto por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Gobierno Federal le corresponde conducir, elaborar, diseñar y aplicar instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, para promover el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo y, con ello, cumplir con lo previsto en el artículo 4º. de la CPEUM, que establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

Para ello, se continuarán las acciones y programas en beneficio de la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se propone para 2024 un presupuesto de 409,107.9 millones de pesos a través de la participación de los siguientes ramos y organismos descentralizados:



La SEBIEN prevé recursos por 251,774.1 millones de pesos para otorgar una pensión económica a toda la población adulta mayor de 65 años, mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana, en beneficio de casi 7 millones de mujeres adultas mayores, mediante el programa presupuestario “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”.

La SEP contará con un presupuesto de 92,596.9 millones de pesos, recursos que se destinarán principalmente al programa presupuestario “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, a través del cual se estima atender a 3,277,088 familias, y al programa presupuestario “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, con el que se buscará garantizar la permanencia de 2.2 millones de becarias de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior.

Para la STPS se destinarán 12,916.4 millones de pesos; de los cuales, el mayor recurso estará a cargo del programa presupuestario “Jóvenes Construyendo el Futuro” con una asignación de 12,822.7 millones de pesos para incorporar a 270,772 jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan en actividades económicas, a través de su capacitación en centros de trabajo que participan en el programa y que cuentan con posibilidad de brindarla.

La Secretaría de Salud propone un presupuesto de 5,451.1 millones de pesos, que se canalizarán principalmente a los programas presupuestarios “Atención a la Salud” y “Salud materna, sexual y reproductiva” para realizar, entre otras acciones:

- Atención médica a 98% de mujeres demandantes de servicios de salud especializados; atender a 100% de mujeres diagnosticadas con cáncer de endometrio y 96% con cáncer de ovario; así como 96.2% de mujeres con cáncer de mama con cirugía de corta estancia, con recursos del Instituto Nacional de Cancerología.
- Con la finalidad de reducir el índice de embarazos en adolescentes, se cubrirá a 63.5% de adolescentes activas con anticonceptivos modernos proporcionados por la Secretaría de Salud y se alcanzará 80% de cobertura de anticoncepción post-evento obstétrico en adolescentes. Para la prevención y atención de la violencia familiar y de género se dará atención a 25.6% de mujeres de 15 años y más en situación de violencia severa que fueron atendidas por primera vez por los Servicios Especializados. Lo anterior con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

A fin de continuar con acciones de inclusión social y perspectiva de género que realiza el CONAHCYT, para brindar oportunidades de formación de especialistas en humanidades, ciencias y tecnologías que contribuyan abatir la brecha de participación y conocimiento de grupos subrepresentados, se prevé un presupuesto de 6,807.4 millones de pesos para asignar mediante el programa presupuestario “Becas de posgrado y apoyos a la calidad” 44,096 becas de estudio de posgrado para mujeres. Asimismo, otorgará 4,808 becas de apoyo a madres jefas de familia y 416 a mujeres indígenas.

La SEGOB propone asignar 1,194.1 millones de pesos, para llevar a cabo acciones de orientación sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento principalmente mediante los programas presupuestarios: “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”; “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)” y el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”.



El Instituto Nacional de las Mujeres, responsable de coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuvar a la erradicación de la violencia contra las mujeres, propone asignar 974 millones de pesos, que se ejercerán, principalmente, a través de los programas presupuestarios “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres” y “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”.

El INPI con el programa presupuestario “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”, propone participar con 175.7 millones de pesos, para beneficiar a 3,634 mujeres con diferentes tipos de apoyos económicos. Asimismo, estima otorgar 284 apoyos a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno, en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad a través de las siguientes modalidades: Casas de la Mujer Indígena; Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas; Promotoras en Igualdad de Género; y Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar.

3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios

En congruencia con lo establecido en el PND 2019-2024 y el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2023-2037, la política pública del Gobierno de México en materia de Transición Energética Soberana, promueve la diversificación de la generación de energía eléctrica mediante el incremento ordenado de fuentes de energías limpias y renovables, que además de contribuir a la mitigación de emisiones, permiten el suministro eléctrico a todos los sectores del país, bajo principios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.

En este sentido, mediante la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, establecida en la Ley de Transición Energética se promoverá que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energías limpias alcance mayores niveles de eficiencia energética para proveer una generación y consumo de energía eléctrica acorde a los cambios en la actividad económica, el crecimiento poblacional y la mejora en los estilos de vida. Aunado a ello, se establecerán criterios de planeación para fomentar la creación de nuevas Centrales Eléctricas que permitan garantizar la viabilidad económica en las inversiones de largo plazo que se requieren para el desarrollo nacional, sin afectar las inversiones del Estado y la participación de los sectores social y privado.

De esta forma, en 2024 se contempla asignar a la Estrategia un monto de 10,647.1 millones de pesos, de los cuales, 10,242.6 millones de pesos corresponden a la CFE, esto es 96.2% del total; y de esos recursos, 5,858.8 millones de pesos se asignan mediante los PIDIREGAS que realiza el sector privado como inversión impulsada. Con ello, la CFE estima iniciar y/o continuar con la construcción y/o rehabilitación de una central hidroeléctrica, seis de ciclo combinado y una línea de transmisión, lo que permitirá incorporar al Sistema Eléctrico Nacional 3,824.68 megawatts en los estados de Chiapas, México, Hidalgo, Morelos, Sinaloa y Sonora, principalmente.

Los restantes 404.5 millones de pesos de la Estrategia serán ejercidos por otras dependencias y entidades de la APF con el fin de promover acciones y/o programas orientados al ahorro de energía y la transición energética. De esta forma, PEMEX destinará 20 millones de pesos con objeto de mejorar sus procesos productivos y hacerlos más amigables con el medio ambiente. Asimismo, el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, como instrumento de política pública de la SENER, cuyo fin es instrumentar acciones



que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia, destinará 286.2 millones de pesos para impulsar la utilización, el desarrollo y la inversión de las energías renovables y la eficiencia energética.

3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

Las personas jóvenes, que de acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud son las que tienen entre 12 y 29 años, son la sociedad del conocimiento, el aprendizaje y la innovación. Representan el presente y futuro del país en términos de desarrollo, por lo que se debe destacar su capacidad para ser un agente de cambio. Sin embargo, también representan un desafío en cuanto a garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas, debido, entre otros aspectos, a que los niveles de pobreza entre las y los jóvenes son más altos que para la población general. México puede considerarse un país joven en pleno tránsito a la adultez, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en México había 37.8 millones de personas jóvenes, cifra que representa 30% del total de habitantes en el país (126 millones)⁵¹.

Para la formulación de políticas públicas se debe considerar dos grupos etarios. Por un lado, se requieren acciones gubernamentales dirigidas a personas jóvenes adolescentes de 12 a 17 años, donde lo principal es garantizar el derecho a la salud y educación pública de calidad, con la finalidad disminuir el primer consumo de alcohol, tabaco, drogas, embarazos no planificados, trastornos alimenticios y enfermedades psicosociales. Por otro lado, las personas jóvenes de 18 a 29 años requieren principalmente acciones vinculadas a su inserción en actividades económicas, lo cual implica la reducción sistemática de la precariedad laboral y brindar la oportunidad de que las personas jóvenes puedan trazar y avanzar hacia la plena consecución de su proyecto de vida.

En este contexto, el Gobierno de México, a través del Transversal Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, establece los mecanismos específicos para dar seguimiento a los recursos que se destinan de manera directa e indirecta a la atención de ese grupo de la población, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las personas jóvenes. Para dar cumplimiento a estas acciones en el PPEF 2024 se propone un presupuesto para este transversal de 570,856.9 millones de pesos.

Los programas que se han puesto en marcha para la aplicación de estrategias y acciones para el bienestar de las personas jóvenes son:

- Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”

Este programa forma parte de los programas prioritarios del Gobierno de México. Su principal propósito es contribuir a crear condiciones para las personas jóvenes, de entre 18 y 29 años de edad, que no se encuentren estudiando ni trabajando se vinculen con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo, así como otorgar un seguro médico a las y los aprendices y la entrega de un apoyo económico de 6,310 pesos mensuales durante un máximo de 12 meses. Este programa contará con un presupuesto en el Transversal para el Desarrollo de los Jóvenes de 23,406.8 millones de pesos.

⁵¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud. Página 1. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Juventud22.pdf



- “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”

Con este programa, se contribuye a que los adolescentes inscritos en instituciones de educación básica se inscriban, permanezcan y concluyan sus estudios con el apoyo de una beca de 875 pesos mensuales, por diez meses y se distribuye bimestralmente. Para este fin se propone destinar 12,812.6 millones de pesos.

- Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”

A través de este programa, se busca contribuir a que las y los estudiantes de educación media superior permanezcan y concluyan sus estudios, a través del otorgamiento de una beca universal. Para ello, se propone destinar 38,185.6 millones de pesos. El monto mensual de la beca es de 875 pesos mensuales, se otorga por los 10 meses que dura el ciclo escolar, hasta por un máximo de 30 meses.

- Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”

Dirigido a jóvenes que tengan entre 18 y 29 años inscritos en una Institución Pública de Educación Superior o en otras Instituciones de Educación Superior y que se encuentren en una situación de pobreza, para que permanezcan y concluyan este nivel educativo, mediante una beca de 2,575 pesos mensuales que son entregados bimestralmente en un periodo de 10 meses del ciclo escolar. El programa canalizará recursos por 9,945.9 millones de pesos.

- Programa de “Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria”

La SADER impulsa la transversalidad de las políticas públicas en la atención de jóvenes, contribuyendo a las vertientes productiva y educativa, a través de sus programas: “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”, “Producción para el Bienestar” y “Desarrollo, Aplicación de Programas Educativos e Investigación en Materia Agroalimentaria”. Se propone una asignación de 2,867.3 millones de pesos.

- Programa de Atención Médica de las y los Jóvenes

El sector salud garantiza el esquema de aseguramiento médico gratuito de los jóvenes en niveles de educación media superior y superior de instituciones públicas y a mediano plazo, el otorgamiento de medicamentos gratuitos a todas las personas jóvenes en el país. También se seguirá trabajando en la prevención y en el control de adicciones y control de enfermedades. Para los propósitos antes mencionados, se destinarán recursos de los Ramos 12 Salud, 50 IMSS, y 51 ISSSTE, por 67,697.3 millones de pesos.

- Sistema Educativo Militar y Naval

Las Fuerzas Armadas proporcionan una educación integral y un desarrollo personal a las personas jóvenes a quienes se les forma en conocimientos inherentes a la carrera de su elección, con habilidades, virtudes, doctrinas y valores que dan como resultado profesionistas competentes y líderes capaces de enfrentar de manera inteligente a las futuras responsabilidades al servicio de la Institución y de la Patria, en el mar, en el aire y en la tierra. Asimismo, se otorgan becas a los hijos del personal naval que se encuentran cursando estudios en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional. Para estos dos propósitos se tiene contemplado destinar 3,305.8 millones de pesos.



- Aportaciones para Entidades Federativas

Para el PPEF 2024, mediante las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Transversal para el Desarrollo de los Jóvenes se propone una asignación de 132,683 millones de pesos, que se destinarán principalmente al pago de la nómina de los trabajadores y docentes en las entidades federativas; así como mejorar las condiciones físicas de las escuelas y/o planteles, dotación de mobiliario y equipamiento con la finalidad de generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las personas jóvenes.

EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
Total	570,856.9
7 Defensa Nacional	2,666.3
Sistema educativo militar	2,666.3
8 Agricultura y Desarrollo Rural	2,867.3
Desarrollo, Aplicación de Programas Educativos e Investigación en Materia Agroalimentaria	1,575.2
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	752.1
Producción para el Bienestar	540
11 Educación Pública	315,695.5
Educación Básica	21,637
Producción y distribución de libros y materiales educativos	1,191.1
Producción y transmisión de materiales educativos	404.9
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	68
Educación para Adultos (INEA)	302.3
Educación Inicial y Básica Comunitaria	583.7
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	12,812.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	27.9
Programa Nacional de Inglés	429.8
La Escuela es Nuestra	5,580.9
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	235.8
Educación Media Superior	131,664.5
Servicios de Educación Media Superior	56,503.6
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	3
Normalización y certificación en competencias laborales	2,450.8
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	45.7
Educación Física de Excelencia	489
Programa de Becas Elisa Acuña	150.6

EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	23.7
Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29.9
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	38,185.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	33,712.4
Apoyos a centros y organizaciones de educación	70.1
Educación Superior	154,624.9
Servicios de Educación Superior y Posgrado	57,507.8
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,523.1
Programa de Becas Elisa Acuña	1,704.9
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	151.7
Programa de Cultura Física y Deporte	1,455.7
Jóvenes Escribiendo el Futuro	9,945.9
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	798.4
Subsidios para organismos descentralizados estatales	75,193.1
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	833.5
Apoyos a centros y organizaciones de educación	510.8
Posgrado	7,769
Servicios de Educación Superior y Posgrado	6,192.5
Programa de Becas Elisa Acuña	147
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,429.5
12 Salud	1,283.9
Prevención y atención contra las adicciones	907.9
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	376
13 Marina	639.5
Sistema Educativo naval y programa de becas	639.5
14 Trabajo y Previsión Social	23,535.9
Instituto Mexicano de la Juventud ^{1/}	129.1
Jóvenes Construyendo el Futuro	23,406.8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.3
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	0.3
19 Aportaciones a Seguridad Social	7,682.5
Seguro de Enfermedad y Maternidad	7,682.5



EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	17,119.4
Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México	15,671.9
Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México	1,378.4
Becas para la Población Atendida por el sector educativo	69.1
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	132,683
Educación Básica	125,608.2
FAM Infraestructura Educativa Básica	3,369.3
FAETA Educación de Adultos	524.7
FONE Servicios Personales	111,275.8
FONE Otros de Gasto Corriente	2,896.7
FONE Gasto de Operación	4,386
FONE Fondo de Compensación	3,155.7
Educación Media Superior	770.2
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	95.1
FAETA Educación Tecnológica	675
Educación Superior	6,304.6
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	6,304.6
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	44.3
Investigación Científica, Desarrollo e Innovación	44.3
47 Entidades no Sectorizadas	211.7
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	211.7
48 Cultura	14
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	14
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	53,631.5
Prevención y control de enfermedades	407.2
Atención a la Salud	53,224.3
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12,782
Prevención y Control de Enfermedades	3,699.9
Atención a la Salud	9,082.2

∨ El Instituto Mexicano de la Juventud se reporta en el Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", como resultado del cambio en la coordinación sectorial al pasar de la Secretaría de Bienestar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



3.5.7 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

La adecuada y oportuna atención de la población vulnerable de nuestro país es uno de los grandes objetivos de este gobierno. Han sido prioritarias las acciones que conducen a proporcionar a las personas en estado de necesidad todos los derechos y beneficios enmarcados en nuestra Carta Magna que en su artículo 1º, señala que “Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Es en este sentido, que se reformó el artículo 4º de la CPEUM, publicado el 8 de mayo de 2020 en el DOF, y en el que quedó establecido que algunos de los programas sociales se transformarían en derechos sociales, por lo que su cumplimiento se convirtió en una obligación para el Estado y para los ciudadanos en un derecho poder exigir su cumplimiento.

El Gobierno de México considera a la población vulnerable como aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos humanos y libertades fundamentales, frente a ciertos eventos y circunstancias sociales, en comparación con el resto de la población, ya sea por características de edad, género, condición económica, social, laboral, étnica o funcional, entre otras.

La población vulnerable está conformada por mujeres en situación de pobreza, sobre todo embarazadas que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de familia con hijos a su cargo; niñas y niños que viven en condición de calle en hogares desintegrados o que trabajan; personas de la tercera edad; personas con discapacidad; jóvenes y mujeres desempleados; personas sin seguridad social; migrantes y refugiados, así como aquellas personas que viven en zonas rurales y principalmente en comunidades indígenas.

Se estima que en México 70% de las personas adultas mayores, trabaja de manera informal. Según la ONU, las personas adultas mayores suelen trabajar en empleos mal remunerados, viven del apoyo de la familia o sus ingresos se limitan a las pensiones⁵².

Por otra parte, de acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de los casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema⁵³.

El embarazo en niñas y adolescentes es un problema social y económico además implica una problemática de salud pública, al traer complicaciones en las niñas y adolescentes, con consecuencias durante el embarazo y el parto que pueden ocasionar la muerte, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud que nos dice que las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. Además, cada año, alrededor de 3 millones de adolescentes de 15 a 19 años se someten a abortos peligrosos⁵⁴.

⁵² INEGI. Comunicado de prensa Núm. 568/22. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf (septiembre de 2022)

⁵³ UNICEF. Los derechos de la infancia y adolescencia en México. Pág. 61. México 2018. <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf> (septiembre 1 de 2021)

⁵⁴ Citado por el Instituto Nacional de las Mujeres. Convoca a las IMEF, a que impulsen proyectos que contribuyan a erradicar el embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes. FOBAM. Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres | Instituto Nacional de las Mujeres | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx) (mayo 9 de 2022)



De acuerdo con el informe presentado por el INEGI, para 2020, la población de habla indígena de nuestro país asciende a 7,364,645 y se concentra principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero e Hidalgo⁵⁵.

Las cifras antes señaladas, son una pequeña muestra de la importancia que tiene la atención a este segmento de la población mexicana, bajo los principios rectores de “Por el bien de todos, primero los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, establecidos en el PND 2019-2024; sin embargo las acciones del Gobierno de México van más allá del ámbito nacional por lo que se impulsará en la agenda internacional los debates y la adopción de medidas encaminadas a una mayor cohesión social, tanto al interior de los Estados como entre ellos, mediante el impulso de políticas que erradiquen la pobreza y atiendan los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Para cumplir con la protección de los derechos humanos de estos grupos de personas en estado de vulnerabilidad, se cuenta con 42 programas presupuestarios en el PPEF 2024, los cuales forman parte del Anexo Transversal Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. Los recursos que se contemplan en este Anexo se enfocan principalmente a fortalecer las políticas públicas en favor de la población vulnerable, con énfasis en las acciones de incorporación de la perspectiva transversal de género (mujeres) y la atención a grupos vulnerables (personas adultas mayores, menores de edad y de personas con discapacidad).

Además, este anexo transversal agrupa los programas del Gobierno de México en favor de grupos vulnerables, entre los que se encuentran: atención especial a los pueblos indígenas; becas educativas a estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias con escasos recursos económicos; atención médica y medicamentos gratuitos; pensión para los adultos mayores en todo el país; y pensión para discapacitados pobres, en especial, niñas y niños de pueblos y colonias marginadas; atención a migrantes.

Para dar cumplimiento a estas acciones prioritarias en el PPEF 2024 se propone una asignación por un monto de 622,335.6 millones de pesos en programas de 12 dependencias y entidades a fin de atender a la población vulnerable.

Este importe representa un incremento de 23% en términos reales respecto al PPEF 2023, siendo el programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, el que cuenta con una mayor asignación de recursos en el PPEF 2024. Lo anterior, con el objetivo de continuar avanzando en el cumplimiento del derecho social establecido en la reforma del artículo 4º Constitucional, a fin de mejorar la situación de protección social de la población más vulnerable del país.

Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante 2024 con este presupuesto se encuentran las siguientes:

⁵⁵ Citado por Procuraduría Agraria. <https://www.gob.mx/pa/es/articulos/presenta-inegi-primer-etapa-del-censo-de-poblacion-y-vivienda-2020?idiom=es> (Septiembre de 2021)



METAS DEL ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

(Metas físicas)

Indicadores	Metas 2024
Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	100%
Atención, servicios, protección y asistencia consulares (Casos)	147,500
Becarios del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro	91,122
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	818,176
Alumnos con Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	883,631
Personas que realizan estudios superiores en las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	100,000
Personas en tratamiento antirretroviral con carga viral indetectable, en los Servicios Estatales de Salud (SESAs).	88%
Apoyos en temas de salud a personas en situación de vulnerabilidad y en especial a las más desprotegidas sin cobertura específica de seguridad social.	2,054
Cobertura del Programa de Atención a Personas con Discapacidad atendidas por el Sistema Nacional DIF	15,432
Personas beneficiarias que pertenecen a grupos vulnerables, que recibirán apoyo económico del programa Jóvenes Construyendo el Futuro	224,742
Acciones de vivienda (Mejoramiento y ampliación de vivienda)	19,402
Personas con acceso a una Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	12,472,668
Beneficiarios de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	1,981,165
Beneficiarios del programa Sembrando Vida	455,749
Beneficiarios del Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	282,157
Población adscrita al Programa IMSS-BIENESTAR en localidades de muy alta y alta marginación y localidades predominantemente indígenas	9,746,630
Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos (respecto al año previo).	105%
Población beneficiada en becas, casas y comedores escolares indígenas	86,529
Apoyos a mujeres indígenas para alcanzar la igualdad de género.	284

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

El artículo 4° de la CPEUM establece que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".



En este contexto, la política de gasto del Gobierno de México se orienta a mejorar la asignación de recursos, privilegiando entre otros rubros el gasto social⁵⁶, fortaleciendo los programas a favor de la población más vulnerable y, con ello contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad, principalmente los índices de pobreza y las carencias en materia de educación, acceso a la seguridad social y alimentación, por mencionar las más importantes.

De acuerdo con la información del CONEVAL, los datos indican que el porcentaje de población de 0 a 17 años en situación de pobreza en México fue de 52.6%, mientras que para el resto de la población se ubicó en 43.9%. Asimismo, seis de cada 10 niñas, niños y adolescentes contaban con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, lo que significa que las familias con población infantil no estuvieron en posibilidad de atender sus necesidades básicas.

El acceso a la seguridad social destaca como una de las principales carencias en las niñas, niños y adolescentes que en 2020 representó 58%. Las zonas donde se observa con mayor frecuencia esta característica son en las localidades rurales del sur del país, focalizándose en los estados de Guerrero y Chiapas⁵⁷.

Un aspecto relevante que contribuye al análisis y diseño de políticas públicas a favor de la infancia y la adolescencia y con ello avanzar en la solución de la problemática antes descrita, es conocer desde una perspectiva transversal la cantidad de recursos federales que se destinan para este propósito, a través de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades que inciden en el ámbito de la infancia y la adolescencia y con ello contar con mayores elementos que permitan evaluar su desempeño e impulsar su fortalecimiento.

Por lo anterior, resulta importante identificar en el Presupuesto de Egresos de la Federación los programas y acciones que atienden la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para lo cual se integra un Anexo transversal⁵⁸ que agrupa los programas presupuestarios que inciden de manera directa e indirecta en la implementación de políticas públicas a favor estos grupos etarios.

En los últimos años se ha fortalecido el análisis e integración del Anexo transversal Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes del PEF, dando como resultado la elaboración de una metodología específica⁵⁹ como una herramienta de apoyo dirigida a las dependencias y entidades que les facilite el cálculo de factores y ponderaciones que indican la proporción de recursos de cada programa que participa en dicho Anexo.

⁵⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.- Página 85.- https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf

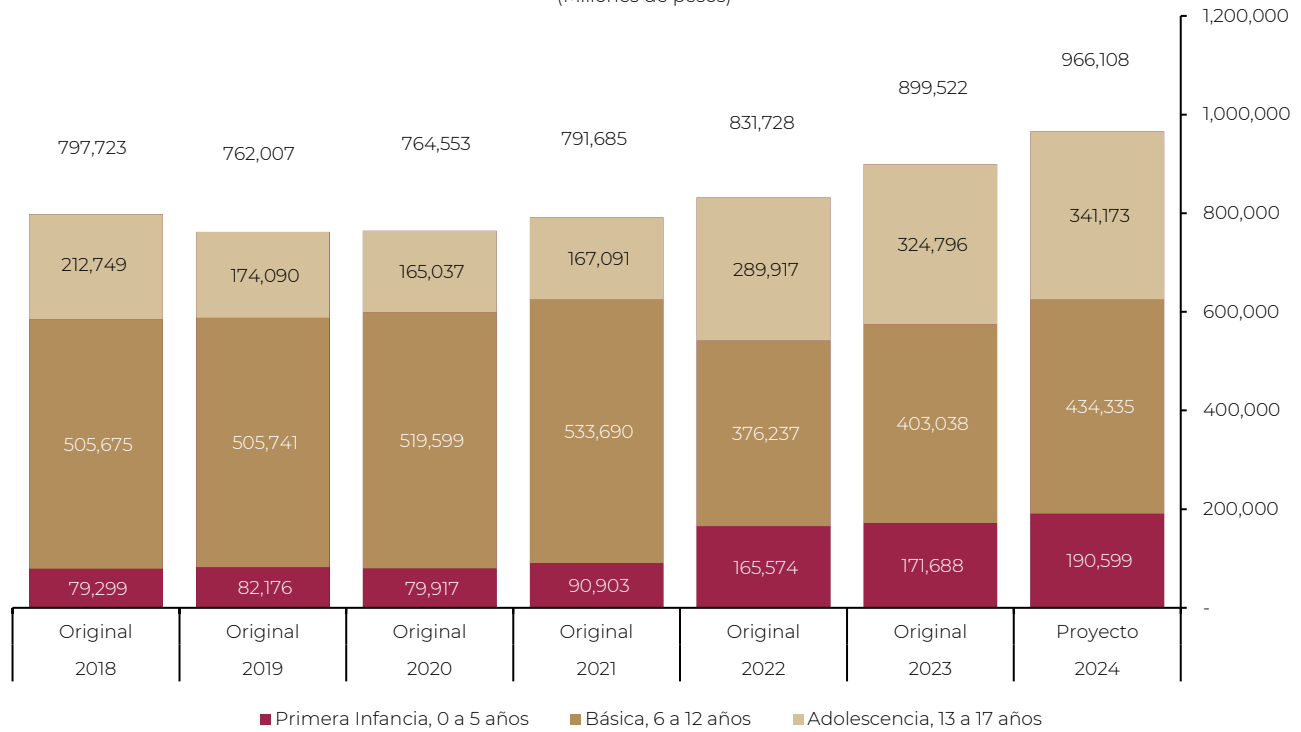
⁵⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.- Pobreza Infantil y Adolescente en México 2020.- https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/NOTA_INFORMATIVA_CONEVAL-UNICEF.pdf

⁵⁸ Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático.- Artículo 1º fracción III Bis.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁵⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Metodología para la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" (Anexo 18).- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/852094/Metodologia_Anexo_18_PPEF_2024.pdf



RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el ejercicio fiscal 2024, se incorpora un nuevo programa presupuestario a cargo de la Secretaría del Bienestar, denominado “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, cuyo objetivo es mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad y de esta manera contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, entre otros grupos de población vulnerable que viven con discapacidad, para así eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan.

Para el PPEF 2024 en el Anexo transversal Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, se identifican 85 programas presupuestarios que suman 966,107.8 millones de pesos. De estos recursos 20% corresponde a erogaciones para la primera infancia (de 0 a 5 años), monto mayor en 11% respecto del aprobado en 2023. Por otra parte, 434,335.4 millones de pesos se destinan a programas para niños y niñas (de 6 a 12 años) y 341,172.9 millones de pesos para adolescencia (de 13 a 17 años).



METAS DEL ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Indicadores	Metas 2024
Cobertura en educación preescolar (3-5 años). Porcentaje	68.1%
Cobertura en educación primaria (6-11 años). Porcentaje	100.4%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años). Porcentaje	95.1%
Cobertura en educación media superior (15-17 años). Porcentaje	77.7%
Alumnos atendidos por los Servicios de Educación Comunitaria	55,623
Becas otorgadas en educación básica y media superior	7,920,543
Programa La Escuela es Nuestra (comunidades escolares)	44,299
Programa de Apoyo a la Educación Indígena (personas)	76,369
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	100%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos	100%
Adolescentes en tratamiento y prevención de adicciones	8,739,875
Beneficiarios del programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	541,256
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	271,737
Beneficiarios de los Servicios de Guardería del IMSS	195,178
Atender asuntos relacionados con las niñas, niños y adolescentes y las familias. (CNDH)	100%
Mecanismos de coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (porcentaje de acciones proyectadas para 2023)	79.5%

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

El Gobierno Federal continúa estableciendo objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático, mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Cambio Climático, la cual es reglamentaria de las disposiciones de la CPEUM en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Para 2024, la asignación presupuestaria que las dependencias y entidades destinarán a los programas y acciones para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático asciende a 233,961.4 millones de pesos.

La SEDENA, participará con 125,937.3 millones de pesos a través de dos programas presupuestarios, "Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya" el cual proporciona apoyo en la prestación de servicio público ferroviario, para transporte masivo de personas y carga; y con una importante asignación de recursos el programa presupuestario "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", que



contribuye al impulso del desarrollo económico del sureste del país mediante la dotación de infraestructura ferroviaria.

Con una asignación de recursos por 36,872.2 millones de pesos, la CFE estima llevar a cabo las siguientes actividades:

- 78,403 GWh de energía neta generada con centrales que utilizan gas natural de CFE mediante el programa presupuestario “Servicio de transporte de gas natural”;
- Para promover las medidas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, se difundirán entre 74,005 personas las medidas sobre el uso eficiente de la energía en el hogar, mediante brigadas y presentaciones del teatro robótico. De igual manera, a través de 80 eventos se promoverá el desarrollo de capital humano de la CFE en temas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica y mediante proyectos de ahorro de energía en las instalaciones de la CFE, con lo cual se evitará en un año emitir a la atmósfera 745 toneladas de CO₂. Asimismo, se realizará el mantenimiento refaccionario de 5,244 MW.

La SEMARNAT participará con 7,158.1 millones de pesos. Con estos recursos propone:

- Alcanzar, entre otras, la meta de 88,577 hectáreas de superficie rehabilitadas y/o tecnificadas, mediante lo cual se pretende que la infraestructura hidroagrícola constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.
- Llevar a cabo acciones de protección y de desarrollo forestal sustentable para el bienestar. Se estima un presupuesto de 2,392.1 millones de pesos para la atención de 650 mil hectáreas de superficie apoyada para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable; 170 mil hectáreas para su incorporación al pago de servicios ambientales en áreas prioritarias del país y a través de fondos concurrentes, así como apoyar a 109.2 mil jornales para la integración de brigadas rurales de manejo del fuego para la prevención y combate de incendios forestales.
- Promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia, así como la conservación de su biodiversidad, a través del programa presupuestario “Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias”, con el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias, con la participación directa y efectiva de la población local, para ello se llevarán a cabo proyectos de restauración ecológica en más de 14.5 mil hectáreas.
- Promover o realizar acciones para la adaptación y/o mitigación al cambio climático de 147 Áreas Naturales Protegidas, mediante el programa presupuestario “Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas”.
- El resto de los recursos serán destinados principalmente a acciones de los programas presupuestarios “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable”; “Investigación científica y tecnológica”; “Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde” y “Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales”.

La SEBIEN con el programa presupuestario “Sembrando Vida” estima recursos por 36,137.2 millones de pesos, a fin de contribuir al bienestar de las y los sujetos de derecho que se encuentran en municipios con Rezago Social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agro Forestales y Milpa Intercalada entre árboles Frutales, a fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas, para ello se estima beneficiar a 451.2 mil Sujetos de Derecho.



La Secretaría de Salud destinará 419 millones de pesos para el programa presupuestario “Protección Contra Riesgos Sanitarios” cuyos recursos se relacionan con la protección de la población contra riesgos a la salud provocados por la exposición a factores ambientales. Se terminará el Reglamento de Salud Ambiental que incluye el tema de cambio climático; para el programa presupuestario “Vigilancia epidemiológica”, además se estima una cobertura de 100% de capacitación sobre enfermedades infecciosas y transmisibles.

La SEP propone un monto de 3,454.6 millones de pesos, con la inclusión de los programas presupuestarios “Servicios de Educación Media Superior” e “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico”, que en conjunto suman 3,153.1 millones de pesos para la atención de 140 mil estudiantes involucrados en temas de cambio climático, así como la realización de 858 proyectos de Investigación en desarrollo relacionados con dicha materia. Por su parte, la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional buscarán alcanzar una matrícula de 9,483 y 15,147 alumnos, respectivamente, inscritos en carreras y posgrados relacionados con temas de cambio climático. En el mismo sentido, El Colegio de México otorgará 274 becas y beneficiará a 508 alumnos inscritos en licenciatura y posgrado en programas de calidad.

PEMEX propone ejercer 1,839.7 millones de pesos para el programa presupuestario “Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos” a fin de concluir el sistema de compresión de gas en plataforma marina CA-KU-A1, redes de monitoreo de la calidad del aire, para verificar y dictaminar la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero.

Asimismo, el programa presupuestario “Mantenimiento de infraestructura”, prevé para 2024 contribuir a la meta de ahorro de consumo energético 351.1 GCal/Mton (ahorro de 121,000 GJ de energía anual); contribuir a la utilización de activos (Recuperación de azufre) = $\geq 83.9\%$; reducir las emisiones de SO₂ a la atmósfera por debajo de 50Kg/ton de azufre mediante la rehabilitación de dos tableros de control de turbo sopladores y así poder garantizar una eficiencia de 97.5%.

A través del programa presupuestario “Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología”, PEMEX atenderá el requerimiento anual del Sistema de Comercio de Emisiones y la Cédula de Operación Anual, para el reporte y control de Gases de Efecto Invernadero, así como cumplir con el requerimiento de la SEMARNAT.

3.5.10 Programas para Superar la Pobreza

El objetivo más importante del Gobierno Federal es que en 2024 la población de México viva en un verdadero estado de bienestar, por lo que la prioridad es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, mediante programas y acciones que sigan promoviendo la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, protección social, programas asistenciales, y el fomento del sector social de la economía.

Para ello se propone un presupuesto en los programas para la superación de la pobreza de 927,536.1 millones de pesos. En este presupuesto participarán 11 ramos administrativos, uno ramo general, el INPI y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Sobresalen tres ramos, al concentrar 83.9% del total del presupuesto para superar la pobreza: el Ramo 20 Bienestar, que con recursos por 520,855.3 millones de pesos representa 56.2%; el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y



Municipios, que destinará un gasto de 148,822.6 millones de pesos que significa 17%; y el Ramo 11 Educación Pública, con 108,660.3 millones de pesos aportará 11.7%.

- En el Ramo 20 destacan, por contar con un mayor presupuesto, los siguientes programas presupuestarios:
 - “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” cuyos recursos alcanzarán 26,863.9 millones de pesos. Este programa fue creado en 2019 y consta del otorgamiento de un apoyo económico de 1,475 pesos mensuales, mismos que se entregan de manera bimestral y directa, a las personas que forman parte de la población objetivo para contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afro mexicanas y personas adultas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo contra las y los mexicanos con discapacidad;
 - “Sembrando Vida”, mediante el cual se contribuye al bienestar de las y los sujetos de derecho que se encuentran en municipios con rezago social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agro Forestales y Milpa Intercalada entre árboles frutales, a fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas, para ello se prevé un presupuesto de 38,928.6 millones de pesos.
- Por lo que corresponde al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, prácticamente el presupuesto lo conforma el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con recursos por 115,981.9 millones de pesos, 77.9% del total del ramo, que tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.
- Los recursos del Ramo 11 destinados principalmente a los programas presupuestarios a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez que en conjunto suman 75,865 millones de pesos:
 - “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, en el cual se otorgan becas para fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de las niñas, niños y adolescentes inscritos en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada clasificados como escuela prioritaria, o como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, se atenderán a 4.1 millones de familias;
 - “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, a través del cual se otorgan becas para la permanencia escolar y/o conclusión de las alumnas y los alumnos inscritos en Instituciones Públicas de Educación Media Superior o Educación Media Superior pertenecientes al SEN, se dará atención a 3.1 millones de becarios; y
 - “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, se otorgan becas para la permanencia escolar y conclusión de estudios en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) consideradas con cobertura total o de cualquier otra IPES, en las que los alumnos y las alumnas cumplan con los requisitos establecidos; se estima la atención de 445,612 becarios.

El Ramo 12 Salud asignará un presupuesto de 1,521.4 millones de pesos correspondientes a cinco programas presupuestarios, donde destaca el programa “Servicios de asistencia social integral” que representa 81.6% del total del ramo. Con respecto al Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social tiene previsto una asignación de 21,945.7 millones de pesos, que se canalizarán mediante los programas “IMSS-BIENESTAR” y “Seguridad Social Cañeros”. Por su parte, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar asigna 81,698.9 millones de pesos principalmente al programa de “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” con 81,553.4 millones de pesos.

Los Ramos 8 Agricultura y Desarrollo Rural; y 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponen un presupuesto que en conjunto suma 25,806.6 millones de pesos en atención, entre otros, de los sectores agropecuario y forestal, principalmente a través de los programas presupuestarios “Precios de Garantía a Productos Alimentarios



Básicos”; “Producción para el Bienestar”; “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”; “Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado”; y “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento”.

Por su parte, el Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la misión de impulsar el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano y de vivienda adecuada, participará con cinco programas presupuestarios y un presupuesto de 8,705 millones de pesos. Destacan los programas presupuestarios “Mejoramiento Urbano” (4,152.4 millones de pesos); y “Vivienda Social” (4,332 millones de pesos); que representan 97.5% del presupuesto total del ramo. El resto de los recursos, se destinará al programa “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”.

No menos importante es la intervención que el Gobierno Federal desarrolla en materia de infraestructura carretera a través de los programas presupuestarios “Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras”; “Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales”; así como de “Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras” del Ramo 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con un presupuesto de 4,181.5 millones de pesos.

El INPI prevé un gasto de 4,321.6 millones de pesos, que se destinará principalmente a los programas presupuestarios “Apoyo a la Educación Indígena” el cual contribuye al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado académico y nivel educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, inscritos en escuelas públicas de educación básica, media superior y superior, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación; y al “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas” mediante el cual se impulsa la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas, y la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos, entre otros.

Los Ramos Gobernación, Relaciones Exteriores y Cultura contribuirán para la erradicación de la pobreza con 1,017.2 millones de pesos que serán destinados a los programas presupuestarios “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)”; “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos”; así como para dar servicios de asistencia consular; y apoyar la educación y cultura indígena.

3.5.II Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos

La prevención del delito comprende diversas acciones y estrategias que pueden analizarse bajo dos vertientes importantes: primera, la intervención de las causas estructurales que propician conductas delictivas entre las que podemos mencionar: el entorno familiar y social, condiciones de pobreza, acceso a la educación, vivienda, salud y empleo y, segunda, acciones realizadas por la autoridad para la disuasión del delito, a través de las distintas corporaciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.



El Gobierno de México ha venido impulsando como estrategia central para prevenir conductas delictivas atacar las causas que dan origen al fenómeno delictivo mediante la implementación de diversos programas enfocados al ámbito social y comunitario, dirigidos principalmente a la población joven del país, como son: “Sembrando Vida”, “Jóvenes Construyendo el Futuro” y “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”.

Bajo esta perspectiva, el Anexo transversal Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos del PPEF 2024 agrupa los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades que trascienden en la política pública de prevención del delito, de acuerdo con las vertientes antes mencionadas.

Para el ejercicio fiscal 2024 se prevén recursos por un monto de 325,868.1 millones de pesos.

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
Total	325,868.1
4 Gobernación	685.1
Conducción de la Política Interior	37.4
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	77.4
Impulso a la Democracia Participativa y Fomento a la Construcción de Paz en México	17.2
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	363.5
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	159.3
Protección y Defensa de los Derechos Humanos	30.3
6 Hacienda y Crédito Público	195.2
Detección y prevención de ilícitos financieros	195.2
7 Defensa Nacional	7,735.4
Derechos humanos	77.1
Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN	147.7
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,844.3
Sistema Educativo Militar	2,666.3
11 Educación Pública	194,348.9
Atención al deporte	667
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	29,524.9
Desarrollo Cultural	4,442.7
Educación Física de Excelencia	4.9



ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
Educación para Adultos (INEA)	34.5
Jóvenes Escribiendo el Futuro	8,307.8
La Escuela es Nuestra	20,418
Producción y distribución de libros y materiales culturales	141.3
Producción y transmisión de materiales educativos	608.1
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	36,607.4
Programa de Becas Elisa Acuña	1,876.2
Programa de Cultura Física y Deporte	151.3
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	200
Servicios de Educación Media Superior	51,930.7
Servicios de Educación Superior y Posgrado	29,833.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	9,600.7
12 Salud	2,835.7
Prevencción y atención contra las adicciones	1,600.8
Prevencción y control de enfermedades	49.8
Salud materna, sexual y reproductiva	1,185.1
13 Marina	6,451.7
Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	5,375.1
Sistema Educativo naval y Programa de Becas	1,076.6
14 Trabajo y Previsión Social	24,256.8
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2.1
Actividades de apoyo administrativo	22.1
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	24.7
Capacitación para Incrementar la Productividad	1.1
Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	1.1
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1
Jóvenes Construyendo el Futuro	24,204.7
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3,737.2
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	3,737.2
20 Bienestar	15,028.2
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960.4

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

(Millones de pesos)

Ramo / Denominación	PPEF 2024
Sembrando Vida	12,067.9
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	16,009.4
FAETA Educación Tecnológica	924
FASP	9,210.9
FORTAMUN	5,874.5
36 Seguridad y Protección Ciudadana	52,322
Actividades de apoyo administrativo	11,017.3
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	293.9
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	1,079.4
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	37,810.5
Servicios de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Personas, Bienes e Instalaciones	2,121
48 Cultura	2,262.4
Desarrollo Cultural	1,565.6
Educación y Cultura Indígena	68.4
Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales	628.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.5.12 Anexo Transversal Anticorrupción

La corrupción es uno de los problemas públicos más relevantes que enfrentan los países, sobre todo por los graves costos que genera en ámbitos como la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo económico, el acceso a bienes y servicios públicos, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos. La atención a este fenómeno sistémico ha requerido de la instrumentación de acciones robustas e integrales que impacten efectivamente en las distintas manifestaciones de la corrupción.

Es por ello que, entre los principales objetivos del Gobierno de México se encuentra la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción a través de políticas públicas dirigidas a fortalecer las instituciones públicas con alguna atribución en la materia y propiciar esquemas colaborativos con la sociedad, así como fomentar la integridad y ética, todo ello como base de la convivencia social en el país.

Muestra del compromiso del Gobierno de México en la lucha contra la corrupción es lo establecido en el PND 2019-2024, el cual integra como parte de sus objetivos centrales "Erradicar la corrupción, el dispendio y la



frivolidad”. Asimismo, señala que los recursos públicos estarán orientados de manera exclusiva a cumplir con las obligaciones de coordinación entre los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, con la finalidad de combatir la corrupción y limitar por completo cualquier espacio para la arbitrariedad.

Sumado a lo anterior, con el fin de coadyuvar con el cumplimiento de este objetivo nacional, en enero de 2020 se aprobó la PNA, documento que comprende la hoja de ruta del Estado mexicano⁶⁰ para el combate y control de la corrupción. Dicho documento fue resultado del trabajo coordinado entre las instituciones que conforman el Comité Coordinadora del Sistema Nacional Anticorrupción, así como de la participación de distintos actores de la sociedad.

Sin embargo, toda hoja de ruta ha requerido de elementos específicos para delimitar acciones y responsables para su instrumentación efectiva. Así, el Programa de Implementación de la PNA ⁶¹ es el instrumento técnico que comprende 64 Estrategias y 140 Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PNA. Lo anterior marca el inicio de una segunda etapa de compromiso interinstitucional y de fuerte colaboración con otros sectores de la sociedad para erradicar la corrupción en México.

En ese tenor, es necesario contar con un instrumento de transparencia presupuestaria como el ATA, con el propósito de poner al alcance de diversas audiencias la información sobre quiénes son los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos desde un enfoque de política pública.

Cabe destacar que el ATA se integró en los ejercicios fiscales 2021, 2022⁶² con una metodología alineada a la estructura de la PNA y centrada en las instituciones del Comité Coordinadora del Sistema Nacional Anticorrupción. Sin embargo, derivado de la aprobación del Programa de Implementación de la PNA en marzo de 2022, así como de sus indicadores y variables para su seguimiento por el Comité Coordinadora del Sistema Nacional Anticorrupción (publicado en el DOF el 8 de marzo de 2022); la “Metodología de Integración del ATA para el ejercicio fiscal 2023 y 2024”⁶³ se actualizó conforme a los elementos de la cadena lógica que se encuentran plasmados en el Programa de Implementación de la PNA, a través de las Estrategias y Líneas de Acción, así como a los entes públicos responsables de su implementación.

En este contexto es que, para el ejercicio 2024, el ATA se focaliza en los integrantes del Comité Coordinadora del Sistema Nacional Anticorrupción, exceptuando al Comité de Participación Ciudadana, se incluye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y, además, se integran instituciones públicas centralizadas, descentralizadas y autónomas que son responsables de alguna de las Líneas de Acción del Programa de Implementación de la PNA. Las instituciones que se contemplan en la Metodología de Integración del ATA son:

Del Comité Coordinador

- Auditoría Superior de la Federación
- Consejo de la Judicatura Federal
- Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción

⁶⁰ Política Nacional Anticorrupción, 2020- <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

⁶¹ Programa de Implementación de la PNA- <https://www.sesna.gob.mx/programa-implementacion-pna/>

⁶² Metodología de Integración del Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2021-2022, <https://www.sesna.gob.mx/2020/08/28/anexo-transversal-anticorrupcion/>

⁶³ Metodología de Integración del Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2023-2024, <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/Metodologia-Integracion-ATA-2023-2024-28.06.2023-1.pdf>

- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Secretaría de la Función Pública
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

Otros entes públicos

- Archivo General de la Nación
- Comisión Federal de Competencia Económica
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Servicio de Administración Tributaria
- Sistema Nacional de Transparencia

En la tabla siguiente puede observarse el monto asignado para cada Eje de la PNA, así como el porcentaje de acuerdo con el total asignado al ATA.

MONTO DESTINADO AL CONTROL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EJE ESTRATÉGICO DE LA PNA
(Millones de pesos)

Eje	PPEF 2024	Porcentaje
Total	9,109.1	100
Eje 1. Combatir a la corrupción y la impunidad	2,276.3	25
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	5,015.5	55
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	684.1	8
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	1,133.3	12

Nota: La suma de los parciales puede variar debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

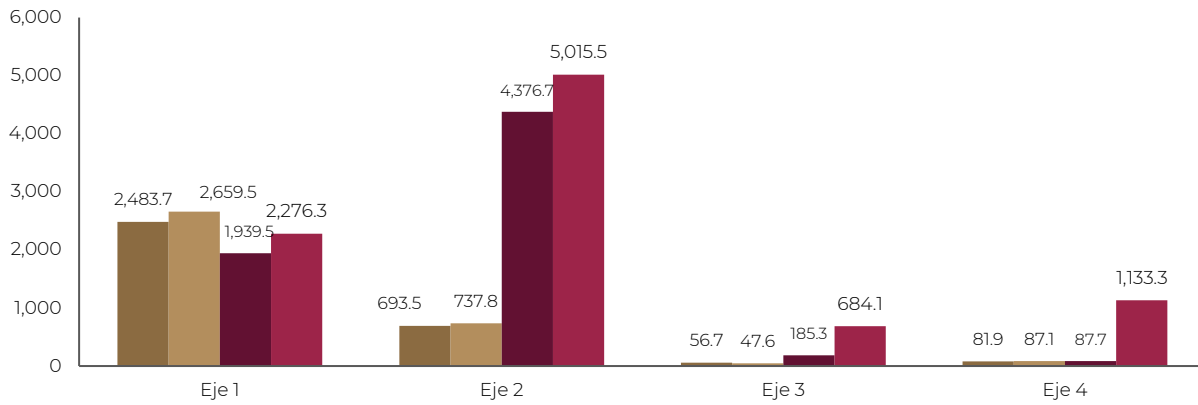
Para el ejercicio fiscal 2021 se asignaron al ATA 3,315.7 millones de pesos, para el 2022 se asignaron 3,532 millones de pesos y en 2023 se asignaron 6,589.2 millones de pesos. Para 2024 la asignación en el PPEF es de 9,109.1 millones de pesos, lo que corresponde a una variación porcentual entre el ejercicio 2023 y 2024 de 38.24%. En el siguiente gráfico puede identificarse las variaciones presupuestales por Eje entre 2021 y 2024.





ATA 2021-2024^{1/}
(Millones de pesos)

■ Ejercicio fiscal 2021 ■ Ejercicio fiscal 2022 ■ Ejercicio fiscal 2023 ■ Proyecto 2024



^{1/} Cifras preliminares
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El detalle del presupuesto etiquetado en el ATA por ramo, unidad responsable, eje y línea de acción se presenta en los Anexos del Decreto del PPEF 2024.



4

POLÍTICA DE GASTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ENTES AUTÓNOMOS

4. Política de gasto de los poderes legislativo y judicial y de los entes autónomos

4.1 Poder Legislativo

4.1.1 Cámara de Diputados

Con fundamento en los artículos 77, fracción I de la CPEUM; 34, numeral 1, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso a), 30 y 41 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 12 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se presenta la exposición de motivos como parte del proceso para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Cámara de Diputados.

Misión

La Cámara de Diputados tiene como misión, iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país. Asimismo, la función que la Cámara de Diputados desempeña en el esquema de división de Poderes, es un factor fundamental a la consolidación del Estado de Derecho y la armonía del sistema jurídico mexicano.

El objetivo principal de la Cámara es dotar de las leyes necesarias al país, siendo éstas el orden jurídico que responda a la realidad nacional; por lo que, para dar cumplimiento a dicho objetivo, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

Visión

Que la Cámara de Diputados se consolide como un espacio republicano, de representación plural, autónoma en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad, todo ello en un contexto de transparencia y credibilidad en el ejercicio gubernamental.

Políticas de Gasto de la Cámara de Diputados

Para el ejercicio fiscal 2024, la Cámara de Diputados ha elaborado el proyecto de presupuesto bajo los principios de racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestaria; a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, formulándose mediante la metodología "Presupuesto Base Cero", considerando la detección de necesidades de las Unidades Responsables de Gasto, buscando atender de manera prioritaria el cumplimiento del quehacer legislativo promovido por los Órganos de Gobierno y los Grupos Parlamentarios.

El proyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados, contempla tres componentes fundamentales:



Primero.- Trabajo legislativo. Este componente contiene los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades legislativas y parlamentarias de las Diputadas y Diputados, Grupos Parlamentarios y Órganos de Gobierno, en rubros como: Dietas, Seguridad Social, Subvenciones y gastos inherentes a las actividades Parlamentarias de los Órganos de Gobierno; se destaca que este componente no presenta incremento de presupuesto respecto al Autorizado en 2023.

Segundo.- Actividades técnicas y administrativas. En este componente podemos observar las necesidades de operación de la Cámara de Diputados en rubros de nómina de empleados, adquisiciones de materiales, servicios básicos, mantenimiento a bienes muebles e inmuebles, infraestructura y obra pública:

- **Servicios Personales.** Incluye la nómina de personal de base, sindicato, confianza y honorarios asimilados a salarios, seguridad social, prestaciones sociales y económicas contempladas en la legislación laboral.
- **Materiales y suministros.** Se contemplan las adquisiciones de materiales de oficina, refacciones y herramientas para el desarrollo de actividades administrativas, legislativas y parlamentarias conforme a lo estrictamente necesario para la operación, continuando con la reutilización de materiales y con base en los criterios de sustentabilidad emitidos en los lineamientos de austeridad de la Cámara de Diputados, además de priorizar la adquisición de estos materiales mediante el proceso de Licitación Pública Nacional que permita la obtención de mejores condiciones en la adquisición.
- **Servicios Generales.** Este rubro considera principalmente los servicios básicos (energía eléctrica, agua, gas, internet, entre otros); arrendamiento de equipo; servicios de comunicación social; legales; de consultoría; de auditoría; mantenimiento a bienes muebles, inmuebles y equipos especializados; apoyo para las actividades de Comisiones Legislativas; proyectos para el desarrollo de actividades que promueven un ambiente de igualdad y equidad; laudos; peaje e impuesto sobre nóminas.
- **Inversión Pública.** Se dará prioridad a la construcción de un edificio con las condiciones necesarias para alojar diferentes oficinas de la Cámara de Diputados que se encuentran físicamente en lugares donde no prevalecen las mejores condiciones físicas ni laborales; obras que coadyuven al mantenimiento mayor de los edificios que conforman el Palacio Legislativo; actualización de equipos del Canal del Congreso; renovación de licencias software, equipo de cómputo que sustituya al equipo obsoleto, entre otros bienes que coadyuvarán a la infraestructura operacional de la Cámara.

Tercero.- Compromisos laborales y por conclusión de la LXV Legislatura. Este componente contempla los compromisos contractuales que se originan por el término de la LXV Legislatura, así como lo estipulado en la Legislación laboral vigente referente a los incrementos salariales y sindicales; los acuerdos que emitan las autoridades hacendarias; incremento al Salario Mínimo General y los que, en su caso, se emanen de los Órganos de Gobierno de la Cámara. Se destaca que el salario mínimo general vigente, se encuentra indexado en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas otorgado al personal sindicalizado y el incremento que se otorga mediante el convenio con la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

Por otra parte, y con la finalidad de continuar con las medidas de disciplina presupuestaria que permitan el desarrollo de las actividades legislativas de la Cámara de Diputados, se llevará a cabo la aplicación de un calendario anticipado de presupuesto, cuyo esquema permite generar un ritmo ordenado del gasto y procedimientos contractuales que permitan la adquisición de bienes y contratación de servicios al término del primer semestre de 2024, obteniendo los alcances proyectados con una cantidad igual o menor de recursos, así



como la detección oportuna de ahorros que permitan realizar las necesidades prioritarias de la Cámara de Diputados y actividades directamente ligadas con el quehacer legislativo.

En la Cámara de Diputados prevalece el compromiso con la Ley de Austeridad Republicana promovida por el Ejecutivo, fortaleciendo el trabajo sustantivo de las Diputadas y los Diputados y de esta manera refrendar su compromiso con México de mantener un Marco Jurídico que respete las garantías de legalidad, igualdad, equidad, consolidando un proyecto de presupuesto bajo los principios de racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestaria.

4.1.2 Cámara de Senadores

Introducción

La CPEUM establece que en nuestro país el Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General, el cual a su vez se divide en dos Cámaras, una de diputadas y diputados y otra de senadoras y senadores. El Congreso de la Unión es concebido como el órgano de la pluralidad democrática por excelencia, pues en él convergen las principales corrientes políticas e ideológicas de nuestro país.

Ambas Cámaras tienen como propósito fundamental el análisis, discusión y aprobación de las normas que constituyen nuestro sistema jurídico. Esto se logra a través del proceso legislativo.

El proceso legislativo es el conjunto de actos y procedimientos que se realizan para la formación de leyes, reformar la CPEUM, y los ordenamientos jurídicos secundarios.

La función de control que desarrolla el Congreso mexicano, a través de sus dos cámaras, está dada en el sentido de inspección, fiscalización, comprobación, revisión o examen que llevan a cabo sobre la actividad que realiza el Ejecutivo, con la finalidad de verificar que este ajuste sus actos a las disposiciones establecidas en la ley; además, el control es un mecanismo de articulación y colaboración del Legislativo-Ejecutivo, en torno a una tarea de gobierno con objetivos políticos comunes.

La participación del Senado, como órgano de control dentro del Estado, es una consecuencia directa de la aplicación del principio de separación de funciones y de la concurrencia de los poderes en la conformación de la voluntad del Estado; lo que constituye uno de los elementos definitorios del Estado democrático moderno.

Misión

Representar y defender los intereses del pueblo mexicano mediante el impulso de una agenda legislativa que permita el desarrollo de la sociedad y promueva el bien común, dando cabal cumplimiento al ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.



Visión

Constituirse como la institución política líder que personifique el régimen democrático y federal de nuestra nación, con base en el diálogo permanente y el consenso con todos los sectores de la sociedad que le permitan reconocerse como una institución transparente, eficiente y coadyuvante en el objetivo nacional.

Políticas de gasto

Con fundamento en los artículos 77, fracción I de la CPEUM; 66, inciso h) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso a) y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan las políticas de gasto de la Cámara de Senadores para el ejercicio fiscal 2024.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 de la Cámara de Senadores, resalta el compromiso de mantener una disciplina financiera atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, establecidos en la CPEUM y también atendiendo lo establecido en los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria en el ejercicio del gasto.

La Cámara de Senadores se ha propuesto como objetivos fundamentales para el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal 2024:

- Optimizar la gestión legislativa y parlamentaria,
- Garantizar la eficiencia institucional del gasto,
- Asegurar el cumplimiento de sus compromisos en materia fiscal, de seguridad social y con el personal, así como de los pasivos laborales, y
- Extender el proceso de modernización institucional y la profesionalización de los recursos humanos, así como en la recuperación del nivel salarial del personal.

Para cumplir con los objetivos se habrán de llevar a cabo diversas acciones para la atención de una agenda legislativa que busca reformas de la mayor trascendencia para el país; lo que conlleva, en su caso, la integración y presentación de iniciativas, análisis, discusión y dictaminación; las negociaciones parlamentarias necesarias, así como con los sectores involucrados, para lograr los acuerdos políticos que institucionalmente sean necesarios.

Asimismo, conforme lo establece la CPEUM, las senadoras y senadores de la República representan a las 31 Entidades Federativas y a la Ciudad de México; cada seis años se renueva la Cámara, para su integración se eligen 3 senadoras o senadores por cada Entidad Federativa bajo los principios de mayoría relativa (64 senadurías) y primera minoría (32 senadurías). Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. Para el ejercicio fiscal 2024 se realizará la renovación de la Cámara y con ello, se deben considerar los recursos necesarios relativos a la conclusión e inicio de las legislaturas correspondientes.

Con base a lo anterior, el proyecto de presupuesto se ha formulado a partir de los criterios y políticas dictadas por los órganos directivos y su ejecución se llevará a cabo observando las siguientes líneas de acción:



- Priorizar el trabajo legislativo y los procesos parlamentarios, mediante la asignación de los recursos necesarios a los grupos parlamentarios, a las comisiones y a las y los senadores, con base en criterios de proporcionalidad, equidad, legalidad y transparencia.
- Garantizar los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales necesarios para la conclusión e inicio de las legislaturas correspondientes.
- Contar, en su caso, con el soporte técnico de los profesionales e instituciones más experimentadas en las diversas materias de la agenda legislativa, cuyas aportaciones posibiliten el enriquecimiento de las propuestas y temas de la propia agenda, en función de las necesidades y requerimientos reales de nuestro país.
- Fortalecer la percepción ciudadana sobre el trabajo y logros del quehacer legislativo y su función política y social, mediante la difusión y esquemas de comunicación modernos.
- Atender en todo momento las medidas establecidas en los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria en el ejercicio del gasto, sin afectar las actividades relativas al trabajo legislativo ni la seguridad de las y los legisladores, servidoras y servidores públicos y personas que asistan a las instalaciones de la Cámara de Senadores, ni el patrimonio de la Institución.
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Respetar los derechos laborales y prestaciones económicas del personal.
- Optimizar los indicadores del desempeño y la medición y seguimiento del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Continuar las acciones relativas a la armonización de la información financiera y contable.
- Asegurar la disponibilidad de tecnológica actualizada y avanzar en la modernización tecnológica y administrativa con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y los servicios orientados a apoyar el proceso legislativo.
- Garantizar la profesionalización del personal, a través del desarrollo humano y la capacitación, en el marco del servicio civil y el servicio técnico de carrera.

4.1.3. Auditoría Superior de la Federación

Antecedentes

Desde la Constitución de 1812 — aprobada por las Cortes de Cádiz con presencia de diputados de la Nueva España — se creó la Contaduría Mayor de Cuentas. Sin embargo, fue hasta la Constitución de 1824 que se sentaron las bases efectivas para la conformación de una instancia de máxima autoridad en materia de auditoría pública, con lo cual se dio pie a la publicación del “Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública” el 16 de noviembre de 1824, con lo cual quedó asentada la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, como institución dependiente de la H. Cámara de Diputados, encargada de examinar y revisar el destino y aplicación de los recursos públicos.

La Contaduría Mayor de Hacienda funcionó hasta 1838, año en el que se conformó un Tribunal de Revisión de Cuentas. Este modelo operó hasta 1857, cuando en la nueva Constitución se redefinió a la Contaduría Mayor de Hacienda como un órgano dependiente del Poder Legislativo Federal encargado de glosar y revisar el presupuesto público.

Desde 1857 y hasta 1904 acontecieron dos cambios significativos en el marco normativo de la Contaduría, que supusieron el fortalecimiento de su mandato: en 1896 se definieron, entre otros elementos, los límites de sus revisiones, y en 1904 se explicitaron los conceptos de autonomía y profesionalización.



Por otra parte, fue hasta la Constitución de 1917 donde se precisaron las facultades de la Contaduría Mayor respecto a la revisión de la Cuenta Pública. Posteriormente, en 1999, a través de otra reforma al texto constitucional se cambió la denominación de dicho órgano al de Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, y se incorporaron los principios de autonomía técnica y de gestión.

Dicha reforma constitucional fue la antesala para la creación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en 2000, como resultado de la aprobación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Cabe resaltar que, conforme a dicha ley, actualmente abrogada, la atribución principal de la ASF consistía en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, lo cual debía informarse anualmente a la H. Cámara de Diputados con quien la ASF ha estado vinculada históricamente.

En 2009, derivado de otra reforma constitucional que implicó la expedición de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) se ampliaron y fortalecieron las atribuciones de la ASF. Por un lado, las auditorías de desempeño se incorporaron en la descripción explícita de las funciones de la fiscalización superior, lo cual era un vacío en la ley del 2000. Si bien, como producto de dicha ley la ASF estableció en 2001 un área especializada en este tipo de revisiones, fue hasta 2009 que el concepto de fiscalización quedó directamente asociado con la práctica de auditorías de desempeño.

Por otro lado, la ley de 2009 otorgó la atribución de fiscalizar de forma directa los recursos federales que ejerza cualquier ente, persona física o moral, pública o privada, los Estados, Municipios y el Gobierno del Distrito Federal (hoy CDMX), incluyendo los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos. Este novedoso marco constitucional también incorporó la atribución de la ASF de revisar información de Cuentas Públicas anteriores cuando el ejercicio de los fondos abarcara más de un año.

El 19 de junio de 2016, entró en vigor la nueva LFRCF que rige el proceso de auditorías de este órgano técnico de fiscalización. Dicha normativa estuvo acompañada de la promulgación de tres nuevas leyes, así como de reformas sustantivas a otros tres ordenamientos, los cuales, en su conjunto, constituyen el marco jurídico de actuación del Sistema Nacional Anticorrupción como son la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA); Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (LOTFJA). Los cambios introducidos por estas reformas implicaron, principalmente para la ASF: (1) el crecimiento del universo auditable, debido a la adición de los recursos para participaciones federales distribuidos, asimismo de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los Estados, Municipios y alcaldías de la Ciudad de México con garantía de la Federación; (2) la eliminación de los principios de anualidad y posterioridad, lo que significa que la ASF está autorizada para revisar Cuentas Públicas anteriores o el ejercicio fiscal en curso, bajo determinadas circunstancias; (3) la segmentación de la entrega de los informes individuales de auditoría en tres etapas, y (4) la designación de la ASF como autoridad competente para investigar y substanciar faltas administrativas de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El 11 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la LFRCF”, en donde se otorga la facultad legal a la ASF para realizar sus procesos de fiscalización por medios electrónicos a través de las herramientas tecnológicas que ésta determine.



Estrategia Programática

La ASF es el órgano técnico especializado de la H. Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento, resoluciones y manejo de los recursos presupuestales que le son asignados. Se encarga de fiscalizar, de manera externa, el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los Órganos Constitucionales Autónomos; los Estados y Municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales. Asimismo, verifica el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales y la función de fiscalización que se basa en los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

La ASF revisa la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de manera objetiva, imparcial y en cumplimiento al marco legal en la materia, establecido en los artículos 74, fracción VI y 79 constitucionales, y en la LFRCF.

Su marco rector está constituido por el ámbito legal (CPEUM y LFRCF), ámbito técnico (normativa interna que rige el funcionamiento de la Institución) y ámbito ético (Código de Ética, Código de Conducta, Política Institucional de Integridad, Directrices para prevenir Conflicto de Intereses).

Asimismo, la ASF tiene el compromiso de ofrecer un servicio de calidad y de mejora continua a la H. Cámara de Diputados, con esta visión, desde el ejercicio fiscal 2006, ha mantenido de forma consecutiva la certificación bajo el estándar de la Norma ISO 9001 (*International Organization for Standardization*, por sus siglas en inglés), lo que contribuye a alcanzar la excelencia y el reconocimiento como una institución de vanguardia a nivel internacional.

Misión

Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.

Visión

Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación.

Plan Estratégico Institucional 2018-2026

El plan de trabajo y la visión de planeación se resumen en los siguientes objetivos y estrategias institucionales:

- **Objetivos de Resultados**
 - R1. Contribuir al buen gobierno de las entidades públicas y su rendición de cuentas.
 - R2. Ser un Órgano reconocido por su calidad técnica en materia de fiscalización a nivel nacional e internacional.

En esta administración resalta el interés de emprender acciones que generen resultados tangibles en el buen gobierno de las entidades públicas y en la rendición de cuentas; por esta razón, una de las prioridades es posicionarse como un órgano reconocido por su calidad técnica en materia de fiscalización a nivel nacional e internacional, lo que le permite brindar certeza, confianza y transparencia en sus acciones.



- Objetivos de Propuesta de Valor
 - PV1. Incidir a los entes fiscalizados sobre los riesgos de incurrir en irregularidades.
 - PV2. Contribuir al fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos.
 - PV3. Ser una fuente confiable de información sobre la rendición de cuentas.

Para poder alcanzar los resultados planteados, la ASF contempla como propuesta de valor, incrementar las acciones preventivas, incidiendo en los entes fiscalizados sobre los riesgos de incurrir en irregularidades y contribuyendo al fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos; con lo cual, se mitiga la recurrencia de faltas y mejorar la rendición de cuentas, impactando por ende en el buen gobierno de las entidades públicas.

Adicionalmente, redoblará sus esfuerzos para ser una fuente confiable de información sobre la rendición de cuentas, motivando que los entes fiscalizados y la población en general recurra a la ASF para obtener información oportuna, fidedigna y transparente respecto del manejo de los recursos federales.

- Objetivos de Estrategia Operativa

Los objetivos de resultados y propuesta de valor que se plantearon para el periodo 2018–2026, no podrían desarrollarse sin una estrategia operativa clara, que determine los temas estratégicos en los que la ASF centrará sus esfuerzos y recursos.

La ASF determinó cuatro temas centrales o estratégicos en su estrategia operativa que se componen por: fomento a la calidad, eficiencia operativa, vinculación interinstitucional y gestión institucional, cada uno de estos temas centrales contienen objetivos específicos para puntualizar las acciones a emprender.

- Fomento a la calidad
 - EO1. Impulsar el carácter preventivo de la fiscalización y la identificación de las causas de raíz.
 - EO2. Fortalecer la integración adecuada de expedientes.
 - EO3. Implementar auditorías integrales y temáticas.
 - EO4. Fortalecer el impacto de las auditorías.
 - EO5. Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad.
 - EO6. Fortalecer los procesos de gobernanza, administración de riesgos y control interno.

Para la ASF, el fomento a la calidad es pieza clave en el desempeño de sus funciones, en su carácter de ente auditor, debe ser ejemplo de buenas prácticas; por lo anterior, promueve el carácter preventivo de la fiscalización y la identificación de las causas raíz, fortalece la integración adecuada de expedientes, implementa auditorías integrales y temáticas, fortalece el impacto de las auditorías, el Sistema de Gestión de Calidad y los procesos de gobernanza, administración de riesgos y control interno.

- Eficiencia operativa
 - EO7. Establecer los procesos operativos entre las áreas auditoras, de seguimiento y jurídico.
 - EO8. Identificar y priorizar las auditorías de mayor relevancia para la fiscalización con base en análisis de riesgos.
 - EO9. Desarrollar tecnologías y marcos metodológicos para la ejecución óptima de las auditorías.



La eficiencia operativa se centra en el establecimiento de los procesos operativos entre las áreas auditoras, de seguimiento y jurídico, así como en la identificación y priorización de las auditorías de mayor relevancia para la fiscalización con base en análisis de riesgos.

Por otro lado, la ASF está consciente de la existencia de tecnologías y marcos metodológicos que le permiten optimizar la ejecución de las auditorías; por ello, plantea el desarrollo e implementación de estas herramientas.

Con lo anterior se optimizan tiempos y recursos, y se mejora la interacción entre áreas y unidades involucradas en cada proceso de fiscalización.

- Vinculación interinstitucional
 - EO10. Impulsar la colaboración con los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos.
 - EO11. Propiciar la participación con la sociedad civil, instituciones académicas, empresariales y sindicales.
 - EO12. Proponer y colaborar en la elaboración de Iniciativas Legislativas para mejorar la eficacia de la fiscalización.
 - EO13. Incrementar la interlocución con los Congresos de los Estados y el Congreso Federal en Materia de Fiscalización.
 - EO14. Fortalecer la colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior en los Estados.
 - EO15. Fortalecer la colaboración con otras instituciones vinculadas con acciones de fiscalización.

Para la ASF la vinculación interinstitucional forma parte del mecanismo que le permite estrechar lazos de colaboración para el mejor desempeño de las actividades a su cargo, por lo que es primordial establecer sistemas de comunicación con los actores clave en los procesos de fiscalización.

Entre los vínculos prioritarios que la ASF tiene detectados se encuentran los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos, la sociedad civil, instituciones académicas, empresariales y sindicales, los congresos estatales y el congreso federal en materia de fiscalización, las entidades de fiscalización superior en los Estados y otras instituciones vinculadas con acciones de fiscalización, tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo, se busca propiciar la participación e incrementar la interlocución de los actores clave citados, proponiendo e impulsando la elaboración de iniciativas legislativas para mejorar la eficacia de la fiscalización.

- Gestión institucional
 - EO16. Comunicar con efectividad las contribuciones de la ASF.
 - EO17. Adoptar las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de fiscalización.
 - EO18. Disponer de los recursos presupuestarios que requiere la estrategia.
 - EO19. Impulsar el trabajo colaborativo y la comunicación interna.
 - EO20. Promover un modelo de gestión estratégica con enfoque en resultados.

Para la ASF es indispensable disponer de los recursos presupuestarios necesarios que requiere la estrategia, con la finalidad de generar bases sólidas al interior, que le permitan brindar el nivel de calidad y servicio que demanda la ciudadanía.



En este sentido, se promueve un modelo de gestión institucional estratégica con enfoque en resultados, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de fiscalización; asegurando el trabajo colaborativo, la comunicación interna y la comunicación efectiva de las contribuciones de la ASF.

- Recursos
 - Capital Humano y Organizacional
 - REC1. Desarrollar capacidades técnicas y promover la especialización del personal de la ASF.
 - REC2. Contar con una estructura organizacional alineada a la estrategia en la ASF.
 - Tecnología
 - REC3. Asegurar la disponibilidad de tecnologías de “punta” óptimas para apoyar las funciones de la ASF.
 - Normatividad
 - REC4. Desarrollar y actualizar la normatividad que rige la función de la ASF y fortalecer a la institución mediante la defensa de sus intereses.

Para la ASF el recurso más importante con el que cuenta es su capital humano, toda vez que son quienes ponen en marcha la estrategia para lograr los resultados planteados.

Considerando lo anterior, es fundamental contar con una estructura organizacional alineada a la estrategia institucional, en donde cada miembro cuente con las capacidades técnicas y especialización requerida para desempeñar exitosamente sus funciones; asimismo, se continuará con la actualización de la normativa que rige la función de la ASF y disponer de tecnologías de “punta” que permitan fortalecer a la institución, mantenerse a la vanguardia en el uso de tecnología existente y potencializar los resultados.

Es así, que de la mano del Plan Estratégico, la actual administración ha venido implementando gradualmente cambios en la estructura organizacional de la ASF, para dotarla de los recursos humanos suficientes y capacitados que le permitan cumplir cabalmente con su mandato constitucional.

Es importante señalar que, a partir de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, las Auditorías Especiales y Unidades de la ASF, definieron sus objetivos de contribución alineados a los objetivos institucionales que de igual forma cuentan con las perspectivas de: Resultados, Propuesta de Valor, Estrategia Operativa y Recursos, además de contar también con indicadores de desempeño, metas e iniciativas detalladas con áreas responsables para su ejecución, entregables y fechas compromiso.

Proyecto de Presupuesto 2024

Los recursos solicitados en el presente Proyecto de Presupuesto para el año 2024 de la ASF, se aplicarán para dotar a las Auditorías Especiales y Unidades de la ASF de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros y servicios generales necesarios que les permitan alcanzar los objetivos institucionales encomendados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la LFRCF, así como los establecidos en el referido Plan Estratégico.



Cabe señalar que, en el marco del proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto, la ASF formuló sus requerimientos presupuestarios bajo un marco de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, sin afectar con ello, la función sustantiva de la Institución.

4.2 Poder Judicial

El Poder Judicial de la Federación, que se deposita en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Consejo de la Judicatura Federal y sus plenos regionales, tribunales colegiados y juzgados de distrito, y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desempeña un papel fundamental en un estado de derecho democrático y republicano.

En términos del artículo 17 constitucional, su atribución esencial consiste en garantizar el acceso a la justicia, viendo por la dignidad humana a través de la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos, esto, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

El Poder Judicial Federal no sólo resuelve controversias y conflictos, sino que se constituye también en un baluarte para el disfrute de las libertades y de los derechos, en donde la legalidad y la justicia conformen el factor definitorio en la relación armónica —no sólo entre las personas— sino también entre los entes de gobierno y los actores públicos.

Las altas responsabilidades conferidas al Poder Judicial Federal requieren, para su materialización plena, el respeto a dos principios fundamentales: el de división de poderes y el de independencia judicial.

La división de poderes, consagrada en el artículo 49 constitucional, es una condición esencial para la existencia de un Estado de Derecho. Este principio, establece las reglas para la actuación de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, delimita sus responsabilidades y asegura el equilibrio y la autonomía de cada una de ellas, garantizando que cumplan su función específica sin interferencia de las otras. La división de poderes es representación de la pluralidad y la representatividad de la sociedad.

Por su parte, la independencia judicial es una cuestión de importancia crítica para garantizar la libertad y los derechos fundamentales de todas las personas; para garantizar el acceso a juicios justos e imparciales⁶⁴. Para hacer realidad la igualdad de todas las personas ante la ley. La independencia judicial se constituye, así, como un valor y una garantía del actuar de los jueces al servicio de la ley que, a su vez, representa la soberanía popular.

Si bien la división de poderes y la independencia judicial son, ambas, aspectos fundamentales para la existencia de un Estado democrático, es toral trazar sus diferencias. La división de poderes posibilita que existan los pesos y contrapesos que son indispensables para proteger la libertad y los derechos fundamentales de las personas. Pero, a su vez, la existencia de esos pesos y contrapesos requiere necesariamente que cada poder sea independiente y autónomo. Que cada poder esté sujeto únicamente a la Constitución como norma máxima que representa el ideal y las aspiraciones de un Estado, y la soberanía del pueblo. A la Constitución y nunca a otras injerencias, mucho menos fácticas o provenientes de otro poder.

⁶⁴ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 32 (2007).

Así, la independencia judicial es un resultado esencial de la división de poderes. Sin división de poderes no hay independencia judicial. Dicho de otra forma, la independencia judicial es una garantía para que exista la división de poderes y es un indicador claro de su fortaleza en un Estado de Derecho democrático.

Como valor, la independencia judicial supone el deber de las personas juzgadoras, tanto de forma individual como institucionalmente, de actuar de forma imparcial e íntegra, libre de influencias inapropiadas y ofreciendo un trato respetuoso y diligente a todas las personas justiciables. La independencia judicial no es un privilegio, sino una condición necesaria para que la justicia haga efectivas las libertades y la igualdad de las y los mexicanos.

La independencia judicial, así entendida, debe ser piedra angular para fortalecer la confianza de la sociedad en nuestras instituciones y en el sistema de justicia en general. Muchos aspectos esenciales de la vida y los derechos fundamentales de las personas ocurren en los tribunales. Desde los actos que definen sus derechos civiles y políticos, su vida familiar, pasando por la protección y garantía de las condiciones que determinan las posibilidades de una vida digna, como los derechos laborales, económicos, culturales, ambientales y sociales, hasta las reparaciones y garantías de no repetición que son tan necesarias para quienes, por diversos motivos, muchas veces en condiciones de vulnerabilidad y desigualdad se enfrentan al sistema de justicia penal.

La confianza en el Poder Judicial es fundamental para el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Cuando las personas saben que sus derechos están protegidos a través de la impartición de justicia imparcial que vela por la dignidad de las partes involucradas, acudirán al sistema de justicia para resolver sus conflictos. La resolución de los conflictos sociales con imparcialidad y apego a derecho es piedra angular de nuestra democracia y, fundamentalmente, un elemento clave para la consolidación de un estado democrático y de derecho. Sin independencia judicial no hay justicia imparcial.

Cuando las personas perciben a las instituciones judiciales como imparciales, acuden con seguridad a ellas y de esta confianza depende en gran medida que exista una cultura de respeto a las leyes y los derechos humanos. En este contexto, el respeto a la independencia judicial y a las personas que integran la judicatura, así como el cumplimiento de las normas y las decisiones judiciales, son factores esenciales para la pacificación social.

La independencia judicial implica así, no privilegios, sino altas obligaciones y estándares para quienes integran la judicatura y para las instituciones judiciales. Entre estas se cuentan la obligación de decidir los asuntos que se someten al poder judicial de forma imparcial, con arreglo únicamente a los hechos de cada caso y a las leyes aplicables al mismo⁶⁵.

Las instituciones judiciales deben asegurar que cada controversia se resuelva conforme a los más estrictos estándares de un juicio justo, en el cual se respeten plenamente los derechos de las partes involucradas. Quienes integren la judicatura deben ser personas íntegras, capacitadas ampliamente para realizar las labores de impartición de justicia, con altos estándares éticos y conocimientos probados⁶⁶.

Al mismo tiempo, la independencia judicial, implica establecer todas las medidas y las salvaguardas necesarias para que no existan restricciones, influencias indebidas, presiones, amenazas, o interferencias de ningún tipo con

⁶⁵ "Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura", confirmados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus resoluciones 40/32 y 40/146. Principios 2 y 6.

⁶⁶ Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura", confirmados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus resoluciones 40/32 y 40/146. Principio 10.

la actividad de las personas juzgadoras⁶⁷. Exige garantizar condiciones para que las personas juzgadoras puedan cumplir con su función de proteger las libertades y los derechos de las y los mexicanos y garanticen el cumplimiento del principio de progresividad de los derechos humanos, a la vez que resuelven conflictos sociales mediante actuaciones que se perciban como legítimas.

Estas condiciones incluyen proporcionar a quienes integran la judicatura, no solo independencia, sino también seguridad, remuneraciones adecuadas, así como herramientas y recursos que permitan el desempeño de sus labores en condiciones dignas y adecuadas⁶⁸. En un Estado de Derecho democrático, debe asegurarse que se proporcionen a la judicatura los recursos adecuados que permitan el desarrollo efectivo de sus funciones.

Es así que, uno de los elementos más indispensables para que exista una independencia judicial real, es la existencia de un presupuesto suficiente y adecuado para su funcionamiento. En México, incluso, la propia Constitución federal, en el último párrafo de su artículo 100, ha otorgado a los órganos del Poder Judicial la facultad para elaborar su propio presupuesto, considerando que su existencia y adecuado funcionamiento es esencial para la vida del Estado mexicano.

La autonomía presupuestaria en este contexto no debe entenderse como una disponibilidad arbitraria de recursos económicos, sino que consiste en la autodeterminación y racionalización del gasto vinculado a la mejora continua del sistema judicial, con la finalidad de que la justicia sea expedita y eficaz para la ciudadanía en el momento que se requiera acceder a ella.

La autonomía presupuestaria permite que los órganos del Poder Judicial ejerzan sus funciones con total independencia, basando sus acciones en la ley y criterios jurídicos objetivos, propiciando que cada uno de ellos elabore su propio presupuesto para asegurar que todos los órganos jurisdiccionales federales cuenten con un espacio adecuado de actuación institucional, ajeno a consideraciones de tipo político y sin dependencia o subordinación respecto a otros poderes para su financiamiento.

La autonomía del Poder Judicial de la Federación —reconocida en nuestro texto constitucional— permite establecer, en un marco de racionalidad y prospectiva, no sólo los recursos que considera necesarios e indispensables para su operación, sino la estructura organizacional, de gestión y normativa requeridas para garantizar la impartición de justicia imparcial e independiente y para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

En el proyecto de presupuesto que se presenta, el Poder Judicial de la Federación ha realizado un esfuerzo significativo de racionalidad en el gasto a pesar del cual no se afectan las labores sustantivas encomendadas constitucional y legalmente tanto al Consejo de la Judicatura Federal, como a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se asegura, además, que se garanticen todos los servicios que implica el acceso a la justicia, no obstante su creciente demanda.

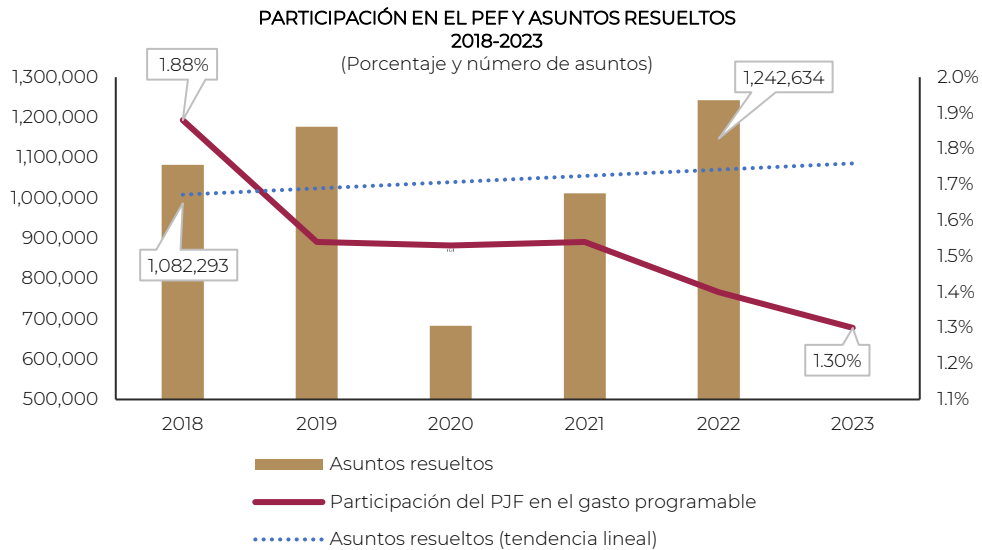
Prueba de ello es que, entre 2018 y 2023, la participación del presupuesto del Poder Judicial en el total del gasto programable aprobado por la Cámara de Diputados en los respectivos Presupuestos de Egresos de la Federación

⁶⁷ Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura", confirmados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus resoluciones 40/32 y 40/146. Principio 2.

⁶⁸ Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura", confirmados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus resoluciones 40/32 y 40/146. Principios 7 y 11.



pasó de 1.88% a 1.30%; y, a pesar de eso, en ese mismo periodo se ha incrementado en 15% el número de asuntos resueltos y atendidos por todos los órganos jurisdiccionales⁶⁹.



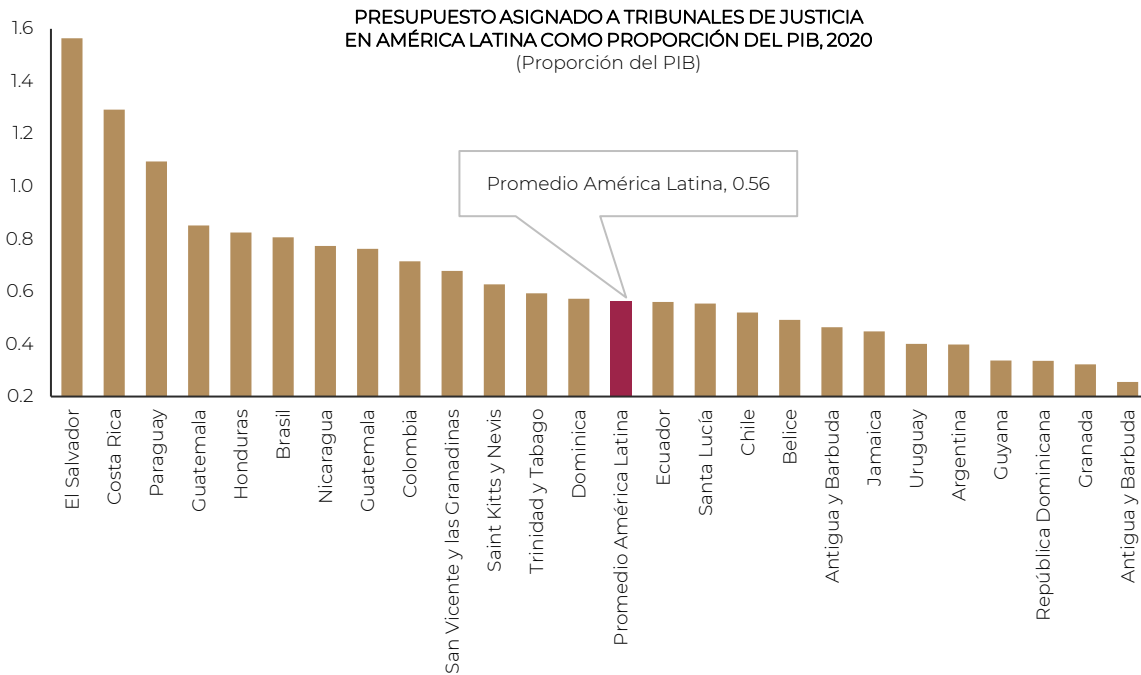
Fuente: Poder Judicial de la Federación.

Desde una perspectiva comparada, la participación del Poder Judicial de la Federación en el gasto público del país es notoriamente inferior a la que destinan otros países de América Latina a sus propios tribunales de justicia. Así, conforme a la información recabada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), mientras que el promedio regional en 2020 fue 0.56% del Producto Interno Bruto⁷⁰, en México lo destinado a la judicatura federal fue apenas equivalente a 0.29% del PIB nacional, en pesos corrientes, y esa proporción disminuyó en 2023 a 0.26%⁷¹.

⁶⁹ Fuente: Censo Nacionales de Impartición de Justicia Federal 2023, INEGI. Consultable en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnijf/2023/doc/cnijf_2023_resultados.pdf

⁷⁰ Fuente: División de Desarrollo Económico, CEPAL, consultable en: https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es&indicator_id=4410&area_id=119

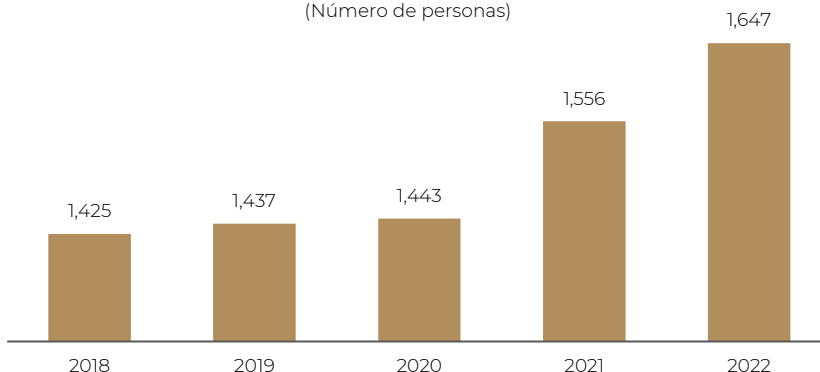
⁷¹ Para la estimación del Producto Interno Bruto véase: INEGI, Producto Interno Bruto Trimestral, consultable en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&vr=12&in=5&tp=20&wr=1&cno=2&idrt=12008&opc=p>



El Poder Judicial no sólo ha visto disminuida su participación en el Presupuesto de Egresos de la Federación en comparación con otros entes públicos, sino que, si se revisa lo autorizado en 2018 y 2023, los recursos asignados al Poder Judicial en su conjunto disminuyeron en términos reales en 15.4%⁷². Esto no ha sido obstáculo para que la judicatura continúe sus esfuerzos para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia en términos del marco constitucional, convencional y legal. A través de la disminución del gasto operativo, en los últimos 5 años, el número de personas juzgadoras y personas defensoras públicas ha podido crecer 16% y 22%⁷³, respectivamente:

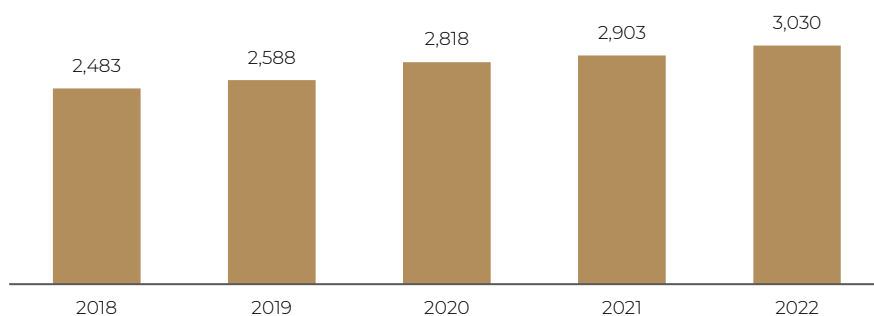
⁷² Estimado a partir del deflactor implícito del PIB, elaborado por Fundar. Centro de Análisis e Investigación, consultable en: <https://fundar.org.mx/calculadora-deflactor/>
⁷³ Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2023, INEGI.

PERSONAS JUZGADORAS, 2018-2022
(Número de personas)



Fuente: Poder Judicial de la Federación.

PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICAS (IFDP), 2018-2022
(Número de personas)



Fuente: Poder Judicial de la Federación.

En concordancia con lo anterior, en el diseño y formulación del proyecto de presupuesto 2024 se consideran únicamente los recursos que se estiman necesarios e indispensables para garantizar que las personas dedicadas a funciones jurisdiccionales —quienes constituyen el pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia— puedan desempeñar sus atribuciones con los más altos estándares de calidad. Asimismo, con los recursos solicitados será posible contar con los insumos, la infraestructura física y la tecnología informática necesarios para la atención y el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia. Se podrá dar continuidad a los programas de formación y a la capacitación especializada de dicho personal, en respuesta a la dinámica y creciente complejidad de los asuntos judiciales.

Al elaborar el proyecto de presupuesto, se consideró fundamental que este fuera razonable y austero, enfocado únicamente en contar con los recursos indispensables para que la Suprema Corte desempeñe sus funciones de salvaguarda de la constitucionalidad de las leyes, la protección de los derechos fundamentales de las personas y el equilibrio entre los Poderes y los tres órdenes de gobierno; para que el Consejo de la Judicatura Federal despliegue sus tareas en la administración, vigilancia y disciplina judicial, así como en el fortalecimiento



cualitativo y cuantitativo de la cobertura jurisdiccional que el país demanda; y, finalmente, para que el Tribunal Electoral, que se ha consolidado como un componente fundamental del régimen democrático, proteja los derechos políticos de los mexicanos y la constitucionalidad y legalidad de los actos y procedimientos comprendidos en los procesos electorales en el país.

El Proyecto de Presupuesto que se somete a consideración de la H. Cámara de Diputados tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales del Poder Judicial de la Federación, considerando un monto de 84,792.4 millones de pesos, con las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional y los diferentes mandatos que deberán atenderse durante 2024. Conforme a las expectativas de inflación⁷⁴, este monto representa un incremento real de 4% respecto al presupuesto aprobado para 2023.

La integración de los recursos por cada instancia del Poder Judicial de la Federación se desglosa a continuación:

Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109.1 millones de pesos
Consejo de la Judicatura Federal	74,793.3 millones de pesos
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890 millones de pesos

La propuesta de asignación para la Suprema Corte de Justicia de la Nación toma en consideración su papel como tribunal encargado de conocer y resolver casos que implican una alta responsabilidad para prevenir y reparar violaciones graves a los derechos fundamentales de las personas, en especial, de las más vulnerables. Para continuar desarrollando progresivamente y consolidar una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos en México, indispensable para lograr la paz y justicia sociales, no solo hoy, sino para las generaciones futuras.

A la Suprema Corte de Justicia le corresponde también resolver las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en las cuales se define la supremacía constitucional, la legalidad democrática de acuerdo con lo mandatado en el texto constitucional. El Tribunal Constitucional de nuestro país tiene la encomienda de velar por que cualquier actuación de las autoridades nacionales se apegue irrestrictamente a la máxima norma jurídica en México, la Constitución federal en la cual está representadas la soberanía popular y la división de poderes.

Para el desarrollo de las funciones encomendadas constitucionalmente a la Suprema Corte de Justicia, se requiere la operación de su Tribunal Pleno y de dos Salas, que implica una plantilla de 3,744 personas servidoras públicas (dos terceras partes de las cuales realiza funciones jurisdiccionales o de apoyo a la labor jurisdiccional). Principalmente, los recursos solicitados se destinarán para priorizar y reforzar la labor jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia, para hacerla más pronta, eficiente y efectiva; para ampliar las oportunidades y condiciones de acceso para todas las personas en el país, sobre todo a las más desventajadas, quienes requieren urgentemente la tutela progresiva y el no retroceso de la justicia constitucional.

Las acciones de la Suprema Corte que no se refieren propiamente a labores jurisdiccionales son indispensables también para dar cumplimiento irrestricto a las obligaciones internacionales del Estado mexicano en los múltiples tratados que ha firmado el Ejecutivo Federal y ratificado el Senado de la República, incluyendo las que

⁷⁴ Conforme a las estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la inflación al cierre de 2023 será de 5.0%. Al respecto, véase: SHCP, "Pre-Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024", disponible para consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2024.PDF

se refieren a graves violaciones a derechos humanos como la desaparición o trata de personas, el combate a la tortura o los feminicidios.

Asimismo, el Proyecto de Presupuesto considera los recursos necesarios para continuar y reforzar las acciones de conocimiento jurídico y científico que se llevan a cabo desde la Suprema Corte de Justicia para consolidar las reformas dirigidas a la defensa, la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

Los recursos destinados al fortalecimiento de los derechos humanos desde la Suprema Corte de Justicia incluyen también acciones concretas para garantizar la accesibilidad física y virtual de las personas con discapacidad a la Suprema Corte de Justicia y sus sistemas de acceso a la información y el conocimiento y la justicia; a la prevención de las violencias por razones de género y la discriminación dentro y fuera de la judicatura, para todas las personas usuarias del sistema de justicia constitucional. También se destinarán recursos para implementar políticas concretas y progresistas de igualdad, como un sistema de cuidados, que no solo mejoren radicalmente la vida de quienes integran la judicatura y sus familias, sino que también se conviertan en ejemplos claros de cómo debe verse el ejercicio efectivo de los derechos humanos en la práctica.

Con estos recursos se dará continuidad a los esfuerzos por preservar, proteger y poner a disposición de los interesados el acceso al acervo institucional, y se adoptarán medidas para modernizar los procesos administrativos y de control del gasto, para un uso óptimo, racional, eficaz y transparente de los recursos.

La propuesta de asignación de recursos para el Consejo de la Judicatura Federal, como órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se requiere para garantizar las funciones de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, necesarias para una justicia de calidad, cercana, pronta, expedita y gratuita en el ámbito federal. Esto convierte al Consejo en un órgano garante y proactivo de la función jurisdiccional, de la independencia judicial y de los derechos humanos en beneficio de la sociedad.

La labor del Consejo de la Judicatura Federal tiene como fin último garantizar la eficiencia y eficacia de la función jurisdiccional. Es así que, conforme a dicha premisa, la mayor parte de los recursos destinados al Consejo de la Judicatura están dirigidos a cumplir con este objetivo. Esto implica diversas medidas para el fortalecimiento institucional. Para lograr este fin, resulta fundamental atender las necesidades del servicio y el incremento en la demanda de la justicia federal a través de la creación de nuevos órganos jurisdiccionales.

En el ámbito de la Justicia Penal se tiene previsto instalar 6 Centros de Justicia Penal, que se sumarían a los 42 existentes. Mientras que en el ámbito de la Justicia laboral es necesario crear 22 Tribunales Laborales Federales en diferentes sedes. Respecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para el año 2024, se requiere que su implementación se realice dentro de un esquema de gradualidad a nivel nacional, lo que requerirá que, para este ejercicio fiscal y subsecuentes, se incluyan recursos específicos para esta materia. Dentro de estas acciones, se impulsará la creación del Instituto Federal de Justicia Alternativa del Poder Judicial de la Federación para cumplir con el mandato del referido Código en este rubro.

Aunado a lo anterior, con los recursos solicitados, en el Consejo de la Judicatura Federal se continuarán impulsando acciones para el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información institucional, con especial énfasis en la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, y de sus procedimientos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas. También se consolidarán acciones de combate a la corrupción, por ejemplo, la conformación y puesta en marcha de una Comisión



Anticorrupción; el fortalecimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa, con la integración de un catálogo de medidas cautelares para proteger a las personas que den a conocer hechos que constituyan posibles responsabilidades administrativas para las personas servidoras públicas.

La independencia judicial exige que juezas, jueces, magistradas y magistrados gocen de garantías mínimas respecto a su seguridad personal y familiar; a la vez, que la labor judicial requiere que se encuentre exenta de presiones externas de cualquier tipo. De ahí que resulte importante la implementación de mecanismos para garantizar la plena salvaguarda de la integridad física de las personas operadoras jurídicas, así como de quienes les rodean.

El Consejo está implementando un modelo de gestión para la mejora del desempeño de sus unidades administrativas, además de realizar iniciativas orientadas a la optimización de recursos y al uso de herramientas tecnológicas. Para lograr una transformación organizacional de mayor impacto. Para el año 2024, se realizará una reingeniería del modelo administrativo, enfocada en la eficiencia de los procesos y procedimientos, con la generación de estrategias que garanticen su ejecución con el fin de brindar una atención más eficiente a los órganos jurisdiccionales, mejorando así la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía en general.

La ampliación de las atribuciones del Instituto Federal de Defensoría Pública exige destinar mayores recursos a los servicios de defensa que se demandan. Es necesario continuar con el fortalecimiento profesional de defensoras y defensores públicos, y asesoras y asesores jurídicos, a través de un sistema de carrera, así como en el desarrollo de las herramientas necesarias que les permitan generar medios de defensa más robustos para los representados. Para cumplir con este fin, resulta indispensable el aumento de la plantilla de la Unidad de Defensa Penal del Instituto, debido al crecimiento exponencial de los usuarios en materia penal y el incremento de la demanda de servicios en lo relativo a procedimientos mercantiles, así como de demandas de amparo y representaciones especiales a favor de niñas, niños y adolescentes, y los grupos vulnerables.

En el Consejo de la Judicatura se tiene previsto transitar a un sistema en el que la Unidad de Peritos Judiciales sea la instancia que realice la mayoría de los peritajes y resulte excepcional recurrir a personas externas. Lo anterior fortalecerá a los servicios periciales enfocados en grupos en situación de vulnerabilidad impulsando el respeto y garantía de los derechos humanos. Si bien se requerirá una inversión inicial sustancial para lograr la ampliación de las capacidades institucionales en esta materia, este esfuerzo se traducirá en el ejercicio más eficiente de los recursos públicos por medio de una fiscalización más rigurosa, lo que a su vez mejorará la administración de justicia.

Finalmente, en el Consejo de la Judicatura Federal se han impulsado grandes innovaciones en materia tecnológica, lo que ha resultado en esfuerzos institucionales para incorporar el uso intensivo de la tecnología en la estructura, normativa y quehacer institucional de las personas servidoras públicas que, a su vez, se ha visto reflejado en el mejoramiento del acceso a la justicia. El impacto en este rubro se observa en el aumento de la tramitación de asuntos en línea que pasó de registrar 2% en 2019 a 29% en lo que va del presente año. A partir de lo anterior, en el año 2024 la política en esta materia se enfocará al fortalecimiento de los sistemas de información mejorando su accesibilidad, así como la actualización constante de los sistemas informáticos de gestión y archivo judicial, que incluye la actualización permanente de la infraestructura tecnológica.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación presenta un proyecto de presupuesto responsable, que garantiza el cumplimiento de sus funciones constitucionales en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024



y de los procesos locales concurrentes, para que la transmisión del poder en México se dé pacíficamente y con estabilidad democrática.

El presupuesto base del Tribunal Electoral que se requiere en 2024 (presupuesto operativo) asciende a 2,788.6 millones de pesos, es prácticamente idéntico al aprobado en 2023 y 4% menor en términos reales. Esto es resultado de un esfuerzo sostenido por ejercer los recursos públicos de manera responsable y racional, desde hace varios años. De hecho, desde 2017, el crecimiento anual promedio del presupuesto base del Tribunal es de sólo 1%.

El 26.9% del presupuesto total se destinará a cubrir necesidades excepcionales, derivadas del incremento esperado en el número de asuntos que se deberán resolver durante el proceso electoral del próximo año. El cual equivale a 1,044.8 millones de pesos y es el monto indispensable para garantizar:

- Los recursos humanos eventuales para la atención oportuna de todos los medios de impugnación en las diversas etapas del proceso.
- La continuidad operativa y seguridad informática en el TEPJF.
- Un fondo para la atención de posibles recuentos electorales que se determinen necesarios para dar certeza sobre los resultados de la votación emitida y que, en caso de no utilizarse, se reintegrará a la Tesorería.

El Proyecto de Presupuesto 2024 del Tribunal Electoral atiende a una política de racionalidad y calidad del gasto, orientada a la creación de valor público y de fortalecimiento institucional; y da muestra de su compromiso con el uso eficiente y responsable de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el marco de lo descrito con anterioridad y en apego a los artículos 94, 99 y 100 constitucionales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 que se presenta a esta H. Cámara de Diputados es el resultado de un riguroso y responsable ejercicio que consideró los recursos indispensables para garantizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cada uno de los demás órganos de la justicia federal, cumplan a cabalidad con las funciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Misión Constitucional

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) es el Tribunal Constitucional de México y su misión es hacer efectivo el ejercicio y la defensa de la dignidad de todas las personas, así como de la Constitución y del Estado democrático de Derecho, conforme al principio de la más amplia protección y expansión de los derechos humanos en un plano de igualdad sustantiva, como lo dispone expresamente el artículo primero constitucional y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado mexicano forma parte.

Los artículos 1º, 29, 35, 103, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -principalmente- establecen las atribuciones de La Corte relacionadas con la protección del principio de supremacía constitucional.

Orientación y política de gasto

La relevancia que tiene La Corte en la vida de las personas responde al papel que desempeña en la protección de sus derechos y libertades fundamentales, como intérprete definitivo de la Constitución.

La Corte es la última instancia judicial a la que se puede recurrir para impugnar leyes o actos de autoridad que sean considerados contrarios a la Norma Suprema. Su labor de interpretación y revisión de constitucionalidad es esencial para mantener el equilibrio entre Poderes y asegurar que ninguna norma o acción viole los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en tratados internacionales.

La democracia es también un sistema de pesos y contrapesos que previene y limita el ejercicio abusivo del poder público. Así, al ejercer el control de constitucionalidad de las leyes y actos de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, La Corte contribuye a asegurar la vigencia del orden constitucional establecido. Esto es esencial para garantizar la estabilidad, la previsibilidad de las decisiones de gobierno y la igualdad ante la ley, factores indispensables para el desarrollo social y económico del país, así como para el desarrollo humano integral de todas las personas que se encuentran en territorio nacional.

Los medios de control de constitucionalidad que corresponde atender a La Corte son:

- Las controversias constitucionales.
- Las acciones de inconstitucionalidad.
- El juicio de amparo:
 - Amparos directos trascendentales.
 - Recursos.
- Casos de incumplimiento de sentencias o repetición de actos reclamados.
- Casos de violaciones a la suspensión del acto reclamado o de admisión de fianzas ilusorias o insuficientes.
- Determinaciones de constitucionalidad sobre la materia de consultas populares.

El respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos, al Estado de Derecho, y a la igualdad sustantiva, es la base para construir una sociedad más justa y democrática, garantizando una impartición de justicia moderna y profesional, más humana y centrada en las personas.



Por lo tanto, su labor es de vital importancia para la forma de gobierno que el Pueblo de México nos hemos dado: una República democrática, representativa, laica y federal (artículo 40 constitucional), así como para el funcionamiento del sistema de justicia en México y, consciente de ello, este Alto Tribunal avanza hacia una gestión orientada a resultados, basada en la planeación estratégica, la mejora continua, la apertura institucional, la participación y colaboración social, la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas, que permita un mejor aprovechamiento de los recursos asignados.

Por ello, los procesos de planeación y presupuestación 2024 partieron de los siguientes ejes estratégicos generales que reflejan la visión institucional y que guían los esfuerzos a desarrollar por las diferentes áreas y órganos de La Corte:

- Fortalecimiento institucional
- Gobernanza institucional
- Combate a la corrupción y fortalecimiento de la transparencia
- Desarrollo del capital humano
- Desarrollo y modernización administrativa
- Uso estratégico y racional de la tecnología
- Garantía de los derechos humanos
- Vinculación y coordinación

En este marco, al elaborar el proyecto de presupuesto, se planteó como objetivo central lograr que éste fuera razonable y con bases sólidas en su integración, considerando como premisas fundamentales la priorización de la protección de los derechos y del orden constitucional a través del fortalecimiento de la función jurisdiccional, la vinculación directa del presupuesto con las metas, prioridades y objetivos institucionales de impartir justicia centrada en las personas, el uso óptimo de los recursos en las acciones de mejora administrativa y el reforzamiento de las acciones de control del gasto.

La previsión presupuestaria se enfoca principalmente en contar con los medios básicos indispensables para que La Corte, sus órganos y áreas, cumplan a cabalidad con sus atribuciones y responsabilidades, dentro de los parámetros de racionalidad, efectividad y disciplina presupuestal. Esto brinda certeza a las personas de que los recursos públicos que se asignan a este Alto Tribunal se utilizarán de la mejor manera posible, con transparencia y orientados a los fines para los que fueron asignados, contribuyendo de esta forma al cumplimiento de las metas institucionales.

El principal activo de La Corte para cumplir con sus obligaciones constitucionales es la fuerza laboral e intelectual de las personas que la integran, por ello, los recursos contemplados en el proyecto de presupuesto 2024 buscan asegurar las necesidades indispensables de las personas dedicadas a funciones jurisdiccionales, quienes constituyen el pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia constitucional. Asimismo, garantizar que dispongan de los recursos materiales, infraestructura física y tecnología informática necesarios para la atención y trámite de los asuntos que se reciben, y para realizar todas las tareas inherentes a sus deberes institucionales.

Con ello, se dará continuidad a los programas de formación y de capacitación especializada del personal, en respuesta al incremento de la cantidad y complejidad de los asuntos jurisdiccionales. Así como a los esfuerzos de difusión y divulgación del conocimiento jurídico y de aprecio por la cultura constitucional, bases inexcusables para la edificación de una sociedad que ve a las instituciones públicas como propias, con las capacidades



necesarias para reconocerse titulares de derechos, condición indispensable para ejercerlos, defenderlos y ser participantes protagónicos del proceso de democratización de México.

En complemento a lo anterior, y considerando los retos que ha supuesto garantizar que la labor jurisdiccional no se detenga por ningún motivo aun en las condiciones más adversas, para 2024 se impulsarán acciones y proyectos que garanticen la continuidad de operaciones y servicios institucionales, con el apoyo de las tecnologías de información y comunicaciones, siempre con una perspectiva de uso óptimo y racional de los recursos y con una visión de largo plazo para el fortalecimiento y apertura institucional, para construir una impartición de justicia constitucional centrada en las personas.

Con los recursos solicitados, La Corte se consolidará como una institución austera, ordenada, innovadora, transparente, enfocada en las personas y en la protección de sus derechos, fundamentada en las siguientes prioridades:

Fortalecimiento de la función jurisdiccional. El proyecto de presupuesto contempla los recursos necesarios para desplegar acciones dirigidas a consolidar la labor jurisdiccional, con procesos de capacitación sólidos y de alta calidad, así como para dotar de la infraestructura e insumos necesarios para atender de forma ágil y oportuna los asuntos que se reciben.

A dichos procesos se suman acciones de apertura institucional para incentivar la colaboración y participación ciudadana, indispensables para transformar la impartición de justicia constitucional en una justicia centrada en las personas.

De igual forma, se destinarán recursos suficientes para reforzar las acciones de difusión del quehacer institucional para incrementar el conocimiento público sobre su actuar y el rol que ocupa en la vida de las personas, de divulgación de los criterios de La Corte y los precedentes de la Corte Interamericana, para impulsar la agencia de derechos, condición inexcusable para su ejercicio y defensa; así como de promoción de la reflexión y debate entre personas juzgadoras, funcionarias públicas, litigantes, académicas, estudiantes y cualquiera que estuviera interesada en el seguimiento y el estudio de la jurisprudencia y la cultura de la legalidad.

Garantía de los derechos humanos. El proyecto de presupuesto de La Corte considera los recursos necesarios para hacer del conocimiento jurídico y científico una herramienta de mejora continua en la calidad de la impartición de justicia constitucional, que contribuyan a consolidar las reformas dirigidas a la defensa, la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos. Conocimientos que respaldan las actividades de formación continua y fortalecimiento de capacidades que se desarrollan con altos estándares de exigencia y calidad académica y empírica, utilizadas cada vez por más personas incluyendo a jóvenes y estudiantes, juzgadoras y defensoras de los derechos humanos, personas víctimas y en situaciones de vulnerabilidad que se acercan continuamente a La Corte en búsqueda de herramientas para ejercer y defender sus derechos.

Con los recursos solicitados, en 2024 se realizarán investigaciones, se impartirán cursos y se elaborarán materiales educativos y publicaciones, para difundir, divulgar y concienciar a la población sobre cuáles son sus derechos, las herramientas con las que cuentan para su defensa y las obligaciones del Estado para su protección. Con ello, se busca fortalecer una cultura de respeto y observancia de la dignidad humana, tanto en el proceso judicial como en la relación entre las personas que laboran en este Alto Tribunal.



Solo en lo que va de este año (2023) están participando y beneficiándose activamente, de forma gratuita y en todo el país, más de 100,000 personas en sus distintas instituciones y centros, en las 36 Casas de la Cultura Jurídica a lo largo del país y en las plataformas remotas de comunicación.

Personas que integran una comunidad de aprendizaje y práctica jurídica, a quienes se dirigen las actividades académicas de formación y difusión en materia de derechos humanos y acceso a la justicia en un muy amplio número de materias que abarcan desde mecanismos procesales como el juicio de amparo, hasta especialidades en derecho de familia, derechos de las personas con discapacidad, derechos de la diversidad sexual, de las personas migrantes, de las comunidades indígenas y afrodescendientes, de las niñas, los niños y los adolescentes, derechos ambientales, económicos, sociales y culturales, igualdad y derecho antidiscriminatorio, justicia penal, violaciones graves a derechos humanos, herramientas y evidencia científica para acceso más efectivo e igualitario a la justicia.

Asimismo, se consideran acciones para garantizar la accesibilidad general para las personas con discapacidad en los inmuebles de La Corte y en los servicios que ofrece. De igual manera, se buscará garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, instrumentando medidas que eliminen barreras que dificultan el desarrollo en igualdad de condiciones. Adicionalmente, se dará continuidad a la implementación de acciones concretas para institucionalizar la perspectiva de género en las labores de las áreas y órganos, impulsando la capacitación, sensibilización y profesionalización del personal, la participación en foros, y la difusión en temas de igualdad de género y el respeto a los derechos humanos, con especial énfasis y contundencia en la prevención y atención de casos de violencia por razón de género.

Modernización de la comunicación institucional. El proyecto de presupuesto contempla la modernización del equipo y de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, para crear un flujo integral de trabajo con herramientas óptimas para producciones audiovisuales de vanguardia. De esta manera, también se pretende fortalecer la difusión de la labor jurisdiccional y cultura jurídica a través de la consolidación del canal Justicia TV, lo que contribuye directamente a fortalecer la difusión y divulgación del conocimiento jurídico, que es la base de una cultura de la legalidad, así como acercar la labor institucional a las personas, quienes son el centro del sistema de justicia.

En ese sentido, se ha asumido el compromiso institucional de brindar a las personas y a las comunidades mexicanas, contenidos significativos para la vida cotidiana que permitan acceder a información valiosa, oportuna y de calidad, sin sesgos ideológicos, sin discriminación y con un alto sentido pedagógico para fomentar la exigencia, ejercicio y defensa de los derechos de todas las personas.

Fortalecimiento de la transparencia. Se destinarán recursos para la guarda, custodia y conservación de los acervos de La Corte, tanto jurisdiccionales como administrativos, asegurando su preservación y protección con altos estándares de seguridad y funcionalidad, pero, sobre todo, su disponibilidad y accesibilidad con el uso de herramientas tecnológicas. Acciones necesarias para asegurar la integridad de la información pública, cuyo acceso es un derecho humano y de la que depende una efectiva rendición de cuentas.

Además, se dará cumplimiento a las obligaciones de transparencia proactiva, entendiendo a ésta como la obligación de generar espacios de pedagogía pública sobre el quehacer institucional y el universo de temas derivados de la actividad jurisdiccional.



Esto permitirá que La Corte se conozca más y mejor entre todos los sectores de la población, a través de la socialización de sus resoluciones con enfoque en los efectos que tienen en su vida cotidiana, como resultado de una política que busca transformar a la justicia constitucional en un modelo de impartición centrada en las personas, quienes a partir de esta información podrán conocer sus derechos y la forma de ejercerlos de manera efectiva, avanzando a su vez y de manera paulatina en la adopción de un modelo de justicia abierta inédito en la región, acorde a la naturaleza de este Alto Tribunal y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Reingeniería y mejora de la actividad administrativa. Para la optimización en el uso de los recursos asignados a los procesos administrativos, se inició la implementación de una estrategia de mejora de la gestión administrativa que continuará durante 2024 y que incluye, entre otras acciones, la simplificación de trámites, la automatización y reingeniería de procesos, la revisión y simplificación regulatoria y la incorporación de un enfoque de integralidad y solidez técnica de iniciativas, acciones y proyectos, entre otras.

Asimismo, se consolidarán las acciones administrativas dirigidas a un uso racional y eficaz de los recursos en servicios al personal, adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y administración de inmuebles con disciplina presupuestal. La incorporación de un enfoque de planeación de mediano y largo plazos para ampliar las capacidades institucionales permitirá consolidar las bases de funcionamiento jurisdiccional y administrativo de La Corte, para fortalecerla y garantizar su operación de manera eficaz, transparente y abierta a la sociedad.

Seguridad para las personas, inmuebles y activos. El proyecto de presupuesto contempla recursos indispensables para proteger la seguridad de las personas, activos e inmuebles de La Corte, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de protección civil y seguridad y preservando su patrimonio. Además, se destinarán recursos al mantenimiento de los bienes e inmuebles, y para la actualización de equipos, infraestructura y circuitos cerrados de TV.

Este presupuesto busca reforzar la capacidad operativa y de alcance a los justiciables, para que de ninguna manera su gestión y alta responsabilidad constitucional pueda verse interrumpida. Asegurando con ello la independencia judicial que garantiza desarrollar la función sin temor a recibir amenazas o ataques a la integridad de las personas funcionarias y de sus familias.

Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024

Por lo antes expuesto, La Corte plantea un Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 6,109.1 millones de pesos, el cual representa un incremento de 3.3% en términos reales respecto del autorizado para el ejercicio fiscal 2023, tomando en consideración las expectativas de inflación para el cierre del presente ejercicio fiscal 2023⁷⁵.

⁷⁵ Conforme a las estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la inflación al cierre de 2023 será de 5.0%. Al respecto, véase: SHCP, "Pre-Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024", disponible para consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2024.PDF

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024
 COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023**
 (Millones de pesos)

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Variación nominal	
			Monto	Porcentaje
Total	5,630.5	6,109.1	478.6	8.5
1000 Servicios Personales	4,673.9	4,844.8	170.9	3.7
2000 Materiales y Suministros	77	90.7	13.7	17.8
3000 Servicios Generales	834.6	1,010.9	176.3	21.1
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33.8	38.3	4.5	13.3
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9.7	74.8	65.1	671.1
6000 Inversión Pública	1.5	49.6	48.1	3,206.7

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Clasificación económica

La desagregación por capítulo de gasto del presupuesto autorizado de 2024 es la siguiente:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024
 DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO**
 (Millones de pesos)

Capítulo de gasto	Importe	Porcentaje
Total	6,109.1	100
1000 Servicios Personales	4,844.8	79.3
2000 Materiales y Suministros	90.7	1.5
3000 Servicios Generales	1,010.9	16.5
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38.3	0.6
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74.8	1.2
6000 Inversión Pública	49.6	0.8

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La parte más significativa del presupuesto solicitado - equivalente a 79% del presupuesto total - se destinará al rubro de servicios personales, pues es en el capital humano especializado en la atención de los temas propios de la Suprema Corte, en donde radica la fortaleza institucional y se sustenta el desarrollo de sus labores sustantivas.



Capítulo 1000 Servicios Personales

Los sueldos y prestaciones del personal, y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto correspondiente al capítulo 1000, estimado a partir de las 3,744 plazas vigentes autorizadas. Para 2024, se prevé un monto de 4,844.8 millones de pesos, es decir, que este rubro tendría una disminución en términos reales del -1.3% respecto del autorizado para el presente año.

El capital humano es el factor clave para contribuir en el cumplimiento del objetivo institucional que es la impartición de justicia y, por ello, del total de plazas, dos terceras partes corresponden a personas servidoras públicas que se desempeñan directamente en labores jurisdiccionales y de apoyo a la función jurisdiccional.

Este esfuerzo de fortalecimiento de la labor sustantiva de este Alto Tribunal se refleja en el hecho de que, mientras que de 2018 a la fecha las plazas adscritas a la función jurisdiccional o de apoyo se han incrementado en 190, el total de la plantilla para el próximo año será menor en 28 plazas respecto de lo autorizado para 2023.

Los recursos para el capítulo de Servicios Personales consideran el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en materia de remuneraciones, así como las prestaciones contempladas en las Condiciones Generales de Trabajo del personal, y demás disposiciones normativas.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

En este capítulo, para el ejercicio 2024 se requieren 90.7 millones de pesos, cifra que representa 1.5% del total del presupuesto solicitado. Los recursos del capítulo 2000 servirán para cubrir las necesidades de diversos consumibles vinculados a materiales y útiles de impresión y reproducción, suministros médicos, material eléctrico y electrónico, así como refacciones para mantener en óptimas condiciones el equipo de cómputo institucional, entre otros conceptos, indispensables para la operación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Para el capítulo de Servicios Generales se solicitan recursos presupuestales por 1,010.9 millones de pesos, que representa un incremento en términos reales del 15.3% respecto de lo autorizado en el mismo rubro para 2023, debido, primordialmente, al incremento de precios por inflación y aumento del salario mínimo vigente asociado a los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación, así como para mantener en adecuado funcionamiento los inmuebles de este Alto Tribunal, así como a la necesidad de contar con recursos suficientes para los siguientes fines:

- **Fortalecer la seguridad institucional**, reforzando las medidas para garantizar la protección y el bienestar tanto de las personas servidoras públicas como de los visitantes a las instalaciones de la Suprema Corte. Con un enfoque proactivo, se pretende dotar al personal de seguridad y a los brigadistas de protección civil de las herramientas, equipos, materiales y accesorios necesarios para potencializar sus capacidades de respuesta y atención ante situaciones de emergencia.
- **Asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial**, para establecer una administración integral del archivo institucional que garantice condiciones óptimas para la preservación, disponibilidad y protección de los documentos, cumpliendo con los más altos estándares de seguridad y funcionalidad.



- Instrumentar nuevas herramientas en materia de tecnologías de información y servicios informáticos, para asegurar el adecuado funcionamiento de las funciones jurisdiccionales y de apoyo a la labor jurisdiccional y el tránsito paulatino a la modernización y apertura de diversos procesos a modalidades a distancia o semi – presenciales, incluyendo los trámites digitales con la Firma Electrónica Avanzada del PJJ (FIREL), resguardo de información y mecanismos de ciberseguridad.

Este capítulo representa el 16.5% del proyecto de presupuesto 2024 de La Corte.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para el ejercicio 2024, se propone un monto de 38.3 millones de pesos, que representa el 0.6% del total.

Los recursos previstos en este capítulo son necesarios para desplegar las acciones asignadas a este Alto Tribunal en materia de promoción de los derechos humanos, difusión de la cultura de la legalidad e integración de la perspectiva de género, que son esenciales para avanzar hacia una justicia equitativa y sensible a las necesidades de la sociedad.

Con los recursos solicitados se instrumentarán políticas institucionales, organizarán programas de formación y difusión del conocimiento jurídico, y se concretarán proyectos de investigación que impulsen la igualdad de género y la inclusión de las personas con discapacidad y otras condiciones de vulnerabilidad.

Además, se podrá continuar con programas de apoyo a la formación de los futuros profesionales del derecho, dirigido a estudiantes sobresalientes en el nivel de licenciatura. Con ello se busca enriquecer su preparación al involucrarlos en el análisis de casos directamente relacionados con la labor jurisdiccional.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el ejercicio 2024, se consideró un monto de 74.8 millones de pesos en este capítulo de gasto, lo que representa el 1.2% del total solicitado.

Estos recursos se destinarán primordialmente a la modernización del equipamiento con el que cuenta el canal del Poder Judicial de la Federación, Justicia TV, que tiene el propósito de reforzar su capacidad de difusión y comunicación con la sociedad. De manera específica, esta inversión respaldará una estrategia institucional más amplia, mediante la cual se procura compartir la labor jurisdiccional en diversos foros, en un lenguaje que sea comprensible para los ciudadanos y que garantice la inclusión de todos. Al actualizar la infraestructura, Justicia TV estará preparado para mantener un flujo de trabajo óptimo, mejorar la calidad de sus producciones, asegurar la continuidad operativa y garantizar una experiencia de visualización fluida y sin contratiempos para su audiencia.

Capítulo 6000 Inversión pública

El mantenimiento y conservación periódico de los inmuebles es indispensable para garantizar su durabilidad, funcionalidad y seguridad a lo largo del tiempo. Con acciones preventivas de mantenimiento, se logra prevenir el deterioro progresivo de las estructuras y sistemas que componen un edificio, lo que reduce costos de reparación y garantiza un entorno seguro y cómodo para sus ocupantes.



Para 2024, se requieren recursos para este rubro por 49.6 millones de pesos, que representan el 0.8% del presupuesto solicitado. Esto permitirá atender proyectos de infraestructura física indispensable para asegurar la operabilidad y conservación de los inmuebles institucionales y mantener su adecuado funcionamiento, entre los que destacan en el reforzamiento estructural, la rehabilitación y la puesta en operación de plantas de emergencia, en diversos inmuebles de la Suprema Corte.

Presupuesto por tipo de gasto

La desagregación por tipo de gasto del presupuesto es el siguiente:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO**
(Millones de pesos)

Tipo de Gasto	Importe	Porcentaje
Corriente	5,984.7	98
Inversión	124.4	2

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Indicador de desempeño

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.

En este contexto, el indicador denominado “*Resolución de asuntos jurisdiccionales*”, se integra de la manera siguiente:

Indicador: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales	
Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En donde: *Asuntos jurisdiccionales*: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Consejo de la Judicatura Federal

Contexto Institucional

Los acontecimientos y vicisitudes de la vida nacional, y en particular, las problemáticas de carácter social, no son ajenas al Poder Judicial de la Federación. Es por ello que el Poder Judicial reconoce y hace suyo el compromiso del Estado mexicano de impulsar la justicia social para todas y todos los mexicanos con plena conciencia y sensibilidad, con especial atención a las personas más vulnerables, que viven en contextos de exclusión social o de pobreza, y que carecen de medios, tanto de supervivencia, como de resolución de conflictos y de defensa de sus derechos.

Desde el Poder Judicial de la Federación se reconoce la centralidad de los derechos humanos en el quehacer institucional y en la labor cotidiana de las personas servidoras públicas, para cumplir con la responsabilidad institucional de garantizar el acceso a la justicia velando por la dignidad humana, a través de la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y sociales. Es así que el eje rector de actuación del Poder Judicial es y seguirá siendo, el de resolver la creciente demanda social de impartición de justicia.

En este sentido, en los últimos tres lustros se han implementado desde el ámbito constitucional y legislativo, diversas reformas que han ido transformando nuestro régimen jurídico con el fin de atender los problemas sociales. De esta forma, en los últimos años el Poder Judicial de la Federación ha sido una instancia clave en la implementación y consolidación de las reformas constitucionales en materia penal, de derechos humanos, de amparo, laboral, mercantil, civil y familiar.

En particular, la reforma constitucional en materia de impartición de justicia ha traído consigo una serie de innovaciones que constituyen una importante puesta al día en el trabajo de los órganos jurisdiccionales del país. Este es un proceso en sí mismo inacabado y que necesita consolidarse, de cara a los diversos avances que hasta la fecha ha logrado el Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, el Consejo de la Judicatura Federal, como órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, lleva a cabo las acciones necesarias para garantizar el acceso a una justicia de calidad, cercana, pronta, expedita y gratuita. Para ello, durante esta administración se está transitando de ser un órgano de gobierno de los jueces, a ser un órgano garante y proactivo de la función jurisdiccional y de la independencia judicial, en beneficio de la sociedad.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Censo Nacional de Impartición de Justicia 2023, durante 2022 ingresaron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal 1'256,077 asuntos en todas las materias, mientras que la cantidad de asuntos resueltos fue de 1'214,806. Comparado con 2021, esto representa un aumento de 17.7 % y 23.6 %, respectivamente. Durante 2022, los Juzgados de Distrito concentraron 56.6 % de los asuntos ingresados y 60.9 % de los asuntos resueltos.

Estos datos demuestran la existencia de una tendencia al alza en el reclamo social para la solución de conflictos, lo que representa un reto en la impartición de justicia federal y da insumos importantes para la planificación de la labor administrativa del Consejo de la Judicatura Federal.



En sus labores de administración, el Consejo de la Judicatura Federal, como parte fundamental de la labor de protección y garantía de los derechos humanos, ha apostado, entre otras estrategias, a la consolidación y expansión de las capacidades de los órganos jurisdiccionales federales por medio de una política pública de capacitación permanente de la más alta calidad a través de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Igualmente, el fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública resulta fundamental para que, con base en los principios de probidad, honradez, profesionalismo y gratuidad, impulsen el otorgamiento de defensa y asesoría jurídica a las personas en supuesto conflicto con la ley que no puedan pagar un(a) abogado(a). Esto en el entendido de que la impartición de justicia debe ser accesible a toda persona sin distinción de su condición social.

Otra política con resultados tangibles ha sido la puesta en funcionamiento de los sistemas de justicia digital, lo que ha permitido la mejora en la planeación e implementación institucional de los sistemas y recursos digitales; así como la integración y el aprovechamiento de la información institucional a través de su estandarización y centralización para asegurar su disponibilidad, confiabilidad y accesibilidad; en síntesis, el Consejo de la Judicatura Federal ha emitido políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de la justicia digital, a través de la mejora e implementación de herramientas tecnológicas, soluciones digitales y medios de e-Justicia.

En otro aspecto, para fortalecer sus capacidades de vigilancia y disciplina, el Consejo de la Judicatura Federal ha realizado modificaciones a su normatividad interna, y emitido políticas públicas con la finalidad de eliminar prácticas como la corrupción, la falta de rendición de cuentas y el nepotismo que impiden una justicia plena y afectan sobre todo a las personas en mayor estado de vulnerabilidad.

Paralelamente a lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal ha establecido un sistema de carrera judicial que ha permitido robustecer el aparato de justicia federal dotándolo de una amplia independencia judicial. La independencia judicial resulta indispensable para resolver conflictos entre los poderes públicos, irradia las relaciones entre particulares, define el ejercicio de nuestros derechos y, sobre todo, contribuye al bienestar social.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación define a la independencia judicial como una condición esencial de la función jurisdiccional, cuya finalidad es evitar que su ejercicio se vea afectado por injerencias o presiones externas. En el ámbito internacional ha sido reconocido que uno de los objetivos principales que tiene la separación de los poderes públicos es la garantía de la independencia de juezas y jueces. El objetivo de la protección radica en evitar que el sistema judicial en general, y sus integrantes en particular, se vean sometidos a posibles restricciones indebidas en el ejercicio de su función por parte de órganos ajenos al Poder Judicial.

La independencia judicial es uno de los pilares fundamentales de un Estado Democrático de Derecho y es un principio judicial ineludible para la adecuada protección y garantía de los derechos humanos. Las personas que imparten justicia desde la judicatura federal son parte de la sociedad y de la democracia que vivimos. La labor del Poder Judicial no es la de hacer política, sino de revisar que la política se desarrolle dentro de los parámetros que rigen nuestro sistema jurídico. De ahí que la función que ejercen las personas juzgadoras no sea contraria a la democracia, sino que constituya una función garante de la misma, y de los derechos y de los intereses de las personas en lo individual y de la sociedad en su conjunto.

Con el objetivo central de preservar y fortalecer las capacidades del Poder Judicial de la Federación así como del Consejo de la Judicatura Federal, se formuló el presente Proyecto de Presupuesto sobre siete ejes fundamentales: (i) el fortalecimiento de la función jurisdiccional; (ii) el fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública;



(iii) el fortalecimiento de la transparencia; (iv) la consolidación y fortalecimiento del combate a la corrupción y de la rendición de cuentas; (v) la administración eficiente de los recursos; (vi) el fortalecimiento de la Unidad de Peritos Judiciales, y (vii) el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

i. El fortalecimiento de la función jurisdiccional

La gran labor del Consejo de la Judicatura Federal recae en la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, lo cual tiene como fin último garantizar a las personas justiciables la eficiencia y eficacia de la función jurisdiccional. Es así que, bajo dicha premisa, la mayor parte de los recursos destinados al Consejo de la Judicatura Federal están dirigidos a cumplir con tal objetivo, de ahí que el fortalecimiento de la función jurisdiccional representa la columna vertebral de este Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Ahora bien, el fortalecimiento de la función jurisdiccional implica reforzar todos aquellos elementos que la componen y resolver las barreras que obstaculizan el desarrollo óptimo de dicha labor, en beneficio de la sociedad y de las personas justiciables.

i.i. Reformas constitucionales y legales

La estadística judicial refleja que se mantiene una tendencia al alza en la demanda de impartición de justicia lo cual representa un reto para el Poder Judicial de la Federación para cumplir con el mandato constitucional de impartir justicia de forma expedita, a través de la emisión de sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, ello se ve reflejado en las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales federales. Anualmente, se ingresan más de 1.6 millones de asuntos, adicionales a las cargas de trabajo que cada órgano jurisdiccional mantiene.

Al respecto, es importante destacar, que en el Poder Judicial de la Federación al 30 de junio de 2023, se encontraban en funcionamiento 906 órganos jurisdiccionales en los 32 circuitos judiciales en los que se divide el país, conforme a las siguientes competencias: (i) 257 Tribunales Colegiados ordinarios y 12 auxiliares; (ii) 100 Tribunales laborales federales; (iii) 39 Tribunales de Apelación; (iv) 428 Juzgados de Distrito ordinarios y 19 auxiliares; (v) 8 Plenos regionales; (vi) 1 Centro Nacional de Justicia; y (vii) 42 Centros de Justicia Penal.

En cuanto a impartidores de justicia, a la fecha antes indicada se contaba con 1,712 personas titulares de órganos jurisdiccionales, dentro de los cuales 764 son juezas y jueces; y 948 son magistradas y magistrados.

Resulta fundamental atender las necesidades del servicio y el incremento en la demanda de justicia federal derivado de las reformas constitucionales que han depositado en el Poder Judicial de la Federación la trascendental labor de impartir justicia, lo que representa la necesidad de crear nuevos órganos jurisdiccionales.

En el ámbito de la Justicia Penal se tiene previsto instalar 6 Centros de Justicia Penal, que se sumarían a los 42 existentes. Mientras que en el ámbito de la Justicia laboral es necesario crear 22 Tribunales Laborales Federales en diferentes sedes; respecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para el año 2024, se requiere que su implementación se realice dentro de un esquema de gradualidad a nivel nacional, lo que requerirá que para este ejercicio fiscal y subsecuentes se incluyan recursos específicos para esta materia.



i.ii. Justicia Laboral

Por lo que atañe a la justicia laboral, los Tribunales Laborales Federales, tienen el propósito de solventar la necesidad de seguridad jurídica que requieren las y los trabajadores, sindicatos, y las y los patrones; lo cual incluso, elevado al plano internacional, genera como consecuencia que el Estado mexicano, a través del quehacer cotidiano del Poder Judicial de la Federación, dé certidumbre a sus principales socios comerciales, Canadá y Estados Unidos de América; aspecto que contribuye, de forma determinante, con la política económica del país.

Vinculado a lo anterior, los cambios en los entornos sociales y económicos del país, sumados a los cambios internacionales propios de la globalización y de los acuerdos comerciales con los socios de México, motivaron en su momento a los Legisladores, a reformar el marco constitucional en materia de justicia laboral. En ese sentido, en las tres etapas de implementación que tuvo la Reforma Laboral, el Poder Judicial de la Federación ha dado cumplimiento a la operación permanente del Sistema de Justicia Laboral, garantizando procesos públicos, gratuitos y predominantemente orales. Gestionando la conciliación sin intermediarios, a través de juezas y jueces, adoptando mecanismos ágiles que dotan de celeridad a las diferentes etapas del procedimiento, salvaguardando los derechos de las personas involucradas en él, aplicando los principios de intermediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal, solventando así la necesidad de justicia pronta, completa e imparcial.

Por su parte, las personas juzgadoras en materia laboral, a través de sus sentencias, aportan certeza jurídica, pues éstas recogen el análisis, estudio y valoración de todos los argumentos y medios de prueba vertidos por las partes en audiencias que son celebradas en su presencia en igualdad de condiciones; dinámica que genera confianza en los factores de la producción, contribuyendo así al desarrollo económico del país.

Lo dicho tiene como propósito ayudar a elevar la productividad, incrementar la competitividad económica en beneficio de la colectividad y, de manera primordial, mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, avanzando así en la consolidación de la democracia en México.

Ahora bien, partiendo de los compromisos con la sociedad para dotar de órganos jurisdiccionales especializados que impartan justicia de calidad, pronta y expedita, así como a nivel internacional en materia de libertad sindical, el Consejo de la Judicatura Federal da seguimiento permanente a la evolución de los ingresos en cada uno de los órganos jurisdiccionales y a sus cargas de trabajo, con el fin de que las personas adscritas sean suficientes para atender la demanda de justicia laboral en cada sede y, en su caso, acercar la impartición de justicia a todas y todos los justiciables.

En ese sentido, se ha observado que existe un creciente aumento de conflictos laborales sometidos a resolución de los Tribunales Laborales Federales; en razón de ello, surge la necesidad ante la sociedad y los factores de la producción, de contar con un mayor número de estos órganos, a fin de robustecer el mandato constitucional de expedición de justicia pronta.

Por ello, durante el año 2024, atendiendo a las necesidades del servicio y al incremento en la demanda de justicia laboral, se estima prudente la creación de 22 Tribunales Laborales Federales en sus diferentes modalidades y sedes.

En atención a la naturaleza y complejidad en la resolución de los conflictos que se radican en diversas sedes, relacionados con ramas industriales como la automotriz, minera, hidrocarburos, petroquímica, principalmente,



así como para acercar la justicia a la sociedad, a través de la creación de Tribunales Laborales Federales que se ubicarán estratégicamente en distintos circuitos, con la finalidad de que se coadyuve en acortar los tiempos que las personas justiciables deben recorrer para acceder a ésta.

En consecuencia, en el Proyecto de Presupuesto 2024, se incluyen 120.2 millones de pesos para la creación de los mencionados órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

i.iii. Reforma Penal

Por su parte, con la adopción del Sistema de Justicia Penal Adversarial, se buscó dotar de mayor certeza y legitimidad a los juicios, de impulsar el escrutinio público de las actuaciones procesales, otorgando a las partes la posibilidad real de proteger sus intereses, convirtiéndolos en sujetos activos del procedimiento penal⁷⁶.

La instauración de los Centros de Justicia Penal materializó este Sistema de Justicia y la posterior creación de nuevos Centros obedece a rigurosos estudios en los que se analizan aspectos encaminados a fortalecer el acceso a la justicia, que ésta sea pronta y expedita, impartida por juzgadoras y juzgadores con amplios conocimientos y experiencia, acercándola a la ciudadanía, y con ello combatir la impunidad que tanto ha lastimado a la sociedad.

En el año 2024, se tiene previsto instalar 6 nuevos Centros de Justicia Penal, que se sumarían a los 42 existentes a la fecha, a fin de estar en condiciones de que la justicia en materia penal continúe impartándose en las mejores condiciones y cada vez más cerca de los justiciables, lo cual es crucial para fortalecer el Estado de Derecho.

Otro aspecto relevante del Sistema de Justicia Penal, es la ejecución de las penas, rubro que está destinado a ser uno de los retos más grandes que afrontará la justicia mexicana a nivel federal, en los próximos años. Lo anterior es así, pues para el año 2025 se tiene perfilado que las personas sentenciadas con una pena privativa de libertad se incrementarán en una proporción cercana al 300% respecto de aquellas condenadas en 2018.

Por lo expuesto, se hace tangible la necesidad de crear 3 Centros Regionales de Ejecución, que absorberían la carga de trabajo de entre 12 y 17 Centros de Justicia Penal Federal, los cuales estarían ubicados en las zonas del Golfo de México, Centro y Norte de la República, previéndose su creación de forma gradual.

Conforme a lo expuesto, en el Proyecto de Presupuesto 2024, se incluyen 63.4 millones de pesos para la creación de los referidos Centros de Justicia Penal Federal y Centros Regionales de Ejecución del Consejo de la Judicatura Federal.

i.iv. Reforma Civil y Familiar

En atención a las reformas legales aprobadas por el Legislativo Federal, con la emisión del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF), la presente propuesta incluye recursos para iniciar con su implementación.

⁷⁶ Cfr. Consejo de la Judicatura Federal, 13 Informe al Congreso de la Unión, para los fines previstos en el artículo décimo tercero transitorio del decreto por el que se expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales, julio-diciembre 2022, Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/sjpa/>



La correcta impartición de la justicia civil y familiar de manera rápida y expedita, es una de las exigencias más sentidas de la población, y también respecto de la cual se han generado recientemente cambios fundamentales a nivel legislativo. Al respecto, es necesario recordar la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares el 7 de junio de 2023, que tiene como objetivo fundamental garantizar un mayor acceso a la justicia para todas las personas. Esto es producto de un acuerdo de todas las fuerzas políticas del país representadas en el Honorable Congreso de la Unión.

El CNPCyF marca un hito en la historia jurídica del país y forma a su vez parte de una tendencia en Latinoamérica que ha llevado a la modificación de los parámetros con los que se imparte justicia en estas materias. Este es un reto enorme para todo el aparato de justicia en la Nación, tanto a nivel federal como local. En la implementación del CNPCyF, el Consejo de la Judicatura Federal tiene un papel clave, ya que la legislación le da un rol por demás relevante no sólo respecto a la implementación de la legislación a nivel federal, sino también como una instancia con funciones importantes respecto al ámbito local.

El objetivo que se tiene contemplado para el año 2024 es la planificación a corto, mediano y largo plazo de una política pública de implementación del CNPCyF.

Entre las metas específicas se destacan: el cumplir con las obligaciones inmediatas que se exigen en el CNPCyF; la elaboración de una ruta de implementación para el nuevo CNPCyF para el Poder Judicial de la Federación que pueda ser dirigida por el Consejo de la Judicatura Federal; realizar una planificación presupuestaria en el corto, mediano y largo plazo, mediante la definición de etapas o fases que permitan su implementación y, así atender las diversas necesidades que se presentarán con la entrada en vigor del mencionado código, entre otras.

Lo anterior, encuentra su justificación en la importancia y alcance de las materias civil y familiar ya que esta nueva legislación tiene como fin el transformar, primero la forma en cuanto a procedimientos; y en un sentido más amplio aspectos sustanciales incorporando la oralidad; una visión amplia de derechos humanos y género; la redefinición de la labor de instituciones auxiliares como la defensoría pública y el ministerio público; la incorporación de un enfoque multidisciplinario en el conocimiento de los procesos; el rol de la mediación y los medios alternativos de resolución de conflictos; las funciones de los fedatarios públicos y el mejoramiento de la gestión judicial en general.

Los beneficios de la implementación del CNPCyF no sólo se verán reflejados en la propia justicia civil y familiar sino también en la transversalidad que implica respecto a otras áreas como la justicia constitucional que se imparte por el Poder Judicial de la Federación.

Las acciones que se llevarán a cabo comprenden el participar en la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia; la elaboración de directorios de autoridades, peritos y auxiliares oficiales; la creación de un Sistema Nacional de Información Jurisdiccional y cumplir con los requisitos del Sistema de Justicia Digital en materia Civil para la Federación; la creación de un Formato Único Concursal; así como la elaboración del Boletín Concursal Nacional Digital. En materia de tecnologías de la información se deberá contemplar la ampliación de la infraestructura tecnológica y de servicios de información.

En la ruta de implementación del CNPCyF se privilegiará la realización de foros y consultas con personal del Poder Judicial de la Federación, con personal de los poderes judiciales de las 32 entidades federativas, académicos, barras de abogadas y abogados con el fin de llevar a cabo un análisis preliminar de necesidades a nivel normativo



e institucional. Esto también redundará en la armonización del marco normativo del Consejo de la Judicatura Federal en estos temas.

Esta nueva legislación tiene una profunda vocación social, ya que contempla, como fines principales, la protección especial de grupos en situación de especial vulnerabilidad, el reconocimiento de la capacidad jurídica de todas las personas adoptando un modelo social en estos casos, la supletoriedad en torno al procedimiento de declaración de ausencia por desaparición, medidas de protección en materia de violencia de género, el mejoramiento del régimen de adopción, entre otros aspectos. Estas circunstancias sin duda propiciarán que la demanda de este tipo de justicia aumente considerablemente en los años venideros al otorgársele a las personas facilidades mayores para acceder a ella.

Por último, cabe destacar que el CNPCyF requiere que su implementación se realice dentro de un esquema de gradualidad a nivel nacional, lo que requerirá que para el ejercicio fiscal 2024 y subsecuentes, se continúen incluyendo recursos específicos para esta materia.

En los términos del artículo Sexto Transitorio del CNPCyF, la H. Cámara de Diputados, tomando en cuenta la estimación de ingresos aprobados para cada ejercicio fiscal, y con base en los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía, deberá contemplar una asignación de recursos presupuestarios para el cumplimiento de lo dispuesto por este ordenamiento. De esta forma, en el Proyecto de Presupuesto 2024, se incluyen 100 millones de pesos para la implementación del CNPCyF por parte del Consejo de la Judicatura Federal.

Finalmente, en el Consejo de la Judicatura Federal se impulsarán diversas acciones tendientes a implementar una estrategia que haga efectivo el derecho de acceso a los medios alternativos de solución de controversias.

i.v. Fortalecimiento a Órganos Jurisdiccionales

Por otra parte, ante el aumento en la demanda social de acceder a la justicia, se advierte la impostergable necesidad de mantener el incremento en la creación de los referidos órganos jurisdiccionales, la cual se justifica a partir de la necesidad de ofrecer una justicia pronta y expedita a la sociedad.

Como un ejemplo tenemos el incremento en la promoción de asuntos urgentes en los juzgados de Distrito que requieren de atención inmediata, como en los que reclaman actos de autoridades migratorias en los puntos destinados al tránsito internacional de personas y estaciones migratorias, como deportación o rechazo aéreo; así como en contra de autoridades de salud como la transgresión al derecho humano a la salud por falta o negativa de atención médica oportuna, circunstancia que implica la emisión urgente de medidas para evitar la consumación irreparable de estos actos, para salvaguardar los derechos humanos de las personas justiciables.

Así mismo, existe un marcado incremento en los asuntos de materia mercantil en sedes cuya localización geográfica conlleva a más relaciones comerciales.

Por todo lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto 2024, se incluyen 182.4 millones de pesos para la creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

i.vi. Carrera judicial



La carrera judicial es una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la función jurisdiccional. Para ello, durante la presente administración se están implementando los mecanismos institucionales necesarios que aseguren la relevancia del aspecto meritocrático, de la profesionalización y de la igualdad de oportunidades para el otorgamiento de nombramientos de todas las personas que desempeñan las funciones jurisdiccionales. Dichos mecanismos incluyen un sistema de evaluación de resultados desde una perspectiva práctica, argumentativa y teórica para favorecer el pensamiento crítico.

El impulso institucional de la carrera judicial, incluye necesariamente la implementación de acciones para la inclusión de personas con discapacidad, de la aplicación de la perspectiva de género en todas las acciones, además de buscar un equilibrio entre la vida personal y profesional de las personas responsables de la impartición de justicia y de las demás personas servidoras públicas, con el objetivo de ampliar las capacidades de la función jurisdiccional a través de la incorporación de experiencias y puntos de vista diversos.

Lo anterior, no puede lograrse de manera plena sin poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres. Si bien se ha avanzado en la creación y en el ejercicio de políticas públicas para promover la equidad, aún hay condiciones que deben ser atendidas desde la impartición de justicia con perspectiva de género, como la implementación de acciones que impulsen el rompimiento de los techos de cristal y la eliminación de barreras de entrada a las mujeres a puestos de toma de decisión. Esto debe ir acompañado de una mejoría en las acciones afirmativas que permitan una mejor conciliación de la vida personal y laboral de todas las personas que forman parte del Consejo, en particular de las mujeres, que, en el marco de los roles de género arraigados en nuestra sociedad, aún enfrentan las mayores cargas de cuidados dentro de sus hogares.

ii. El fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública

Derivado de la ampliación de las atribuciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, se han incrementado sus servicios de defensa. En razón de lo anterior es necesario continuar con el fortalecimiento profesional de sus defensoras y defensores públicos, y asesoras y asesores jurídicos, a través de un sistema de carrera, así como en el desarrollo de las herramientas necesarias que les permitan generar medios de defensa más robustos para las personas justiciables a quienes representan.

Para ello, resulta indispensable el incremento de la plantilla de la Unidad de Defensa Penal del Instituto, debido al crecimiento exponencial de las personas defendidas en el marco del Sistema Penal Acusatorio, al preverse que entre el 2018 y el 2025, se habrá registrado un incremento de 325% de personas privadas de su libertad. Lo anterior implica un aumento en la demanda de defensoras y defensores públicos. Asimismo, la eventual instalación de tres Centros Regionales de Ejecución Penal para el siguiente ejercicio fiscal, lo que requerirá la asignación de las respectivas personas Defensoras Públicas.

Por su parte, se ha incrementado la demanda de servicios en lo relativo a procedimientos mercantiles, así como de demandas de amparo y representaciones especiales a favor de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Asesoría Jurídica.

Por lo anterior, para la operación regular del Instituto Federal de Defensoría Pública durante el ejercicio fiscal 2024, para el fortalecimiento de sus servicios de orientación, asesoría y representación a las personas que lo requieran, el presente Proyecto de Presupuesto incluye una previsión de recursos por 3,757 millones de pesos.



iii. El fortalecimiento de la transparencia

En el Consejo de la Judicatura Federal, la transparencia no es únicamente un deber accesorio o tangencial, sino el fundamento ético de su investidura. Entendemos que la transparencia y la rendición de cuentas es un medio indispensable para fomentar la confianza social y de las personas justiciables en el sistema de impartición de justicia. Por lo anterior, se están implementando acciones tendientes a garantizar un acceso a la información institucional relevante, oportuna, comprensible y de calidad, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional.

Por ello, se están impulsando acciones decididas para dar máxima publicidad a sus actividades, a través del fortalecimiento de la transparencia en todo el actuar del Consejo, en el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información institucional, con especial énfasis en la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, y de sus procedimientos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas.

iv. La consolidación y fortalecimiento del combate a la corrupción y de la rendición de cuentas

Al interior del Consejo de la Judicatura Federal se han implementado acciones que confirman el compromiso del combate a la corrupción, como es la política pública de cero tolerancia a la corrupción y acciones como la participación activa del Consejo dentro del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; así como en el seguimiento de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas y la implementación del buzón electrónico de quejas y denuncias.

Sin embargo, con el fin de consolidar y fortalecer el combate a la corrupción, se está estableciendo una política pública integral como un compromiso del Consejo de la Judicatura Federal, para prevenir y erradicar las conductas de esta naturaleza dentro de la institución. Entre las acciones que se están llevando a cabo, se encuentra la conformación y puesta en marcha de una Comisión Anticorrupción, que al integrarse por representantes de las tres instancias del Poder Judicial de la Federación tendrá competencia para ejercer sus atribuciones en la referida materia.

Con este objetivo, se incluye también el fortalecimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa, con la integración de un catálogo de medidas cautelares para proteger a las personas que den a conocer hechos que constituyan posibles responsabilidades administrativas para las personas servidoras públicas.

Asimismo, en la materia de responsabilidades administrativas, para la renovación y consolidación del procedimiento disciplinario, se plantea la redefinición de una política mediante la cual se agilicen, actualicen y simplifiquen las etapas de investigación, substanciación y resolución, con énfasis en el respeto al principio de autonomía y separación de funciones, garantizándose en todo momento, la ausencia de interacción entre las unidades administrativas competentes en cada una de estas etapas, con el objetivo de que se respete lo establecido en la Constitución, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y así garantizar a la sociedad y a las personas justiciables que se sancionará a las personas servidoras públicas que hayan incurrido en alguna falta administrativa. Además, de la implementación de un sistema mediante el cual los procedimientos de responsabilidad administrativa puedan realizarse en línea.

Otra actividad importante a considerar es la relacionada con la rendición de cuentas de las personas servidoras públicas. Al respecto, existe en el Consejo de la Judicatura Federal el compromiso de continuar aquellas



actividades que permitan consolidar y fortalecer un procedimiento transparente, regido por dos etapas: evolución y verificación patrimonial que coadyuvará a erradicar actos de corrupción, como lo es el enriquecimiento oculto y el ocultamiento de conflictos de interés, máxime que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, estableció mayor énfasis a la presentación de la declaración de situación patrimonial.

En los últimos años, la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal se ha fortalecido como un órgano auxiliar especializado de excelencia y confiabilidad, que apoya en las funciones de vigilancia y disciplina que tiene a su cargo el Consejo. Además, ha coadyuvado en la mejora del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y en la consolidación de la confianza de la sociedad y de las personas justiciables en los integrantes de dichos órganos, al realizarse una vigilancia estricta del quehacer jurisdiccional. Sin embargo, se considera necesario implementar acciones que fortalezcan el funcionamiento y estructura orgánica de la Visitaduría Judicial, y así se pueda contribuir de forma óptima en la materialización de los objetivos del Consejo, tales como: el combate a la corrupción, el nepotismo, la protección y respeto a los derechos humanos y la transparencia, así como a una nueva participación en los procesos de evaluación del personal de carrera judicial.

La independencia judicial requiere que juezas, jueces, magistradas y magistrados gocen de garantías mínimas respecto a su seguridad personal y familiar. A la vez, la labor judicial requiere que se encuentre exenta de presiones externas de cualquier tipo. Para ello, estamos implementando mecanismos para garantizar que la independencia judicial se acompañe, siempre, de la plena salvaguarda de la integridad física de las personas operadoras jurídicas, así como de quienes les rodean.

Asimismo, se debe considerar que el Consejo de la Judicatura Federal forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción y ha desempeñado un papel relevante para su implementación, así como de la Política Nacional en la materia. Para cumplir ese fin, en el año 2023 se están destinando 1,603.7 millones de pesos para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, en tres ejes: (i) combate a la corrupción y la impunidad; (ii) combate a la arbitrariedad y el abuso de poder, y (iii) promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad. La participación del Consejo en el Anexo Transversal Anticorrupción, representa el 24.3% del total del presupuesto federal destinado a la implementación de la Política Nacional Anticorrupción para el año 2023, que ascendió a 6,587.2 millones de pesos.

Para el ejercicio fiscal 2024, se propone a esa Soberanía destinar 1,606.2 millones de pesos para consolidar y fortalecer la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, en los tres ejes citados.

Otra dimensión del combate a la corrupción está centrada en acompañar la vocación de todas las personas servidoras públicas que realizan funciones jurisdiccionales, con un salario que les permita llevar una vida decorosa. Para ello, las previsiones establecidas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el pago de las remuneraciones de las personas servidoras públicas, se estimaron en estricto apego a las disposiciones de los artículos 94, 123 y 127 de la Constitución.

v. La administración eficiente de los recursos

El Consejo está implementado un modelo de gestión para la mejora del desempeño de sus unidades administrativas, además de realizar iniciativas orientadas a la optimización de recursos y al uso de herramientas tecnológicas, lo que ha permitido avanzar en la implementación de la e-Justicia como una manera de impulsar el acceso a la justicia.



Para ello, se están mejorando los servicios proporcionados por el Consejo, mediante el uso efectivo de los recursos; el fortalecimiento del factor humano; un ambiente libre de violencia laboral; y la implementación de una reingeniería administrativa para la atención de necesidades de los órganos jurisdiccionales y de la ciudadanía.

Sin embargo, para lograr una transformación organizacional de mayor impacto, para el año 2024 se realizará una reingeniería del modelo administrativo, enfocada en la eficiencia de los procesos y procedimientos, con la generación de estrategias que garanticen su ejecución. Lo anterior, permitirá a las áreas administrativas del Consejo, brindar una atención más eficiente a los órganos jurisdiccionales, mejorando así la calidad de los servicios ofrecidos a las personas justiciables y a la ciudadanía en general.

vi. El fortalecimiento de la Unidad de Peritos Judiciales

La Unidad de Peritos Judiciales del Consejo de la Judicatura Federal tiene como objetivo brindar asistencia a Tribunales Laborales Federales, sin embargo, resulta de la más alta importancia ampliar esta función para proveer servicios periciales de forma directa a órganos jurisdiccionales (Juzgados de Distrito, Tribunales y otros órganos, incluyendo Centros de Justicia Penales Federales); órganos auxiliares, como el Instituto Federal de Defensoría Pública y unidades administrativas del propio Consejo.

Se tiene previsto transitar a un sistema en el que sea la citada Unidad quien realice la mayoría de los peritajes y resulte excepcional recurrir a la Lista de Peritos. Para lograr esta meta, se impulsará la celebración de convenios de colaboración para la prestación de servicios periciales. De manera transversal, estas nuevas políticas públicas fortalecerán los servicios periciales para los grupos en situación de vulnerabilidad, impulsando el respeto y garantía de los derechos humanos.

Si bien se requerirá una inversión inicial sustancial para lograr la ampliación de las capacidades institucionales en esta materia, se procurará aprovechar el carácter preponderantemente pericial de la Unidad para generar y consolidar una estructura administrativa racionalizada, simplificada y especializada en la que se evite la duplicidad de funciones para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, contemplando la transferencia del personal pericial del Instituto Federal de la Defensoría Pública, así como sus recursos materiales. Igualmente, en áreas con alta demanda de servicios periciales se incorporarán nuevos peritos a través de concursos de selección y capacitación, con el fin de reducir los costos de estos servicios.

La atención de las atribuciones de la Unidad implicará la realización de alrededor de 26,290 servicios periciales, de diversa índole, cada año.

Los beneficios sustanciales de estos cambios se traducirán en primer lugar, en el ejercicio más eficiente de los recursos públicos por medio de una fiscalización más rigurosa en el pago de los honorarios de servicios periciales, ahorros en el gasto de viáticos y transportación, la regionalización de los servicios periciales y el impedir la duplicidad de funciones en las estructuras orgánicas entre la Unidad de Peritos Judiciales y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

En segundo lugar, se mejorará la administración de justicia. Con ello se evitarán distracciones administrativas y de fiscalización para los órganos jurisdiccionales; se contará con plazos más reducidos para desahogar las pruebas periciales, se optimizará el servicio pericial, se brindará asesoría y opiniones periciales a las personas juzgadas,



se podrá contar con atención especializada para personas, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes y se generará investigación y publicaciones en materia pericial, que a su vez impulse al Poder Judicial de la Federación como un organismo vanguardista e innovador en materia de ciencia aplicada en el derecho a nivel nacional e internacional.

En tercer lugar, estas acciones se encuentran encaminadas a dar cumplimiento a obligaciones internacionales, relacionadas con la importancia de contar con servicios periciales autónomos e independientes.

Los cambios estructurales que se plantea realizar en relación con la Unidad de Peritos es un paso importante con el fin de combatir la impunidad en el país. La existencia de servicios periciales autónomos, independientes y técnicamente capaces es parte de un reclamo amplio de la sociedad que exige la erradicación de la impunidad y el respeto de los derechos humanos tanto de las personas acusadas por algún delito, así como de aquellas personas que ostentan el carácter de víctimas y que requieren que este tipo de actuaciones se lleven a cabo de forma adecuada con el fin de obtener justicia, tanto en la materia penal como en torno a la justicia laboral, administrativa y civil, entre otras.

De esta forma, en el Proyecto de Presupuesto 2024, se incluyen 50.9 millones de pesos para la Unidad de Peritos Judiciales del Consejo de la Judicatura Federal.

vii. El uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Los avances tecnológicos, la innovación y la integración de las personas a la sociedad de la información y el conocimiento, son una herramienta muy poderosa para impulsar la política judicial, fomentar el acceso, fortalecer la impartición y mejorar la administración de justicia.

En el Consejo de la Judicatura Federal se han impulsado grandes innovaciones en materia tecnológica, lo que ha resultado en esfuerzos institucionales para incorporar el uso intensivo de la tecnología en la estructura, normativa y quehacer institucional de las personas servidoras públicas. Ello, con la visión de colocar al centro de la transformación digital a las personas usuarias del sistema de justicia para hacer más eficientes los procesos e implementar soluciones digitales con el objetivo de fortalecer el acceso, la impartición y la administración de justicia.

Se prevé que para el ejercicio 2024 y posteriores, la demanda de servicios digitales tanto administrativos como para la impartición de justicia siga aumentando y, por ende, será indispensable el fortalecimiento de las capacidades de provisión de medios de e-Justicia inclusivos y accesibles para la ciudadanía, la coordinación y planeación estratégica de los esfuerzos en materia de desarrollo e implementación de sistemas tecnológicos, el fortalecimiento de la infraestructura, la digitalización y mejora de procesos, así como el impulso de la cultura digital para el tránsito al modelo de Justicia Digital y el acceso a nuevas tecnologías.

Para este cuatrienio, se refuerza la planeación estratégica como una herramienta indispensable para alcanzar un desarrollo evolutivo en el ámbito jurisdiccional y administrativo, integrando las distintas visiones y construyendo sobre el dinamismo que provoca la diversidad.



De esta forma, se busca que las áreas que integran el Consejo de la Judicatura Federal actúen conforme a objetivos estratégicos destinados a optimizar su función institucional, aprovechando la información, los recursos humanos, materiales, y de tiempo, para mejorar el acceso a la justicia.

Para ello, los objetivos establecidos en nuestros mecanismos de planeación institucional, tienen la finalidad de afrontar el contexto actual y consideran los cambios sustanciales que se deben realizar en el Consejo, desde el fortalecimiento de la función jurisdiccional, el combate a la corrupción, las mejoras institucionales y el desarrollo de capacidades necesarias para el logro de los objetivos, hasta la consolidación de la e-Justicia y la adopción de tecnologías inteligentes y digitales.

En consecuencia, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estableció en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, las líneas de trabajo y los objetivos estratégicos que guían los programas y las actividades institucionales que se están implementando, estableciendo los objetivos y metas a cumplir.

Con base en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal integró su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 (PPEF 2024) de acuerdo con los requerimientos de recursos necesarios para la aplicación de los siete ejes señalados, así como para garantizar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, los órganos auxiliares y las áreas administrativas que la integran.

Es así que el PPEF 2024 que se propone a esa Soberanía considera 74,793.3 millones de pesos, monto superior en 3.5% en términos reales respecto al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

Fundamento Normativo

El conjunto de normas, criterios y lineamientos que establecen la base mediante la cual se determinó este Proyecto de Presupuesto, se enmarcan fundamentalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en las leyes secundarias que regulan el funcionamiento del Consejo, y su vinculación con la reglamentación orientada a la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto; así como en los acuerdos generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regulan esta propuesta:

- Artículo 17, que establece el derecho de toda persona a que se le administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, de servicio gratuito y garantizando un servicio de defensoría pública de calidad para la población.
- Artículo 20, que establece el proceso penal acusatorio y oral, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. En el cual las personas imputadas podrán contar con Defensor Público designado por el juez, en caso de que éstas no puedan nombrar un defensor.
- Artículo 94, que deposita en el Consejo de la Judicatura Federal la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Artículo 100, que establece al Consejo de la Judicatura Federal como un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Asimismo, mandata el desarrollo de la carrera judicial, regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género.



- Artículo 123, que establece que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas.
- Artículo 134, que mandata que los recursos económicos de que se dispongan, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, la presente propuesta se realiza con base en las disposiciones que en materia presupuestaria establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, particularmente en su artículo 86, fracción XII, que prevé entre las atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, la aprobación del presupuesto anual de egresos.

Finalmente, el presente Proyecto se realizó con base en las disposiciones del Título Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “De la Programación, Presupuestación y Aprobación”, Capítulos I “De la Programación y Presupuestación” y II “De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos”.

Competencia del Consejo de la Judicatura Federal

Con base en el conjunto de atribuciones y principios constitucionales asignados para el Consejo de la Judicatura Federal, la guía para orientar su actuación institucional se desprende de su Misión y Visión:

Misión

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Visión

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Principios

- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Excelencia

Para cumplir con su mandato constitucional de coordinar la administración, la vigilancia y la disciplina del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal destinará el presupuesto que será aprobado para el ejercicio fiscal 2024 por esa Soberanía, a dotar de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar la operación de:



- 930 Órganos Jurisdiccionales, integrados por 39 Tribunales Colegiados de Apelación, 274 Tribunales Colegiados, 458 Juzgados de Distrito, 107 Tribunales Laborales, 43 Centros de Justicia Penal, 1 Centro Nacional de Justicia y 8 Plenos Regionales, que atienden cerca de 1.6 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 892 Personas Defensoras Públicas y 319 Asesoras Jurídicas, que brindan sus servicios en todos los Juzgados y Tribunales de Circuito, así como en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en brindar defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les atienden en 147 lenguas diferentes.
- 65 Centros de formación y capacitación especializada de la Escuela Federal de Formación Judicial.
- 49,897 personas servidoras públicas que realizan funciones dentro de las siguientes áreas: 86.6% en la Sub-función jurídica; 4.6% en la Sub-función jurídico-administrativa y el 8.8% en la Sub-función administrativa.

Los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 132.9 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 87.6 millones de pesos. Por otro lado, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual promedio de 54.9 millones de pesos, que reflejan el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta, completa e imparcial.

Oferta y Demanda de Servicios

Para el ejercicio fiscal 2024, el Poder Judicial de la Federación prevé que se atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

Índice de Litigiosidad

El Índice de Litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los Órganos Jurisdiccionales y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes.

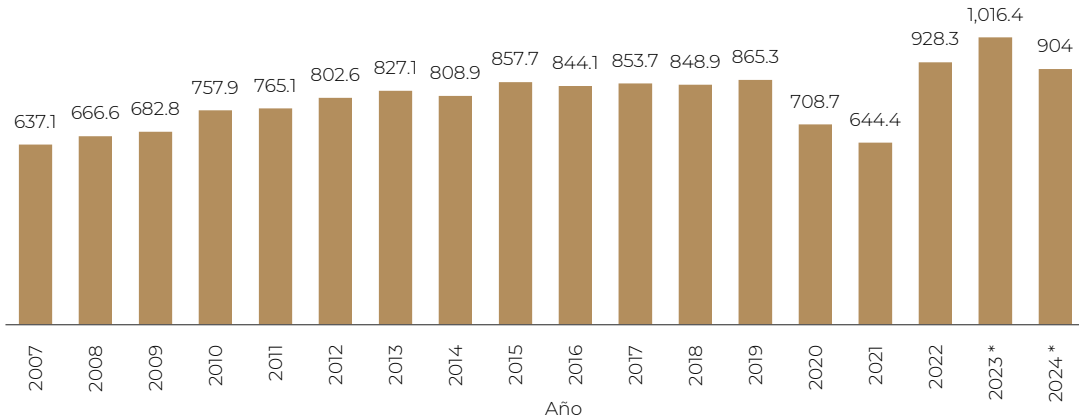
Entre 2007 y 2023, el Índice de Litigiosidad registró una tendencia creciente, al pasar de 637.1 asuntos por cada 100 mil habitantes, hasta un aproximado de 1,016.4 asuntos al cierre de 2023, con un crecimiento de 59.5% durante dicho período. Para los ejercicios 2020 y 2021, se presentó un decrecimiento debido probablemente a los confinamientos derivados de la pandemia de COVID-19. Para el 2024, la Dirección General de Estadística Judicial estima que el Índice registrará 904 asuntos por cada 100 mil habitantes.





ÍNDICE DE LITIGIOSIDAD

(Asuntos por cada 100 mi habitantes)



* Cifras proyectadas.

Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura

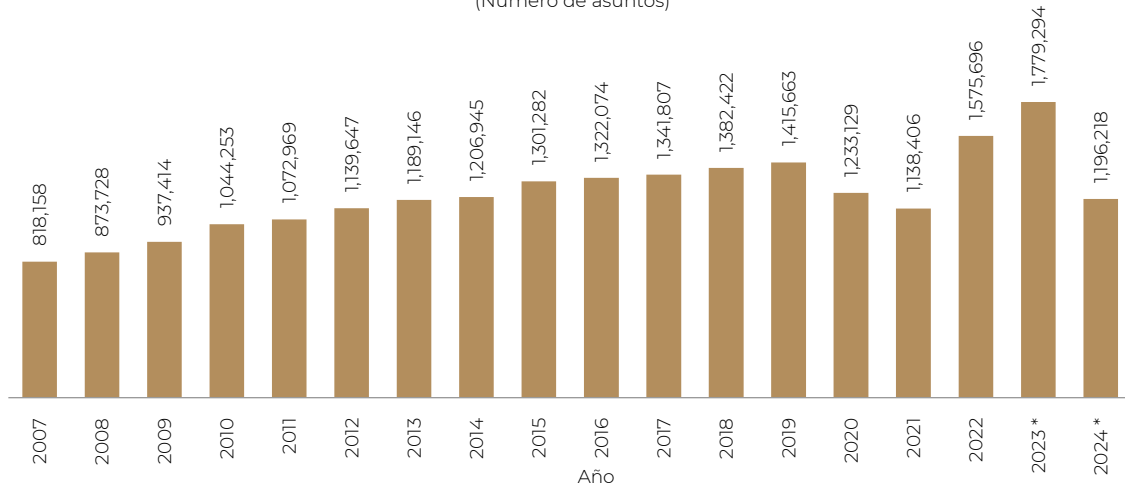
Se espera que este incremento en la demanda de servicios se sostenga en el futuro, por el impacto que han tenido las reformas constitucionales en materia de derechos humanos fundamentales y juicio de amparo, extinción de dominio y con la creación de los Tribunales Laborales.

Carga de Trabajo

Derivado de la creciente demanda de los servicios que prestan los Órganos Jurisdiccionales Federales, la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de más de 818 mil asuntos atendidos en 2007, a una cifra estimada de 1.77 millones de asuntos para 2023; lo anterior, es resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales y legales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los Órganos Jurisdiccionales.



DEMANDA DE SERVICIOS: CARGA DE TRABAJO
(Número de asuntos)



* Cifras proyectadas.

Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

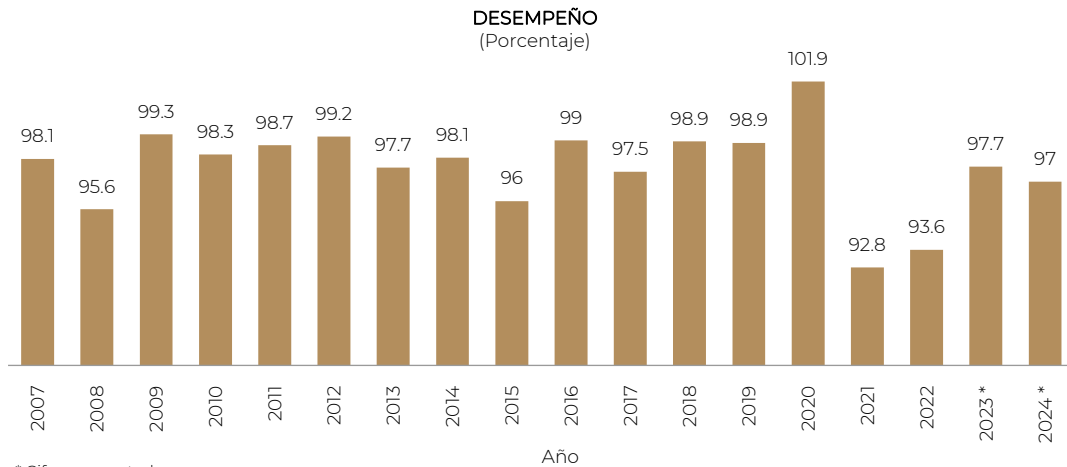
Esta demanda obedece a la aprobación por parte de esa Soberanía de diversas reformas transformadoras, así como a la estrategia impulsada por el Ejecutivo Federal de combate a la delincuencia organizada, con el funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

Indicador de Desempeño

Para evaluar el desempeño de las actividades del Consejo de la Judicatura Federal, se estableció el indicador denominado Tasa de Resolución, mismo que se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de asuntos en un año determinado expresado en porcentaje e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo del 2007 a 2023, el promedio de este índice fue de 97.7% y se estima que para 2024 se atienda el 97% de los asuntos jurisdiccionales que ingresan por año.



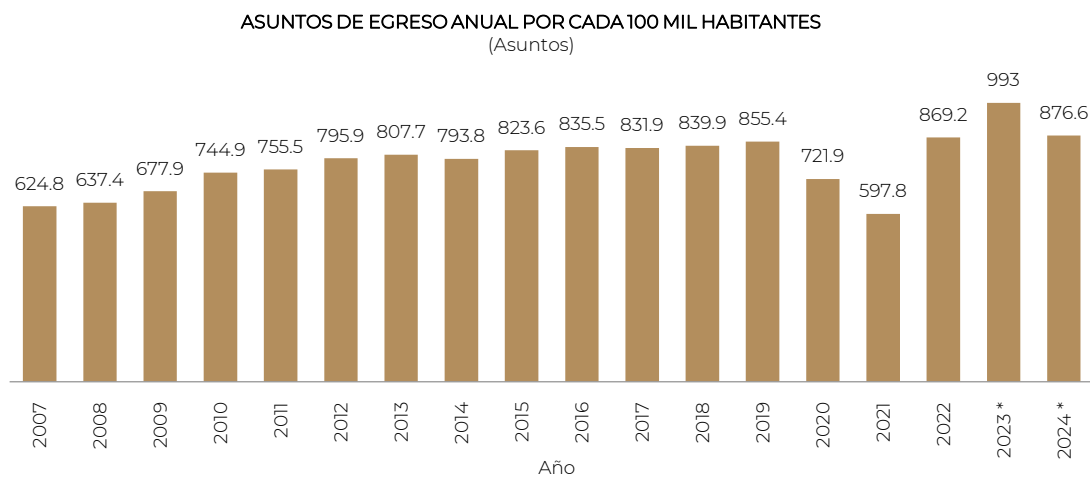


* Cifras proyectadas.

Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes

Representa la atención de servicios judiciales que provee el Sistema Judicial a la población cada año. Este Indicador muestra que a lo largo del periodo entre 2007 y 2023, se atendió un valor medio de 776.8 asuntos de egreso por 100 mil habitantes. La estimación para el 2024 es de un promedio de atención de 876.6 asuntos de egreso por 100 mil habitantes.



* Cifras proyectadas.

Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

Estos indicadores ponen de manifiesto que el mejoramiento en la calidad de la impartición de justicia ha sido notable, al mejorar procesos y procurar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. En este sentido, es



importante destacar que los procesos penales disminuyeron de una duración promedio de 3 años con el sistema inquisitivo, a una de 9 meses con el sistema adversarial.

Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Los cambios que se están impulsando en el Consejo, van desde el fortalecimiento de la función jurisdiccional, el combate a la corrupción, la rendición de cuentas, la visitaduría judicial, las mejoras institucionales y el desarrollo de capacidades necesarias para el logro de los objetivos, hasta la consolidación de la e-Justicia y la adopción de tecnologías inteligentes y digitales, lo anterior en el marco del cumplimiento del eje rector de la justicia social.

Para lograrlos, y con fundamento en las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el PPEF 2024 que se propone a esa Soberanía se integró al vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, con base en el Sistema de Planeación Institucional, tomando como base los recursos requeridos por las Unidades Administrativas para la ejecución de los programas institucionales.

Con ello, el PPEF 2024 tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales del Consejo de la Judicatura Federal, con el afán de fortalecer el sistema judicial. Contiene las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional, con un presupuesto que presenta un incremento del 0.2% en términos reales, respecto al proyecto de presupuesto sometido a la consideración de esa H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2023 y del 3.5% en términos reales respecto al presupuesto aprobado.

La propuesta incluye previsiones para la instalación de 14 nuevos Órganos Jurisdiccionales, 6 Centros de Justicia Penal, 3 Centros Regionales de Ejecución y hasta 22 Tribunales Laborales.

Asimismo, se incluyen previsiones para iniciar con la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Orientación del Gasto

El Consejo de la Judicatura Federal mantiene su compromiso con la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos. Para poder estar en condiciones de mantener la Tasa de Resolución de asuntos judiciales en 97% y de absorber la creciente demanda de servicios, en el ejercicio fiscal 2024, el Consejo continuará implementando las medidas de austeridad y racionalidad que se han realizado en los ejercicios fiscales anteriores.

Estas medidas tienen como propósito fundamental, disminuir el gasto en actividades administrativas para orientar los recursos a eliminar los obstáculos que dificulten el acceso a la justicia; en facilitar a las personas más vulnerables la defensa de sus derechos; en reducir el tiempo que toma resolver los conflictos ante las autoridades jurisdiccionales, y en fortalecer la profesionalización y actualización de las personas servidoras públicas que integran al Consejo.

Las medidas de administración eficiente de los recursos tienen como objetivo garantizar que aún y cuando se mantiene el gasto de operación en los niveles mínimos indispensables, se garantice cabalmente el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales:



- La consolidación de la Reforma Laboral, a través de la instalación de hasta 22 Tribunales Laborales;
- La instalación de 14 nuevos Órganos Jurisdiccionales integrados por: 1 Tribunal Colegiado, 4 Tribunales Colegiados de Apelación y 9 Juzgados de Distrito en distintas materias;
- La consolidación del Sistema de Justicia Penal Federal acusatorio y adversarial, con la instalación de 6 Centros de Justicia Penal y 3 Centros Regionales de Ejecución Penal;
- Las previsiones para la implementación del Código de Procedimientos Civiles y Familiares;
- El apoyo jurídico que otorga el Instituto Federal de la Defensoría Pública a las personas más vulnerables: aquellas personas en conflicto con la ley que no pueden pagar un abogado;
- La transformación del Poder Judicial de la Federación con la implementación de sus Reformas en materia de combate a la corrupción y al nepotismo, el fortalecimiento de la carrera judicial, capacitación de personal, así como mejoramiento del servicio de defensoría pública, y
- La necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad que garanticen la protección de la integridad de las personas usuarias en la prestación de los servicios de justicia, así como de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados y demás personas servidoras públicas que integran el Consejo de la Judicatura Federal.

Estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024

El PPEF 2024 comprende el total de las previsiones de gasto requeridas para mantener la capacidad institucional de los 930 Órganos Jurisdiccionales actuales; fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública y a la Escuela Federal de Formación Judicial; la instalación de hasta 45 nuevos Órganos Jurisdiccionales.

El PPEF 2024 se integró con base en los objetivos y metas derivados de la planeación institucional, y en apego a las disposiciones normativas en materia de ejercicio del gasto público que ha emitido el H. Congreso de la Unión.

Clasificaciones del Gasto y Estructura Programática

Gasto Corriente

Comprende los recursos necesarios para mantener la operación de los 930 Órganos Jurisdiccionales, al Instituto Federal de la Defensoría Pública, a la Escuela Federal de Formación Judicial, así como a los Órganos vigilantes del actuar de Jueces, Magistrados y demás personas servidoras públicas del Consejo, Órganos Auxiliares y áreas administrativas.

Asimismo, comprende los recursos necesarios para cubrir los compromisos plurianuales y las necesidades de mantenimiento de los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos en todos los estados del país.

Para el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto por este concepto asciende a 74,489.3 millones de pesos, con el siguiente desglose:

Servicios Personales

Los sueldos y prestaciones de las personas servidoras públicas y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio fiscal 2024, el Consejo de la Judicatura



Federal continuará implementando medidas de austeridad que mantendrán la disminución en el crecimiento del gasto en este concepto.

Gasto de Operación

Para el ejercicio fiscal 2024, el Consejo de la Judicatura Federal continuará implementando medidas de austeridad y contención del gasto de operación, sin afectar las actividades jurisdiccionales, en apego a las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Dichas medidas incluyen la planeación oportuna de adquisición de insumos, privilegiando las compras consolidadas; la disminución en el consumo de bienes y servicios; la promoción de la disminución en el uso de servicios básicos, como la energía eléctrica, el agua potable y el impulso de medidas de sustentabilidad.

En el apartado de gasto de operación se incluyen los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas entre las personas servidoras públicas del Consejo.

Adicionalmente, acatando las disposiciones del artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, se consideran los recursos destinados al Programa de Igualdad de Género, por un monto de 14.4 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación, difusión y formación especializada en la materia.

Por lo anterior, y con base en las medidas de austeridad que habrán de implementarse, para el ejercicio fiscal 2024 se propone a esa Soberanía una asignación de 10,733.9 millones de pesos para el Gasto de Operación y 304 millones de pesos destinados al pago de bienes intangibles, lo que asciende a un total de 11,037.9 millones de pesos.

Compromisos Plurianuales

Para estar en posibilidad de cubrir los contratos plurianuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se encontrarán vigentes en el ejercicio fiscal 2024, se propone una asignación de 2,006.3 millones de pesos.

Con base en lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 sometido a consideración de esa Soberanía, propone para el Consejo de la Judicatura Federal, las siguientes asignaciones:

INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Proyecto 2023	Aprobado 2023	Proyecto 2024	Proyecto 2024 vs Aprobado 2023	
	(a)	(b)	(c)	% Var. Nom.	% Var. Real
Total	71,220.5	68,933.9	74,793.3	8.5	3.5



INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Proyecto 2023	Aprobado 2023	Proyecto 2024	Proyecto 2024 vs Aprobado 2023	
	(a)	(b)	(c)	% Var. Nom.	% Var. Real
Capítulo 1000: Servicios Personales	61,111.8	59,642.9	63,655.4	6.7	1.8
Gasto de Operación y bienes inmuebles	9,070.2	9,070.2	11,037.9	21.7	16.1
Gasto de Operación de Reformas Constitucionales ^{1/}	509.2	220.8	100	-54.7	-56.8
Proyectos de Infraestructura	0	0	0	0	0
Mantenimientos	529.3	0	0	0	0

^{1/}No incluye servicios personales.

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.

Clasificación Funcional y Programática

Con la conformación de la estructura programática aprobada para el Consejo de la Judicatura Federal, se describen las categorías programáticas generadas con base en la Planeación Institucional, destinadas para la consecución de los objetivos y metas de los programas del Consejo.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos corrientes)

Función	Importe	Porcentaje
Total	74,793.3	100
Jurisdiccional	64,729.1	86.5
Apoyo	10,064.2	13.5

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - POR SUBFUNCIÓN

(Millones de pesos corrientes)

Sub-Función	Importe	Porcentaje
Total	74,793.3	100
Jurídico	63,249.7	84.6
Jurídico-Administrativa	2,187.8	2.9
Administrativa	9,355.8	12.5

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.



CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(Millones de pesos corrientes)

Programa	Importe	Porcentaje
Total	74,793.3	100
Impartición de Justicia	64,732.3	86.5
Carrera Judicial	653.2	0.9
Vigilancia	639.6	0.9
Disciplina	142.2	0.2
Administración de Recursos	8,626	11.5

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.

Clasificación Económica

Se presenta el PPEF 2024 a nivel de capítulo de gasto, distinguiendo las erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
(Millones de pesos corrientes)

Capítulo de Gasto	PPEF 2024	Porcentaje
Total	74,793.3	100
1000 Servicios personales	63,655.4	85.1
2000 Materiales y suministros	1,040.7	1.4
3000 Servicios generales	9,682.4	13
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	110.8	0.1
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	304	0.4
6000 Inversión pública	0	0

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.

Distribución del PPEF 2024 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO
(Millones de pesos corrientes)

Tipo de Gasto	Importe	Porcentaje
Total	74,793.3	100
Corriente	74,489.3	99.6
Inversión	304	0.4

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Competencia Jurisdiccional y Funcional del Tribunal Electoral

El artículo 99, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105, de la Carta Magna, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo con las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto de la norma suprema; y 164, 165 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), el Tribunal Electoral tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1º de la propia CPEUM, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- Tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros, medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, recursos de apelación, juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume, en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 166, fracciones VIII y IX de la LOPJF.
- En términos de la reforma a la CPEUM en materia de paridad de género, publicada en el DOF el 6 de junio de 2019, el Tribunal Electoral deberá garantizar el cumplimiento de la norma constitucional en la vida democrática nacional.
- Conforme a lo dispuesto por los artículos 99 fracción II tercer párrafo de la CPEUM; 166 fracción II y 169 fracción I inciso a) de la LOPJF, así como el 113 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, le corresponde llevar a cabo el cómputo final de la elección de Presidenta o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y formular en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidenta o Presidente Electo respecto del candidato o candidata que obtenga el mayor número de votos.

Lo expuesto representa el fundamento constitucional y legal de la labor que desarrolla este órgano jurisdiccional, aunado al esquema de protección, tutela y defensa de los derechos político-electorales, que en su conjunto sustentan el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 que se presenta.

El TEPJF hace valer los principios constitucionales como órgano jurisdiccional de última instancia para que sigan existiendo elecciones libres, auténticas y confiables, que doten de certeza a los ciudadanos y actores políticos de México; construir una doctrina judicial que dé previsibilidad y estabilidad de criterios, anteponer los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía; y finalmente, procurar la eficiencia y racionalización en el uso de recursos públicos.

Es por ello que las magistradas y magistrados que lo integran mantienen el compromiso de adoptar acciones para optimizar los recursos económicos institucionales y desarrollar las actividades encomendadas en una lógica de disciplina presupuestal y con el compromiso de austeridad, racionalidad y calidad del gasto público.



En la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto, se considera contar con los recursos mínimos indispensables para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional del TEPJF durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en donde, se elegirán 19,634 cargos a nivel estatal, lo que, adicionado a los cargos federales, da un total de 20,263 cargos de elección popular, lo que representa el proceso electoral más grande de la historia. Además, se anticipa que el proceso electoral de 2024 será uno de los más litigiosos debido a la alta competencia y la importancia de los cargos en disputa, por lo cual se deberá:

- Fortalecer la función jurisdiccional para dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024 y los procesos electorales locales concurrentes, para asegurar que se cuente con los recursos humanos eventuales que permitan la atención oportuna de todos los medios de impugnación en las diversas etapas de los procesos.
- De manera consistente con el ejercicio de recursos en años pasados, contribuir a la consolidación de una cultura de racionalidad y calidad del gasto en el TEPJF, mediante la contención del gasto operativo.
- Continuar con el fortalecimiento de los sistemas, capacidades y desarrollos informáticos actuales, en apoyo a la función jurisdiccional, la eficiencia administrativa, la transparencia y la cercanía con la ciudadanía.
- Consolidar la transformación de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas (DPEPCI) en la Defensoría Pública Electoral (DPE), que tiene como propósito ampliar los alcances de la labor de asesoría y defensa de los derechos político-electorales de grupos en situación de discriminación estructural histórica.
- Potenciar un alto profesionalismo e integridad, mediante el fortalecimiento de la Carrera Judicial Electoral y del Servicio de Carrera Administrativa con perspectiva de género.
- Contar con los recursos mínimos indispensables para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional del TEPJF durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en donde, se elegirán 19,634 cargos a nivel estatal, lo que, adicionado a los cargos federales, da un total de 20,263 cargos de elección popular, lo que representa el proceso electoral más grande de la historia. Además, se anticipa que el proceso electoral de 2024 será uno de los más litigiosos debido a la alta competencia y la importancia de los cargos en disputa.

Bajo estas consideraciones, y con la finalidad de seguir contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones democráticas y al ejercicio efectivo de los derechos político electorales, se elaboró el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, que incorpora las premisas y prioridades institucionales, los contenidos del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, y los criterios y medidas de racionalidad, austeridad y calidad de gasto adoptados por el TEPJF. En su elaboración se privilegió contemplar y garantizar las actividades asociadas al Proceso Electoral Federal 2023-2024 y todas las elecciones que se llevarán a cabo durante el siguiente año, obteniendo como resultado un Proyecto de Presupuesto que redujo en todo lo posible los gastos operativos (presupuesto base) y dejó los recursos mínimos necesarios para la atención de los citados procesos.

Marco Programático y Fortalecimiento Institucional

Plan Estratégico Institucional 2021-2024

En su cuarta sesión ordinaria de 2022, la Comisión de Administración del TEPJF aprobó la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, documento rector del TEPJF en el que se establecen los siguientes cinco ejes a los que corresponden cinco objetivos estratégicos:



- Eje 1: Tribunal abierto, ciudadano, digital, colaborativo y transparente.
 - Objetivo estratégico 1. Fortalecer la gobernanza judicial a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta, transparente, con participación ciudadana y colaborativo.
- Eje 2: Tribunal eficiente y eficaz.
 - Objetivo estratégico 2. Propiciar una administración eficaz y de calidad: con políticas, normas y procesos actualizados; mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; así como sustentada en un modelo de gestión por resultados.
- Eje 3: Tribunal independiente y confiable.
 - Objetivo estratégico 3. Brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana, a través del refuerzo y visibilización de la congruencia, neutralidad e imparcialidad en la impartición de la justicia electoral.
- Eje 4: Tribunal ético y profesional.
 - Objetivo estratégico 4. Potenciar un alto profesionalismo e integridad, mediante el fortalecimiento de la Carrera Judicial Electoral y del Servicio de Carrera Administrativa con perspectiva de género.
- Eje 5: Tribunal de derechos e incluyente.
 - Objetivo estratégico 5. Ampliar el acceso a la justicia electoral al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos, que garantiza la justicia en un plano de igualdad, no discriminación, libre de violencia de género y con protección para los grupos vulnerables.

Cada requerimiento financiero en este Proyecto de Presupuesto está alineado a uno de estos ejes y, de manera particular, a las líneas estratégicas que se desprenden de cada objetivo estratégico.

De manera complementaria, el Proyecto de Presupuesto responde a los siguientes principios:

Justicia abierta y digital

La justicia abierta es un principio democrático y constitucional que coloca a las personas y a la ciudadanía al centro de todas las decisiones que toman los tribunales. Ello significa que tanto las sentencias como toda la actividad administrativa de un Tribunal debe construirse, razonarse y planearse bajo una lógica de protección de derechos humanos y maximización del acceso a la justicia, y que la programación y presupuestación de recursos financieros debe ser consistente con dicha lógica.

La justicia abierta encuentra sus cimientos y justificación en principios democráticos como la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional. Es a partir de tales principios que se deben diseñar políticas, prever recursos y tomar acciones específicas para cumplir con tres objetivos:

- Transparentar el quehacer del Tribunal;
- Mejorar la accesibilidad de los servicios y la información; y
- Aumentar la capacidad del Tribunal para responder a nuevas demandas y necesidades.

La impartición de justicia real y auténtica no solo requiere contar con tribunales que funcionen de forma eficiente, imparcial e independiente; sino también de una proyección social generalizada que permita transmitir que se trata de instituciones que hacen cumplir el Estado de derecho a partir de su buen funcionamiento, y con ello son útiles a la sociedad.

En el caso del TEPJF, la justicia abierta contribuye a mejorar la cultura legal, así como a generar una mayor confianza de la ciudadanía. Por ello, la institución se ha dado a la tarea de construir una política de justicia abierta



integral que permita ampliar el conocimiento y el ejercicio de los derechos político-electorales, así como la participación de la ciudadanía en igualdad de condiciones.

Una justicia electoral abierta debe, como se mencionó, transparentar el quehacer del Tribunal acercando sus decisiones a la ciudadanía. El que los tribunales se empeñen en divulgar sus decisiones de manera clara es propiciar la discusión y la participación ciudadana, tarea en la cual el uso de las tecnologías cobra vital importancia. Para el TEPJF, la implementación de proyectos de justicia digital basados en el uso de nuevas tecnologías tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional, es una prioridad.

Presupuestalmente, esto se traduce, por ejemplo, en asignaciones destinadas a acciones de comunicación social, vinculación con la ciudadanía y tecnologías de la información, entre otros rubros.

Justicia electoral íntegra

Gracias a la construcción de un sistema electoral robusto, la ciudadanía hoy tiene acceso a elecciones democráticas. En este proceso, el Tribunal funge como último árbitro encargado de decidir sobre las disputas que surgen durante la sucesión o renovación de los cargos de representación popular.

Sin embargo, pese a los avances logrados, aún persisten malas prácticas electorales que erosionan la calidad de las elecciones y de la democracia. Los desafíos que las malas prácticas representan nos obligan a reflexionar sobre el papel de cada institución para salvaguardar la integridad de las elecciones. La justicia electoral juega un papel central en la transformación de esta realidad, pues es el cimiento sobre el cual se construye y se mantiene una sociedad democrática.

La justicia electoral contribuye a la integridad electoral en la medida en que aplica las normas globales o estándares internacionales a los casos concretos que se presentan - y no solo las normas locales - y a la vez, cuando extiende su mirada al proceso o ciclo electoral en su conjunto.

En los últimos años, el TEPJF ha contribuido a la búsqueda de elecciones de mayor calidad de acuerdo con las expectativas de la ciudadanía, aplicando una perspectiva de integridad en algunas de sus sentencias. En ellas, se recurre a las normas nacionales y locales, pero también a las normas globales o estándares internacionales que aplican a los casos concretos, con un enfoque amplio.

Juzgar con perspectiva de integridad también significa utilizar una mirada amplia que permita analizar las afectaciones de los distintos actores a lo largo del ciclo electoral y tomando en cuenta el contexto general y particular de los casos. Considerando lo anterior y frente a un proceso electoral histórico por el número de cargos a elegir, así como por el electorado participante, el TEPJF considera primordial el acompañamiento electoral internacional y de observadores nacionales que desplieguen un monitoreo tanto ciudadano como experto del desarrollo del proceso electoral, lo cual se refleja en la asignación presupuestaria para este rubro.

Profesionalismo e independencia judicial

La ciudadanía quiere instituciones técnicamente capaces, imparciales frente a todas las fuerzas políticas y que tomen sus decisiones con independencia de otros poderes. De ahí que las sentencias emitidas por el Tribunal



deban ser congruentes, y coherentes para que sean cada vez más accesibles para todos. Con ello, el Tribunal avanza en el fortalecimiento de su autonomía, independencia e imparcialidad.

En este camino, el profesionalismo sirve como refuerzo de la independencia judicial. La independencia se fortalece gracias a la capacitación del funcionariado que lo integra. Los órganos electorales requieren de servidores públicos técnicamente capaces, con carrera y experiencia en el sector, y capaces de aplicar la legislación electoral sin sesgos ni preferencias. Esa es la única manera de garantizar la independencia, imparcialidad y eficacia de las instituciones electorales. Al ser su capital humano el principal activo del Tribunal, los recursos destinados a servicios personales constituyen el mayor porcentaje de la distribución del presupuesto total requerido.

La formación y capacitación continua mejoran la calidad del servicio de impartición de justicia y aseguran que el funcionariado esté altamente instruido y posea las habilidades necesarias para desempeñar su labor.

Actividad Jurisdiccional

En 2024 se llevarán a cabo elecciones federales en las que se elegirán a la o el Presidente de la República, así como 500 diputaciones (300 elegidos por el principio de mayoría relativa y 200 electos por el principio de representación proporcional) y 128 senadurías; es decir, un total de 629 puestos de elección popular.

Estas elecciones federales, además, serán concurrentes con procesos locales en los que se elegirán 8 gubernaturas en las entidades federativas de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, serán electos los cargos de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, en las entidades federativas establecidas en la siguiente tabla.


**TABLA 1. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 Y ELECCIONES LOCALES
CONCURRENTES 2024
(Cargos)**

Entidad	Cargo de Elección	Número de Cargos	Total
 Aguascalientes	Diputados MR	18	136
	Diputados RP	9	
	Presidencias Municipales	11	
	Sindicaturas	12	
	Regidurías	86	
 Baja California	Diputados MR	17	102
	Diputados RP	8	
	Presidencias Municipales	7	
	Sindicaturas	7	
	Regidurías	63	
	Diputados MR	16	79

**TABLA 1. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 Y ELECCIONES LOCALES
 CONCURRENTES 2024**
 (Cargos)

Entidad	Cargo de Elección	Número de Cargos	Total
 Baja California Sur	Diputados RP	5	
	Presidencias Municipales	5	
	Sindicaturas	5	
	Regidurías	48	
 Campeche	Diputados MR	21	318
	Diputados RP	14	
	Presidencias Municipales	13	
	Sindicaturas	28	
	Regidurías	110	
	Juntas Municipales / Concejales / Presidencias de Comunidad	132	
 Ciudad de México	Jefe de Gobierno	1	243
	Diputados MR	33	
	Diputados RP	33	
	Alcaldías	16	
	Juntas Municipales / Concejales / Presidencias de Comunidad	160	
 Coahuila	Presidencias Municipales	38	516
	Sindicaturas	76	
	Regidurías	402	
 Colima	Diputados MR	16	139
	Diputados RP	9	
	Presidencias Municipales	10	
	Sindicaturas	10	
	Regidurías	94	
 Chiapas	Gubernatura	1	1,153
	Diputados MR	24	
	Diputados RP	16	
	Presidencias Municipales	123	
	Sindicaturas	123	
	Regidurías MR	41	
	Regidurías RP	325	
 Chihuahua	Diputados MR	22	881
	Diputados RP	11	
	Presidencias Municipales	67	
	Sindicaturas	67	
	Regidurías	714	

**TABLA 1. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 Y ELECCIONES LOCALES
 CONCURRENTES 2024**
 (Cargos)

Entidad	Cargo de Elección	Número de Cargos	Total
 Durango	Diputados MR	15	25
	Diputados RP	10	
 Estado de México	Diputados MR	45	1,302
	Diputados RP	30	
	Presidencias Municipales	125	
	Sindicaturas	136	
	Regidurías	966	
 Guanajuato	Gubernatura	1	553
	Diputados MR	22	
	Diputados RP	14	
	Presidencias Municipales	46	
	Sindicaturas	52	
	Regidurías	418	
 Guerrero	Diputados MR	28	827
	Diputados RP	18	
	Presidencias Municipales	84	
	Sindicaturas	89	
	Regidurías	608	
 Hidalgo	Diputados MR	18	1,110
	Diputados RP	12	
	Presidencias Municipales	84	
	Sindicaturas	96	
	Regidurías	900	
 Jalisco	Gubernatura	1	1,520
	Diputados MR	20	
	Diputados RP	18	
	Presidencias Municipales	125	
	Sindicaturas	125	
	Regidurías	1,231	
 Michoacán	Diputados MR	24	1,138
	Diputados RP	16	
	Presidencias Municipales	112	
	Sindicaturas	112	
	Regidurías	874	
	Gubernatura	1	240

**TABLA 1. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 Y ELECCIONES LOCALES
 CONCURRENTES 2024**
 (Cargos)

Entidad	Cargo de Elección	Número de Cargos	Total
 Morelos	Diputados MR	12	
	Diputados RP	8	
	Presidencias Municipales	33	
	Sindicaturas	33	
	Regidurías	153	
 Nayarit	Diputados MR	18	270
	Diputados RP	12	
	Presidencias Municipales	20	
	Sindicaturas	20	
	Regidurías	200	
 Nuevo León	Diputados MR	26	643
	Diputados RP	16	
	Presidencias Municipales	51	
	Sindicaturas	77	
	Regidurías	473	
 Oaxaca	Diputados MR	25	1,290
	Diputados RP	17	
	Presidencias Municipales	153	
	Sindicaturas	187	
	Regidurías	908	
 Puebla	Gubernatura	1	2,286
	Diputados MR	26	
	Diputados RP	15	
	Presidencias Municipales	217	
	Sindicaturas	217	
	Regidurías	1,810	
 Querétaro	Diputados MR	15	227
	Diputados RP	10	
	Presidencias Municipales	18	
	Sindicaturas	36	
	Regidurías	148	
 Quintana Roo	Diputados MR	15	164
	Diputados RP	10	
	Presidencias Municipales	11	
	Sindicaturas	11	
	Regidurías	117	
 San Luis Potosí	Diputados MR	15	536
	Diputados RP	12	
	Presidencias Municipales	58	
	Sindicaturas	64	
	Regidurías	387	
	Diputados MR	24	245
	Diputados RP	16	

**TABLA 1. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 Y ELECCIONES LOCALES
 CONCURRENTES 2024**
 (Cargos)

Entidad	Cargo de Elección	Número de Cargos	Total
 Sinaloa	Presidencias Municipales	20	
	Sindicaturas	20	
	Regidurías	165	
 Sonora	Diputados MR	21	662
	Diputados RP	12	
	Presidencias Municipales	72	
	Sindicaturas	72	
	Regidurías	485	
 Tabasco	Gubernatura	1	121
	Diputados MR	21	
	Diputados RP	14	
	Presidencias Municipales	17	
	Sindicaturas	17	
	Regidurías	51	
 Tamaulipas	Diputados MR	22	541
	Diputados RP	14	
	Presidencias Municipales	43	
	Sindicaturas	57	
	Regidurías	405	
 Tlaxcala	Diputados MR	15	794
	Diputados RP	10	
	Presidencias Municipales	60	
	Sindicaturas	60	
	Regidurías	350	
	Juntas Municipales / Concejales / Presidencias de Comunidad	299	
 Veracruz	Gubernatura	1	51
	Diputados MR	30	
	Diputados RP	20	
 Yucatán	Gubernatura	1	829
	Diputados MR	21	
	Diputados RP	14	
	Presidencias Municipales	106	
	Sindicaturas	106	
	Regidurías	581	
 Zacatecas	Diputados MR	18	693
	Diputados RP	12	
	Presidencias Municipales	58	
	Sindicaturas	58	
	Regidurías	547	
Total		19,634	

**TABLA 1. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 Y ELECCIONES LOCALES
CONCURRENTES 2024**
(Cargos)

Entidad	Cargo de Elección	Número de Cargos	Total
---------	-------------------	------------------	-------

MR: Por el principio de mayoría relativa.

RP: Por el principio de representación proporcional.

Notas: Dato preliminar, el instituto local no ha emitido el dato definitivo.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, con datos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, actualizados al 14 de julio de 2023.

En suma, se elegirán 19,634 cargos a nivel estatal, lo que, adicionado a los cargos federales, da un total de 20,263 cargos de elección popular, lo que se maneja como el proceso electoral más grande de la historia y en el cual se anticipa un mayor número y complejidad de los asuntos a resolver por este TEPJF.

Debe destacarse que, en algunos casos municipales, las elecciones son llevadas a cabo conforme al sistema normativo indígena, tal es el caso de entidades como Chiapas, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, de los que se resaltan, por su grado de complejidad, las relativas a Ayutla de los Libres, Cherán y Oxchuc, por mencionar algunos ejemplos. En el caso específico del estado de Oaxaca, 417 municipios se rigen por un sistema normativo indígena, por lo que sus elecciones que se lleven a cabo en 2024 se desarrollarán conforme a sus propios usos y costumbres.

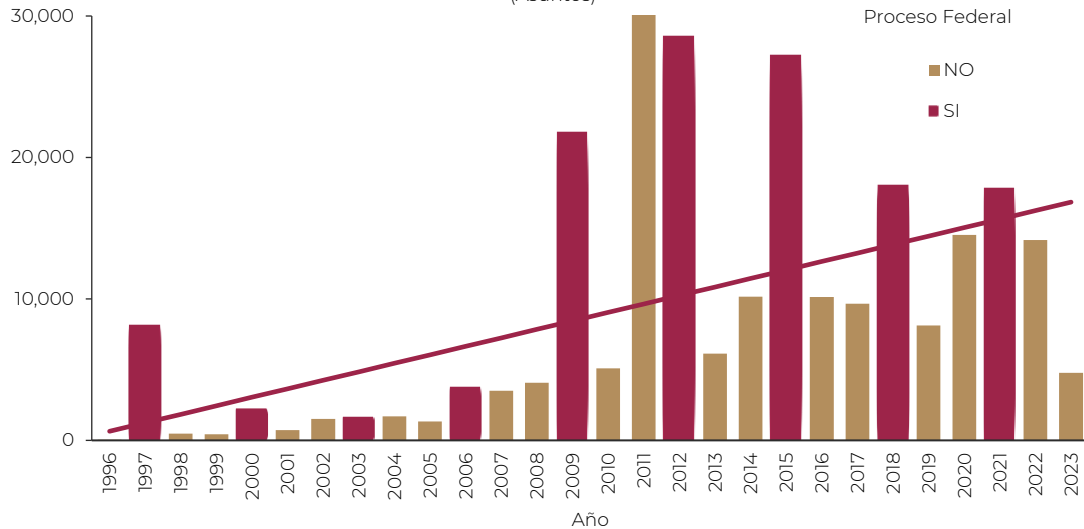
Lo anterior, permite indicar que en este momento no se cuenta con información precisa sobre el inicio de los procesos electorales bajo el régimen de usos y costumbres, en virtud de que ésta es generada por autoridades indígenas y no es pública hasta que se comunica a los institutos locales.

Tendencia general de asuntos en procesos federales

Si se analizan los procesos electorales federales anteriores se puede observar que, en promedio, el TEPJF recibe el doble de asuntos que en años sin proceso federal. Como se puede observar en la Gráfica 1, la línea roja indica una tendencia general de recepción de asuntos al alza, por lo que, de seguirse este comportamiento de los datos, es posible que en 2024 exista un mayor número de impugnaciones que en años anteriores con las mismas características (por ejemplo, 2018).



GRÁFICA 1. COMPARATIVA DE ASUNTOS RECIBIDOS EN EL TEPJF EN AÑOS CON Y SIN PROCESO FEDERAL (Asuntos)



Fuente: Información del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos con corte al 28/06/2023.

Si bien debe tomarse en cuenta el alto número de medios de impugnación esperados para el proceso electoral de 2024 (18,626⁷⁷), para el análisis de la carga de trabajo y el número de recursos humanos eventuales necesarias, éste se debe de analizar en conjunto con la complejidad temática de las demandas.

En 2021, 55% de los asuntos vinculados con algún proceso electoral se resolvió de fondo (es decir, 8,946 expedientes), mientras que en 2022 el porcentaje fue 74% (1,532 expedientes) y en 2023, 59% (341 demandas). En otras palabras, la mayoría de las sentencias del TEPJF durante los procesos electorales anteriores se resuelven de fondo y se espera que este patrón se repita para los procesos electorales en 2024.

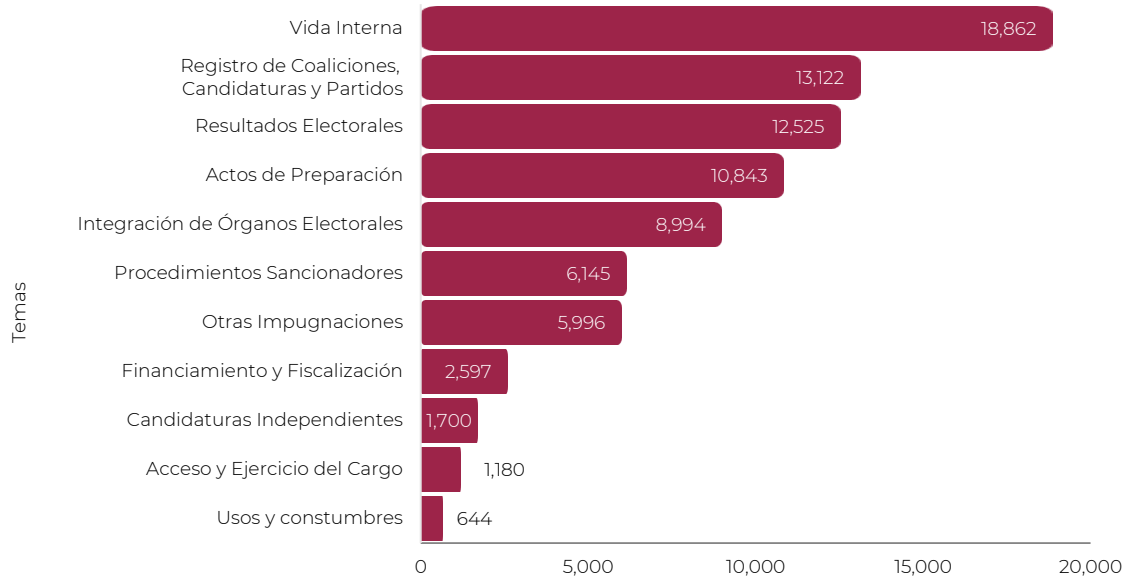
En términos de temporalidad, a principios de 2024, los procesos locales comenzarán con la primera sesión que celebren los consejos generales de los OPLEs. Así, desde el primer trimestre de 2024, es factible que se susciten controversias respecto de las actuaciones de las autoridades administrativas electorales relacionadas con la preparación de las elecciones como, por ejemplo, denuncias por actos anticipados de campaña, requisitos de conformación de asociaciones políticas o bien denuncias por violencia política en razón de género.

En comicios federales anteriores, los medios de impugnación se han concentrado en las etapas de procesos internos (27%), resultados (25%) y registro de candidatos (10%), además de controversias del Registro Federal de Electores (13%). Lo anterior, resulta consistente con la frecuencia de temáticas tal como muestra la Gráfica 2, en la que resalta como principal temática en procesos federales recientes la vida interna de partidos, con 18,862 medios presentados, que representa 23% del total de medios recibidos, seguido de 13,122 medios por registro de candidaturas que se traducen en 16% y, en tercer lugar, los resultados electorales con 12,525 medios dando un total de 15% de las demandas presentadas ante el TEPJF.

⁷⁷ Estimación realizada a partir de una proyección lineal simple, con una bondad de ajuste de 29%, con base en el análisis de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del TEPJF.



GRÁFICA 2. PRINCIPALES TEMÁTICAS EN PROCESOS FEDERALES RECIENTES
(Asuntos)



Fuente: Información del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos con corte al 28/06/2023. Se utiliza el filtro de "Año de Proceso Electoral" y los años 2012, 2015, 2018 y 2021.

En lo que va de 2023, el TEPJF ya ha comenzado a recibir medios de impugnación vinculados con el proceso electoral 2024. Al 28 de junio, se han recibido 184 demandas, de las cuales 89% se relacionan con denuncias de vulneraciones a la normativa electoral, tales como promoción personalizada, propaganda gubernamental, actos anticipados de campaña y precampaña y uso indebido de recursos públicos. Sin embargo, es posible que las demandas aumenten de forma importante en los procesos internos de selección de candidatos y después de la jornada electoral.

En cuanto a la impugnación de resultados y nulidades, en 2012 se presentaron más de 5 mil demandas concernientes a la etapa de resultados; en 2015, 3,513; en 2018, 7,439 y para 2021 fueron casi 5 mil. Estos números indican que, en años con elección presidencial, es mayor el número de impugnaciones de resultados en comparación con años sin esta elección, lo que la convierte en la etapa con un mayor número de controversias de todo el proceso electoral. Respecto a las nulidades, en 2012 se emitieron 245 sentencias en que los resolutivos versan sobre la nulidad de una elección, o bien, sobre cómputos; en 2015, 148; en 2018, 112 y en 2021, 110.

A partir de los miles de expedientes relacionados con resultados en comicios pasados, se espera que los resultados y nulidades sean motivo de impugnaciones. Además, las nulidades exigen análisis profundos de los agravios y valoración de pruebas para determinar si hubo irregularidad y si, desde el ámbito jurisdiccional, amerita el cambio de resultados o hasta la nulidad de la totalidad de la elección.

De este modo, se ha privilegiado la proyección de recursos humanos para la atención jurisdiccional de los asuntos en tanto que se aprecia que no sólo por el número sino la complejidad de los asuntos que habrá de resolver el



TEPJF durante 2024 es plausible que la capacidad de respuesta exigida por la ciudadanía sea más alta que en cualquier otro año del que se tenga registro.

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Contexto macroeconómico

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregó al Congreso de la Unión los Precriterios Generales de Política Económica (PGPE) 2024 el pasado 31 de marzo de 2023.

Uno de los valores de referencia más relevantes para la integración de este Proyecto de Presupuesto es la inflación esperada. En dicho documento, la SHCP estima que la inflación al cierre de 2023 sea de 5% y de 4% para 2024. Asimismo, se determina un valor de referencia del tipo de cambio en 19.1 pesos por dólar para el cierre de 2023 y de 19.3 para el cierre de 2024.

Política de gasto y cultura de racionalidad

Hablar de racionalidad en el ejercicio del presupuesto del TEPJF implica, en ese sentido, continuar garantizando con máxima eficacia los derechos político-electorales de la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos públicos. Es importante destacar que esto no implica necesariamente la utilización de una menor cantidad de recursos, sino utilizarlos de manera tal que permita invertir en una mayor creación de valor público a largo plazo y el fortalecimiento institucional que permite funcionar de manera coherente, estable y confiable, pertinente para mantener la estabilidad del sistema democrático en el país.

En cumplimiento con la Ley Federal de Austeridad Republicana, se publicó en el DOF el Acuerdo General del Comité coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Es importante señalar que algunas medidas de racionalidad tienen repercusión de corto plazo, especialmente aquellas de contención de los gastos operativos, mientras que otras representan medidas de inversión, como aquellas medidas de desarrollo institucional, profesionalización y modernización de la gestión pública, que generan ahorros y sostenibilidad financiera en el largo plazo. El Proyecto de Presupuesto que se presenta es producto de un esfuerzo sostenido a lo largo de varios años por contener el crecimiento del gasto operativo y de planear el gasto de inversión con distintos horizontes temporales. El resultado es que, para 2024, el presupuesto está orientado, prioritariamente, a contar con los recursos para hacer frente a las necesidades derivadas de los procesos electorales que se realizarán, y que el gasto regularizable y cotidiano, categorizado como Presupuesto Base, se redujo al mínimo indispensable.

Composición del Proyecto de Presupuesto

El Proyecto de Presupuesto 2024 del TEPJF asciende a 3,890 millones de pesos. Conforme al artículo 134 de la CPEUM, observa los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, austeridad y disciplina presupuestal.



El TEPJF desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente, imparcial y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y un modelo de gestión para Resultados (GpR), a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de conformidad con lo establecido en la LFPRH, conformándose de la manera siguiente:

- **Presupuesto Base.** Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación fijos e indispensables. Representa un rubro presupuestal permanente que asciende a 2,788.6 millones de pesos.
- Es importante puntualizar que el requerimiento presentado en este rubro es prácticamente igual (incluso menor) al autorizado en el ejercicio fiscal 2023 (2,788.6 millones de pesos). Es decir, no se incrementa ni siquiera por la inflación estimada por la SHCP para el cierre de 2023 o el de 2024. Lo anterior implica que, en términos reales, el presupuesto base del TEPJF será 3.8% menor al autorizado en 2023⁷⁸.
- De haberse incrementado el Presupuesto Base en el porcentaje de inflación estimada para el cierre de 2024 (4% de acuerdo con los PGPE de la SHCP y los Criterios Generales de Política Económica y en particular del Poder Judicial de la Federación para la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2024), para esta categoría se habrían requerido 111.5 millones de pesos adicionales. Sin embargo, siguiendo las directrices de contención del gasto que ha instruido la Comisión de Administración (CA), así como con la coordinación de todas las áreas ejecutoras, ha sido posible mantener el Presupuesto Base sin incremento y sin poner en riesgo la operación cotidiana del TEPJF.
- **Proyectos Específicos (obras, modernización, continuidad y especiales).** Gasto no regularizable que contempla recursos básicos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades como: suministro e instalación de distintos equipos de telecomunicaciones, actualización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para robustecer la seguridad informática del TEPJF, así como el desarrollo o mantenimiento de canales de justicia abierta y digital, entre otros. Este gasto no se considera regularizable y asciende a 56.6 millones de pesos.
- **Procesos Electorales 2023 – 2024.** Los proyectos previstos en este rubro se componen de tres categorías:
- **Bienes y servicios de apoyo a los procesos electorales.** Proyectos y actividades de las distintas áreas del TEPJF, por el incremento en la demanda de bienes y servicios para la actividad jurisdiccional y por la contratación de personal eventual. Requerimientos en materia de comunicación social para garantizar la difusión oportuna y de calidad de información sobre las decisiones del TEPJF; así como los recursos para las misiones de acompañamiento y observación electoral, nacional e internacional; entre otros. Estos proyectos implican un presupuesto de 70 millones de pesos.
- **Contratación de personal eventual para los procesos electorales.** Contratación de personal eventual, complementario a la plantilla permanente, considerando el incremento esperado en la cantidad y complejidad de los asuntos que deban atender la Sala Superior y las salas regionales del TEPJF. Esto permitirá a las ponencias y secretarías generales de acuerdos atender y resolver los asuntos de manera oportuna. Para este rubro se considera un presupuesto de 890 millones de pesos.
- **Fondo para recuentos electorales que se ordenen constitucionalmente para dar certeza sobre la votación emitida.** Para este Fondo se consideraron 84.7 millones de pesos, y en caso de que no se determine la realización de recuentos, o que no se agoten los recursos del Fondo, serán reintegrados a la Tesorería de la Federación una vez calificadas todas las elecciones (TESOFE).

En total, para hacer frente a los procesos electorales 2023-2024, se prevén en el Proyecto de Presupuesto 1,044.8 millones de pesos, monto mínimo indispensable para garantizar el cumplimiento de las altas responsabilidades del TEPJF, esenciales en el funcionamiento del sistema democrático del país.

⁷⁸ Considerando la expectativa de inflación de SHCP al cierre de 2024 (4.0%), que habría implicado un aumento de 111.5 millones de pesos.

En resumen, el Proyecto de Presupuesto contempla recursos por 3,890 millones de pesos, con las consideraciones siguientes:

- El TEPJF realiza un esfuerzo por contener el gasto en la operación cotidiana, para dar prioridad al cumplimiento de sus obligaciones durante los procesos electorales.
- El Proyecto de Presupuesto 2024 se integra por un monto prácticamente igual (incluso menor) al que se le aprobó al TEPJF para hacer frente al Proceso Electoral Federal en 2018, sin considerar la inflación acumulada entre 2018 y 2024.
- El proyecto de Presupuesto implica un crecimiento real con respecto al presupuesto aprobado 2023 de 25.5%⁷⁹, pero el 100% de ese crecimiento se destinará a atender los requerimientos derivados de los procesos electorales. En términos nominales, el crecimiento es 30.5%.
- El Presupuesto Base que se solicita es prácticamente idéntico al aprobado en 2023 (incluso menor). No crece siquiera por el 4% de inflación esperada al cierre de 2024.
- El presupuesto solicitado para proyectos de proceso electoral es similar al autorizado en 2018, a pesar de que la inflación acumulada entre 2018 y 2024 es 34%.
- La diferencia entre el presupuesto de proceso electoral 2024 y el de 2018 corresponde, principalmente, a un Fondo para afrontar posibles recuentos electorales, que, en caso de no ser requerido o agotado, se devolverá íntegramente a la TESOFE.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Proyecto de Presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se conforma de la manera siguiente:

COMPOSICIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

(Millones de pesos)

Categorización del gasto	Monto
Gastos de Operación	2,788.6
Presupuesto Base	2,788.6
Proyectos	1,101.4
Continuidad	27.5
Especiales	9.8
Modernización	14.3
Obras	5
Proceso Electoral	1,044.8
Presupuesto Total del TEPJF	3,890

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Como ya se mencionó, el Proyecto de Presupuesto que se presenta considera una variación nominal total de 30.5% y de 25.5% en términos reales, considerando la expectativa de inflación anual de la SHCP para el cierre de 2024 (4%). Sin embargo, la totalidad del crecimiento del presupuesto entre 2023 y 2024 se explica por los requerimientos de los procesos electorales.

⁷⁹ Presupuesto autorizado 2023: 2,980.1 millones de pesos. Variación real estimada con base en una inflación anual al cierre de 2024 de 4% (PGPE de la SHCP y Criterios generales de política económica y particular del Poder Judicial de la Federación para la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2024).

Para analizar adecuadamente la variación del Proyecto de Presupuesto, y en virtud de las consideraciones particulares derivadas de los procesos electorales, es necesario identificar los ejercicios fiscales que permitan comparar adecuadamente los distintos componentes del Proyecto de Presupuesto. En este sentido, el presupuesto base y el de los proyectos de las categorías de modernización, obras, continuidad y especiales, son comparables con el presupuesto autorizado al TEPJF en 2023; mientras que para el presupuesto de los proyectos de la categoría Proceso Electoral, se propone como base de comparación el presupuesto autorizado en 2018.

Como se aprecia en la tabla siguiente, el gasto operativo y de los proyectos no asociados a los procesos electorales se redujo 4.1% en términos reales (0.2% en términos nominales) con respecto al presupuesto aprobado en 2023:

TABLA 3. VARIACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO NO ASOCIADO A PROCESOS ELECTORALES, CON RESPECTO A 2023
(Millones de pesos)

Categoría Presupuestal	2023		2024	Variación Nominal		Variación Real	
	Pesos corrientes	Pesos 2024 ^a		(c- a)		(c- b)	
	(a)	(b)	(c)	\$	%	\$	%
Presupuesto Base	2,788.6	2,900.2	2,788.6	0	0	-111.5	-3.8
Proyectos de modernización, obras, continuidad y especiales	63.4	65.9	56.6	-6.8	-10.7	-9.3	-14.2
Presupuesto total	2,852.1	2,966.1	2,845.2	-6.8	-0.2	-120.9	-4.1

a. Incorporando la expectativa de inflación anual del 4% de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el año 2023. (b=1.04a)

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Por otro lado, la Tabla 4 muestra que el presupuesto requerido para los proyectos relacionados con el proceso electoral es 23.5% menor, en términos reales, al autorizado en 2018 (2.5% mayor, en términos nominales).

Incluso al sumar el presupuesto requerido para el Fondo para recuentos electorales (que no se contempló en 2018), el presupuesto relacionado con los procesos electorales decrece 16.8% en términos reales con respecto a 2018 (variación de 11.5% en términos nominales).

TABLA 4. VARIACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO ASOCIADO A PROCESOS ELECTORALES, CON RESPECTO A 2018
(Millones de pesos)

Categoría Presupuestal	2018		2024	Variación Nominal		Variación Real	
	Pesos corrientes	Pesos 2023 ^a		(c- a)		(c- b)	
	(a)	(b)	(c)	\$	%	\$	%
Proyectos de proceso electoral	936.8	1,255.3	960	23.2	2.5	-295.3	-23.5
Fondo para recuentos electorales	0	0	84.7	84.7	n.a.	84.7	n.a.

TABLA 4. VARIACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO ASOCIADO A PROCESOS ELECTORALES, CON RESPECTO A 2018
(Millones de pesos)

Categoría Presupuestal	2018		2024	Variación Nominal		Variación Real	
	Pesos corrientes	Pesos 2023 ^a		(c- a)		(c- b)	
	(a)	(b)	(c)	\$	%	\$	%
Total de proceso electoral	936.8	1,255.3	1,044.8	108	11.5	-210.5	-16.8

a. Incorporando las tasas de inflación anual de 2018 a 2022 y las expectativas de inflación 2023 y 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(b=1.339a). Inflación acumulada 2018-2024 = 34%.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Clasificación Económica

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la LFPRH, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2024, se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

TABLA 5. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024, POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y CATEGORÍA PRESUPUESTAL
(Millones de pesos)

Capítulo	Presupuesto Base	Proyectos Específicos	Proceso Electoral 2024	Total	Porcentaje
Gasto corriente					
1000 Servicios personales	2,298.6	0	863.8	3,162.4	81.3
2000 Materiales y suministros	45.2	0.6	15	60.8	1.6
3000 Servicios generales	430.9	16.3	142.5	589.7	15.1
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13	0	13	26	0.7
Subtotal	2,787.7	16.9	1,034.4	3,838.9	98.7
Gasto de inversión					
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.9	29.7	10.4	41	1
6000 Inversión pública	0	10	0	10	0.3
Subtotal	0.9	39.7	10.4	51	1.3
Total	2,788.6	56.6	1,044.8	3,890	100

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

1000 Servicios Personales - Se consideran los sueldos, prestaciones, carga social y el ajuste salarial de 5% para el personal operativo y algunos mandos medios, la plantilla se integra de 2,198 plazas integradas de 1,564 plazas permanentes para atender la operación y de 634 plazas eventuales de apoyo para atender los requerimientos

derivados de los procesos electorales locales y el inicio del Proceso Electoral Federal 2024; estas últimas se componen de personal que desempeña funciones jurisdiccionales y que podrá ser contratado entre enero y octubre. Este capítulo representa 81.3% del presupuesto total solicitado.

TABLA 6. PLAZAS PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO 2024
(Número de plazas)

Tipo	Número
Permanentes	1,564
Eventuales	634
Total	2,198

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

2000 Materiales y Suministros - Este capítulo representa 1.6% del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2024. Se prevén los insumos básicos indispensables en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina - compra de consumibles -, entre otros.

3000 Servicios Generales - Representa 15.1% del monto solicitado para 2024. Se incluyen los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación de este órgano jurisdiccional, para los mantenimientos a los bienes muebles e inmuebles, servicio de internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de *software* institucional, servicios de vigilancia, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del impuesto sobre nóminas, entre otros conceptos. En este capítulo se incluye, también, la mayor parte de los recursos que se provisionan en el Fondo para recuentos electorales ordenados constitucionalmente, con el fin de dar certeza sobre la votación emitida.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas - Este capítulo representa 0.7% del presupuesto total solicitado. Se prevén recursos para llevar a cabo el Programa de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, apoyo a los prestadores de servicio social, reconocimientos en actividades de vinculación y fortalecimiento institucional y los recursos necesarios para misiones de acompañamiento, observación e integridad electoral, en el marco de los procesos electorales.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles - Representa 1% del Proyecto de Presupuesto para 2024. Si bien el gasto de inversión se ha ejecutado, en años anteriores, con una perspectiva de mediano plazo, lo cual reduce la presión de gasto para 2024, en el Proyecto de Presupuesto se consideran los recursos necesarios para garantizar la seguridad informática, la continuidad de la operación y la disponibilidad de licencias y herramientas tecnológicas tan fundamentales para la actividad jurisdiccional como la firma electrónica del Poder Judicial de la Federación.

6000 Inversión Pública - Representa 0.3% del Proyecto de Presupuesto para 2024 y considera los recursos mínimos indispensables para obligaciones derivadas de contratos multianuales y para reforzar las medidas de seguridad de la Sala Superior del TEPJF.

Indicadores de Desempeño 2024



Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la LFPRH, se establecen como indicadores de desempeño, los siguientes:

1. Porcentaje de medios de impugnación que durante el periodo se resuelven en menos del 110% del tiempo histórico promedio en función del tipo de medio de impugnación y la sala respectiva del TEPJF			
Definición: Es la suma ponderada de los asuntos que se resuelven en el tiempo promedio de sustanciación en función del tipo de juicio y sala del TEPJF.			
Unidad de medida	Dimensión	Frecuencia	Sentido
Índice	Eficacia	Semestral	Ascendente
Meta Anual		Semaforización	
Al menos 80% de los medios de impugnación son resueltos en un tiempo menor al 110% del promedio histórico.			>= 0.8
			>=0.6 y <0.8
Tipo de valor de la meta	Relativo		< 0.6
Método de cálculo			
$\sum_{i=1}^7 \sum_{k=1}^K \frac{n_{k,i} \times p_{k,i}}{N}$		<p>Sea $n_{k,i}$ el número de asuntos del tipo k (para cada uno de los K establecidos por la SGA) ingresados durante el periodo dentro de la sala i (donde i es un subíndice para cada una de las 7 salas del TEPJF)</p> <p>Sea $p_{k,i}$, para cada i-ésima sala, la proporción de asuntos tipo k resueltos en un tiempo menor al 110% del tiempo histórico de resolución de ese tipo de asunto dentro de la sala i.</p> <p>Sea N el número total de asuntos recibidos durante el periodo en todo el TEPJF.</p>	
Tipo	Estratégico		
Misión	Hacer efectivos los principios democráticos; el amplio acceso a la justicia; la regularidad constitucional, convencional y legal de las normas, resoluciones y actos en materia electoral; así como garantizar la estabilidad política, asegurar la protección efectiva y el ejercicio de los derechos relacionados con los mecanismos de participación política, con base en la observación de los principios de independencia, imparcialidad, igualdad de género, máxima publicidad y objetividad, además del ejercicio responsable del gasto y la promoción de honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.		

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2. Tasa de variación del tiempo promedio de resolución de los medios de impugnación durante el periodo y el tiempo histórico promedio de resolución en función del tipo de juicio y sala respectiva del TEPJF			
Definición: Es la tasa de variación del tiempo promedio de resolución actual y el tiempo histórico de resolución del periodo inmediato anterior en función del tipo de juicio y la sala del TEPJF.			
Unidad de medida	Dimensión	Frecuencia	Sentido
Tasa	Eficacia	Semestral	Ascendente
Meta Anual		Semaforización	
Mejorar el tiempo de resolución de los medios de impugnación en función del tipo de juicio y la sala del TEPJF.		>= 0	>= 0
		< 0 y > - 0.1	< 0 y > - 0.1
Tipo de valor de la meta	Relativo	< - 0.1	< - 0.1
Método de cálculo			
$\sum_{i=1}^7 \sum_{k=1}^K \frac{n_{k,i}}{N} \left(1 - \frac{x_{k,i}}{z_{k,i}} \right)$	<p>Sea $n_{k,i}$ el número de asuntos del tipo k (para cada uno de los K establecidos por la SGA) ingresados durante el periodo dentro de la sala i (donde i es un subíndice para cada una de las 7 salas).</p> <p>Sea $x_{k,i}$ el tiempo promedio de resolución para asuntos del tipo k dentro de la sala i durante el periodo actual.</p> <p>Sea $z_{k,i}$ el tiempo promedio de resolución para asuntos del tipo k dentro de la sala i durante el periodo inmediato anterior.</p> <p>Sea N el número total de asuntos recibidos durante el periodo en todo el TEPJF.</p>		
Tipo	Estratégico		
Misión	<p>Hacer efectivos los principios democráticos; el amplio acceso a la justicia; la regularidad constitucional, convencional y legal de las normas, resoluciones y actos en materia electoral; así como garantizar la estabilidad política, asegurar la protección efectiva y el ejercicio de los derechos relacionados con los mecanismos de participación política, con base en la observación de los principios de independencia, imparcialidad, igualdad de género, máxima publicidad y objetividad, además del ejercicio responsable del gasto y la promoción de honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.</p>		

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Por todo lo expuesto, el Proyecto de Presupuesto 2024 que se presenta, busca cubrir las necesidades mínimas indispensables de los recursos humanos, materiales y financieros adecuados para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales del TEPJF y el desarrollo óptimo del quehacer institucional, con un equilibrio entre la tutela real y efectiva de los derechos político-electorales de la sociedad, en concordancia a la nueva forma de vida y política de Estado en materia de austeridad, racionalidad y calidad del gasto público.

4.3 Instituto Nacional Electoral

Marco Jurídico de Presupuestación del Instituto Nacional Electoral

Atribuciones constitucionales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la CPEUM, 29 y 30, párrafo 2, de la LGIPE, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la propia CPEUM.

El INE es un organismo público autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y sus funciones que está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad paridad, y perspectiva de género.

Tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática del país, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones.

Para el cumplimiento de sus fines el INE contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, los cuales dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

La reforma constitucional publicada en el DOF el 10 de febrero de 2014 y la legislación ordinaria, publicada el 23 de mayo del mismo año diseñó un Sistema Electoral Nacional, en el que se determinó que el INE sería una institución de carácter nacional y se establecieron reglas específicas respecto de las atribuciones del Instituto Nacional y de los organismos electorales de las entidades federativas para la organización de los procesos electorales federales y locales.

El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartados A, B y C de la CPEUM, señala que en el desarrollo de los procesos electorales locales son atribuciones del Instituto entre otras, las relacionadas con las siguientes actividades:

- La capacitación electoral;
- La geografía electoral;
- El padrón y la lista de electores;
- La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios;
- Determinar los distritos y secciones electorales;
- Generar y entregar la lista nominal;

Adicionalmente, la parte final del apartado B del artículo 41 constitucional establece que el Instituto tiene a su cargo la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de las y los candidatos.



Por otro lado, el artículo 41, Base III, Apartado A de la CPEUM dispone que el INE será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes y que para fines electorales en las entidades federativas, el INE administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo que determine la ley.

Finalmente, el artículo 35, fracción VIII y IX de la CPEUM establecen que el Instituto tiene a su cargo la organización, difusión, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares y revocación de mandato.

De lo anterior, se advierte que la función primordial del INE es la organización de las elecciones federales, así como consulta popular y revocación de mandato y el ejercicio de sus facultades en materia de procesos electorales locales, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, además de velar porque se cumplan los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, seguridad jurídica y equidad en los procesos electorales.

Las atribuciones y facultades antes señaladas requieren de un aparato institucional, económico, y humano que le dé eficacia a los derechos político- electorales de los ciudadanos mediante la construcción de una regulación normativa detallada, un registro de electores confiable, la existencia de partidos políticos, el establecimiento de centros de votación, juntas electorales y un conjunto de garantías institucionales para el ejercicio del sufragio, entre otros.

Autonomía presupuestaria

En el artículo 41, base V de la CPEUM, así como 29 y 31, de la LGIPE, se reconoce al INE como un órgano autónomo e independiente en sus decisiones y funcionamiento, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y, por ende, con autonomía técnica y de gestión, así como la capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto.

Al ser el Instituto un órgano constitucionalmente autónomo, tienen reconocida y asegurada su autonomía organizativa, funcional y presupuestal, para que pueda cumplir con los fines que constitucionalmente se le encomendaron y una de sus características es que cuenta con autonomía e independencia funcional y financiera para el desempeño de sus funciones.

La autonomía presupuestal, implica la capacidad para determinar, por sí mismos, la forma en que distribuyen los recursos presupuestales asignados por el Poder Legislativo, para cumplir con las atribuciones que tienen constitucionalmente conferidas; de ahí que se haya dotado a esta clase de órganos constitucionales autónomos de las facultades necesarias para alcanzar los fines para los que fueron creados, en atención a la especialización e importancia social de sus tareas.

La autonomía tiene implícita la capacidad para establecer la forma en que distribuirán el presupuesto del organismo de conformidad con sus estructuras y cometidos, sin que algún Poder Público interfiera de manera preponderante o decisiva en las atribuciones que a tal fin tienen conferidas.



De ese modo, la autonomía en comento incide en el ámbito de libertad que el INE tiene constitucionalmente reconocido para ejecutar su presupuesto, con miras a cumplir el objeto para el que fue creado y ejercer sus facultades y objetivos con apego a las normas que la regulan.

Los artículos 2, fracciones II, VIII y XIII, 4, fracción III, 5, fracción I, inciso c) de la LFPRH, otorgan al INE la calidad de ejecutor de gasto, y por ende, con autonomía presupuestaria, para, entre otros: i) aprobar su proyecto de presupuesto de egresos y enviarlos al Ejecutivo Federal para su integración al proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación; ii) Ejercer sus presupuestos sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la SHCP y la SFP, pero observando las normas del ordenamiento de referencia; iii) Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos, y iv) Determinar los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, observando las disposiciones del señalado cuerpo normativo.

En relación con lo anterior, los artículos 44, párrafo 1, inciso z), y 45, párrafo 1, inciso i) de la LGIPE establecen que el Consejo General deberá aprobar anualmente su proyecto de presupuesto y una vez que ello ocurra, remitirlo al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de su presidente, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Cabe aclarar que el Poder Ejecutivo no puede modificar los presupuestos de los órganos autónomos, como el INE, y deben ser presentados de forma íntegra ante el Poder Legislativo.

En este sentido, el artículo 74, fracción IV, segundo párrafo de la CPEUM dispone que el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara de Diputados, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 8 de septiembre, mismo que deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el 15 de noviembre del año en curso.

Finalmente, en relación con los recursos que le son asignados al Instituto, el artículo 134, párrafo primero de la CPEUM señala que su administración deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Fundamentación legal para la elaboración de su Proyecto de Presupuesto de Egresos

La LGIPE en su artículo 31, párrafo 2, señala que el patrimonio del INE se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicha Ley.

El artículo 31, párrafo 4 de la LGIPE dispone que el INE se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

El artículo 33, párrafo 1, incisos a) y b) de la LGIPE refiere que el INE tiene su domicilio en la Ciudad de México y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional conforme a la siguiente estructura: 32 delegaciones, una en cada entidad federativa, y 300 subdelegaciones, una en cada Distrito Electoral uninominal.

El artículo 34, párrafo 1, incisos a) al d) de la LGIPE señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del INE.



El artículo 35, párrafo 1 de la LGIPE establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del INE y que en su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 44, párrafo 1, incisos z), bb), gg) y jj) de la LGIPE determina como atribución del Consejo, aprobar anualmente el Anteproyecto de Presupuesto del INE que le proponga el Presidente del Consejo General y remitirlo una vez aprobado, al Titular del Ejecutivo Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; fijar las políticas y los programas generales del INE a propuesta de la Junta General, así como dictar los acuerdos necesarios para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la CPEUM y hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la LGIPE o en otra legislación aplicable.

Los artículos 45, párrafo 1, incisos h) e i) de la LGIPE y 16, párrafo 2, inciso b) del RIINE establecen que corresponde al Presidente del Consejo General, proponer anualmente al Consejo General el Anteproyecto de Presupuesto del INE para su aprobación y una vez aprobado, remitirlo al titular del Poder Ejecutivo en los plazos que para tal efecto determina el artículo 30 de la LFPRH, en relación con el artículo 74, fracción IV de la CPEUM, en el marco de lo preceptuado en el artículo Transitorio Décimo Quinto del Decreto en materia político-electoral.

El artículo 51, párrafo 1, incisos l), q) y r) de la LGIPE establece que corresponde al Secretario Ejecutivo proveer a los órganos del INE de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y elaborar anualmente, de acuerdo con las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto del INE para someterlo a la consideración del Presidente de Consejo General, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.

El artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y h) de la LGIPE otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del INE; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el INE; formular el anteproyecto anual del presupuesto del INE; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del INE.

El RIINE en su artículo 5, párrafo 2, indica que el Consejo General aprobará el anteproyecto de presupuesto del INE de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, así como las emitidas por el propio Consejo General, aplicando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género, y en concordancia con el modelo de planeación y visión estratégica institucional.

La LGIPE confiere al Presidente del Consejo General como atribuciones, entre otras, proponer al Consejo General el anteproyecto de presupuesto del año siguiente para su aprobación y posteriormente, remitirlo al titular del Poder Ejecutivo en los plazos que para tal efecto determinen las disposiciones constitucionales y legales correspondientes, de conformidad con lo señalado por el artículo 16, párrafo 2, inciso b) del RIINE.

Asimismo, se prevé como facultades del Secretario Ejecutivo, entre otras, elaborar anualmente el anteproyecto de presupuesto del INE de acuerdo con la normativa y criterios señalados en el párrafo 2, del artículo 5, del propio RIINE, y en concordancia con el modelo de planeación y visión estratégica institucional, para someterlo a la



consideración del Consejero Presidente, y de la comisión temporal que para tal fin cree el Consejo, en cumplimiento al artículo 41, párrafo 2, inciso e) del RIINE.

El artículo 40, numeral 1, inciso m) del RIINE establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva, aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del Instituto.

El artículo 42, párrafo 1, inciso g) del RIINE establece que corresponde a las Direcciones Ejecutivas, formular su anteproyecto de presupuesto, de acuerdo con la normativa y criterios señalados en el párrafo 2, del artículo 5, del RIINE, así como de conformidad con las medidas de planeación que fije el Secretario Ejecutivo y las medidas de administración que fije la Dirección Ejecutiva de Administración.

Por su parte, a la Dirección Ejecutiva de Administración le corresponde dirigir y coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del INE y presentarlo para su revisión al Secretario Ejecutivo e integrar, coordinar y administrar la cartera institucional de proyectos de conformidad con lo señalado por el artículo 50, párrafo 1, incisos g) y aa) del RIINE.

El artículo 63, párrafo 1, inciso h) del RIINE, dispone que corresponde a los Titulares de las Unidades Técnicas formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Técnica a su cargo, de acuerdo con la normativa y criterios señalados en el párrafo 2, del artículo 5, del RIINE, y en concordancia con el modelo de planeación y visión estratégica institucional, de conformidad con las medidas de planeación que fije el Secretario Ejecutivo y las medidas administrativas que fije la Dirección Ejecutiva de Administración, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del INE.

Así con base en la normativa invocada y toda vez que la reglamentación a los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la CPEUM se encuentra en la LFPRH, la cual es aplicable para el INE al realizar su ejercicio de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Asimismo, y que conforme a dicha Ley, esta autoridad a través de los órganos involucrados en la aprobación y administración de los recursos públicos federales, está obligada a regir su actuación con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la presentación del presupuesto del INE se realiza en términos del artículo 30, párrafo primero de la LFPRH, en el que se establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos enviarán a la SHCP sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al Proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del mismo.

Por tanto, toda vez que el artículo 5 de la LFPRH le otorga autonomía presupuestaria al INE como ejecutor del gasto confiriéndole como atribución la de aprobar anualmente su proyecto de presupuesto para enviarlo a la SHCP para su integración al proyecto de Presupuestos de Egresos, observando los criterios generales de política económica, así como ejercerlo observando lo dispuesto por la LFPRH, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la SHCP y la SFP, entre otras, este INE se coordina con la SHCP para efectos de la Programación y presupuestación en los términos previstos en el artículo 6 de la LFPRH.



Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026

El Consejo General con base en las atribuciones conferidas en la Reforma Constitucional en materia político - electoral del año 2014, aprobó el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016 -2026, a través del acuerdo INE/CG870/2016, a efecto de facilitar la identificación de prioridades; orientar las decisiones, políticas, proyectos, actividades y tareas de carácter estratégico, táctico y operativo; así como para brindar dirección y ruta al proceso de modernización institucional de la mano del personal del INE, para lograr los objetivos institucionales de largo plazo, documento en el cual se definió la Misión, Objetivos Estratégicos, Principios Rectores, Valores Organizacionales, la Estrategia Institucional por el mismo periodo en la cual se establecieron las Políticas Generales, los Proyectos Estratégicos, el Mapa Estratégico Institucional, y el Monitoreo y Evaluación como el Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, del cual es conveniente incorporar a este documento, los rubros siguientes:

Misión

Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

Objetivos Estratégicos

1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia

En el marco del mandato Constitucional que dio origen al INE como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; un Objetivo Estratégico fundamental para esta Institución es dar cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

En este marco, todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales, así como optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.

2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país

Entre los fines que la ley le confiere al INE, destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.

En este sentido, es prioridad del Instituto orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.



3. Garantizar el derecho a la identidad

Derivado del mandato legal que tiene el INE de realizar la integración del Registro Federal de Electores, la institución ha logrado que la expedición de la Credencial para Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía.

Además de su función como mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto, la Credencial para Votar y el conjunto de actividades registrales que deben realizarse para que este servicio se ofrezca a las y los mexicanos en ejercicio de sus derechos político-electorales, constituyen un objetivo estratégico para el INE, en el sentido de emprender las acciones necesarias para que, a través de la modernización de las técnicas y procedimientos que permiten su expedición y garantizan su validez, este medio se consolide como el instrumento de identidad preferente entre la ciudadanía.

Principios Rectores

1. Certeza
2. Legalidad
3. Independencia
4. Imparcialidad
5. Objetividad
6. Máxima publicidad

Valores Organizacionales

1. Confianza
2. Tolerancia
3. Compromiso
4. Transparencia y rendición de cuentas

Políticas Generales

1. Organizar procesos electorales confiables y equitativos

Los ejes de la convivencia política se basan en la asunción práctica y recreación cotidiana de los valores y principios democráticos por parte de las autoridades, partidos políticos, medios de comunicación y por la ciudadanía en general. Esto requiere de un gran compromiso institucional para que las elecciones futuras se organicen impecablemente, con la participación ciudadana, y el desarrollo de campañas electorales en un marco de libertad y de pleno respeto a los límites establecidos por parte de todos los actores involucrados.

En este contexto, la autoridad electoral nacional debe desplegar funciones más complejas por el aumento de sus atribuciones, la presencia de nuevos actores regulados y la existencia de diferentes competencias institucionales que deben articularse, por lo que es imperativo garantizar la equidad y la confianza durante el desarrollo de las actividades en cualquier proceso electoral, sea como institución rectora, o directamente responsable en su



implementación, desde la planeación de las principales etapas a seguir, hasta el nivel de las cuestiones técnicas y operativas o de carácter específico.

2. Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada

El INE reconoce que existe una debilidad de la cultura política democrática de las y los ciudadanos. Dicha debilidad ocasiona un déficit en su participación en la toma de decisiones públicas, propicia la desconfianza sobre el cumplimiento de las normas y genera el desencanto con los resultados entregados por las instituciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento de la cultura política democrática, resulta indispensable la construcción de una ciudadanía activa, que ejerza plenamente sus derechos y cumpla con sus obligaciones. Esto, con el propósito de que las mexicanas y los mexicanos se apropien del espacio público de una forma efectiva.

Esta Política General debe conceptualizarse desde una perspectiva que apunte a construir una ciudadanía cada vez más fuerte e involucrada en la vida democrática, preocupada por los asuntos públicos, y comprometida en su discusión y encauzamiento. En otras palabras, el ejercicio de la ciudadanía activa es el punto al que deberán orientarse las políticas y proyectos institucionales, a fin de lograr que las y los ciudadanos se conciben como titulares de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, y puedan ejercerlos individual y colectivamente como un conjunto indivisible y articulado.

3. Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para votar

El listado o registro de los ciudadanos que tienen derecho al voto constituye uno de los principales insumos para la organización de los procesos electorales en las sociedades con un régimen democrático. En México, la integración del Registro Federal de Electores es una atribución ordenada de forma exclusiva al INE, con la finalidad de que el listado de votantes mantenga los estándares de confianza y veracidad, que garantizan el cumplimiento del principio democrático “una persona, un voto”, asegurando el carácter universal del voto a quienes tienen el derecho de ejercerlo.

En este sentido, la confianza en los mecanismos para la integración, actualización y depuración del Padrón Electoral y la consecuente emisión de los Listados Nominales que se articulan con la expedición y entrega de la Credencial para Votar, constituyen los procesos sustantivos de una Política General que se orienta principalmente a fortalecer los mecanismos que mantengan la credibilidad y certeza sobre los insumos generados a partir de las actividades registrales.

4. Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)

La Reforma Constitucional del año 2014 dotó al INE de atribuciones específicas que vinculan su operación con los OPLE; con lo que se pasó de un modelo electoral compuesto de un sistema electoral federal y 32 sistemas electorales locales, a un sistema nacional electoral en el que coexisten una autoridad nacional y 32 autoridades locales. Se creó un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias claras y atribuciones para las elecciones locales y se concibió una autoridad que coordina y garantiza los mismos parámetros de aplicación de



las leyes por parte de las autoridades locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones y de impulsar una democracia más transparente e imparcial en todo el país.

En este marco de referencia, corresponde al INE fungir como la autoridad rectora que dispone de los mecanismos de coordinación necesarios, así como en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, para desarrollar las competencias técnicas del personal de los OPLE que tienen a cargo el ejercicio de sus funciones sustantivas, y con ello garantizar los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades electorales locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones.

5. Promover la transparencia y rendición de cuentas

La transparencia se caracteriza por abrir la información de las organizaciones políticas y administrativas a la revisión pública. La rendición de cuentas implica la responsabilidad ante la sociedad por las decisiones o acciones llevadas a cabo en el ámbito público, y a proporcionar la información pertinente sobre el desempeño en el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de fondos públicos.

En relación con el ejercicio y buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, el INE es una institución que se encuentra obligada a su plena observancia, al constituir el eje de referencia de las instituciones públicas, como uno de los órganos encargados de garantizar derechos político-electorales.

La implementación de la Reforma Constitucional en materia de transparencia implica nuevas tareas y alcances en cuanto a las formas y términos en que deberá disponerse el acceso a la información pública en el INE. El desarrollo de proyectos estratégicos en este sentido tendrá un efecto transversal en la Institución, necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que impone el nuevo marco legal.

6. Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana

El INE ha demostrado capacidad para dar respuesta, atender y solucionar eventualidades que pudieran obstaculizar el ejercicio de las atribuciones que le han sido encomendadas. Por lo que es necesaria la divulgación oportuna, tanto al interior como al exterior del propio Instituto, de sus actividades y resultados, mediante una estrategia que informe de manera eficaz a la población en general y a los miembros de la Institución, sobre los alcances de sus actividades y los resultados de su desempeño, como el principal mecanismo para generar confianza.

La comunicación para ser efectiva deberá atender dos principales ámbitos de acción: el político y el social, logrando en ambos casos transmitir con claridad y certeza la información institucional mediante un lenguaje cercano a la ciudadanía que propicie una mayor interacción y que ayude a mejorar la imagen del INE.

7. Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional

Una tarea que constituye un paso fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Institución es lograr la modernización que permita reducir los costos de la operación del INE. Esta modernización implica la planeación institucional, una reestructuración organizativa, la actualización de normas y procedimientos y la simplificación administrativa.



El RIINE señala que, en el rubro de mejora regulatoria, la Institución se encuentra obligada a llevar a cabo una revisión y análisis de la normatividad institucional vigente para realizar las adecuaciones pertinentes con la finalidad de incrementar la efectividad operativa y administrativa y, por ende, lograr los objetivos estratégicos del Instituto.

Junto a esta mejora normativa, deben impulsarse decisiones que contribuyan a elevar la calidad de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía, a simplificar los procesos operativos incorporando nuevas tecnologías de la información que faciliten la sistematización, comunicación y seguimiento a las tareas propuestas.

En suma, el mecanismo de modernización debe propiciar la redefinición del diseño institucional, para lograr la eficiencia operativa que permita racionalizar el gasto público sin dejar de cumplir con sus atribuciones.

La adopción de métodos y herramientas innovadoras apoyadas en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como una política institucional fortalecida, incrementará la eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos institucionales; un mejor aprovechamiento y la disposición equilibrada del capital humano; así como el uso racional de los recursos materiales y financieros destinados para la operación del Instituto, tanto a nivel central, como en los órganos desconcentrados.

La Institución cuenta con un área de oportunidad de alcance transversal con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con herramientas integradas y universales que permitan no sólo automatizar las tareas cotidianas, sino también garantizar la continuidad de operaciones frente a contingencias, y fomentar la estandarización de la calidad obtenida en los resultados institucionales.

8. Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución

La LGIPE establece que la igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la legislación, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, el concepto de igualdad de género parte de la idea de que todas y todos son iguales en derechos y oportunidades.

La organización de un proceso electoral es una de las operaciones logísticas más complejas que desarrolla el INE. Con frecuencia a este proceso no se le dimensiona en su grado de complejidad ya que la eficacia en su operación lo hace parecer una tarea sencilla. Sin embargo, para su desarrollo es preciso contar con servidores públicos comprometidos y profesionales, como un factor clave para acrecentar las posibilidades de que una elección se lleve a cabo con altos estándares técnicos de calidad, con independencia del contexto en que ocurre.

El valor público del capital humano que representan los trabajadores del INE, está relacionado con el respeto y la lealtad que han desarrollado con la Institución. En este marco, es preciso fortalecer su sentido de pertenencia institucional y fomentar en ellos la convicción personal de que su trabajo contribuye a la consolidación de la democracia en México.



Por lo anterior, además del Servicio Profesional Electoral Nacional, es preciso desarrollar nuevos programas de profesionalización que representen una posibilidad de crecimiento y desarrollo dentro de la Institución para quienes laboran de manera permanente en el INE. De igual manera, la relevancia del fortalecimiento de la identidad institucional a través de un enfoque de servicio a la ciudadanía, que internalice la perspectiva de género y el respeto por los derechos humanos, constituye un tema de interés estratégico para lograr mayor cercanía y credibilidad social.

Metas relacionadas con los Proyectos Estratégicos

1. Organizar los procesos electorales federales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral y el costo que implica dicha organización.
2. Organizar los procesos electorales locales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral local y el costo que implica dicha organización.
3. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales federales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
4. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales locales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
5. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla instaladas en elección no concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
6. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única instaladas en elección concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
7. Incrementar la confianza de la población mayor de 18 años en el Instituto.
8. Proporcionar del Padrón Electoral, la información de la lista nominal de ciudadanos con registros actualizados.
9. Mejorar el servicio de los Módulos de Atención Ciudadana.

Consideraciones para el gasto presupuestal 2024

Respecto al presupuesto del Instituto, Nacional Electoral, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han emitido los siguientes criterios:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Controversia Constitucional 203/2020

El Ejecutivo Federal publicó el 30 de noviembre de 2020, en el DOF el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en el que se determinó una reducción de 870 millones de pesos al presupuesto originalmente presentado.

Por lo anterior, el 9 de diciembre de 2020, el INE presentó una controversia constitucional en contra de la reducción presupuestal de que fue objeto por parte de la Cámara de Diputados, la cual fue radicada en la SCJN con el número de expediente 203/2020.

La SCJN determinó que, de una interpretación del artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de consulta popular y revocación de mandato publicado el 20 de diciembre de 2019 en el DOF, se concluye que es el propio INE quien debe prever la



inclusión del presupuesto necesario para los ejercicios de consulta y revocación de mandato en su anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Lo anterior, bajo la premisa esencial de que el INE es el órgano técnico y especializado en la organización y ejecución de los procesos democráticos en el país y, por ende, tiene la posibilidad de determinar de manera precisa y con rigor técnico los recursos económicos que requiere para realizar tales funciones que constitucionalmente le confirieron.

Asimismo, consideró que el INE al momento de elaborar y aprobar su anteproyecto de presupuesto, aun cuando no se tuviera la certeza de que se realizaría una consulta popular debía agregar, de manera precautoria el presupuesto necesario, a efecto de que la Cámara de Diputados pudiera analizar dicha propuesta.

Controversia Constitucional 80/2021

El 29 de junio de 2021, se presentó la Controversia Constitucional en contra del “Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos” publicada el 19 de mayo de 2021 en el DOF.

Dicha controversia fue admitida el 7 de julio de 2021, bajo el número de expediente 80/2021, y por acuerdo diverso de la misma fecha se negó la suspensión solicitada por el INE, la cual se había presentado con el objetivo de que no fuera aplicado dicho ordenamiento al interior del Instituto.

El 2 de agosto se interpuso el recurso de reclamación en contra de la negativa de otorgar la suspensión solicitada, a la cual le correspondió el número de expediente 68/2021-CA, siendo admitida el 3 de agosto siguiente.

Dicho recurso fue resuelto el 3 de noviembre de 2021, y concedió la medida cautelar previamente solicitada por el Instituto, a fin de que las remuneraciones de los servidores del Instituto no sean fijadas de conformidad con la Ley de Remuneraciones impugnada.

Controversia Constitucional 209/2021

El 29 de noviembre de 2021, el Ejecutivo Federal, publicó en el DOF, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se determinó una reducción de 4,913 millones de pesos, respecto del presupuesto originalmente solicitado por el INE.

Por lo anterior, el INE presentó una controversia constitucional ante la SCJN por la reducción presupuestal de que fue objeto por parte de la Cámara de Diputados, la cual fue radicada con el número de expediente 209/2021.

La SCJN, al resolver la citada controversia constitucional, consideró en relación con la división de poderes que, la norma constitucional exige la existencia de un equilibrio entre los distintos poderes del Estado y de las entidades federativas a través de un sistema de pesos y contrapesos que evite la consolidación del poder y como consecuencia de ello, una afectación al principio democrático, a los derechos fundamentales o a sus garantías.

Conforme a su línea jurisprudencial destacó que el principio de la división de poderes es una regla evolutiva que es flexible y que no es exclusiva de los tres poderes históricamente reconocidos -Ejecutivo, Legislativo y Judicial-,



sino que involucra a los órganos constitucionalmente autónomos como un criterio de validez de su actuación y de las relaciones que tiene frente a otros poderes del Estado.

Destacó que los órganos con autonomía constitucional tienen distintas características como son i) estar previstos directamente en la CPEUM, ii) mantener relaciones de coordinación y de no subordinación o dependencia, iii) contar con autonomía e independencia funcional y financiera y iv) atender funciones del Estado que requiere ser eficazmente tratadas en beneficio de la sociedad.

Al analizar el caso concreto, consideró que el INE es un órgano con autonomía constitucional que puede oponer sus competencias frente a los tres poderes tradicionales con un ámbito de poder propio que puede utilizar al máximo de su capacidad para realizar sus fines institucionales.

Por otro lado, destacó que el INE cuenta con autonomía presupuestaria, la cual implica que es a dicho órgano al que le corresponde elaborar, aprobar, administrar y ejercer anualmente su presupuesto de egresos con la finalidad de que pueda funcionar y cumplir con las atribuciones que constitucionalmente tiene conferidas.

Reiteró que conforme a su línea jurisprudencial el INE al elaborar su presupuesto debe prever la inclusión de los recursos necesarios para el ejercicio de la Revocación de Mandato y la Consulta Popular, ya que dicho Instituto es el órgano técnico y especializado en la organización de procesos democráticos y, por lo tanto, tiene el rigor técnico necesario para determinar de manera precisa los recursos económicos que requiere para realizar sus funciones.

Posteriormente, estimó que, conforme al sistema de competencias establecidas por la CPEUM, la Cámara tiene la facultad exclusiva de discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación y, por lo tanto, tiene la última palabra sobre si aprueba en sus términos o no el proyecto de presupuesto presentado por el INE.

Sin embargo, la SCJN señaló que atendiendo el principio de división de poderes la Cámara no puede utilizar su facultad de aprobar el presupuesto para diluir la autonomía presupuestaria que la CPEUM le otorgó al Instituto, ya que una interpretación en sentido contrario implicaría permitir la subordinación de órganos dotados de autonomía constitucional.

En este sentido, consideró que cualquier modificación al presupuesto solicitado por el INE debe estar debidamente motivada, lo que implica justificar los cambios a través de argumentos objetivos, razonables y públicamente expuestos en el dictamen correspondiente.

En el caso concreto, estimó que con la reducción presupuestaria existían dos garantías constitucionalmente relevantes en juego, por un lado la autonomía constitucional del Instituto y por otro el ejercicio de los derechos político-electorales por parte de los ciudadanos, por lo que el estándar que debía cumplir la Cámara al modificar el presupuesto del INE era el de una motivación reforzada, la cual exige una justificación sustantiva, expresa, objetiva y razonable de los motivos por los que el legislativo emitió dicha reducción.

Consideró que dicho parámetro y no otro, es el que debe cumplir la Cámara ya que al reducir el presupuesto del INE se afecta directamente la autonomía presupuestaria del Instituto, la cual es un bien constitucionalmente relevante como parte de las garantías de independencia y autonomía para el cumplimiento de su función vinculada con la democracia que se traduce en el ejercicio de los derechos político-electorales del ciudadano.



Resaltó que son los órganos con autonomía constitucional los entes especializados con conocimientos técnicos y científicos que mejor conocen del presupuesto que requieren para el ejercicio de sus obligaciones, por lo que una reducción presupuestal debe aportarse de razones objetivas y, que la modificación realizada por la Cámara constituyó una decisión unilateral que le impidió tomar determinaciones al INE de manera autónoma.

En particular, en relación con la autonomía financiera del Instituto, señaló que el INE también cuenta con autonomía presupuestaria, lo que implica que es a éste a quien le corresponde elaborar, aprobar, administrar y ejercer anualmente su presupuesto de egresos.

Adicionalmente señaló que la autodeterminación en el manejo de sus recursos económicos tiene la finalidad de que pueda funcionar y cumplir con las atribuciones que tiene conferidas constitucionalmente, libre de cualquier tipo de presión y que su autonomía presupuestaria está directamente relacionada con la satisfacción plena de las tareas que tiene encomendadas en relación con el goce y ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SUP-RAP-20/2022

El 12 de enero de 2022, el Consejo General emitió el acuerdo INE/CG13/2022 por el que aprobó adecuaciones presupuestarias para la continuidad del proceso de revocación de mandato y formuló una petición de ampliación presupuestal a la SHCP.

Al respecto, el 16 de enero de 2022, el partido político MORENA, interpuso un recurso de apelación el cual fue radicado ante la Sala Superior del TEPJF con el número de expediente SUP-RAP-20/2022.

La Sala Superior, al resolver el recurso de apelación, sostuvo que la autonomía presupuestal de un órgano del Estado reside en la facultad que el Constituyente decidió otorgarle para realizar una estimación de los recursos económicos que requiere para realizar las actividades tendentes al cumplimiento de los fines que constitucionalmente tiene encomendados, así como para realizar las actividades y gestiones necesarias para allegarse de recursos y ejercerlos en un marco de discrecionalidad que resulte acorde con las reglas que rigen el ejercicio del gasto público dentro de los parámetros constitucionales previstos para ese efecto.

Por su parte, la autonomía de la gestión presupuestal, constituye una condición necesaria para que los órganos que cuentan con esa calidad reconocida en la CPEUM ejerzan sus funciones con plena independencia, pero siempre condicionado al cumplimiento de sus fines, además de que el artículo 134 de la CPEUM así como el artículo 61 de la LFPRH vincula a los ejecutores de gasto a administrar los recursos de sus presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados en el entendido que su ejercicio será evaluado por las instancias técnicas del orden federal o local.

Además, estimó que le corresponde al Instituto la facultad exclusiva de realizar las adecuaciones presupuestales que considere idóneas y necesarias para poder cumplir con sus funciones y en conformidad con las reglas establecidas en la normativa aplicable, todo ello, en un marco que observe su ámbito de autonomía de gestión presupuestaria, sin que se le pueda vincular a realizar adecuaciones específicas distintas a aquellas que este propio Instituto determine.



Finalmente, sostuvo que, las adecuaciones al presupuesto deben llevarse a cabo de conformidad con el marco jurídico, fáctico y los parámetros de regularidad constitucional y sin lesionar otros principios, bienes jurídicos o derechos tutelados en el sistema constitucional y legal, como son los principios de certeza y seguridad jurídica, o los derechos laborales de los trabajadores de este Instituto.

Integración del presupuesto del INE

La integración del presupuesto del INE para el ejercicio fiscal de 2024, considera la realización del Proceso de Elección Federal más grande en la historia de la democracia en México, en términos de la potencial participación ciudadana y la consecuente organización de las elecciones que conlleva, toda vez que la celebración del mismo, derivará en la transición del Ejecutivo Federal, así como en la elección de senadores y diputados; además de participar en comicios locales que implican la renovación de cargos de elección popular, entre los cuales se encuentran gobernaturas y la jefatura de gobierno de la Ciudad de México; se considera además como presupuesto precautorio el organizar una eventual Consulta Popular, y elecciones extraordinarias.

Las Unidades Responsables que integran el Instituto elaboraron el anteproyecto de presupuesto orientado a alcanzar los objetivos institucionales que le fueron encomendados con la Reforma de 2014, la Reforma de 2019 en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, la LGIPE, la Ley Federal de Consulta Popular, así como en el Plan Estratégico del INE 2016-2026, colaborando con ello a la consecución de la misión institucional, los objetivos estratégicos, las políticas generales, y los proyectos estratégicos.

Política de Gasto en materia de Proyectos Específicos

El presupuesto del INE para 2024 se integra por tres apartados, el primero se refiere al gasto de operación o presupuesto base, el segundo está relacionado con los proyectos específicos y finalmente, el tercero relativo al financiamiento público a partidos políticos derivado de la fórmula prevista constitucionalmente para ello, la cual determina el cálculo del monto, a partir del padrón electoral vigente al 31 julio de 2023 así como la Unidad de Medida y Actualización (UMA) válida para tal fecha.

El presupuesto base es el presupuesto mínimo irreductible para cubrir los servicios básicos, gastos de operación y actividades que ordinariamente realiza el INE en el que se incluyen por ejemplo servicios básicos como son agua, luz, arrendamiento de inmuebles en donde se brinda la atención ciudadana, así como el pago de los salarios del personal del Instituto.

La Cartera Institucional de Proyectos se integra por el conjunto de proyectos que se agrupan de acuerdo con la alineación de objetivos estratégicos institucionales para eficientar la asignación de recursos presupuestales y su ejecución.

La Cartera Institucional de Proyectos permite al INE hacer frente a los compromisos institucionales específicos programados para 2024, en particular, se destinará gran parte de los recursos a la organización y celebración de las elecciones federal y locales de 2024 para llevar a cabo el Proceso de Elección más grande de la historia de México.



Para dichos procesos electorales, se presupuestan recursos para las siguientes actividades: integración y funcionamiento de órganos temporales, generación de listados nominales, asistencia electoral, ubicación e instalación de casillas, recursos destinados a la operación de los sistemas utilizados en el desarrollo de la Jornada Electoral, la documentación y material electoral que será utilizado, las actividades para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva y el voto de mexicanos residentes en el extranjero, entre otros.

Adicionalmente, se prevé el arrendamiento de plantas de emergencia eléctrica para respaldar el suministro eléctrico en los inmuebles de las Juntas Locales y Juntas Distritales involucradas en el desarrollo de los Procesos Electorales Locales con el fin de garantizar su operatividad ante una eventualidad, así como proporcionar primeros auxilios que permitan al personal desarrollar sus funciones, entre otros.

Así mismo, se presupuestan los recursos necesarios para los trabajos del Proceso Electoral Federal 2023-2024, en el cual se renovarían todos los cargos electivos a nivel federal, incluyendo el de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, que tendrá el mayor número de electores potenciales de la historia.

Se cuenta con una proyección al 31 de mayo de 2024 del listado nominal nacional de 98.4 millones de personas de 18 años y más, lo que impacta en el número de casillas que se deben de instalar, ya que conforme al artículo 253 de la LGIPE, en toda sección electoral por cada 750 electores se deberá instalar al menos, una casilla con el fin de recibir la votación de los ciudadanos que residen en la misma.

Adicionalmente, es menester de este Instituto presupuestar de manera precautoria, la eventual realización de una Consulta Popular, en términos de lo que la Primera Sala de la SCJN, al resolver la controversia constitucional 203/2020, determinó al realizar una interpretación del artículo quinto transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado el 21 de diciembre de 2019 en el DOF, en la que concluyó que es el propio INE quien debe prever la inclusión del presupuesto necesario para los ejercicios de consulta y revocación de mandato en su anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Lo anterior, bajo la premisa esencial de que el INE es el órgano técnico y especializado en la organización y ejecución de los procesos democráticos en el país y, por ende, tiene la posibilidad de determinar de manera precisa y con rigor técnico los recursos económicos que requiere para realizar las funciones que constitucionalmente le confirieron.

Al respecto, es importante señalar que, de no determinarse la realización del ejercicio de participación ciudadana mencionado, el INE haría la devolución de los recursos no ejercidos, aunque los haya recibido por dicho concepto de la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en la LFPRH y demás normativa aplicable.

La propuesta de presupuesto precautorio incluye diversos proyectos específicos referentes a la realización de una posible Consulta Popular prevista en el artículo 35 fracción VIII de la CPEUM tomando en cuenta que para dicho ejercicio democrático es necesario que el INE cuente con los recursos financieros necesarios para instalar casillas, designar funcionarios de mesas directivas, crear consejos locales y distritales, dar apoyos para los funcionarios de las mesas directivas, prever casillas extraordinarias y casillas especiales, entre otros, en términos de la Ley Federal de Consulta Popular.

Asimismo, se prevé una eventual elección extraordinaria tomando en cuenta que el INE ha participado en diversas elecciones extraordinarias, por lo que se consideró factible su integración como presupuesto precautorio.

En este sentido, el presupuesto precautorio prevé un conjunto de proyectos que serán aprobados por la Junta General y formarán parte de las bases generales anexas al acuerdo, los cuales, de manera enunciativa pero no



limitativa se requieren para la organización de las distintas etapas y actividades de la Consulta Popular y de una eventual elección extraordinaria, en caso de que se apruebe su realización.

Por último, se incorporan proyectos para promover los derechos políticos-electorales de las mujeres y los grupos en situación de discriminación, a fin de fomentar los valores de la cultura democrática en materia de igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el contexto político y electoral.

Sobre esta temática, se incluyen proyectos para fortalecer la fiscalización de los recursos de los partidos y analizar información político-electoral con perspectiva de género; para fortalecer la igualdad y no discriminación en el ejercicio de derechos políticos; e impulsar la participación de mujeres.

En este sentido la Cartera Institucional de Proyectos, se encuentra alineada con los proyectos estratégicos siguientes:

1. Organizar procesos electorales
2. Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
3. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
4. Coordinar el Sistema Nacional Electoral
5. Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión
6. Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público
7. Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales

Política de Gasto en materia de Presupuesto Base de Operación

El presupuesto para el 2024 se elaboró atendiendo a los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia, rendición de cuentas y disciplina presupuestal en el manejo del gasto público, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de las atribuciones encomendadas al INE.

La estrategia de presupuestación implicó un análisis del comportamiento histórico de gasto, de las Unidades Responsables de los últimos tres años, incluyendo el 2018 por ser un ejercicio similar al 2024.

Por lo que se requirió que las Unidades Responsables realizaran un análisis a fondo de todas las partidas de gasto de su Presupuesto Base, con la finalidad de optimizar recursos y canalizarlos a sus prioridades.

El Presupuesto Base se integra por el pago de servicios personales, servicios básicos, arrendamientos y materiales y suministros necesarios para la operación diaria en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Percepciones salariales tomando como base el Presupuesto del ejercicio 2018

Desde el 2019, las percepciones salariales para ciertos rangos del personal del INE se han definido con base en el Presupuesto 2018, derivado de diversas determinaciones jurisdiccionales motivadas por las acciones legales asumidas por el INE y personal del mismo.



En efecto, existen resoluciones incidentales en los juicios de amparo, en las que se ha determinado conceder la suspensión provisional y/o definitiva a las/los quejosos, a efecto de que los pagos de sus remuneraciones no sean disminuidos ni afectados.

Para el ejercicio 2020, la Primera Sala de la SCJN en la resolución de 3 de junio de 2020 del recurso de reclamación 25/2020-CA, otorgó en su momento la suspensión para que no se aplicara como monto máximo para fijar las remuneraciones de los servidores públicos del INE, lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el Anexo 23.1.3, referente a la remuneración total anual del Presidente de la República de 1.7 millones de pesos, y en su lugar se tomara como parámetro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el que según lo dispuesto en el Anexo 24.1.3., la remuneración total anual del Presidente de la República se fijó en 3.1 millones de pesos.

Por su parte, para el ejercicio 2021, como obra en la resolución dictada el 17 de diciembre de 2020 en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 211/2020, se señaló como pretensión suspensiva que se permitiera al INE asignar las remuneraciones de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral *sin tener como referente máximo la establecida para el cargo de Presidente de la República*.

El resultado del estudio que realizaron los Ministros integrantes de la Comisión de Receso de la SCJN, fue establecer que procedía la suspensión para que no se aplicara como monto máximo para fijar las remuneraciones de los servidores públicos del INE, lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en el Anexo 23.1.3, referente a la remuneración total anual del Presidente de la República *y en su lugar se tomara de nueva cuenta como parámetro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*.

En consecuencia, mediante acuerdo INE/JGE280/2021 la Junta General Ejecutiva determinó las remuneraciones en estricto apego a los efectos de la resolución del incidente de suspensión de la controversia constitucional 211/2020.

Con base en los referidos antecedentes, consideraciones y pronunciamientos de la SCJN en torno a la fijación arbitraria que ha tenido el salario del Presidente de la República desde el 2019 y el cúmulo de impugnaciones promovidas por este Instituto, como es la controversia constitucional 211/2020 que continúa *subjudice*; para el ejercicio 2024 se toma como referencia para fijar las remuneraciones de sus servidores públicos, las cantidades fijadas en el PEF del ejercicio fiscal de 2018, a fin de garantizar al personal del INE que se ubique en los supuestos que se ha tomado como base para determinar sus remuneraciones el Presupuesto de 2018, tener certeza y seguridad jurídica sobre sus percepciones, como elemento mínimo de estabilidad laboral.

No obstante que continúa *subjudice* el fondo del asunto de la citada controversia constitucional, la Ley Federal de Remuneraciones vigente, señala que para el caso de los integrantes del Consejo del INE, conforme al Transitorio Segundo, quedan exceptuados de la aplicación del artículo 9 de dicha Ley, es decir, que hasta la conclusión de su periodo no se encuentran obligados a recibir una remuneración igual o menor a la Remuneración Anual Máxima que tenga derecho a recibir el Presidente de la República por concepto de percepciones ordinarias. Ello en sujeción de lo establecido en el Transitorio Primero del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la CPEUM, publicado el 24 de agosto de 2009 en el DOF.

De lo antes señalado, se desprende que los servidores públicos del INE que mantendrán durante el tiempo que dure su encargo las retribuciones nominales señaladas en los presupuestos vigentes superiores al monto máximo



previsto en la Base II del artículo 127 de la CPEUM, tal y como lo refiere el transitorio del decreto en comento, son los integrantes del Consejo General,⁸⁰ que se encontraran en funciones al momento de su publicación.

Finalmente, con el propósito de contar con elementos objetivos para determinar los niveles salariales, además del factor de la alta especialización y capacidades técnicas específicas que se requieren para ejercer las atribuciones y funciones inherentes a los puestos que integran su estructura orgánica, se han tomado en cuenta los resultados de tres estudios que el INE llevo a cabo en ejercicios anteriores (2013, 2016 y 2021) tendentes a proporcionar criterios y parámetros de valuación de puestos, que sirven de base para determinar bandas salariales para los puestos que componen las plantillas y estructuras orgánicas de las Unidades Administrativas, es decir, es factible asignar un valor referencial en puntos a cada puesto, en función de factores como complejidad de las funciones a realizar, carga de trabajo permanentes, grado de especialización, personal a su cargo, entre otros, cuyo puntaje está vinculado con el tabulador de sueldos.

Financiamiento Público a Partidos Políticos

La CPEUM y la LGIPE otorgan a los partidos políticos nacionales, un financiamiento público para el ejercicio de sus actividades, mismo que es calculado a través de la fórmula prevista en el artículo 41 Constitucional, presupuestado y ministrado por este órgano autónomo, dicho financiamiento para 2024 se integra por las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña para los Partidos Políticos Nacionales, así como las franquicias postales y telegráficas, mismo será presentado para su aprobación el 25 de agosto de 2023 por el Consejo General de este Instituto.

Al respecto, es importante señalar que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto.

4.4 Comisión Nacional de Derechos Humanos

Introducción

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un Organismo del Estado Mexicano, que por disposición constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

A 32 años de su creación y después de cuatro años de la actual gestión, la CNDH se encuentra transformada en su estructura organizacional y programática, pero sobre todo en el enfoque con el que se asume su misión constitucional, lo cual ha implicado, entre otras muchas cosas, el ajuste de los salarios y prestaciones de los altos mandos y del personal sustantivo y operativo, en beneficio de este último y en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana; la eliminación del *outsourcing*; la actualización de sus procesos y de su organización; la reducción y reorientación de su presupuesto, así como la mejora en la planeación y en la medición de sus

⁸⁰Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Abrogado DOF 23-05-2014)
Artículo 110

1. El Consejo General se integra por un consejero presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el secretario ejecutivo.



resultados. Buscamos tener mayor impacto en la defensa de los derechos humanos en el país y en la protección de las víctimas y en todas aquellas personas en riesgo de serlo, mediante un mejor ejercicio de los recursos públicos, el combate a la corrupción y la optimización de nuestras funciones y tareas.

Hoy, la CNDH trabaja como nunca en toda su historia, se han logrado números sin precedente en el quehacer institucional respecto a sus resultados y a la emisión de sus instrumentos de defensa y protección. Actualmente, se atiende a un mayor número de personas y se resuelven en menor tiempo las quejas; se califican y se resuelven las quejas por violaciones graves y por tortura, antes minimizadas o invisibilizadas; y se han emitido el mayor número de recomendaciones y acciones de inconstitucionalidad en la historia de la institución. Es así como hemos dejado de ser la Institución Nacional de Defensa de los Derechos Humanos más onerosa y menos eficiente del mundo, como estaba catalogada en 2019.

No ha sido sencillo, para lograrlo, hemos renovado, innovado y creado programas, políticas internas y áreas de trabajo. Hoy, por primera vez desde que existe, estamos impulsando acciones preventivas, mediante el Sistema Nacional de Alertas, buscando anticipar soluciones a grandes desafíos que, de otro modo, pudieran desembocar en violaciones a derechos humanos. De la misma manera, la CNDH promueve iniciativas para incidir en el esfuerzo por la pacificación del país y aportar a la construcción de una cultura de paz y los derechos humanos.

De esta forma, hoy esta Comisión Nacional es otra, que asume a cabalidad su misión constitucional, que no se reduce a desahogar en el menor tiempo los expedientes, sino que también ha revisado exhaustivamente su trabajo en el pasado, particularmente en casos emblemáticos que habían sido desestimados o bien que habían sido objeto de recomendaciones insuficientes, corrigiendo las deficiencias que en su momento se tuvieron y se pasaron por alto, haciendo lo que tantas veces exigieron las víctimas, emitiendo nuevas Recomendaciones que responsabilizan a las autoridades sin colusiones ni componendas y que ayudan a resarcir el daño cometido.

Adicionalmente, se tiene hoy una escrupulosa utilización del presupuesto otorgado, eliminando gastos superfluos, innecesarios, y sustituyendo un oneroso aparato burocrático por un equipo entregado a su misión, y consciente de la responsabilidad enorme que tenemos con el pueblo.

Para este Organismo Público Autónomo, el único compromiso que existe es con las víctimas, a ellas debemos nuestro actuar y por ellas hemos transformado esta institución hasta convertirla en una verdadera aliada del pueblo de México, que sabe responder a las demandas de quienes ven vulnerados sus derechos y que mantiene su autonomía del poder, apegándose como nunca antes y totalmente a los Principios de París que deben regir a toda institución defensora de los derechos humanos, lo que ha permitido la acreditación de estatus "A" como Institución Nacional de Derechos Humanos, otorgada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

La CNDH se ha caracterizado por su permanente contacto y comunicación con víctimas directas e indirectas, así como, con diversas organizaciones que representan a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, proporcionando una atención al pueblo de México lo más oportuna, expedita y humana posible, las 24 horas y los 365 días del año, por tal motivo, es importante persistir en la optimización de capacidades, recursos y procedimientos existentes, a efecto de poder dar una respuesta más efectiva e integral a las víctimas y posibles víctimas de violaciones a sus derechos humanos.



Objetivos y estrategias

Para el ejercicio 2024, el objetivo es continuar afianzando a la CNDH como una auténtica defensoría de los derechos del pueblo, la cual además de colocar en el centro a las víctimas y a quienes están en riesgo de serlo, asuma su mandato en su expresión más amplia: la *prevención y promoción* de los Derechos Humanos, y la *protección* de las personas, hasta el punto de crear una verdadera cultura de los Derechos Humanos en México; poniendo énfasis en las siguientes prioridades:

- Consolidar la transformación de la CNDH mediante la aplicación de las reformas internas, permanentemente revisadas y evaluadas para asegurar sus resultados, y la promoción en el Congreso de la Unión de la propuesta de iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que plantea superar el limitado esquema de actuación heredado del modelo neoliberal.
- Fortalecer los lazos de comunicación con el pueblo, y en particular con las víctimas, a efecto de dar la más amplia difusión de las posiciones y resoluciones de la Comisión.
- Afirmar el papel de la CNDH como órgano constitucional autónomo, promoviendo y asegurando el respeto por todos los derechos humanos, los principios democráticos y el fortalecimiento del Estado de Derecho en todas las circunstancias y sin excepción.
- Incrementar la elaboración de informes, así como la resolución más expedita de las quejas mediante gestiones durante su trámite y conciliaciones, y elaborar el número de recomendaciones que sea menester, una vez agotadas estas vías, y todas aquellas que deriven de quejas por violaciones graves acreditadas, así como las acciones de seguimiento de estas últimas frente a las autoridades competentes.
- Emitir alertas preventivas a las autoridades, mediante el despliegue del Sistema Nacional de Alerta como un instrumento de incidencia en la prevención de violaciones a derechos humanos, y de apoyo en la construcción de una cultura de paz y derechos humanos.

Asimismo, por su importancia, amplitud e impacto, las funciones de la CNDH se describen en cuatro objetivos estratégicos definidos en las bases del Plan Estratégico Institucional (2020 – 2024):

- **Reparación del daño.** Actuar frente a violaciones de Derechos Humanos (o normas violatorias) y verificar la respuesta y coordinación de las instituciones públicas ante estas violaciones, para su reparación del daño.
- **Progresividad.** Vigilar la progresividad de los Derechos Humanos en el país, observando la no discriminación, la no regresividad, y adoptando las medidas necesarias de orden legislativo, administrativo y presupuestal requeridas, aprovechando al máximo los recursos disponibles y coordinación interinstitucional.
- **Fortalecimiento de la capacidad institucional y de coordinación con otras instancias.** Fortalecer las relaciones con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil de Derechos Humanos, coadyuvando en la articulación de propuestas y la mejora en su capacidad de actuación, en un marco de respeto a la autonomía y al ámbito de competencia de cada instancia.
- **Incidencia en temas especiales y de coyuntura.** Monitorear la actuación de instituciones del Estado ante temas de relevancia e incidencia pública, en materia de: violaciones graves de Derechos Humanos; no discriminación y grupos de la población en situación de vulnerabilidad; DESCA (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales); actores privados que afectan Derechos Humanos; y lo referido a las deliberaciones públicas, como son el derecho a la participación, a formar parte de las funciones públicas del país y; a las libertades de opinión, expresión y reunión; así como temas de coyuntura que reclaman intervención urgente.



Es importante señalar, que dichos objetivos se encuentran alineados de manera transversal a los cuatro Ejes Rectores de esta institución: "*Protección y Defensa*", "*Observancia*", "*Promoción, Estudio y Divulgación*", y "*Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional*".

Por otra parte, para dar cumplimiento a la actividad institucional relativa a cada uno de los ejes descritos anteriormente, se han definido diversas acciones y tareas, que se mencionan a continuación.

La actividad institucional relativa al eje "*Protección y Defensa*" considera principalmente lo siguiente:

- Atención de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal.
- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, la Gobernadora o Gobernador de alguna entidad federativa, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México o las legislaturas de las entidades federativas.
- Resolver las quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos de la población en general.
- Formular recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante autoridades.
- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita, así como la oportuna solución de un conflicto planteado.
- Conocer y decidir en última instancia, sobre inconformidades respecto a omisiones de organismos estatales de derechos humanos e incumplimiento de recomendaciones por autoridades locales.
- Auxiliar en las acciones de protección y defensa, a través del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los derechos humanos.
- Prevenir posibles actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como reforzar las condiciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, a través de la aplicación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Presentar Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales celebrados por el ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en la Norma Fundamental y en dichos tratados.

Respecto a la actividad institucional del eje "*Observancia*", se considera:

- Impulsar la observancia de los derechos humanos en nuestro país.
- Proponer a las diversas autoridades del país que; en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legales y reglamentarias, así como de las prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos y a su armonización con el bloque Constitucional.
- Dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional de Igualdad entre mujeres y hombres, así como realizar acciones de promoción y divulgación en esta materia.
- Supervisar el respeto de los derechos humanos del sistema penitenciario y de readaptación social del país.

Asimismo, para la Actividad Institucional relacionada con el eje rector "*Promoción, Estudio y divulgación*" se destaca lo siguiente:



- Establecer y fortalecer las relaciones de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como con el Poder Legislativo Federal y las Legislaturas Estatales, para la realización de estudios e investigaciones en materia de protección de los derechos humanos.
- Impulsar el estudio y enseñanza de los derechos humanos en el sistema educativo nacional y en organizaciones sociales, así como capacitar a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación sobre derechos humanos que contribuyan a ampliar y profundizar su conocimiento, promover la formación académica en esta materia y poner a disposición del público en general las publicaciones editadas.
- Ofrecer servicios bibliohemerográficos y demás información sobre derechos humanos a especialistas, investigadores y al público en general.
- Mantener y fortalecer las relaciones con los medios de comunicación, bajo criterios de mutuo respeto y difundir a través de éstos, las acciones desarrolladas por la CNDH.

Por lo que respecta al eje “Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional”, se considera lo siguiente:

- Realizar procesos de planeación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas de la Comisión Nacional, así como el desarrollo de investigaciones o estudios, a fin de contribuir a la optimización de los procesos de protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
- Establecer las medidas correspondientes para la sistematización de la información sustantiva, sea jurídica o de gestión, a través de diversas herramientas informáticas que, en apoyo a las labores de la Comisión Nacional, permitan divulgar la cultura de los derechos humanos en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Administrar, proporcionar y optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, de forma eficaz, a través de mecanismos eficientes basados en la transparencia y rendición de cuentas.
- Llevar a cabo la modernización tecnológica de la Comisión Nacional.
- Supervisar el cumplimiento de las atribuciones y propósitos conferidos a la CNDH, así como el apego a la legalidad de sus servidores públicos, en el ejercicio de sus facultades y el desempeño de sus funciones.
- Establecer una estrategia de observancia a los Códigos de Ética y de Conducta, que refrende los compromisos, valores y conductas institucionales con el objetivo de brindar una atención cálida, diligente, cercana y sensible hacia las personas usuarias de los servicios de la Comisión Nacional.

Es preciso señalar, que gran parte del trabajo y proyectos a realizar por esta Comisión Nacional están encaminados al fortalecimiento de una cultura preventiva de posibles violaciones a los derechos humanos en beneficio de la sociedad, acorde a los principios de un Estado de Derecho más sólido.

Política de Gasto para 2024

Para el ejercicio fiscal 2024, la Política de Gasto de esta Comisión Nacional consolida el mejoramiento del diseño institucional que iniciamos en 2019, a través del uso responsable y eficaz de los recursos, con fundamento en la normatividad aplicable, con una clara opción preferencial de reforzar las áreas prioritarias de atención directa a las víctimas y a las personas en riesgo de que se vean violados sus derechos humanos.

En ese sentido, el Proyecto de Presupuesto fue elaborado considerando los 25 programas presupuestarios de la Estructura Programática de la CNDH, cuyos recursos se ejercerán bajo un enfoque orientado a resultados para



cumplir con la misión, objetivos, indicadores y metas institucionales y respecto de su distribución más del 80% será destinado a actividades relacionadas con la función sustantiva de este Organismo Público Autónomo, relacionadas con la protección, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos.

La Actividad Institucional con la asignación de la mayor cantidad de recursos se denomina “*Protección y Defensa de los Derechos Humanos*”, relacionada con la atención oportuna y adecuada las víctimas de presuntas violaciones para proteger, salvaguardar y restaurar sus derechos; estará a cargo de 13 Unidades Responsables con la ejecución de 15 programas presupuestarios, para la atención del público en general y grupos vulnerables, siendo:

- Atender al público en general en oficinas centrales y regionales; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.
- Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas
- Atender asuntos relacionados con las niñas, niños y adolescentes y las familias.
- Atender asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH.
- Atender asuntos relacionados con las personas jóvenes y mayores.
- Proteger y observar la defensa, respeto y remedio de los derechos humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante abusos de las empresas públicas y privadas.
- Protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.
- Contribuir a la protección de los derechos humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, así como realizar estudios en la materia y administrar el archivo institucional.
- Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de protección y observancia en la materia.
- Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos.
- Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.
- Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
- Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, se consideran recursos en la Actividad Institucional denominada “*Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos*”, a efecto de impulsar la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos con apoyo de diferentes actividades como la capacitación, formación y difusión dirigidas a las servidoras y servidores públicos y a la sociedad en general a nivel nacional. Asimismo, comprende la realización de investigaciones, estudios y actividades académicas orientadas a profundizar y especializar en un marco interdisciplinario, el conocimiento relativo a los derechos humanos y compartirlo con la sociedad en general; a cargo de cuatro Unidades Responsables para el desarrollo de cuatro programas presupuestarios, para atender las siguientes actividades:



- Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos.
- Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado Mexicano.
- Ejecutar el programa de comunicación social.
- Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos.

De igual manera, se tienen previstos recursos para la Actividad Institucional denominada “*Observancia de los Derechos Humanos*”, a través de la cual se busca vigilar el cumplimiento de los derechos humanos por parte de personas del servicio público, así como la sugerencia a las diversas autoridades del país, que, en el exclusivo ámbito de sus competencias, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, además de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos; que estará a cargo de dos Unidades Responsables con la ejecución de dos programas presupuestarios, para llevar a cabo:

- Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana.
- Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

La última Actividad Institucional que prevé la asignación de recursos es la denominada “*Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional*”, la cual contempla todos los procesos de administración bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora de la Institución para el correcto cumplimiento de metas que derivan de la misión, visión, objetivos y estrategias de la CNDH; a cargo de cuatro Unidades Responsables y cuatro programas presupuestarios, con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Establecer y dirigir la estrategia institucional, a través de la planeación y evaluación permanente de todas sus acciones de observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.
- Optimización y desburocratización de las actividades de apoyo administrativo.
- Apoyo a la función pública y buen gobierno.
- Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional.

Finalmente, es relevante hacer patente el compromiso de esta Comisión Nacional, en el sentido de que la administración de los recursos aprobados será encausada por completo al cumplimiento de la misión institucional, bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a los programas presupuestarios de la CNDH, con cuya ejecución se deberán proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.



4.5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Introducción

El INEGI, con fundamento en el apartado B del artículo 26 de la CPEUM y el artículo 52 de la Ley del SNIEG, es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el SNIEG, con las facultades exclusivas de realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y productor, así como producir cualquier otra Información de Interés Nacional, en los términos establecidos en dichas disposiciones.

Objetivos y Estrategias

El INEGI es Unidad del Estado productora de información y responsable de coordinar el SNIEG, con el objetivo de que la información sea accesible, transparente, objetiva, independiente, de calidad, pertinente, veraz y oportuna, para coadyuvar al desarrollo nacional y a las necesidades del desarrollo económico y social del país, sustentar el diseño y evaluación de políticas públicas de alcance nacional, que sea comparable en el tiempo y el espacio, adecuada con estándares internacionales para facilitar su comparación, generada en forma regular, periódica y con base en una metodología científicamente sustentada.

El INEGI regula la captación, procesamiento, confidencialidad, seguridad y publicación de la información, además de coordinar el funcionamiento del SNIEG para cumplir su mandato legal en congruencia con los programas estratégico, nacional y anual de información estadística y geográfica, así como del programa anual de trabajo.

En 2024, el INEGI ejecutará las estrategias siguientes: realizar el diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción de información, evaluación de los procesos, integración y compilación de la información estadística y geográfica; publicar y difundir información oportuna a través de mecanismos que faciliten su consulta; promover el conocimiento y uso de la información, así como conservar la información y coordinar a las Unidades del Estado que conforman el SNIEG.

Con la finalidad de cumplir con la Ley del SNIEG, sus programas y demás normatividad aplicable, el INEGI definió en su estructura programática la Actividad Institucional denominada “Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, la cual está integrada por los programas presupuestarios siguientes:

P001 “Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”

Objetivo Estratégico

1. Preservar un Sistema plenamente integrado, articulado y capaz de adaptarse a cambios en el entorno nacional e internacional.

Acciones Generales

1.1 Fortalecer la participación de las Unidades del Estado en los órganos colegiados, así como su sentido de pertenencia al SNIEG.



- 1.2 Garantizar que las disposiciones normativas del SNIEG cumplan con criterios de claridad, coherencia, completitud y vigencia.
- 1.3 Impulsar una cultura de mejora continua basada en el intercambio de información y conocimientos entre los integrantes del Sistema.
- 1.4 Fomentar la participación y coordinación entre los sectores público, privado, social y académico en el SNIEG.

P002 “Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica”

Objetivos Estratégicos

2. Garantizar la generación de Información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva, y asegurar su adecuada conservación y resguardo.
3. Extender el uso y aprovechamiento de la Información Estadística y Geográfica conforme las necesidades y capacidades de las y los usuarios.

Acciones Generales

- 2.1 Mantener la pertinencia y oportunidad de los Programas de Información de Interés Nacional e Indicadores Clave.
- 2.2 Fortalecer la generación de Información Estadística y Geográfica con enfoque diferencial e interseccional.
- 2.3 Consolidar la interoperabilidad de los Programas de Información Estadística y Geográfica del SNIEG.
- 2.4 Explotar registros administrativos y otros Programas de Información Estadística y Geográfica de las Unidades del Estado para la generación de Información de Interés Nacional.
- 3.1 Consolidar un Servicio Público de Información Estadística y Geográfica que facilite el acceso y consulta de los Programas de Información del Sistema por cualquier persona.
- 3.2 Impulsar el reconocimiento y valor de la Información Estadística y Geográfica en los procesos de conocimiento y toma de decisiones de la sociedad y el Estado.
- 3.3 Intensificar el uso de los Programas de Información de Interés Nacional y los Indicadores Clave en los procesos de planeación nacional, así como en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno.
- 3.4 Impulsar entre la sociedad el desarrollo de capacidades y habilidades para el uso regular de la Información Estadística y Geográfica.

P004 “Censo de Población y Vivienda”

Objetivos Estratégicos

2. Garantizar la generación de Información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva, y asegurar su adecuada conservación y resguardo.
3. Extender el uso y aprovechamiento de la Información Estadística y Geográfica conforme las necesidades y capacidades de las y los usuarios.

Acciones

Producir información sociodemográfica esencial sobre el tamaño de la población, su composición y distribución territorial, así como de las viviendas existentes en el país, de manera que contribuya al conocimiento de la realidad nacional y al proceso de diseño y evaluación de políticas y programas por parte de las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, así como de los agentes sociales y económicos.



P005 “Censos Económicos”

Objetivos Estratégicos

2. Garantizar la generación de Información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva, y asegurar su adecuada conservación y resguardo.
3. Extender el uso y aprovechamiento de la Información Estadística y Geográfica conforme las necesidades y capacidades de las y los usuarios.

Acciones

Obtener información estadística básica sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, para generar indicadores económicos de México a un gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático.

O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y buen Gobierno”

Objetivo Estratégico

Artículo 91 de la Ley del SNIEG. Fomentar el buen funcionamiento del control interno institucional, una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, que promueva la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

Acciones

Diseñar, coordinar y dar seguimiento a las actividades de promoción, evaluación y fortalecimiento del control interno del Instituto.

Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Instituto.

Atención oportuna, exhaustiva y efectiva a las peticiones ciudadanas.

Substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas y sancionar las conductas que constituyan faltas administrativas no graves.

M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”

Objetivo Estratégico

Artículo 41 del Reglamento Interior del INEGI. Proponer las medidas administrativas para la organización y funcionamiento adecuado del Instituto en materia de recursos humanos; programación, organización y presupuesto; recursos materiales y servicios generales; y administración de riesgos y apoyo normativo.

Acciones

Fortalecer actividades de planeación, organización y administración de los recursos humanos, así como la homologación y simplificación de las estructuras orgánicas.

Programar y administrar los recursos presupuestarios y financieros, la contabilidad institucional, la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, así como el seguimiento a las acciones en materia de transparencia y atención a las instancias fiscalizadoras.

Administrar los recursos materiales, servicios generales, obra pública, mantenimiento a inmuebles e instalaciones.



Implementar estrategias y acciones para la continuidad de las operaciones, la integridad, la mejora del control interno y la administración de riesgos, y el apoyo normativo en el Instituto.

Proyecto de Presupuesto 2024

Para cumplir con las responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del SNIEG, el INEGI destinará 14,245.3 millones de pesos. En el Programa Regular, 9,158.5 millones de pesos para el pago de remuneraciones a la plantilla que cuenta con plaza presupuestaria y al personal eventual, que se encarga del levantamiento y procesamiento de la información de los Programas de Información y Actividades estadísticas y geográficas, que requieren de viáticos, pasajes y gastos de campo. Asimismo, se requiere para disponer de materiales y suministros, y de servicios de naturaleza diversa, como materiales y útiles de oficina, reproducción y procesamiento informático, prendas de protección, agua, energía eléctrica, servicio telefónico, vigilancia, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento, combustibles, entre otros, así como lo relativo al gasto de inversión.

En materia de encuestas sociodemográficas, se llevarán a cabo las Encuestas Nacionales: de Ocupación y Empleo, así como la de la Dinámica Demográfica, sobre el Uso del Tiempo, de Salud y Envejecimiento, de Bienestar Autorreportado y sobre las Finanzas en los Hogares. También se efectuarán los Módulos: sobre Lectura, de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, y sobre Eventos Culturales Seleccionados.

Destaca en 2024 la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares, que da continuidad a la serie bienal iniciada en 1992 y que constituye un programa estadístico de Interés Nacional. Con esta información se podrá medir el comportamiento del ingreso y gasto de los hogares mexicanos, la recuperación paulatina y los patrones de consumo de la población asociados a temas de empleo, seguridad social, salud, educación y otros aspectos contextuales.

Asimismo, se llevará a cabo la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor, que generará información estadística para presentar indicadores sobre la percepción actual y las expectativas a futuro de la población, acerca de su situación económica, de su hogar y del país, así como la percepción sobre otras variables económicas importantes como el empleo, la inflación y el ahorro.

De igual manera, se realizarán proyectos como el Marco Maestro de Muestreo, que considera el diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y evaluación de la elaboración y actualización de Unidades Primarias de Muestreo, para su utilización en la selección de muestras de las encuestas en viviendas que se generan en el Instituto y estimaciones de la población en el país.

Los programas de registros administrativos sociodemográficos a realizar durante 2024 son: Estadísticas de Defunciones Fetales, Defunciones Registradas, Nacimientos Registrados, Matrimonios, Divorcios, Museos, Salud en Establecimientos Particulares y Relaciones Laborales de Jurisdicción Local. En materia de Infraestructura estadística, se realizará la Estimación de Características Sociodemográficas en Áreas Pequeñas.

Respecto a la información económica, se llevarán a cabo la Balanza Comercial de Mercancías de México; las Encuestas de: Industrias Manufactureras, Empresas Constructoras, Comercio, Servicios y Transportes, Opinión Empresarial y Viajeros Internacionales; la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares; los Programas de: la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, Industria Minerometalúrgica, Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Accidentes de Tránsito



Terrestre, Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales, Transporte Urbano de Pasajeros, Vehículos de Motor Registrados en Circulación, Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios y Digitalización, Paridades de Poder de Compra; la Encuesta Nacional Agropecuaria y el Sistema de Indicadores Cíclicos. También se mantendrá actualizado el Registro Estadístico de Negocios de México.

Se generarán y difundirán las Cuentas Nacionales, integradas por las Cuentas por Actividades Económicas, Cuentas Temáticas y Cuentas por Sectores Institucionales. De igual manera, los índices nacionales de precios que comprenden: el Índice Nacional de Precios al Consumidor que mide la evolución del nivel general de precios mediante una canasta de los bienes y servicios que consumen los hogares urbanos del país, y el Índice Nacional de Precios Productor que mide la evolución de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa de la producción nacional.

Se producirá información relativa a la gestión y desempeño de las funciones de gobierno, seguridad pública y de justicia, a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública, Módulo sobre Ciberacoso y la Prueba Piloto de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica Social de Niñas, Niños y Adolescentes.

En materia de Censos Nacionales de Gobierno, en el ámbito estatal se desarrollarán: el Censo Nacional de Derechos Humanos, Censo Nacional de Gobiernos, Censo Nacional de Impartición de Justicia, Censo Nacional de Poderes Legislativos, Censo Nacional de Procuración de Justicia, Censo Nacional de Seguridad Pública y Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios. Para el ámbito federal y organismos autónomos se realizarán: el Censo Nacional de Derechos Humanos, Censo Nacional de Gobierno, Censo Nacional de Impartición de Justicia, Censo Nacional de Procuración de Justicia, Censo Nacional de Seguridad Pública y Censo Nacional de Sistema Penitenciario. En el ámbito municipal se realizará el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

En relación con la información geográfica y del medio ambiente, se producirá y actualizará la Cartografía Urbana y Rural y el Marco Geoestadístico, mediante la integración de datos geográficos referentes a objetos espaciales que se ubican en las localidades urbanas y rurales del territorio nacional, los cuales son captados por medio de actividades de gabinete, operativos de campo y aprovechamiento de registros administrativos que, con la implementación de procesos permanentes, permitirá la actualización de la información cartográfica y sus catálogos; el Marco de Referencia Geodésico con la finalidad de referenciar la información geográfica y contribuir al acervo de dicha información, con lo que se garantiza la referencia de los datos y productos estadísticos y geográficos; la Red Nacional de Caminos, que permite obtener una red de carreteras y caminos actualizada y modelada con topología de redes geométricas, para brindar la funcionalidad de ruteo en los servicios de mapas a través de internet, así como la disponibilidad de los datos vectoriales. La Topografía, que permite la recopilación y análisis por procesos de la ratificación y clasificación en campo y la estructuración de datos vectoriales de información, útil en la planeación de políticas públicas en materia de comunicaciones, transportes, ordenamiento territorial, política hídrica y energética, atención a desastres naturales y seguridad pública, y del medio ambiente nacional e internacional.

También se generará información geográfica sobre Uso de Suelo, Vegetación, Hidrología; Información Catastral, Registral y Territorial, que integra por entidad federativa los datos de las instituciones de la administración pública que realizan las funciones de catastro, registro inmobiliario y territorio, para que se vincule con el quehacer



gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional; Información sobre Medio Ambiente, Tratamiento de Imágenes Satelitales, Imágenes del Territorio, Relieve, Nombres Geográficos, Evaluación de Escenarios Ambientales, Eje Temático del Agua, Normatividad, Registro y Estructuración de Información Catastral; Información de Referencias Geográficas (Números Exteriores); Administración del Territorio; Desarrollo de Soluciones con Información Geoespacial; Servicios de Información Georreferenciada; Generalización de Datos Multiescala; Edición Cartográfica Temática y Topográfica; y Estandarización de Información Geoespacial.

El INEGI, a través del Servicio Público de Información, pondrá a disposición de los usuarios la totalidad de la Información de Interés Nacional, facilitará los microdatos de las encuestas nacionales y muestras representativas de los operativos censales, con la mayor desagregación posible, a quien lo solicite, sin violar la confidencialidad y reserva de la información básica conforme a lo establecido en la Ley del SNIEG.

Se trabajará con el Comité Técnico Especializado de los ODS para apoyar a las Unidades del Estado en el suministro de información, con la finalidad de mantener actualizado el SIODS; se llevará a cabo el monitoreo de la integración de los indicadores y metadatos de los ODS, para que sean incorporados al SIODS.

También se realizarán acciones de seguimiento a la información generada por el INEGI en medios impresos, electrónicos y plataformas digitales y a través de la Red Nacional de Comunicación Social.

En 2024, el INEGI realizará actividades para la integración del calendario anual de indicadores económicos de coyuntura y el calendario anual de publicación de Información de Interés Nacional; el diseño y elaboración de estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada, el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como la investigación y selección de las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series.

Asimismo, se integrará y ejecutará el programa anual de investigación del INEGI y se llevarán a cabo acciones de cooperación con el sector académico y trabajos de investigación en materia estadística y geográfica.

En el mismo año, se continuará con el diseño y la implementación de disposiciones sobre gobierno y arquitectura de la información, a la vez que se dará continuidad a la estandarización, evaluación y mejora del proceso de producción estadística y geográfica, para asegurar que la información sea gestionada de forma integral respecto a su seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Una de las responsabilidades clave del INEGI es fungir como Unidad Central Coordinadora del SNIEG, para coordinar la participación de las Unidades del Estado en los órganos colegiados previstos en la Ley del SNIEG: el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información y los Comités Técnicos Especializados.

Con los integrantes del SNIEG se continuará el enfoque de generar y difundir información estadística y geográfica con una visión estratégica de largo y mediano plazo, metodologías y conceptos sustentados científicamente, conforme a estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia.



En el marco del SNIEG, cada Subsistema Nacional de Información tiene por objetivo producir, integrar y difundir la información estadística y geográfica en los temas de su competencia: Demográfica y Social; Económica; Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano; y Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Actividades Censales

Para las actividades de la Ronda Censal se destinarán 5,086.8 millones de pesos, de los cuales se asignarán 1,892.3 millones de pesos para el Censo de Población y Vivienda 2025 y 3,194.5 millones de pesos para los Censos Económicos.

En 2024, para el Censo de Población y Vivienda 2025, se realizará el diseño de los marcos conceptuales de población, vivienda, entorno urbano y características de las localidades, y los instrumentos de captación correspondientes; además, se diseñarán los criterios para la captura y procesamiento de la información, así como para el muestreo, sistematización de procesos, seguimiento a la cobertura y generación de indicadores para la explotación y difusión de información.

También, se efectuará un Ensayo Censal, para lo que se definirá y ejecutará un programa de capacitación de las personas que participen y se desarrollará el levantamiento de información. Se llevarán a cabo actividades de verificación de viviendas deshabitadas y de uso temporal, y el levantamiento de información del operativo de posenumeración. El objetivo de esta prueba será ejecutar los últimos ajustes a los procedimientos, soluciones tecnológicas y de comunicaciones para la ejecución de cada una de las etapas y procesos del Censo de Población y Vivienda 2025, en un ambiente operacional completo que permita generar de manera óptima la información sociodemográfica.

Para los Censos Económicos, se llevarán a cabo las actividades de captación y procesamiento de la información. Se realizará la capacitación de los diferentes grupos de personas servidoras públicas que participarán en el operativo en el territorio nacional, con el grupo prioritario de negocios, el transporte por agua, la pesca y minería. Se ejecutará la captación de la información, su procesamiento e integración de las bases de datos, para su presentación en 2024 como resultados oportunos.

Se realizará la captación censal secuenciada con el censo exhaustivo (en todas las manzanas de las áreas urbanas y localidades rurales importantes), con dispositivos de cómputo móvil, registro de unidades económicas ambulantes y reporte de actualizaciones cartográficas.

Durante la fase de captación se realizarán tres recorridos, en el primero se ubica la manzana, se visualiza el tipo y cantidad de establecimientos y se realizan las actualizaciones cartográficas. En el segundo recorrido se capta la información de las unidades económicas, se pregunta en las viviendas por posible actividad económica y se contabilizan y clasifican las viviendas habitadas y deshabitadas. En el tercer recorrido se lleva a cabo la actualización de establecimientos semifijos y la captación de su información económica. Asimismo, se realizará la supervisión y seguimiento respectivo. También se llevará a cabo el procesamiento de la información e integración de las bases de datos para la realización de los tabulados y su respectiva presentación de los resultados oportunos.



Es fundamental destacar que la información que produce el INEGI y la que se integra en el SNIEG, generada por otras Unidades del Estado, permitirá sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas del gobierno federal, estatal y municipal, como las que se establecen en los ODS y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. De este último, se derivan los programas nacionales de población, vivienda, salud, educación, economía, empleo, del medio ambiente, entre otros, así como diversos elementos de apoyo analítico y de prospección necesarios para la legislación federal y local.

Asimismo, el INEGI proporcionará información indispensable para construir el índice de desarrollo humano, medir la pobreza, el rezago social y la marginación, la dimensión y ubicación de las poblaciones definidas como vulnerables para focalizar acciones dirigidas a su desarrollo socioeconómico, y para permitir la comparabilidad de la información que posibilite analizar el desarrollo del país con diferentes referentes de las variables a considerar: geográficos, temporales y del contexto internacional.

4.6 Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Con fundamento en el Transitorio Tercero del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; y en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), este Tribunal presenta su Proyecto de Presupuesto de Egresos con sujeción a los criterios generales de política económica y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal.

El Proyecto de Presupuesto contempla los recursos que son estrictamente indispensables para que el TFJA cumpla de manera eficaz y oportuna con las atribuciones y competencias conferidas, tanto constitucionalmente como en su Ley Orgánica y Reglamento.

En un marco de estricta austeridad y racionalidad, con el presente proyecto se propone impulsar la ejecución de actividades sustantivas y prioritarias que permitan garantizar a los ciudadanos el respeto del estado de derecho y la protección de los intereses individuales frente al aparato administrativo del Estado Mexicano en condiciones de igualdad procesal.

Lo anterior, sin soslayar el impacto que tiene la labor jurisdiccional del TFJA en la hacienda pública en tanto que, el agilizar el trámite y resolución de los asuntos permite a los ciudadanos y a los entes del Estado responsables de la recaudación, el uso eficaz de recursos económicos que tan solo en 2022 alcanzaron 3.9 puntos del Producto Interno Bruto como parte del monto económico controvertido.

Por otra parte, al conocer de la materia de responsabilidad patrimonial, el TFJA protege y salvaguarda los bienes de los ciudadanos ordenando al Estado la reparación de las lesiones antijurídicas que en ocasiones provoca su actividad, lo que al mismo tiempo permite consolidar una Administración Pública responsable de las consecuencias de su actuar y que brinde confianza a la ciudadanía.

En materia de combate a la corrupción, el trabajo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa es de gran importancia ya que, dentro del nuevo esquema de responsabilidades de servidores públicos y particulares, es la institución encargada de ejercer la facultad sancionadora cuando se trata de faltas graves, lo que no sólo implica que se aplique un castigo a quienes infringen la ley, sino también la disuasión para las personas que ejercen un cargo público.



En atención a lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del TFJA para el ejercicio fiscal 2024 considera un monto total de 3,304.5 millones de pesos. Es por lo tanto que la propuesta de asignación de recursos para el Tribunal contempla:

Garantizar la operación de:

- 1 Sala Superior.
- 58 Salas Regionales (40 regionales foráneas, 10 regionales metropolitanas y 8 especializadas), con presencia en 28 estados.
- De 31 inmuebles en los que se ubican sus instalaciones, ya sean propios o arrendados (infraestructura y mantenimiento).
- 3,505 plazas de las cuales, 2,774 son jurisdiccionales y 731 administrativas.

Cumplir con los proyectos prioritarios dirigidos a:

- Incrementar la productividad del TJFA, a través de uso intensivo de las tecnologías de información (Justicia en Línea Versión 2, Hardware y Software), la profesionalización de las personas servidoras públicas del Tribunal y la creación de un Centro de Mediación con el propósito de coadyuvar al desahogo de los asuntos, aligerando la carga jurisdiccional a través de soluciones dinámicas que nos permitan evitar procesos largos y costosos.
- Contribuir a la impartición e institucionalización de la perspectiva de género en la justicia administrativa y la creación de una Unidad de Género con funciones y atribuciones propias para implementar programas, proyectos y acciones transversales para la prevención de la desigualdad, la discriminación y la violencia por razón de sexo, atendiendo los diversos estándares nacionales e internacionales emitidos durante la última década.

Adicional a lo anterior, se busca regularizar las “Distorsiones Operativas” de años anteriores ocasionados por la pandemia, entre los que destacan: incrementos en el tabulador de personal operativo y actualización de las cuotas de prestaciones; negociaciones de condiciones generales de trabajo; operación al 100% del TFJA; mantenimientos e inversión de bienes muebles; la atención a pasivos contingentes; rehabilitación de inmuebles mediante la adecuación de espacios en el edificio sede del TFJA, además de poder cumplir con las metas de austeridad.

En atención a lo descrito, y de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H constitucional, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2024 atiende a un análisis riguroso y responsable de las necesidades indispensables para garantizar la operación de dicho Tribunal, el cual se ejercerá, con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia; en el entendido de que el ejercicio racional y transparente de los recursos, más que una obligación es el compromiso institucional del TFJA.

Introducción

El 1 de enero de 1936, se crea el Tribunal Fiscal (ahora Tribunal Federal de Justicia Administrativa), como responsable de dictar sus fallos en representación del Ejecutivo de la Unión, pero será independiente de la SHCP



y de cualquier otra autoridad administrativa. Si bien a lo largo de 87 años, el Tribunal ha sufrido cambios en su organización, denominación y forma de operar, desde su origen constitucional fue dotado de autonomía para el desempeño de sus atribuciones, lo que le ha permitido lograr una alta especialización de su personal para dar cumplimiento a sus funciones con imparcialidad en la impartición de justicia administrativa, contribuyendo a los principios de igualdad, el mérito y el combate a la impunidad y corrupción.

Como se ha dicho, este Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía técnica y jurisdicción plena para emitir sus fallos; tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares; es el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades; tiene atribuciones para fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales; todo ello como lo establecen los artículos 73, fracción XXIX-H de la CPEUM y 1 de la LOTFJA.

Misión

Garantizar el derecho de acceso e impartición de la justicia administrativa federal en ejercicio de su autonomía constitucional, observando los principios de imparcialidad, especialización, eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas; respetando la dignidad y los derechos humanos de todas las personas mediante la debida tutela de los principios y las prerrogativas reconocidas en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales, la legislación interna, y demás disposiciones jurídicas aplicables, procurando la consolidación de las instituciones, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado de derecho, del desarrollo nacional y de la paz social.

Visión

Ser un Tribunal accesible, moderno y de avanzada, referente nacional e internacional en impartición de justicia administrativa federal, reconocido y legitimado por un ejercicio pleno y responsable de su autonomía jurisdiccional, por la tramitación de procedimientos garantistas, sencillos y ágiles, y por la emisión de resoluciones acordes con los principios, las normas jurídicas y los parámetros que protegen los derechos humanos de las personas y salvaguardan las instituciones democráticas.

Orientación al Gasto

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa tiene como mandato el garantizar el derecho de acceso e impartición de justicia administrativa federal en el pleno ejercicio de su autonomía constitucional para dictar sus fallos, manteniendo su compromiso con las medidas de austeridad en el ejercicio de sus recursos. Es decir, requiere contar con un presupuesto que le permita atender la actual y la creciente demanda de los justiciables, mediante la debida tutela de los principios y las prerrogativas reconocidas en la Constitución Mexicana y la normatividad aplicable tanto interna como externa, permitiendo con ello contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho y del desarrollo nacional.

Así, este Tribunal procura el fortalecimiento de su operación bajo una cultura de mejora continua a través de: i. el uso intensivo de las tecnologías de la información para agilizar la impartición de justicia; ii. la actualización y



emisión de ordenamientos jurídicos, considerando las mejores prácticas tanto nacionales como internacionales, a fin de contar con criterios sólidos y apegados a realidad; y iii. una comunicación efectiva y toma de decisiones consensuadas entre las personas magistradas que integran sus diferentes Órganos de Gobierno.

Es de destacarse que, a través de la planeación estratégica institucional, se ha logrado definir y priorizar las necesidades de gasto para la operación del Tribunal; partiendo de aquellos proyectos que generarán un mayor impacto para la Institución en beneficio de los justiciables. Esto permitió llevar a cabo un proceso de integración del Proyecto de Presupuesto razonable, justo y austero, con el objetivo de integrar los recursos indispensables para asegurar la operación del Tribunal y la continuidad en la impartición de justicia administrativa, los cuales siempre están apegados a los parámetros de racionalidad, efectividad y contención del gasto.

Si bien, por mandato de ley el Tribunal está dotado de autonomía para el ejercicio de su presupuesto, éste se vincula y contribuye al cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo en el Eje 1 “Política y Gobierno” del Ejecutivo Federal. Asimismo, en cuanto a la Estructura programática dicho presupuesto está clasificado en la subfunción de Impartición de Justicia, la cual está catalogada como “Actividad Esencial”. Es, en este contexto, que el Tribunal orienta sus esfuerzos para lograr una impartición de justicia imparcial, pronta y expedita, dando continuidad a una operación sustantiva y administrativa a nivel nacional, cumpliendo la misión y visión que rigen sus objetivos para acatar a cabalidad su mandato legal.

Adicional a lo anterior, el actuar del Tribunal contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; Meta 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”; de la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, de la cual México forma parte.

Actualmente, el Tribunal participa como integrante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción cuyas atribuciones preponderantes están enfocadas al combate a la impunidad y corrupción, reflejándose en la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las faltas graves, que, en su caso, cometan las personas servidoras públicas.

Tomando en cuenta lo antes descrito, los recursos solicitados por el Tribunal, están dirigidos a la consolidación normativa y jurisdiccional del órgano como un modelo moderno, funcional y garantista en impartición de justicia administrativa; como un órgano de excelencia en cuanto a una adecuada, transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Planeación estratégica

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el Capítulo XI. “De la Planeación Estratégica”, artículos 69 al 72 de su Reglamento Interior, establece las bases para su planeación estratégica y los instrumentos programáticos para su seguimiento y evaluación. Para dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento, el Tribunal elabora cada 10 años un Plan Estratégico en el que se determinan los objetivos y estrategias generales, prioridades, líneas de acción y objetivos; así como la asignación de recursos para consolidar la función jurisdiccional.



En atención a lo establecido por la normativa, se definió el Plan Estratégico 2021-2030 en el que se establecen nueve Objetivos Estratégicos los cuales guiarán el actuar de este órgano jurisdiccional en pleno ejercicio de su autonomía técnica con la finalidad de asegurar su cumplimiento durante la presente década.

Como parte de los proyectos prioritarios que se tienen previstos realizar para el ejercicio 2024, destacan los siguientes:

- Continuar con el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicaciones, a través de la actualización tecnológica (hardware y software) y principalmente consolidar la implementación del “Sistema de Justicia en línea Versión 2”.
- Crear una Unidad de Género en el TFJA, para contribuir a la impartición e institucionalización de la perspectiva de género en la justicia administrativa atendiendo a los estándares nacionales e internacionales de la última década, con funciones y atribuciones propias.
- Crear un Centro de Mediación, para promover acuerdos y la solución pacífica de conflictos con el propósito de aligerar la carga jurisdiccional y evitar gastos en todas las materias competencia del Tribunal. El objetivo de dicho Centro será que las mediaciones se hagan con apego a derecho, de manera transparente, verificando - en todo momento - el respeto de los derechos involucrados tomando como principio el diálogo y la justicia restaurativa.
- Regularizar la operación del Tribunal en temas de servicios personales y generales, mantenimientos e inversión de bienes muebles y obra pública, considerando que en los dos años anteriores se tuvieron importantes “distorsiones operativas” consecuencia del periodo de pandemia.

En atención a lo antes expuesto, este Tribunal ha establecido una planeación estratégica institucional dinámica que garantiza la impartición de justicia oportuna; que permite consolidar y ampliar la disponibilidad de la justicia en línea a través de plataformas electrónicas que democratizan su acceso; que reconoce la importancia de la especialización de su función y establece un robusto sistema de servicio profesional. Lo anterior, a través del uso racional de los recursos presupuestales, humanos, materiales y técnicos que cumplan estrictamente con requerimientos legales de eficiencia y transparencia, procurando contar con los recursos indispensables para garantizar y poder cumplir con los objetivos y funciones sustantivas de este Tribunal, considerando la aplicación de medidas de ahorro y austeridad que garanticen el ejercicio eficaz y eficiente del gasto.

Racionalidad y austeridad del gasto

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 61 de la LFPRH y a lo establecido en el artículo 1 de la LFAR, en el Proyecto de Presupuesto 2024 del TFJA se implementan medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo. Ello, con la finalidad de coadyuvar a que los recursos económicos de que disponga el Tribunal se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez sin afectar el cumplimiento de su mandato legal.

Para el ejercicio fiscal 2024, se busca alcanzar una meta de ahorro de hasta el 2% del gasto de operación autorizado, lo que representa un monto de \$12,772,012.66 (Doce millones setecientos setenta y dos mil doce pesos 66/100 M.N.).

En el capítulo 1000 de Servicios Personales se sujeta a lo establecido en el Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para cumplir con las obligaciones



legales y contractuales en materia de remuneraciones, así como las prestaciones contempladas en las Condiciones Generales de Trabajo del personal, y demás disposiciones normativas.

Con los recursos solicitados en el Proyecto de Presupuesto 2024, se podrán atender las necesidades indispensables del personal dedicado a funciones jurisdiccionales, pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia administrativa, garantizando que cuenten con los recursos materiales, servicios básicos e infraestructura tecnológica, para el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia.

Se promoverá el desarrollo de la infraestructura tecnológica como factor estratégico, necesarios para la administración, operación y despliegue de los sistemas jurisdiccionales, con el propósito de aligerar la carga jurisdiccional y optimizar la actividad jurisdiccional que se ofrece a la sociedad.

Se favorecerá la impartición e institucionalización de la perspectiva de género en la justicia administrativa, con la creación de una Unidad especializada para ello, que definirá acciones para implementar programas, proyectos y acciones transversales para la prevención de la desigualdad, la discriminación y la violencia por razón de sexo, atendiendo los diversos estándares nacionales e internacionales emitidos durante la última década.

Se fortalecerán las acciones administrativas dirigidas a un uso racional y eficaz de los recursos en temas como administración de recursos humanos, contratación de servicios, arrendamientos, y administración de inmuebles, entre otros.

Impacto de la función sustantiva del TFJA

A lo largo de 87 años, el TFJA ha tenido que definir e implementar estrategias para fortalecer, tanto su organización como su operación, las cuales están basadas en las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de impartición de justicia administrativa, para atender con eficiencia y eficacia las atribuciones que le fueron conferidas.

En el marco de estas estrategias, se han implementado diversos proyectos entre los cuales destacan el establecimiento de la Oficialía de Partes Común en Línea a nivel nacional y la implementación del “Sistema de Juicio en Línea Versión 2”, proyecto considerado como prioritario en 2024 para poder consolidar su funcionamiento, con las mejoras a realizar a dicho sistema se fortalecerá la administración y operación del procedimiento contencioso administrativo, ya que será más ágil, sencilla, económica y segura tanto para la institución como para los usuarios.

Para dimensionar en términos económicos la función que realiza el Tribunal, se presenta la siguiente información:

Se ha incrementado el Interés Económico Controvertido (IEC) de los asuntos en trámite. Se advierte que cada año, la suma controvertida en los juicios va en incremento, pues al 31 de diciembre de 2017, con 69,793 expedientes, el IECM era de un total de 580,619.76 millones de pesos. Al 31 de diciembre de 2022, con 73,036 expedientes, dicho monto incrementó a 915,271.27 millones de pesos. De lo anterior, se denota una tendencia al alza de los justiciables que acuden a este Tribunal a controvertir los actos de autoridad.



De enero 2022 al 30 de junio de 2023, el Tribunal:

- Ha recibido 237,833 demandas nuevas (en materia fiscal 82,236 y no fiscal 155,597), las cuales representan un importe de 788,088.92 millones de pesos de IEC, cifra superior en 91.2% al cierre del ejercicio fiscal 2021.
- Resolvió 218,911 expedientes, cuyo IEC asciende a 684,885.72 millones de pesos. En este rubro, deben considerarse aquellos asuntos que, si bien no tienen una cuantía determinada, sí representan una erogación del Estado que se encuentra en controversia, como lo son aquellos en materia de Responsabilidad Patrimonial del Estado o en materia de Pensiones Civiles.
- Resolvió 437,153 expedientes, que suman un IEC de 1,455,981.94 millones de pesos; lo que representa el 6.48% del PIB Nominal de 2023.
- Se dieron de baja por diversas cuestiones procesales, 77,837 expedientes, que representan una cuantía de 858,076.35 millones de pesos.
- Emitió 37,106 sentencias que reconocieron la validez de los actos impugnados, mismos que representan un IEC de 195,679.88 millones de pesos.

Al cierre del primer semestre de 2023:

- El Tribunal cuenta con 63,425 juicios en trámite con un valor de 820,628 millones de pesos de IEC, cifra que representa el 3.24% del PIB Nominal del país de 2023.
- Se han recibido 57,272 demandas nuevas, que ascienden a 237,412.41 millones de pesos.
- Se han resuelto 37,106 sentencias a favor del Estado (definitivas de fondo y sobreseimiento) que en términos monetarios (IEC) representan 195,713 millones de pesos, esto es 42.3 veces el presupuesto aprobado del Tribunal en 2023.

Proyecto de Presupuesto 2024

Programas presupuestarios

Para 2024, el Tribunal mantendrá su estructura programática de los últimos 3 años, que considera tres programas presupuestarios, uno de ellos directamente relacionado con las funciones y actividades sustantivas “E001 Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa” y que concentra cerca de 93.9% de los recursos contemplados en el Presupuesto, y dos programas de apoyo que permiten brindar los espacios y el soporte administrativo que requiere la actividad jurisdiccional: “K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)” y “M001 Actividades de apoyo administrativo”, que representan respectivamente 1.1% y 5.0% del total del monto solicitado

Integración del Proyecto de Presupuesto 2024 por capítulo de gasto

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 se formuló en atención a que nuestra Constitución establece que la administración de los recursos públicos, como el resto de la organización del Estado, se deberá realizar con base en el principio básico de la división de poderes, referido a la distribución del poder entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial como forma de limitar su ejercicio. La división de poderes es una condición esencial para la existencia de un Estado constitucional y democrático de derecho.

Así, se considera un monto total de 3,304.5 millones de pesos, el cual representa la actualización inflacionaria de 4.8 en atención a los criterios macroeconómicos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Con base en lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 sometido a consideración, prevé para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa las siguientes asignaciones:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023 (Millones de pesos)				
Capítulo de Gasto	Presupuesto Autorizado 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Variación Nominal	
			Monto	%
Total	3,153.2	3,304.5	151.2	-0.5
1000	2,383.3	2,517.9	134.6	5.6
2000	49.3	39.6	-9.7	-19.7
3000	669.4	693.6	24.2	3.6
4000	4.8	4.9	0.1	2.3
5000	43.3	45.3	1.9	4.3
6000	3.0	3.1	0.1	3.3

Fuente: Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, el capítulo de servicios personales es la cifra más representativa del presupuesto solicitado y equivale a 76.2% del presupuesto total. Lo anterior, encuentra justificación en el alto grado de especialización del personal que se requiere para la atención de los temas jurisdiccionales (fiscales y no fiscales), el cual representa aproximadamente 79% del total de la plantilla autorizada.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 "DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO" (Millones de pesos)		
Capítulo de Gasto	Importe	%
Total	3,304.5	100.0
1000 Servicios Personales	2,517.9	76.2
2000 Materiales y Suministros	39.6	1.2
3000 Servicios Generales	693.6	21.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4.9	0.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45.3	1.4
6000 Inversión Pública	3.1	0.1

Fuente: Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Capítulo 1000 Servicios Personales

Los sueldos y prestaciones de las personas servidoras públicas y su respectiva carga social son el principal componente del presupuesto regularizable del Tribunal. Para 2024, se prevé un monto de 2,517.9 millones de pesos.



El Tribunal se enfoca en consolidar la Estructura Salarial de todos los puestos del Tribunal conforme a la Ley de Remuneraciones, señalando que ningún servidor público al interior percibe remuneraciones superiores a las del Presidente de la República; fortaleciendo su plantilla jurisdiccional, en el marco de la consolidación del Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional contemplado en el artículo 51 de la LOTFJA; y, dando cauce a los compromisos patronales establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores del TFJA en razón de que el personal de base representa el 12% de su plantilla.

Capítulo 2000 Materiales y Suministro

Los recursos que se requieren en este capítulo para 2024 es por un monto de 39.6 millones de pesos, dichos recursos servirán para cubrir las necesidades de diversos consumibles vinculados a materiales y útiles de oficina, uniformes para el personal de base, combustibles, lubricantes y aditivos destinados a servidores públicos, materiales para construcción, entre otros conceptos indispensables para la operación.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Para el capítulo de Servicios Generales se requieren recursos presupuestales por 693.6 millones de pesos. Estos recursos resultan indispensables para garantizar la suficiencia de recursos en las vertientes siguientes: 1) cubrir los consumos de los servicios generales básicos, 2) efficientar y automatizar los procesos de impartición de justicia con el Poder Judicial de la Federación, 3) asegurar la continuidad de los servicios y sistemas informáticos jurisdiccionales y administrativos que brinda el Tribunal, 4) licenciamientos de software de informática, mantenimientos y aplicaciones informáticas, para garantizar la función jurisdiccional de manera electrónica, 5) cubrir el pago de mantenimiento y arrendamientos de las instalaciones en las que se brindan los servicios a la sociedad; 6) solventar los pasivos contingentes por resolución de autoridad competente; y 7) asegurar la viabilidad en la realización de los peritajes de terceros en discordia que se requieren en algunos juicios, derivado de la alta especialización de los temas que analiza, revisa y considera el personal jurisdiccional en la impartición de justicia.

Asimismo, comprende los recursos indispensables para cubrir los compromisos plurianuales que continúan vigentes en el ejercicio 2024 por servicios de arrendamiento y mantenimiento de inmuebles del TFJA distribuidos en el interior del país, por lo que se propone una asignación de 114 millones de pesos que comprende 9 contratos vigentes durante 2024.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para el ejercicio 2024, se propone un monto de 4.9 millones de pesos, principalmente, en la asignación de recursos para ayudas sociales.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los recursos que se prevén para este capítulo son por 45.3 millones de pesos. Los recursos solicitados se requieren para la adquisición de equipo de administración, que han cumplido su vida útil, por lo que es necesaria su sustitución, así como el arrendamiento financiero del inmueble sede del TFJA, otros bienes muebles, y equipo y aparatos audiovisuales actualmente arrendados lo cual genera un alto costo financiero.



Capítulo 6000 Inversión Pública

En el capítulo de gasto relacionado con los proyectos de Inversión Pública se solicitan recursos por 3.1 millones de pesos. Los recursos solicitados consideran requerimientos indispensables para mantener un adecuado funcionamiento de la infraestructura institucional de los diversos inmuebles que albergan al personal TFJA y que requieren mantenimientos y rehabilitaciones.

Mención especial merece el caso del inmueble sede de las Salas Regionales de Occidente, con sede en Guadalajara, Jalisco, el cual requiere un reforzamiento de su estructura con el propósito de garantizar la seguridad física, tanto de las personas servidoras públicas que ahí laboran como de los justiciables.

Indicadores de desempeño

La estructura programática del Tribunal cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, integrada por siete indicadores de seguimiento de desempeño, que por su relevancia se concentran en el programa presupuestario E001 con el 93.9% de los recursos solicitados y miden el avance de la función jurisdiccional “Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa” los cuales se mencionan a continuación: 1) Porcentaje de expedientes concluidos con respecto a los ingresados del año; 2) Porcentaje de sentencias definitivas emitidas por el Tribunal con respecto a los expedientes concluidos en el año actual; 3) Porcentaje de amparos concedidos y revisiones fiscales que revocan; 4) Porcentaje de expedientes con dilación procesal en trámite respecto del inventario en trámite; 5) Porcentaje de reclamaciones procedentes y fundadas contra reclamaciones interpuestas; 6) Porcentaje de salas con inventario final mayor a 1500 expedientes, y 7) Porcentaje de demandas nuevas con acuerdo de primera atención.

4.7 Instituto Federal de Telecomunicaciones

Introducción

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo:

- La regulación, promoción y supervisión de:
 - Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
 - Las redes;
 - La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y
 - Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
- El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado. En alineación con dicha vocación, el Instituto ha trabajado para generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de



telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Entre los principales resultados obtenidos por el IFT, destacan los siguientes:

En lo que respecta a los principales indicadores del sector⁸¹:

- De la primera quincena de junio de 2013 a la primera quincena de junio de 2023, los precios de comunicaciones en su conjunto cayeron en más de 31.5%, mientras que el nivel general de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares del país registró un aumento de 56.9% en el mismo periodo.
- En el mismo periodo, los precios del servicio de telefonía móvil bajaron más de 49.5% mientras que, de junio de 2013 a junio de 2018 se registró una caída en el precio de la Larga Distancia Internacional de 40.3%.
- La participación de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR) en el PIB Nacional aumentó hasta llegar a 3.6% en marzo de 2023. Del periodo de junio de 2013 a marzo de 2023, el PIB de los sectores de TyR (Base 2013=100) creció un 135.8%, al pasar de 279.1 a 658.1 mil millones de pesos.
- Desde que se creó el IFT, se ha asignado un 215.0% más de espectro para servicios móviles comerciales, al pasar de 222 MHz a 700 MHz, lo que favorece la calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles.

En lo relativo al acceso a internet:

- En junio de 2013 había 23 líneas de internet móvil por cada 100 habitantes. En diciembre de 2022, sumaron 93⁸² líneas de Internet móvil por cada 100 habitantes.
- En el mismo periodo de 2013 se tenían 38 accesos del servicio fijo de Internet por cada 100 hogares en México. Al cierre de 2022, se tenía más de 70 accesos por cada 100 hogares.
- Ese mismo mes de 2013, sólo el 8.1% de los accesos de internet fijo tenía velocidades anunciadas de entre 10 y 100 Mbps. A diciembre de 2022, esta velocidad representó 68.7% de los accesos de internet fijo.
- En diciembre de 2022, el 21.4% de los accesos del servicio fijo de Internet tuvieron velocidades superiores a los 100 Mbps, mientras que en junio de 2013 sólo el 0.1% de los accesos tenía esta velocidad.

Para el servicio de radiodifusión sonora:

- En AM se estima una cobertura poblacional de 121,847,904 habitantes, lo que representa el 96.7% de la población total del país.
- En FM se ha logrado una cobertura poblacional estimada de 117,572,288 habitantes, lo que representa el 93.3% de la población total.
- Para el servicio de radiodifusión de TDT se estima una cobertura poblacional de 115,556,462 habitantes, lo que representa el 91.7% de la población del país⁸³.

En cuanto a beneficios sociales y empoderamiento de usuarios y audiencias:

⁸¹ <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/Indicadores2020-FI112.csv>

⁸² Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones con estimaciones propias con base en los datos de la ENDUTIH y el Censo de Población y Vivienda.

⁸³ Disponible en: <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-presenta-el-estudio-cobertura-de-los-servicios-de-radiodifusion-en-mexico-comunicado-1122022>



- En junio 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían internet en su celular. Al cierre de 2022, sumaron 93⁸⁴ usuarios por cada 100 habitantes.
- Para el cierre de 2022, 70⁸⁵ de cada 100 hogares en México contaban con Internet; es decir, la penetración del servicio fijo de Internet ha aumentado en cerca de 32 puntos porcentuales desde junio de 2013.
- Ese mismo mes de 2013, sólo el 8.1% de los accesos de internet fijo tenía velocidades anunciadas de entre 10 y 100 Mbps. A diciembre de 2022, esta velocidad representó 68.7% de los accesos de internet fijo.
- En diciembre de 2022, el 21.4% de los accesos del servicio fijo de Internet tuvieron velocidades superiores a los 100 Mbps, mientras que en junio de 2013, sólo el 0.1% de los accesos tenía esta velocidad.
- Desde su creación y al mes de julio de 2022, el IFT ha otorgado 183⁸⁶ concesiones para uso social, 119 de tipo comunitario y 24 de uso social indígena, para dar servicios de radiodifusión: 288 de FM, 29 de AM y 22 de TDT.
- Respecto a acciones de Alfabetización Mediática (AMI), se han realizado acciones entre las que destacan:
 - Tercera edición del concurso “El Poder de las Audiencias”, en la que participaron 200 estudiantes universitarios de todo el país, quienes a través de piezas audiovisuales contribuyen a la promoción de habilidades para el consumo crítico de contenidos audiovisuales.
 - Seminario Defensoría de las Audiencias 2023, bajo el título “Las audiencias como defensoras de sus derechos”, en el que se prevé la participación de las y los defensores de las audiencias de los concesionarios de todo el país, así como expertos en medios y contenidos audiovisuales.
 - En el mes noviembre la Semana AMI 2023, con la finalidad de promover el consumo consciente de contenidos audiovisuales a través de las premisas de la Alfabetización Mediática e Informativa.
 - Se registraron 20,659 nuevas visitas al micrositio Somos Audiencias, mientras que las cápsulas AMI disponibles y eventos relativos a este tema disponibles en esta plataforma acumularon más de 7 mil reproducciones. Otros de los contenidos consultados fueron las infografías sobre consejos prácticos para el consumo mediático, el buscador de defensores y códigos de ética, así como los estudios sobre medios y contenidos audiovisuales.

Para generar información en materia de audiencias, contenidos y mercados audiovisuales que constituyan insumos para promover los derechos de las audiencias fomentando el desarrollo de contenidos y la pluralidad de estos, se han llevado a cabo investigaciones, estudios y monitoreos que han sido publicados en los medios institucionales, tales como:

- Estudios enfocados en grupos vulnerables, tal es el caso del “Estudio cualitativo relación de las audiencias infantiles y adultas de pueblos y comunidades indígenas con la radio, televisión e internet” donde se analiza la relación de estas audiencias con la radio, la televisión e internet, con la finalidad de conocer la utilidad que tienen en su vida cotidiana, así como comprender sus expectativas con respecto a su uso y las formas en las que éstas son cubiertas en el contexto de sus realidades personales, familiares y comunitarias.
- Se publicó el “Estudio diagnóstico de conocimientos, habilidades y actitudes de las audiencias respecto de los medios de comunicación y los contenidos audiovisuales que transmiten”, el cual tuvo como objetivo identificar las competencias y habilidades que permiten a las audiencias utilizar los medios de comunicación de forma crítica y ética, logrando comprender su papel, funciones, técnicas, uso e impacto; así como evaluar por qué, cuándo y cómo usar las herramientas que éstos proporcionan. La realización de este estudio contempló la participación de personas de entre los 4 y los 64 años de los niveles socioeconómicos C+ y D/D+. Asimismo, y

⁸⁴ Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones con estimaciones propias con base en los datos de la ENDUTIH y el Censo de Población y Vivienda.

⁸⁵ Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones con estimaciones propias con base en los datos de la ENDUTIH y el Censo de Población y Vivienda.

⁸⁶ Fuente: Registro Público de Concesiones



con la finalidad de integrar visiones adicionales a las audiencias, se incluyó la participación de personas especialistas en derechos humanos y medios de comunicación y educación⁸⁷.

- En sintonía con lo anterior, dentro del “Informe especial niñas y niños 2022”⁸⁸ se presenta un análisis de información cuantitativa y cualitativa que permite conocer un panorama general de los hábitos de consumo de medios de esta población. Particularmente, en el apartado cualitativo, se integró información perteneciente al Estudio diagnóstico de conocimientos, habilidades y actitudes de las audiencias...”, específicamente la participación de 96 niñas y niños de 5 a 9 y de 10 a 14 años de los niveles socioeconómicos C+ y D/D+.
- Por su parte, en el mismo Informe, el apartado “Panorama: Oferta de contenidos audiovisuales en televisión radiodifundida y televisión restringida” ofrece indicadores sobre la procedencia, año de producción, target e información de producción sobre los programas dirigidos a niñas y niños en la televisión mexicana, tanto abierta, como de paga.
- Este Informe también contó con un apartado titulado “Niveles y composición de audiencias de televisión y radio 2019-2021”, en el que se incluyen variables relativas al consumo de niñas y niños en estos medios, tales como su porcentaje de encendido, el porcentaje de alcance, el tiempo promedio de permanencia, la participación de audiencia por tipo de señal o banda, los canales y estaciones con mayor visionado y escucha, así como los géneros programáticos de mayor consumo.
- Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer se realizó un Reporte Especial que tuvo como objetivo presentar una aproximación a los hábitos y recepción de los contenidos televisivos y radiofónicos por parte de mujeres y hombres y sus distintos cortes etarios, con la finalidad de identificar las tendencias de dichos consumos durante dos periodos de análisis; prepandemia (enero 2019 - febrero 2020) y pandemia (marzo 2020 – diciembre 2021), y así obtener registros previos y durante el confinamiento social, a propósito de la pandemia de COVID-19.
- Finalmente, se publicó la versión ejecutiva del estudio cualitativo “Representación de la diversidad sexual en contenidos audiovisuales”, el cual tuvo como objetivo detallar y comprender la opinión que las audiencias mayores de edad tienen respecto de la representación que los medios de comunicación hacen de la diversidad sexual a través de sus contenidos. Esto, mediante la participación de audiencias pertenecientes al espectro de la diversidad sexual y de los rangos etarios de 25 a 29 y de 45 a 49 años, así como especialistas en diversidad sexual y el análisis de contenidos de diversos medios⁸⁹.
- Por otra parte, se realizó la actualización de diversos reportes e informes de análisis de niveles de audiencia, que describen los hábitos de consumo y exposición a contenidos en radio y televisión, registrados por distintas poblaciones a partir de las principales variables de audiencia, tal es el caso de los “Informes de niveles de audiencia de radio y TV en adolescentes, niñas y niños”⁹⁰, de los cuales durante 2022 se hizo pública la información del cuarto trimestre 2021 al tercer trimestre de 2022.
- Asimismo, se publicó la información del cuarto trimestre 2021 al tercer trimestre de 2022, correspondiente al “Reporte trimestral de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género”⁹¹, el cual contiene un análisis de los niveles de audiencia de radio y TV desde un enfoque de género, en donde se identifican las diferencias y similitudes entre los hábitos de exposición y consumo de medios de las audiencias de mujeres y hombres; así como factores como la edad, región y niveles socioeconómicos. “Monitoreo de Programas Deportivos con

⁸⁷ https://www.ift.org.mx/sites/all/themes/bootstrap/templates/ift-umca/files/pdfs/eramca/Est._Habilidades_2021.pdf

⁸⁸ https://www.ift.org.mx/sites/all/themes/bootstrap/templates/ift-umca/files/pdfs/eramca/Presentacion_Informe_especial_ninas_y_ninos_2022.pdf

⁸⁹ <https://www.ift.org.mx/sites/all/themes/bootstrap/templates/ift-umca/files/pdfs/eramca/EstRepresentaciondeDiversidadSexualInformeEjecutivo.pdf>

⁹⁰ <https://www.ift.org.mx/industria/umca/estudios-y-reportes-de-analisis-de-medios-y-contenidos-audiovisuales>

⁹¹ <https://www.ift.org.mx/industria/umca/estudios-y-reportes-de-analisis-de-medios-y-contenidos-audiovisuales>

Perspectiva de Género” (2020). Se analizó, por medio de distintos indicadores, la presencia y participación de las mujeres y de los hombres, así como la cobertura que estos hacen del deporte femenino y varonil⁹².

- “Resultados del Monitoreo sobre la Presencia y Tratamiento de la Discapacidad en los Noticiarios de Radio y TV 2021”. El objetivo principal fue observar y analizar la presencia del tema de la discapacidad y de las personas con discapacidad en los noticiarios de los medios de comunicación radiodifundidos mexicanos, así como el tratamiento, representación o imagen que transmitieron sobre la discapacidad y las personas con esta condición. Esto con el fin de abonar a la reflexión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, como lo dicta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁹³.
- “Informe de resultados del Monitoreo sobre la Representación de Niñas, Niños y Adolescentes en Contenidos Infantiles de Ficción en Televisión” (2021). Tuvo como objetivo conocer las características físicas y sociodemográficas de niñas, niños y adolescentes que son protagonistas, antagonistas, y personajes secundarios de los programas analizados; además de detectar sus rasgos de personalidad e identificar los intereses que les asignan. Este monitoreo busca sumar elementos para la reflexión y discusión sobre la presencia y participación de este sector de la sociedad en los medios de comunicación⁹⁴.
- “Informe de Resultados del Monitoreo de Noticiarios desde una Visión de Género” (2022). El objetivo fue ofrecer un panorama sobre la participación y representación de la mujer y del hombre en noticiarios que se transmiten en la televisión mexicana con cobertura nacional -o que cubran gran parte del territorio nacional- así como de los noticiarios de radio que se emitan, prácticamente en todo el país, con el fin de contribuir a la reflexión y discusión sobre la igualdad de género en los medios de comunicación⁹⁵.
- “Informe del Monitoreo de Estereotipos en la Publicidad Televisiva de Juguetes dirigida a Niñas y Niños” (2023). El objetivo principal fue detectar estereotipos de género en mensajes comerciales televisivos de juguetes dirigidos a niñas y niños. El estudio analizó, entre otras cosas, los recursos publicitarios, el lenguaje utilizado; así como acciones y comportamientos de las personas que aparecen en las piezas seleccionadas⁹⁶.

Todos estos resultados muestran los beneficios obtenidos en favor de la sociedad mexicana, y que se materializan en ahorros económicos, incremento en la cobertura y opciones de consumo de contenidos y servicios, así como nuevas herramientas para el ejercicio pleno de sus derechos.

La política de gasto del IFT se basa en la generación de resultados tangibles para la sociedad mexicana sin el incremento de sus recursos asignados; ajustándose al entorno en materia de austeridad y remuneraciones de los servidores públicos por lo que se ha ajustado siempre y de forma permanente a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Prueba de ello es que, desde su primer presupuesto como órgano autónomo, el IFT ha mantenido un techo de gasto en constante reducción, lo que hasta 2023 representó una disminución en términos reales de 38.8%.

Los resultados aquí expuestos combinados con un presupuesto menor en términos reales es un indicador de la alta eficiencia de la operación del Instituto en escenarios de máxima restricción presupuestal.

⁹² somosaudiencias.ift.org.mx/sub-secciones/2#documento=/archivos/monitoreodeprogramasdeportivosconperspectivadegenero.pdf&id:16

⁹³ somosaudiencias.ift.org.mx/sub-secciones/2#documento=/archivos/informederesultadosmonitoreosobrelapresenciaytratamientodeladiscapacidadennoticiariosderadioytelevis_0.pdf&id:16

⁹⁴ somosaudiencias.ift.org.mx/sub-secciones/2#documento=https://somosaudiencias.ift.org.mx/archivos/Informe_monitoreo_representacion_nna_en_ci_.pdf&id:16

⁹⁵ somosaudiencias.ift.org.mx/sub-secciones/2#documento=https://somosaudiencias.ift.org.mx/archivos/Informe_Result_Monit_Noticiarios_Vision_Genero.pdf&id:16

⁹⁶ somosaudiencias.ift.org.mx/sub-secciones/2#documento=https://somosaudiencias.ift.org.mx/archivos/M_Estereotipos_Publicidad_Juguetes.pdf&id:16



El Instituto confirma su compromiso de priorizar el uso de sus recursos asignados a aquellas acciones que atiendan sus obligaciones como órgano constitucional autónomo y contribuyan al incremento del bienestar de los mexicanos.

Objetivos y Estrategias

“Los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR) están experimentando a nivel global una transformación hacia una dimensión transversal para el desarrollo y la prestación de servicios y contenidos digitales en la sociedad. Al mismo tiempo, estos sectores se constituyen como generadores de inclusión digital y de cierre de la brecha social, bajo el concepto amplio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)”⁹⁷

Los objetivos y estrategias del Instituto se encuentran contenidos en su Estrategia 2021-2025 Hoja de Ruta la cual “plantea una estrategia institucional para un horizonte de planeación de cinco años, donde se reconoce también la creciente importancia que tiene el sector de radiodifusión en el contexto del ecosistema digital y en la forma en que se deben enfrentar los desafíos que lleva consigo la era de la transformación digital. Esto implica adaptarse a cambios tecnológicos, culturales e incluso a la transformación de las tendencias del consumo de información de las audiencias, para lograr mantener vigencia frente a las nuevas generaciones”⁹⁸

Misión

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de las TyR y del ecosistema digital para el beneficio de la sociedad, incluyendo entre otros a usuarios, audiencias y sectores productivos, a través de:

- Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión;
- Ser la autoridad de competencia económica en los sectores de TyR, y
- Promover el acceso a las tecnologías.

Visión

Ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las TyR y del ecosistema digital⁹⁹, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como el mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para la sociedad, incluyendo usuarios, audiencias y sectores productivos”.

En este marco, el Instituto se ha planteado cinco objetivos estratégicos y 14 líneas estratégicas:

⁹⁷ Estrategia IFT 2021-2025. Hoja de Ruta. Pág.4.

⁹⁸ Ídem supra.

⁹⁹ El ecosistema digital es el conjunto de empresas, personas oferentes, mercados, infraestructura y otras herramientas (aplicaciones, plataformas, redes, dispositivos de acceso, etc.) que intervienen en los distintos eslabones de la cadena de valor a la que pertenece la provisión de servicios y contenidos digitales sobre redes concesionadas de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo Internet, destinados a los usuarios y audiencias.



Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos constituyen los elementos que ponen de relieve la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos del Instituto. Los objetivos estratégicos tienen una relación directa y ligada a la Misión y Visión como organización.

- Objetivo 1: Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital;
- Objetivo 2: Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital;
- Objetivo 3: Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales;
- Objetivo 4: Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital, y
- Objetivo Transversal: Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas (o estrategias) constituyen los ejes principales de actuación que guían el trabajo del Instituto para abordar los objetivos estratégicos anteriores.

Objetivo 1:

- Estrategia 1.1: Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR;
- Estrategia 1.2: Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR, así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital;
- Estrategia 1.3: Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico, así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo, y
- Estrategia 1.4: Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

Objetivo 2:

- Estrategia 2.1: Propiciar un entorno de competencia efectiva a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

Objetivo 3:

- Estrategia 3.1: Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital
- Estrategia 3.2: Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad



Objetivo 4:

- Estrategia 4.1: Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital;
- Estrategia 4.2: Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital;
- Estrategia 4.3: Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital, y
- Estrategia 4.4: Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

Objetivo Transversal:

- Estrategia T.1: Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto;
- Estrategia T.2: Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto, y
- Estrategia T.3: Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

La misión, visión, objetivos estratégicos y líneas estratégicas del Instituto “permiten identificar y abordar de manera estratégica y ordenada los nuevos retos y oportunidades que enfrentan los sectores de TyR, considerando el contexto internacional y el entorno nacional, respecto al ecosistema digital, así como el papel que jugarán las TyR en la innovación y la convergencia tecnológica y de servicios, tanto para el ecosistema digital como para los servicios de conectividad y radiodifusión que requiere México”¹⁰⁰.

Proyecto de Presupuesto 2024

Antecedentes

La integración del Proyecto de Presupuesto para el año 2024 se realizó con base en los mandatos constitucionales del Instituto, como regulador de los sectores de TyR y autoridad en materia de competencia económica en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de sus Unidades Administrativas y de las facultades que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión les otorga.

Evolución del presupuesto del IFT en el periodo 2014-2023

La evolución del presupuesto autorizado al Instituto por la Cámara de Diputados presenta una disminución en términos reales de 38.8% en el periodo 2014-2023, equivalente a 777.6 millones de pesos.

¹⁰⁰ Estrategia IFT 2021-2025. Hoja de Ruta. Pág.10.



EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL IFT, 2014-2023

(Millones de pesos) ¹⁾

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto Autorizado Valor Nominal	2,000	2,000	2,000	1,980	1,998	1,500	1,541.2	1,510	1,560	1,680
Presupuesto Autorizado Valor Real	2,000	1,921.6	1,881.5	1,802.1	1,703.2	1,219.7	1,218.8	1,157.6	1,114	1,136.4
Variación Acumulada Valor Real	n.a.	-3.9%	-5.9%	-9.9%	-14.8%	-39%	-39.1%	-42.1%	-44.3%	-38.8%

¹⁾ Los valores reales se obtuvieron a partir de la inflación obtenida para el periodo 2014-2023 en la calculadora de inflación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx>.
 Fuente: Elaboración del Instituto Federal de Telecomunicaciones con datos internos.

Al cierre de 2023, se estima cumplir con la meta de ahorro presupuestario de 20.0 millones de pesos. Estos ajustes corresponden principalmente a ahorros y economías por vacancia y procedimientos de licitación pública, así como a la aplicación de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobados por el Pleno del Instituto. Con dicho monto, entre 2014 y 2023, el IFT habrá reintegrado por ese concepto a la Tesorería de la Federación un total de 359.4 millones de pesos.

Justificación

Gasto de operación del IFT

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2024, contempla además del gasto en materiales, suministros y servicios básicos, aquellos gastos considerados como prioritarios para cumplir, tal y como lo mandata el párrafo vigésimo, fracción II del artículo 28 de la CPEUM, el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, a través de los proyectos sustantivos siguientes:

- Diseño, aplicación de encuestas y generación de insumos estadísticos para identificar los patrones de consumo y experiencia en el uso de los servicios de telecomunicaciones, así como realizar el análisis de los niveles de satisfacción de los usuarios.
- Creación de un *dashboard* para el mapeo y visualización de conectividad y calidad de servicio.
- Licenciamientos de diversos softwares que el personal del IFT utiliza como herramientas de apoyo para el cumplimiento de sus funciones.
- La supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas tanto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones, garantizando que se observen las normas que resulten aplicables, según las características y naturaleza del servicio.
- El mantenimiento de equipo de comprobación técnica del espectro radioeléctrico del Sistema Nacional de Vigilancia del Espectro Radioeléctrico y de emisiones radioeléctricas.
- El programa de supervisión, verificación, vigilancia del espectro, verificación de regulación asimétrica, imposición de sanciones y de notificaciones con un alcance similar al del programa previo a la pandemia.
- La sustanciación del procedimiento para la imposición de obligaciones específicas al Agente Económico con Poder Sustancial de Mercado (AEPMSM) en nueve mercados relevantes de la provisión del servicio de televisión y audio restringidos.

- El sistema integral para evaluar el cumplimiento de los índices y parámetros de calidad del servicio móvil.
- La revisión de la información de separación contable del agente con poder sustancial (Resolución P/IFT/EXT/291121/36).
- La revisión de la información de separación contable del año fiscal 2023.
- La revisión de la información de separación contable del año fiscal 2021-2022 del agente con poder sustancial de mercado (Resolución P/IFT/EXT/291121/36).
- La revisión de la información de separación contable del año fiscal 2022 del agente con poder sustancial de mercado (Resolución P/IFT/181120/436).
- La tercera evaluación bienal de las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones.
- Revisión de la definición de las obligaciones específicas de un agente económico con poder sustancial de mercado en el servicio de televisión y audio restringido.
- El mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo para la plataforma HTZ Communications (2024) del Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico (SIAER).
- El desarrollo de software que permita la creación de un motor de cálculo, compatible con el SIAER, que permita generar estudios de interferencia de forma automatizada.
- La operación del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)
- Foro Global de Telecomunicaciones de Emergencia (GET-24) en coordinación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2024.
- Encuesta de confianza en el servicio de Internet.
- Adquisición de 2 juegos de antenas direccionales de amplio rango para 2 analizadores de espectro portátiles contar con la capacidad de realizar funciones localización de transmisores no autorizados y la atención de denuncias de interferencias perjudiciales hasta 54 GHz, así como realizar estudios de ocupación en bandas de frecuencias súper altas (SHF).
- La operación del Centro de Contacto de Atención al Usuario, el cual brinda información y orientación a usuarios y consumidores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de las distintas localidades del país, a través del número 800 2000 120.
- El equipo de medición para supervisar y verificar las obligaciones de la red compartida.
- Instalación en el Almacén central del IFT bodega para resguardo de bienes asegurados.
- La operación del Banco de Información de Telecomunicaciones.
- La plataforma de crowdsourcing y medidor de velocidad del servicio de acceso a Internet.
- El Programa de Alfabetización Digital y el empoderamiento de Usuarios en Lenguas Indígenas.
- Sistema para realizar la comprobación técnica del espectro radioeléctrico, automático, remoto y transportable, esto es, que se cuente con la posibilidad de instalarse y operarse desde cualquier ubicación geográfica.
- La realización de campañas de comunicación social para transmitir a nivel nacional los mensajes institucionales sobre programas y acciones sustantivas del Instituto, así como aquellos que informen a la ciudadanía sobre sus derechos.

Remuneraciones del Personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones

El 13 de septiembre de 2018, la Cámara de Diputados aprobó el “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el Código Penal Federal”, mismo que fue publicado en el Diario Oficial



de la Federación el 5 de noviembre de 2018, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, así como su reforma publicada el día 12 de abril de 2019.

Con fecha 19 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos”, (Ley de Remuneraciones), entrando en vigor al día siguiente de su publicación; indicando dicha Ley en sus artículos 23 y 24, que:

“Artículo 23. Durante el procedimiento de programación y presupuestación establecido en el Capítulo I del Título Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los poderes federales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los entes con autonomía o independencia reconocida por la Constitución, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuesto los tabuladores de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos que prestan sus servicios en cada ejecutor de gasto.

Artículo 24. El manual de remuneraciones de los servidores públicos que emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como los poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración u órganos de gobierno, se apegarán estrictamente a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las reglas establecidas en los manuales a que se refiere el párrafo anterior, así como los tabuladores de remuneraciones contenidos en los proyectos de presupuesto de cada ente, se apegarán estrictamente a las disposiciones de la presente Ley”.

Por acuerdo del Pleno del IFT, se decidió presentar demanda de controversia constitucional el 29 de junio de 2021 para que se declare la invalidez del último párrafo de la fracción III del artículo 7; 9; último párrafo del artículo 15 en relación con el diverso 20 párrafos primero, segundo y cuarto; 22, y Quinto Transitorio del “Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2021. El 8 de julio de 2021, se publicó el acuerdo de fecha 7 de julio de 2021 en las listas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; acuerdo mediante el cual se negó la suspensión solicitada por el Instituto y el cual fue notificado a este Instituto el 12 de julio de 2021, interponiéndose el recurso de reclamación correspondiente en contra de la negativa el 3 de agosto de 2021, mismo que fue admitido por acuerdo de fecha 11 de agosto de 2021.

Mediante acuerdo de fecha 04 de marzo de 2022, notificado a este Instituto el 11 de marzo de esa misma anualidad, se remitió la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala del Máximo Tribunal en el recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, en la que resolvió el recurso como procedente y fundado, se revocó el acuerdo recurrido y se concedió a este Instituto actor la suspensión solicitada en la demanda del expediente principal, acompañando también del voto particular formulado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2024, este Instituto debe dar cumplimiento a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución del 10 de noviembre de 2021 dictada



por la Primera Sala de la SCJN, en lo relativo al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resolutivos a la letra se indica:

“PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.

SEGUNDO. Se revoca el auto recurrido de siete de julio de dos mil veintiuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.

TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia”.

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

“60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación alegada se habría consumado en ese lapso.

61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.

[...]

“65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.

[...]

80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen las normas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las



remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las normas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.

[...]

82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguno de los criterios negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidos por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve”.

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo aquí señalado y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.

Con base en lo ya expuesto y apejándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentación del Proyecto

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2024 (PPIFT 2024) considera un monto total de 1,680.0 millones de pesos y ha sido elaborado con la finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandatado por el párrafo vigésimo, fracción II del artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de este Instituto a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias. Por lo que, en caso de que la Cámara de Diputados realice una reasignación a la baja; existirá el riesgo que el Instituto no pueda atender sus facultades legales.

Dicho proyecto plantea un presupuesto menor al de 2023 en términos reales (es decir sin crecimiento una vez considerada la inflación) y una reducción acumulada en términos reales del presupuesto autorizado al Instituto



equivalente a 40.61% desde 2014, año de inicio de operaciones del Instituto. El proyecto se orienta a la obtención de resultados en la gestión institucional, atendiendo a la estructura programática comunicada a la SHCP y a las clasificaciones determinadas en la LFPRH.

El PPIFT 2024 considera las previsiones de gasto que permitirán a las Unidades Administrativas del Instituto atender sus facultades legales y proyectos; cumpliendo con el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, previsto en el artículo 17 de la LFPRH y conforme a las clasificaciones determinadas en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

La política de gasto del IFT se mantendrá orientada al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas mediante la instrumentación de políticas de ahorro que le permitan sostener un nivel de ejercicio razonable del gasto, siempre por debajo del crecimiento anual de la inflación.

4.8 Comisión Federal de Competencia Económica

El mandato constitucional de la Comisión Federal de Competencia Económica es garantizar la competencia y la libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. En cumplimiento a este mandato, la COFECE ha impulsado acciones que protegen el bienestar y la economía de los hogares, ya que sus intervenciones evitan que haya sobrepuestos en los bienes y servicios adquiridos por las familias mexicanas, lo que les permite aumentar su capacidad adquisitiva y su consumo.

Bajo esta perspectiva, la política de competencia contribuye a combatir la desigualdad con el fin de avanzar hacia un México más justo en el que se favorezca el beneficio social por encima del particular. Por otra parte, la competencia ayuda a que los sectores de la economía operen con mayor eficiencia y dinamismo, debido a que la rivalidad entre empresas provoca que estas busquen ganarse la preferencia de las y los mexicanos al ofrecer mejores productos y servicios a precios más bajos. Lo anterior, a partir del incremento en la inversión, innovación y productividad de las empresas, lo cual a su vez impulsa el desarrollo y crecimiento económicos del país.

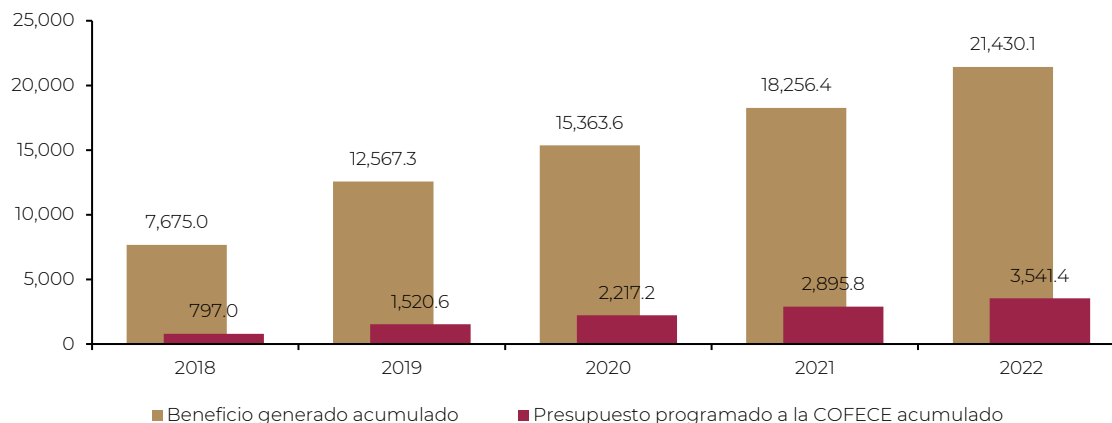
La competencia económica genera diversos beneficios para los mexicanos desde distintos ámbitos. Por un lado, la mejora de los procesos productivos y la eliminación de estructuras que inhiben el funcionamiento eficiente de los mercados abre la puerta para que nuevas empresas ofrezcan sus productos, entre ellas las MIPYMES. Por otro lado, la prevención y castigo de las prácticas anticompetitivas impide que los precios sean manipulados en detrimento de los consumidores, lo que evita que se genere presión sobre los precios de otros bienes y servicios, y de esta manera mantiene controlada la inflación.

A partir de las estimaciones realizadas por la COFECE sobre el efecto que tienen sus actuaciones en el bienestar de los hogares mexicanos, se identifica que de 2018 a 2022, la política de competencia generó a la sociedad un beneficio económico acumulado de al menos 21,430.1 millones de pesos. Esta cifra implica que, durante este



periodo, se generó un aumento en el bienestar económico de los mexicanos de aproximadamente seis pesos por cada peso asignado en el presupuesto^{101,102}.

IMPACTO DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA: BENEFICIOS GENERADOS ACUMULADOS Y PRESUPUESTO PROGRAMADO 2018-2022
(Millones de pesos constantes de 2023)



Nota: Los montos para el beneficio generado y el presupuesto autorizado son acumulados y actualizados a precios de 2023. De esta forma, los montos para 2022 representan la suma de los beneficios y las suficiencias presupuestarias para todo el periodo.
Fuente: Elaboración de la Comisión Federal de Competencia Económica con información interna y de los Presupuestos de Egresos de la Federación para el periodo 2018 a 2022.

Desempeño de la COFECE

Los resultados del desempeño de la COFECE pueden ser identificados en los ámbitos nacional e internacional. Con respecto a la esfera nacional, la Comisión cuenta con su propio Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI), el cual permite monitorear objetivamente el desempeño integral de la Institución, de manera que es posible cuantificar el avance en el logro de los objetivos institucionales¹⁰³. La metodología del SEDI se actualiza cada cuatro años con base en el Plan Estratégico vigente y está compuesto por indicadores de carácter estratégico y de gestión alineados a los objetivos institucionales. A partir de este conjunto de indicadores, la Comisión construye su Índice de Desempeño de la COFECE (IDC). En el esquema siguiente se visualizan los indicadores estratégicos y de gestión y resultados, así como el peso de cada uno sobre el IDC.

¹⁰¹ Se trata de un cálculo conservador que considera únicamente resoluciones de sanción por prácticas monopólicas o aquellas cuya investigación concluya anticipadamente por la aceptación de compromisos, así como objeción y condicionamiento de concentraciones. En suma, no se consideran todas las acciones que realiza la COFECE, por ejemplo, aquellas en materia de promoción de la competencia, que han ayudado a construir reglas que favorezcan la eficiencia de los mercados y el bienestar de los hogares.

¹⁰² Estimación con base en los resultados de las evaluaciones *ex ante* elaboradas por la COFECE. Los detalles de cada evaluación pueden ser consultados en: <https://www.COFECE.mx/planeacion-y-evaluacion/>

¹⁰³ De conformidad con el artículo IIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



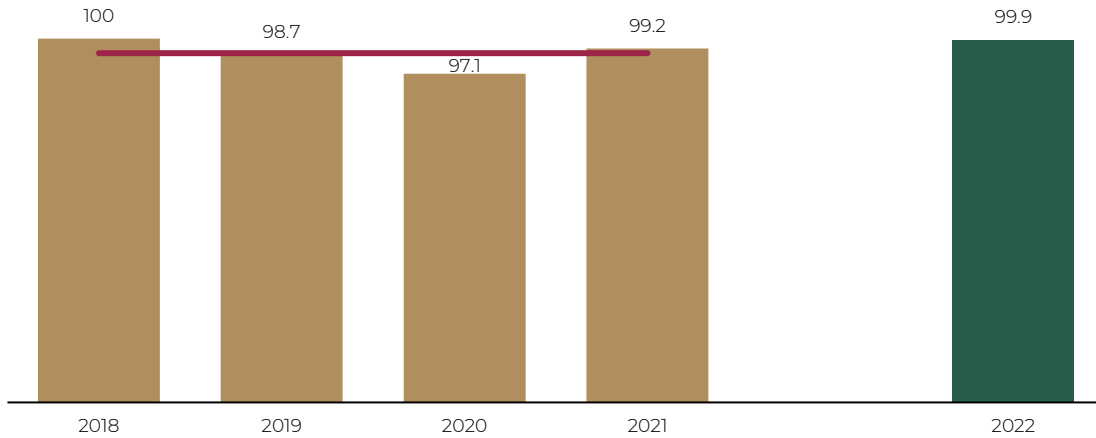
ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LA COFECE 2022-2025 (IDC)			
		Ponderador IDC	Fuente de evaluación
Indicadores estratégicos	IE.1 Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales definidos en el PE 2022-2025	90%	COFECE
	IE.2 Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado	5%	COFECE
	IE.3 Evaluación anual <i>GCR Rating Enforcement</i>	5%	Externa (Global Competition Review)
			100%
Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales (IE.1)			
Ponderadores del Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales definidos en el PE 2022-2025 (IE.1)			
Indicadores de gestión y resultados	Indicador 1.1: Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia (22.5%)	Indicador 1.2: Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados (22.5%)	Indicador 1.3: Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica (22.5%)
	Indicador 1.4: Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales (22.5%)		
	90%		

Nota: En caso de que algún índice o indicador no cuente con información para ser medido en el periodo evaluado, se realiza una reponderación de manera proporcional de los índices o indicadores que apliquen.
Fuente: Comisión Federal de Competencia Económica.

Durante el cuatrienio que abarca de 2018 a 2021, los resultados de la evaluación del desempeño de la COFECE se mantuvieron por encima del 97%, mientras que en el primer año del cuatrienio que abarcará de 2022 a 2025, la Comisión obtuvo un desempeño del 99.9%.



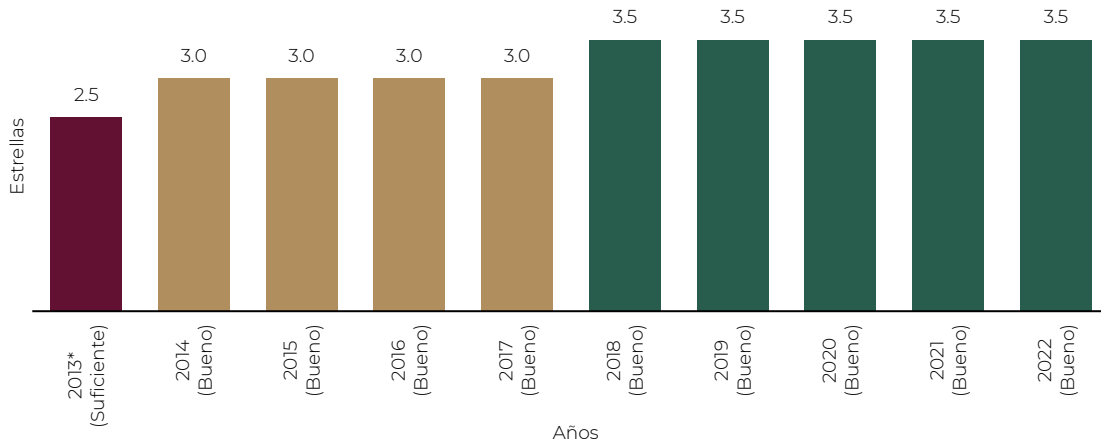
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA COFECE
(Porcentaje)



Fuente: Comisión Federal de Competencia Económica.

En el ámbito internacional, la revista especializada en materia de competencia *Global Competition Review* (GCR) realiza anualmente una evaluación de los mejores programas de cumplimiento normativo antimonopolio a nivel mundial denominada *Rating Enforcement*. En 2022, la COFECE obtuvo, por quinta ocasión consecutiva, una calificación de 3.5 estrellas de un máximo posible de cinco, lo cual la ubica al mismo nivel que autoridades de competencia de Austria, Canadá, Chile y Grecia; y superior a las agencias de Bélgica e Israel, entre otras.

EVALUACIÓN DEL GCR: DESEMPEÑO DE LA COFECE EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE COMPETENCIA 2013-2022
(Estrellas)



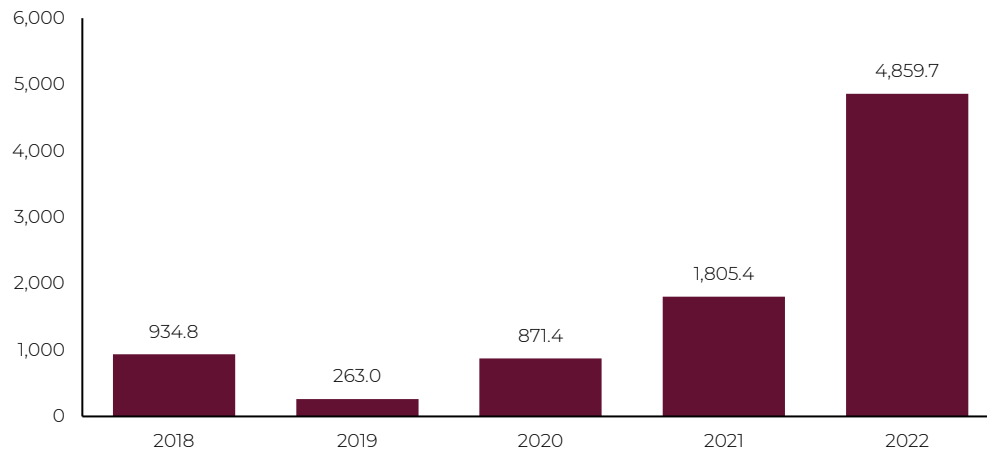
*Desempeño de la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC).

Fuente: Elaboración de la Comisión Federal de Competencia Económica con datos del indicador *Rating Enforcement* publicado en: <https://globalcompetitionreview.com/survey/rating-enforcement/2022/article/star-ratings>



En cumplimiento de las facultades conferidas por la CPEUM y con la finalidad de castigar y disuadir las infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), en 2022 la COFECE impuso multas por 4,859.7 millones de pesos, lo que representa cerca de 7.88 veces el presupuesto aprobado para ese año. Esta cifra indica un crecimiento del 420% respecto del monto de las multas impuestas en 2018, lo cual muestra que en promedio se han impuesto aproximadamente 1,574.1 millones de pesos cada año. De conformidad con la LFCE, la Comisión no administra ni dispone de los fondos generados por las multas impuestas, por lo que éstas ingresan a la Tesorería de la Federación cuando queda realizado el pago de forma voluntaria por los agentes económicos sancionados, o bien, cuando se realiza el cobro por parte del Poder Ejecutivo Federal por conducto del SAT, una vez que estas quedan firmes en el PJJF.

MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LA LFCE
(Millones de pesos)

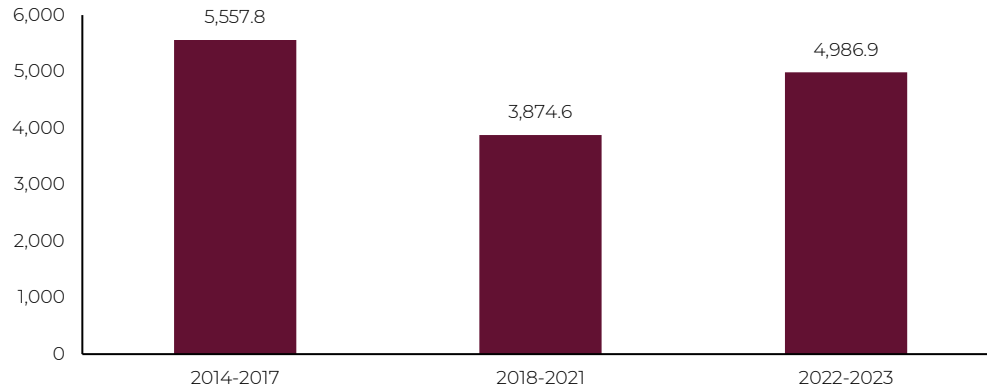


Nota: El valor de las multas impuestas se encuentra expresado en precios de 2022.
Fuente: Comisión Federal de Competencia Económica.

En los últimos 18 meses, el monto de las multas impuestas alcanzó cerca de 5 mil millones de pesos, lo cual supera en 28.7% el monto acumulado entre 2018 y 2021. Adicionalmente, entre 2022 y lo que ha transcurrido de 2023, la COFECE ha impuesto multas por violaciones a la LFCE cuyo valor supera al promedio de los periodos de 2014-2017 y 2018-2021.



MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LA LFCE
(Millones de pesos)

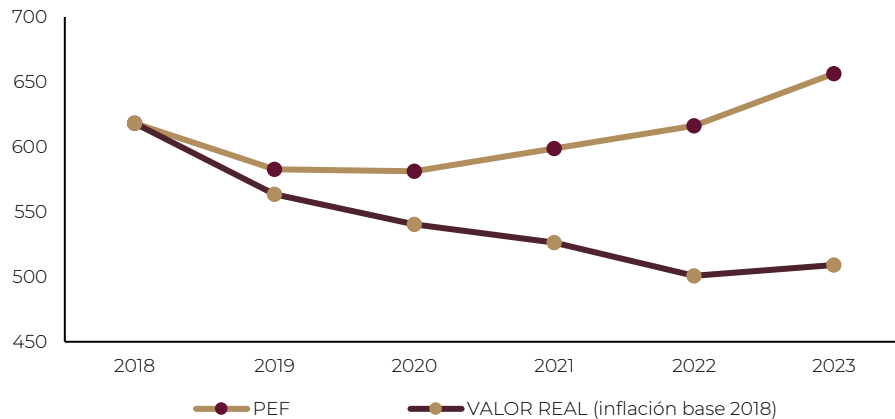


Nota: El valor de las multas impuestas se encuentra expresado en precios de 2022.
Fuente: Comisión Federal de Competencia Económica.

Proyecto de Presupuesto para 2024

El manejo responsable y austero de los recursos asignados es una prioridad para la Comisión, de tal modo que su uso está enfocado exclusivamente a las actividades indispensables para el cumplimiento de su mandato constitucional. Por tal motivo, en los últimos años, los ajustes presupuestales que la COFECE ha solicitado responden principalmente a la tasa de crecimiento de la inflación anual. De hecho, la COFECE ha enfrentado un escenario de restricciones presupuestales ya que, en términos reales, el presupuesto asignado en 2023 disminuyó 17.6% respecto del presupuesto asignado para 2018, tal como se representa en la siguiente gráfica.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COFECE, 2018-2023
(Millones de pesos)

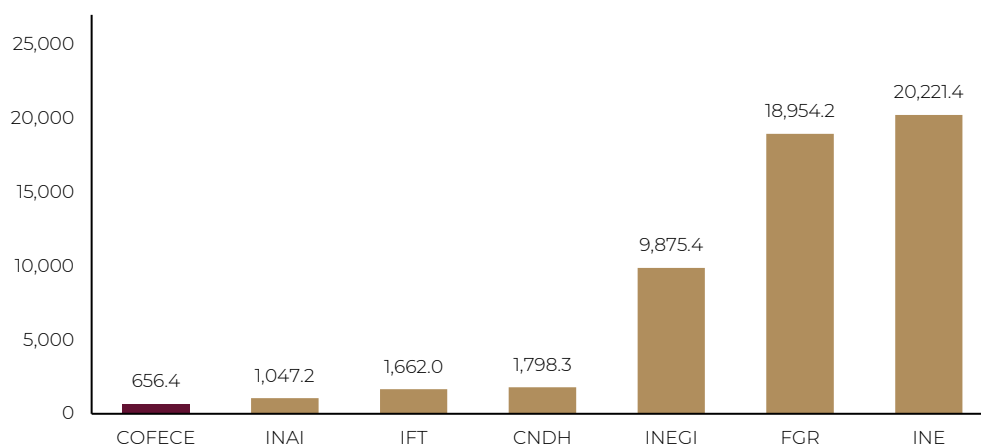


Nota: El presupuesto expresado en términos reales es con base en precios de julio 2018.
Fuente: Elaboración de la Comisión Federal de Competencia Económica con datos de la Secretaría de Hacienda Crédito Público y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Específicamente, en 2023, la COFECE tuvo un presupuesto asignado de 656.4 millones de pesos, lo cual representó el 0.01% del total del PEF para ese año (8.3 billones de pesos). En cuanto a los Órganos Constitucionales Autónomos (OCA), el presupuesto total de 2023 fue de 54,214.9 millones de pesos, de modo que el presupuesto asignado a la COFECE representó solo el 1.2%. A continuación, se muestran los montos asignados a los OCA.

PRESUPUESTO ASIGNADO A ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS EN 2023
(Millones de pesos)



Nota: Datos en millones de pesos a precios corrientes.
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, disponible en:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672637&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0

De conformidad con lo establecido en la LFPRH, la COFECE administra los recursos públicos asignados con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica para el Ejercicio 2023, la COFECE se comprometió a alcanzar un ahorro de 1.5 millones de pesos¹⁰⁴.

El proyecto de presupuesto de egresos del Ramo 41 asciende a 774.1 millones de pesos y considera únicamente el presupuesto indispensable para la adecuada ejecución de los procedimientos sustantivos y adjetivos de la COFECE, esto mediante la gestión de su talento quien se encarga de realizar estas tareas. Al respecto, la Comisión propone un crecimiento de su presupuesto de 17.9%, en términos nominales, respecto de lo autorizado el ejercicio anterior, lo cual obedece a la actualización por la tasa de inflación anual y a la previsión de recursos necesarios para su óptima operación, la cual se ha normalizado completamente y considera actividades que en su momento se vieron reducidas durante la pandemia por COVID 19.

El capital humano es el activo más valioso de la Comisión que le permite cumplir con su mandato constitucional, para lo cual se destinan 549.7 millones de pesos en el capítulo de servicios personales; respecto de los capítulos 2000 a 5000 se consideran 224.4 millones de pesos para los gastos de operación e inversión. Asimismo, se prevé

¹⁰⁴ Los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica para el Ejercicio 2023 se encuentran disponibles en https://www.COFECE.mx/wp-content/uploads/2023/03/DOF_lineam_auste_COFECE_2023.pdf



una actualización inflacionaria de 5% a las remuneraciones de las personas servidoras públicas para mitigar la pérdida del valor adquisitivo y continuar con la mejora en la composición salarial.

Las funciones asociadas a la instrumentación de la política de competencia requieren de una alta especialización técnica, donde la atracción y retención de talento resulta primordial. Para mantener ese nivel de especialización y cumplir con el mandato constitucional de proteger la competencia y la libre concurrencia en los mercados, es necesario contar con salarios competitivos que permitan atraer a las y los mejores profesionistas. De lo contrario, la COFECE podría incurrir en la pérdida de capital humano y con ello una menor capacidad técnica para desarrollar sus procedimientos con la robustez y calidad técnicas que la han caracterizado desde su creación como órgano constitucional autónomo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la CPEUM y debido a la alta especialización que se requiere en el desempeño de la función encomendada por mandato constitucional, para este ejercicio se contempla la posibilidad de que un determinado número de personas servidoras públicas de la Comisión perciban remuneraciones por encima de la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República. El trabajo de alta especialización conlleva el tener perfiles con una experiencia determinada, que acrediten competencias y capacidades específicas y que las facultades estén previstas en un ordenamiento jurídico. Al respecto, la Comisión identificó que los cargos de (a) Comisionado, (b) Titular de Unidad, y (c) Directores Generales, cumplen con los parámetros de exigencia para válidamente percibir un excedente de remuneración.

Por todo lo anterior, para 2024 se contempla un excedente de hasta 22% neto por trabajo técnico calificado, respecto de la Remuneración Total Anual del Presidente de la República para los puestos de Comisionado Presidente, Comisionados, Titulares de Unidad y Directores Generales.

Continuidad de procedimientos relevantes para 2024

En uso de sus atribuciones, la COFECE investiga y combate las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Para tal efecto, la LFCE le confiere facultades para investigar y, en caso de que determine que existe elementos para sancionar, puede ordenar la corrección o supresión de las conductas anticompetitivas en cuestión. Este proceso incluye dos etapas: investigación y procedimiento seguido en forma de juicio.

La primera etapa está a cargo de la Autoridad Investigadora de la COFECE, quien recaba elementos de convicción para demostrar preliminarmente la realización de conductas contrarias a la LFCE y, de ser este el caso, emite un dictamen de probable responsabilidad. En la segunda etapa, el procedimiento seguido en forma de juicio, la Secretaría Técnica de la COFECE emplaza a los probables responsables por la presunta comisión de la práctica monopólica, quienes presentan pruebas y elementos que a su derecho convengan con el objetivo de defenderse de la presunta responsabilidad imputada. Finalmente, cuando este procedimiento es desahogado, el Pleno delibera y resuelve cerrar el expediente o sancionar.



Etapa	1. Investigación	2. Procedimiento seguido en forma de juicio	3. Resolución
¿Quién la realiza en la COFECE?	Autoridad investigadora	Secretaría Técnica	Pleno
¿Cómo se desarrolla	<p>Inicio Por iniciativa de la COFECE o por denuncia.</p> <p>Propósito La Autoridad Investigadora recaba elementos de la posible realización de una práctica anticompetitiva.</p>	<p>El Pleno ordena a la Secretaría Técnica notificar el DPR a los probables responsables.</p> <p>Los probables responsables aportan pruebas y alegatos a su favor. La Secretaría Técnica valora dichas pruebas y emite un acuerdo de admisión o desechamiento de las mismas.</p>	<p>El Pleno recibe el expediente completo del caso.</p> <p>El Pleno de la COFECE delibera y resuelve el caso.</p>
¿Qué puede resultar?	Se cierra el expediente o se elabora un Dictamen de Probable Responsabilidad (DPR)	Se integra el expediente	Resolución que puede ser: 1. Cerrar el expediente, o 2. Sancionar (multa, entre otros)

Fuente: Comisión Federal de Competencia Económica.

Entre las investigaciones más relevantes en curso se encuentran, en materia de prácticas monopólicas absolutas, las correspondientes a los mercados de distribución y exhibición de películas en salas de cine; distribución y comercialización de escopolamina; material radiológico y relacionados adquiridos por el sector salud; vidrio plano; transacciones efectuadas con tarjetas de crédito en la modalidad de pagos diferidos a meses sin intereses; procedimientos de contratación pública de tecnologías de la información y comunicación; transporte marítimo en el estado de Quintana Roo y procedimientos de contratación pública para la adquisición de material y documentación electoral. Respecto de presuntas prácticas monopólicas relativas, están las correspondientes a los mercados de bienes y/o servicios digitales; pagos de aplicaciones móviles y contenido digital; espacios comerciales en los aeropuertos del sur-sureste; insecticidas y energía eléctrica. Al 30 de junio de 2023, se tiene conocimiento que concluirán investigaciones en los mercados de oxígeno medicinal y bienes de consumo al menudeo. Asimismo, al cierre del segundo trimestre de 2023, se encuentran en proceso las investigaciones por barreras a la competencia en los mercados de distribución y comercialización de maíz y harina de maíz; autotransporte federal de pasajeros y comercio electrónico minorista en el territorio nacional.

Aunado a lo anterior, continúan los procedimientos seguidos en forma de juicio en los mercados de diésel marino, expendio público de petrolíferos mediante estaciones de servicio en el territorio nacional, comercialización de gasolina y diésel a través de estaciones de servicio e impermeabilizantes.

Proyectos para 2024



Dentro del Proyecto de Presupuesto para 2024 se considera la asignación de recursos para atender los asuntos sustantivos y adjetivos de la COFECE, así como para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento de la Comisión. Entre los programas que se buscan impulsar se encuentran el de igualdad de género, diversidad e inclusión, con un enfoque prioritario de formación profesional e impulso de mujeres en puestos directivos; así como el Programa Estudiantil de Verano, en el que se busca atraer talento joven que contribuya a formar cuadros de reemplazo y dé inicio de trayectorias profesionales en la COFECE, también con una perspectiva de género.

Estrategia de Gasto de la COFECE

El ejercicio eficiente de los recursos públicos permite que la operación institucional sea efectiva en términos del desempeño de las funciones y el alcance de mejores resultados. Bajo esta perspectiva, la COFECE cuenta con un Modelo de Planeación Estratégica Institucional a partir del cual prioriza y enfoca sus intervenciones con el propósito de lograr un mayor impacto sobre el bienestar social y realizar un uso óptimo de su presupuesto. Este modelo considera dos horizontes: largo y corto plazo.

La planeación de largo plazo consiste en la elaboración de un Plan Estratégico en el que se definen la misión, visión y valores institucionales, así como los objetivos y líneas estratégicas que guiarán a la COFECE en el cumplimiento de su mandato constitucional durante cuatro años. Para el periodo 2022-2025 los objetivos institucionales son los siguientes:

1. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia;
2. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados;
3. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica; y
4. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

A partir del Plan Estratégico, la COFECE define acciones estratégicas con metas de corto plazo que contribuyen gradualmente al logro de los objetivos institucionales. Estas acciones se establecen en los Programas Anuales de Trabajo de la Comisión que son presentados al inicio de cada año ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación. Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la COFECE solicita 774.1 millones de pesos para llevar a cabo sus funciones de investigación y combate de las prácticas anticompetitivas, así como de prevención de estructuras de mercado que obstaculicen el funcionamiento eficiente de los mercados, con lo cual contribuirá a mejorar el bienestar de las familias mexicanas mediante el acceso a bienes y servicios de mejor calidad y a menores precios.

A continuación, se presentan las labores fundamentales que la COFECE realizará en 2024, las cuales se encuentran enmarcadas en cada uno de los objetivos institucionales.

Objetivo 1. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia

La CPEUM dota a la COFECE de atribuciones que le permiten anticipar y eliminar las restricciones que puedan afectar negativamente el proceso de libre concurrencia y de competencia económica en los mercados. Para ello,



la Comisión analiza las concentraciones que le son notificadas y monitorea los mercados para identificar aquellas en las que se omitió su notificación cuando legalmente se debió realizar; investiga y determina la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia, y emite opiniones a bases de licitación y sobre sus participantes, así como al otorgamiento o cesión de concesiones y permisos.

Las concentraciones son las fusiones, adquisiciones o cualquier acto por medio del cual se unan sociedades o activos entre competidores, proveedores, clientes o cualquier otro agente económico¹⁰⁵. Respecto de su función preventiva, la COFECE debe analizar, antes de que se lleven a cabo, aquellas concentraciones que se encuentren en los supuestos establecidos en la LFCE, ante lo cual puede autorizarlas o, si representan riesgos, sujetarlas al cumplimiento de condiciones que eliminen los posibles efectos contrarios a la libre competencia y al proceso de competencia u objetarlas. Asimismo, las concentraciones pueden tener un impacto positivo en la dinámica de los mercados, ya que estas promueven la inversión y la innovación en la producción de bienes y servicios. Esta situación contribuye a que las empresas mejoren sus procesos productivos y reduzcan costos, lo cual puede permitir la entrada a nuevos competidores en los mercados como es el caso de las MIPYMES.

Dada la importancia que tienen las concentraciones en la economía, la COFECE analiza de manera minuciosa cada concentración notificada de forma expedita para no retrasar las operaciones, sin que esto afecte la calidad, profundidad y robustez del análisis realizado. De 2014 a 2022, el tiempo en el que se analizaron y resolvieron las concentraciones fue de 20.4 días hábiles, lo que representa un ahorro promedio de 39.6 días respecto al plazo máximo legal de 60 días hábiles. Por su parte, el monto total de las concentraciones analizadas en 2022 fue de 3 billones de pesos lo que representó 10.9% del PIB; mientras que, para el cierre de 2023, se estima que su valor total sea superior a los 1.95 billones de pesos.

PORCENTAJE DEL PIB QUE REPRESENTAN LAS CONCENTRACIONES ANALIZADAS POR LA COFECE
(Porcentaje)



Fuente: Comisión Federal de Competencia Económica.

Adicionalmente, la COFECE lleva a cabo procedimientos sobre la investigación y determinación de existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia, así como de condiciones de competencia efectiva. Actualmente,

¹⁰⁵ De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LFCE.



se encuentran en curso investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia en los mercados de comercio electrónico minorista, autotransporte federal de pasajeros que utiliza terminales para el ascenso y descenso de pasajeros y servicios relacionados, y harina de maíz.

Por otro lado, la COFECE elabora estudios en los que analiza las condiciones de competencia en mercados que forman parte de los sectores prioritarios definidos en su Plan Estratégico 2022-2025. En 2023, la Comisión trabaja en el estudio de los mercados de la producción, distribución y comercialización de gas natural, debido a su relevancia como insumo en otras industrias y como energético en los hogares; además de que este hidrocarburo genera 52% de la electricidad en el país, de acuerdo con el Sistema de Información Energética.

Asimismo, el marco legal en materia de competencia económica permite a los agentes económicos que no están de acuerdo con las decisiones de la Comisión impugnarlas ante juzgados y tribunales especializados. Al respecto, la COFECE hace uso de sus atribuciones para defender la legalidad de sus resoluciones de manera que estas prevalezcan y sean cumplidas en beneficio de la sociedad, por lo que deben estar debidamente fundadas y motivadas. De 2014 a julio de 2023, el PJF ha confirmado 74.1% de las resoluciones en asuntos relacionados con competencia económica. Además, la Comisión ejerce acciones constitucionales, presenta querrelas penales y promueve acciones colectivas en los casos que considere pertinentes, lo cual, en conjunto con las actividades mencionadas, contribuye al logro del primer objetivo institucional.

En 2024 se anticipa una asignación presupuestaria de 235.5 millones de pesos para cumplir con este objetivo¹⁰⁶.

Objetivo 2. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados

Para cumplir con su mandato constitucional de manera eficaz y eficiente, la COFECE hace uso de sus facultades para investigar y, en su caso, sancionar las prácticas monopólicas y las concentraciones ilícitas que dañan el bienestar de las familias mexicanas. En ese contexto, la Comisión realiza actividades enfocadas al monitoreo continuo de los mercados para detectar posibles conductas anticompetitivas, al inicio oportuno de indagatorias cuando existan elementos suficientes que brinden una causa objetiva y al emplazamiento de los probables responsables de dichas conductas^{107,108}.

En lo que va de 2023, la COFECE ha iniciado investigaciones por posibles prácticas monopólicas absolutas en los mercados de escopolamina, material radiológico adquirido por el sector salud, y distribuidores y/o exhibidores de películas en salas de cine; asimismo, inició una investigación por probables prácticas monopólicas relativas en el mercado de bienes y/o servicios digitales. Además, la Comisión sancionó a diversos agentes económicos por manipular el precio de la tortilla y limitar su venta en Huixtla, Chiapas, así como a una autoridad por haber coadyuvado en dicha práctica.

La investigación y castigo de los acuerdos de colusión en las compras gubernamentales es una de las tareas prioritarias para la COFECE, ya que esto permite un ejercicio eficiente de los recursos públicos y, con ello, se contribuye a mejorar el bienestar social. Además, vigilar que exista competencia en los procesos de

¹⁰⁶ La determinación de los montos asignados a los objetivos institucionales obedece a una metodología con base al Presupuesto asignado y distribuido a cada uno de los órganos y unidades administrativas de la Comisión y, su contribución al cumplimiento de estos, los cuales se encuentran establecidos en el Plan Estratégico 2022-2025 de la COFECE.

¹⁰⁷ Ver Libro Segundo de la LFCE "De las conductas anticompetitivas", Título Único "De las conductas anticompetitivas", Capítulo I "De la prohibición de conductas anticompetitivas" (artículo 52).

¹⁰⁸ La LFCE describe las prácticas monopólicas absolutas (artículo 53), las prácticas monopólicas relativas (artículos 54, 55 y 56), así como las concentraciones ilícitas (artículo 62).



contrataciones públicas es una estrategia fundamental que fortalece la política para el combate de la corrupción y abona al acceso de bienes y servicios de mejor calidad a menores precios.

Por otra parte, la COFECE emplazó a diversos agentes económicos por posibles acuerdos ilegales para manipular los precios en los mercados de impermeabilizantes, expendio al público de gasolinas y diésel y de diésel marino; así como por posibles concentraciones ilícitas en el mercado de gasolinas y diésel. En 2024, la COFECE continuará con las investigaciones mencionadas e iniciará los procedimientos que correspondan, asegurando en todo momento el debido proceso para los agentes económicos emplazados.

Para cumplir con lo establecido en este objetivo, principalmente lo referido al desarrollo de los procedimientos de indagatorias y los procedimientos seguidos en forma de juicio, se prevé una asignación presupuestaria en 2024 de 306.4 millones de pesos.

Objetivo 3. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica

El tercer objetivo institucional definido por la Comisión en su Plan Estratégico 2022-2025 está dirigido a garantizar que la sociedad tenga conocimiento de los principios generales en materia de competencia económica establecidos en la normativa aplicable. En este tenor, entre las atribuciones de la COFECE se encuentra la promoción de la competencia y los beneficios que ésta genera en los distintos sectores de la sociedad, en especial en los hogares mexicanos y las MIPYMES.

Para ello, en los últimos años se ha trabajado en llevar a cabo actividades que permitan posicionar el tema de la competencia en la agenda pública, con la finalidad de generar espacios de difusión, diálogo y debate en los que puedan converger los actores públicos, privados y de la sociedad civil. Por ejemplo, cada año se realiza la Jornada por la Competencia en la que se discuten cuáles son los retos y áreas de oportunidad que presenta algún sector económico específico en nuestro país.

Asimismo, la Comisión elabora continuamente materiales y documentos de abogacía en los que son analizadas las condiciones de competencia en mercados prioritarios para, posteriormente, emitir recomendaciones que puedan trasladarse a decisiones gubernamentales y del sector privado que incrementen el bienestar social. Algunos de los principales documentos publicados son: *Propuestas de Agenda Regulatoria Subnacional para Autotransporte de Carga* (2019); *Repensar la competencia en la Economía Digital* (2018); *Agenda de Competencia para un ejercicio íntegro en las Contrataciones Públicas* (2018); *Poder de Mercado y Bienestar Social* (2018); *Política comercial con visión de competencia* (2017) y *Miscelánea de obstáculos regulatorios a la competencia, análisis de la normativa estatal* (2016).

Cuando existe alguna falla de mercado o un problema público el Estado emite regulación que busca corregir o atender dicha situación; aunque en ocasiones estas medidas pueden restringir el funcionamiento eficiente de los mercados sin que se obtengan beneficios económicos o sociales. Ante esto, la COFECE cuenta con la atribución de emitir opiniones sobre leyes, marcos regulatorios y otros actos administrativos, con el propósito de modificarlos para que cumplan con sus objetivos de política pública sin que se impongan obstáculos al proceso de libre competencia y competencia, de tal manera que las empresas puedan acceder y ofrecer sus productos en los mercados, y que ello se traduzca en un beneficio para la sociedad al contar con más alternativas para adquirir sus bienes y servicios demandados.



Por otra parte, como ya ha sido mencionado en esta exposición de motivos, la Comisión realiza estimaciones sobre los beneficios económicos generados por sus intervenciones. Al respecto, cada vez que la COFECE emite una resolución en la que se acredita la realización de prácticas anticompetitivas se realiza una evaluación *ex ante* en la que se cuantifica el beneficio que se generó con la suspensión o prevención de las conductas sancionadas. Asimismo, la colaboración con instituciones del sector público, privado, académico y social constituye una de las principales vías para mantener a la institución en el debate público, con el fin de proponer acciones enfocadas a mejorar las condiciones de competencia en los mercados.

Adicionalmente, en el ámbito de sus facultades, la COFECE colaborará en el Anexo Transversal Anticorrupción, el cual tiene como objetivo principal identificar quiénes destinan presupuesto a la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción. Estos actos pueden ocurrir en los procesos de compras públicas y provisión de servicios, los cuales dañan directamente el bienestar de las familias mexicanas y limitan la inserción de las MIPYMES como proveedores del sector público.

Específicamente, la Comisión participa en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) como actor responsable de la ejecución de cinco líneas de acción, las cuales se insertan en los Ejes Estratégicos 3 “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad” y 4 “Involucrar a la sociedad y el sector privado” de la PNA. En específico, el rol de la COFECE se encuentra dirigido hacia promover que los procesos de contratación pública, federales y estatales, sean abiertos e incentiven la competencia y libre concurrencia, así como a fomentar la capacitación en materia de adquisiciones y obras públicas, que permitan a las personas servidoras públicas identificar actos contrarios a los principios de competencia económica.

Finalmente, el acercamiento constante con organizaciones y gobiernos locales constituye una estrategia fundamental en el combate a la corrupción y a la impunidad. No obstante, la implementación de acciones que impacten efectivamente en los diversos procesos que llevan a cabo los gobiernos estatales y municipales requiere de un incremento en los recursos humanos, materiales y financieros de la Comisión.

En 2024, se prevé contar con una asignación presupuestaria de 92 millones de pesos para el cumplimiento de estas actividades y de las demás relacionadas con el objetivo de promover la aplicación de principios de competencia económica, así como difundir sus beneficios.

Objetivo 4. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales

Para cumplir de manera eficaz con su mandato, la COFECE realiza acciones apegadas a las mejores prácticas de gestión de recursos humanos; el ejercicio eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos asignados; la salvaguarda del derecho de acceso a la información; la consolidación de la institución como referente en transparencia y rendición de cuentas, entre otras. De esta manera, la Comisión genera las condiciones organizacionales óptimas para garantizar que sus actuaciones están plenamente dirigidas a defender, proteger y promover los principios de competencia económica en beneficio de todas y todos los mexicanos.



Respecto de la gestión de sus recursos humanos, la Comisión cuenta con certificaciones como la *EDGE Certification Move*, que fue otorgada en 2020 por la Fundación *Economic Dividends for Gender Equality* en reconocimiento a las acciones implementadas para garantizar procesos igualitarios de reclutamiento, ascensos, capacitación y desarrollo de liderazgo. Durante el 2024, la Comisión visualiza realizar acciones para fortalecer la fuerza laboral, brindar mejores prestaciones, incentivar la productividad y crear fuentes de reclutamiento e inicio de trayectorias profesionales a través del Programa Estudiantil de Verano.

Las acciones mencionadas forman parte de la labor constante realizada por la Comisión en aras de fortalecer su Sistema de Gestión de Talento, cuyo propósito es promover la profesionalización y especialización de las personas servidoras públicas en un entorno de igualdad, equidad y no discriminación, así como respetando los principios de eficiencia y transparencia. Lo anterior, debido a que las personas que laboran en la COFECE son su principal activo, de modo que, a mayor profesionalismo, especialización y compromiso, mayor solidez en las actuaciones de la Comisión. En este sentido, las capacitaciones y perfeccionamiento de competencias y habilidad técnicas cobran especial relevancia y, por ello, se cuenta con un Programa Anual de Capacitación en el que están plasmadas aquellas áreas de conocimiento y herramientas consideradas prioritarias para mejorar el desempeño de las funciones de todas y todos los servidores públicos.

Adicionalmente, en apego al compromiso con la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, anualmente se contrata un despacho externo especializado para la realización de una auditoría presupuestal y financiera, con el fin de evaluar de forma objetiva e independiente los estados financieros de la Comisión. Esta acción contribuye al ejercicio honesto de los recursos públicos y al combate a la corrupción.

Finalmente, la Comisión se encuentra comprometida con los principios de igualdad y equidad de género, por lo que su participación en el Anexo Transversal 13 “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” del PEF 2024 incorporará nuevos objetivos y metas en la agenda pública de género, desde la óptica de la competencia económica. Al respecto, dentro de las acciones que la COFECE planea realizar durante 2024 se encuentran capacitaciones, eventos y vinculación con organizaciones nacionales e internacionales para la promoción de la igualdad y equidad de género, así como la diversidad e inclusión.

Para el cumplimiento de las actividades referidas en esta sección, además de otras que se realizan de manera continua, se tiene considerada una asignación presupuestaria de 140.2 millones de pesos.

Comentario final

La instrumentación de la política de competencia representa una herramienta fundamental en el mejoramiento de la economía de las familias mexicanas, ya que permite que estos puedan tener a su alcance bienes y servicios en las mejores condiciones de precio y calidad. Además, la competencia económica es una fuerte aliada de la política anticorrupción, en tanto que contribuye a evitar las conductas ilegales en los procesos de compras públicas y en la dinámica de los mercados que inciden directamente en los hogares en el país. Lo anterior refleja que ambas políticas tienen fines comunes, puesto que comparten la búsqueda de incrementar el bienestar social y evitar el abuso de la posición dominante de ciertos agentes económicos mediante actos ilícitos y de captura política.

La propuesta de presupuesto para el Ramo 41 en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 considera una asignación de recursos austera y enfocada en lo mínimo necesario para el



cumplimiento de las funciones de la COFECE. Como parte de las labores realizadas para la aplicación de la política de competencia, la Comisión impone multas por conductas violatorias a la LFCE con lo que castiga a los agentes económicos infractores y contribuye a disuadir dichas violaciones, así como a devolver a la sociedad el beneficio monetario perdido por la realización de estas conductas. Lo anterior resulta relevante debido a que, como se señaló anteriormente, el valor de las multas impuestas por infracciones a la LFCE en 2022 fue aproximadamente de 4,859.7 millones de pesos, lo cual representa una recaudación de más de siete veces el presupuesto aprobado de la COFECE para ese mismo año.

Finalmente, el presupuesto de la Comisión ha disminuido, en términos reales, 17.6% durante el periodo 2018-2023. Ante esta situación, la COFECE ha llevado a cabo acciones para contrarrestar los efectos que pudieran tener la limitante de recursos sobre su desempeño. En la medida en que se cuente con una asignación de recursos suficiente, esto le permitirá fortalecer el desempeño de sus facultades y funciones orientadas a mejorar el bienestar de las familias en el país. Entre las acciones que podrían impulsarse, a partir de mayores recursos, se encuentran aquellas que refuercen la presencia de la Comisión en los estados y municipios, con el fin de acercar los principios y beneficios de la competencia económica a los principales actores de dichas localidades.

4.9 Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental

Introducción

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es un ente público proactivo, autónomo, colegiado, imparcial y especializado en la defensa de los derechos que tutela. Como catalizador de procesos, tiende a consolidar el valor público de la transparencia y el acceso a la información pública, en un marco de respeto y protección de los datos personales, además de promover la homogeneización de los mecanismos para garantizar los derechos en el conjunto del cuerpo de instituciones públicas.

La misión del INAI se concreta en una variedad amplia de servicios públicos dirigidos a la ciudadanía. Su desempeño cotidiano y su funcionalidad se rigen por un conjunto de principios que destacan el valor de lo público enfocado al servicio a la sociedad, observando en todo momento un enfoque de derechos humanos.

En congruencia con el marco constitucional y legal, el INAI ejerce un liderazgo práctico. Así, durante 2023, la planeación estratégica puesta en marcha desde 2015, ha permitido consolidar acciones para garantizar la transparencia, tutelar el derecho de acceso a la información y procurar la protección de los datos personales que estén en posesión de sujetos obligados y regulados. En 2021, dicha planeación estratégica fue actualizada, buscando fortalecer los proyectos clave del Instituto, como el funcionamiento y robustecimiento del Sistema Nacional de Transparencia.

En 2024, la estructura organizacional del INAI potenciará sus líneas de trabajo para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información, a través de los principios de máxima publicidad, difusión proactiva de información de interés público, promoción de la cultura de la transparencia, fortalecimiento de la rendición de cuentas y de incentivar la participación ciudadana.

El INAI, ante sus retos y desafíos, profundizará el sistema de gestión para resultados, con lo cual sus acciones tendrán los impactos deseados, producirán sinergias positivas y, para ello, tendrán como guía, la misión y la visión institucional.



Frente a los escenarios del futuro inmediato, el INAI seguirá consolidando su papel como coordinador del SNT, y, robustecerá la PNT. Asimismo, promoverá el fortalecimiento del SNA y del Sistema Nacional de Archivos, dos ejes estratégicos para la gobernanza democrática del país.

El trabajo seguirá siendo sistemático, convergente, acorde con los cuatro objetivos estratégicos, que son el punto de partida de la planeación estratégica que cada año se afianza en la vida cotidiana del INAI. Así, el proyecto de presupuesto del Instituto para el año 2024, que se presenta a continuación, es la síntesis del trabajo para una etapa inmediata, en la cual el Instituto atenderá el mandato constitucional, con responsabilidad, innovación, cumpliendo a plenitud con su papel indeclinable como órgano constitucional autónomo del Estado mexicano.

Marco normativo

Los procesos y actividades del INAI se enmarcan en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A y 16, segundo párrafo de la CPEUM, en los cuales se establece el mandato de garantizar los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales. Asimismo, se estipula que la Federación deberá contar con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezcan las leyes en la materia.

Con la entrada en vigor de la LGTAIP el 5 de mayo de 2015 se reguló el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información bajo los principios de máxima publicidad, la difusión proactiva de información de interés público, la promoción de la cultura de la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, al tiempo que, incentivó la participación ciudadana y distribuyó las competencias entre organismos garantes.

El artículo 43, fracción II del Estatuto Orgánico del INAI establece que la DGPDI es responsable de proponer el programa de trabajo institucional, coordinar su evaluación, orientarlo a la obtención de resultados y darle seguimiento. A su vez, el artículo 12, fracción XXIII de dicho Estatuto, establece que el Pleno del Instituto debe aprobar el programa de trabajo institucional, así como los programas, planes y proyectos para dar cumplimiento a la misión y visión del Instituto; mismas que junto a los objetivos estratégicos dotan al INAI de una planeación clara y adecuada para el desempeño del conjunto de sus acciones.

Posteriormente, por conducto de la DGPDI, se propuso al Pleno del Instituto el PI 2021–2024 del INAI, el cual fue aprobado en septiembre de 2021, mediante el acuerdo ACT-PUB-01-09-2021.05.

En cumplimiento del artículo 12, numeral XXIII, del Estatuto Orgánico y del artículo Vigésimo segundo del Capítulo VI, de los Lineamientos para Integrar el PI 2021-2024 del INAI, la DGPDI integra y pone a disposición del Pleno del Instituto, el primer informe de avance sobre el cumplimiento del PI del INAI.

Alineación Estratégica Institucional

Con la intención de dar un cumplimiento cabal al mandato constitucional asignado al INAI, el Instituto aprobó en 2015 los mecanismos para el desarrollo integral de su proceso de planeación estratégica, con el fin de alinear sus acciones y esfuerzos, promover el funcionamiento coherente y convergente de las áreas que lo integran y



sustentar el cumplimiento de metas específicas. Estos mecanismos fueron revisados y renovados en septiembre de 2021, mediante la aprobación del PI 2021-2024. De esta manera, el INAI definió su razón de ser y la visualización de su labor en el futuro, de la siguiente manera:

Misión: Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

Visión: Ser una institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Aunado a lo anterior, se establecieron cuatro Objetivos Estratégicos que representan los fines que se deben cumplir para materializar la misión y la visión institucionales; estos son:

Objetivo Estratégico 1:

Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Objetivo Estratégico 2:

Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Objetivo Estratégico 3:

Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como ser miembro del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Archivos y demás colegiados que establezcan las normativas vigentes.

Objetivo Estratégico 4:

Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Desde 2015, el INAI tiene un modelo propio de Gestión para Resultados con el objetivo de incrementar la eficacia y la eficiencia del ejercicio de sus recursos públicos en el cumplimiento de su mandato, así como para robustecer la tutela efectiva de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. La estructura organizacional del Instituto se integra por la Presidencia, cinco secretarías, 26 unidades administrativas y un Órgano Interno de Control, distribuidos de la siguiente forma:

Presidencia
Dirección General de Administración



Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Comunicación Social y Difusión
Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
Órgano Interno de Control
Secretaría de Acceso a la Información
Dirección General de Evaluación
Dirección General de Políticas de Acceso
Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
Secretaría Ejecutiva
Dirección General de Asuntos Internacionales
Dirección General de Capacitación
Dirección General de Gestión de Información y Estudios
Dirección General de Tecnologías de la Información
Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
Secretaría de Protección de Datos Personales
Dirección General de Normatividad y Consulta
Dirección General de Prevención y Autorregulación
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción
Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado
Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia
Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia
Secretaría Técnica del Pleno
Dirección General de Atención al Pleno
Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades

Por otra parte, cada unidad administrativa del INAI alinea sus actividades y proyectos al cumplimiento de uno de los cuatro Objetivos Estratégicos Institucionales, a fin de conformar una visión institucional integral orientada a resultados. Los siguientes cuadros ilustran la alineación institucional que asocia cada Objetivo Estratégico a los programas presupuestarios:

Objetivo Estratégico Uno Programa Presupuestario E001	Objetivo Estratégico Dos Programa Presupuestario E002	Objetivo Estratégico Tres Programa Presupuestario E003	Objetivo Estratégico Cuatro Programas Presupuestarios E004, M001* y O001**
Dirección General de Evaluación	Dirección General de Capacitación	Dirección General de Tecnologías de la Información	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General Técnica de Seguimiento y Normatividad	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Dirección General de Administración*





Objetivo Estratégico Uno Programa Presupuestario E001	Objetivo Estratégico Dos Programa Presupuestario E002	Objetivo Estratégico Tres Programa Presupuestario E003	Objetivo Estratégico Cuatro Programas Presupuestarios E004, M001* y O001**
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Comunicación Social y Difusión		Órgano Interno de Control**
Dirección General de Cumplimientos Responsabilidades	Dirección General de Prevención y Autorregulación		
Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado	Dirección General de Gestión de Información y Estudios		
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad		
Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	Dirección General de Políticas de Acceso		
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos			
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados			
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales			
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos			



Escenarios Actuales del INAI

La creación de instituciones autónomas, especializadas, imparciales y colegiadas es una necesidad para todas las democracias modernas. Son un mecanismo institucional desarrollado para salvaguardar y mejorar valiosos procesos o, como en el caso del Instituto, derechos humanos, fundamentales para toda la sociedad por igual. Desde su creación, en 2015, el INAI ha sido un actor estratégico y esencial para el desarrollo del sistema democrático mexicano, pues año con año realiza importantes acciones para consolidar y garantizar el cumplimiento de los derechos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, a lo largo y ancho del país. Se trata de un organismo profesional, dedicado a la garantía del cumplimiento de estos derechos humanos. Mediante las acciones del INAI ha sido posible construir una extensa red de colaboración con múltiples actores de la sociedad civil, y con los Órganos Garantes de cada una de las Entidades Federativas agrupada en el llamado SNT. A través de dicho Sistema el INAI ha coadyuvado notablemente, mediante las acciones de coordinación, estandarización, capacitación y mejora continua, para que todos los actores que integran el SNT continúen con su contribución para la garantía de los derechos que custodian a lo largo y ancho del país.

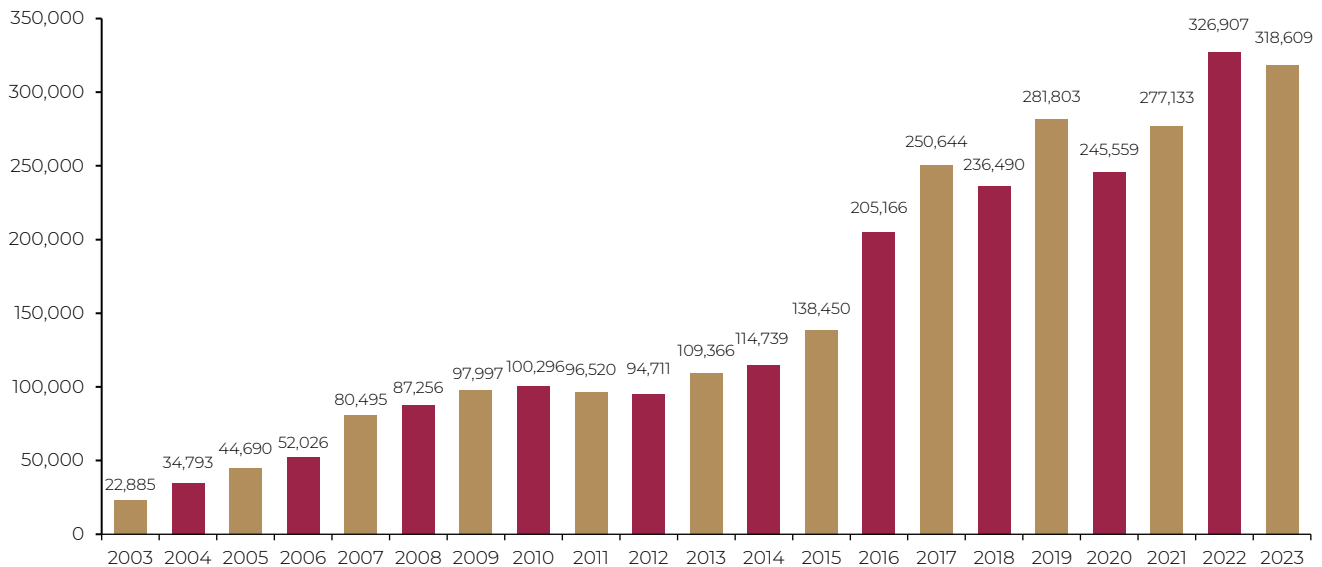
El INAI dispone de un CAS, con el propósito de solventar y facilitar a las personas el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. El CAS es una plataforma de comunicación a través de la cual la ciudadanía puede presentar solicitudes de información pública o ser asesorada acerca del tratamiento y la protección de sus datos personales. El CAS ayuda a monitorear el avance en la solicitud y puede brindar asesoría gratuita acerca de la mejor manera de ejercer sus derechos.

La estadística de la demanda de servicios del CAS muestra que, con la evolución en los servicios otorgados, en términos normales, se puede alcanzar la meta de al menos 50 mil asesorías personalizadas por año y aumentar el ejercicio de los derechos tutelados por el INAI fuera de la Ciudad de México y Estado de México, que se suman a las 200 mil personas alcanzadas con otras estrategias de promoción y vinculación, tales como concursos, eventos, publicaciones, proyectos, etc. Con la gran variedad de actividades y la correcta estrategia de difusión es posible lograr que miles de personas conozcan y ocupen los mecanismos disponibles para el ejercicio de sus derechos.

Cabe destacar que a través de la PNT se gestionan las solicitudes de información de más de 8 mil sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno, de los cuales 863 corresponden a la Federación. La siguiente gráfica muestra las solicitudes presentadas a través de la PNT, del orden federal:



EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2003- 2023
(Número de solicitudes)



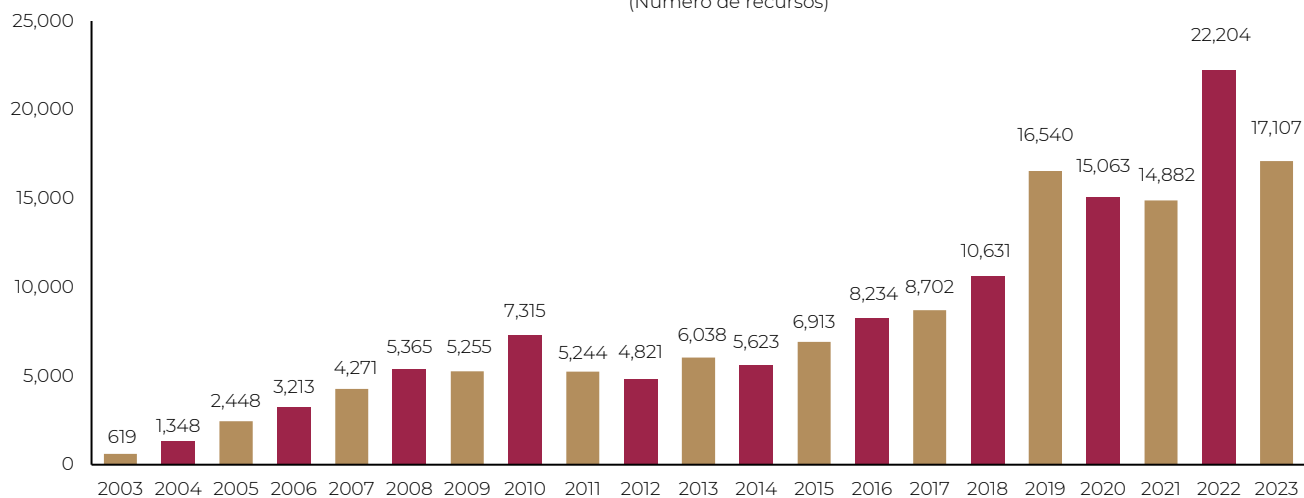
Nota: . Para 2023 los datos son proyecciones.
Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Evaluación con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A nivel federal, entre el inicio de 2014 y al cierre proyectado de 2023, una década completa, el número de solicitudes de información pública presentadas por particulares alcanzará la cifra de casi 2.4 millones, es decir, casi tres veces más (291.77%) que las presentadas en los 11 años anteriores, las cuales ascendieron a un poco más de 821 mil solicitudes. Se estima que el 2022 se mantendrá como el año con más solicitudes en las dos décadas de las que se tiene registro.

Asimismo, el número de recursos de revisión, es decir, de medios de impugnación interpuestos por las personas solicitantes a la o las respuestas emitidas por los Sujetos Obligados, se encuentra con una proyección de 17,107 para 2023. Cabe destacar que el comportamiento dichos recursos no hay una constancia específica; es un efecto de la satisfacción que las personas solicitantes tengan de las respuestas que reciban. A continuación, se presenta una gráfica de su evolución a lo largo de las dos décadas de las cuales se tiene registro.



**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ACCESO INTERPUESTOS POR AÑO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ORDEN FEDERAL
2003 - 2023**
(Número de recursos)



Nota: . Para 2023 los datos son proyecciones.
Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Evaluación con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En materia de protección de datos personales, de acuerdo con ENAID 2019, 55.1% de la población de 18 años y más, que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, conoce o ha escuchado sobre la existencia de una ley encargada de garantiza la protección de datos personales, es decir, casi la mitad de la población desconocía su derecho.

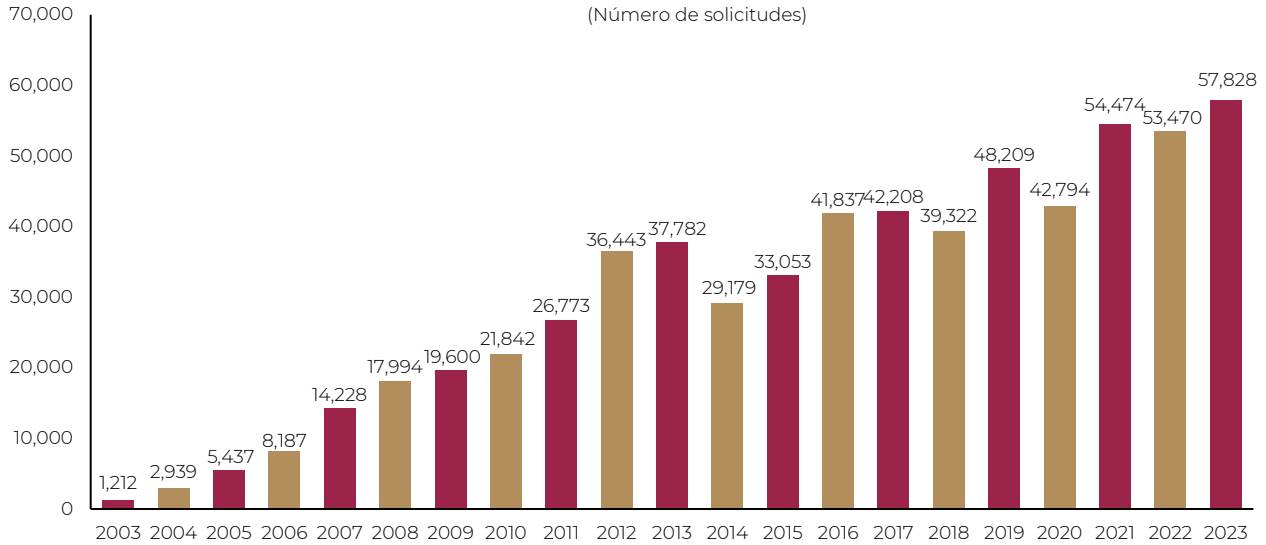
El reconocimiento de este escenario provocó que el INAI desarrollara y actualizara herramientas, acciones y mecanismos orientados a brindar apoyo técnico a responsables de la aplicación de la LGPDPPSO y la LFPDPPP, las cuales incluyen identificar, divulgar y emitir recomendaciones, estándares y mejores prácticas en materia de protección de datos personales, elaborar estudios e investigaciones para su divulgación, fortalecer la promoción, la capacitación y la difusión de este derecho entre las y los titulares, y los responsables de los sectores público y privado.

Como es posible apreciar en la gráfica siguiente, de 2014 a 2022, los particulares presentaron un total de 384,546 solicitudes de derechos ARCO. Dicha cifra representó un incremento de casi el 100% respecto a la reportada en el periodo previo de once años. Para 2023 se estima que éstas crecerán 8.15% respecto a 2022, aunque es importante destacar que el aumento de la requisición de derechos ARCO se deriva, principalmente, de dos factores: en primer lugar, el conocimiento que la ciudadanía disponga para poder hacer efectivos sus derechos y, en segundo lugar, que las organizaciones, instituciones o entidades con las que interactúe no presenten un adecuado uso de sus datos personales.





**EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ARCO DE DATOS PERSONALES
2003 - 2023**
(Número de solicitudes)



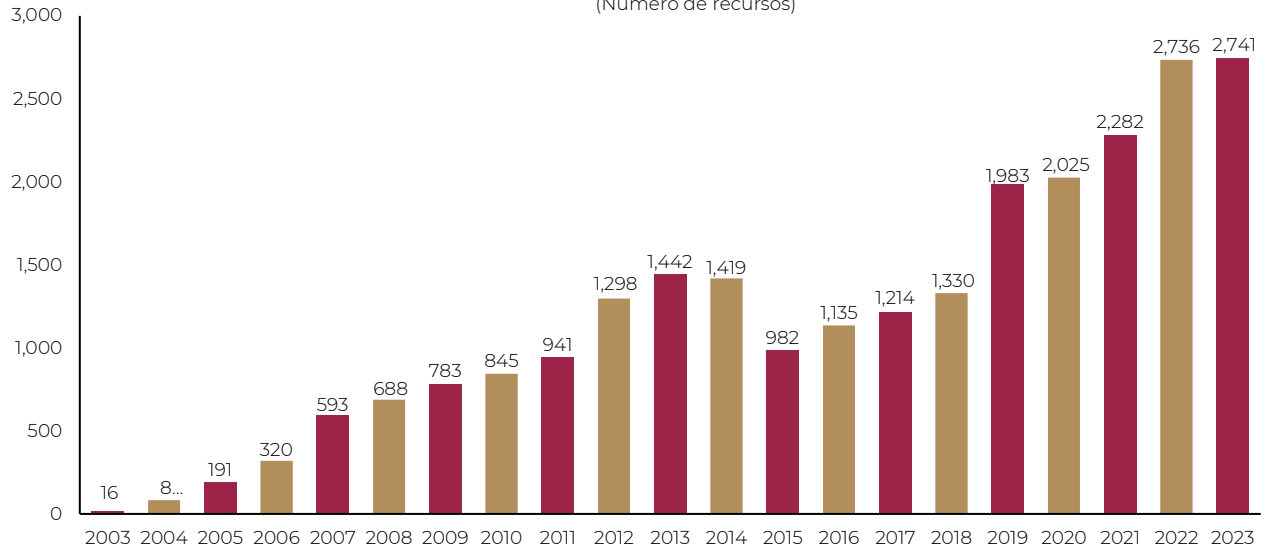
Nota: . Para 2023 los datos son proyecciones.

Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Evaluación con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que respecta a la evolución de los recursos de revisión derivados de solicitudes ARCO, de 2003 a 2013 se recibió un total de 7,200 medios de impugnación. Sin embargo, desde la reforma Constitucional de 2014 a diciembre de 2022, el total de recursos de revisión presentados como consecuencia del ejercicio de derechos ARCO fue de 15,103, lo cual representaría un crecimiento del 109% respecto al periodo antes referido. A continuación, se presentan los datos del 2003 a 2023, considerando una proyección para el cierre del ejercicio 2023 de 2,741 recursos de revisión.



**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SOLICITUDES DE ARCO DE DATOS PERSONALES
2003 - 2023**
(Número de recursos)



Nota: . Para 2023 los datos son proyecciones.

Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Evaluación con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

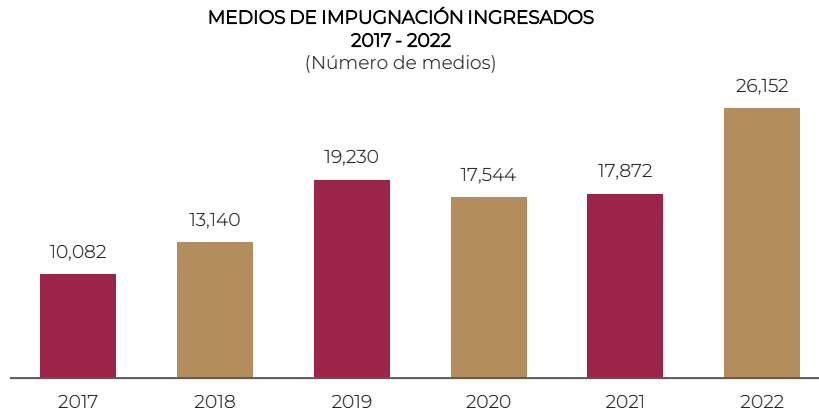
Por otra parte, el Instituto ha encabezado los esfuerzos en la construcción y funcionamiento del SNT, con la colaboración y el apoyo de los Órganos Garantes de cada una de las entidades federativas y de una amplia multitud de grupos de la sociedad civil. El objetivo de dicho Sistema ha sido la construcción de una extensa red de comunicación y coordinación de las acciones institucionales, así como de armonización de las metodologías y los marcos normativos de los diversos miembros, objetivo para el cual han sido creados los Programas Nacionales del SNT, el PROTAI y el PRONADATOS, cuya nueva edición, correspondiente al ciclo 2022-2026, se encuentra ya en implementación y se espera pronto tener resultados del primer semestre de 2023.

Los programas de capacitación llevados a cabo por el INAI para su personal y para aquel que funge como enlace con los sujetos obligados y regulados por las leyes correspondientes, continuarán en el 2023, tal y como se encuentran en los documentos de planeación. La modalidad en línea se añadió a la clásica presencial, conservando la misma calidad en la capacitación otorgada, pero considerando las circunstancias apremiantes develadas después de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2. De esta manera, una capacitación que garantice la buena comunicación entre la Institución y el sujeto obligado agiliza los procesos y permite una aprendizaje y mejora continua en la gestión misma.

Respecto de los medios de impugnación sustanciados por el Instituto, cabe mencionar que, a partir de su creación, la cantidad de medios que ingresan se incrementa año con año. Los cambios son más evidentes a partir del año 2018, cuando se presentó un aumento del 30.3% respecto del año 2017. Sin embargo, entre los años 2018 y 2019, el aumento fue de 46.3%, lo que significó un incremento importante en el uso de los derechos de acceso a la información y protección de datos. Aunque en el año 2020 hubo una disminución, muy probablemente relacionada con la expansión del virus SARS-CoV-2 en nuestro país, al cierre del año 2021 se reportó un leve



incremento del 1.9%. Sin embargo, la comparación de 2022 con los datos de 2021 da como resultado un incremento del 46.3%, lo que indica una clara tendencia a la recuperación respecto de los números pre pandemia.



Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Atención al Pleno.

Por otra parte, el Instituto posee mecanismos para poder fomentar el avance de una cultura de la transparencia, tales como esquemas de difusión de información, a través de los diversos medios de comunicación convencionales, digitales o escritos, acerca del significado y la manera de ejercer los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales. Asimismo, brinda y programa capacitaciones, con todos los sujetos obligados y regulados, que puedan impactar positivamente en los procesos institucionales, de manera que los derechos se salvaguarden en todo momento y de la manera más expedita.

Por lo que respecta a los sujetos regulados, desde 2018 se ha impulsado una estrategia de capacitación que tiene en cuenta los requerimientos y especificidades de la entidad que la va a recibir, conforme a los recursos disponibles, y en consideración de las prioridades institucionales. De esta manera, ha sido posible aplicar incluso una herramienta de "Monitoreo y Forensia Digital" de una amplia diversidad de páginas web, cuya utilidad puede repercutir positivamente en los procesos de protección de datos personales y generar información relevante.

En el escenario internacional actual, de un rápido crecimiento globalizador y tecnológicamente digital, la certeza de que un Estado cuente con eficaces órganos garantes del derecho protección de datos personales es indispensable para regular el tratamiento de los datos personales de la ciudadanía y generar esquemas y normativa en el ámbito de la economía digital. Al mismo tiempo, la transparencia y el acceso a la información pública son derechos fundamentales en la lucha contra la corrupción y la mejora en los mecanismos de rendición de cuentas.

Es por ello por lo que el INAI ha participado activamente en las actividades relativas al funcionamiento del SNA, desde que en 2016 se aprobara su Ley General. Como miembro de dicho Sistema, ha sido la instancia responsable de definir los mecanismos de vigilancia de la transparencia y la rendición de cuentas en los tres órdenes de gobierno.



Acciones 2024

El mandato constitucional del INAI es garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de los datos personales, al otorgar a la ciudadanía información, medios y asesoría para ejercerlos. Es el objetivo principal de su existencia y su propósito es cumplir con dicho mandato. En un entorno complejo, como es el de una creciente globalización y digitalización de las economías, la información se ha vuelto un bien de alto valor, porque permite una toma de decisiones más eficaces. El papel del INAI, como garante y principal promotor de la socialización de estos derechos, se vuelve crucial para una democracia de ciudadanas y ciudadanos altamente informados y comprometidos con la transparencia pública.

Aunado a esto, los grandes retos nacionales en los que el país se ha visto envuelto en los últimos años, con especial énfasis en la pandemia declarada por la propagación del virus SARS-COV-2, considerando también aquellos efectos económicos derivados de ésta, han hecho evidente la trascendental función que el Instituto realiza para una adecuada difusión de la información de alto interés público. Asimismo, la transparencia se ha ido posicionando en todo el mundo como una de las herramientas públicas más útiles en la prevención y el combate a la corrupción en las instituciones.

Siendo así, las acciones del INAI, proyectadas para su realización durante el 2024, abarcan una amplia gama de temas y áreas de interés nacional que van desde la garantía y facilidades de ejercicio del derecho de acceso a la información, que pone al servicio de la ciudadanía la información recuperada por sus instituciones, hasta las acciones para proteger y asegurar un correcto tratamiento de los datos personales, vigilando y ejerciendo las prerrogativas constitucionales que para tal efecto le fueron concedidas.

I. Presidencia

La Presidencia del INAI tendrá como principal objetivo garantizar y fortalecer el papel fundamental del Instituto como entidad defensora de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Para cumplir con este objetivo, buscará robustecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y la socialización de los derechos tutelados, impulsando con mayor énfasis una cultura de la transparencia, promoviendo las sinergias entre las instituciones e informando de las principales acciones llevadas a cabo por el Instituto en este ámbito y en los desempeñados en los Sistemas Nacionales de los cuales es miembro.

El ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales requiere, en principio, que la ciudadanía, en todos sus niveles, tenga conocimiento de dichos derechos y los medios por los cuales hacerlos efectivos. En esto radica la importancia de llevar a cabo campañas de difusión sobre cómo, cuándo, por qué y de qué manera ejercerlos, así como cuál es el papel del INAI y en qué consiste su quehacer institucional. En este sentido, el Instituto realizará campañas y materiales institucionales para su difusión en medios y redes sociales con la finalidad de promover la cultura en torno a los derechos tutelados por el Instituto, así como sus atribuciones e identidad, generando sinergias con diversos actores del ámbito de la comunicación. Asimismo, con el objetivo de conocer la eficacia de las acciones de comunicación social y difusión, el Instituto coordinará y aplicará instrumentos de medición para conocer la percepción acerca del acceso a la información, la protección de datos personales y la identidad institucional en grupos de interés, identificando áreas de oportunidad. La producción de materiales gráficos, multimedia y textuales para la difusión en los medios de comunicación electrónicos, impresos, complementarios y digitales tendrá, como resultado, aumentar el interés



de la ciudadanía en el ejercicio de dichos derechos y dotarle de herramientas que les permitan mejorar la toma de decisiones.

Asimismo, con el objetivo de asegurar la mejora continua de los procesos organizativos, el Instituto continuará los trabajos de planeación estratégica institucional de mediano y corto plazo, orientada en resultados y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, basada en el modelo de Gestión para Resultados. El ciclo de planeación, programación, seguimiento y evaluación permitirá monitorear el cumplimiento de metas institucionales y el ejercicio presupuestal, buscando la mejora continua, y permitirá disponer de información veraz, oportuna, confiable y verificable sobre el avance de los objetivos de las Unidades Administrativas. Para cumplir con este propósito, el Instituto brindará acompañamiento, monitoreo y capacitación a las áreas administrativas sobre los procesos de planeación, seguimiento y evaluación.

En este mismo tenor, el Instituto continuará con la ejecución del Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género 2021-2024, pues considera de vital importancia la transversalización y aplicación del enfoque de derechos humanos y género en todas las actividades del quehacer institucional. Las campañas de difusión y de capacitación son las principales herramientas para aplicar dicho enfoque al interior del Instituto y los resultados de su aplicación consistirán, principalmente, en la generación de un ambiente de respeto a los derechos humanos, sin lugar a la discriminación por cualquier motivo y con personas servidoras públicas sensibilizadas en la materia.

Aunado a esto, la Presidencia seguirá cumpliendo con la defensa legal de los intereses del Instituto respecto de terceros que acuden ante las autoridades jurisdiccionales correspondientes, previendo las acciones que pudieran implicar riesgos o asesorando para una correcta motivación y fundamentación de los procesos o actos institucionales. Asimismo, se asegurará el funcionamiento de instancias fundamentales para el funcionamiento del INAI como el Comité de Transparencia, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Comité de Criterios, el Comité de Ética y el Comité de Valoración Documental.

Finalmente, se destaca que, en 2023, la Presidencia del INAI continuará con la optimización de los recursos públicos, en concordancia con las medidas de austeridad gubernamental, buscando atender todos los requerimientos y necesidades en materia de recursos humanos, materiales y financieros de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Asimismo, se continuará con la implementación de las etapas del servicio profesional del Instituto, particularmente las relativas al ingreso y selección de personal, así como a su capacitación y especialización.

II. Secretaría de Acceso a la Información

Durante 2024, el INAI, a través de la Secretaría de Acceso a la Información, seguirá avanzando en la implementación de las políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva a lo largo de la federación, con actividades como la construcción de compromisos de apertura gubernamental en el marco de la estrategia “Cocreación desde lo Local” con énfasis en municipios por medio de los distintos instrumentos y guías que se desprenden del aprendizaje colectivo. Asimismo, se presentarán y promoverán los lineamientos en materia de “Apertura Gubernamental” desde el SNT, y se llevará a cabo la sexta “Cumbre Nacional de Gobierno Abierto”, misma que se ha posicionado como un referente internacional para el intercambio de buenas prácticas, reflexiones y diálogos en materia de apertura gubernamental.



Durante el año 2023, se llevó a cabo la Cuarta Edición de la “Métrica de Gobierno Abierto”, en conjunto con el CIDE, la cual es una importante fuente de información que permite, por ejemplo, alimentar el diagnóstico en el proceso de construcción de los Programas Nacionales del SNT. Durante 2024, se llevará a cabo la presentación y promoción de los resultados en las 32 entidades de la República Mexicana para incidir de forma positiva en los subíndices de transparencia y participación ciudadana, así como para ofrecer datos de alto valor a las instituciones académicas como universidades o centros de investigación.

En el ámbito de la Transparencia Proactiva se continuará con las actividades de capacitación y sensibilización al personal de los Sujetos Obligados y Órganos Garantes de Transparencia integrantes del SNT, en el marco del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional 2024. Asimismo, se llevarán a cabo diversos eventos, tales como: la segunda edición del “Rally de Conocimientos”, la difusión de las aportaciones juveniles del proyecto “Sociedad Abierta y las Semanas Universitarias por la Transparencia 2023”, la cuarta edición de los “Concursos Nacionales de Redes Sociales”, y la actualización, promoción y divulgación del “Banco de Prácticas para la Apertura Institucional”.

Por otra parte, el Instituto continuará promocionando la apertura y publicación de datos por parte del sector público, así como el uso y aprovechamiento por parte de la sociedad. Para ello, además de impulsar la construcción de una política nacional en materia de datos abiertos que permita dotar de directrices a los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno, y se continuará con la promoción de las herramientas de datos abiertos desarrolladas desde el INAI: Contrataciones Abiertas, Publicidad Abierta y Comisiones Abiertas, además de Infraestructura Abierta. Todas estas políticas públicas se encuentran ya en una etapa madura de su desarrollo, por lo que buscar su extensión a lo largo del país es más que necesario; en el caso del proyecto de Infraestructura Abierta, aunque todavía se encuentra en una etapa más temprana, dada la relevancia del tema se recubre de una importancia similar, por lo que se emitirá una convocatoria para la implementación formal de la iniciativa.

En el mismo tenor, se trabajará en consolidar, ampliar y fortalecer la política pública del Plan de promoción del Derecho de Acceso a la Información, para el cual se dotará de capacitación a las y los servidores públicos que funjan como facilitadores, procurando que cada vez más personas en situación de vulnerabilidad puedan conocer y ejercer el DAI. Son ya 28 entidades federativas las que se encuentran participando en la edición actual del Plan DAI. Además, se espera que otros sectores sigan sumándose a los esfuerzos de socialización del DAI, como son el productivo, de protección al medio ambiente, docente, así como una mayor diversidad de comunidades y organizaciones de la sociedad civil.

En términos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el Instituto continuará propiciando la creciente internalización del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública establecidas en el marco normativo, uno de los mayores logros democráticos de la sociedad mexicana. Para garantizar su cumplimiento, el Instituto desarrollará las herramientas necesarias para su verificación, brindará capacitación y acompañamiento a los Sujetos Obligados, y programará las acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia en sus cuatro dimensiones: Portales de Internet, Calidad de Respuesta a Solicitudes de información, Unidades de Transparencia y Acciones de Capacitación.

Al mismo tiempo, se brindará asesoría sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia a los organismos garantes que la requieran, así como atención a los requerimientos para generar reportes estadísticos sobre el ejercicio del DAI. Esta Secretaría también se encargará de recopilar la información necesaria para la elaboración del Informe de Labores que el INAI debe rendir anualmente al H. Congreso de la Unión.



En el caso de las Direcciones Generales de Enlace, que se encuentran adscritas a esta Secretaría, continuarán brindando un acompañamiento permanente a los sujetos obligados para la atención de las diversas dudas y consultas sobre el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, así como las labores de verificación de su cumplimiento. Se brindará especial atención a aquellos sujetos obligados en los cuales se detecten áreas de oportunidad, derivadas de las verificaciones previstas en el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional (PAVAI) 2024, y consistirá principalmente en asesorías especializadas en temas de procedimiento de solicitudes de acceso a la información, así como asesorías técnicas respecto del uso de los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT, SISA1.20 SIGEMI, SICOM).

Asimismo, las Direcciones Generales de Enlace darán seguimiento a los requerimientos y recomendaciones realizadas a los sujetos obligados, en materia de incumplimiento de obligaciones de transparencia, al tiempo que sustanciarán las denuncias que al respecto surgieren. Cabe destacar que la Secretaría de Acceso a la Información tiene la atribución de proporcionar una base interpretativa a las disposiciones y posturas que adopte el Pleno del Instituto. Asimismo, las Direcciones Generales de Enlace sustancian y proponen a dicha Secretaría, procedimientos en materia de acceso a la información, tales como la elaboración de tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia y la actualización del padrón de sujetos obligados en el ámbito federal.

III. Secretaría de Protección de Datos Personales

El INAI continuará con la ejecución de acciones y políticas que buscan garantizar el correcto tratamiento de los datos personales por parte de los sujetos obligados y los sujetos regulados, así como la posibilidad de que la ciudadanía ejerza sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), así como su derecho a la Portabilidad, ejerciendo las funciones de investigación y verificación, en el sector público y el privado, de las cuales le han dotado las leyes correspondientes.

En principio, dado que el escenario de globalización creciente, con su consecuente desarrollo de redes de comunicación sociodigital, presenta nuevos retos constantemente, la regulación comienza por ser un ejercicio constante de desarrollo normativo y acompañamiento consultivo en materia de protección de datos. Una de las actividades normativas de mayor relevancia son las mejoras al núcleo aplicativo del padrón de sujetos regulados en la LFPDPPP y las mejoras a la herramienta INAI-EIPDP para la presentación de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales. En materia consultiva se buscará que la difusión y fortalecimiento de una cultura de la protección de datos personales se expanda al ámbito académico, realizando actividades en conjunto con instituciones de educación superior.

A través de la Secretaría de Protección de Datos Personales, el Instituto continuará cumpliendo con los procesos de admisión, investigación, verificación, orientación y notificación de las denuncias sobre presuntos incumplimientos en las obligaciones de protección de datos personales, establecidas en la LFPDPPP y la LGPDPSO, abarcando sectores público y privado. La entrega de notificaciones personales seguirá llevándose a cabo en el menor tiempo posible, a efecto de agilizar el trámite y garantizar una atención expedita. Además, para el caso del sector público, se establecerá un Programa de Evaluación Anual con el cual se podrá medir el desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales, establecidas en la LGPDPSO.



Asimismo, se llevarán a cabo actividades de “Monitoreo y Forensia Digital” las cuales contarán con la capacidad de analizar sitios web, bases de datos y plataformas en nubes, detección de posibles fallas en la configuración de la página web y los servicios que se encuentren activos a la misma y que pongan en posible riesgo los datos personales de los titulares. El desarrollo de estas actividades también dotará al Instituto de la capacidad de atender los requerimientos de extracción de información contenida en dispositivos móviles, para la obtención de evidencias tanto en investigaciones de gabinete como de campo.

La importancia del desarrollo de dichas acciones, estrategias y proyectos permitirán al Instituto determinar en qué medida los sujetos obligados están cumpliendo con principios, deberes y obligaciones establecidos en la LGPDPSO y la LFPDPPP, con los estándares normativos de un adecuado tratamiento de datos personales. Asimismo, la eficacia de las acciones desplegadas por las unidades administrativas adscritas a la Secretaría contribuye a garantizar el óptimo cumplimiento del derecho a la protección de datos personales. Por su parte, la realización de evaluaciones del desempeño contribuye a garantizar la plena observancia de las disposiciones en materia de protección de datos personales y, en consecuencia, la adecuada garantía de este derecho fundamental.

Asimismo, se llevarán a cabo actividades que buscan impulsar la autorregulación en el sector privado y las mejores prácticas en el sector público sobre la protección de datos personales, considerando la perspectiva de género, transversalización y enfoque de derechos humanos. Se elaborará material que logre orientar a las personas responsables del resguardo y tratamiento de los datos personales y se promocionará la educación cívica sobre el valor tan indispensable que debe tener en nuestra sociedad el respeto irrestricto de los datos personales, desde su tratamiento más sencillo, hasta aquellos que requieren un conocimiento técnico especializado.

Finalmente, se continuará con la atención y desahogo de los procedimientos de Protección de Derechos y de Imposición de Sanciones, que son procedimientos administrativos que se llevan a cabo en forma de juicio lo que implica la realización de múltiples actividades tales como la emisión de diversos acuerdos, según corresponda a la etapa procesal del procedimiento, realización de diligencias de notificación de cada uno de los acuerdos, el desahogo de audiencias de conciliación o de desahogo de pruebas. Con estas actividades, se responde y garantiza el derecho ejercido por el titular de los datos personales, por lo que se buscará también la reducción en los tiempos de atención.

IV. Secretaría Ejecutiva

Durante 2024, el INAI, a través de la Secretaría Ejecutiva, continuará realizando actividades que busquen promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y la apertura de las instituciones públicas. Además, continuará construyendo sinergias con diversos actores relevantes en la materia del ámbito nacional e internacional.

Uno de los principales intereses actuales de la comunidad internacional consiste en lograr garantizar el acceso y transparencia de las decisiones gubernamentales, y de lograr una efectiva protección de datos en un contexto rápidos avances tecnológicos. Por este motivo, el Instituto continuará estableciendo alianzas estratégicas con otros organismos internacionales, y participando en los foros mundiales sobre acceso a la información y protección de datos.



Durante 2024, el Instituto continuará presidiendo las redes más importantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales: Red de Transparencia y Acceso a la Información a nivel regional, Conferencia Internacional de Comisionados de Información, la Red para la Integridad y la Red Iberoamericana de Protección de Datos. Asimismo, se gestionará la renovación de la presidencia de la Asamblea Global de la Privacidad la cual reúne a las autoridades de protección de datos y privacidad a nivel local, nacional e internacional, cuyo propósito es promover y mejorar la protección de datos personales y los derechos de privacidad a nivel internacional. Con ello el Institución seguirá promoviendo acciones estratégicas de cooperación y mantendrá su liderazgo internacional en la materia.

En este mismo sentido, el Instituto mantendrá su participación en foros y mecanismos regionales e internacionales de cooperación, la asesoría técnica a otros países, la invitación a expertos en la materia para desarrollar conferencias magistrales y la realización de talleres para mejorar el desempeño de las personas servidoras públicas del INAI. Asimismo, se propiciará la preparación de elementos técnicos para obtener la declaración de nivel adecuado que otorga la Unión Europea en términos de su Reglamento General de Protección de Datos.

Por otra parte, durante 2024, el Instituto mantendrá una oferta permanente de capacitación en las modalidades presencial, presencial a distancia (en línea síncrona) y en línea asíncrona dirigida a las personas integrantes de los sujetos obligados y regulados, con el objetivo de asegurar que exista una comprensión sobre la regulación normativa y los procesos, así como el contenido y el ejercicio de los derechos garantizados. Dichas actividades se darán en el marco del Programa de Capacitación a través de la Red por una Cultura de la Transparencia a sujetos obligados, y a través del programa de capacitación Aliados del INAI por una Cultura de la Protección de Datos Personales, además, de los trabajos de colaboración en materia de capacitación con los organismos garantes del país, en estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia.

Asimismo, se continuará con la implementación del Diplomado en Protección de Datos Personales, dirigido a sujetos obligados y regulados, así como la promoción de la materia en línea en las Instituciones de Educación Superior. Al tiempo, se desarrollarán y actualizarán los cursos disponibles en el CEVINAI, a través de nuevas TIC y TAC, y se asegurará una nueva generación de la Maestría en Derecho en el campo de conocimiento de Derecho a la Información y Protección de Datos Personales, así como la implementación de la primera generación de la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos.

Por otra parte, a raíz de la reforma en transparencia del año 2014, el INAI ha debido coordinar sus actividades con el AGN, así como los diversos sujetos obligados, con el objetivo de coordinar acciones de ejecución y actualización en materia de archivos y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable, así como promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles. En este sentido, se llevarán a cabo acciones de vinculación (adhesiones, colaboraciones, estudios y/o proyectos normativos y convenios) con organismos nacionales e internacionales, e instituciones académicas expertos en materia archivística, para la generación y definición de estrategias y mejores prácticas en materia archivística.

Entre los eventos que se llevarán a cabo en materia de archivos, destaca la conmemoración del Día Internacional de los Archivos, la realización de Jornadas de Acompañamiento a organismos garantes estatales, la capacitación a sujetos obligados para el cumplimiento de lo dispuesto en la LGA y el acompañamiento a estos últimos para el establecimiento de sus Sistemas Institucionales de Archivo. La difusión, además, se garantizará mediante la participación en foros, eventos y congresos en materia de gestión documental y archivos, así como la socialización del Autodiagnóstico de Gestión Documental. Por último, se dará mantenimiento y se continuará con la



administración de la Biblioteca Digital del INAI, junto con su suscripción a la base de datos especializada, y se ejecutarán las actividades programadas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, para la organización y conservación de los archivos del INAI.

En consonancia con las actividades previas, el Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva, continuará el desarrollo, mantenimiento, mejora constante y custodia de la Plataforma Nacional de Transparencia, que ha colocado al INAI en la esfera nacional e internacional como un organismo innovador, a través de acciones concretas como: atención y soporte a soluciones tecnológicas y requerimientos de desarrollo, mantenimiento y mejoras de aplicaciones de software, así como preservación de la seguridad de la información. Asimismo, las herramientas tecnológicas brindadas continuarán buscando su accesibilidad, facilidad de uso e inclusión, para satisfacer las necesidades de los usuarios finales como lo son: la ciudadanía, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y las personas servidoras públicas que integran el INAI.

Finalmente, el INAI continuará la realización de actividades de promoción, vinculación y atención al público en general, con la finalidad de incentivar y facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a lo largo de las regiones del país, con énfasis en los grupos de personas en situación de vulnerabilidad. En el ámbito de la promoción, se llevarán a cabo estrategias de participación ciudadana a través de concursos dirigidos a estudiantes de los diferentes niveles educativos, desde primaria hasta postgrado; se tendrá presencia en diversas ferias del libro y eventos relevantes con stand y personal del Instituto; se realizarán eventos de análisis y reflexión para que la sociedad conozca la utilidad de los derechos tutelados por el INAI. Se calcula que serán brindadas, como mínimo, 50 mil asesorías personalizadas sobre acceso a la información y protección de datos personales a personas usuarias y se pretende un alcance de, por lo menos, 200 mil personas a raíz de la implementación de estrategias como concursos, eventos, publicaciones, proyectos, talleres, laboratorios, etc.

Para abordar la vinculación con la sociedad, se continuará con la realización del Programa de Sensibilización de Derechos para la implementación de proyectos en conjunto con organizaciones de la sociedad civil. Se impulsará el "Certamen a la Innovación en Transparencia" para reconocer las mejores plataformas que permitan el aprovechamiento de la información pública; se organizarán diversas "Fiestas de la Verdad" en diferentes entidades del país y, con el programa "Conoce tus derechos, acércate al INAI", se buscará posicionar y fortalecer las funciones, atribuciones, así como, las actividades que realiza el INAI para salvaguardar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en la sociedad.

Por último, a través de los diversos canales de atención con los que cuenta el CAS del INAI, se consolidará la atención a las personas usuarias mediante asesorías personalizadas sobre los derechos que tutela el INAI, además de brindar apoyo a la sociedad en la captura de solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO. Estas actividades se realizarán desde las instalaciones del CAS dentro del INAI, así como, en diferentes locaciones a través del territorio nacional con el Programa de la Caravana por la Transparencia y la Privacidad.

V. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

La SESNT es el nexo conductor de comunicación entre el INAI y los Organismos garantes de las entidades federativas, promoviendo la coordinación de esfuerzos de cooperación entre estos, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y archivos. En ese sentido, durante 2024, el Instituto continuará dando seguimiento a las reformas y modificaciones de las legislaciones locales en la



materia, con el fin de evitar regresiones en los derechos conquistados, así como actividades coordinadas de promoción y divulgación, así como con la comunicación de los criterios interpretativos aprobados por el Pleno del INAI. Asimismo, se dará continuidad el impulso a la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia en el seno del Sistema Nacional de Transparencia, así como actividades de capacitación compartida y de organización de concursos con alcance nacional.

Asimismo, a través de esta Secretaría, el INAI continuará con las actividades de seguimiento técnico a las instancias que integran el SNT, mediante acompañamiento logístico, asesoría técnica de los trabajos, preparación de documentos, seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos, elaboración de informes y actualización de los contenidos en línea. Asimismo, brindará acompañamiento permanente a los instrumentos de política pública, como los Programas Nacionales del SNT: el PROTAI y el PRONADATOS, que actualmente se encuentran en su edición 2022-2026. Las actividades de acompañamiento consistirán en dar seguimiento a su implementación, evaluar su desempeño y asistir las dudas que llegasen a existir.

Todas estas actividades permitirán generar homogeneidad en el orden jurídico que norma en la materia, así como en las prácticas que establezcan las diversas entidades federativas. La coordinación y colaboración técnicamente asistida coadyuvarán a garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales, al tiempo que permitirá consolidar un SNT robusto, con capacidad de adecuarse a las nuevas condiciones mundiales y permitir que los derechos puedan ser, efectivamente, cumplidos.

VI. Secretaría Técnica del Pleno

Entre las actividades planeadas a desarrollar el próximo año fiscal por esta Secretaría, se encuentra la generación de los insumos relacionados con las funciones del Pleno del Instituto y las Ponencias. Asimismo, se seguirán llevando a cabo las diligencias para turnar los medios de impugnación a las Ponencias, así como la gestión de lo relativo a la comunicación y publicación de las resoluciones del Pleno. Se llevará a cabo el diseño de los anteproyectos de Acuerdos del Pleno junto con el seguimiento de su cumplimiento a través diversos reportes y, mediante la Firma Electrónica del INAI, se continuará la emisión, revocación o renovación de los certificados digitales de firma electrónica.

Por otra parte, es a través de esta Secretaría Técnica del Pleno, que el Instituto llevará a cabo las acciones para determinar el cumplimiento de las resoluciones en los medios de impugnación, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Asimismo, se continuarán con las actividades de verificación del cumplimiento de las resoluciones en los medios de impugnación, se dará seguimiento a las visitas ordenadas por el Pleno, se analizarán los expedientes recibidos para la determinación sobre la imposición de medidas de apremio y/o el inicio de procedimiento sancionador o presentación de denuncia ante los órganos internos de control. Por último, se llevará a cabo la sustanciación de los procedimientos sancionatorios en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuenten con el carácter de personas servidoras públicas ni sean partidos políticos.

Estructura Programática y Presupuestal

El INAI mantendrá su estructura programática actual para 2024, toda vez que es congruente con el quehacer institucional y está orientada al cumplimiento de las acciones y metas institucionales, de manera que los programas presupuestarios están vinculados directamente con las atribuciones del Instituto.





Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
44								Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	1							Gobierno
		8						Otros Servicios Generales
			4					Acceso a la Información Pública Gubernamental
				10				Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
					100			Presidencia
						E		Prestación de Servicios Públicos
							001	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales
							002	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales
							003	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales
							004	Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género
					210			Administración
						M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
							001	Actividades de apoyo administrativo
						K		Proyectos de Inversión
							025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
		3						Coordinación de la Política de Gobierno
			4					Función Pública
				1				Función pública y buen gobierno
					500			Órgano Interno de Control



Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
						○		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
							001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

Fuente: Dirección General de Administración.

Como organismo constitucionalmente autónomo, el Instituto se encuentra comprometido con una planeación y ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, que pueda ser consultada por la ciudadanía en un lenguaje accesible, y que ayude en la consolidación de una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el tratamiento adecuado de los datos personales y el acceso a la información pública. Asimismo, el Instituto continuará promoviendo acciones para la prevención y el combate a la corrupción, a través de la alineación sus políticas públicas a los objetivos y líneas de acción del SNA, del cual forma parte, además del aseguramiento la transparencia, elemento clave para la rendición de cuentas.

La distribución del presupuesto que el INAI solicita para el ejercicio fiscal 2024 es la siguiente:

**ESQUEMA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INAI POR
RUBRO DE GASTO EN 2024**
(Millones de pesos de 2023)

Rubro de Gasto	2024
Techo presupuestal	1,168.4
Servicios Personales (incluye impuesto sobre nóminas)	809.9
Arrendamiento Financiero	84.0
Presupuesto para la Operación de Programas	274.4

Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Administración.

VARIACIONES EN EL PPE – INAI POR CONCEPTO DE GASTO: 2023 VS 2024
(Millones de pesos de 2023)

Descripción	2023	2024	Variación 2023-2024	Porcentaje de variación
Techo presupuestal	1,047.1	1,168.4	121.2	11.6%
Servicios Personales + ISN	768.8	809.9	41.1	5.3%
Arrendamiento Financiero	70.0	84.0	14.0	20.0%
Presupuesto para la Operación de Programas	208.3	274.4	66.0	31.7%

Fuente: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Administración.

4.10 Fiscalía General de la República

Introducción

El proceso de producción legislativa, que inició en junio de 2008 con la Reforma Constitucional al Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), donde, entre otras muchas materias, se fortalece la actuación del Ministerio Público de la Federación como garante de la procuración de justicia, continuó con la publicación en el DOF del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, entre las que se encontraba la modificación al Apartado A del artículo 102, que dispuso que el Ministerio Público de la Federación se organizaría en una Fiscalía General de la República (FGR) como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y culminó con la publicación de la Ley de la Fiscalía General de la República (LFGR) en el mismo medio de difusión oficial, el 20 de mayo de 2021.

La LFGR tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la FGR, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Institución, conforme a las facultades que le confiere la CPEUM.

El 19 de junio de 2023, se publicó en el DOF, el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, el cual tiene por objeto establecer las normas para la organización y el funcionamiento de la FGR, en ejercicio de las facultades que la CPEUM y la LFGR le atribuyen a ésta, a la persona titular de la Institución y al Ministerio Público de la Federación.

El proceso que ha atravesado la FGR, persigue el fortalecimiento del Ministerio Público de la Federación, lo cual plantea diversos desafíos como el desarrollo e implementación de un Modelo de Gestión para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo un mecanismo de atención de Ventanilla Única, herramienta mediante la cual se da seguimiento a la calidad de la recepción, canalización y atención de los asuntos; un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados orientado a la toma de decisiones y la mejora continua de la procuración de justicia, tales como: la investigación, inteligencia, desarrollo de estrategias tácticas y operativas y decisiones administrativas; un Sistema de Coordinación Regional, a efecto de garantizar la unidad de actuación y dependencia jerárquica del Ministerio Público; un Sistema de Coordinación Interinstitucional, interoperable a nivel nacional a través de la celebración de convenios de colaboración para su funcionamiento y ejecución; un Servicio Profesional de Carrera como un sólido sistema de profesionalización y desarrollo humano; y un Plan Estratégico de Procuración de Justicia, por medio del cual se determinarán las estrategias y objetivos a desarrollar para la eficiencia y eficacia en la investigación y persecución del delito, orientando de manera prioritaria y efectiva el ejercicio de la acción penal.

La política de gasto y la estrategia programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ramo 49 Fiscalía General de la República para 2024, tienen como propósito, conforme a las atribuciones legales y constitucionales, definir los recursos necesarios que permita el adecuado cumplimiento de sus actividades, tales como: la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general, garantizando la autonomía e independencia funcional y financiera.



Situación operativa

La FGR continúa en proceso de actualización de su marco jurídico de actuación institucional con miras a la consolidación de una entidad de procuración de justicia que responda a las demandas de la sociedad y que pueda cumplir con eficiencia y eficacia su misión constitucional.

La actuación ministerial para la investigación y persecución de los delitos federales de la FGR ha obtenido, entre otros, los siguientes resultados:

En el Sistema de Justicia Penal Inquisitivo Mixto, durante 2022 se despacharon 14,304 Averiguaciones Previas (AP), de las 26,348 que se encontraban en trámite de atención, lo que representó el 54.3%. Del total de AP despachadas, 10,680 correspondieron a delitos del orden federal, 1,934 a delitos en materia de delincuencia organizada, 590 a delitos en materia de derechos humanos, 916 a delitos federales de carácter especial, 98 a delitos electorales, 10 a delitos cometidos por personas servidoras públicas de la Institución y 76 a delitos cometidos en el extranjero.

Al mes de junio de 2023, se han despachado 1,506 AP, el 12% de las 12,536 que se encontraban en trámite de atención (12,044 pendientes de año anterior más 492 reingresos). Del total de AP despachadas, 65 corresponden a delitos del orden federal, 603 a delitos en materia de delincuencia organizada, 473 a delitos federales de carácter especial, 313 a delitos en materia de derechos humanos, 46 a delitos cometidos en el extranjero y 6 a delitos cometidos por personas servidoras públicas de la Institución.

Respecto a la actuación ministerial dentro del SJPA, en 2022 se atendieron 106,509 Carpetas de Investigación (CI) (89,335 se determinaron y 17,174 se judicializaron), de un total en trámite de 141,492, cifra que representó el 75.3% de eficiencia. De las CI atendidas, 99,544 correspondieron a delitos del orden federal, 1,866 a delitos electorales, 1,460 a delitos federales de carácter especial, 1,251 a delitos cometidos por personas servidoras públicas de la FGR, 1,031 a delitos en materia de derechos humanos, 688 a delitos en materia de delincuencia organizada, 507 a delitos en materia de corrupción y 162 a delitos cometidos en el extranjero.

Al mes de junio de 2023, se ha dado trámite a 80,649 CI, atendiéndose el 52.3%, es decir 42,168 CI (34,136 determinadas y 8,032 judicializadas). De las CI atendidas, 39,360 corresponden a delitos del orden federal, 334 a delitos electorales, 733 a delitos federales de carácter especial, 594 a delitos cometidos por personas servidoras públicas de la FGR, 471 a delitos en materia de derechos humanos, 331 a delitos en materia de delincuencia organizada, 250 a delitos en materia de corrupción y 95 a delitos cometidos en el extranjero.

Respecto a las intervenciones periciales que se constituyen en un elemento de prueba para fortalecer los criterios de las autoridades y acreditar los elementos del tipo penal y la probable responsabilidad de los sujetos involucrados en una investigación, durante 2022, se atendieron un total de 322,586 solicitudes de intervenciones periciales de 323,872 solicitudes recibidas, es decir, el 99.6%, principalmente en las especialidades de Medicina forense, Fotografía forense y Dactiloscopia forense. Al mes de junio de 2023, se han atendido 180,735 solicitudes de intervenciones periciales de 186,295 solicitudes recibidas, lo que representa el 97%.

A fin de aportar datos que sirvan a las personas Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF) para el esclarecimiento de los hechos delictivos, durante 2022, se cumplieron 149,997 actos de investigación, lo que



representó el 96.7% de los 155,111 actos de investigación en trámite. A junio de 2023, se han cumplido 72,515 actos de investigación de los 74,458 actos de investigación en trámite, es decir el 97.4%.

Asimismo, la FGR ha mantenido su compromiso de fortalecer la operación del SJPA, mediante el impulso a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), promoviendo la resolución de conflictos mediante la reparación del daño, haciendo del conocimiento de la víctima y del imputado, la posibilidad de solventar la controversia y el daño a través de la celebración de acuerdos reparatorios apegados a la Ley y a la justicia. Durante 2022, se derivaron a MASC, por el Ministerio Público u Órgano Jurisdiccional, 5,595 asuntos; de los cuales, se admitieron un total de 5,402 asuntos y se firmaron por los intervinientes 2,562 acuerdos reparatorios. A junio de 2023, se derivaron 2,722 asuntos, se admitieron un total de 2,629; de los cuales, se firmaron 1,310 acuerdos reparatorios por los intervinientes.

Entre los principales objetivos institucionales, se destaca el de brindar atención de calidad a la población que acude a sus instalaciones en busca de una procuración de justicia pronta y expedita. En este sentido, se incrementó la atención a personas usuarias pasando de 723,884 en 2021 a 791,740 en 2022; de este total, 95.5% fueron atendidas en un tiempo máximo de 15 minutos contados a partir de su llegada a las instalaciones, con relación al 94.9% alcanzado en 2021.

Dentro de este contexto, se realizaron 172,227 llamadas telefónicas de control de calidad para conocer la opinión de las personas usuarias, referentes al servicio recibido. El resultado obtenido fue que, el 99.9% de las personas contactadas se manifestó satisfecha.

Con el objeto de comprobar que al personal cumple con los principios constitucionales y legales de la Fiscalía General, en 2022 se aplicaron 30,170 evaluaciones de control de confianza a 6,058 personas y a junio de 2023 se han realizado 11,911 evaluaciones a 2,144 personas.

Respecto a la asistencia jurídica internacional para el intercambio de información y el contacto permanente con autoridades extranjeras, en 2022 se formularon 1,030 solicitudes a gobiernos extranjeros y se recibieron 313 solicitudes por parte de autoridades extranjeras. Al mes de junio de 2023, se han formulado 413 solicitudes a gobiernos extranjeros y se han recibido 134 solicitudes por parte de autoridades extranjeras.

En materia de extradición, durante el 2022 se realizó la entrega de 102 personas, de las cuales 89 fueron entregadas por México a autoridades extranjeras y 13 personas al Gobierno mexicano. Al mes de junio de 2023, se ha realizado la entrega de 41 personas, de las cuales 36 fueron entregadas por México y 5 personas al Gobierno mexicano.

Fines y Estrategias

La Misión institucional de la FGR es la de *“Fortalecer el Estado Democrático de Derecho y ejercer la función fiscal federal a través de la persecución estratégica de los delitos para brindar la debida procuración de justicia, con respeto a derechos humanos, con apego al debido proceso y acceso efectivo a la justicia, para que se esclarezcan los hechos, se proteja a la víctima, el delito no quede impune y se repare el daño”*.



En este sentido, a la Institución, como Ministerio Público de la Federación, le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad, la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales, la preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio, la intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la persona imputada, de la víctima o de la persona ofendida durante el desarrollo del procedimiento penal, establecidos en la CPEUM, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), la LFGR y las demás disposiciones legales aplicables.

La Institución, para el debido ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en su LFGR y en su Estatuto Orgánico, diseñó una estructura orgánica y funcional, que permite atender los fenómenos delictivos de orden federal, la cual, conforme al artículo 11 de la citada ley, se encuentra integrada por: la Fiscalía Especializada de Control Competencial; la Fiscalía Especializada de Control Regional; la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada; la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales; la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción; la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos; la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas; la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos; la Agencia de Investigación Criminal; el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; la Oficialía Mayor y el Órgano Interno de Control.

A partir del análisis y determinación del capital humano y los recursos presupuestarios disponibles, la FGR focaliza sus esfuerzos y recursos para el adecuado desempeño de las funciones sustantivas, a fin de dar respuesta al conflicto penal, la adecuada atención a la víctima y mejorar el acceso a la justicia, bajo los principios que rigen a la Institución.

Proyecto de Presupuesto 2024

Antecedentes

Los artículos 5, fracción I, inciso a) de la LFPRH y 86 de la LFGR establecen que la FGR, como ente autónomo, elaborará y aprobará su Proyecto de Presupuesto de Egresos, el cual será remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se entregue a la Cámara de Diputados; asimismo, el artículo 87 de la LFGR, establece la premisa de que la FGR goza de autonomía presupuestaria respecto de la asignación, reparto, distribución, manejo, seguimiento y control de su presupuesto anual.

Dentro de este contexto, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la FGR para el ejercicio fiscal 2024, a efecto de garantizar su autonomía e independencia funcional y financiera, a las que hace referencia el citado artículo 86.

Presentación del Proyecto

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ramo 49 Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2024, integra un nivel de gasto del orden de 19,333.2 millones de pesos, que representa un incremento en términos nominales de 2% con respecto a 2023, lo que significa que dicho porcentaje sea menor en términos



reales en 3 puntos porcentuales a la inflación estimada para el cierre de 2023 de 5%. Con este nivel de gasto, la FGR cumplirá con lo que mandata su Ley.

Como se muestra a continuación, la estructura del Proyecto de Presupuesto muestra que el 96.2% se destinará a gasto corriente, considerando que los servicios públicos en materia de procuración de justicia contienen un alto valor agregado en servicios personales, en su gran mayoría de alta especialización, y que representan el 74.7% del gasto corriente, en tanto que, con el restante 25.3% se prevé fortalecer y cubrir las necesidades que permitirán brindar al personal las instalaciones, los laboratorios, reactivos químicos y en general de todos los bienes y servicios requeridos para llevar a cabo el desempeño de sus funciones.

**RAMO 49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
COMPARATIVO 2020-2024
(Millones de pesos nominales)**

Denominación	Aprobado 2020	Aprobado 2021	Aprobado 2022	Aprobado 2023	PPEF 2024	Variación PPEF 2024 vs Aprobado 2023	
						Absoluta	Porcentaje
Total	16,702.2	17,275.1	17,966.1	18,954.2	19,333.3	379.1	2
Servicios Personales	11,936.5	12,342.6	12,600	13,250	13,886	636	4.8
Gastos de Operación	4,428.4	4,428.4	4,428.4	4,703.9	4,703.9	0	0
Inversión	337.3	504.1	937.7	1,000.3	743.4	-256.9	-25.7

Notas: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El deflactor del PIB estimado en los Precriterios de Política Económica es de 4.8%.

El Proyecto de Presupuesto de la Fiscalía General de la República considera un incremento de 2%, con respecto al ejercicio fiscal 2023.

Para servicios personales considera un incremento de 4.8%.

Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, el gasto de operación incluye el Gasto corriente de los capítulos 2000 "Materiales y suministros", 3000

"Servicios generales" y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"

El gasto de inversión considera los capítulos 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión pública".

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 del Ramo 49 Fiscalía General de la República.

Las asignaciones en servicios personales presentan un incremento nominal de 4.8% como parte del complemento a las previsiones salariales, lo que permitirá cubrir, entre otros aspectos, las remuneraciones de las personas servidoras públicas al servicio de la FGR y las obligaciones patronales en el rubro de seguridad social. Asimismo, se continuará privilegiando la alineación y optimización de las estructuras orgánicas y la conversión de plazas administrativas en sustantivas; todo ello orientado a la eficacia y eficiencia operativa que coadyuve al logro de los fines institucionales.

Interesa resaltar que el gasto corriente de operación distinto a servicios personales, permanece sin cambio respecto al presupuesto aprobado de 2023, el cual se ejercerá con austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

Al gasto de inversión se destinará el 3.8% de la asignación presupuestaria, el cual se orientará fundamentalmente al equipamiento que fortalezca las capacidades institucionales para la investigación de los delitos y al reordenamiento inmobiliario de la Institución, que pretende la optimización y el mejoramiento de su patrimonio para coadyuvar a la integración funcional de los servicios de procuración de justicia.



El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, se integró con base en las Unidades Responsables previstas en su estructura orgánica establecida en el artículo 11 de la LFGR y en el artículo 5 del Estatuto Orgánico de la FGR.

Comprende los requerimientos de recursos necesarios para que las Fiscalías Especializadas y demás Unidades Responsables desarrollen las funciones que tienen encomendadas y se lleven a cabo las acciones para el mejoramiento de las capacidades institucionales, priorizando sus actividades sustantivas.

La FGR para 2024 enfocará la programación de sus gastos de operación y de inversión, con estricto apego al cumplimiento de las facultades establecidas en los artículos 21, 102, Apartado A de la CPEUM, 5 y 10 de la LFGR y en el Estatuto Orgánico, todo bajo un clima de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, excluyendo los gastos onerosos o superfluos y privilegiando la labor sustantiva a la administrativa, estableciendo como principales compromisos, el ejercer el gasto de forma responsable y orientada a la investigación y el esclarecimiento de los hechos delictivos del orden federal.

El Presupuesto de Egresos del Ramo 49 Fiscalía General de la República se reflejará en una estructura programática integrada por 16 programas presupuestarios conforme a lo siguiente:

- Desempeño de las funciones
 - Investigar y perseguir los delitos del orden federal;
 - Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada;
 - Promover la solución de controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos;
 - Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial;
 - Representar jurídicamente a la Fiscalía General de la República;
 - Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos;
 - Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales;
 - Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral;
 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal;
 - Promover la formación profesional y capacitación del capital humano, y
 - Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Investigación de Delitos.
- Administrativos y de apoyo
 - Actividades de apoyo administrativo;
 - Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno,
 - Proyectos de infraestructura gubernamental de procuración de justicia;
 - Mantenimiento de infraestructura, y
 - Estudios de preinversión.

En este marco programático, se contemplan diversas acciones para el ejercicio fiscal 2024 que contribuirán a lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, entre las que destacan las siguientes:

En cuanto al Sistema de Justicia Penal Inquisitivo Mixto, se tiene contemplado concluir la última parte del abatimiento al rezago de los expedientes que se encuentran substanciándose en sede judicial, lo que permitirá que los nuevos casos del SJPA, sean atendidos por el personal ministerial de manera eficiente, evitando la dilación en la investigación de las denuncias radicadas.



En el marco del SJPA se llevarán a cabo las terminaciones de CI de delitos del orden federal, por las formas previstas en el marco normativo, como puede ser la aplicación de salidas alternas cumplidas, formas de terminación anticipada, criterios de oportunidad y juicio oral.

Para el fortalecimiento del SJPA y el combate a la delincuencia e impunidad en el país, se continuará con la asignación de más fiscales investigadores, que se enfocarán principalmente a la determinación de CI, así como a la integración, determinación y desahogo de audiencias, buscando elevar así la productividad de las unidades investigadoras, lo que se traducirá en CI sin retraso en su integración y resolución, incrementando la calidad de las investigaciones y de la litigación.

Con el fin de dar cumplimiento a la estrategia de cero rezago, se buscará la reducción de los expedientes que se determinan por archivo temporal, motivando las determinaciones de fondo, privilegiando los ejes primordiales de la política criminal de la Institución con la judicialización de casos con detenido, impulsando la aplicación de las salidas alternas y formas de terminación anticipada y definiendo la prospectiva de casos que irán a juicio como aquellos de trascendencia y relevancia.

Se tiene previsto realizar la actualización al Modelo Colaborativo de Operación Institucional para sumar y perfeccionar los temas concernientes a la etapa de ejecución de penas y justicia para adolescentes, para que junto con la modernización de la herramienta informática de Justici@.net, sean los ejes sobre los cuales se desarrollen las funciones ministeriales y de supervisión de las personas servidoras públicas de la FGR; asimismo, se fortalecerá la interconexión con otros sistemas informáticos institucionales e interinstitucionales, tales como el Sistema Único de Información Criminal y el Registro Nacional de Detenciones en la Plataforma México.

Con la implementación y seguimiento de instrumentos de medición, se realizará la evaluación del desempeño y actuación del personal sustantivo; estos instrumentos integrarán los procesos de captura y recopilación de los datos generados por el trámite y el ejercicio de las facultades de las personas AMPF, sus auxiliares y las unidades de apoyo, a efecto de coordinar y dirigir la integración, producción, administración, conservación y difusión de la información relacionada con la investigación, judicialización, litigación de los casos y demás procesos institucionales, con el propósito de detectar las áreas de oportunidad e implementar acciones de mejora.

Se seguirán brindando asesorías técnico-jurídicas a las personas AMPF a fin de hacer más eficiente su participación en la integración y determinación de las CI; asimismo, se dará seguimiento, supervisión y control de las demandas de extinción de dominio que se presentan ante los jueces especializados en la materia.

En materia pericial, se continuará con el plan de redistribución de peritos de diferentes disciplinas, con el propósito de conformar células básicas de apoyo a la investigación y células especializadas; se llevará a cabo la incorporación de equipamiento especializado, reactivos, material de laboratorio, entre otros insumos indispensables para el procesamiento de los distintos indicios, con el fin de incluirlos como elemento probatorio.

Se seguirá promoviendo la creación de nuevas especialidades científico-forenses, que le permitan a la Institución atender las nuevas formas de operación de los mercados criminales y se buscará mantener la acreditación de diversos procedimientos que llevan a cabo los laboratorios forenses a nivel nacional, basados en normas internacionales.



Se mantendrán las acciones de capacitación, especialización y actualización; los programas para el desarrollo de habilidades y competencias, así como la participación en foros, cursos, congresos nacionales e internacionales, con el objetivo de mejorar el desempeño en materia pericial.

Para contribuir al fortalecimiento de la investigación criminal, se establecerán mesas de trabajo nacionales para el personal sustantivo que permitan homologar los diversos procesos en temas jurídico, sistémico y operativo, así como la aplicación de métodos científicos y técnicos que aporten elementos al Ministerio Público de la Federación para el esclarecimiento de hechos delictivos.

Se realizarán visitas de seguimiento al cumplimiento de mandamientos ministeriales, con la finalidad de localizar hallazgos en tiempo real y generar líneas de acción en temas jurídico, sistémico y operativo, así como visitas a cada una de las áreas que integran el despliegue regional de la Policía Federal Ministerial (PFM), para supervisar el cumplimiento de los ordenamientos judiciales, revisar su productividad y proponer estrategias de mejora.

Se llevará a cabo la creación de un grupo operativo de abatimiento, para el cumplimiento de mandamientos judiciales por exhorto, en apoyo de las Jefaturas de la PFM, así como la actualización de los protocolos, establecidos de la función sustantiva, para la investigación de los delitos.

Se efectuarán reuniones de trabajo con la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Guardia Nacional, a fin de dar cumplimiento puntual a los mandamientos judiciales en donde se encuentren involucrados sus elementos, así como con el Centro Nacional de Alertas del Instituto Nacional de Migración, para actualizar la información respecto de los alertamientos migratorios establecidos. Asimismo, permanecerá la cooperación técnica y táctica con estas instituciones de seguridad nacional y otras instituciones de seguridad pública de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para fortalecer los mecanismos de coordinación, se convocará y participará en mesas de mando ministerial con el propósito de coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos del orden federal.

Con el fin de contribuir al combate de la inseguridad, la prevención del delito y el fortalecimiento del Estado de derecho, se incrementará la calidad de los productos de inteligencia, a través del análisis de información estratégica que permita plantear a las personas AMPF, las líneas de investigación y brindarles los elementos de información de manera clara, objetiva y confiable, para una efectiva integración de los indicios como datos de prueba para judicializar las CI, identificando los modos de operación y las estructuras de la delincuencia organizada.

Se implementarán proyectos estratégicos en las investigaciones y esclarecimiento de los hechos, mediante la gestión de recursos tecnológicos que permitan el análisis de información, generación de estadísticas, atención de requerimientos para dimensionar el fenómeno criminal y el fortalecimiento de los procesos de investigación y las capacidades institucionales.

Se fortalecerán los mecanismos de revisión periódica en la integración de las investigaciones de delitos federales, que por su naturaleza, complejidad, incidencia e impacto en la sociedad requieren un seguimiento especial, para elevar su calidad técnico-jurídica y agilizar su determinación. Entre estos delitos se encuentran: los fiscales y financieros; los cometidos por personas servidoras públicas y en contra de la administración de justicia; aquellos contra los derechos de autor y la propiedad industrial; aquellos de comercio de narcóticos destinados al consumo final y aquellos contra el ambiente y previstos en leyes especiales.



A fin de hacer más eficiente la participación de las personas AMPF en la integración de las CI y su determinación, se dará seguimiento y acompañamiento, en las audiencias y durante la preparación de los juicios, mediante asesorías técnico-jurídicas, con el propósito de impulsar la obtención de resultados favorables para la Institución y para el combate frontal a la impunidad.

Se realizarán reuniones de coordinación con diversas áreas internas, así como con instancias externas, entre las que se encuentran la SHCP, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las Instituciones Bancarias, con la finalidad de homologar criterios en materia de delitos fiscales y financieros y, con ello, fortalecer la operación del SJPA.

Se llevarán a cabo acciones de capacitación para las personas AMPF, a fin de que se desempeñen adecuadamente en la interpretación y aplicación del CNPP, así como, para que recaben datos de prueba idóneos y para que la integración de las CI no exceda de 30 días.

En materia de delincuencia organizada, se buscará que las personas AMPF preparen y ordenen los datos de prueba recabados durante la investigación, con calidad técnico-jurídica para sustentar ante el juez de control la pretensión de conducir a proceso a los imputados hasta lograr su vinculación. Se llevará a cabo la revisión exhaustiva de los expedientes en la materia por parte de los coordinadores y fiscales, con la finalidad de que las personas AMPF cumplan con los parámetros establecidos en la ley para su determinación y se implementarán estrategias para la captura de objetivos prioritarios.

Asimismo, se brindará apoyo jurídico en los procesos de declaración de abandono de bienes a favor del Gobierno Federal o de la procuración de justicia y en los procesos de destrucción e incineración de sustancias, narcóticos y objetos del delito que, por mandato ministerial o judicial, deban ser destruidos, para lo cual se solicitará la supervisión del Órgano Interno de Control de la Institución y el apoyo de la SEDENA.

Se pretende lograr la consolidación de los procesos de investigación, persecución y prevención de los delitos del orden electoral, de acuerdo con el estudio y análisis de datos de prueba con que cuente la persona AMPF; en el caso que sea procedente, se determinará la situación jurídica de la investigación por la vía de la judicialización, incompetencia, acumulación, abstención de investigar, archivo temporal, reserva o el ejercicio o no de la acción penal.

De cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024, se realizarán diversas actividades de capacitación dirigidas a personas servidoras públicas de la Institución y de los tres órdenes de gobierno, así como a diversos sectores de la población, con el propósito de que tengan un impacto exponencial, al plantear capacitaciones de formadores para llegar a una audiencia mayor que en años anteriores.

Se desahogarán consultas en materia de delitos electorales que formulen el Instituto Nacional Electoral, las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de los estados y la Ciudad de México, así como los organismos políticos e instituciones públicas y privadas.

Para la atención de denuncias ciudadanas por la probable comisión de delitos electorales, se promoverá el uso de los Sistemas de Atención Ciudadana, FEDETEL (vía telefónica) y FEDENET (vía sitio web), para la recepción de denuncias y su canalización a la Ventanilla Única para que, en caso de que así lo determinen las personas AMPF,



se inicien las CI. La operación de estos sistemas tendrá un papel relevante en los comicios de 2024, debido a que se tendrá la elección simultánea del mayor número de candidatos registrados en la historia de México.

En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, resulta imprescindible fortalecer los derechos políticos y electorales de las mujeres, por eso se mantendrán las acciones de sensibilización y concientización, principalmente de las personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno y de las personas operadoras del Sistema de Justicia Penal Electoral.

En materia de delitos de corrupción, se reforzará el seguimiento de cada una de las CI, mediante la consolidación de controles internos, que permitan identificar las desviaciones en los plazos planeados de ejecución de las acciones y provean de insumos para la corrección inmediata de dichas desviaciones; asimismo, se dará atención oportuna a los asuntos relacionados con el ejercicio de la facultad de atracción y de incompetencia, así como para la tramitación y atención a las solicitudes que las personas AMPF realicen sobre medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación que requieran autorización del juez de control, para la investigación, persecución y sanción de este tipo de delitos.

Se seguirá participando en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y se incrementará el número de reuniones de coordinación interinstitucional, con la finalidad de aportar elementos que permitan fortalecer la eficiencia en los procesos que se realizan en el marco de la persecución y sanción de los delitos por hechos de corrupción. De igual manera, se continuará con la promoción de la capacitación y formación del capital humano en la materia, principalmente con funciones sustantivas.

En materia de derechos humanos se reforzarán las acciones para investigar y perseguir los delitos cometidos contra la libertad de expresión, asuntos de violaciones a los derechos humanos denunciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de delitos del orden federal donde el sujeto pasivo o activo, sea una persona migrante, se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena.

Se implementarán acciones para que todas y cada una de las víctimas del delito que requieran atención psicosocial especializada la reciban, así como, para brindar atención integral a víctimas de los delitos de violencia de género y trata de personas, en un espacio de alta seguridad, confidencialidad, temporalidad y gratuidad, con servicios especializados.

La investigación y persecución de los delitos del orden federal en materia de violencia contra las mujeres, trata de personas y los delitos contra la niñez, se llevará a cabo con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, a fin de obtener investigaciones sólidas que, en su caso, sean remitidas ante las instancias judiciales correspondientes. Asimismo, se realizarán acciones para implementar políticas públicas que contribuyan a la persecución de estos delitos y se otorgará orientación y atención a la población en general en módulos informativos.

En el marco del Programa Alerta AMBER México, se mantendrá la difusión de alertas y prealertas para contribuir a la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes.

Se realizarán actividades de capacitación dirigidas a personas servidoras públicas de la FGR y de diversas instituciones gubernamentales que colaboren en el desarrollo de las labores de investigación en materia de género, de prevención de los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, así como de trata de personas, para que realicen sus funciones con perspectiva en materia de derechos humanos.



Con la finalidad de contribuir a una procuración de justicia eficaz, efectiva y apegada a derecho, se continuará con el registro, seguimiento, canalización y atención de asuntos que versen sobre posibles conductas ilícitas cometidas por personas servidoras públicas de la Institución, a través de la Ventanilla Única, con el objeto de llevar a cabo el adecuado desahogo y determinación de las CI; además, se llevarán a cabo visitas de supervisión, evaluación técnico-jurídicas, investigación, revisión y control de la actuación de las personas AMPF, personas agentes de la PFM, personas peritas, personas analistas, personas facilitadoras, personas técnicas y en general de las personas servidoras públicas de la Institución.

Se fortalecerá la comunicación con autoridades ministeriales y judiciales para la detección de casos susceptibles de ser resueltos por MASC, impulsando, a través de su difusión, la participación voluntaria de las personas intervinientes y propiciando el diálogo para la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.

Para el seguimiento de acuerdos reparatorios, se fomentará la capacitación continua del personal facilitador, invitador y auxiliar; y se buscará la renovación de la certificación de las personas servidoras públicas facilitadoras que se encuentre próxima a vencer.

Se reforzarán las acciones encaminadas a la defensa y salvaguarda de los intereses jurídicos de la Institución ante los tribunales federales y del fuero común, en los juicios en los que es parte, en materia de amparo, contencioso administrativo, civil, administrativo y laboral.

Se contribuirá al fortalecimiento del papel de la FGR como garante de la CPEUM, a través de la elaboración de proyectos de demandas de controversias constitucionales en su carácter de actora, demandada o tercera interesada o mediante la emisión de una opinión en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que le sean notificadas.

Se realizarán las adecuaciones jurídico normativas institucionales derivadas de la entrada en vigor del Estatuto Orgánico de la FGR; se remitirán al Congreso de la Unión las opiniones técnico jurídicas sobre las iniciativas de ley, a reformas constitucionales y legales del ámbito de competencia de la Institución presentadas por la persona titular del Ejecutivo Federal y en las Cámaras del Congreso de la Unión, adicionalmente, se pondrán a consideración del Congreso los proyectos de iniciativas de ley o de reformas constitucionales y legales que estén vinculadas con las materias que sean competencia de la FGR.

Se promoverán acciones de coordinación que contribuyan a generar esquemas de colaboración bilateral, multilateral y regional en materia de procuración de justicia, a través del fortalecimiento del Modelo de Gestión de Cooperación Internacional, con la finalidad de articular las actividades de la Institución con los compromisos internacionales.

Se continuarán impulsando mecanismos de comunicación con instituciones homólogas de diferentes países, con la finalidad de fortalecer las capacidades individuales y profesionales de las personas servidoras públicas de la FGR en la investigación y persecución de la delincuencia transnacional; se atenderán y gestionarán las solicitudes de cooperación que se formulen en materia de procuración de justicia; asimismo, se pretende establecer alianzas estratégicas con países y organismos internacionales que permitan asociaciones de asistencia



técnica, que refuercen y complementen los recursos que tiene la Institución para investigar, perseguir y judicializar delitos de alto impacto y redes criminales.

Se participará en reuniones internacionales con la finalidad de incorporar en la agenda internacional temas prioritarios, tales como: corrupción, lavado de dinero, combate a las drogas y delincuencia organizada, así como para obtener información sobre buenas prácticas que puedan ser replicadas por las áreas sustantivas.

En materia de asistencia jurídica internacional, se continuará participando en la recuperación de activos y otros bienes que pudieran ser producto de algún delito en el ámbito de competencia de la Institución; asimismo, se recopilará información de instancias extranjeras para ser aportada a las investigaciones y procedimientos penales iniciados en México y en el extranjero, mediante la aplicación de los tratados internacionales de asistencia jurídica mutua y el principio de reciprocidad internacional.

Se llevará a cabo el análisis de la legislación extranjera y de los instrumentos jurídicos internacionales en materia penal, procesal penal y de extradición, y se brindará la atención a los procedimientos de extradición y asistencia jurídica internacional, mediante la coordinación para la entrega y recepción de personas solicitadas en extradición.

La FGR, a través del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), desarrollará investigaciones académicas que contribuyan al fortalecimiento y generación de propuestas para la implementación de políticas públicas enfocadas en los temas de mayor interés en las ciencias penales, como la política criminal, la procuración de justicia y prevención del delito; asimismo, promoverá la participación de las personas investigadores del INACIPE en eventos de difusión y actos académicos que faciliten el diálogo sobre la agenda penal nacional.

Se mantendrá una estrecha vinculación con otras instituciones con las que se producirán publicaciones en coedición, lo cual permitirá una mayor apertura de los canales de comunicación con destacadas personas especialistas, nacionales y extranjeras, y se realizará la difusión de investigaciones y títulos publicados por el INACIPE, los cuales son entregados en su mayoría, a instituciones involucradas en la procuración de justicia y en las ciencias penales.

Se implementarán estrategias, como es dar continuidad a los programas de educación a distancia, que permitan cumplir con las necesidades de profesionalización de las personas servidoras públicas de la Institución, primordialmente con perfil sustantivo, con la finalidad de fortalecer sus habilidades interpersonales y valores que refuercen los estándares del servicio operativo y administrativo.

Respecto a los procesos de evaluación de control de confianza, de competencias profesionales y del desempeño, que tienen por objeto comprobar el apego que tienen las personas servidoras públicas a los principios constitucionales y legales, y determinar que cuentan con los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarias para realizar sus actividades, así como medir su cumplimiento en el ejercicio de las funciones y valorar las cualidades individuales y colectivas, se aplicarán exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos, de entorno social, situación patrimonial, de antecedentes, de competencias profesionales y del desempeño, para todas las personas servidoras públicas de la Institución, con motivo de su ingreso, permanencia o promoción.

Se seguirán llevando a cabo las evaluaciones para determinar al personal que cuenta con las capacidades físicas y psicológicas para obtener el Certificado Único Policial y la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas de Fuego correspondientes, una vez que haya recibido la capacitación en portación y uso de armas de fuego.



Con el objetivo de brindar certeza a la ciudadanía de que las instituciones de procuración de justicia cuentan con elementos eficientes, honestos y confiables en el desarrollo de las actividades de persecución e investigación de los delitos, se llevarán a cabo los procesos y las actividades relacionadas con el ingreso, registro y terminación de la relación jurídica del personal sustantivo y del personal de transición con funciones sustantivas, a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la Institución.

Se actualizarán los expedientes del personal sustantivo y personal de transición con funciones sustantivas, para verificar que se cuenta con los documentos físicos y electrónicos que garanticen su idoneidad en la Institución.

Se reforzará el mecanismo de registro y supervisión de los bienes asegurados por las personas AMPF en los procedimientos penales federales, mediante el uso de herramientas tecnológicas, que permitan disponer de una base de datos de la cual se obtengan reportes estadísticos que brinden respuesta a las diversas solicitudes de información en materia de bienes asegurados, y brinden un seguimiento integral, que inicia con el registro del bien asegurado que lleva a cabo el órgano ministerial y concluye con el informe del destino final de ese bien.

Se proporcionarán los servicios de transportación aérea que demanden las acciones de investigación y persecución de los hechos que la ley señala como delitos federales, con los más altos estándares de seguridad y en apego a las disposiciones normativas aeronáuticas vigentes, observando los principios de eficiencia, eficacia, racionalidad y optimización de la flota aérea que actualmente opera la Institución.

Para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas, de las tripulaciones de vuelo, de las personas servidoras públicas que solicitan este servicio, así como para mantener al equipo aéreo dentro del marco normativo vigente, se realizarán los servicios de mantenimiento a las aeronaves de la Institución, con base en las horas de vuelo, el tiempo calendario y la preservación de cada una de ellas, con la finalidad de que las mismas estén en condiciones técnicas favorables.

Se brindarán cursos en materia aeronáutica, lo que permitirá contar con técnicos aeronáuticos debidamente capacitados y acreditados con una licencia vigente expedida por la autoridad competente, con ello se garantizará que tanto el mantenimiento de las aeronaves, como las operaciones aéreas se realicen con personal altamente calificado.

Con el fin de difundir las acciones y resultados de la Institución, para que la ciudadanía conozca su trabajo, tanto en el ámbito de actuación ministerial como de prevención del delito, se continuarán emitiendo los comunicados de prensa nacionales y estatales sobre las actividades desarrolladas; se llevará a cabo la gestión de publicaciones oficiales en el DOF; se producirán archivos de contenido audiovisual para su difusión mediante plataformas digitales y se emitirán publicaciones en redes sociales de la Institución.

Se seguirán proporcionando a las áreas que conforman la FGR, las herramientas y servicios en materia de tecnologías de la información, comunicaciones, telefonía y de aplicativos, y se llevará a cabo la supervisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo personal y de los centros de datos de la Institución, que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

Se proveerá lo necesario en materia de tecnologías, comunicaciones y de seguridad de la información para la operación del SJP, a través de la detección de necesidades, de desarrollos informáticos y la emisión de la



normatividad correspondiente, a fin de contar con la estructura tecnológica suficiente para desarrollar con eficacia y eficiencia las funciones del SJPA.

Con el objetivo de fortalecer la seguridad e integridad de las personas servidoras públicas y visitantes, la información, los bienes e instalaciones, se realizará la supervisión de los inmuebles, de los sistemas de circuito cerrado de televisión y del control de accesos a las instalaciones de la Institución; de igual manera, se crearán estrategias de difusión y promoción de la cultura de la prevención de riesgos y se otorgará capacitación continua en temas de seguridad, de detección de emergencias y de seguimiento a protocolos de Protección Civil.

Por último, el Órgano Interno de Control de la FGR, unidad dotada de autonomía técnica y de gestión, llevará a cabo auditorías, revisiones y visitas a las unidades administrativas de la Institución, con el objetivo de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia, eficacia y legalidad de la gestión institucional, emitiendo, en su caso, las recomendaciones procedentes; asimismo, vigilará la aplicación oportuna de las medidas correctivas y preventivas derivadas de las auditorías o revisiones practicadas.

Mediante la realización de evaluaciones o diagnósticos, identificará las áreas de oportunidad en los procesos, programas, documentos, normativas, estrategias y métodos de trabajo de la Institución y diseñará estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del control interno, mejorando el desarrollo administrativo, la modernización y la mejora de la gestión.



ANEXO

**VINCULACIÓN DEL PRESUPUESTO
CON LA AGENDA 2030
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Anexo Vinculación del presupuesto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, después de dos años de consultas públicas y de interacción con la sociedad civil, la Asamblea General de la ONU aprobó la Agenda 2030 como un plan de acción de 15 años para alcanzar metas específicas que proveyeran de mayor bienestar para la población, de protección del planeta, de prosperidad de los países y de fortalecimiento de la paz universal¹⁰⁹.

La Agenda 2030 retomó las lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para lanzar una propuesta más ambiciosa y de mayor alcance, que derivó en 17 ODS con 169 metas a cumplir para el año 2030. Con ello, se aspira a generar un mundo capaz de integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental. Para una mejor referencia, en el siguiente cuadro se enuncian y describen los 17 ODS, así como el número de metas asociadas a cada uno de ellos:

OBJETIVOS Y NÚMERO DE METAS DE LA AGENDA 2030

ODS ¹	Descripción del ODS	Metas
1. Fin de la pobreza	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	7
2. Hambre cero	Poner fin al hambre.	8
3. Salud y bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	13
4. Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	10
5. Igualdad de género	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	9
6. Agua limpia y saneamiento	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	8
7. Energía asequible y no contaminante	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.	5
8. Trabajo decente y crecimiento económico	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	12
9. Industria, innovación e infraestructura	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	8
10. Reducción de las desigualdades	Reducir la desigualdad en y entre los países.	10
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	10
12. Producción y consumo responsables	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	11
13. Acción por el clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	5
14. Vida submarina	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.	10
15. Vida de ecosistemas terrestres	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	12
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	12
17. Alianzas para lograr los objetivos	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	19
Total		169

¹ Se refiere al nombre corto del Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

¹⁰⁹ Resolución 70/1 de la Asamblea General "Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" A/RES/70/1 (21 de octubre de 2015), disponible en: undocs.org/A/RES/70/1.

El Acuerdo, firmado por 193 países, entró en vigor el 1 de enero de 2016. Desde entonces, México ha llevado a cabo diversas acciones en torno al cumplimiento de los compromisos de la Agenda 2030. Una de ellas se enfoca en identificar la vinculación de la política de gasto federal, a través de los programas presupuestarios, con las metas de los ODS de la Agenda 2030¹¹⁰. Para ello, se utiliza la metodología que diseñaron la Oficina de la Presidencia de la República, el PNUD y la SHCP, la cual contempla la participación de las dependencias y entidades de la APF. Cabe destacar que dos de las aportaciones más relevantes de dicha metodología son la desagregación de las 169 metas de los ODS en submetas y, con ello, la posibilidad de contar con elementos más específicos para que las dependencias y entidades puedan asociar los programas presupuestarios a la Agenda 2030.

El análisis de la vinculación de los programas presupuestarios con los ODS se realiza en dos etapas:

- En la primera etapa se identifican posibles coincidencias del objetivo del programa presupuestario con alguna meta de los ODS; si el diseño del programa presupuestario corresponde con el propósito de la meta; o, bien, si el programa presupuestario atiende necesidades de fortalecimiento de los actores que actúan en favor del logro de la meta.
- En la segunda etapa, con el propósito de realizar una identificación más precisa de la vinculación del programa presupuestario con la meta del ODS, y reconociendo que un programa presupuestario puede contribuir al logro de una meta, mas no necesariamente ser suficiente para alcanzarla, se identifica el grado de vinculación de los programas presupuestarios mediante la selección de la submeta o submetas, así como el tipo de contribución del programa presupuestario a la meta que puede ser directa o indirecta.

Cabe mencionar que, previo a la integración del PPEF 2024¹¹¹, las dependencias y entidades de la APF llevaron a cabo un ejercicio analítico para identificar, modificar y proponer las vinculaciones de los programas presupuestarios con los ODS, principalmente de aquellos que se dieron de alta para dicho ciclo presupuestario y también para los que presentaron modificaciones sustanciales en su diseño. El siguiente cuadro muestra el porcentaje de programas presupuestarios por ramo vinculados con, al menos, un ODS en el ejercicio fiscal 2024:

VINCULACIÓN POR RAMO A LOS ODS

Ramo	Descripción del ramo	Programas presupuestarios ^{L/}		
		Vinculados con, al menos, un ODS	Total	(%)
1	Poder Legislativo	1	4	25
2	Oficina de la Presidencia de la República	4	4	100
3	Poder Judicial	0	1	0
4	Gobernación	23	23	100
5	Relaciones Exteriores	6	7	85.7
6	Hacienda y Crédito Público	21	25	84
7	Defensa Nacional	14	24	58.3
8	Agricultura y Desarrollo Rural	14	14	100
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	30	31	96.8
10	Economía	14	15	93.3
11	Educación Pública	36	36	100
12	Salud	23	24	95.8

¹¹⁰ Esta estrategia comenzó a implementarse a partir de la integración del PPEF 2018.

¹¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Anexo 2 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación 2024: Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, SHCP, 2024, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/824189/Anexo_2_Vinculacion_del_Presupuesto_a_los_Objetivos_del_Desarrollo_Sostenible.pdf

VINCULACIÓN POR RAMO A LOS ODS

Ramo	Descripción del ramo	Programas presupuestarios ^{1/}		
		Vinculados con, al menos, un ODS	Total	(%)
13	Marina	15	17	88.2
14	Trabajo y Previsión Social	15	16	93.8
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16	16	100
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	28	29	96.6
18	Energía	9	9	100
19	Aportaciones a Seguridad Social	2	26	7.7
20	Bienestar	12	12	100
21	Turismo	10	10	100
22	Instituto Nacional Electoral	11	11	100
23	Provisiones Salariales y Económicas	5	13	38.5
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	7	7	100
27	Función Pública	6	6	100
31	Tribunales Agrarios	4	4	100
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3	3	100
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15	15	100
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	25	25	100
36	Seguridad y Protección Ciudadana	11	12	91.7
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2	2	100
38	Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	7	7	100
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	0	6	0
41	Comisión Federal de Competencia Económica	3	4	75
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	4	7	57.1
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	6	7	85.7
45	Comisión Reguladora de Energía	3	3	100
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	4	4	100
47	Entidades no Sectorizadas	19	20	95
48	Cultura	9	20	45
49	Fiscalía General de la República	12	13	92.3
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	16	16	100
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14	26	53.8
52	Petróleos Mexicanos	14	17	82.4
53	Comisión Federal de Electricidad	23	25	92
Total		516	616	83.8

^{1/} Consideran programas presupuestarios de gasto programable con presupuesto en el PPEF 2024, de ramos administrativos, generales y autónomos, así como Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De los 616 programas presupuestarios de gasto programable que incluyen los ramos administrativos, generales y autónomos del PPEF 2024, así como de las ECD y EPE, 83.8% (516) contribuye al logro de la Agenda 2030.

En cuanto a la distribución de las vinculaciones por ODS, el objetivo 16 destaca con 36.8% (190) del total de programas presupuestarios de gasto programable vinculados a la Agenda 2030, seguido por los ODS 4 y 3, con



13.8% (71) y 12.6% (65), respectivamente. Por su parte, el ODS 15 es el objetivo que tiene el menor porcentaje de programas presupuestarios vinculados, con 3.3% (17).

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VINCULADOS A LA AGENDA 2030 POR ODS

ODS	Programas presupuestarios ^{L/}	
	Vinculados	(%)
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	44	8.5
2. Poner fin al hambre.	33	6.4
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	65	12.6
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	71	13.8
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	40	7.8
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	26	5
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.	48	9.3
8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	60	11.6
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	63	12.2
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	35	6.8
11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	60	11.6
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	26	5
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	28	5.4
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.	18	3.5
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	17	3.3
16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	190	36.8
17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	24	4.7

^{L/} Consideran programas presupuestarios de gasto programable con presupuesto en el PPEF 2024, de ramos administrativos, generales y autónomos, así como Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En total, se registraron 1,443 vinculaciones de programas presupuestarios a la Agenda 2030, de las cuales 51.4% (741) son de contribución indirecta y 48.6% (702) de contribución directa. Por tipo de contribución, el ODS 16 presenta el mayor número de vinculaciones directas a los programas presupuestarios, con 17.7% (124), seguido por el ODS 4 con 10.8% (76); mientras que los ODS 10 y 14 muestran el menor número de vinculaciones directas, con 2.1% (15), cada uno. El mismo patrón se observa en las vinculaciones de contribución indirecta, donde el ODS 16 concentra 18.9% (140) de las vinculaciones, seguido por el ODS 4, con 15.1% (112); mientras que los ODS 6 y 14 cuentan con el menor número de vinculaciones indirectas, con 15 (2%).

Al interior de cada ODS, por el tipo de contribución de los programas presupuestarios, se observa que el ODS 6 es el que cuenta con el mayor porcentaje de vinculaciones de contribución directa con 76.9% (50), mientras que el ODS 10 es el que presenta el mayor porcentaje de vinculaciones de contribución indirecta con 64.3% (27).



VINCULACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A LOS ODS SEGÚN EL TIPO DE VINCULACIÓN

ODS ^{1/}	Total	Vinculaciones directas (absoluto)	Vinculaciones indirectas (absoluto)	Vinculaciones directas (%)	Vinculaciones indirectas (%)
1. Fin de la pobreza	67	25	42	37.3	62.7
2. Hambre cero	57	32	25	56.1	43.9
3. Salud y bienestar	139	73	66	52.5	47.5
4. Educación de calidad	188	76	112	40.4	59.6
5. Igualdad de género	72	30	42	41.7	58.3
6. Agua limpia y saneamiento	65	50	15	76.9	23.1
7. Energía asequible y no contaminante	83	46	37	55.4	44.6
8. Trabajo decente y crecimiento económico	71	34	37	47.9	52.1
9. Industria, innovación e infraestructura	76	52	24	68.4	31.6
10. Reducción de las desigualdades	42	15	27	35.7	64.3
11. Ciudades y comunidades sostenibles	91	39	52	42.9	57.1
12. Producción y consumo responsables	44	19	25	43.2	56.8
13. Acción por el clima	47	24	23	51.1	48.9
14. Vida submarina	30	15	15	50	50
15. Vida de ecosistemas terrestres	63	28	35	44.4	55.6
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	264	124	140	47	53
17. Alianzas para lograr los objetivos	44	20	24	45.5	54.5
Total	1443	702	741	48.6%	51.4%

^{1/} Se presenta el nombre corto del Objetivo de Desarrollo Sostenible definido en el cuadro "Objetivos y número de metas de la Agenda 2030".
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con relación a la vinculación por meta, como se muestra en el siguiente cuadro, de las 169 metas, 91.7% (155) se encuentra vinculada a un programa presupuestario. Al respecto, destaca que, de los 17 ODS, ocho cuentan con la totalidad de sus metas vinculadas a algún programa presupuestario, mientras que nueve ODS cuentan, en promedio, con 85.8% de sus metas vinculadas a algún programa presupuestario.



METAS DE LOS ODS CON VINCULACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ODS ^{1/}	Metas		
	Vinculadas	Sin vinculación	Vinculadas (%)
1. Fin de la pobreza	6	1	85.7
2. Hambre cero	7	1	87.5
3. Salud y bienestar	13	0	100
4. Educación de calidad	10	0	100
5. Igualdad de género	9	0	100
6. Agua limpia y saneamiento	8	0	100
7. Energía asequible y no contaminante	5	0	100
8. Trabajo decente y crecimiento económico	11	1	91.7
9. Industria, innovación e infraestructura	8	0	100
10. Reducción de las desigualdades	8	2	80
11. Ciudades y comunidades sostenibles	9	1	90
12. Producción y consumo responsables	9	2	81.8
13. Acción por el clima	5	0	100
14. Vida submarina	8	2	80
15. Vida de ecosistemas terrestres	12	0	100
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	11	1	91.7
17. Alianzas para lograr los objetivos	16	3	84.2

^{1/} Se presenta el nombre corto del Objetivo de Desarrollo Sostenible definido en el cuadro "Objetivos y número de metas de la Agenda 2030".
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En seguimiento al cuadro anterior, a continuación, se enlistan las metas que para el ejercicio fiscal 2024 no cuentan con algún programa presupuestario vinculado.

METAS DE LOS ODS SIN VINCULACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Meta	Descripción de la meta ^{1/}
1.6	Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones
2.7	Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo
8.11	Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados
10.8	Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
10.10	Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%



METAS DE LOS ODS SIN VINCULACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Meta	Descripción de la meta ^{1/}
11.10	Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.
12.3	Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas
12.11	Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas.
14.6	Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados
14.7	Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo
16.8	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
17.8	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones
17.12	Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, de manera duradera para todos los países menos adelantados, de conformidad con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, entre otras cosas velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados
17.13	Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia normativas

^{1/} La descripción de la meta corresponde a lo definido en la Resolución 70/1 de la Asamblea General "Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Alineación del PND 2019-2024 con la Agenda 2030

La Agenda 2030 se basa, primordialmente, en tres principios básicos: integralidad, universalidad y el "no dejar a nadie atrás"¹¹², principios que el Gobierno de México retoma en el PND 2019-2024, y mediante los cuales se ha buscado consolidar el nuevo modelo de desarrollo de este país.

En ese sentido, al mismo tiempo que la Agenda 2030 contempla como uno de sus objetivos la erradicación de la pobreza y manifiesta que todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico incluso mediante sistemas de protección social¹¹³, el Gobierno de México estableció, dentro de sus principios rectores del PND 2019-2024, que "por el bien de todos, primero los pobres" y "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera". Asimismo, este gobierno ha instrumentado diversas medidas encaminadas a aumentar la protección social de los individuos, bajo un enfoque de universalidad e inclusión, a favor de los grupos más vulnerables de la población, tales como la pensión universal para personas adultos mayores y la pensión para las personas con discapacidad.

¹¹² Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Anexo 2 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación 2024: Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, SHCP, 2024, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/824189/Anexo_2_Vinculacion_del_Presupuesto_a_los_Objetivos_del_Developmento_Sostenible.pdf.

¹¹³ Resolución 70/1 de la Asamblea General "Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" A/RES/70/1 (21 de octubre de 2015), disponible en: undocs.org/A/RES/70/1.

En el Eje 1 “Política y Gobierno” del PND 2019-2024, el Gobierno de México ha destacado su compromiso por erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, de la misma manera que el Acuerdo de la ONU reconoce que entre los factores que generan violencia, inseguridad e injusticia, se encuentran la desigualdad, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas¹¹⁴. Por esta razón, la meta 16.6 “Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles” de la Agenda 2030 es, también, uno de los principales objetivos hacia los que ha avanzado esta administración.

Por su parte, en el Eje 2 “Política Social” del PND 2019-2024, el objetivo es que, para 2024, la población viva en un entorno de bienestar, paz y justicia. Para ello, se impulsó una nueva vía de desarrollo, desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, en la que la participación de toda la sociedad ha sido fundamental, tal como lo prevé el principio de universalidad de la Agenda 2030 y la meta 4.5 “Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional”.

Finalmente, en el Eje “Economía” del PND 2019-2024 destacan los proyectos de infraestructura y la reactivación del mercado interno. Para ello, el Gobierno de México ha impulsado las acciones necesarias para revertir la tendencia histórica de caída en la inversión pública en infraestructura para conectar regiones de nuestro país que por muchos años estuvieron al margen del desarrollo nacional. Esto se alinea con la meta del ODS 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos”, que establece la necesidad de dar impulso a la infraestructura básica, de comunicación, saneamiento y energía eléctrica.

¹¹⁴ Ídem.

